

(Editores)

José Ignacio San Vicente González de Aspuru

Carolina Cortés Bárcena

Emma González González

# HISPANIA ET ROMA

ESTUDIOS EN HOMENAJE

AL PROFESOR

NARCISO SANTOS YANGUAS



Universidad de Oviedo

*Universidá d'Uviéu*

*University of Oviedo*

2019





# UNIVERSIDAD DE OVIEDO

HOMENAJES



# *Hispania et Roma*

ESTUDIOS EN HOMENAJE  
AL PROFESOR  
NARCISO SANTOS YANGUAS

José Ignacio San Vicente González de Aspuru  
Carolina Cortés-Bárcena  
Emma González González  
(editores)





Universidad de Oviedo  
*Universidá d'Uviéu*  
*University of Oviedo*

2019

Esta obra está bajo una licencia Reconocimiento - No comercial - Sin Obra Derivada 3.0 España de Creative Commons. Para ver una copia de esta licencia, visite <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/es/> o envíe una carta a Creative Commons, 171 Second Street, Suite 300, San Francisco, California 94105, USA.





Reconocimiento- No Comercial- Sin Obra Derivada (by-nc-nd): No se permite un uso comercial de la obra original ni la generación de obras derivadas.

-  Usted es libre de copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra, bajo las condiciones siguientes:
-  Reconocimiento — Debe reconocer los créditos de la obra de la manera especificada por el licenciador:

Editores: José Ignacio San Vicente González de Aspuru, Carolina Cortés-Bárcena y Emma González González (2019), *Hispania et Roma. Estudios en Homenaje al profesor Narciso Santos Yanguas*. Oviedo: Ediciones Universidad de Oviedo.

La autoría de cualquier artículo o texto utilizado del libro deberá ser reconocida complementariamente.

-  No comercial — No puede utilizar esta obra para fines comerciales.
-  Sin obras derivadas — No se puede alterar, transformar o generar una obra derivada a partir de esta obra.

© 2019 Ediciones de la Universidad de Oviedo  
© Los autores

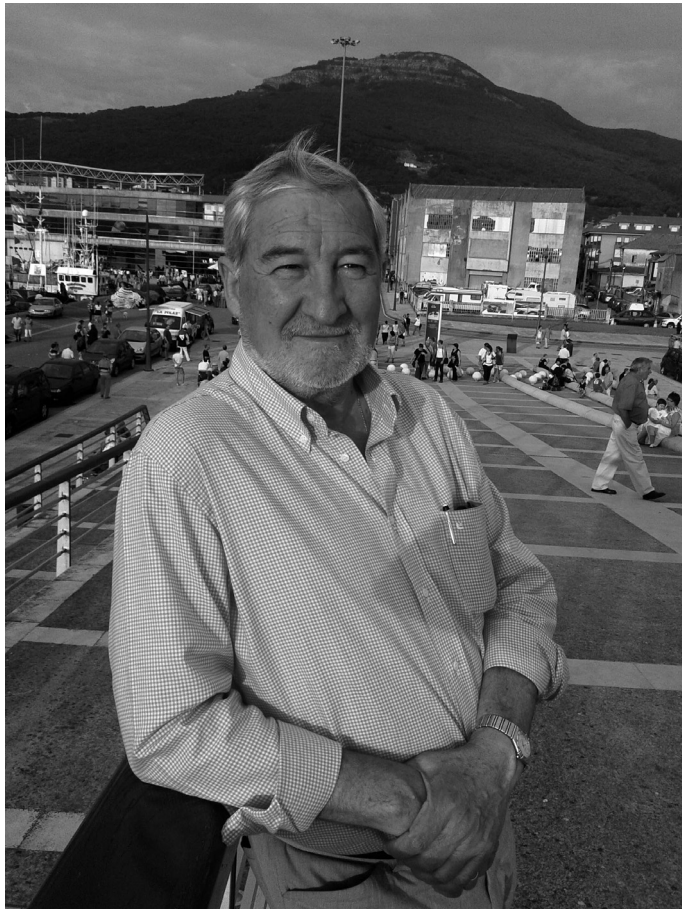


Esta Editorial es miembro de la UNE, lo que garantiza la difusión y comercialización de sus publicaciones a nivel nacional e internacional.

Ediciones de la Universidad de Oviedo  
Servicio de Publicaciones de la Universidad de Oviedo  
Campus de Humanidades. Edificio de Servicios. 33011 Oviedo (Asturias)  
Tel. 985 10 95 03 Fax 985 10 95 07  
http: [www.uniovi.es/publicaciones](http://www.uniovi.es/publicaciones)  
[servipub@uniovi.es](mailto:servipub@uniovi.es)

ISBN: 978-84-17445-59-1  
DL: AS 3389-2019

Todos los derechos reservados. De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, podrán ser castigados con penas de multa y privación de libertad quienes reproduzcan o plagien, en todo o en parte, una obra literaria, artística o científica, fijada en cualquier tipo de soporte, sin la preceptiva autorización.



Narciso Santos Yanguas





## Sumario

PRESENTACIÓN .....	13
<i>José Ignacio San Vicente González de Aspuru</i> , Universidad de Oviedo <i>Carolina Cortés-Bárcena</i> , Universidad de Cantabria <i>Emma González González</i> , Universidad de Oviedo	
PUBLICACIONES DE NARCISO SANTOS YANGUAS .....	19
<b>1. LOS ASTURES Y OTROS PUEBLOS PRERROMANOS</b>	
LOS ASTURES: ORGANIZACIÓN MUNICIPAL Y URBANA. INICIOS DE LA CRISIS DEL URBANISMO MONUMENTAL.....	37
<i>Mauricio Pastor Muñoz</i> , Universidad de Granada	
<i>LUCIUS SEPTIMIUS SILO (CIL II 5735), EL CAZADOR DE BELEÑO (ASTURIAS, HISPANIA CITERIOR).....</i>	59
<i>Juan Manuel Abascal Palazón</i> , Universidad de Alicante	
ALGUNOS ASPECTOS ANALÍTICOS DE UN PUEBLO CON HISTORIA.	69
<i>Liborio Hernández Guerra</i> , Universidad de Valladolid	
<b>2. EJÉRCITO</b>	
<i>[DE CELTI]BEREIS HISPANEISQ(VE), [EX] LV[SITA]NIA HISPANIAQ(VE). LAS CAMPAÑAS DE GRACO Y ALBINO EN LAS LISTAS TRIUNFALES .....</i>	85
<i>Enrique García Rianza</i> , Universitat de les Illes Balears	
LA <i>DEDITIO IN FIDEM POPULI ROMANI</i> Y LA CONSTRUCCIÓN DE UN ORDEN EXTERIOR EN LA REPÚBLICA ROMANA .....	99
<i>Estela García Fernández</i> , Universidad Complutense de Madrid	
« <i>PROBATI A ME</i> ». FÓRMULAS Y MÉTODOS DE INCORPORACIÓN DE RECLUTAS PARA EL EJÉRCITO ROMANO ALTOIMPERIAL .....	109
<i>Sabino Perea Yébenes</i> , UNED, Madrid	

### 3. EPIGRAFÍA

UNA INSCRIPCIÓN VOTIVA REDESCUBIERTA DEL BALNEARIO DE BAÑOS DE MONTEMAYOR (CÁCERES) ( <i>CIL</i> II, 886).....	123
<i>Manuel Salinas de Frías</i> , Universidad de Salamanca	
<i>MORTES IN ITINERE: EJEMPLOS EPIGRÁFICOS DE LA HISPANIA ROMANA</i>	
<i>Alicia Ruiz-Gutiérrez</i> , Universidad de Cantabria.....	131
EL CASO DE LOS LARES VIALES FUERA DE HISPANIA .....	143
<i>Patricia A. Argüelles Álvarez</i> , Universidad de Salamanca	
LA PRESENCIA DEL EMPERADOR EN LA <i>INSVLA BALIARIS MINOR/MENORCA</i> , ISLAS BALEARES .....	155
<i>María Luisa Sánchez León</i> , Universitat de les Illes Balears	
EVERGETAS Y CONSTRUCCIONES SACRAS EXTRAURBANAS EN LA HISPANIA ROMANA .....	167
<i>Enrique Melchor Gil</i> , Universidad de Córdoba	
<i>MANTUA</i> (VILLAMANTA, MADRID), CABECERA DE CIUDAD ROMANA. ....	181
<i>Julio Mangas</i> , Universidad Complutense de Madrid	
ACERCA DE LA SACRALIDAD DE LOS <i>TERMINI</i> : EVIDENCIAS EN LAS PROVINCIAS OCCIDENTALES.....	193
<i>Carolina Cortés-Bárcena</i> , Universidad de Cantabria	

### 4. RELIGIÓN

HÉRCULES-MELKART Y LA INTEGRACIÓN DE LA IDENTIDAD FENICIA EN EL MUNDO ROMANO.....	207
<i>Rocío Ordóñez Fernández</i> , Universidad de Oviedo	
EN TORNO A LA DIVINIDAD SOLAR: CUESTIONES SOBRE SU IDENTIDAD Y SINCRETISMO .....	219
<i>Pilar Fernández Uriel</i> , UNED, Madrid	
LA DIOSA CERES EN LA MONEDA ROMANA REPUBLICANA .....	231
<i>José Ignacio San Vicente González de Aspuru</i> , Universidad de Oviedo	
ROMA Y LOS SANTUARIOS ORACULARES DE HISPANIA .....	249
<i>Santiago Montero Herrero</i> , Universidad Complutense de Madrid	
MARCO AURELIO Y LOS CRISTIANOS: APUNTES PARA RECONducIR UNA CRÍTICA HISTORIOGRÁFICA FALLIDA .....	265
<i>Raúl González Salinero</i> , UNED, Madrid	

<i>GENERATIO UIPERARUM. RETÓRICA ANTIJUDÍA EN LA HISPANIA TARDO-ANTIGUA</i> .....	277
<i>Juana Torres, Universidad de Cantabria</i>	
 <b>5. ROMA ET HISPANIA</b>	
ELECCIONES MUNICIPALES ROMANAS Y <i>TABELLA</i> DE VOTO: ALGUNAS CONSIDERACIONES .....	289
<i>Juan Francisco Rodríguez Neila, Universidad de Córdoba</i>	
¿UN NUEVO BUSTO DE JULIO CÉSAR? .....	307
<i>Javier Cabrero Piquero, UNED, Madrid</i>	
EL PROTAGONISMO DE AUGUSTO Y SUS VIAJES A HISPANIA: DE LAS GUERRAS CÁNTABRAS AL PROCESO DE FUNDACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS CIUDADES .....	315
<i>José Manuel Iglesias Gil, Universidad de Cantabria</i>	
LA FUNDACIÓN DE LA <i>COLONIA AUGUSTA EMERITA</i> , UNA CONSECUENCIA SIGNIFICATIVA DE LAS GUERRAS CÁNTABRAS.....	327
<i>José María Álvarez Martínez, Fundación de Estudios Romanos. Mérida</i> <i>Trinidad Nogales Basarrate, Museo Nacional de Arte Romano. Mérida</i>	
LIVIA Y LOS HOMENAJES A LAS MUJERES DE LA <i>DOMUS AUGUSTA</i> . ALGUNOS TESTIMONIOS DE HISPANIA.....	337
<i>Rosa María Cid López, Universidad de Oviedo</i>	
NOTAS SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE TALLERES MUSIVARIOS Y CARTONES EN LA <i>BAETICA</i> . A PROPÓSITO DE ALGUNAS REPRESENTACIONES EN MOSAICOS DE LOS <i>CONVENTUS CORDUBENSIS</i> Y <i>ASTIGITANUS</i> .....	349
<i>Luz Neira Jiménez, Universidad Carlos III de Madrid</i>	
EL CAMBIO DE ESTRATEGIA POLÍTICA DE TEODOSIO FRENTE A LOS BÁRBAROS.....	361
<i>Gonzalo Bravo, Universidad Complutense de Madrid</i>	
HÉRCULES, EL ACUEDUCTO, TRAJANO Y LA CONSTRUCCIÓN MÍTICA DEL PASADO DE <i>SEGOVIA</i> ROMANA.....	373
<i>Juan Santos Yanguas, UPV / EHU</i> <i>Santiago Martínez Caballero, Museo de Segovia</i>	



## Presentación

José Ignacio San Vicente González de Aspuru

*Universidad de Oviedo*

Carolina Cortes-Bárcena

*Universidad de Cantabria*

Emma González González

*Universidad de Oviedo*

Este libro quiere ser un tributo al profesor Narciso Santos Yanguas con motivo de su septuagésimo aniversario, a partir de veintisiete contribuciones de temática próxima a su actividad científica escritos por investigadores con los que el homenajeado mantiene una estrecha relación profesional y personal. Los capítulos que integran esta monografía se han centrado en las grandes líneas temáticas a las que fundamentalmente ha dedicado sus esfuerzos Narciso: Hispania, con especial atención al norte peninsular, el ejército, la religión y la cultura epigráfica. Han participado en esta obra veintinueve autores pertenecientes a diversas instituciones y universidades de España, muestra de la amplitud de los contactos que el homenajeado ha hecho a lo largo de su carrera. Esta obra es, por lo tanto, un libro de amistad y reconocimiento a esa actividad entusiasta que trasmite y contagia a su alrededor.

Narciso Santos Yanguas se define a sí mismo como un «añejo» de nacimiento y un asturiano de adopción, amor que demuestra a través de un conocimiento exhaustivo de los lugares de la geografía asturiana gracias a sus trabajos de campo e investigación sobre la Historia Antigua de Asturias. Su dilatada trayectoria está estrechamente vinculada al Departamento de Historia de la Universidad de Oviedo y a la actual Facultad de Filosofía y Letras. En las fructíferas conversaciones mantenidas con él siempre se suelen deslizar recuerdos personales de antiguos colegas, discípulos y alumnos. Su memoria privilegiada es historia viva de los avatares de los que han sido testigos los diferentes muros que han acogido su magisterio durante más de cuarenta años.

Nuestro homenajeado, natural de Añe (Segovia), donde nació en 1949, realizó su etapa preuniversitaria en Tortosa y Salamanca. Posteriormente, ya en Madrid, simultaneó los estudios de Filología Clásica y los de Historia (espe-

cialidad Historia Antigua) en las Facultades de Filología y Geografía e Historia de la Universidad Complutense, donde se licenció en ambas especialidades en 1972. En septiembre de ese mismo año, completó su grado de licenciatura con la lectura de la memoria titulada *Ammiano Marcelino, historiador de la decadencia del Imperio Romano*, bajo la dirección del Dr. D. José María Blázquez Martínez con el que siempre se mantuvo vinculado.

En octubre de 1973 consiguió una Beca de Formación de Personal Investigador del Ministerio de Educación y Ciencia y se trasladó al Departamento de Historia Antigua de la Universidad de Oviedo. Siendo becario de investigación, pronto fue requerido para impartir la docencia de varias asignaturas en los cursos de la Licenciatura de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras, por lo que a partir del curso 1974 se vio obligado a renunciar a la beca que disfrutaba, hecho de recuerdo agri dulce al ser evocado.

La primera toma de contacto del joven profesor Santos con la Universidad de Oviedo fue con un ilustre edificio como es el antiguo Monasterio de San Vicente, sede de la actual Facultad de Psicología. La Facultad de Filosofía y Letras se había realojado en 1968 en este venerable inmueble al que había accedido desde su anterior sede en el edificio histórico de la Universidad de Oviedo de la calle San Francisco, que compartía con Derecho.

Bajo la dirección del Dr. José María Blázquez y del Dr. Julio Mangas comenzó la elaboración de su tesis doctoral, que continuaba la temática que había iniciado con su memoria de licenciatura en torno a Ammiano Marcelino. El 1 de marzo de 1975 defendió su trabajo sobre *Los pueblos exteriores al Imperio Romano en Ammiano Marcelino* en la Universidad de Oviedo. Una parte de la misma fue publicada al año siguiente por el Servicio de Publicaciones de la Universidad Oviedo con el título *Los pueblos germánicos en la segunda mitad del siglo IV d.C.*

La editorial Cátedra inició una colección dedicada a la traducción de textos antiguos relacionados con la Historia Antigua y encargó al Dr. Julio Mangas la dirección de la misma. Uno de sus colaboradores en esta tarea fue Narciso Santos Yanguas. Su licenciatura en Filología Clásica le capacitaba para resolver satisfactoriamente el trabajo encomendado, y fruto del cual la editorial Cátedra publicó en 1976 el libro *Textos para la historia antigua de Roma*, obra que tuvo varias ediciones. En esta misma línea de poner a disposición de investigadores y de alumnos traducciones contrastadas de las fuentes escritas de la Historia Antigua, verán la luz otras dos publicaciones, la primera de ellas *Textos para la historia antigua de la Península Ibérica*, editada en 1980 por Asturlibros, y los dos volúmenes de la obra *Textos para la historia del Próximo Oriente Antiguo*, realizada en colaboración con el doctor Francisco Marco e impresa por el Servicio de Publicaciones de la Universidad de Oviedo (1980-1981). De este periodo es también una monografía que fue publicada en 1980 por la editorial Akal y que lleva el título *La colonización griega*.

De manera paralela, su trayectoria como profesor se fue consolidando. En 1976 comenzó la docencia de dos cursos de especialización en el segundo ciclo. En este periodo coincidieron en el Departamento de Historia de la Facultad ovetense además del Dr. Julio Mangas, otros historiadores como los doctores Santiago González Escudero, Juan Santos, Gerardo Pereira, Julián de Francisco, Emilio Cartes, etc. En 1978 obtuvo la plaza de profesor adjunto de

Historia Antigua de la Universidad de Oviedo e inició una nueva etapa en su trayectoria investigadora, abordando el tema de la romanización de Asturias, así como aspectos relacionados con la sociedad indígena y el proceso de integración de los astures en la Administración romana. Fruto de estos estudios es su monografía sobre *El ejército y la romanización de los astures*, que publicó en 1981 en Oviedo Asturlibros. Este tema de investigación ha venido constituyendo uno de los pilares de su actividad científica, que amplió en fechas más recientes también al territorio galaico y al papel del ejército en el mismo. Como resultado de ello, escribió el libro *El ejército y la romanización de Galicia*, editado por la Universidad de Oviedo en 1988.

En febrero de 1982 la Facultad de Filosofía y Letras se escinde, creándose las Facultades de Filología, Filosofía y Ciencias de la Educación, y Geografía e Historia. Como consecuencia, en diciembre de 1983 tuvo lugar un nuevo desplazamiento y la Facultad de Geografía e Historia pasa a ocupar un edificio en el Campus del Cristo, concretamente el inmueble que actualmente ocupa la Facultad de Económicas y con la que compartía espacio. Allí, Narciso Santos Yanguas y sus colegas impartieron clase a los alumnos de Historia entre los años 1984 y 1990, hasta que en septiembre del año 1991 se produjo el traslado definitivo hasta la actual ubicación en el nuevo Campus del Milán, a un edificio remodelado que había sido la sede del Regimiento de Infantería Milán núm. 3. Cada vez que la Facultad iba cambiando de edificio, con ella se trasladaban los profesores que impartían docencia en la Licenciatura de Historia. Eran tiempos de aclimatación a los nuevos trayectos, nuevos escenarios, en los que costaba vencer la nostalgia del antiguo edificio, que poco a poco iba desapareciendo al comprobar que se ganaba en espacio para los profesores, para los alumnos y para la gran biblioteca que se fue forjando.

Desde 1988 y en años posteriores, amplió su campo de investigación con una nueva línea dedicada al análisis de las relaciones existentes entre el cristianismo y el Estado Romano en el marco de los primeros siglos del Imperio, cuyo resultado se plasmó en diversas monografías, así como en toda una serie de artículos. En ese contexto, el significado del cristianismo no se analizaba desde el punto de vista de un nuevo planteamiento doctrinal, sino desde la perspectiva de un movimiento social que surgió, arraigó y se desarrolló en el seno del Imperio romano. Fruto de esta visión son una serie de publicaciones escalonadas en el tiempo que abarcan desde el siglo I al siglo III d.C. La primera de ellas fue impresa por Ediciones Clásicas en 1991 con el título *Cristianismo e Imperio Romano durante el siglo I d.C.* Le siguieron *El cristianismo en el marco de la crisis del siglo III en el Imperio Romano*, publicado por la Universidad de Oviedo en 1996, y *Cristianismo y sociedad pagana en el Imperio romano durante el siglo II*, editada por el mismo organismo en 1998. En la actualidad Narciso Santos está trabajando en el proyecto de concluir este campo de investigación con una monografía que amplíe el estudio al siglo IV d.C.

En marzo de 1990 obtuvo la Cátedra de Historia Antigua Universal y de España de la Universidad de Oviedo y fue a partir de esta época cuando se implicó más ampliamente en una nueva línea de investigación sobre la minería romana del oro y romanización del territorio de Asturias que venía desarrollando ya desde el año 1985. En ese contexto obtendrá desde 1989 a 1992 y desde 1996 a 1999 diversos Proyectos de Investigación financiados por el Vi-



correctorado de Investigación de la Universidad de Oviedo para el estudio de las vías de comunicación, el poblamiento castreño y la minería aurífera de distintos concejos del Suroccidente asturiano. Este tema, aunque circunscrito a las zonas de explotación minera romana, tiene una gran complejidad tanto por la amplitud del territorio abarcado como por los diferentes avatares que sufrieron las minas a lo largo de la época romana, destacando entre ellos la importancia de los centros mineros como elementos desestabilizadores de la organización de las comunidades indígenas de la zona. Esta labor ha cristalizado en decenas de artículos sobre el tema y en una serie de monografías específicas que se suceden a lo largo de los últimos veinte años, como la visión general plasmada en el libro *El Imperio romano y el oro de los astures*, publicada por Cajastur en Oviedo en el año 2004, o las más recientes como las editadas por la editorial ovetense KRK que llevan el título de *Asturias, los astures y la minería romana del oro* (2010), o *Hábitat castreño y minería aurífera en el Suroccidente de Asturias: el concejo de Allande* (2012).

Uno de los últimos cambios en la Universidad a los que el catedrático Narciso Santos Yanguas ha tenido que asistir es el retorno a las viejas denominaciones y así surge de nuevo la Facultad de Filosofía y Letras al fusionarse las Facultades de Filología, Filosofía y Geografía e Historia en octubre del año 2010. Este proceso formaba parte de una adaptación al nuevo espacio europeo que impulsó el llamado Plan de Bolonia y del EEES con la implantación del grado de Historia de 4 años que sustituía a la anterior licenciatura de cinco años durante el curso 2009-2010.

A partir de la primera década del siglo XXI, el análisis de la investigación del profesor Santos Yanguas se ha ampliado al estudio de la problemática que encierra el proceso de urbanización-municipalización del territorio de los astures. En ese sentido, han ido apareciendo trabajos dedicados a los centros urbanos de *Gigia* (Gijón), *Flavionavia* (Santianes de Pravia), y otros en fase de elaboración dedicados a *Lucus Asturum*, tratando de ubicar en su localización concreta algunos enclaves antiguos que aparecen mencionados en la documentación grecorromana, como *Lancia* por ejemplo. Su reflexión sobre su localización en Arrabalde, Zamora se puede observar en el apartado bibliográfico que recoge toda la obra del profesor Santos Yanguas.

En definitiva, su labor investigadora se ha centrado principalmente en problemas de indigenismo y romanización en el Norte peninsular ibérico, en concreto en la cornisa cantábrica, aunque también ha prestado atención a una amplia variedad de temas y como resultado de ello han aparecido más de doscientos trabajos en revistas especializadas nacionales y extranjeras.

Junto a su labor de investigación y docencia, el profesor Santos Yanguas se empeñó en llevar la Universidad a la calle, siguiendo la línea del *Department for External Studies* de las universidades británicas. De manera muy activa, desde el año 1979 hasta la actualidad ha dirigido más de un centenar y medio de cursos cuya finalidad es y ha sido siempre, en opinión de Narciso Santos Yanguas, la de devolver a la sociedad el esfuerzo que esta hace para mantener una universidad de prestigio. Su afán didáctico abarca todo el territorio asturiano, a través de los Cursos de Verano de la Universidad de Oviedo y de los Cursos de Extensión Universitaria. Se han venido celebrando en la propia ciudad, así como en otros lugares del territorio asturiano como Gijón, Avilés, Mieres, Pola de Lena, Tapia de Casariego, Luarca, Luanco,

Vegadeo, Tineo, Pola de Allande, Piedras Blancas, Campa Torres. También se incluyó Astorga, la antigua capital de los astures augustanos, con la que estableció una muy estrecha relación a partir del año 1996 y que acogía durante una semana del mes de julio a los alumnos y profesores que participaban en las conferencias sobre el mundo romano.

Durante estos fructíferos años, y gracias a la entusiasta dedicación del profesor Santos Yanguas, un largo número de especialistas han participado en estos cursos y todos, sin excepción, guardan un recuerdo imborrable de las jornadas veraniegas asturianas y astorganas, con un apretado programa docente, siempre complementado con intensas veladas que servían para el intercambio de experiencias y anécdotas de la vida académica. La vinculación del profesor Santos Yanguas con Astorga sigue siendo muy especial, y son frecuentes sus visitas a la histórica ciudad para contemplar sus ruinas romanas, el Museo Arqueológico o el Museo de los Caminos, con su estimable colección epigráfica. Es en estas ocasiones cuando el profesor Santos Yanguas demuestra de manera especial su gran dedicación a los alumnos, más allá de las aulas, estableciendo con ellos una estrecha relación que ha enriquecido intelectualmente a generaciones y generaciones de futuros historiadores.

Tan especial o más es su relación con los veteranos alumnos del PUMUO. Ya desde sus inicios, hace quince años, Narciso Santos Yanguas ha impartido asignaturas relacionadas con la Historia Antigua, y la de Asturias en particular, dentro del Programa Universitario para Mayores de la Universidad de Oviedo, más conocido como PUMUO. Son muchas las ocasiones en que se clausura el curso con excursiones arqueológico-culturales a sitios emblemáticos relacionados con la Historia Antigua del Noroeste peninsular como Lugo, las Médulas, Castro de Coaña, Astorga, León, villa de la Olmeda, *Iuliobriga*, etc. En ellas, el profesor Santos Yanguas se revela como un perfecto guía y asume su papel de cicerone con el ímpetu que le caracteriza y que sabe transmitir a sus oyentes. Estas actividades se complementan con la frecuente impartición de ciclos de conferencias en el Ateneo Jovellanos de Gijón con el que mantiene una excelente relación. De hecho, allí ha presentado muchas de sus publicaciones cuando salían a la luz.

Sirvan estas líneas para tratar de hacer justicia a la larga e intensa trayectoria de Narciso Santos Yanguas como extraordinario profesor, investigador y divulgador, a la que ha dedicado con entusiasmo su vida profesional.

Los editores queremos agradecer la generosidad de los autores, sin cuya contribución esta obra no hubiese sido posible. Igualmente, damos las gracias a la Editorial de la Universidad de Oviedo por haber aceptado la publicación de esta monografía en homenaje al profesor Santos Yanguas.



## Publicaciones de Narciso Santos Yanguas

### 1976

*Los pueblos germánicos en la segunda mitad del siglo IV d. C.*, Servicio de Publicaciones Univ. Oviedo. ISBN: 84-600-0688-3. 184 págs.

«El pensamiento historiográfico de Ammiano Marcelino», *Estudios Clásicos*, 20, págs. 103-122.

«Hispania en la obra histórica de Ammiano Marcelino», *Sautuola*, 2, págs. 289-301.

### 1977

*Textos para la historia antigua de Roma*, Ed. Cátedra, Madrid 1977. ISBN: 84-376-0091-X. 178 págs. + 10 mapas.

«El tratado del Ebro y el origen de la Segunda Guerra Púnica», *Hispania*, 36, págs. 269-298.

«Algunos problemas sociales en Asia Menor en la segunda mitad del siglo IV», *HAnt*, 7, págs. 352-378.

«Los eunucos en la administración romana del Bajo Imperio», *Revista Internacional de Sociología*, 24, págs. 541-555.

### 1978

«La entrada de los pueblos esteparios asiáticos en el Imperio Romano», *Hispania*, 38, págs. 5-54.

«Los judíos en la Bética en época romana», *I Congreso Historia de Andalucía*, Córdoba, págs. 247-254.

«El servicio policial secreto romano en el Bajo Imperio», *MHA*, 1, págs. 127-139.

«Los *symmachiarri* astures en el ejército romano», *Durius*, 11-12, págs. 77-81.

«El emperador Domiciano y los cristianos», *Studium Ovetense*, 6-7, págs. 165-186.

**1979**

«Presagios, adivinación y magia en Ammiano Marcelino», *Helmantica*, 30, págs. 5-49.

«La resistencia de las poblaciones indígenas norteafricanas a la romanización», *Hispania*, 39, págs. 257-300.

«Las cohortes *Lusitanorum* en el ejército romano», *Conimbriga*, 18, págs. 169-202.

«Las cohortes de bracaraugustanos en el ejército imperial romano», *Bracara Augusta*, 33, págs. 367-390.

«La *cohors I Celtiberorum equitata civium Romanorum*», *Celtiberia*, 58, págs. 239-251.

«La *cohors I Asturum equitata* en el ejército imperial romano», *BIDEA*, 96-97, págs. 391-410.

«Las alas astures en el ejército romano de época imperial», *BIDEA*, 98, págs. 643-673.

«Las cohortes de astures y galaicos en el ejército imperial romano», *Bol. Aur.*, 9, págs. 113-128.

**1980**

*Textos para la historia del Próximo Oriente Antiguo* (en colaboración con F. Marco Simón), 2 vols., Servicio de Publicaciones Univ. Oviedo. ISBN: 7468-038-7. 210 + 291 págs.

*La colonización griega*, Ed. Akal, Madrid. ISBN: 84-7339-471-2. 415 págs. + 15 mapas.

*Textos para la historia antigua de la Península Ibérica*, Ed. Asturllibros, Oviedo. ISBN: 84-85699-03-3. 316 págs. + 19 mapas.

«Las cohortes de los lucenses en el ejército romano», *Boletín Brigantium*, 1, págs. 107-124.

«Movimientos sociales en la España del Bajo Imperio», *Hispania*, 40, págs. 237-269.

«Las cohortes astures en el ejército imperial romano», *BIDEA*, 99, págs. 295-321.

«Los celtíberos en el ejército romano de época republicana», *Celtiberia*, 60, págs. 181-202.

«Las invasiones de moros en la Bética del siglo II d. n. e.», *Gades*, 5, págs. 51-62.

«Los lusitanos en los ejércitos romanos de la República», *Bracara Augusta*, 34, págs. 693-703.

**1981**

*El ejército romano y la romanización de los astures*, Ed. Asturllibros, Oviedo. ISBN: 84-85699-05-X. 280 págs. + 33 mapas y 22 figuras.

«La administración romana del N. O. de la Península Ibérica hasta fines del siglo I», *Boletín Brigantium*, 2, págs. 49- 71.

«Las incursiones de lusitanos en Hispania Ulterior durante el siglo II a. n. e.», *Bracara Augusta*, 35, págs. 355-366.

«Plinio, Trajano y los cristianos», *Helmantica*, 32, págs. 391-409.

«Soldados astures en el ejército romano. Estudio prosopográfico», *BIDEA*, 102, págs. 281-311.

«Los celtíberos en los ejércitos cartagineses», *Celtiberia*, 61, págs. 51-72.

«El tesoro prerromano de Arrabalde», *MHA*, 3, págs. 273-276.

«Publio Carisio y las guerras astur-cántabras», *BIDEA*, 194, págs. 849-874.

## 1982

«Tácito y la decadencia del Imperio», *Emerita*, 50, págs. 17- 32.

«Los lusitanos y la guerra sertoriana», *Bracara Augusta*, 36, págs. 221-236.

«Los celtíberos mercenarios de otras poblaciones ibéricas», *Celtiberia*, 63, págs. 5-16.

«La conquista romana del N.O. de la Península Ibérica», *Latomus*, 41, págs. 5-49.

«La conquista romana de Galicia», *Boletín Brigantium*, 3, págs. 75-91.

«El sector económico agropecuario y la romanización de los astures», *Indigenismo y romanización en el conventus Asturum*, Oviedo-Madrid, págs. 125-140.

«Introducción al estudio y significado de las villas romanas en Asturias», *BIDEA*, 195-106, págs. 111-153.

«Organización social y económica de la Asturias castreña en época prerromana», *BIDEA*, 197, págs. 785-817.

«Organización político-administrativa de Asturias durante el Bajo Imperio», *Historia general de Asturias 1*, Gijón, págs. 193-208.

«Organización socio-económica de Asturias durante el Bajo Imperio», *Historia general de Asturias 1*, págs. 209-224.

«Asturias visigoda», *Historia general de Asturias 1*, págs. 241-256.

«Los rescriptos de Trajano y Adriano y la persecución de los cristianos», *Studium Ovetense*, 10, págs. 121-138.

«La dinastía de los Severos y los cristianos», *Euphrosyne*, 11, págs. 149-171.

«La historia de Roma como sucesión de edades en los historiadores latinos», *CFC*, págs. 173-196.

## 1983

«Maximino el Tracio y los cristianos», *Estudios Clásicos*, 25, págs. 257-275.

«Aproximación al estudio del arte provincial romano en Asturias», *BIDEA*, 108, págs. 7-44.

«Introducción al estudio del arte castreño en Asturias», *BIDEA*, 109-110, págs. 368-401.

«Los celtíberos y la aventura de Sertorio en España», *Celtiberia*, 65, págs. 59-88.

«La provincia Hispania nova Citerior Antoniniana», *Boletín Brigantium*, 4, págs. 47-60.

«Viriato y las guerras lusitanas», *Bracara Augusta*, 37, págs. 153-181.

#### 1984

«Significado de las piedras de cazoletas halladas en los castros asturianos», *BIDEA*, 111, págs. 3-13.

«La economía agropecuaria en la Asturias castreña prerromana», *BIDEA*, 112, págs. 485-533.

«Primera fase de la conquista de Celtiberia por Roma», *Celtiberia*, 67, págs. 5-30.

«La escultura castreña de Asturias», *BIDEA*, 113, págs. 1021- 1044.

«El arte castreño», *Enciclopedia temática asturiana 4*, Gijón, págs. 105-124.

«El arte provincial romano en Asturias», *Enciclopedia temática asturiana, 4*, págs. 125-144.

«La romanización de los astures meridionales: un ejemplo característico», *Homenaje a A. Galmés*, Madrid, 2, págs. 178-190.

#### 1985

«Las tropas mixtas de astures y galaicos en el ejército romano», *BIDEA*, 114, págs. 173-198.

«Los conventus jurídicos del Noroeste peninsular», *BIDEA*, 115, págs. 599-619.

«La arqueología castreña y el sector económico agropecuario», *MHA*, 6, págs. 43-66.

«Las villas romanas en Asturias», *MHA*, 6, págs. 155-173.

«Algunos aspectos de los árabes en el Bajo Imperio», *Estudios ofrecidos a Alarcos 5*, Oviedo, págs. 483-499.

«Soldados lucenses en el ejército romano», *Boletín Brigantium*, 5, págs. 41-63.

#### 1986

«La ganadería en la Asturias castreña», *MHA*, 7, págs. 25-42.

«Las invasiones germanas del siglo III en Hispania. Estado de la cuestión», *MHA*, 7, págs. 151-175.

«Los castros de Asturias en época romana», *Asimilación y resistencia a la romanización en el Norte de Hispania*, Vitoria, págs. 103-129.

**1987**

- «La crisis del Imperio Romano en Ammiano Marcelino», *MHA*, 8, págs. 153-174.  
«Los emperadores flavios y los cristianos», *Euphrosyne*, 15, págs. 153-170.  
«El historiador Floro y la romanización de Asturias», *BIDEA*, 122, págs. 527-563.  
«El inicio de las persecuciones anticristianas: Nerón», *RHU*, 8, págs. 55-70.  
«El testimonio de Floro y la romanización de Asturias», *SH (H.<sup>a</sup> Antigua)*, 4-5 (*Homenaje al Prof. Vigil*), Salamanca, págs. 37-51.

**1988**

- El ejército y la romanización de Galicia*, Serv. Publicaciones Univ. Oviedo 1988. ISBN: 84-7468-144-8. 306 págs. + 42 mapas y 22 figuras.  
«Schulten, la Historia Antigua y Asturias», *BIDEA*, 125, págs. 145-167.  
«La escultura castreña y la romanización de Asturias», *Homenaje al Prof. Carlos Cid*, Oviedo, págs. 381-401.

**1989**

- «Relaciones entre cristianismo e Imperio Romano hasta el año 62», *Argos*, 9-10, págs. 51-65.  
«Los celtíberos (arévacos) en la región segoviana», *Estudios Segovianos*, 30, págs. 233-248.  
«El paso de Aníbal por los Pirineos», *MHA*, 10, págs. 125-140.  
«Nueva lápida romana hallada en Arganza (Tineo-Asturias)», *MHA*, 10, págs. 151-162.

**1990**

- «Soldados bracaraugustanos en el ejército romano», *Bracara Augusta*, 40, págs. 97-129.

**1991**

- Cristianismo e Imperio Romano durante el siglo I d. C.*, Ed. Clásicas, Madrid. ISBN: 84-7882-031-0. 158 págs.  
«Crisis antigua y mundo actual», *Estudios Clásicos*, 99, págs. 7-30.  
«Acusaciones de alta traición en Roma en época de Tiberio», *MHA*, 11-12, págs. 167-198.  
«Ammiano Marcelino y las Islas Británicas», *MHA*, 11-12, págs. 317-336.

**1992**

- La romanización de Asturias*, Ed. Istmo, Madrid. ISBN: 84-7090-255-5. 419 págs. + 33 mapas y figuras + 59 fotos.



### 1993

«La mano de obra en las minas romanas del Occidente de Asturias», *MHA*, 13-14, págs. 171-204.

«Mártires cristianos del siglo II», *MHA*, 13-14, págs. 111-127.

«El cristianismo primitivo en la Asturias antigua», *MHA*, 13-14, págs. 217-246.

«Los caminos romanos del valle del Arganza en el concejo de Allande (Asturias)», *HAnt*, 17, págs. 371-393.

«Proceso de conquista y ejército romano de ocupación en el Norte peninsular», *Indígenas y romanos en el Norte de la Península Ibérica*, San Sebastián, págs. 165-179.

### 1994

«Las villas romanas en torno a Pola de Allande (Asturias)», *Homenaje a F. Presedo*, Sevilla, págs. 711-730.

«Vías de comunicación y romanización en el Occidente de Asturias», *II Congreso Peninsular de Historia Antigua*, Coimbra, págs. 423-438.

«La evacuación del oro de Asturias en dirección a Roma», *II CPHA*, Coimbra, págs. 917-930.

«Presión popular y culto al emperador en las persecuciones anticristianas del siglo II», *HAnt*, 18, págs. 305-316.

«La circulación monetaria en el Noroeste de la Península Ibérica durante la Antigüedad», *VIII Congreso Nacional de Numismática (Avilés 1992)*, Madrid, págs. 91-114.

### 1995

«Galieno y la paz de la Iglesia», *HAnt*, 19, págs. 281-297.

«Valeriano y los cristianos», *ETF (H.<sup>a</sup> Antigua)* 8, págs. 197-217.

«Decio y la persecución de los cristianos», *MHA*, 15-16, págs. 143-181.

«Juliano y Teodosio, ¿la antítesis de dos emperadores?», *MHA*, 15-16, págs. 183-213.

«Los primeros mártires cristianos de la Iglesia africana», *MHA*, 15-16, págs. 291-301.

«Ammiano Marcelino, Teodosio y el cristianismo», *HAnt*, 20, págs. 437-451.

### 1996

*El cristianismo en el marco de la crisis del siglo III en el Imperio Romano*, Servicio de Publicaciones Universidad de Oviedo. ISBN: 84-7468-940-6. 331 págs.

*Asturias hasta la época medieval*, Ed. Clásicas, Madrid. ISBN: 84-7882-231-3. 284 págs. + 28 mapas y figuras.

«El vino entre los astures», *La Rioja, el vino y el Camino de Santiago*, Vitoria, págs. 59-76.

«Sociedad castreña y matriarcado en la Cantabria antigua», *La Liébana: aproximación histórica*, Potes, págs. 59-76.

«Gigia, la ciudad romana de Gijón», *MHA*, 17, págs. 215-237.

«Emperadores y cristianos en el siglo III», *ETF (H.<sup>a</sup> Antigua)* 9, págs. 249-263.

«Mártires cristianos del siglo III», *MHA*, 17, págs. 93-115.

## 1997

*La concepción de la historia de Roma en Salustio*, Servicio de Publicaciones Universidad de Oviedo. ISBN: 84- 7468- 993-7. 204 págs.

«Los *damnati ad metalla* en las minas romanas del Norte de la Península Ibérica», *Astorica*, 16, págs. 89-101.

«Los indígenas y la minería romana del oro en el Suroccidente de Asturias», *MHA*, 18, págs. 219-235.

«Ejército romano y minería del oro en el Norte de la Península Ibérica», *HAnt*, 21, págs. 93-108.

«*Flavionavia*, una *civitas* romana en territorio de los astures transmontanos», *ETF (H.<sup>a</sup> Antigua)*, 10, págs. 415-436.

«Abastecimiento y gastos del ejército romano durante las guerras astur-cántabras», *Homenaje a Juan Uría*, Oviedo, págs. 173-212.

«Juliano y Teodosio», *Héroes y antihéroes en la Antigüedad clásica*, J. Alvar y J. M. Blázquez (eds.), Madrid, págs. 267-280.

## 1998

*Cristianismo y sociedad pagana en el Imperio romano durante el siglo II*, Servicio de Publicaciones de la Universidad, Oviedo. ISBN: 84-8317-091-4. 236 págs.

«Teodosio y el reconocimiento del cristianismo», *Congreso Internacional: La Hispania de Teodosio*, Segovia, págs. 241-246.

«Poblamiento antiguo entre los astures. I: Los castros», *Los pueblos prerromanos del Norte de Hispania*, Pamplona, págs. 271-300.

«El modelo romano de ciudad en la Asturias antigua», *El proceso de municipalización en la Hispania romana*, Valladolid, págs. 81-102.

«Minería del oro y poblamiento en el Norte de la Península Ibérica en época romana», *Semanas de Estudios Romanos*, 9, págs. 109-127.

«*Flavionavia*, una ciudad romana en la frontera del Imperio», *SH (H.<sup>a</sup> Antigua)*, 16, págs. 123-148.

«Los fragmentos de las *Historias* de Salustio: su valor histórico», *ETF (H.<sup>a</sup> Antigua)*, 11, págs. 221-239.

## 1999

- «Salustio en el marco socio-político de su época y de su obra: algunos datos biográficos», *MHA*, 19-20, págs. 25- 59.
- «La ciudad astur-romana de *Flavionavia*: un avance a su estudio», *MHA*, 19-20, págs. 275-319.
- «Las acuñaciones monetarias de *Pesicos* y la conquista de Asturias por los visigodos», *Hant* 23, págs. 375-400 (en colaboración con C. Vera).
- «Lápida funeraria del siglo I d. C. dedicada al astur *Pintaius*», *Nuestro Museo*, 1, págs. 39-48.
- «Las fíbulas castreñas», *Nuestro Museo*, 1, págs. 221-227.
- «Lápida funeraria de *Flavius Cabarcus*», *Nuestro Museo*, 1, págs. 125-130.
- «Hititak eta pertsiarrak», *Lur Entziklopedia Tematikoa: Historia Unibertsala*, San Sebastián, págs. 60-61.
- «Mediterraneoko Ekialde Hurbila: kanaandarrak eta hebrearrak», *Lur Entziklopedia Tematikoa: Historia Unibertsala*, págs. 64-65.

## 2000

- «Orgenomescos y salaenos en el Occidente de la Cantabria antigua», *Regio Cantabrorum*, J. M. iglesias y J. A. Muñiz (eds.), Santander, págs. 279-287.
- «Acuñaciones visigóticas en el Occidente de Asturias», *Rutas, ciudades y moneda en Hispania*, R. M. S. Centeno, M. P. García-Bellido y G. Mora (coord.), Madrid, págs. 441- 448 (en colaboración con C. Vera).
- «Pésicos y las acuñaciones visigodas en Asturias», *Numisma*, 49, págs. 57-79 (en colaboración con C. Vera).
- «Poblamiento castreño y minería romana del oro en el concejo de Tineo», *Hombres y tierras de Tineo*, J. Girón (ed.), Oviedo, págs. 15-49 (colaboración E. Cartes).
- «La inscripción de Ario Sestio hallada en Los Cabos (Pravia) y su posible vinculación con la ciudad astur-romana de *Flavionavia*», *Nuestro Museo*, 2 págs. 173-186.
- «La decadencia de Roma», en J. Mangas *et alii*, *El ocaso de Roma*, Madrid, págs. 65-126.
- «Las primeras persecuciones de cristianos en Hispania», *Revisiones de Historia Antigua*, III, Vitoria, págs. 173-187.
- «La vía de Pola de Allande a Grandas de Salime (vía romana del Puerto del Palo)», *ETF (H.ª Antigua)*, 13, págs. 425-453.
- «La inscripción de Torrevega (Llanes) y los orgenomescos en el Occidente de la Cantabria antigua», *Veleia*, 17, págs. 103-114.

## 2001

*Los castros en el Norte de Hispania*, Ediciones Eureka, Oviedo. Depósito legal: AS-1717-2001. 33 págs. + 40 diapositivas.

*Roma y el oro hispano*, Ediciones Eureka, Oviedo. Depósito legal: AS-1717-2001. 41 págs. + 40 diapositivas.

«La conjuración de Catilina y la historia de Roma en Salustio», *HAnt*, 25, págs. 73-92.

«Estilo literario y significado histórico de Salustio», *MHA*, 21-22, págs. 31-47.

## 2002

«La vía romana de Berducedo a Bustantigo en el concejo de Allande (Asturias)», *Gerión*, 20,1, págs. 359-387.

«La inscripción de Nicer hallada en La Corredoira (Vegadeo) y los albiones (galaicos) del Occidente de Asturias», *En torno al bimilenario del Eo*, Oviedo, págs. 279-298.

«Las explotaciones romanas de oro de la cuenca del Arganza en el concejo de Allande (Asturias)», *SH (H.<sup>a</sup> Antigua)*, 20, págs. 201-224.

## 2003

«Las vías romanas de Asturia: arterias para la explotación de la minería del oro», *Actas de las Jornadas sobre Castro Ventosa*, Cacabelos 4-6 octubre 2002, Ponferrada, págs. 83-103.

«Las acuñaciones monetales de Publio Carisio, legado de Augusto en Lusitania, y la conquista romana del N. O. peninsular», *Aquila legionis*, 4, págs. 165-187.

«El territorio de Trevías hasta la época medieval», en *Patrimonio natural y cultural de la parroquia de Trevías (celebración de un milenario, 1000-2000)*, Oviedo, págs. 63-99.

«La divinización en las monedas de los Julio-Claudios. Julio César como precedente», *Actas XI Congreso Nacional de Numismática*, Zaragoza, págs. 111-121 (colaboración C. Vera).

«La inscripción de Septimio Silón y los cántabros vadinienses en el oriente de Asturias», *Altamira*, 61, págs. 249-262.

«La inscripción de Arganza (Tineo) y la población de los pélicos entre los astures transmontanos», *Lancia*, 5, págs. 167-177.

«Los orígenes históricos del concejo de Salas (Asturias): cultura castreña y minería romana del oro», *MHA*, 23-24, págs. 193-237.

## 2004

*El Imperio romano y el oro de los astures* (fotografías de F. García), Cajastur Oviedo. ISBN: 84-7925-269-3. 311 págs.

- «El ala III de los astures en el Norte de África», *Akros*, 3, págs. 57-66.
- «Una inscripción de Villalís (León): los *procuratores metallorum* y la administración minera romana del oro en territorio de los astures», *Astorica*, 23, págs. 9-33.
- «Espectáculos públicos, ocio y sociedad en el Imperio Romano: la gladiatura», *Estudios en homenaje a E. Benito Ruano*, I, Oviedo, págs. 69-94.
- «La cohorte I de astures y galaicos en territorio norteafricano», *Gerión*, 22, págs. 245-272.
- «Lancia de los astures: ubicación y significado histórico», *HAnt*, 27, págs. 75-93.
- «Lancia de los astures en las fuentes clásicas», *Studia Zamorensia*, 7, págs. 313-326.

## 2005

- «Centros urbanos de Asturias romana en tiempos de los Antoninos», *Actas del II Congreso Internacional de Hispania Antigua: La Hispania de los Antoninos*, Valladolid, págs. 53-72.
- «Geografía y topografía antiguas: la Lancia de los astures», *Astorica*, 24, págs. 13-51.
- «La diosa Roma en las monedas de su tiempo (I). La República», *Actas del XIII Congreso Internacional de Numismática*, Madrid, págs. 635-642 (en colaboración con C. Vera y M. García).
- «La cohorte II de caballería de los astures», *Lancia*, 6, págs. 131-140.
- «El final de las guerras astur-cántabras y la desmilitarización del ejército romano en territorio de los astures», *ETF (H.<sup>a</sup> Antigua)*, 17, págs. 251-264.

## 2006

- Asturias, los astures y la cultura castreña*, Ediciones KRK, Oviedo. ISBN: 84-96476-81-2/ 978-84-96476-81-3. 428 págs. (90 mapas y figuras).
- Ejército romano, administración y vida civil en territorio de los astures*, Centro de Estudios Astorganos, Astorga. ISBN 84-611-2424-3. 646 págs. (103 mapas y figuras).
- «El ala II de los astures en el ejército imperial romano», *HAnt*, 30, págs. 97-111.
154. (2003) [2006], «Soldados astures en las legiones romanas», *Coloquio «Armas legiones y limes: el ejército romano»*, Madrid, octubre 2005 (*ETF (H.<sup>a</sup> Antigua)*), 16, págs. 141-161.
- «La crisis del año 68-69 y la reorganización definitiva del ejército romano de ocupación en territorio de los astures», *Aquila legionis*, 7, págs. 109-128.
- «La diosa Roma en las monedas de su tiempo (II): moneda imperial pagana», *Actas del XII Congreso Nacional de Numismática*, Madrid, págs. 229-239 (en colaboración con C. Vera).

- «La cohorte I de los astures en el ejército romano», *Astorica*, 25, págs. 29-41.
- «La consolidación del ejército romano de ocupación en territorio de los astures (años 20-68)», *Sautuola*, 12, págs. 112-119.

## 2007

- «El ala I de los astures en el ejército romano», *Gerión*, 25, págs. 401-416.
- «Ciudadanos y extranjeros en el ejército romano: el caso de los astures», *Ciudadanos y extranjeros en el mundo antiguo: segregación e integración*, Madrid, págs. 175-193.
- «Muestras de cristianismo antiguo en Asturia romana», *Larouco*, 4, págs. 109-121.
- «Ejército romano y religiosidad en territorio de los astures durante el Alto Imperio», *Aquila legionis*, 9, págs. 109-130.
- «*Numen y deus* en la concepción religiosa de Amiano Marcelino», *Estudios Humanísticos. Historia*, 6, págs. 9-18.
- «La cohorte II de caballería de astures y galaicos», *CEG*, 120, págs. 35-44.
- «El culto a Júpiter en la Asturias romana: sincretismo y arraigo», *El mundo religioso hispano bajo el Imperio Romano: pervivencias y cambios*, Valladolid, págs. 249-260.
- «*Fortuna y fatum*: la contingencia en el desarrollo de la historia según Amiano Marcelino», *CFC. Estudios Latinos*, 27, págs. 93-105.
- «El ejército romano de conquista en el Norte de la Península Ibérica», *HAnt*, 31, págs. 51-86.
- «Los recintos fortificados como marco de desarrollo de la cultura castreña en el norte de la península ibérica», *ETF (H.<sup>a</sup> Antigua)*, 19-20, págs. 437-467.

## 2008

- «Técnicas romanas en la minería del oro en Asturias», *Ciencia y tecnología en la Antigüedad*, Mérida, págs. 265-279.
- «La cohorte I de caballería de los astures en el ejército romano», *Studia Zamorensia*, 8, págs. 235-245.
- «Avance al estudio de la ciudad romana de *Lucus Asturum* (Lugo de Llanera, Asturias)», *El territorio de las ciudades romanas*, págs. 425-441.
- «Adivinación y presagios en el Bajo Imperio según Amiano Marcelino», *Estudios Humanísticos. Historia*, 7, págs. 9-20.
- «Presencia militar romana en el Norte peninsular en tiempos de los Antoninos: un ejército para la paz», *Lancia*, 7, págs. 9-15.
- «La nueva gladiatura cristiana en el marco de la gladiatura romana», *HAnt*, 32, págs. 183-212.

## 2009

*Asturias, los astures y la administración romana durante el Alto Imperio*, Ediciones KRK, Oviedo. ISBN: 978-84- 8367- 176-4. 655 págs. (126 mapas y figuras)

«Ejército romano y urbanismo en territorio de los astures», *Gerión*, 27, págs. 357-381.

«Gayo Sulpicio Úrsulo, primer comandante astur de una legión romana», *Aquila legionis*, 12, págs. 41-57.

## 2010

*Militares astures en el ejército romano*, Signifer Libros, Madrid. ISSN: 1578-1518. 236 págs.

«Domiciano, el senado y los cristianos», *Helmantica*, 61, págs. 97-121.

«Hito terminal de los prados militares entre la cohorte III de los galos y la civitas de los luggones», *Astorica*, 29, págs. 41-65.

«Romanos y astures en la Asturias bajoimperial», *Momentos y espacios de cambio: la sociedad hispanorromana en la Antigüedad tardía*, Madrid, págs. 81-106.

«Oficiales astures en las tropas auxiliares romanas», *HAnt*, 33-34, págs. 111-130.

«Adivinación y magia en el siglo IV: Amiano Marcelino y la legislación imperial», *Helmantica*, 61, págs. 217-228.

## 2011

*Asturias, los astures y la minería romana del oro*, Ediciones KRK, Oviedo. ISBN: 978-84-8367-356-0. 602 págs. (114 mapas y figuras).

«Primeros siglos de cristianismo en Asturias», *Tiempo y sociedad* 4, págs. 6-46 (on line), [reeditado en *Tiempo y sociedad*, núm. especial 1 (sept.2009-abril 2013), págs. 59-112].

«A vueltas con la inscripción de Gayo Sulpicio Úrsulo aparecida en Ujo (Mieres, Asturias) y su posible falsificación», J. Martínez (ed.), *Falsificadores y falsarios de la Literatura Clásica*, Madrid, págs. 245- 258.

«Administración y territorio en la Asturias bajoimperial y visigoda», *Arabes in patria Asturiensium*, C. E. Prieto (ed.), Oviedo, págs. 9-38.

«Oficiales astures en las legiones romanas», *ETF (H.<sup>a</sup> Antigua)*, 23, págs. 369-395.

«El cristianismo en Asturias en época visigoda», *Tiempo y sociedad*, 5, págs. 6-42 (on line).

«Iconografía de la muerte en las inscripciones del Oriente de Asturias: caballo y ultratumba», *Iconografía y sociedad en el Mediterráneo antiguo*, P. Fernández Uriel y I. Rodríguez López (eds.), Madrid, págs. 351-362.

«Soldados legionarios de origen astur en el ejército romano», *Studia Zamorensia*, 10, págs. 191-215.

«Conflicto entre estado romano y cristianismo durante el primer siglo», *Helmantica*, 62, págs. 331-353.

«El culto imperial en la Asturias romana», *Tiempo y sociedad* 6, págs. 42-78.

«Soldados legionarios sin graduación de origen galaico en el ejército romano», *HAnt*, 35 (2011), págs. 113-152.

«El régimen fiscal de los bienes de la Iglesia durante el siglo IV», *Homenaje a F. Lara Peinado = ETF (H.<sup>a</sup> Antigua)* 24, págs. 515-541.

## 2012

*Hábitat castreño, minería del oro y romanización del suroccidente de Asturias: el concejo de Allande*, Ediciones KRK, Oviedo. ISBN: 978-84-8367-407-9. 456 págs. (6 mapas y 142 figuras).

«Oficiales galaicos en las legiones romanas», *Aquila legionis*, 15, págs. 45-64.

«Dos inscripciones falsas en Gijón dedicadas al culto imperial», en *Mundus vult decipi. Estudios interdisciplinarios sobre falsificación textual y literaria*, J. Martínez (ed.), Madrid, págs. 335-353.

«El culto a Tutela de Asturias en el marco de la España romana», *Tiempo y sociedad*, 8, págs. 5-39 (*on line*).

«El culto a los Lares Viales en Asturias», *Ilu. Revista de Ciencias de las Religiones*, 17, págs. 173-184.

«Militares astures en las cohortes pretorianas», *Astorica*, 31, págs. 229-242.

«Vía romana y minería aurífera en el valle del río del Oro y del Valledor (Allande, Asturias)», *Homenaje al Prof. Rabanal*, Sevilla-León, págs. 333-359.

«Ara dedicada al dios [Luglovio Tabalieno por los luggones arganticaenos», *Cubera. Revista de la Asociación de Amigos del paisaje de Villaviciosa* núm. 45, págs. 9-14.

«La sierra del Palo (Allande, Asturias) y las explotaciones mineras de oro romanas de su entorno», *HAnt*, 36, págs. 51-66.

«El culto a Mitra en Asturias en el marco de los cultos orientales en la Península Ibérica», *Tiempo y sociedad*, 10 (enero-marzo 2013), págs. 19-78 (*on line*).

«Soldados galaicos en las tropas auxiliares romanas», *Sautuola*, 16-17, págs. 187-198.

## 2013

*Costumbres funerarias y vida de ultratumba en la Asturias antigua*, Signifer Libros, Madrid-Salamanca. ISBN: 978-84-941137-2-7. 120 págs. (28 figuras).

«Administración y vida civil en territorio de los astures», *El mundo urbano en la España cristiana y musulmana medieval, Asturiensis Regni Territorium*, vol. 7 Oviedo, págs. 9-41.



«Muerte y ultratumba en las inscripciones romanas de Asturias», *Tiempo y sociedad*, 11, págs. 62-148 (on line).

«Mujeres hispanas y poder en la corte del emperador Teodosio: la génesis de una dinastía», *Debita verba. Estudios en homenaje al Profesor Julio Mangas*, Oviedo, págs. 639-661.

## 2014

*Asturias, los astures y la religiosidad antigua*, *Ilu. Revista de Ciencias de las Religiones*, Anejos XXV, Madrid. ISBN: 978-84-669-3491-6. 571 págs. (146 figuras).

«La integración de Asturias», *Stilus*, 11, págs. 16-21.

«Ara a Júpiter hallada en Serrapio, concejo de Aller (Asturias)», *Agalma: ofrenda desde la Filología clásica a M. García Teijeiro*, Valladolid 2014, págs. 955-972.

«Guerras cántabras: la conquista del Norte», *Dossier: 2000 años de la Hispania de Augusto*, *La Aventura de la Historia* 187 (mayo 2014), págs. 62-66.

«Oficiales galaicos en las tropas auxiliares romanas», *HAnt*, 37-38 (2013-2014), págs. 85-98.

«Los astures transmontanos y la presencia de Roma», *Conquistadores y conquistados: relaciones de dominio en el mundo romano*, G. Bravo y R. González Salinero (eds.), Madrid-Salamanca, págs. 201-215.

«La lápida de Flavia hallada en Gamonedo (concejo de Onís) y los vadinienes del Oriente de Asturias», *Tiempo y sociedad*, 16, págs. 7-18 (on line).

«Santuarios suburbanos en la Asturias romana: Los espacios sagrados dedicados a Júpiter», J. Mangas y M. Novillo (eds.), *Santuarios suburbanos y del territorio en las ciudades romanas*, Madrid, págs. 185-203.

«La lápida funeraria de Magnentia y los orígenes del cristianismo en el Oriente de Asturias», *Tiempo y sociedad* 17, págs. 33-52 (on line).

«Augusto: conquista y administración del territorio de Asturias», *SH (H.<sup>a</sup> Antigua)*, 32, págs. 32, págs. 153-177.

«Militares galaicos en las cohortes pretorianas», *ETF (H.<sup>a</sup> Antigua)*, 27, págs. 183-193.

«Elites locales en la Asturias romana: *principes* y *magistratus*», *De Roma a las provincias: las elites como instrumento de proyección de Roma*, Córdoba, págs. 547-567.

## 2015

«Conflict between Determinism, Individualism and Identity in Ancient Egyptian Thought», *Journal of Religious Culture*, núm. 202, págs. 9 (en colaboración con A. Riad y A. Amin).

«El emperador Claudio y las minas de oro romanas del Noroeste de la Península Ibérica», *HAnt*, 39, págs. 105-122.

«Cultos romanos en la Asturias antigua», *Tiempo y sociedad*, 19, págs. 5-57 (on line).

«Poder político y religión en la Asturias romana», *Sacrum nexum: alianza entre el poder político y la religión en el mundo romano*, Madrid-Salamanca, págs. 55-74.

«El territorio de Avilés hasta la época medieval. Primeras fases de la historia del concejo y su entorno», *Tiempo y sociedad*, 21, págs. 35-93 (en colaboración con E. Cartes).

«La inscripción de Pentio Flavio hallada en Corao (Cangas de Onís) y los vadinienses del Oriente de Asturias», *ETF (H.<sup>a</sup> Antigua)*, 28, págs. 97-108 (on line).

«El epitafio de Bovecio (Collía, Parres) y la asociación del culto solar con el mundo de ultratumba en Asturias antigua», *Tiempo y sociedad*, 23, págs. 7-26 (on line).

## 2016

*Los astures y el ejército: militares y civiles en época romana*, Ministerio de Defensa, Madrid. ISBN: 978-84- 9091-172-3. 847 págs.

*Militares galaicos en el ejército romano*, Universidad de Oviedo, Colec. Humanidades, Oviedo. ISBN: 978-84- 16343-39-3. 305 págs. (52 mapas y figuras).

«Representaciones solares en la epigrafía romana de Asturias», *HAnt*, 40, págs. 135-167.

«Soldados astures en las tropas auxiliares romanas», *Tiempo y Sociedad*, 24, págs. 7-55.

## 2017

«La estela discoidea de Duesos (Caravia): ¿falsificación o cronología incierta?», *De Falsa et Vera Historia I: Estudios sobre pseudoepígrafos y falsificaciones textuales antiguas*, A. Guzmán e I. Velázquez (eds.), Madrid, págs. 107-115.

«Inscripciones funerarias de Asturias romana y primitivos lugares de culto cristiano», *Tiempo y Sociedad*, 27, págs. 7-55 (on line).

«Inscripciones romanas de carácter votivo y primitivos lugares de culto cristiano en Asturias», *Escrito sobre piedra. Estudios de epigrafía e historia del noroeste de la Península Ibérica*, Oviedo, págs. 7-56.

«La conquista de Asturias por Roma: una nueva perspectiva», *Gerión*, 35 (núm. especial), págs. 151-162.

«Estelas discoideas y mundo funerario en la Asturias antigua», *Panta Rei: revista de ciencia y didáctica de la historia*, 7, págs. 41-58.

«Origen y consolidación de los *conventus iuridici* en el noroeste peninsular», *Gerión*, 35.1, págs. 227-253.

**2018**

*Epigrafía romana y primitivos lugares de culto cristiano en Asturias*, Universidad de Oviedo, Colec. Humanidades, Oviedo. ISBN: 978-84-16343-78-2. 135 págs. (28 figuras).

«Epigrafía y civitates astur-romanas: péscicos y orgenomescos», *Memoriae civitatum. Arqueología y epigrafía de la ciudad romana. Estudios en homenaje a José Manuel Iglesias Gil*, Santander, págs. 409-429.

«Unidades de tropas auxiliares astures en el Norte de África», *Tiempo y Sociedad*, 30, págs. 31-89.

«El epitafio de Noreno y los orígenes del cristianismo en Asturias», *HAnt*, 42, págs. 199-217.

«La lápida de Superia (san Juan de Beleño, Ponga) y su posible conexión con las estelas discoideas», *Florentia Iliberritana*, 29, págs. 391-399.

«Cipriano de Cartago, la persecución de Decio y el problema de los apóstatas», *Helmantica*, 69, págs. 9-30.

**2019**

«La desaparecida lápida de san Jorge de Heres (Gozón, Asturias) y su posible falsificación», en Mikel Labiano (ed.), *De ayer y hoy. Contribuciones multidisciplinarias sobre pseudoepígrafos literarios y documentales* (De falsa et vera historia 2), Madrid, págs. 121-128.

«Cultos y creencias de los soldados romanos del noroeste hispano a través de la epigrafía», *La devoción del soldado romano. Cultos públicos y cultos privados*, S. Perea (ed.), Madrid, págs. 87-105.

# **1. LOS ASTURES Y OTROS PUEBLOS PRERROMANOS**



## Los Astures: Organización municipal y urbana. Inicios de la crisis del urbanismo monumental

Mauricio Pastor Muñoz  
Universidad de Granada

Desde mediados del siglo xx y hasta la actualidad son multitud los trabajos realizados sobre el territorio astur en la Antigüedad.<sup>1</sup> Muchos historiadores se han ocupado del análisis de la documentación literaria, epigráfica y arqueológica de los pueblos del norte de la Península Ibérica, en particular de los *Astures*, por lo que no voy a detenerme en estos temas. No obstante, basándome en sus trabajos, voy a intentar replantear nuevamente algunos de los aspectos que más influyeron en su paulatina urbanización y municipalización.<sup>2</sup>

El norte de Hispania fue a partir del siglo I a. C., uno de los principales puntos de interés del Imperio Romano, lo que daría lugar a una conquista paulatina que culminaría en época de Augusto con la ocupación total del territorio de cántabros y astures.<sup>3</sup> En ambos pueblos, la extensión de la romanización encontró notables dificultades y se vio sometida a fuertes limitaciones.<sup>4</sup> Ac-

---

<sup>1</sup> El homenajeado, Narciso Santos, excelente colega y amigo, ha dedicado muchas investigaciones a la Historia de Asturias. *Vid.* entre otras, Santos, 1981; 1992; 1996; 2006; 2009; 2011; 2012; 2013; 2014; 2016; 2017, (págs. 151-162), 2018; Santos y García Méndez, 2004. También yo he tratado sobre los *astures* y su territorio; *vid.* Pastor, 1974, págs. 203-233; 1976, págs. 417-434; 1976-1977, págs. 417-434; 1977; 1978, II, págs. 69-79; 1979, págs. 171-180; 1981; 1983, págs. 198-220; Pastor y Carrasco, 1983, págs. 203-215.

<sup>2</sup> Solo citaré algunas: Schulten, 1962; Pastor, 1977, págs. 171-180; AA. VV., 1978, vol. I; Fernández Ochoa, 1982; AA. VV. 1983; Diego Santos, 1985; AA. VV. 1986; Rabanal, 1990; Santos, 1992; Exposición Asturias, 1995; Fernández Ochoa y Morillo, 1999; Sastre, 2001; Santos y García Méndez, 2004; Santos, 2009; 2011; 2016; 2017, págs. 151-162.

<sup>3</sup> *Vid.* Schulten, 1962; Pastor, 1977, págs. 76-81; Diego Santos, 1977, págs. 2-47; Rodríguez Colmenero, 1979, págs. 23-180; Fernández Ochoa, 1982, págs. 31-35; Martino, 1982, págs. 41-139; Lomas, 1975, págs. 103-152; González Echegaray, 1999, págs. 147-170; Santos, 2008, págs. 183-197; Santos, 2011, págs. 171-228.

<sup>4</sup> Sobre estas dificultades y limitaciones, *vid.* AA. VV., 1983; AA. VV., 1985; González Rodríguez, 1986.

tualmente se han abierto nuevas perspectivas para afrontar el proceso de romanización y urbanización de estos territorios, lo que ha permitido un avance en la investigación.<sup>5</sup> En mi opinión, las cuestiones básicas se encuentran en el análisis de la población indígena, alejada de las formas de vida romanas, en la ocupación militar romana y en la explotación económica del territorio, sobre todo, de su minería.<sup>6</sup>

Las fuentes clásicas del periodo de la conquista romana, principalmente, Floro<sup>7</sup> y Orosio,<sup>8</sup> atribuyeron el nombre de *Astures* al pueblo ribereño del río *Astura*, el actual Esla, afluente del Duero. Los romanos extendieron este gentilicio a todos los habitantes de la región que, más tarde, constituyó el *conventus iuridicus Asturum* o *Asturicensis*. Por derivación, dicho territorio conventual, cuya capital era *Asturica Augusta* (Astorga), fue denominado también *Asturia*,<sup>9</sup> literalmente «tierra de los astures». Los astures, que integraban durante la época romana el *conventus Asturum*, fueron divididos por los romanos en *Astures Transmontani*, al norte de la cordillera cantábrico-astur, y *Astures Augustani*, al sur de dicha cordillera;<sup>10</sup> ocupaban un extenso territorio de más de 20000 kilómetros cuadrados.

Hablar de organización urbana entre los Astures es arriesgado e inexacto, puesto que, por parte de Roma, nunca existió una política urbanizadora, y mucho menos, urbanística en este territorio del norte de la Península Ibérica. Sabemos por Floro que Augusto obligó a los Astures a abandonar sus primitivos castros y núcleos de población ubicados en las montañas y a bajar a vivir a la llanura.<sup>11</sup> Pero esto no hay que interpretarlo al pie de la letra, pues ello supondría la creación de nuevas ciudades y viviendas al estilo romano, sino en un sentido general de pacificación y control de los núcleos rebeldes de población. Es posible que, tras la sumisión de cántabros y astures, se construyeran algunas *civitates*, pero, en cualquier caso, debieron ser muy escasas y de poca importancia, puesto que los resultados de las prospecciones y excavaciones arqueológicas no han sido positivos. La mayor parte de las *civitates* que se conocen entre los astures, se crearon aprovechando el primitivo castro indígena, en torno al cual se fueron aglomerando diversas *gentes*, dedicadas a actividades comerciales o de otra índole. Esto, es, precisamente, lo que debió ocurrir en las *civitates* más conocidas (*Asturica*, *Lancia*, *Bergidum*, *Flavionavia*, *Brigaetium*, *Gigia* etc.), pero no en los poblados o aldeas (*vici et pagi*), que siguieron existiendo igual que antes de la con-

<sup>5</sup> Cf. Fernández Ochoa y Morillo, 1999, págs. 49-99; Santos, 2008.

<sup>6</sup> Sánchez Palencia, 1983; Santos, 2011, págs. 549-574 (con exhaustiva bibliografía).

<sup>7</sup> Flor., *Epit.* II, 33, 45-46, 54-60.

<sup>8</sup> Oros., *Hist.*, VI, 21,1-3, 9-11.

<sup>9</sup> Plin., *Nat.*, IV, 11; Ptol., *Geog.*, II, 6, 28; Anónimo de Rávena, 302, 1-11. *Vid.* Roldán, 1971, pág. 171 y ss.; Fernández y Morillo, 1999, pág. 19 y ss.; González Echegaray, 1999, pág. 145 y ss.

<sup>10</sup> Plin., *Nat.*, III, 28: *Iunguntur iis Asturum XXII populi divisi in Augustanos et Transmontanos, Asturica urbe magnifica, in his sunt Gigurri, Paesici, Lancienses, Zoelae. Numerus omnium multitudinis ad CCXLM liberorum capitum.*

<sup>11</sup> Flor., *Epit.* II, 33, 59-60: *Hic finis Augustorum bellicorum certaminum fuit, idem rebellandi finis Hispaniae. Certa mox fides et aeterna pax, cum ipsorum ingenio in pacis artes promptiore, tum consilio Caesaris, qui fiduciam montium timens in quos se recipiebant, castra sua, quia in plano erant, habitare et incolere iussit; ibi gentis esse concilium, illud observare caput... Sic Astures nitentes in profundum opes suas atque divitias, dum aliis quaerunt, nosse coeperunt.*

quista. Además, es difícil suponer un abandono a gran escala y forzoso de los indígenas que habitaban en las montañas y su inmediato establecimiento en las zonas llanas, pues ello habría provocado al estado romano alteraciones más serias que las que iban a evitarse en el futuro. Entre los Astures, podemos hablar de tres tipos de núcleos de población durante la época romana: *castra*, *civitates* y *villae*.

Los primitivos poblados fortificados, o «castros indígenas» siguieron existiendo en todo el territorio astur con su peculiar formación «urbanística» del poblado y de las viviendas. La existencia de los castros no terminó con la llegada de los romanos, sino que continuaron existiendo durante el Alto y Bajo Imperio. Esto es evidente por dos razones, en primer lugar, porque la política romana en estos territorios consistió fundamentalmente en evitar conflictos y levantamientos de los indígenas, no en la destrucción de sus poblados; y, segundo, porque los resultados de las investigaciones arqueológicas (Carbono 14) así lo han evidenciado, es decir, la continuidad en la vida de los castros y no en un abandono improvisado y repentino a raíz de la conquista.<sup>12</sup>

Por tanto, en castros vivían los astures durante casi toda la época romana. Su diferencia con los de la época anterior estaría, en mi opinión, en el regular empleo de ciertas novedades en el orden técnico y práctico de sus viviendas y dependencias, y así lo demuestran la aparición de tejas o *tegulae* militares típicamente romanas, lo que les proporcionaría mayor seguridad y comodidad. El castro, el tipo de hábitat más frecuente entre los astures y, en general, en todos los pueblos del Norte y Noroeste de la Península Ibérica, consistía en una pequeña aldea fortificada asentada sobre cumbrones encajadas entre profundas vaguadas por las que corren arroyos o riachuelos. El recinto solía estar amurallado y en su interior se situaban las viviendas, de planta circular o elíptica. Las casas no tenían un calculado urbanismo, al estilo romano, sino que cada individuo edificaba donde y como quería.<sup>13</sup> Los castros estaban fortificados; en el interior de las viviendas se solían adosar a las paredes unos bancos de piedra, como sabemos por Estrabón<sup>14</sup> y han puesto de manifiesto las excavaciones arqueológicas.<sup>15</sup> La techumbre se hacía con material vegetal, principalmente de paja, como han confirmado los análisis biológicos de los restos de paja calcinada encontrada en las viviendas de Coaña. Con la llegada de los romanos, las techumbres de paja se sustituyeron por tejas y tégulas, como se deduce de los materiales exhumados, que datan de época de Augusto o Tiberio.

En otras zonas del territorio astur, de especial importancia económica, militar o comercial, los romanos sí iniciaron una política urbanizadora. Dicha política consistía en aprovechar el antiguo castro indígena para albergar a los ciudadanos romanos que se asentaban allí para desempeñar sus funciones militares o administrativas (*procuratores Asturiae et Callaeciae*) y tam-

<sup>12</sup> Sabemos, por ejemplo, que el Castro de Mohías estuvo vigente hasta finales del siglo VI e incluso con posterioridad. Cf. Martínez Fernández, 1969, pág. 178 y ss.; Martínez Fernández, 1971, pág. 3 y ss.; Santos, 2009, págs. 313-340.

<sup>13</sup> Sobre todos estos aspectos, *vid.* Pastor, 1976-1977, págs. 418-422; Santos, 2009, págs. 201-278.

<sup>14</sup> Str., III, 3, 7.

<sup>15</sup> Como las realizadas en el castro de Coaña; *vid.* García y Bellido, 1940-1941, pág. 196; García y Bellido, 1942, pág. 219; Santos, 2009, págs. 279-310.



bién para los propios indígenas de las clases dominantes que, desde muy pronto, imitaron en las construcciones de sus viviendas, el modelo romano. La política urbanizadora de Roma entre los astures se caracterizó más por la revaloración e incremento constructivo de los núcleos de población existentes (*castra, castella*) que por el estímulo y fundación de nuevas *civitates*, a excepción de las creadas en aquellas zonas donde lo requerían los intereses militares, como *Legio VII Gemina*, surgida a partir de las *cannabae* de la legión,<sup>16</sup> político administrativos, como *Asturica Augusta*,<sup>17</sup> o mineros, como sería el caso de *Bergidum Flavium*.<sup>18</sup> Por tanto, en la mayor parte del territorio astur no se puede hablar de *civitates* creadas *ex novo*, es decir, de ciudades de creación auténticamente romana desde un punto de vista arquitectónico y constructivo. Y lo que es más significativo aún, las pocas que conocemos literaria y arqueológicamente (*Noega, Gigia, Lancia, Asturica Augusta, Legio VII Gemina, Flavionavia, Lucus Asturum, Bergidum Flavium*, etc.), no proporcionan datos sobre el trazado de la ciudad, ni de sus viviendas de tipo romano, ni de su evolución. Además, la ausencia, sorprendente, sobre todo, en *Asturica* de edificios públicos y privados, denota que el grado de «urbanización» de los astures fue muy escaso y, en algunas zonas, completamente nulo. Tan solo en dichas ciudades se han conservado algunos restos de la urbanización romana. Así, en *Legio, Asturica, Bergidum*, han aparecido trozos de pavimento, lo que indica que las calles estaban pavimentadas. Solo en ellas establecieron su residencia los ciudadanos romanos y los indígenas pudientes, miembros de la aristocracia municipal, que desde Vespasiano disfrutaban del *Ius Latium* y cada vez más estaban imbuidos de la cultura y civilización romana.<sup>19</sup> El resto de localidades astures siguieron conservando la primitiva «urbanización» castreña.

Por otro lado, el territorio astur durante la época romana se fue cubriendo de *villae* o *fundi* (construcciones rurales), que conocemos bien por la arqueología y la toponimia.<sup>20</sup> Se han localizado un gran número de *villae* o

<sup>16</sup> Este fenómeno adquirió gran importancia en territorio astur, puesto que las legiones no solo disponían de un gran potencial de hombres, sino que para su abastecimiento atraerían hacia los cuarteles a un gran número de comerciantes, artesanos, prostitutas, etc. *Vid.* Petrikovits, 1981, pág. 163 y ss.; Vittinghoff, 1970, pág. 339 y ss.; para León, *vid.* García y Bellido, 1950, pág. 449 y ss.; García y Bellido, 1970, pág. 305 y ss.; García y Bellido, 1970, pág. 571 y ss.; Vega, 1999, pág. 1265 y ss.; García Martínez, 1999b; García Marcos, 2003, pág. 167 y ss.; Palao, 2003, pág. 154 y ss.; Santos, 2009, pág. 65 y ss.

<sup>17</sup> Macías, 1903; Luengo, 1955, pág. 143 y ss.; Luengo, 1962, pág. 152 y ss.; Pastor, 1976, págs. 69-76; Mañanes, 1976, págs. 77-87; Mañanes, 1982; Mañanes, 1983; Rodríguez Colmenero, 1996, págs. 288-292; García Marcos y Vidal, 1996, págs. 136-138; Burón, 1997, págs. 39-40. Sobre *Asturica Augusta vid.* González, 1996, pág. 85 y ss.; González, 1999, pág. 1019 y ss.; García Marcos y Vidal, 1999, pág. 911 y ss.; Fernández Ochoa y Morillo, 1999, págs. 76-78; Sánchez-Palencia y Mangas, 2001.

<sup>18</sup> Se ha venido situando en el berciano Castro Ventosa (Pieros, Cacabelos), donde se aprecian restos de época altoimperial. *Cf.* Roldán, 1970-1971, pág. 213; Pastor, 1977, págs. 64-65; Mañanes, 1981, págs. 102-103; Mañanes, 1988, págs. 41-44; Vidal *et al.*, 1990, pág. 263; Abad Varela, 1991; Díaz Álvarez, 1998, págs. 1125-1152; Fernández Ochoa y Morillo, 1999, pág. 80.

<sup>19</sup> *Vid.* Santos, 2009.

<sup>20</sup> *Vid.* Taracena, 1944, pág. 333 y ss.; Palacios, 1956, pág. 278 y ss.; Bobes, 1960, pág. 241 y ss.; Balil, 1963, pág. 223 y ss.; González, 1971, pág. 121 y ss.; Pastor, 1976-1977, págs. 429-434; Fernández Ochoa, 1982, págs. 258-298.

*fundí*. Algunas han sido parcial o totalmente excavadas y otras las conocemos por prospecciones arqueológicas, pero sin excavaciones. Entre las primeras, tenemos la villa de Andallón, la de Campo Valdés, las Murias de Beloño, las Murias de Paraxuga, la de Puelles, la de Vega del Ciego y la de Veranes; y de las segundas, la de Jove, La Isla, Les Folgueres, La Magdalena de Llera, las Murias de Ponte, la de Linio del Naranco, Serín, Tremañes y Valduno.<sup>21</sup> Estaban diseminadas por todo el territorio astur y se ubicaban generalmente al borde de las vías, o lugares de paso, lo cual facilitaba las comunicaciones a sus moradores. Conocemos bien su estructura, sus construcciones y sus viviendas. De todas ellas, queremos destacar, entre los astures transmontanos: Las Murias de Beloño,<sup>22</sup> la de Vega del Ciego,<sup>23</sup> la de Campo Valdés (Gijón)<sup>24</sup> y la de Veranes;<sup>25</sup> y entre los augustanos: la de Navatejera (León),<sup>26</sup> la de Santa Coloma de Somoza<sup>27</sup> y la de Quintana del Marco (León).<sup>28</sup> La existencia de estas *villae* demuestra que los Astures no solo vivían en castros o *civitates*, sino que también habitaban en *villae*, bien ubicadas y comunicadas con otros núcleos importantes de población. Muchas de ellas debieron alcanzar un elevado nivel de lujo y refinamiento, tal y como ponen de manifiesto los diseños arquitectónicos, la presencia de *thermae*, los mosaicos, la cerámica, el vidrio y la metalistería; pero no conocemos bien su planimetría, su exacta cronología, ni su extensión, ni función específica en el contexto geográfico donde se hallaban ubicadas.

En cuanto a la organización municipal y urbana de los Astures, tenemos que diferenciar claramente dos aspectos: por un lado, las transformaciones administrativas de la organización urbana indígena; y por otro, el desarrollo de la vida municipal. Del primero, podemos decir que, a partir de la domi-

<sup>21</sup> Sobre todas estas *villae*, *vid.* Pastor, 1976-1977, págs. 429-434; Fernández Ochoa, 1982, págs. 258-298; Fernández Ochoa y Morillo, 1999, págs. 110-113.

<sup>22</sup> Se encuentra ubicada en Beloño (Gijón). La *villa* debió fundarse a finales del siglo I o comienzos del II, cuando la «romanización» ya había penetrado en la región asturiana; fue abandonada a comienzos del siglo IV. *Cf.* Jordá, 1957; Pastor, 1976-1977, pág. 431; Fernández Ochoa, 1982, págs. 262-269.

<sup>23</sup> Se ubica en la Eria de Vidriales al oeste de Vega del Ciego, Concejo de Pola de Lena. Se ha identificado con *Memorana*. Su primera ocupación sería a partir del 30 d. C. *Cf.* Aragonese, 1954, pág. 1 y ss.; Pastor, 1976-1977, págs. 431-432; Fernández Ochoa, 1982, págs. 273-276.

<sup>24</sup> Los restos de sus termas se han encontrado delante de la Iglesia de San Pedro, en el Campo de Valdés (Gijón). Su cronología va del siglo I al IV. *Cf.* Alvargonzález, 1965; Fernández Ochoa, 1982, págs. 260-262; Fernández Ochoa, 1995, págs. 216-222; Fernández Ochoa, 1999, págs. 1109-1124; Santos, 2009, págs. 455-480.

<sup>25</sup> Está situada sobre una loma en el Torrexón de San Pedro (Veranes), en el Concejo de Gijón. Su cronología puede ir desde el siglo I al siglo IV. *Cf.* Fernández Ochoa, 1982, págs. 276-279; Olmo y Vigil, 1995, págs. 227-233.

<sup>26</sup> Debió fundarse en el periodo de mayor esplendor de la *Legio VII Gemina* en época de Trajano y Antonino Pío y prolongó su vigencia hasta las invasiones bárbaras. *Cf.* Díaz-Jiménez, 1922, pág. 446 y ss.; Pastor, 1976-1977, pág. 432; Regueras, 1996, págs. 102-103.

<sup>27</sup> Situada en la Vega de Soldán (León), junto a las *arrugiaie* de las Médulas. Se ha datado en época de Tiberio, época en que las explotaciones auríferas estaban en plena actividad. *Cf.* Gómez Moreno, 1925, págs. 78 y 89 y ss.; Pastor, 1976-1977, págs. 432-433.

<sup>28</sup> Estaba situada cerca del río Órbigo, en la vía Astorga-Benavente-Zaragoza. *Cf.* Macías, 1903, págs. 27-28; Lomas, 1975, pág. 91; Pastor, 1982, págs. 36, 69; Diego Santos, 1986, pág. 67; Sanz, 1996, pág. 42, núm. 89.

nación romana, políticamente, nos encontramos con un conglomerado de comunidades –tribus o *populi*– que estaban perdiendo su organización política indígena a medida que el asentamiento romano se iba haciendo más fuerte. Los romanos, al entrar en contacto con estas tribus o *populi* astures, intentaron aprovechar sus organizaciones tradicionales para administrar su territorio sin provocar un cambio radical en los «organismos» indígenas, lo que les llevaría a nuevos conflictos. Por esta razón, prefirieron utilizar la administración indígena sobre la que superpusieron algunos rasgos de la administración municipal romana para que los indígenas astures fueran adaptándose a ella poco a poco.

El proceso de transformación de las tribus (*populi*) astures se inició a partir de las guerras cántabro-astures cuando los romanos, por imperativo de Augusto, comenzaron a asentarse en algunas zonas del territorio astur.<sup>29</sup> Por tanto, hasta mediados del siglo I no se puede hablar de la existencia de *civitates* entre los astures y, aun así, en muchos casos, no llegaron a alcanzar nunca ese estatus jurídico-administrativo, sino que siguieron conservando sus antiguas organizaciones sociales de tipo gentilicio.<sup>30</sup> En este sentido, son de gran valor los datos de Plinio y Ptolomeo. Mientras que Plinio, que escribe a mediados del siglo I, solo cita 3 *civitates* (*Noega*, *Asturica* y *Lancia*) de las 22 comunidades o *populi* de los astures,<sup>31</sup> Ptolomeo, que escribe a mediados del siglo II, ya menciona 10 *civitates* de las 19 comunidades astures: *Lucus Asturum*, *Labernis*, *Interamnium*, *Argenteola*, *Lancia*, *Maliaca*, *Gigia*, *Bergidum Flavium*, *Interamnium Flavium* y *Legio VII Gemina*; y además, nombra 9 tribus o *populi* con su capital correspondiente: *Brigaecini* con *Braigaetium*, *Baedunenses* con *Baedunia*, *Orniaci* con *Intercatia*, *Lungones* con *Paelontium*, *Saelinii* con *Nardinium*, *Superatii* con *Poetavonium*, *Amaci* con *Asturica Augusta*, *Tiburi* con *Nemetobriga* y *Gigurri* con *Forum Gigurrorum*.<sup>32</sup> Este proceso está indicando con claridad la transformación de los *populi* indígenas en *civitates* romanas, o al menos, a destacados núcleos urbanos. Pero este proceso no se produjo de forma inmediata, sino que tendría un largo y lento desarrollo y transformación que terminaría, en algunos casos, a lo largo del Imperio y, en otros, no lograría consumarse definitivamente. Resulta, pues, evidente, que durante los 150 años que transcurrieron desde el final de las guerras cántabro-astures –cuando escribe Plinio– hasta mediados del siglo II –cuando lo hace Ptolomeo– muchas tribus o *populi* de los astures habían comenzado y algunas ya habían concluido ese lento proceso de transformación de su organización urbana indígena al estilo romano (*Brigaetium*, *Baedunia* o *Asturica*,) que ya eran *civitates* (política y jurídicamente), como sabemos por las fuentes literarias, la epigrafía y el Itinerario de Barro de Astorga.<sup>33</sup>

<sup>29</sup> Flor., *Epit.*, II, 33, 59-60. *Ut supra*, *vid.* nota 11.

<sup>30</sup> Cf. Lomas, 1975, pág. 50 y ss.; Pastor, 1977, pág. 105 y ss.; Santos, 2009, pág. 156 y ss.

<sup>31</sup> Plin., *Nat.*, III, 28; IV, 111.

<sup>32</sup> Ptol., *Geog.*, II, 6, 28-37.

<sup>33</sup> Cf. al respecto, Blázquez, 1920, pág. 99 y ss.; Diego Santos, 1959, pág. 244 y ss.; Arias Bonet, 1964, pág. 144-150; Roldán, 1972-1973, págs. 221-232; García y Bellido, 1975, págs. 547-563; AA. VV. 1995, pág. 261; Rabanal y García Martínez, 2001, págs. 365-368, lám. LXXXIII, 1, 2, 3 y 4.

Un ejemplo evidente de esta transformación podemos verlo en el «Pacto de los *Zoelae*», recogido en una tabla de bronce encontrada en Astorga, que se conserva en el Museo Nacional de Berlín.<sup>34</sup> Aquí vemos cómo las *gentilitates* de la tribu astur de los *Zoelae* hicieron la «renovación» de un antiguo pacto de hospitalidad realizado en el 27 a. C.<sup>35</sup> En ese momento, las *gentilitates* astures estaban regidas por un magistrado indígena (jefe de la tribu), pero en su renovación, en el año 152 d. C. ya aparecen dos ciudadanos romanos como autoridades. Sin duda, eran *legati* o representantes de la administración romana, o tal vez, los *duoviri* de un posible *ordo Zoelarum*, que se menciona en una inscripción procedente de Castro de Avelhães, al occidente de Bragança (Portugal).<sup>36</sup> Es decir, que la tribu de los *Zoelae*, a mediados del siglo II, ya tenía el régimen administrativo típico de la *civitas* romana. Ahora bien, ¿en qué grado se transformaron las comunidades astures en *civitates*? o bien, ¿hasta qué punto se corresponden las tribus indígenas astures con las *civitates* romanas? Son cuestiones difíciles de resolver, por lo que, aunque nominal y oficialmente muchas de las organizaciones urbanas gentilicias se consideraban como *civitates*, sin embargo, la realidad era muy diferente, puesto que sus habitantes seguían viviendo de acuerdo con sus antiguas organizaciones urbanas de tipo gentilicio, caso, por ejemplo, de los *brigaentini* y *baedunienses*, que aparecen citados, indistintamente como *civitates* y como tribus, en Ptolomeo y en los epígrafes.<sup>37</sup>

Por lo que respecta al segundo aspecto, a partir de Augusto, se fue produciendo un lento proceso de desarrollo municipal en todo el territorio astur, especialmente, en las zonas más adecuadas para las relaciones administrativas y económicas, caso de *Asturica Augusta*, *Legio VII Gemina*, *Brigaetium*, *Bergidum*. Durante la dinastía julio-claudia, la actividad jurídico administrativa tuvo un fuerte impulso en el territorio astur y en todo el noroeste hispánico. Dicha actividad se vio favorecida por la explotación de sus minas y la creación de una tupida red viaria que facilitaba el traslado de la producción minera aurífera a los centros administrativos y exportadores más importantes de la Península. Desde *Asturica* o *Bracara* se enviarían a Roma, vía *Tarraco* o *Emerita*.<sup>38</sup> De la enorme importancia que adquirió esta actividad se hace eco Plinio que dice que el rendimiento de estas minas era de

<sup>34</sup> Durante una de mis estancias en el DAI de Berlín tuve la ocasión de visitar con el profesor M. G. Schmidt el Staatliche Museum, ver y estudiar esta placa de bronce (núm. inventario 2501).

<sup>35</sup> *CIL* II, 2633; Macías, 1903, págs. 105-106; D'Ors, 1953, págs. 374-375; Lomas, 1975, pág. 60; Pastor, 1977, pág. 109; Pastor y Carrasco, 1983, págs. 207-208; Santos, 1986, págs. 131-155; González Rodríguez, 1986, pág. 109; Beltrán, 1994, págs. 73-104; García Martínez, 1996, págs. 411-412; García Martínez, 1999a, 27-28; Rabanal y García Martínez, 2001, págs. 331-334; Santos, 2009, págs. 194-195.

<sup>36</sup> *CIL* II, 2607 = 5651: *Deo / Aerno / ordo / zoelar(um) / ex voto*. Cf. Blázquez, 1962, I, pág. 71; Lomas, 1975, pág. 54; Pastor, 1977, págs. 61, 135; Tranoy, 1981, pág. 52; Santos, 1985, págs. 133-139.

<sup>37</sup> Ptol., *Geog.*, II, 6, 28-37; cf. Loewinshom, 1965, págs. 26-43; Pastor, 1977, pág. 141 y ss.; Fernández Ochoa y Morillo, 1999, pág. 79; Santos, 2009, pág. 563.

<sup>38</sup> Sobre la salida del mineral, cf. Pastor, 1977, pág. 277 y ss.; Rabanal, 1988, págs. 64-66; Santos, 1994, pág. 927 y ss.; Santos, 2003, pág. 83 y ss.; Santos, 2004, pág. 258 y ss.; y, principalmente, Santos, 2011, 455-478.

20000 libras romanas de oro y que la mayor parte procedía de *Asturia*.<sup>39</sup> En consecuencia, *Asturica Augusta* se convirtió en la capital del *Conventus Asturum* y en el centro económico, administrativo y comercial más importante de todo el norte peninsular y, por ende, el más «urbanizado».

Con el gobierno de los flavios, y especialmente con Vespasiano, las tribus o *populi* astures comenzaron a gozar de los privilegios y ventajas de la civilización urbana romana.<sup>40</sup> La concesión del *Ius Latii* a Hispania favoreció, en gran medida, este proceso urbanizador, o mejor aún, «romanizador» que se venía realizando en el territorio astur. Evidentemente, este proceso urbano también afectó al norte de Hispania, aunque es preciso señalar que el paso de las comunidades rurales a urbanas solo significó un cambio de tipo nominal y no real, puesto que el predominio de las comunidades rurales, fue más intenso que el de las comunidades urbanas, toda vez que ni siquiera *Asturica*, estará totalmente «urbanizada» durante el Alto Imperio. La concesión del *Ius Latii* trajo como consecuencia que muchas comunidades indígenas que eran *peregrinae* pasaran a *municipia*, es decir, a ser consideradas como *civitates* latinas en vez de extranjeras.<sup>41</sup> De esta conversión participaron los *populi* astures, aunque no en gran medida. Se ha constatado la creación de nuevos municipios en territorio astur por el apelativo *flavium* que adquieren algunas, así como por una relativa ausencia de ruralidad, a la par que por una creciente actividad económica y social.

En la actualidad, solo podemos considerar como municipios flavios a *Asturica*, *Bergidum*, *Brigaetium*, *Flavionavia*, *Interamnium* y *Lancia*.<sup>42</sup> *Asturica Augusta* fue calificada por Plinio de *urbs magnifica*,<sup>43</sup> pero no parece muy apropiado dicho calificativo a tenor de los escasos restos arqueológicos aparecidos hasta ahora.<sup>44</sup> Epigráficamente se han documentado magistrados que desempeñaron cargos políticos, administrativos y religiosos (*flamines*,

---

<sup>39</sup> Plin., *Nat.*, 33, 78: *vicena milia pondo ad bund modum annis singulis Asturiam atque Callaeciam et Lusitaniam praestare quidam prodiderunt, ita ut plurimum Asturia gignat. Nequein alia terrarum parate tot saeculis haec fertilitas.* La bibliografía sobre la minería del oro en Asturias es ingente, cf. Quiring, 1935, pág. 6 y ss.; Domergue, 1970, págs. 255-286; Domergue, 1972-1974, págs. 499-548; Lomas, 1975, pág. 164 y ss.; Blázquez, 1970, I, 117 y ss.; Blázquez, 1978, pág. 253 y ss.; Sánchez-Palencia, 1983, págs. 31-67; Sánchez-Palencia, 2002; Domergue y Sillières, 1997; Domergue, 1990; Domergue y Hérail, 1999, págs. 93-116; Sánchez-Palencia *et al.*, 1999; Sánchez-Palencia y Pérez, 1989, págs. 16-23; Santos, 2004; Matias, 2006; Santos, 2009, pág. 513 y ss.; Santos, 2011.

<sup>40</sup> El *Ius Latium* fue otorgado a Hispania entre los años 73-74 (Plin., *Nat.*, III, 30). *Vid.* Mc Elderry, 1918, VIII, pág. 53 y ss.; Mc Elderry, IX, pág. 86 y ss.; Saumagne, 1965, pág. 37 y ss.; Gals-terer-Kroll, 1973, págs. 277-306; Bosworth, 1973, pág. 49 y ss.; Montenegro, 1975, págs. 7-88; Santos, 2009, pág. 252 y ss.

<sup>41</sup> Cf. Wiegels, 1978, pág. 196 y ss.; Pastor y Carrasco, 1983, pág. 208 y ss.; Santos, 2009, págs. 262-263.

<sup>42</sup> Solo voy a analizar brevemente los municipios que han proporcionado algún testimonio evidente de que tuvieron vida municipal. La lista completa de todas las localidades hispanas que fueron municipios flavios puede verse en Mc Elderry, 1918, págs. 53-102; y concretamente para los astures en págs. 75-76.

<sup>43</sup> Plin., *Nat.*, III, 28: *Iungunturiis Asturum XXII populi divisi in Augustanos et Transmontanos. Asturica urbe magnifica.*

<sup>44</sup> *Ut supra*, nota 17. *Vid.* Luengo, 1962, pág. 152 y ss.; Pastor, 1976, pág. 69 y ss.; Pastor, 1976-1977, pág. 423 y ss.; Mañanes, 1976, pág. 77 y ss.; Pastor y Carrasco, 1983, pág. 210; Sevillano y Vidal, 2002; Santos, 2009, pág. 348 y ss.

*procuratores Augusti, legati iuridici*).<sup>45</sup> También conocemos individuos que desempeñaron cargos municipales (*Gn. Pacatus* y *Fl. Proculus*; *L. Domitius Silo* y *L. Flavius Severus* y el duunviro *Lepidus*).<sup>46</sup>

La posible vida municipal de *Bergidum Flavium* se deduce de una inscripción en la que se menciona a *C. Valerius Arabinus, sacerdos conventus*, que desempeñó cargos municipales en esta localidad.<sup>47</sup> *Brigaetium* fue municipio romano a partir de Vespasiano como se deduce de una inscripción procedente de Tarragona en la que *Lucius Flavius Silo* aparece como *duunvir* antes de su flaminado provincial.<sup>48</sup> De *Flavionavia* no se conservan epígrafes que hagan referencia a su vida municipal, pero existen huellas en sus restos arqueológicos que lo avalan, y también el primer elemento de su nombre: *Flavio(m) Navia*.<sup>49</sup> Tampoco han aparecido testimonios epigráficos en *Interamnium Flavium*, pero así se deduce de su *cognomen: Flavium*.<sup>50</sup> Por su parte, en *Lancia* se debió desarrollar una intensa vida municipal como se deduce de los abundantes restos arqueológicos (termas, epígrafes) y de una inscripción, procedente de Tarragona, en la que se menciona a un *duunvir: L. Junius Maro Aemilius Paternus*.<sup>51</sup>

Podríamos añadir también las localidades de *Vallata* y *Legio*, pero tampoco tenemos testimonios epigráficos claros que confirmen la existencia de individuos que ocuparan magistraturas municipales.<sup>52</sup> Es obvio que la pre-

<sup>45</sup> *CIL* II, 2637: *L. Pompeius Favencitus*; *CIL* II, 5124: *C. Iulius Fidus*; *CIL* II, 2638: ...*Memmius Barbarus*; sobre estos personajes, cf. Etienne, 1973, pág. 136 y ss.; Alföldy, 1973, núms. 32-50; Pastor, 1974, pág. 213.

<sup>46</sup> *CIL* II, 2636: *Deo / Vagodonnaego / sacrum Resp(ublica) Ast(urica) Aug(usta) per Mag(is)tratos) G(aium) Pacatum / et Fl(avium) Proculum / ex donis / curante Iulio Apol(linaris)*.

<sup>47</sup> *CIL* II, 4248.

<sup>48</sup> *CIL* II, 6094. Cf. Etienne, 1973, pág. 132; Pastor, 1974, pág. 213. Se ha ubicado en la Dehesa de Morales (Fuentes de Ropel, Zamora), cerca de Benavente, en el término de Villabrázaro. Vid. Pastor, 1977, págs. 55-56; *TIR*, 1993, págs. 67-68; García Rozas y Abásolo, 1993; Fernández Ochoa y Morillo, 1999, pág. 80.

<sup>49</sup> Cf. González, 1953, pág. 32 y ss.; González, 1954, pág. 73 y ss.; González, 1957, págs. 201-203; Santos, 1982, págs. 154-155; Santos, 1998-1999, págs. 280-282. Se ha ubicado tradicionalmente en las proximidades de Pravía, concretamente, en Santianes de Pravía, aunque actualmente existen opiniones diferentes al respecto; vid. principalmente, Santos, 2009, págs. 481-511, donde estudia esta localidad ampliamente.

<sup>50</sup> Antes de su municipalización era una *mansio* de una de las vías que iba desde *Asturica a Bracara*, situada entre *Bergidum* y *Asturica* (It. Ant. 429, 3; 431, 2). Se ha situado en San Román de Bembibre (León). Cf. Gómez Moreno, 1925, pág. 21 (que la sitúa en Ponferrada); Estefanía, 1960, pág. 5 y ss.; Roldán, 1971, pág. 213; Pastor, 1977, pág. 64; Pastor y Carrasco, 1983, pág. 211; Rabanal, 1988, pág. 77; hoy día se la ubica en Las Murielas de Almázara (Congosto), cf. Mañanes, 1988, págs. 54-56; Fernández Ochoa y Morillo, 1999, pág. 80.

<sup>51</sup> *CIL* II, 4223; cf. Etienne, 1973, pág. 136; Pastor, 1974, pág. 214. Según las fuentes fue la ciudad astur que ofreció la última resistencia a *P. Carisius* (Flor., *Epit.* II, 33,57; Oros., *Hist.*, VI, 21,10; Plin., *Nat.*, III, 28; Ptol., *Geog.*, VI, 28; Dión Casio, 55,25,8). Se ha localizado en Villasariego, cerca de Mansilla de las Mulas (León); cf. Abbad y Jordá, 1958, págs. 35-49; Jordá y García Domínguez, 1961; Jordá, 1962, págs. 1-34; Jordá, 1964, págs. 165-170; Hernández y Celis, 1999. Para su evolución urbana, cf. Schulten, 1962, pág. 179; Pastor, 1976-1977, pág. 423, n. 30; Pastor y Carrasco, 1983, pág. 211; Martínez Martín, 1992; Morillo, 1999, págs. 123-124; Fernández Ochoa y Morillo, 1999, pág. 79.

<sup>52</sup> En una inscripción de Villadangos, se cita al *augur L. Cosconius L. f. Vallatensis*, que desempeñaría su cargo sacerdotal en *Asturica*, no en *Vallata*, *mansio* de la *via ab Asturica ad Aquí-*

sencia del ejército (y de sus veteranos) incentivaría el desarrollo del urbanismo romano.<sup>53</sup>

El *Ius Latium* y su consecuente concesión de ciudadanía al ejercer algún cargo municipal, supondría también un fuerte incremento en el proceso de «urbanización», por lo que hay que suponer que muchos *populi* astures adquirieron gran importancia dentro de la administración romana, con la creación de cargos municipales (*duoviri*, *aediles*, *praefectus*, *augures*, *flamines*, *legati*, *apparitores*). Tendrían también una *curia*, donde se celebrasen las asambleas populares para elegir dichos cargos. También debieron construirse edificios públicos y privados para el desarrollo de actividades financieras, comerciales, religiosas, legislativas (templos, mercados, basílicas) y actividades de ocio (teatros, anfiteatros, circos), sin embargo, son prácticamente nulos los restos arqueológicos aparecidos de estas edificaciones, lo cual es también un indicio evidente de que su «urbanización» no fue intensa, sino bastante tenue y condicionada por las necesidades económicas que conllevaba su producción minera.

Por otro lado, es interesante destacar la política iniciada por Roma que tendía a la concentración de las tribus y *populi* dispersos por el campo en un lugar que les sirviera de centro urbano y de intercambio comercial. Tales centros minarían, poco a poco, la vida indígena y favorecerían la romanización. Estos centros comerciales, denominados *fora*, tuvieron gran repercusión económica en los indígenas, siendo impulsados por el poder central en regiones en proceso de romanización.<sup>54</sup> Entre los astures, conocemos el *forum Gigurrorum*, localizado en San Martín de Valdeorras, donde se concentraba la tribu de los *gigurri*.<sup>55</sup> De esta tribu era originario *L. Pompeius Reburus* que se menciona en una inscripción encontrada en San Esteban de la Rúa (Barco de Valdeorras, Orense), natural de *Calubriga*, localidad aún no identificada, pero que podría ser la misma que la ptolemaica *forum Gigurrorum*.<sup>56</sup>

Por tanto, la notable escasez de municipios flavios y la existencia de un único *forum*, demuestran, a todas luces, el escaso interés que Roma tenía en llevar a cabo una auténtica política municipal y urbana en este territorio. Los «dirigentes» romanos no se preocuparon de los indígenas astures de las zonas rurales a pesar de haberles otorgado el *Ius Latium*, que los hacían *cives latini*. Estos *novi cives latini* astures les eran más rentables como mano de obra para la producción agrícola y minera y para el ejército, que para las actividades jurídico-administrativas o políticas, cuyos puestos cubrían con ciudadanos «importados» de otras regiones de Hispania o del Imperio. Tan solo

---

*tania* (It. Ant. 32-34). Cf. *CIL* II, 2647; Saavedra, 1914, pág. 108. En un epígrafe de León se menciona al *lictor Popilius Respectus*, aunque no por eso hay que suponer la existencia de *duunviri* en *Legio*. Cf. García y Bellido, 1966, págs. 136-137; Pastor y Carrasco, 1983, pág. 212.

<sup>53</sup> Sobre la importancia del ejército en el proceso de urbanización, cf. Santos, 1981; Santos, 1987, pág. 37 y ss.; Morillo, 1998, pág. 339 y ss.; Santos, 2009, págs. 403-451.

<sup>54</sup> Cf. Pastor y Carrasco, 1983, págs. 212-213; García y Bellido, 1985, pág. 225; Arias Vilas, 1992, pág. 64; Fernández Ochoa y Morillo, 1999, págs. 85-86; Santos, 2009, págs. 138-139, 458-466.

<sup>55</sup> Ptol., *Geog.*, II, 6,37.

<sup>56</sup> *CIL* II, 2610. Vid. Vázquez, 1958, pág. 26; Lorenzo, 1965, pág. 262 y ss.; Torres, 1982, págs. 113, 128, 152; Pastor, 1977, págs. 60-61 y 152-153; Pastor y Carrasco, 1983, págs. 212-213. Ptolomeo cita también otros *fora*: *Limicorum* (II, 6,40), *Bibalarum* (II, 6,43), y *Narbasorum* (II, 6,49).

las élites dirigentes locales, que poseían cierta riqueza, escaparían a esta política. Solo algunos de ellos lograron ocupar cargos administrativos y religiosos en su comunidad, aunque su número fue muy escaso si lo comparamos con la enorme masa de trabajadores y soldados que abastecía al Imperio en sus necesidades más apremiantes. En vista de esto, no parece extraña la escasez de municipios romanos, ni la ausencia de construcciones públicas y privadas de cierto relieve y de signo auténticamente romano, incluso en la propia *Asturica Augusta*, donde lo más destacado son sus cloacas y pinturas.<sup>57</sup>

En consecuencia, entre los astures hay dos niveles de civilización paralelos y sincrónicos. Uno, el rural, que se aprecia incluso en las pocas *civitates* romanas (*Asturica*); otro, el urbano, romano por antonomasia y disfrutado por una exigua capa social compuesta por funcionarios romanos extraños al territorio y de notables del lugar que han logrado zafarse de la ruralidad, han abandonado el horizonte social de sus mayores y se han comprometido con Roma. En síntesis, la *rusticitas*, autóctona, conviviendo con la *urbanitas* romana,<sup>58</sup> es decir, que la capa social y política romana se había superpuesto sobre la capa indígena atendiendo, fundamentalmente, a sus necesidades políticas y económicas sin inmiscuirse directamente en la evolución normal de las organizaciones indígenas.<sup>59</sup> Algunos «ciudadanos» indígenas, sobre todo, las élites aristocráticas escaparían a sus antiguas organizaciones sociales para encuadrarse en las estructuras romanas, sin embargo, estos serían muy pocos y estarían movidos por intereses, la mayor parte de las veces, personales.<sup>60</sup>

De acuerdo con lo expuesto, podemos afirmar que entre los astures no se crearon *civitates* de nuevo cuño, sino que se revalorizaron los castros existentes, a los que llegaron ciertos individuos para desempeñar las actividades administrativas, políticas, comerciales y militares. La vida municipal y urbana fue escasa, parcial y de poca profundidad, limitándose a aquellos centros que ofrecían algún interés para Roma, como *Asturica*, *Legio* o *Brigaetium*. El resto de *populi* astures no participó, al menos ampliamente, de las formas de vida propia de la *civitas*, sino que conservaron sus antiguas organizaciones urbanas gentilicias, principalmente, en las zonas rurales, lo que nos permite afirmar que «el territorio astur fue brusca y artificialmente urbanizado».<sup>61</sup>

Voy a terminar refiriéndome, muy brevemente, a los inicios de la crisis del urbanismo monumental que, a partir de finales del siglo II y comienzos del III se fue produciendo en todo el Occidente romano.<sup>62</sup> Dicha crisis, sin duda, también afectó al territorio astur, aunque son escasísimos los restos monumentales aparecidos hasta ahora.<sup>63</sup> El abandono y cambio de uso de de-

<sup>57</sup> Luengo, 1953, págs. 143-152; Luengo, 1956-1961, págs. 161-170; Lomas, 1975, págs. 175-182; Abad, 1982, págs. 144-182; Mañanes, 1983, págs. 135-146.

<sup>58</sup> Lomas, 1975, págs. 257-258; Pastor, 1977, págs. 98-99.

<sup>59</sup> Pastor, 1977, pág. 98; Pastor y Carrasco, 1983, pág. 214.

<sup>60</sup> Le Roux y Tranoy, 1973, pág. 237.

<sup>61</sup> Pastor, 1977*d*, págs. 98-99; Pastor y Carrasco, 1983, pág. 215; Fernández Ochoa y Morillo, 1999, págs. 75-88; Santos, 2009, págs. 259-278.

<sup>62</sup> Witschel, 1999; Witschel, 2004, págs. 264-268. Para Hispania, cf. Witschel, 2009, págs. 489-495; Brassous y Quevedo, 2015; Melchor, 2018, págs. 416-440.

<sup>63</sup> Cf. Lomas, 1975, págs. 188-231; Mañanes, 1976, págs. 78-83; Mañanes, 1983, págs. 11-52; Pastor, 1976, págs. 69-76; Fernández Ochoa y Morillo, 1999, págs. 69-86; Santos, 2009, págs. 342-374.



terminados espacios cívicos, como el foro, terminaron perdiendo su prístina funcionalidad.

Probablemente, la única ciudad astur que debió poseer los edificios propios de la urbanística romana (foro, templos, mercados, termas, casas señoriales con excelentes pinturas, teatro, anfiteatro, etc.) fue *Asturica Augusta*, capital del *conventus Asturum*. Esto debió ser así, porque en ella residían los *procuratores Augusti*,<sup>64</sup> de rango ecuestre o libertos imperiales, que se encargaban, entre otros asuntos, del mantenimiento de los edificios públicos y de las finanzas del emperador. En el 163, durante el gobierno de Marco Aurelio y Lucio Vero, encontramos, por primera vez, un *procurator metallorum*: *Hermes, libertus Augustorum*, encargado de la explotación minera de la región<sup>65</sup> y, tal vez, subordinado a los *procuratores Hispaniae Citerioris* o *Asturiae et Callaeciae*. Y a este le seguirían *Zoilus, Aurelius Euryches, Aurelius Firmus*.<sup>66</sup>

También en *Asturica* tuvieron su residencia los *legati iuridici Asturiae et Callaeciae*,<sup>67</sup> de rango exclusivamente senatorial; se encargaban de la jurisdicción y del ejército. Junto a ellos y a los *procuratores* llegaron también una gran cantidad de personas que, sin duda, incrementaron el urbanismo romano y la urbanización municipal en todo el territorio astur, fomentando la participación de las élites locales en su desarrollo urbano, municipal y monumental.

Todo esto nos hace pensar que, a partir de la concesión del *Ius Latii* a *Hispania* y durante el siglo II e inicios del III, el urbanismo monumental adquirió importantes dimensiones en *Asturica* y en otras *civitates* del *conventus Asturum*. La urbanización implicaba la ausencia de ejércitos, la acuñación y circulación monetaria, la creación de un estatuto jurídico-administrativo que regulase las relaciones de los ciudadanos, unos magistrados que velasen e hicieran cumplir el estatuto y, sobre todo, la construcción de edificios públicos y personal para su mantenimiento, una economía abierta y una buena red viaria que permitiera el trasiego de hombres y mercancías, así como la construcción de edificios públicos para el ocio de los ciudadanos y templos para rendir culto a los dioses y al emperador.<sup>68</sup>

Los ejércitos se retiraron, salvo la *Legio VII Gemina*, por lo que hubo vida pacífica, por lo menos, a partir de Vespasiano, pero no emitió moneda, aunque sí hubo circulación numismática.<sup>69</sup> Ignoramos si existieron leyes mu-

<sup>64</sup> Vid. Lomas, 1975, págs. 188-213, en Apéndice I, incluye la lista completa de los 27 *procuratores* que desempeñaron sus funciones en el *Conventus Asturum*. Vid. también, Pastor, 1977, págs. 190-216.

<sup>65</sup> *CIL* II, 2552 = *AE* 1910, núm. 3; *CIL* II, 2555; *Hermes, libertus Augg(ustorum), proc. metallorum*. Vid. Lomas, 1975, pág. 201; Santos, 2011, págs. 414 y 427-428.

<sup>66</sup> *CIL* II, 2556 = *AE* 1910, núm. 6; *CIL* II, 2554; *AE* 1910, núm. 2. Cf. Lomas, 1975, págs. 201-203; Diego Santos, 1986, págs. 53-55; Santos, 2011, págs. 427-431, núms. 8, 9, 10 y 11.

<sup>67</sup> Vid. Lomas, 1975, págs. 233-250. En Apéndice II ofrece la lista todos los *legati iuridici* que desempeñaron sus funciones en el territorio del *Conventus Asturum*.

<sup>68</sup> Lomas, 1975, págs. 227-229.

<sup>69</sup> Vid. Luengo, 1962, págs. 153, 163-167; Lomas, 1975, pág. 228; Pastor, 1976, págs. 69-76; para las monedas, cf. Luengo, 1962, págs. 166-167; Lomas, 1975, págs. 182-188; Fernández Aller, 1978, págs. 121-123; Mañanes, 1977, págs. 332-340; Fernández Aller, 1980, págs. 99-115; Mañanes, 1982, págs. 207-292; Mangas *et al.*, 1984, págs. 81-157; Alegre Mancha y García Marcos, 1991, págs. 381-394; Alegre Mancha, 1993.

nicipales, como las de *Salpensa, Malaca, Urso* o *Irni*,<sup>70</sup> aunque debieron regirse por un estatuto o una *lex* fundamental emanada del emperador para las provincias. Lo que sí sabemos es que hubo *duoviri iure dicundo, aediles, praefecti, flamines, augures*, funcionarios subalternos de los *procuratores* y *legati*, así como una *curia* donde se reunían los *decuriones* para debatir sobre los asuntos político-administrativos, financieros, legislativos y monumentales. Para desarrollar todo este engranaje debió haber edificios para la administración y para el ocio de los ciudadanos (foros, basílicas, termas, mercados, teatros, anfiteatros) que aún no han aparecido, pero que, algún día, podrían ver la luz, si la arqueología los recupera para la historia.

*Asturica*, la *urbs magnífica* de Plinio, convertida en centro administrativo de la industria minera, y núcleo neurálgico de las comunicaciones con el noroeste y el resto de Hispania, debió aumentar considerablemente sus edificios monumentales. Sin duda, la aristocracia local participaría activamente en la vida cívica de sus ciudades, sobre todo, a partir de la concesión del derecho latino (*ius Latii*) ayudando a financiar los monumentos públicos, sin embargo, a partir del siglo III las ciudades tuvieron problemas para mantener sus infraestructuras cívicas y monumentales.<sup>71</sup> En Hispania, en general, y en particular, en el territorio astur, muchas construcciones se abandonaron y ya no se repararon, ni reemplazaron, sobre todo, en las ciudades de mediano y pequeño tamaño, que no pudieron hacer frente a los gastos. Las causas hay que buscarlas, no en una crisis económica generalizada,<sup>72</sup> ni en el escaso interés de las aristocracias locales en invertir en actos evergéticos, sino, más bien, en la dinámica seguida por las élites provinciales durante el alto Imperio en su estrategia de ascenso y promoción político-social. Es decir, que muchos individuos abandonaron su patria de origen y dejaron de apoyarla económicamente. Esto se aprecia claramente en algunas *civitates* astures (*Asturica, Bergidum, Lancia*), en las que algunos de sus miembros más influyentes desempeñaron las principales magistraturas y sacerdocios y realizaron importantes construcciones públicas. Las élites locales necesitaban monumentalizar sus ciudades para prestigiarlas y ennoblecerlas ante los ojos de Roma, lo que favorecería, indudablemente, su promoción social y política.<sup>73</sup> Posteriormente, muchos de estos miembros de la élite local se desplazaron a las capitales provinciales, a Roma o a otras partes del Imperio, donde invirtieron su dinero, lo que privó a sus comunidades de origen de poder beneficiarse de la reinversión de sus fortunas.<sup>74</sup> Esta situación marcaría el inicio de la crisis urbana en el territorio astur a partir de finales del siglo III. Dicha crisis estaría motivada por la falta de recursos municipales para sostener los conjuntos monumentales. Este sería el caso, por ejemplo, de ciudades como *Italica* o *Leptis Magna*, en época de Adriano o Septimio Severo, respectivamente.<sup>75</sup> Y

<sup>70</sup> Sobre estas leyes municipales, cf. principalmente, González, 1990, págs. 19-133.

<sup>71</sup> Cf. Melchor, 2018, págs. 416-440.

<sup>72</sup> Dicha crisis económica afectó a las finanzas municipales y ocasionaría la pérdida de los capitales de los ciudadanos más ricos. Vid. Melchor, 1994-1995, págs. 215-228; Melchor, 2018, págs. 427, n. 38.

<sup>73</sup> Melchor, 2018, págs. 428-431.

<sup>74</sup> Alföldy, 1998, págs. 28-30; Melchor, 2018, págs. 29-30.

<sup>75</sup> Mechor, 2010, págs. 37-42; Melchor, 2018, págs. 33-34.

si esto ocurrió en estas dos importantes ciudades ¿qué no ocurriría en las ciudades astures, mucho más pequeñas, que también sufrieron la marcha de sus principales familias decurionales? ¿Cómo podrían hacer frente al mantenimiento de su patrimonio monumental que habría sido financiado por ellas? ¿Quiénes podrían sostener la infraestructura monumental de ciudades como *Asturica*, *Bergidum* o *Lancia*, financiada, en gran parte, por iniciativa privada, cuando se marcharán sus familias más ricas e influyentes en busca de otras ciudades más importantes en las que desarrollar sus carreras políticas? Son cuestiones que, hoy día, aún están por resolver para el territorio astur. Además, a la crisis del urbanismo monumental, debió seguir una lenta decadencia de las instituciones municipales, que se sentiría profundamente en las pequeñas o medianas ciudades astures, que hasta entonces se habían podido mantener por la existencia de algunas élites municipales ansiosas de implicarse en la vida pública de sus ciudades de origen.

### Bibliografía

- AA. VV. (1970): *Legio VII Gemina*, Diputación Provincial de León, León.
- AA. VV. (1978): *Historia General de Asturias*, vol. I., ed. Silverio Cañada, Gijón.
- AA. VV. (1983): *Indigenismo y romanización en el Conventus Asturum*, Ministerio de Cultura, Dirección General de Bellas Artes y Archivos, Universidad de Oviedo, Madrid-Oviedo.
- AA. VV. (1985): *Asimilación y resistencia a la romanización en el norte de Hispania*, Universidad del País Vasco, Vitoria.
- AA. VV. (1995): *ASTVRES. Pueblos y culturas en la frontera del Imperio Romano*, editor Gran Enciclopedia Asturiana, Ayuntamiento de Gijón, Gijón.
- AA. VV. (1999): *Las Guerras Cántabras*, Fundación Marcelino Botín, Santander.
- ABAD CASAL, L. (1982): *Pintura romana en España*, Universidad de Alicante-Universidad de Sevilla, Jerez de la Frontera.
- ABAD VARELA, M. (1991): «Monedas romanas depositadas en el Museo Municipal de Cabelos», *Tierras de León*, 83-84, págs. 119-134.
- ABBAD, F. y JORDÁ, F. (1958): «Informe sobre las excavaciones llevadas a cabo en la antigua ciudad de Lancia (León)», *Boletín del Instituto de Estudios Asturianos*, XII, págs. 35-49.
- ALEGRE MANCHA, P. (1993): *La circulación monetaria en el Conventus Asturum*, Tesis Doctoral (inédita), Universidad de León.
- y GARCÍA MARCOS, V. (1991): «Aportación al estudio de la circulación de monedas partidas: datos estratigráficos de *Asturica Augusta*», en *VII Congreso Nacional de Numismática, 12-15 de diciembre de 1989*, Madrid, págs. 381-394.
- ALFÖLDY, G. (1973): *Flamines provinciae Hispaniae Citerioris*, Anejos del Archivo Español de Arqueología, Madrid.
- (1998): «Hispania bajo los Flavios y los Antoninos: consideraciones históricas sobre una época», en M. Mayer, J. M. Nolla y J. Pardo (eds.), *De les estructures indígenes a l'organització provincial romana de la Hispania Citerior: homenatge a Josep Estrada i Garriga*, Institut d'Estudis Catalans, Societat Catalana d'Estudis Clàssics, Barcelona, págs. 11-32.
- ALVAR GONZÁLEZ, C. (1965): *Termas romanas del Campo de Valdés-Gijón*, Ayuntamiento de Gijón, Gijón.

- ARAGONESES, M. J. (1954): «El mosaico romano de la Vega de Ciego (Asturias)», *Boletín del Instituto de Estudios Asturianos*, XXI, págs. 3-24.
- ARIAS BONET, G. (1964): «Los caminos del duunviro Lépidio y otras vías romanas», *El miliario extravagante*, VII, págs. 144-150.
- ARIAS VILAS, F. (1992): *Romanización de Galicia*, editorial A Nosa Terra, Vigo.
- BALIL, A. (1963): «El poblamiento rural en el Conventus Tarraconensis», *Celticum*, IX, págs. 217-228.
- BELTRÁN LLORIS, F. (1994): «Parentesco y sociedad en la Hispania céltica (I a. e-III d. e.)», *Revisiones Historia Antigua*, 1, Zaragoza, págs. 73-104.
- BLÁZQUEZ JIMÉNEZ, A. (1920): «Cuatro tesseras militares», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, LXXVII, págs. 99-107.
- BLÁZQUEZ MARTÍNEZ, J. M.<sup>a</sup> (1962): *Religiones primitivas de Hispania. I. Fuentes literarias y epigráficas*, Madrid.
- (1970): «Fuentes literarias griegas y romanas referentes a las explotaciones mineras de la Hispania romana», *VI Congreso Internacional de Minería*, León, págs. 117-150.
- (1978): *Economía de la Hispania romana*, editorial Nájera, Bilbao.
- BOBES, M.<sup>a</sup> C. (1960): «La toponimia romana de Asturias», *Emerita*, xxviii, págs. 241-284.
- BOSWORTH, A. B. (1973): «Vespasian and the Provinces. Some Problems of the Early 70's», *Athenaeum*, 51, págs. 49-78.
- BRASSOUS, L. y QUEVEDO SÁNCHEZ, A. (2015): *Urbanisme civique en temps de crise. Les espaces publics d'Hispanie et de l'Occident romain entre le I<sup>e</sup> et le IV<sup>e</sup> siècle*, Casa de Velázquez, Madrid.
- BURÓN, M. (1997): *El trazado urbano en las proximidades del Foro de Asturica Augusta. La casa del pavimento de opus signinum*, Junta de Castilla y León, Valladolid.
- DIEGO SANTOS, F. (1963): *La romanización de Asturias a través de su epigrafía romana: discurso leído por el autor en el acto de su solemne recepción académica el día tres de junio de 1963*, Diputación de Oviedo. Instituto de Estudios Asturianos del Patronato José M.<sup>a</sup> Quadrado, Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), Oviedo.
- (1977): *Historia de Asturias Ayalga. Asturia romana y visigoda*, ed. Ayalga, Salinas.
- (1985): *Epigrafía romana de Asturias*, Real Instituto de Estudios Asturianos, Oviedo.
- (1986): *Inscripciones romanas de la provincia de León*, Institución Fray Bernardino de Sahagún, León.
- DIÓN CASIO, (1954): *Dio Cassius. Roman History*, vol. I-IX: Edición Earnest Cary, Col. Loeb, Londres.
- DOMERGUE, C. (1970): «Les exploitations aurifères du Nord-Ouest de la Péninsule Ibérique sous l'occupation romaine», *VI Congreso Internacional de Minería*, León, págs. 151-193.
- (1972-1974): «À propos de Pline, *Naturalis Historia*, 33, 70-8, et pour illustrer sa description des mines d'or romaines d'Espagne», *Archivo Español de Arqueología*, 45-47, págs. 499-548.
- (1990): *Les mines de la Péninsule Ibérique dans l'Antiquité romaine*, École Française de Rome, Roma.
- y HÉRAIL, G. (1999): «Conditions de gisements et exploitation Antique à Las Mé-

- dulas (León-Espagne)» en *L'or dans L'Antiquité, Aquitania Supplément*, 9, Toulouse, págs. 93-116.
- y SILLIÉRES, P. (1977): *Minas de oro romanas de la Prov. de León, I, Excavaciones Arqueológicas en España*, 93, Madrid.
- D'ORS, A. (1953): *Epigrafía jurídica de la España romana*, Instituto Nacional de Estudios Jurídicos, Madrid.
- ESTEFANÍA, M.<sup>a</sup> D. N. (1960): «Vías romanas de Galicia», *Zephyrus*, II, págs. 5-104.
- ETIENNE, R. (1973): *Le culte imperial dans la Peninsule Ibérique d'Auguste à Diocletien*, Boccard, París.
- FERNÁNDEZ ALLER, M. C. (1978): *Epigrafía y Numismática romanas en el Museo Arqueológico de León*, Colegio Universitario de León, León.
- (1980): «La moneda ibero-romana en el Museo Arqueológico Provincial de León», *Archivos leoneses*, 67, págs. 99-115.
- FERNÁNDEZ OCHOA, C. (1977): «La numismática romana de Asturias: una aproximación a su estudio», *Cuadernos de Prehistoria y Arqueología de la Universidad Autónoma de Madrid*, 4, págs. 128-168.
- (1982): *Asturias en época romana*, Universidad Autónoma de Madrid, Madrid.
- (1995): «Excavaciones arqueológicas en la ciudad de Gijón», en AA. VV.: *Astures: pueblos y culturas en la frontera del Imperio Romano*, *Gran Enciclopedia Asturiana*, Gijón, págs. 213-226.
- (1999): «La ciudad romana de Gijón: orígenes y dinámica histórica», en *Congreso Internacional sobre los orígenes de la ciudad en el Noroeste hispánico*, Lugo, págs. 1109-1124.
- y MORILLO CERDÁN, A. (1999): *La tierra de los Astures. Nuevas perspectivas sobre implantación romana en la antigua Asturia*, Trea, Gijón.
- FLORO (2002): *Epítome de la historia de Tito Livio*, editorial Gredos, Madrid, (introducción, traducción y notas de G. Hinojo e I. Moreno).
- GALSTERER-KROLL, B. (1973): «Zum *ius Latii* in den keltischen Provinzen des *Imperium Romanum*», *Chiron*, 3, págs. 277-306.
- GARCÍA Y BELLIDO, A. (1940-1941): «El Castro de Coaña (Asturias) y algunas notas sobre el posible origen de esta cultura», *Archivo Español de Arqueología*, XIV, págs. 188-217.
- (1942): «El Castro de Coaña (Asturias). Nuevas aportaciones», *Archivo Español de Arqueología*, XV, págs. 216-244.
- (1950): «La Legio VII Gemina, Pia, Felix y los orígenes de la ciudad de León», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 127, págs. 449-479.
- (1970): «Nacimiento de la Legio VII Gemina», en AA. VV., *Legio VII Gemina*, León, págs. 303-239.
- (1970): «Estudios sobre la Legio VII Gemina y su campamento en León», en AA. VV., *Legio VII Gemina*, págs. 569-599.
- (1985): *Urbanística de las grandes ciudades del mundo antiguo*, Madrid.
- GARCÍA MARCOS, V. (2003): «Novedades acerca de los campamentos romanos de León», *Arqueología militar romana en Hispania, Anejos de Gladius*, 5, Madrid, págs. 167-211.
- y VIDAL, J. (1996): «Asturica Augusta: reciente investigaciones sobre su implantación y desarrollo urbano», *Los Finisterres atlánticos en la Antigüedad*, Ayuntamiento de Gijón-Electa, Madrid, págs. 135-145.

- (1999): «*Asturica Augusta*: de asentamiento militar a *urbs magnifica*», *Congreso Internacional sobre los orígenes de la ciudad en el Noroeste hispánico*, Lugo, págs. 911-944.
- GARCÍA MARTÍNEZ, S. M.<sup>a</sup> (1996): *La romanización de los conventus Asturum, Bracaraugustanus y Lucensis. Su estudio epigráfico* (Tesis Doctoral), Universidad de León.
- (1999a): «El Pacto de los Zoelae y su repercusión en el ordenamiento social y territorial de los astures», *Argutorio, Revista de la asociación cultural Monte Irago*, II, 3, págs. 27-28.
- (1999b): *La base campamental de la Legio VII Gemina y sus canabae en León. Análisis epigráfico*, Universidad de León, León.
- GARCÍA ROZAS, R. y ABÁSULO, J. A. (1993): «Bronces romanos del Museo de Zamora I», *Bronces y religión romana: Actas XI Congreso Internacional de Bronces Antiguos*, Madrid, págs. 171-196.
- GONZÁLEZ, J. M. (1953): «*Flavionavia*, antigua población de los paésicos», *Boletín del Instituto de Estudios Asturianos*, 18, págs. 32-45.
- (1954): *El litoral asturiano en época romana*, Instituto de Estudios Asturianos, Oviedo.
- (1957): «Restos romanos de la Magdalena de la Llera (Santianes de Pravia)», *Boletín de la Comisión provincial de monumentos de Oviedo*, págs. 201-203.
- GONZÁLEZ ECHEGARAY, J. (1999): «Las guerras cántabras en las fuentes», en AA. VV., *Las guerras cántabras*, Fundación Marcelino Botín, Santander, págs. 145-170.
- GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, J. (1990): *Bronces jurídicos romanos de Andalucía*, Junta de Andalucía, Consejería de Cultura, Sevilla.
- (1996): «Consideraciones sobre el origen militar de *Asturica Augusta*», en *Los Finisterres atlánticos en la Antigüedad (época prerromana y romana)*, Ayuntamiento de Gijón-Electa, Madrid, págs. 85-89.
- (1999): «Las defensas campamentales de *Asturica Augusta*. Avance de su estudio», en *Congreso Internacional sobre los orígenes de la ciudad en el Noroeste hispánico*, Lugo, págs. 1019-1038.
- GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, M.<sup>a</sup> C. (1986): *Las unidades organizativas indígenas del área indoeuropea de Hispania*, Universidad del País Vasco, Vitoria/Gasteiz.
- JORDÁ, F. (1962): *Excavaciones en Lancia. Noticiario Arqueológico Hispánico*, I, págs. 1-34.
- (1964): *Excavaciones en Lancia. Noticiario Arqueológico Hispánico*, VI, págs. 165-170.
- (1957): *Las Murias de Beloño (Cenero, Gijón). Una «villa» romana en Asturias*, Diputación Provincial de Asturias, Oviedo.
- y GARCÍA DOMÍNGUEZ, E. (1961): «Excavaciones en Lancia (avance al estudio de sus materiales)», *Tierras de León*, 1, León.
- LOMAS SALMONTE, F. J. (1975): *Asturia prerromana y altoimperial*, Sevilla (2.<sup>a</sup> ed. Oviedo, 1989).
- LORENZO FERNÁNDEZ, J. (1965): «Inscripciones romanas funerarias, varias no clasificadas, falsas e inexistentes de la Provincia de Orense», *Cuadernos de Estudios Gallegos*, XX, págs. 261-291.
- LUENGO, J. M. (1955): «Astorga (León). Exploración de las cloacas romanas», *Noticiario Arqueológico Hispánico*, II, págs. 143-152.
- (1962): «Astorga romana. Excavaciones del plan nacional 1954-55», *Noticiario Arqueológico Hispánico*, V, págs. 152-177.

- MC ELDERRY, K. (1918): «Vespasian's Reconstruction of Spain», *Journal Roman Studies*, VIII, págs. 53-102.
- (1919): «Vespasian's Reconstruction of Spain», *Journal Roman Studies*, IX, págs. 86-94.
- MACÍAS, M. (1903): *Epigrafía romana de la ciudad de Astorga*, imprenta de A. Otero, Orense.
- MANGAS, J., FRANCISCO, J. y PEDREGAL, A. (1984): «Circulación monetaria y medios de cambio durante la antigüedad en el área astur (provincias de Asturias y León)», *Numisma*, 186-191, Madrid, págs. 81-157.
- MAÑANES, T. (1976): «Asturica Augusta», *Symposium de Ciudades Augusteas*, II, Universidad de Zaragoza, Zaragoza, págs. 77-86.
- (1977): «Contribución a la carta arqueológica de la provincia de León. Aspectos históricos-arqueológicos», en *León y su historia*, IV. Col. *Fuentes y estudios de Hist. leonesa*, 18, págs. 332-340.
- (1981): *El Bierzo prerromano y romano*, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro (CSIC), León.
- (1982): *Epigrafía y numismática de Astorga romana y su entorno*, Ediciones Universidad de Salamanca, León-Salamanca.
- (1983): *Astorga romana y su entorno. Estudio arqueológico*, Universidad de Valladolid, Valladolid.
- (1988): *Arqueología de la cuenca leonesa del río Sil (Laceana, Bierzo, Cabre-ra)*, Colección Arte y Arqueología, 6, Universidad de Valladolid, Valladolid.
- MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, J. (1969): «El castro de Mohías», *Zephyrus*, XIX-XX, págs. 178-181.
- MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, J. (1971): «El castro de Mohías: resultados de una investigación geocronológica», *Boletín del Instituto de Estudios Asturianos*, LXXIII, págs. 351-356.
- MARTÍNEZ MARTÍN, A. (1992): *El yacimiento hispanorromano de Lancia: la terra sigillata*, Tesis doctoral, Universidad de Valladolid.
- MARTINO, E. (1982): *Roma contra Cántabros y Astures. Nueva lectura de las fuentes*, editorial Sal Terrae, Santander.
- MATÍAS, R. (2006): *Las Médulas: ingeniería minera romana*, Universidad de León, León.
- MELCHOR GIL, E. (1994-1995): «Evergetismo testamentario en la Hispania Romana: legados y fundaciones», *Memorias de Historia Antigua*, 15-16, págs. 215-228.
- (2010): «Sobre Digesto L, 10, 3 pr. y la necesidad de solicitar permiso al emperador para financiar la construcción de edificios de espectáculos», *Les Mélanges de l'École française de Rome-Antiquité*, 122, págs. 37-42.
- (2018): «Las élites municipales y los inicios de la crisis del urbanismo monumental en el Occidente romano: algunas consideraciones, con especial referencia a Hispania», *Latomus*, 77, págs. 416-440.
- MIGUEL HERNÁNDEZ, F. y CELIS, J. (1999): «Lancia: siglo y medio de investigación arqueológica», en *Lancia. Historia de la investigación arqueológica. Homenaje a Francisco Jordá Cerdá*, León, págs. 31-42.
- MONTENEGRO, A. (1975): «Problemas y nuevas perspectivas en el estudio de la España de Vespasiano», *Hispania Antiqua*, 5, págs. 7-88.
- MORILLO, A. (1998): «Asentamientos militares y civiles en el origen del fenómeno urbano en el noroeste peninsular», en *Congreso Internacional sobre Los orígenes de la ciudad en el Noroeste hispánico*, Lugo, págs. 339-354.

- (1999): «Lucernas romanas en la región septentrional de la Península Ibérica», *Monographies Instrumentum*, 8, págs. 123-124.
- OLMO, L. y VIGIL, A. (1995): «Veranes, un espacio histórico de época romana y medieval», en AA. VV.: *Astures: pueblos y culturas en la frontera del Imperio Romano*, *Gran Enciclopedia Asturiana*, Gijón, págs. 227-232.
- OROSIO (1982): *Historiarum adversus paganos*, *Historias*, Madrid, editorial Gredos.
- PALACIOS CROS, V. (1956): «Construcciones rurales en la región de Cangas de Onís (Asturias)», *Boletín del Instituto de Estudios Asturianos*, XXVIII, págs. 278-289 y XXIX, págs. 432-441.
- PALAO, J. J. (2003): «El medio militar asturicense. El caso de la legio VII Gemina», en *Arqueología militar romana en Hispania*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, CSIC, Instituto Histórico Hoffmeyer: Polifemo, Madrid, págs. 545-554.
- PASTOR MUÑOZ, M. (1974): «El cultou imperial en el *Conventus Asturum*», *Hispania Antiqua*, IV, págs. 203-233.
- (1975): *Estudio socio-económico del Conventus Asturum*, gráficas Europa, Salamanca.
- (1976): «*Asturica Augusta*, ¿fundación de Augusto?», en *Symposium de ciudades augusteas*, II, Zaragoza, págs. 69-76.
- (1976-1977): «El urbanismo y los núcleos de población en el *Conventus Asturum* durante el Imperio Romano», *Zephyrus*, 26-27, págs. 417-434.
- (1977): *Los Astures durante el Imperio Romano (Contribución a su historia social y económica)*, Instituto de Estudios Asturianos, Oviedo.
- (1979): «Aspectos económicos de los Astures durante el Imperio Romano», *Memorias de Historia Antigua*, III, págs. 171-180.
- (1981): *La religión de los Astures (Estudio sobre sus divinidades y creencias religiosas desde la época prerromana al Bajo Imperio)*, Universidad de Granada, Granada.
- (1983): «Aspectos de la Romanización de la Asturia Transmontana: Prosopografía y sociedad», *Lancia I. Cántabros y Astures*, León, págs. 198-220.
- y CARRASCO RUS, J. (1983): «Organización municipal y urbana en el territorio astur durante el Alto Imperio Romano», *II Seminario de Arqueología del NO peninsular*, *Santiago de Compostela, 1980*, Madrid, págs. 203-215.
- PETRIKOVITS, H. VON (1981): «Die canabae legionis», *150 Jahre DAI*, Mains von Zabern, págs. 163-175.
- PLINIO SEGUNDO, C. (1995-2010): *Historia natural*, Madrid, editorial Gredos
- PTOLOMEO (1883-1901): *Geographica*, edición, K. Müller, Col. Didot, París.
- QUEVEDO SÁNCHEZ, A. y RAMALLO ASENSIO, S. F. (2015): «La dinámica evolutiva de Carthago Nova entre los siglos II y III», en L. Brassous y A. Quevedo Sánchez (eds.), págs. 161-178.
- QUIRING, H. (1935): «El laboreo de las minas de oro por los romanos en la Península Ibérica y las arrugias de Plinio», *Investigación y Progreso*, 9, págs. 6-9.
- RABANAL, M. A. (1988): *Vías romanas de la provincia de León*, Institución Fray Bernardino de Sahagún, Diputación provincial de León, León.
- (1990): *La Romanización de León*, ed. Sociedad Anónima Hullera Vasco-Leonesa, León.
- y GARCÍA MARTÍNEZ, S. M.<sup>a</sup> (2001): *Epigrafía romana de la provincia de León: revisión y actualización*, Universidad de León, León.



- Ravennatis Anonymi Cosmographia et Guidonis Geographica*, (1860), edición M. Pinter et G. Parthey, (reed. 1962), Aalen.
- REGUERAS, F. (1996): «Villas romanas leonesas: una ordenación», *Arqueoleón. Historia de León a través de la arqueología*, Junta de Castilla y León-Diputación provincial de León, Valladolid-León, págs. 91-106.
- RODRÍGUEZ COLMENERO, A. (1979): *Augusto e Hispania*, Cuadernos de Arqueología de Deusto, Seminario de Arqueología, 7, Bilbao.
- (1996): «Integración administrativa del Noroeste peninsular en las estructuras romanas», en A. Rodríguez Colmenero (coord.), *Lucus Augusti, I. El amanecer de una ciudad*, La Coruña, págs. 265-300.
- ROLDÁN HERVÁS, J. M. (1970-1971): «Fuentes antiguas sobre los Astures. I: Fuentes literarias», *Zephyrus*, 21-22, págs. 171-238.
- (1972-1973): «Las tablas de barro de Astorga ¿una falsificación moderna?», *Zephyrus*, XXIII-XXIV, págs. 547-563.
- SÁNCHEZ-PALENCIA, F. J. (1983a): «Explotaciones auríferas en el *Conventus Asturum*», en AA.VV.: *Indigenismo y romanización en el Conventus Asturum*, Ministerio de Cultura - Universidad de Oviedo, Madrid-Oviedo, págs. 31-67.
- (coord.), (2002): *Las Médulas. Patrimonio de la Humanidad*, Junta de Castilla y León, Valladolid.
- y MANGAS, J. (coords.), (2001): *El edicto del Bierzo. Augusto y el Noroeste de Hispania*, Fundación Las Médulas, Ponferrada, León.
- , FERNÁNDEZ POSSE, M.<sup>a</sup> D., FERNÁNDEZ MANZANO, J. y OREJAS, A. (1999): *La zona arqueológica de Las Médulas. León*, Junta de Castilla y León-Instituto de Estudios Bercianos, Salamanca.
- SANTOS YANGUAS, J. (1985): *Comunidades indígenas y administración romana en el NO hispánico*, Universidad del País Vasco, Vitoria.
- SANTOS YANGUAS, N. (1981): *El ejército romano y la romanización de los Astures*, Asturilibros, Oviedo.
- (1987): «El testimonio de Floro y la romanización de Asturias», *Homenaje a M. Vigil, Studia Historica, Historia Antigua*, 4-5, págs. 37-51.
- (1992): *La Romanización de Asturias*, Universidad de Oviedo, Oviedo.
- (1994): «La evacuación del oro de Asturias en dirección a Roma», *II Congreso Peninsular de Historia Antigua*, Coimbra, págs. 917-930.
- (1996): *Asturias hasta la época medieval*, Ediciones Clásicas, Madrid.
- (2003): «Las vías romanas de Asturias: arterias para la explotación de la minería del oro», *Actas sobre las Jornadas de Castro Ventosa*, Ponferrada, págs. 83-103.
- (2004): *El Imperio Romano y el oro de los Astures*, Cajastur, Oviedo.
- (2006a): *Asturias, los Astures y la cultura castreña*, ediciones KRK, Oviedo.
- (2006b): *Ejército romano, administración y vida civil en territorio de los astures*, Centro de Estudios Astorganos, Astorga.
- (2009): *Asturias, los astures y la administración romana durante el Alto Imperio*, ediciones KRK, Oviedo.
- (2011): *Asturias, los astures y la minería romana del oro*, ediciones KRK, Oviedo.
- (2012): *Hábitat castreño, minería del oro y romanización del suroccidente de Asturias: El Concejo de Allande*, ediciones KRK, Oviedo.
- (2013): *Costumbres funerarias y vida de ultratumba en la Asturias antigua*, Signifer Libros, Madrid-Salamanca.

- (2014): *Asturias, los astures y la religiosidad antigua*, *Ilu. Revista de Ciencias de las Religiones*, anejos XXV, Madrid.
- (2016): *Los astures y el ejército: militares y civiles en época romana*, Ministerio de Defensa, Madrid.
- (2017): «La conquista de Asturias por Roma: una nueva perspectiva», *Gerión. Revista de Historia Antigua. La Hispania de Augusto*, 35, págs. 151-162.
- (2018): *Epigrafía romana y primitivos lugares de culto cristiano en Asturias*, Universidad de Oviedo, Oviedo.
- SANZ VILLA, J. R. (1996): *Los dioses astures*, Diputación de León, León.
- SASTRE, I. (2001): *Las formaciones sociales rurales de la Asturias romana*, Ediciones Clásicas, Ponferrada.
- SAUMAGNE, C. (1965): *Le droit latin et les cités romaines sous l'Empire. Essais critiques*, publ. de l'Institut de droit romain de l'Université de Paris, XXII, París.
- SCHULTEN, A. (1962): *Los cántabros y astures y su guerra con Roma*, Espasa-Calpe, Madrid (2.<sup>a</sup> ed.).
- SEVILLANO, A. y VIDAL, J. (2002): *Urbs magnifica. Una aproximación a la arqueología de Asturica Augusta*, Museo Romano (Guía-Catálogo), Astorga.
- SYME, R. (1970): «The Conquest of North-West Spain», en *Legio VII Gemina*, Diputación Provincial de León, León, págs. 79-107.
- TARACENA, B. (1944): «Construcciones rurales en la España romana», *Investigación y Progreso*, XV, págs. 333-347.
- TIR (1993): *Tabula Imperii Romani. K. 30*, Madrid, págs. 67-68.
- TORRES RODRÍGUEZ, C. (1982): *La Galicia romana*, Fundación Pedro Barrie de la Maza, La Coruña.
- TRANOY, A. (1981): *La Galice romaine. Recherches sur le nord-ouest de la Péninsule Ibérique dans l'Antiquité*, publications du Centre Pierre Paris VII, collection de la Maison des Pays Ibériques VII, París.
- VÁZQUEZ NUÑEZ, A. (1958): «La epigrafía latina de la provincia de Orense. (Suplementos)», *Boletín de la Comisión de Monumentos de Orense*, I, págs. 26 y ss.
- VEGA, T. (1999): «Las aglomeraciones civiles (*vici* y *canabae*) de los campamentos romanos: aspectos urbanísticos», *Congreso Internacional sobre los orígenes de la ciudad en el Noroeste hispánico*, Lugo, págs. 1265-1290.
- VIDAL, J., GARCÍA MARCOS, V. y MIGUEL HERNÁNDEZ, F. (1990): «Arqueología preventiva y de gestión (1984-1988): provincia de León», *Numantia*, 3, págs. 259-272.
- VITTINGHOFF, F. (1970): «Die Entstehung von städtischen Gemeinwesen in der Nachbarschaft römischen Legionslager», en AA.VV., *Legio VII Gemina*, págs. 339-352.
- WIEGELS, R. (1978): «Das Datum der Verleihung des is Latii and die Hispanier. Zur Personal- und Municipalpolitik in der ersten Regierungsjahren Vespasians», *Hermes*, 106, págs. 196-213.
- WITSCHERL, C. (1999): *Krise –Rezession – Stagnation? Der Westen des römischen Reiches im 3. Jb. N. Chr.*, Marthe Clauss, Frankfurt am Main.
- (2004): «Re-evaluating the Roman West in the 3rd c. A. D.», *Journal of Roman Archaeology*, 17, págs. 251-281.
- (2009): «Hispania en el siglo III», en Andreu, J., Cabrero, J. y Rodá, I., *Hispaniae. Las provincias hispanas en el mundo romano*, Institut Català d'Arqueologia Clàssica, Tarragona, págs. 473-503.



## ***Lucius Septimius Silo (CIL II 5735), el cazador de Beleño (Asturias, Hispania Citerior)***

Juan Manuel Abascal Palazón  
*Universidad de Alicante*

En el solar en que pudo estar la antigua iglesia de San Juan de Beleño,<sup>1</sup> en el concejo de Ponga (Asturias), se descubrió en 1884 una estela funeraria cuyo texto permite situar el monumento dentro de la serie vadiniense, comunidad a la que pertenecía el difunto citado en el texto. Tanto la decoración del monumento como el propio texto han sido objeto de repetidos análisis pero merecen nuevos comentarios. Con ello quiero rendir el merecido homenaje a Narciso Santos Yanguas, que se ha ocupado de esta pieza en algunas ocasiones y que tanto ha contribuido al estudio de la epigrafía romana de Asturias.

El soporte de la inscripción es un bloque de cuarcita de aspecto irregular, cuyas dimensiones son 105 x 81 x 19 cm. Presenta algunos daños seguramente posteriores al proceso de grabado, especialmente abajo a la izquierda, y en la zona en que está escrita la fórmula funeraria se han desprendido algunas láminas de la superficie, pese a lo cual quedan evidencias de las cuatro letras de esa línea. Como ocurre con todas las piezas de esta serie, tanto el aspecto alisado de la superficie frontal como el de la parte trasera son resultado de la fractura natural de la piedra. La talla de las letras es muy superficial y de surco muy fino, sin evidencia algunas de las líneas de pautado. Pese a ello, las letras tienen una posición muy cuidada aunque sus dimensiones son muy irregulares. La altura de los caracteres es de 6 cm en los dos primeros renglones, en el tercero oscilan entre los 5,5 cm de la letra *O* y los 7,5 cm de la *L* final, en el cuarto comienzan con una altura de 6 cm pero la *O* solo alcanza los 4,5 cm y en el quinto renglón oscilan entre 5 y 6 cm. Las letras de la fórmula funeraria, en la sexta línea, se mueven entre

---

<sup>1</sup> Vigil, 1887, pág. 471, autor de la primera descripción de la pieza. Este trabajo se ha realizado en el marco del proyecto de investigación *Sociedad romana y hábito epigráfico en la Hispania citerior*, HAR2015-65168-P (MINECO/FEDER), subvencionado por el Ministerio de Economía y Competitividad del Gobierno de España.

5 y 6 cm, mientras que las letras grabadas dentro del contorno zoomorfo inferior miden 1,5 cm de término medio. En los renglones 2 y 4 la letra *A* carece de travesaño horizontal, que sí está presente en el nexa *AN* con que se inicia la quinta línea. Las interpunciones son pequeños puntos circulares, es decir, un simple golpe con el punzón en el proceso de talla. La estela de Beleño se conserva desde hace décadas en el Museo de Oviedo, hoy Museo Arqueológico de Asturias, y ocupa un puesto destacado en el lapidario romano expuesto al público, donde tuve la oportunidad de realizar la inspección personal y las fotografías que ilustran estas páginas el 28 de marzo de 2017.<sup>2</sup>



Fig. 1. Estela funeraria de Beleño (Ponga, Asturias).  
Museo Arqueológico de Asturias. Foto: J. M. Abascal.

<sup>2</sup> Agradezco a D. Ángel Villa Valdés, técnico del citado Museo, todas las facilidades dadas y la gestión de las autorizaciones para llevar a cabo el análisis.

La estela (fig. 1) ha sido objeto de atención en numerosas ocasiones y es sobradamente conocida en la bibliografía epigráfica,<sup>3</sup> tanto por su singular decoración como por las particularidades de su texto. Aunque Emil Hübner había realizado una somera descripción de la pieza en el *supplementum* del CIL II,<sup>4</sup> el mérito de poner en valor las figuras que aparecen en la parte inferior de la estela es de Antonio García y Bellido que, al ocuparse en 1957 de las representaciones de cérvidos en el arte antiguo de Hispania, trató con detalle la elegante imagen que domina la escena de Beleño,<sup>5</sup> imagen que también sería objeto de interés para José María Blázquez, como lo demuestra el que se ocupara de esta pieza en varias ocasiones.<sup>6</sup>

El texto de epígrafe, si exceptuamos las letras grabadas en el lomo de uno de los animales de la parte inferior, no presenta dificultades de lectura, aunque el desarrollo de las abreviaturas ha dado lugar a algunos malentendidos. La inscripción principal dice lo siguiente:

*D(is) M(anibus) m(onumentum)*  
*Ael(ius) •*  
*pos(uit) • Sep(timio) • Sil(oni)*  
*fra(tri) • suo Vad(iniensi)*  
*5 anno(rum) • XXXV*  
*s(it) t(ibi) t(erra) l(evis)*

Al margen de una interpretación poco canónica de los renglones 3-4 en dos obras no especializadas,<sup>7</sup> la única discrepancia bibliográfica en la lectura del texto se refiere al *cognomen* del difunto. Hübner<sup>8</sup> entendió que el nominativo de ese *cognomen* era un inexistente *Silus* con dativo *Silo*, mientras que desde la edición de F. Diego Santos<sup>9</sup> se viene entendiendo que estamos ante un nominativo *Silo* con dativo *Siloni*, muy conocido en la onomástica romana,<sup>10</sup> incluso en Hispania.<sup>11</sup>

<sup>3</sup> Vigil, 1887, pág. 471 con figura en lám. Ta I 2 (de ahí, Hübner CIL II supágs. 5735); Navarro, 1939, pág. 88, núm. 1475; García y Bellido, 1957, págs. 132-135, figuras 20-22, con dibujo y fotografía (HAE 8-11, pág. 11; de García y Bellido y de Hübner depende Vives ILER 6359); Diego Santos, 1959, págs. 114-117 núm. 40 (*id.* 1985, págs. 131-133, núm. 40; de Diego Santos depende Vives ILER 3489); Escortell, 1975, pág. 15 y lám. xiv con foto; Iglesias, 1976, págs. 126, 199 y 232 con foto núm. 19; Fernández, 1968-71, págs. 182-183 núm. 91; Marco, 1978, pág. 109, núm. 75 con foto; Santos Yanguas, 2003, págs. 249-262; *id.*, 2011, págs. 351-362; *id.*, 2013, págs. 19-24 con foto en fig. 2 y 95 núm. 1. *Cf.* Benoit, 1954, pág. 78; Aguirre, 1957, págs. 112-113 con dibujo; Blázquez, 1959, págs. 292-293, núm. xii lám. IV.2 con foto (1977, pág. 273, núm. xii); *id.*, 1962, pág. 440, núm. 149, con dibujo; *id.*, 1983, pág. 440, núm. 149 con dibujo; *id.*, 1986, pág. 189, fig. 8 con dibujo; González Echegaray, 1966, págs. 292-293; Iglesias, 1974, págs. 57-59; Susini, 1982, pág. 127; González-Santos Yanguas, 1984, págs. 97 y 99.

<sup>4</sup> Hübner CIL II supágs. 5735.

<sup>5</sup> García y Bellido, 1957, págs. 132-135, figuras 20-22, con dibujo y fotografía (HAE 8-11, pág. 11)

<sup>6</sup> Blázquez, 1959, págs. 292-293, núm. xii, lám. IV.2 con foto (1977, pág. 273, núm. XII); *id.*, 1962, pág. 440, núm. 149, con dibujo; *id.*, 1983, pág. 440, núm. 149 con dibujo; *id.*, 1986, pág. 189, fig. 8 con dibujo.

<sup>7</sup> *Sep(timo) Sil(vio) fra(tre)* en Navarro, 1939, pág. 88 y Aguirre, 1957, pág. 113.

<sup>8</sup> Seguido por F. Marco, J. M.<sup>a</sup> Blázquez, J. M. Iglesias y G. C. Susini.

<sup>9</sup> También después en las interpretaciones de M. Escortell, J. M. Fernández o N. Santos Yanguas entre otros.

<sup>10</sup> Kajanto, 1965, pág. 237; Solin y Salomies, 1988, pág. 403.

<sup>11</sup> Albertos, 1966, pág. 207; Abascal, 1994, págs. 511-512.

Sin duda, lo más interesante de la estela es la decoración que jalona el texto por arriba y por abajo, a la que vamos a referirnos antes de ocuparnos de la segunda parte del epígrafe.

En el extremo superior del monumento aparece representado un puñal, que Hübner<sup>12</sup> definió como *pugio*, entendiéndolo así que se trataba de un puñal militar romano, mientras que en la bibliografía posterior esa imagen se asocia a un «puñal de antenas». <sup>13</sup> Ambas identificaciones no son opuestas, pues lo que se ve en la imagen es un puñal bidiscoidal, tradicionalmente denominado biglobular,<sup>14</sup> con una empuñadura de creciente lunar o de antenas,<sup>15</sup> cuya vinculación con el *pugio* romano está bien documentada.

Este tipo de puñales forma parte del armamento propio de diferentes comunidades de Hispania y no hay que olvidar que una de estas piezas aparece en la cintura de *Pintaius*, el *Astur Transmontanus* del *castellum* de *Intercatia* que falleció siendo *signifer* de la *cobors V Asturum* en Germania, como nos recuerda su estela funeraria en Bonn.<sup>16</sup> En la pieza de Beleño habría que entender que estamos ante un elemento del armamento habitual del difunto, bien en su condición de astur, bien en su posible condición de veterano del ejército romano, aspecto del que trataremos más adelante. En todo caso, no hay que olvidar que fueron muchos los astures integrados en las diferentes unidades del ejército romano, como han demostrado numerosos trabajos de N. Santos Yanguas.<sup>17</sup>

Respecto a la decoración de la parte inferior (fig. 1), debajo del sexto renglón del epígrafe, se observan cuatro trazos oblicuos dispuestos dos a dos en sentido divergente, que podrían ser las extremidades de un animal de pequeñas dimensiones situado entre las dos letras *T. García* y Bellido supuso que se trataba de una figura inconclusa<sup>18</sup> pero otros autores lo han identificado con «un cuadrúpedo, sin duda un caballo». <sup>19</sup> En todo caso, el desprendimiento de una lasca superficial del soporte no deja asegurar ese extremo.

Por debajo de esos trazos se desarrolla la escena que requiere nuestra atención. Vigil identificó al primer animal como un «caballo de guerra» y Hübner en 1892 describió así la composición: *palma sive arbor, equus currens in cuius corpore inscriptum est SEP SIL BEL, cervus currens, palma sive arbor*; es decir, un caballo al galope persiguiendo a un ciervo entre dos elementos vegetales.

Pese a que García y Bellido vio aquí dos árboles, entre los que aparecía «un lobo persiguiendo a un ciervo»<sup>20</sup> y entendió que «se trata de una creen-

<sup>12</sup> Hübner, *ad CIL* II *sup*ágs. 5735.

<sup>13</sup> García y Bellido, 1957, pág. 132, seguido en: Escortell, 1975, pág. 15; Diego Santos, 1985, pág. 132; Santos Yanguas, 2013, pág. 23.

<sup>14</sup> Kavanagh, 2008, págs. 5-85. Agradezco su ayuda en la identificación de la pieza al prof. Alberto J. Lorrio (Universidad de Alicante).

<sup>15</sup> Kavanagh, 2008, pág. 23, fig. 3.

<sup>16</sup> *CIL* XIII, 8098 = *ILS* 2580. *Cf.* Santos Yanguas, 1997, págs. 29-48; *id.*, 2006, págs. 276-282. Una copia de la estela se exhibe en el Museo Arqueológico de Asturias en Oviedo. Hay otra copia en el claustro de la colegiata de San Isidoro en León.

<sup>17</sup> Santos Yanguas, 1981; *id.* 2004, págs. 245-272; *id.* 2007, págs. 35-44; *id.* 2010a, págs. 341-368; *id.* 2010b, págs. 83-105; *id.* 2016, págs. 7-55.

<sup>18</sup> García y Bellido, 1957, pág. 132.

<sup>19</sup> Diego Santos, 1985, pág. 132; Escortell, 1975, pág. 15.

<sup>20</sup> García y Bellido, 1957, pág. 132.

cia metempsíquica en la que el muerto pasa a ser lobo y como tal persigue al ciervo en una especie de paraíso cinegético»,<sup>21</sup> la mayor parte de los autores han identificado al primero de los animales como un caballo<sup>22</sup> y han supuesto que estamos ante una escena de caza.<sup>23</sup> En todo caso, sí se puede decir que el ciervo está parado, como lo demuestra la posición en que se grabaron sus patas, y que el caballo está al trote (fig. 2). Se trata, sin duda, de la representación de una de las tantas actividades de caza que debían desarrollarse en estos montes, y no solo para garantizar la presencia de la carne en la dieta diaria sino como actividad lúdica y de prestigio de las élites locales, que se hicieron representar como élites ecuestres también en otros lugares de la Hispania antigua.<sup>24</sup> Por debajo de esta escena aún se reconocen algunos trazos que parecen ser el esbozo inconcluso de un ave, como ya observaron Hübner y García y Bellido.<sup>25</sup>

El caballo<sup>26</sup> perseguidor del ciervo (fig. 2) es el elemento clave de la estela. En uno de sus cuartos traseros, en el lomo y en el cuello muestra una inscripción que ha sido objeto de todo tipo de especulaciones. En la grupa aparecen unos trazos que se han querido identificar como una tosca representación del jinete,<sup>27</sup> aunque Benoit<sup>28</sup> piensa que se trata únicamente del esbozo de la silla de montar.

Los tres primeros elementos de esa inscripción son claros: el texto dice L SEP SIL,<sup>29</sup> es decir, unos *tria nomina* que bien pudieran ser los del difunto,<sup>30</sup> como muestra la coincidencia del *cognomen*. Pero no ha existido unanimidad para identificar las letras del cuello, en donde se ha leído BEA,<sup>31</sup> BEL sin propuesta de desarrollo,<sup>32</sup> *bel(lator?)*,<sup>33</sup> *ben(emerens)*,<sup>34</sup> *ben(emeritus)*,<sup>35</sup> o *ben(e)*.<sup>36</sup>

Una atenta inspección de la pieza nos permitió en el año 2017 ver con claridad las letras BEN, confirmando la lectura hecha por la mayor parte de los autores que se han ocupado del texto. Pero si se trata de una escena de ca-

<sup>21</sup> García y Bellido, 1957, pág. 134.

<sup>22</sup> Blázquez, 1975, pág. 273; Escortell, 1975, pág. 15; Marco, 1978, pág. 109; Diego Santos, 1985, pág. 132; Santos Yanguas, 2013, pág. 23.

<sup>23</sup> Santos Yanguas, 2013, pág. 23 habla de «representación cinegética»; Iglesias, 1976, pág. 114 cree que «la escena puede ser ofrecida como modelo de representación de elementos de caza».

<sup>24</sup> Almagro Gorbea, 1995a, págs. 53-64; *id.* 1995b, págs. 235-266; Abascal, 2002, págs. 9-35.

<sup>25</sup> Hübner, *ad CIL II*, págs. 5735; García y Bellido, 1957, pág. 132.

<sup>26</sup> García y Bellido, 1957, pág. 134, se refiere obviamente a un lobo y no a un caballo, como ya se ha dicho.

<sup>27</sup> Escortell, 1975, pág. 15.

<sup>28</sup> Benoit, 1954, pág. 78, citado en Diego Santos, 1985, pág. 132.

<sup>29</sup> La L inicial se omitió en Vigil y Hübner, de donde se explica su ausencia en Navarro, 1939, pág. 88 y Aguirre, 1957, pág. 113. La inscripción completa fue omitida en Fernández, 1968-71, págs. 182-183.

<sup>30</sup> Para Escortell (1975, pág. 15), la presencia del nombre del difunto en el cuerpo del caballo equivale a «un saludo al difunto, asimilado en su apoteosis al caballo».

<sup>31</sup> García y Bellido, 1957, pág. 134: «mas otra palabra BEA, que no nos explicamos».

<sup>32</sup> Navarro, 1939, pág. 88; Aguirre, 1957, pág. 113.

<sup>33</sup> Hübner, seguido por Susini, 1982, pág. 127.

<sup>34</sup> Blázquez, 1959, págs. 292-293; Iglesias, 1976, foto 19 y texto.

<sup>35</sup> Blázquez, 1975, pág. 274.

<sup>36</sup> Diego Santos, 1985, pág. 131, Escortell, 1975, pág. 15; Marco, 1978, pág. 109; Santos Yanguas, 2003, pág. 250; *id.*, 2013, pág. 20.





Fig. 2. Arriba, detalle del puñal grabado en el extremo superior de la estela de Beleño. Abajo, detalle de la inscripción en el cuerpo del caballo. Fotos: J. M. Abascal.

za, necesitamos un cazador que no es otro que el difunto, a quien se denomina sencillamente *ben(ator)*, es decir, *ven(ator)*, acusando en la forma gráfica el frecuente betacismo,<sup>37</sup> la sustitución de *v* por *b*, que se manifiesta no solo en nombres comunes<sup>38</sup> sino incluso en teónimos hispánicos, de los que

---

<sup>37</sup> Sobre este fenómeno véase Carnoy, 1971, págs. 130-141; Fernández Martínez, 1986, págs. 21-25, con la bibliografía anterior.

<sup>38</sup> El fenómeno está muy extendido pero se manifiesta sobre todo en inscripciones cristianas del norte de África. He aquí algunos ejemplos de los muchos que se podrían aducir: *bicsit* (*CIL* VIII, 2011), *bictor* (*CIL* VIII, 16396), *bixit* (*AE* 1974, 694; *AE* 1985, 404; *CIL* III, 6615; *CIL* VIII, 27767b), *cibitates* (*CIL* VIII, 949), *convibio* (*CIL* XI, 136), *nobem* (*CIL* VIII, 23053m), *nobember* (*CIL* VIII, 12588), *nobembres* (*CIL* VIII, 2010), *vibi* (*CIL* XI, 170), *vibus* (*CIL* XI, 612). Los paralelos que se citan han sido tomados de la base de datos Clauss/Slaby (<http://www.manfredclauss.de>), consultada el día 27 de febrero de 2019. Hay que aplaudir el esfuerzo de Manfred Clauss y de sus colaboradores por mantener viva esa base de datos que sostiene de forma eficaz la edición epigráfica en nuestros días.

el ejemplo paradigmático es *Navia / Nabia*.<sup>39</sup> Además, la voz *venator* es muy corriente en inscripciones<sup>40</sup> y el plural *benatores* –escrito con *B* inicial– está atestigüado en el epígrafe de una *tabula lusoria* en Roma.<sup>41</sup>

En consecuencia, la solución más sencilla para el texto de la estela de Beleño es suponer allí la presencia de los *tria nomina* del difunto y de una referencia a su condición de cazador en la escena que allí se representa:

*L(ucius) Sep(timius) Sil(o) ben(ator) (!!)*

Pero volvamos a la identidad del difunto. Aunque no existe una evidencia cierta de ello, es más que probable que el *Septimius Silo* de origen vadiense fallecido a los 35 años sea el *L. Septimius Silo* citado en la escena de caza. Y no solo eso, sino que el hecho de que la inicial del *praenomen* se añadiera *a posteriori* encima del *nomen* parece indicar que el difunto era conocido habitualmente como *Septimius Silo* y no como *L. Septimius Silo*. En ese caso, teniendo en cuenta que el personaje comparte *praenomen* y *nomen* con el emperador *L. Septimius Severus* (193-211), estamos con toda probabilidad ante un personaje de origen indígena que recibió la ciudadanía durante el gobierno de este monarca. Ello permite datar el monumento en el gobierno de Septimio Severo, entre finales del siglo II y comienzos del III, un intervalo temporal ya sugerido por N. Santos Yanguas.<sup>42</sup>

Su edad, 35 años en el momento de su muerte, es demasiado temprana para considerarle sin reparos un soldado auxiliar del ejército romano que hubiera recibido la ciudadanía en el momento del licenciamiento, aunque conocemos algunos casos excepcionales que podrían avalar esa solución<sup>43</sup> y no habría que extrañarse de que hubiera sido licenciado *viritim* antes de cumplir los años de servicio. A esa condición de veterano de una unidad auxiliar apuntaría también la imagen de un puñal bidiscooidal o de un *pugio* en la parte superior de la estela. En cualquier caso, la onomástica del difunto parece indicar que la recepción de la ciudadanía es de época severiana y anterior a la *Constitutio Antoniniana*.

Dentro de su comunidad –y eso es lo que muestra el epígrafe en su parte inferior– *L. Septimius Silo* fue aquel vecino a quien sus paisanos asociaban a sus actividades como cazador en los montes cercanos a su residencia, de modo que el mejor homenaje que podía hacerse a su muerte era mostrarle justamente en ese contexto. La escena no tiene belleza plástica ni contiene los detalles que habría que esperar en un relieve porque tampoco la estela responde a los cánones estéticos de la época; es solo una piedra sin trabajar

<sup>39</sup> Prósper, 1997, págs. 141-149 con un tratamiento específico del tema.

<sup>40</sup> La treintena de inscripciones que se recogen en la base de datos Clauss/Slaby (<http://www.manfredclauss.de>) incluye cuatro inscripciones hispánicas además de la de Beleño: *CIL* II 3599 (Ondara, Alicante); *CIL* II<sup>2</sup>/7, 473 (= II, 2314. Castro del Río, Córdoba); *CIL* II<sup>2</sup>/7, 624a (Córdoba) y *AE* 1995, 858 (San Pedro de la Viña, Zamora).

<sup>41</sup> Ferrua, 2001, núm. 112. Cf. Chioffi, 1999, pág. 51: *(H)abemus in cena(m) | pullum piscem | pernam paonem | Benatores*.

<sup>42</sup> Santos Yanguas, 2013, págs. 20-21.

<sup>43</sup> *L. Laelius Valens* falleció a los 38 años y ya era veterano del ejército (*CIL* XI, 1804); *C. Valerius Avillius* era veterano de la *legio VII Gemina Felix* cuando falleció a los 40 años (*CIL* II<sup>2</sup>/14, 1084 = II 4173).

en la que con toda rudeza se grabaron unas fórmulas funerarias, los datos biológicos esenciales y una escena constituida por los trazos imprescindibles para ser entendida.

## Bibliografía

- ABASCAL PALAZÓN, J. M. (1994): *Los nombres personales en las inscripciones latinas de Hispania*, Universidad de Murcia, Murcia.
- (2002): «Téseras y monedas. Iconografía zoomorfa y formas jurídicas de la Celtiberia», *Palaeohispanica*, 2, págs. 9-35.
- AGUIRRE ANDRÉS, A. (1957): *Tumbas antiguas, ajuares, inscripciones sepulcrales*, Escuelas Gráficas Casa de Misericordia, Bilbao.
- ALBERTOS, M.<sup>a</sup> L. (1966): *La onomástica personal primitiva de Hispania: Tarraconense y Bética (Theses et Studia Philologica Salmanticensia 13)*, Instituto Antonio de Nebrija, Salamanca.
- ALMAGRO GORBEA, M. (1995a): «Iconografía numismática hispánica: jinete y cabeza varonil», en M.<sup>a</sup> P. García-Bellido (ed.), *La moneda hispánica. Ciudad y Territorio (Anejos AEspA, 14)*, Madrid, págs. 53-64.
- (1995b): «La moneda hispánica con jinete y cabeza varonil: ¿tradición indígena o creación romana?», *Zephyrus*, 48, págs. 235-266.
- BENOIT, F. (1954): *L'héroïsation équestre*, Publication des Annales de la Faculté des Lettres, Aix-en-Provence.
- BLÁZQUEZ MARTÍNEZ, J. M.<sup>a</sup> (1959/1977): «Caballos y ultratumba en la Península Ibérica», *Ampurias*, 21, págs. 281-302 (también en J. M.<sup>a</sup> Blázquez, *Imagen y Mito. Estudios sobre religiones mediterráneas e ibéricas*, Cristiandad, Madrid 1977, págs. 261-277).
- (1962): *Religiones primitivas de Hispania, I. Fuentes literarias y epigráficas*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid.
- (1983): *Primitivas religiones ibéricas. II. Religiones prerromanas*, Cristiandad, Madrid.
- (1986): «Einheimische Religionen Hispaniens in der römischen Kaiserzeit», en *Aufstieg und Niedergang der römischen Welt* vol. II.18.1, Walter de Gruyter, Berlín – Nueva York, págs. 164-275.
- CARNOY, A. (1971): *Le latin d'Espagne d'après les inscriptions*, Georg Olms, Hildesheim.
- CHIOFFI, L. (1999): *Caro. Il mercato della carne nell'occidente romano. Riflessi epigrafici ed iconografici*, L'Erma di Bretschneider, Roma.
- DIEGO SANTOS, F. (1959/1985): *Epigrafía romana de Asturias*, Instituto de Estudios Asturianos, Oviedo (primera edición en 1959 y versión actualizada en 1985).
- ESCORTELL PONSODA, M. (1975): *Catálogo de las salas de cultura romana del Museo arqueológico de Oviedo*, Museo Arqueológico de Oviedo, Oviedo.
- FERNÁNDEZ, J. M. (1968-1971): «Epigrafía cántabra», *Altamira*, págs. 181-197.
- FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, C. (1986): «Razones fonéticas del llamado betacismo», *Faventia*, 8/2, págs. 21-25.
- FERRUA, A. (2001): *Tavole lusorie epigrafiche*, Pontificio istituto di archeologia cristiana, Ciudad del Vaticano.
- GARCÍA Y BELLIDO, A. (1957): «El jarro ritual lusitano de la colección Calzadilla», *Archivo Español de Arqueología*, 30, núm. 96, págs. 121-138.

- GONZÁLEZ ECHEGARAY, J. (1966): *Los Cántabros*, Guadarrama, Santander.
- GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, M.<sup>a</sup> C. y SANTOS YANGUAS, J. (1984): «La epigrafía del conventus cluniense. I. Las estelas vadinienses», *Memorias de Historia Antigua*, VI, págs. 85-111.
- IGLESIAS GIL, J. M. (1974): *Onomástica prerromana en la epigrafía cántabra*, Instituto de Prehistoria y Arqueología Sautuola, Santander.
- (1976): *Epigrafía cántabra*, Instituto de Prehistoria y Arqueología Sautuola, Santander.
- KAJANTO, I. (1965): *The Latin Cognomina (Societas Scientiarum Fennica. Commentationes Humanarum Litterarum*, 36, 2), Helsingfors, Helsinki.
- KAVANAGH DE PRADO, E. (2008): «El puñal bidiscoidal peninsular: tipología y relación con el puñal militar romano (*pugio*)», *Gladius. Estudios sobre armas antiguas, arte militar y vida cultural en Oriente y Occidente*, XXVIII, págs. 5-85.
- MARCO SIMÓN, F. (1978): *Las estelas decoradas de los conventos caesaraugustano y cluniense (Caesaraugusta 43-44)*, Zaragoza.
- NAVARRO GARCÍA, R. (1939): *Catálogo monumental de la provincia de Palencia*, vol. III, Diputación Provincial de Palencia, Palencia.
- PRÓSPER, B. M. (1997): «El nombre de la diosa lusitana Nabia y el problema del betacismo en las lenguas del occidente peninsular», *Ilu*, 2, págs. 141-149.
- SANTOS YANGUAS, N. (1981): *El ejército romano y la romanización de los astures*, Asturilibros, Oviedo.
- (1997): «Lápida funeraria del s. I d. C. dedicada al astur *Pintaius*», *Nuestro Museo*, 1, págs. 29-48.
- (2003): «La inscripción de Septimio Silón y los cántabros vadinienses en el oriente de Asturias», *Altamira*, 61, págs. 249-262.
- (2004): «La cohorte I de Astures y Galaicos en territorio norteafricano», *Gerión*, 22.1, págs. 245-272.
- (2006): *Ejército romano, administración y vida civil en territorio de los Astures*, Centro de Estudios Astorganos Marcelo Macías, Astorga.
- (2007): «La cohorte II de caballería de Astures y Galaicos», *Cuadernos de Estudios Gallegos*, 54, núm. 120, págs. 35-44.
- (2010a): «Oficiales astures en las legiones romanas», *Espacio, Tiempo y Forma, Serie II, Historia Antigua*, 23, págs. 341-368.
- (2010b): «Militares astures en el ejército romano», *Aquila legionis*, 13, págs. 83-105.
- (2011): «Iconografía de la muerte en las inscripciones del oriente de Asturias», en P. Fernández Uriel y I. Rodríguez López (eds.), *Iconografía y sociedad en el Mediterráneo antiguo. Homenaje a la Profesora Pilar González Serrano*, Signifer Libros, Madrid-Salamanca, págs. 351-362.
- (2013): *Costumbres funerarias y vida de ultratumba en la Asturias antigua*, Signifer Libros, Madrid-Salamanca.
- (2016): «Soldados astures en las tropas auxiliares», *Tiempo y Sociedad*, 24, págs. 7-55.
- SOLIN, H. y SALOMIES, O. (1988): *Repertorium nominum gentilium et cognominum Latinorum*, Olms, Hildesheim-Zürich-Nueva York (segunda ed. 1994).
- SUSINI, G. C. (1982): *Epigrafía romana*, Jouvence, Roma.
- VIGIL, C. M. (1887): *Asturias monumental, epigráfica y diplomática*, impr. del Hospicio provincial a cargo de F. Valdés, Oviedo.
- VIVES GATELL, J., (1970): *Inscripciones latinas de la España romana. Antología de 6800 textos*, 2 vol., Universidad de Barcelona, Barcelona = ILER.



# Algunos aspectos analíticos de un pueblo con historia

Liborio Hernández Guerra  
*Universidad de Valladolid*

## 1. Introducción

La documentación antigua define y concreta el origen y evolución de un pueblo indígena en la cuenca media del Duero y recoge las diferentes formas de poblamiento, la geografía, la historia o la explotación del territorio y confirma, en alguna medida, los escasos aportes culturales con otras etnias del entorno, a pesar de no poder analizar otros elementos culturales por la limitación del trabajo. Las fuentes comienzan a hablar de los vacceos en los distintos acontecimientos de la etapa de conquista púnica y romana. La revisión detenida de estas fuentes lleva a confirmar que esta etnia aparece citada de forma reiterada en los distintos hechos bélicos a lo largo de su historia. En efecto, se tenía la visión errónea de ser una etnia pacífica, pero las fuentes lo desmienten. El análisis de algunos aspectos confirma la historia de un pueblo o más bien un pueblo con historia, que se constata en el ámbito territorial, en su historia y en la ocupación del territorio, que conforma una entidad propia y un nivel cultural.

## 2. El origen de un pueblo. Definición de lo vacceo

Los trabajos arqueológicos y filológicos conforman a un grupo humano procedente del exterior, que las invasiones poco debieron de influir sobre su territorio, lo cual explicaría cualquier cambio cultural. El primero en acuñar el término «región vaccea» fue F. Wattenberg,<sup>2</sup> quien sitúa a este pueblo en torno a los ríos Duero-Pisuerga. Los vacceos son parte de la Hispania céltica, cuya lengua no aparece diferenciada de lo que conocemos con el vocablo Celtiberia, aunque las fuentes<sup>3</sup> no la presentan como tal.

---

<sup>1</sup> Hernández Guerra, 2007, págs. 509-534.

<sup>2</sup> Wattenberg, 1959, pág. 9 y ss.; Sanz Mínguez, 2003, pág. 17.

<sup>3</sup> Plb., XXXV, 7,6; Liv., XL,12; Liv., *per.*, XLVIII.

Por tanto, desechadas las teorías de las invasiones celtas, los nuevos planteamientos han permitido, hoy día, diseñar una explicación del proceso de celtización de la Península Ibérica, señalando que la zona central estaría ocupada por una cultura de substrato cultural y lingüístico relativo a gentes indoeuropeas de tipo occidental precelta –«indoeuropeo occidental indiferencial» o «antiguos europeos»–, que hundiesen sus raíces en la Edad del Bronce de los que surgirían a principios de la Primera Edad del Hierro los pueblos prerromanos históricos,<sup>4</sup> desarrollándose los vacceos a partir de la «Cultura de Cogotas I». Situamos este proceso en la cultura Soto, momento en que se producen cambios, que conducirán al mundo vacceo.

Últimamente, se afirma que «los vacceos no tienen nada que ver con los Celtíberos, pues no son celtas, más bien elementos célticos en territorio vacceo»,<sup>5</sup> tal y como se manifiesta arqueológicamente en varios yacimientos prerromanos. Las gentes vacceas sufren un proceso de «etnogénesis» autóctono o «etnicidad»,<sup>6</sup> elemento diferenciador con otros grupos vecinos, manifestándose en su geografía, en su evolución histórica y en su historia genética, que tiende a la concentración de su población y del abandono de los antiguos hábitats para ubicarse en aglomeraciones mayores en los valles, una especie de ocupación territorial peculiar<sup>7</sup> de esa comunidad que habitaron los valles del Duero-Pisuerga. ¿Eran celtíberos?, los vacceos son un pueblo celta con escritura propia,<sup>8</sup> a pesar de que ha sido considerado como un pueblo ágrafo; se manifiesta en varios testimonios escritos en la numismática, en las *tesserae hospitales* y en algunas producciones cerámicas.

### 3. Las fronteras del territorio vacceo

El ámbito territorial vacceo es una reelaboración de los autores de las fuentes, que recogen datos de diferentes épocas y reflejan diferentes situaciones durante el periodo de conquista y, por otra, a los investigadores contemporáneos, que tratan de casar una realidad material arqueológica con los datos de esas fuentes. Plinio,<sup>9</sup> al describir la geografía de la Hispania Romana a mediados del siglo I d. C., señala que el río Duero transcurre entre los vacceos, es decir atraviesa su territorio, que define su posición central y la vertebración de sus tierras. Como podemos observar, los vacceos ocupan una posición central respecto de todos los pueblos del entorno y su territorio está dividido en dos por el curso del Duero, de lo que se deduce que ocupan la parte central del Submeseta Norte, en torno al curso de su más importante río y algunos de sus afluentes, como el Pisuerga o el Adaja,<sup>10</sup> pero sin que existan fronteras naturales, debido al carácter abierto del territorio central de valle del Duero.

<sup>4</sup> Romero Carnicero y Jimeno Martínez, 1993, págs. 175-222. Cf. Gómez Fraile, 2001. Este autor defiende la tesis antigua de circunscribir la Celtiberia a Castilla.

<sup>5</sup> Domínguez Monedero, 1986-1987, págs. 473-478; Domínguez Monedero, 1988, págs. 23-76.

<sup>6</sup> Ruiz Zapatero, 2010, pág. 43 y ss.

<sup>7</sup> Sopeña Genzor y Ramón Palerm, 2006, págs. 225-236.

<sup>8</sup> De Hoz, 1986, pág. 62; Bellido Blanco, 2012, págs. 130-137.

<sup>9</sup> Plin., *Nat.*, IV, 20, 112.

<sup>10</sup> Estos ríos nacen en los sistemas montañosos periféricos a la Submeseta Norte, en el territorio de otros pueblos prerromanos, como los cántabros para el Pisuerga y los vetones para el Adaja.

A la hora de precisar más los límites reales de los vacceos, debemos tener en cuenta no solo las indicaciones de ciudades vacceas para atisbar sus fronteras,<sup>11</sup> sino también las fuentes, que reflejan situaciones diferentes en función de la época en la que fueron escritas o que están muy condicionadas por el impacto de Roma. Además, debemos tener en cuenta que la realidad aportada por las fuentes no suele coincidir exactamente con los descubrimientos de la arqueología,<sup>12</sup> y que ninguna de ellas indica unas fronteras «físicas» para los vacceos (fig. 1).

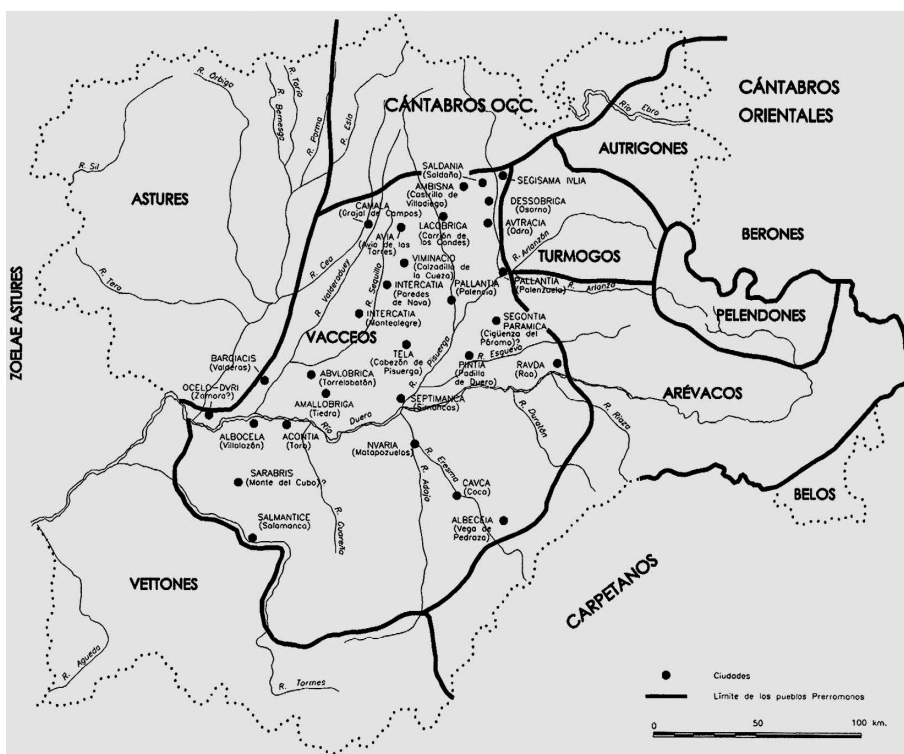


Fig. 1. Mapa de los límites de los Vacceos.

Al norte, el territorio vacceo se extiende hasta los dominios cántabros, siendo la zona de *Saldanica* –Saldaña– y *Pisoraca* –Herrera de Pisuega– la línea de separación entre los dos pueblos, quedando, tal vez, descolgada la zona de Saldaña. Por el sur, sabemos que la comarca salmantina de la Armuña debía de ser vaccea, hasta cerca de la propia *Salmantica*, que antes de la intervención de Roma en la Península había sido arrebatada por este pue-

<sup>11</sup> Pérez Vilatela, 1999, pág. 223, indica que el mencionado carácter abierto y sin fronteras del territorio vacceo obligó a los autores antiguos a intentar ser exhaustivos con las ciudades.

<sup>12</sup> La base teórica de este extremo puede encontrarse formulada para los vetones en López Jiménez, 2004, págs. 201-214; Hernández Guerra, 2007, págs. 509-511.



blo a los vetones<sup>13</sup> prolongándose el territorio vacceo por las tierras de Peñaranda de Bracamonte, la Moraña abulense<sup>14</sup> y las tierras de Arévalo y de Pinares segovianas con centro en *Cauca* y Cuéllar, ya que el territorio de las sierras del Sistema Central pertenecían a vetones y arévacos. Por el oeste, la frontera se ha situado entre el Esla-Cea en donde el urbanismo se frena y hay una mayor permeabilidad a los elementos de la cultura celtibérica.<sup>15</sup> El límite oriental,<sup>16</sup> las posesiones vacceas alcanzaban las zonas en las que los páramos burgaleses comienzan a transformarse en Sierras del Sistema Ibérico,<sup>17</sup> comprendiendo los cursos medios de los ríos Duero, Esgueva y Arlanza hasta su confluencia con el Arlanzón, formando el límite con arévacos y pelendones, continuando su frontera por el interfluvio entre el Pisuerga y el Odra, afluente del Arlanzón, separándolos de los autrigones,<sup>18</sup> cuyas distancias entre núcleos permite una ancha franja de indefinición,<sup>19</sup> cuya relación con el pueblo arévaco es debido al corrimiento de fronteras en ampliar el territorio y zona de influencia.

En resumen, la adecuación a un medio hostil caracterizó a este pueblo, cuya procedencia no está todavía claro, aunque hoy día se habla de una continuidad de los pueblos que habitaron la región central.

#### 4. Un pueblo con historia

La vida de los vacceos es la de unos pacíficos campesinos, dedicados a cultivar sus tierras y pastorear en los bordes montañosos de la cuenca del Duero. Polibio<sup>20</sup> y Livio<sup>21</sup> relatan el ataque de Aníbal en el 220 a. C. contra olcades, carpetanos, vetones y vacceos con la toma de algunas de sus ciudades, *Helmantica* y *Arbucala* (fig. 2), tras un largo asedio, cuyas fuentes sitúan a los vacceos en el siglo III a. C., aunque cuánto tiempo atrás habría que llevar a esta etnia. A su vez, Polieno<sup>22</sup> y Plutarco<sup>23</sup> atestiguan las condiciones impuestas a estas ciudades, que los salmantinos se negaron a pagar la cantidad de plata exigida, que pudiera corresponder a la equivalencia en oro, puesto que se conoce que, en torno al río Yeltes –arenales de Águeda, Las Cavenes en El Cabaco y el Maíllo–<sup>24</sup>, los romanos llevaron a cabo explotaciones de oro y manganeso para la industria del vidrio.

<sup>13</sup> Plb. III, 14,1-9; Liv. XXI, 5,5-17.

<sup>14</sup> Sánchez Moreno, 1998, pág. 176; Álvarez Sanchís, 1998, págs. 322-323.

<sup>15</sup> Esparza Arroyo, 1986, pág. 375.

<sup>16</sup> Sacristán de Lama, 1986, págs. 101-106.

<sup>17</sup> Sacristán de Lama, 1986, págs. 212-217.

<sup>18</sup> Solana, 2002-2003, pág. 34; Sánchez Moreno, 2010, págs. 65-103.

<sup>19</sup> Sacristán de Lama, 1989, pág. 81.

<sup>20</sup> Plb., III,14,1-9. Polyæn., VII, 48; Hernández Guerra y Jiménez, 2013, pág. 41 y ss.

<sup>21</sup> Liv., XXI, 5,5-17.

<sup>22</sup> Pol., VII, 50.

<sup>23</sup> Plut., 248E-249B.

<sup>24</sup> *Departamento de El Bastón de la muy noble y muy leal ciudad de Ciudad Rodrigo. Año 1770*, Madrid, 1929, pág. 29: «Las aguas de él son delgadas, y saludables y lo principal que en sus corrientes se coge oro entre las arenas, bien que no se pueda afirmar si de él o de cual de los que se le agregan probiene, y sí que ha avido en la Capital Comercio de muchos dedicados a com-

Fig. 2. Trama urbana de *Arbucala*.

Pero, este pueblo reacciona contra varios generales romanos,<sup>25</sup> caso de Licinio Lúculo o Escipión Emiliano, desde sus ciudades amuralladas, capaces de realizar una encarnizada resistencia, caso de *Helmantika*, *Arbucala*, *Pallantia* o *Cauca*, superadas por la superior poliorcética de los ejércitos invasores o por la traición. Los vacceos luchan mediante una infantería ligera armada con venablos arrojadizos,<sup>26</sup> capaces de infligir daños a sus enemigos,<sup>27</sup> como para poner en aprietos a los generales romanos, caso de aquel *intercatiense*,<sup>28</sup> muerto por Escipión Emiliano en combate durante la campaña de Licinio Lúculo. Asimismo, este pueblo era capaz de realizar estratagemas,<sup>29</sup> entre ellas defenderse con carretas de suministro y disfrazar a sus hombres como mujeres, esconder contingentes de soldados en zonas boscosas o controlar los vados de los ríos, aunque con escaso éxito.<sup>30</sup> Sin embargo, los vacceos no habían avanzado en la técnica militar como para poder tener sol-

---

prarle a los que se emplean en la saca, y aunque sigue, no es tanto como algunos años hace pues ahora concurren los vendedores a Salamanca y aquí se ha visto y apreciado pedazo hallado tan grande como un grueso garbanzo y purificado naturalmente en las corrientes sin haber entrado al crisol». Véase Morán, 1946, pág. 29; Maluquer, 1956, pág. 53. Gómez Moreno, 1967, pág. 53; Sánchez-Palencia *et al.*, 2000; Sánchez Palencia y Ruiz del Árbol, 2000, págs. 343-358.

<sup>25</sup> Liv., XXXV, 7, 6-8; XL, 50, 6-7; Ps. Front., *Strag.* IV,7,33; App., *Hisp.*, 51-55; 80-83 y 87-89.

<sup>26</sup> App., *Hisp.*, 51 y 53.

<sup>27</sup> App., *Hisp.*, 52; 53; Liv., *Frag.* XCI.

<sup>28</sup> App., *Hisp.*, 54; Val. Max., III, 2,6; Liv., *Per.* XLVIII; Flor., I, 33,11; Plin., *Nat.*, XXXVII, 9; Amp., 22,3; Avr. Vic., *vir.* III., 58. «*Luculli in Hispania legatus [Scipio] apud Intercatiam oppidum provocatorem singulari proelio vicit, muros hostilis civitatis primus ascendit*». «Cuando [Escipión] era legado de Lúculo en Hispania, junto a la ciudad de *Intercatia* venció en singular combate a un ciudadano que lo había desafiado, y subió el primero a la muralla de la ciudad enemiga». Véase Hernández Guerra, Jiménez, 2013, pág. 47 y ss.

<sup>29</sup> Ps. Front., *Strag.*, IV,7.33.

<sup>30</sup> App., *Hisp.*, 88.

dados entrenados para luchar en grupo, ni habían conseguido la destreza para combinar caballería e infantería, lo que determinó su destino frente a Roma. Las expediciones de estos generales contra los vacceos se encuentran dentro de proceso de hostigamiento mediante la política de arrasar los territorios para impedir el suministro de trigo.<sup>31</sup>

Los más duros enfrentamientos se producen contra los ejércitos romanos, ya que la hostilidad contra M. Fulvio Nobilior en el 193-192 a. C., y contra L. Postumio Albino (182 a. C.)<sup>32</sup> fue manifiesta, pero los grandes enfrentamientos fueron contra Licinio Lúculo en el 151 a. C. Uno de los episodios más crueles de la conquista romana fueron las fuertes condiciones impuestas a los *caucenses*,<sup>33</sup> entre ellas, la entrega de rehenes, el pago de cien talentos de plata, indicativa de la abundancia de ese metal,<sup>34</sup> entrega de jinetes a la caballería romana y costear una guarnición de 2000 hombres. Licinio Lúculo recorre «una región inhóspita», referencia a los «vacíos vacceos»,<sup>35</sup> para llegar a *Intercatia* –Montealegre de Campos–,<sup>36</sup> en donde habían reunido más de 20000 infantes y 2000 jinetes, cifras exageradas pues estos *oppida* alcanzarían unos 300 hab./has.<sup>37</sup> El cerco a la ciudad, protegida por un muro, quizás de adobe y madera sin descartar la piedra caliza, le permitió suscribir un pacto<sup>38</sup> con el objetivo de dirigirse a *Pallantia*, donde la caballería palentina le hizo abandonar el sitio.

Apiano<sup>39</sup> y Orosio<sup>40</sup> relatan las campañas de M. Emilio Lépidio Porcina (137-136 a. C.), quien asedia la ciudad de *Pallantia*, pese a la prohibición del Senado romano. La finalidad era obtener beneficios para costear sus clientelas y aumentar su poder en Roma. Apiano narra el episodio de la emboscada vaccea a la tropa romana, obligada a retirarse durante la noche «cerca de la última vigilia». <sup>41</sup> La derrota romana fue debido a la época invernal y a la caballería palentina, que se movía con facilidad. La expresión de Apiano de que la «indicación de algún dios» es utilizada para referirse a un eclipse lunar, que tuvo lugar el 1 de abril del 136 a. C.<sup>42</sup> La ocultación de la deidad lunar indicaría que no se aprobaba la persecución, interrumpida al provocar un pánico entre los vacceos. Asistimos al ataque de Q. Calpurnio Pisón sobre *Pallantia* en el 135 a. C., devastando sus campos y retirándose a invernar a Carpetania, aunque el ejército romano no fue derrotado en *Numantia*, sino en *Pallantia*, pues Obsecuente<sup>43</sup> indica «in *Numantinis res male gestae, exercitus romanus oppressus*», pero pensamos que el topónimo debe corregirse por el de *Pallantia*. El hostigamiento continúa con P. Cornelio Escipión

<sup>31</sup> Cubero Corpas, 1999, págs. 47-62.

<sup>32</sup> Liv., XXXV,7,6-8.

<sup>33</sup> App., *Hisp.*, 52.

<sup>34</sup> Delibes *et al.*, 1983, págs. 397-470.

<sup>35</sup> Sacristán de Lama, 1989, págs. 77-88.

<sup>36</sup> Hernández Guerra, 2010, págs. 963-975.

<sup>37</sup> Romero, Sanz y Álvarez-Sanchis, 2008, pág. 684.

<sup>38</sup> App., *Hisp.*, 53.

<sup>39</sup> App., *Hisp.*, 80-83.

<sup>40</sup> Oros., *Hist.* V, 5,13-16.

<sup>41</sup> Liv., LVI, 1-3.

<sup>42</sup> Lunais, 1979, págs. 9-14; Barrigón, 2007, págs. 57-70; San Vicente, 2013-2014, págs. 54-58.

<sup>43</sup> Obseq., 26.

Emiliano (134 a. C.), en la llanura de Coplanio,<sup>44</sup> donde los palentinos tendieron una emboscada a los romanos, ocupados en acopiar provisiones. El tribuno Rutilio Rufo fue obligado a retirarse hasta «un río de paso difícil y fangoso», que bien pudiera ser el río Arlanza o el Pisuerga.

A su vez, Sertorio alcanza la Meseta en la primavera del 76 a. C., con la ayuda de las comunidades de arévacos, vacceos y pelendones hacia el interior del valle del Duero.<sup>45</sup> El Senado romano envía a Cn. Pompeyo<sup>46</sup> en el 76-78 a. C. para poner fin a la resistencia de Sertorio, pues la única forma de acabar con su resistencia era combatirle en la Celtiberia. Somete *Clunia*<sup>47</sup> y *Pallantia* entre el 74-73 a. C., la cual es abandonada<sup>48</sup> y sus habitantes, según algunos, fueron llevados a Palencia del río Carrión, a la que se dio el nombre de *Pallantia civitas*.

La conquista del territorio de los cántabros y astures está orientada a terminar con las guerras de los pueblos insumisos, pues cántabros, astures y vacceos habían iniciado movimientos sublevatorios<sup>49</sup> en tiempos de Augusto. Floro precisa los frentes de lucha en los que Roma tuvo que combatir, pero solo nos vamos a referir al territorio vacceo implicado. Suetonio<sup>50</sup> deduce que Augusto estuvo en el frente hasta el 26 a. C., quien divide el ejército en tres unidades, capitaneando la más oriental<sup>51</sup> y sitúa el campamento en *Segisamo*, en donde se han hallado restos celtibéricos y romanos.<sup>52</sup> Lomas<sup>53</sup> propone como posibles rutas las del It. Antonino con los números 32 y 34, operando con la flota aquitana, que había desembarcado las tropas a espaldas del enemigo; las legiones sometieron a los cántabros que habitaban las fuentes del río Ebro. La primera operación fue contra los *vellicos* al noroeste de *Iulobriga*, alto Pisuerga, ciudad en las inmediaciones de Retortillo, cerca de Reinosa.<sup>54</sup> Augusto abandona Hispania a fines del 23 a. C.; sin embargo, se transmite noticias de una nueva revuelta en el año 19 a. C., momento que Agripa restablece la paz mediante numerosas medidas, entre ellas, la muerte de los hombres en edad de empuñar armas y el traslado de poblaciones a los llanos.

## 5. ¿El poblamiento vacceo, modelo de continuidad o de ruptura?

La organización y distribución del territorio vacceo permite la aparición de un poblamiento que conocemos con el nombre de *oppida* fortificados,<sup>55</sup> separados por distancias considerables, que explotaron suelos fértiles asistido por una actividad ganadera, explotaciones diferenciales del territorio cel-

<sup>44</sup> App., *Hisp*, 87.

<sup>45</sup> García Mora, 1991, págs. 199-209.

<sup>46</sup> Cic., *De imp. Cn. Pompei*, 21,62.

<sup>47</sup> D. C., XXXIX, 54,1.

<sup>48</sup> Oros, *Hist.*, V, 23,6-7.

<sup>49</sup> D. C., L, 20,5; González Echegaray, 1986, págs. 138-140.

<sup>50</sup> Suet., *Aug.*, 26.

<sup>51</sup> Rodríguez Colmenero, 1979, pág. 118.

<sup>52</sup> Abásolo, 1975, págs.131-132; Abásolo, 1978, págs. 28-31 y 38-44; Solana, 1976, pág. 26 y ss.

<sup>53</sup> Lomas Salmonte, 1975, pág. 122 y ss.

<sup>54</sup> Solana, 1981.

<sup>55</sup> Hernández Guerra, 2009, págs. 87-106.

tibérico. La escasez de material arqueológico no permite establecer un modelo-tipo adecuado por los escasos indicios hallados al norte del Duero; al contrario predominan al sur del Duero,<sup>56</sup> contraste que podría dar la imagen de una ruptura entre dos mundos, no distintos en el modo de explotación.

La tesis rupturista del abandono de establecimientos argumenta la hipótesis de las causas de la quiebra en la sustitución del utillaje, aunque hay otros agentes, como la creatividad, las transformaciones ambientales, que provocaron una reestructuración en la utilización de los medios y modos de producción y las mutaciones de elementos de distinta procedencia.<sup>57</sup> Este cambio cultural supuso renovaciones tecnológicas, transformaciones climatológicas y cambios demográficos. Se perciben modelos variados en los tipos de poblamiento, con alta densidad de población, que ya no tienen una preocupación defensiva a diferencia del oeste del Esla-Cea, establecimientos amurallados.

La aparición de establecimientos estables, vinculados a las tierras de aluvión que, a partir de la segunda Edad del Hierro, permite la explotación de recursos por la mejora del instrumental de hierro.<sup>58</sup> Sabemos que lo celtibérico está más acotado en el valle del Duero que en el valle del Ebro al separar el mundo de la primera Edad del Hierro del celtibérico.<sup>59</sup> El poblamiento vacceo se desarrolla de forma unitaria en la cuenca sedimentaria, gentes de pasado soteño, que alcanzan una celtiberización, que consideramos «típicamente vaccea». Se inicia un poblamiento de trama urbana, edilicia y defensas, que tiene un momento de desarrollo a partir del siglo III a. C. hasta el periodo celtibérico pleno, como se comprueba en Las Quintanas (Castronuevo de Esgueva, Valladolid).

Las prospecciones de arqueología aérea y las excavaciones de superficie han demostrado el importante desarrollo de las estructuras urbanas en la zona de la Meseta Septentrional y, en especial, en el territorio vacceo, que permiten comprobar el desarrollo urbano. Los cambios radicales darán lugar al nacimiento de varios *oppida* en el siglo IV a. C., que se consideran centros políticos autónomos, pequeños estados soberanos, algunos de los cuales fueron abandonados con la llegada romana, caso de la *Pallantia* (fig. 3), las Quintas de Valoría la Buena (Valladolid), *Viminacium* o *Brigecio*, tramas urbanas levantadas en plena madurez durante la época romana.<sup>60</sup> Es decir, se crearon verdaderas ciudades-estado, dedicadas a las actividades agrícolas, trigo y cebada, productos comercializados con los pueblos del entorno.

El poblamiento vacceo presenta «grandes vacíos» de población<sup>61</sup> como señala Apiano,<sup>62</sup> cuando Lúculo tuvo que recorrer «una gran extensión de tierra desértica» antes de llegar a *Intercatia*, en donde se encontraban las áreas fluviales fértiles para el desarrollo de las actividades agrarias, al este y oeste del río Pisuerga, marcados por los bordes de los páramos orientados a las vegas

<sup>56</sup> Sacristán de Lama, 1997, pág. 49.

<sup>57</sup> Almagro-Gorbea, 1990, págs. 35-41.

<sup>58</sup> Delibes y Romero Carnicero, 2011, págs. 52-70 y 81-85.

<sup>59</sup> Martín Valls y Esparza, 1992, pág. 276.

<sup>60</sup> Del Olmo, 2006, págs. 328-331.

<sup>61</sup> Sacristán de Lama, 1989, págs. 77-88.

<sup>62</sup> App., *Hisp.*, 55.



Fig. 3. La ciudad de Palenzuela.

y campiñas. Estos vacíos se corresponden a las parameras interfluviales de los grandes ríos, que determinaría la concentración del poblamiento para que la explotación del territorio estuviera en su entorno o para el dominio espacial de cada *civitas*, que provocaría que esos vacíos fuesen territorio de nadie o tierra de interés estratégico.<sup>63</sup>

## 6. Explotación del territorio

Los asentamientos y la valoración de los recursos son los dos factores sobre los que debemos fijar para entender mejor la ordenación del territorio. Un aspecto a tener en cuenta es el control del territorio, que está en función del análisis de la visibilidad, pues los asentamientos de población se localizan en las zonas de pie de montaña y de llanura, cerca de cursos de agua y bosques, lugares con gran potencialidad agrícola, lugares de la vega. El poblamiento de estas comunidades se caracteriza por la concentración de la población en grandes núcleos, ubicados en torno a la red fluvial, separados entre sí por distancias que oscilan entre los 10-20 km, más o menos, con amplios vacíos en torno a los límites externos de páramos y terrazas, como hemos visto, sin ninguna jerarquización y con carácter polifuncional.

La explotación agraria está basada en el cultivo de cereales y leguminosas, de carácter extensivo, sistema de «año y vez», relacionada con la utilización de útiles metálicos, que determina una economía tradicional de subsis-

<sup>63</sup> Sacristán de Lama, 2011, págs. 185-222.

tencia, complementada por la ganadería, ovina y caprina; y así, tal y como señalan las fuentes clásicas, las comunidades de la cuenca media del Duero son los principales productores de cereal, de grano, de la zona norte de Hispania.<sup>64</sup> Por tanto, la economía mixta, agrícola y ganadera, supone un aumento de la capacidad productiva y responde a factores económicos y fiscales. Seguramente, en muchos casos, se trata de unidades económicas autónomas, ocupadas por grupos familiares reducidos, capaces de producir un excedente, destinado a la comercialización. Otra cosa es definir las condiciones sociales de los residentes y quién controla los procesos de producción y los excedentes: ¿son pequeños campesinos independientes o subordinados a un propietario? ¿Cuáles son las formas contractuales en la explotación de la tierra? Desconocemos la documentación arqueológica, puesto que muchos lugares han sido excavados de forma parcial y metodología incorrecta, lo cual impide datar su fundación y evolución; la ausencia de datos estratigráficos se sustituye por la búsqueda de paralelos arquitectónicos o artísticos al no conocerse la naturaleza real de estas construcciones, ya que no es posible reconstruir su organización interna y sus funciones.

Las poblaciones indígenas, concentradas en castros y en *civitates*, poseerían unas ciertas propiedades en su área de influencia, a veces, en propiedad comunitaria, que hoy día se mantienen.<sup>65</sup> Algunos autores<sup>66</sup> proponen la consolidación de un nuevo modelo socio-político de carácter aristocrático basado en el sistema clientelar, que sería el único propietario de los medios de producción, pues, tal vez, la organización territorial en torno a los núcleos importantes confirma el inicio de un cambio en las formas de apropiación y tenencia de la tierra en tanto las comunidades primitivas debieron de tener una organización comunal antes del desarrollo de la propiedad privada.<sup>67</sup> De todas maneras, la posibilidad de una propiedad colectiva choca con la escasez de pruebas en las necrópolis vacceas y lo expresado por las fuentes clásicas sobre la existencia de una caballería vaccea;<sup>68</sup> en ambos casos, es precisa la existencia de una propiedad privada, controlada por unas elites aristocráticas. Uno de los grandes problemas planteados en el estudio de los vacceos como pueblo, y que no se plantea para el resto de los pueblos prerromanos de la Submeseta Norte, es de la tenencia de tierra, lo que se debe al tan traído y llevado texto de Diodoro de Sicilia<sup>69</sup> en tanto las comunidades primitivas debieron tener una organización comunal antes del desarrollo de

<sup>64</sup>App., *Hisp*, 52-55;80-81;87-88; González-Cobos, 1990, pág. 438; Hernández Guerra y Sagredo San Eustaquio, 1998, pág. 154; Hernández Guerra, 2002, pág. 74; Delibes y Herrán, 2007, págs. 339-340.

<sup>65</sup> Hernández Guerra, 2007, págs. 518-519, n. 33-34.

<sup>66</sup> Ruiz y Molinos, 1993; Ruiz y Molinos, 1997, págs. 11-30.

<sup>67</sup> Sanz Mínguez y Martín Valls, 2001, págs. 316-317; Sánchez Moreno, 1998-1999, págs. 81-110.

<sup>68</sup> Almagro Gorbea, 1999, págs. 44-45.

<sup>69</sup> D.S., V, 34,3: *Ξαριέστατον δὲ τῶν πλησιοχώρων ἔθνῶν αὐτοῖς ἐστὶ τὸ τῶν Οὐακκαίων ὀνομαζομένων σύστημα· οὗτοι γὰρ καθ' ἑκάστων ἔτος διαιροῦμενοι τὴν χώραν γεωργοῦσι, καὶ τοὺς καρποὺς κοινοποιούμενοι μεταδιδόασιν ἑκάστῳ τὸ μέρος, καὶ τοῖς νοσφισαμένοις τι γεωργοῖς θάνατον τὸ πρόστιμον τεθείκασιν.* «El más beneficioso de los pueblos vecinos [de los celtíberos], es el conjunto de los llamados vacceos. En efecto, estos distribuyen cada año la tierra entre los que la cultivan y, considerando las cosechas una propiedad común, entregan a cada uno la parte que le corresponde, y a los campesinos que se hayan apropiado de algo se les aplica la pena de muerte».

la propiedad privada. Este texto atestigua un régimen de propiedad colectiva de la tierra entre los vacceos, aunque la existencia de formas de propiedad comunal de la tierra, característica del régimen gentilicio, no era exclusiva de los vacceos, sino que se puede rastrear en otros pueblos de la Meseta Septentrional, caso de Paredes de Nava.<sup>70</sup>

## 7. Conclusiones

El pueblo vacceo, uno de los pueblos prerromanos con una entidad política definida y un nivel cultural alto, tiene una forma de vida y unas costumbres que, si bien están de acuerdo con el régimen gentilicio del resto de los pueblos celtas hispanos, sin embargo, su historia está de acorde con la formación de un proceso de «etnogénesis», que absorbe culturas externas, pues el desarrollo urbano del mundo celtibérico es más tardío que el del mundo vacceo.

Los autores griegos y latinos distinguen a los vacceos de sus vecinos, mientras que la epigrafía, que nos sirve para definir y concretar la sociedad con escasos ejemplos de gentilicios, que confirman, en alguna medida, los escasos aportes culturales habidos con otros pueblos prerromanos. De ahí, debemos plantear si este pueblo prerromano es un pueblo con historia o bien es la historia de un pueblo. Conocemos más o menos el ámbito territorial en donde se asentó, así como su proceso histórico por el que atravesó y los medios que el territorio les ofreció.

## Bibliografía

- ABASOLO ÁLVAREZ, J. A. (1975): «Notas sobre el campamento romano de Sasamón», *Pyrenae*, 11, págs. 127-136.
- (1978): *Carta arqueológica de la provincia de Burgos. Partidos judiciales de Castrogeriz y Villadiago*, Seminario de Arqueología, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Valladolid, Burgos.
- ALMAGRO-GORBEA, M. (1990): «Los campos de Urnas en la Meseta. Actas del Coloquio Internacional sobre la Edad del Hierro en la meseta Norte (Salamanca 1984)», *Zephyrus*, XXXIX-XL, págs. 35-41.
- (1999): «Estructuras socio-ideológicas de los *oppida* celtibéricos», en F. Villar y F. Beltrán (eds.), *Pueblos, lengua y escritura de la Hispania Prerromana (Actas del VII Coloquio de lenguas paleohispánicas)*, Salamanca, págs. 35-55.
- ÁLVAREZ SANCHÍS, J. R. (1998): *Los Vettones: arqueología de un pueblo protohistórico*, Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid.
- BARRIGÓN FUENTES, C. F. (2007): «Los ritos lunares en Estrabón», en L. Hernández Guerra (ed.), *El mundo religioso hispano bajo el imperio romano. Pervivencias y cambios*, Universidad de Valladolid, Valladolid, págs. 57-70.
- BELLIDO BLANCO, A. (2012): «Sobre la escritura entre los vacceos», *Zephyrus*, LXIX, págs. 129-147.

<sup>70</sup> Costa, 1944, págs. 311-312; Domínguez Monedero, 1988, pág. 48; Hernández Guerra, 2011, pág. 55, n. 47.



- COSTA, J. (1944): *Colectivismo agrario en España*, editorial América Lee (1.<sup>a</sup> ed. Madrid, 1898), Buenos Aires.
- CUBERO CORPAS, C. (1999): «Agricultura y recolección en el área celtibérica a partir de los datos paleocarpológicos», en F. Burillo (coord.), *IV Simposio sobre los Celtiberos: Economía*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, págs. 47-62.
- DELIBES DE CASTRO, G., ESPARZA, A. y MARTÍN VALLS, R. (1983): «Tesoros celtibéricos en Padilla de Duero», *Arqueología vaccea. Estudios sobre el mundo prerromano en la cuenca media del Duero*, Junta de Castilla y León, Valladolid, págs. 397-470.
- y HERRÁN MARTÍNEZ, J. I. (2007): *La Prehistoria. Biblioteca Básica Vallisoletana*, Diputación de Valladolid, Valladolid.
- y ROMERO CARNICERO, F. (2011): «La plena colonización agraria del valle medio del Duero», *Complutum* 22.2, págs. 49-94.
- DEL OLMO, J. (2006): «Arqueología aérea de las ciudades romanas en el Meseta Norte: algunos ejemplos de urbanismo en la Primera, Segunda Edad del Hierro y romanización», en *Nuevos elementos de ingeniería romana. III Congreso de obras públicas romanas*, Junta de Castilla y León, Consejería de Cultura y Turismo Consejería de Cultura y Turismo, Astorga, págs. 328-331.
- DOMÍNGUEZ MONEDERO, A. J. (1986-1987): «Problemas en torno a los orígenes históricos del pueblo vacceo», *Zephyrus*, 39-40, págs. 473-478 (= *Actas del Coloquio Internacional sobre la Edad del Hierro en la Meseta Norte*).
- (1988): «En torno a algunos aspectos socio-económicos de la cultura vaccea: estado de la cuestión y nuevas aportaciones», *Caesaraugusta*, 65, págs. 23-76.
- ESPARZA ARROYO, A. (1986): *Los Castros de la Edad del Hierro del Noroeste de Zamora*, Instituto de estudios zamoranos Florian de Ocampo, Diputación de Zamora, Zamora.
- GARCÍA MORA, F. (1991): *Un episodio de la Hispania republicana: la guerra de Sertorio*, Universidad de Granada, Granada.
- GÓMEZ FRAILE, J. M. (2001): *Celtas en los valles altos del Duero y del Ebro*, Universidad de Alcalá de Henares, Alcalá de Henares.
- GÓMEZ MORENO, M. (1967): *Catálogo monumental de España. Provincia de Salamanca*, Ministerio de Educación y Ciencia, Dirección General de Bellas Artes, Madrid.
- GONZÁLEZ-COBOS DÁVILA, A. M.<sup>a</sup> (1990): «Consideraciones en torno a la economía vaccea. Evolución de la misma», *I Congreso de Historia de Zamora*, vol. 2, Zamora, págs. 437-444.
- GONZÁLEZ ECHEGARAY, J. (1986): *Los Cántabros*, ediciones de Librería Estudio, Santander.
- HERNÁNDEZ GUERRA, L. (2007): «Los vacceos. Modo de vida y costumbres», en *Pasado y Presente de los Estudios celtas*, Ortigueira, Fundación Ortegalia, Instituto de Estudios Celtas, La Coruña, págs. 509-534.
- (2002): *Indigenismo y romanización en la provincia de Valladolid*, Diputación Provincial de Valladolid, Valladolid.
- (2009): «La formación y romanización de los *oppida* vacceos», en *Do Castro á Cidade a romanización na Gallaecia e na Hispania indoeuropea: actas do Curso de actualización sobre a romanización de Galiza*, Lugo, 21 ao 23 de xullo de 2008, Deputación de Lugo, Servizo de Publicacións, Lugo, págs. 87-106.
- (2010): «Consideraciones sobre la ubicación de dos ciudades vacceas, Intercitia y Pallantia», en *Dialéctica histórica y compromiso social. Homenaje a Domingo Plácido*, vol. 2, Pórtico, Zaragoza, págs. 961-980.
- (2011): «La transformación del paisaje en la cuenca media del Duero (siglos IV a. C. - I d. C.)», *Dialogues d'histoire ancienne*, 37.1, págs. 41-60.

- y Jiménez de Furundarena, A. (2013): *Vacceos. Historia y romanización de un pueblo prerromano del Valle del Duero*, Universidad de Valladolid, Valladolid.
- y Sagredo San Eustaquio, L. (1998): *La romanización del territorio de la actual provincia de Palencia*, Departamento de Cultura de la Diputación Provincial de Palencia, Valladolid.
- HOZ DE, J. (1986): «La epigrafía celtibérica», en *Reunión sobre epigrafía hispánica de época romana-republicana*, Institución Fernando el Católico, Diputación provincial de Zaragoza, Zaragoza, págs. 43-102.
- LOMAS SALMONTE, F. J. (1975): *Asturias prerromana y alto imperial*, Universidad de Sevilla, Sevilla.
- LÓPEZ JIMÉNEZ, O. (2004): «Las fuentes antiguas y la creación literaria de la Vetonia», *Gestión*, 22, 1, págs. 201-214.
- LUNAI, S. (1979): *Recherches sur la lune. I. Les auteurs latins*, Brill, Leiden.
- MALUQUER, J. (1956): *Carta arqueológica de España*, tomo IV, Salamanca, Diputación Provincial de Salamanca, Salamanca.
- MARTÍN VALLS, R. y ESPARZA, A. (1992): «Génesis y evolución de la cultura celtibérica», en M. Almagro Gorbea y G. Ruiz Zapatero (eds.), *Paleoetnología de la Península Ibérica, Complutum* 2-3, Madrid, págs. 259-280.
- MORÁN, C. (1946): *Reseña histórico-artística de la provincia de Salamanca*, Diputación Provincial de Salamanca, Salamanca.
- PÉREZ VILATELA, L. (1999): «Vacceos en guerra (220-29 a. C.)», en *Homenaje al Profesor Montenegro. Estudios de Historia Antigua*, Universidad de Valladolid, Valladolid, págs. 223-242.
- RODRÍGUEZ COLMENERO, A. (1979): *Augusto en Hispania. Conquista y organización del norte peninsular*, Universidad de Deusto, Facultad de Filosofía y Letras, Seminario de Arqueología, Bilbao.
- ROMERO CARNICERO, F. y JIMENO MARTÍNEZ, A. (1993): «El valle del Duero en la antesala de la Historia. Los grupos del Bronce Medio-Final y Primer Hierro», en M. Almagro-Gorbea (dir.), *Los Celtas: Hispania y Europa*, editorial Actas, Madrid, págs. 175-222.
- SANZ, C. y ALVÁREZ-SANCHÍS, J. (2008): «El primer milenio a. C. en las tierras del interior peninsular», en F. Gracia Alonso (coord.), *De Iberia a Hispania*, Ariel, Madrid, págs. 649-731.
- RUIZ, A. y MOLINOS, M. (1993): *Los Íberos. Análisis arqueológico de un proceso histórico*, editorial Crítica, Barcelona.
- (1997): «Sociedad y territorio en el Alto Guadalquivir entre los siglos VI y IV a. C.», en J. Fernández Jurado, P. Rufete Tomico, C. García Sanz (eds.), *La Andalucía ibero-turdetana (siglos VI-IV a. C.)*, *Huelva arqueológica*, XIV, págs. 11-30.
- RUIZ ZAPATERO, G. (2010): «Arqueología del proceso de etnogénesis en la meseta prerromana: los vacceos», en F. Romero y C. Sanz (eds.), *De la región vaccea a la arqueología vaccea*, Universidad de Valladolid, Valladolid, págs. 37-63.
- SACRISTÁN DE LAMA, J. D. (1986): *La Edad del Hierro en el valle medio del Duero. Rauda (Roa, Burgos)*, Universidad de Valladolid, Valladolid.
- (1989): «Vacíos vacceos», *Fronteras. Arqueología Espacial*, 13, Teruel, págs. 77-88.
- (1997): «Buscando a los vacceos en el Iberespacio», *Kalathos*, 16, págs. 49-80.
- SÁNCHEZ MORENO, E. (1998): *Los Vettones. Historia y arqueología de un pueblo prerromano*, Universidad Autónoma de Madrid, Madrid.

- (1998-1999): «La agricultura vaccea: ¿un *topos* literario? Ensayo de valoración», *Memorias de Hispania Antigua*, XIX-XX, págs. 81-110.
- (2010): «Los Vacceos a través de las fuentes: una perspectiva actual», en F. Romero y C. Sanz (eds.), *De la región vaccea a la arqueología vaccea*, Universidad de Valladolid, Valladolid, págs. 65-103.
- SÁNCHEZ PALENCIA F. J. y RUIZ DEL ÁRBOL, M. (2000): «Estructuras agrarias y explotación minera en Lusitania nororiental: la Zona Arqueológica de Las Cavenes (El Cabaco, Salamanca)», en J. G. Gorges, T. Nogales Basarrate (coord.), *Sociedad y cultura en Lusitania romana. IV Mesa Redonda Internacional*, Regional de Extremadura, Mérida, págs. 343-358.
- RUIZ DEL ÁRBOL, M. y LÓPEZ, O. (2000): *Propuesta de declaración como Bien de Interés Cultural: Zona Arqueológica de Las Cavenes (ZAC) (El Cabaco, Salamanca)*, Instituto de Historia, CSIC, (Memoria inédita), Madrid.
- SAN VICENTE, J. I. (2013-2014): «La victoria de Décimo Junio Bruto sobre los galaicos y la retirada de Emilio Lépidio de *Pallantia*: algunas consideraciones sobre su cronología», *Hispania Antiqua*, XXXVII-XXXVIII, págs. 41-68.
- SANZ MÍNGUEZ, C. (2003): «*Fugit irreparabile tempus*», en C. Sanz Mínguez, J. Velasco Vázquez (eds.), *Pintia. Un oppidum en los confines orientales de la región vaccea. Investigaciones arqueológicas vacceas, romanas y visigodas (1999-2003)*, Universidad de Valladolid, Valladolid, págs. 17-19.
- SOLANA SÁINZ, J. M. (1976): *Los Turmogos durante la época romana*, Universidad de Valladolid, Madrid.
- (1981): *Los Cántabros y la ciudad de Iuliobriga*, Estudio, Santander.
- (2002-2003): «Los vacceos en las fuentes escritas: entidad étnica y núcleos de población», *Anas* 15-16, págs. 11-82.
- SOPEÑA GENZOR, G. y RAMÓN PALERM, V. (2006): «Apiano, los vacceos y la verosimilitud en la Historia retórica: precisiones sobre Iberiké 51-54», *Palaeohispanica*, 6, págs. 225-236.
- WATEMBERG, F. (1959): *La región vaccea. Celtiberismo y romanización en la cuenca media del Duero*, CSIC y el Instituto Español de Prehistoria de la Diputación Provincial de Valladolid, Madrid.

## **2. EJÉRCITO**



## ***[De Celti]bereis Hispaneisq(ve), [ex] Lv[sita]nia Hispaniaq(ve). Las campañas de Graco y Albino en las listas triunfales***

Enrique García Ríaza\*  
*Universitat de les Illes Balears*

Las siguientes páginas tienen por objeto analizar la caracterización en Roma del espacio geopolítico hispano durante la expansión republicana, estudiando su reflejo en la documentación epigráfica. Prestaremos especial atención a las campañas desarrolladas por Ti. Sempronio Graco y L. Postumio Albino en 180-179/8 a. C. dado que su alusión en las listas triunfales presenta una notable dificultad interpretativa y, por tanto, nos suscita un paralelo interés.

Las referencias epigráficas a la celebración de triunfos y ovaciones sobre pueblos y/o territorios de la península ibérica son relativamente abundantes. Tomando como base los datos de Itgenshorst y Rich en sus imprescindibles trabajos sobre la Epigrafía triunfal republicana, procedentes de los convencionalmente denominados<sup>1</sup> *Fasti Capitolini (Triumphales)*, *Fasti Triumphales Urbisalvienses* y *Fasti Triumphales Barberiniani*, existirían al menos 39 menciones distintas de triunfos u ovaciones relacionadas con el ámbito hispano (incluyendo el balear), desde L. Cornelio Léntulo en el 200 a. C. hasta Sex. Apuleyo en el 26 a. C. Ahora bien, de ellas, solo un reducido número conserva alusión explícita a los pueblos o territorios derrotados, en tanto que, en el resto de las entradas, tales datos han sido objeto de reconstrucciones tentativas, debidas básicamente a Degrassi. Dado su carácter hipotético, no tendremos en cuenta de manera prioritaria estos casos para nuestro estudio, y nos centraremos en las expresiones con positiva constatación epigráfica, que se reducen a 18 entradas.

---

\* Trabajo realizado en el ámbito del Proyecto: «Diplomacia y comunicación política en Occidente (III-I a. C.)», HAR2015-66232-P, Plan Nacional I+D+i, Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, Agencia Estatal de Investigación, Gobierno de España-FEDER.

<sup>1</sup> Itgenshorst, 2005; Rich, 2014. Cf. Degrassi, 1954 (1947); Bastien, 2007, págs. 41-84. Sobre la necesidad de limitar (pese a Degrassi) el uso del término *fasti* a listas de magistrados y a calendarios, Rich, 2014, pág. 198.

La primera alusión parcialmente legible relacionada con la península ibérica es la correspondiente al triunfo obtenido por Catón en 194 a. C., cuya restitución epigráfica propuesta es la de EX HI[SPANIA CITERIORE].<sup>2</sup> Ninguno de los reconocimientos de victorias correspondientes a finales de los 90 y toda la década de los 80 del siglo II a. C. se ha conservado en su formulación epigráfica extensa, que se recupera en 178 a. C. con la alusión al triunfo de Ti. Sempronio Graco [DE CELTI]BEREIS HISPANEISQ(VE), y al de su colega L. Postumio Albino [EX] LV[SITA]NIA HISPANIAQ(VE).<sup>3</sup>

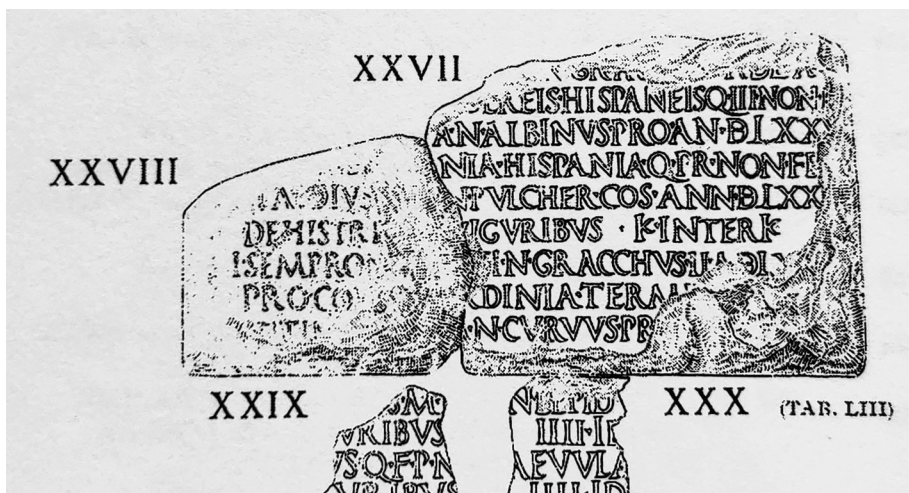


Fig. 1. *Fasti Capitolini* (*Inscriptiones Italiae*, XIII,1). Triunfos de Ti. Sempronio Graco y L. Postumio Albino.

Por lo común, las listas triunfales emplean la preposición *de* en relación a etnónimos, entidades políticas, reyes, etc., y *ex* cuando se alude a categorías de mayor peso geográfico. Ambos elementos pueden aparecer combinados en una misma frase. Así, por ejemplo, la mención epigráfica del triunfo de L. Escipión en Magnesia aparece como EX ASIA DE REGE ANTIOCHO]. Nos hallamos ante usos análogos a los constatados en la documentación literaria y, concretamente, en Livio.<sup>4</sup> Pero si examinamos la frecuencia en el conjunto de las listas triunfales del empleo de una u otra preposición, constatamos una clara evolución. Los triunfos y ovaciones más antiguos se construyen en su inmensa mayoría con *de* precediendo a la alusión al etnónimo de los vencidos, en tanto

<sup>2</sup> Degrassi, 1954 (1947), pág. 102; Itgenshorst, 2005, núm. 172: M. POR[CIUS M. F. CATO PRO CO(N)S(VLE)] EX HI[SPANIA CITERIORE] -- AN. DLIX], si bien otras restituciones son posibles.

<sup>3</sup> [TI. SEMPRONIUS P. F. TI.] N. GRAC[CHVS PRO CO(N)S(VLE) DE CELTI]BEREIS HISPANEISQ(VE) III NON. F[EBR.] A. DLX[XV]; [L. POSTVMIVS A. F.] A. N. ALBINVS PRO [CO(N)S(VLE) EX] LV[SITA]NIA HISPANIAQ(VE) PR. NON. FE[BR.] AN. DLXXV, cf. Itgenshorst, 2005, núm. 191 y 192, con transcripción inexacta en el caso de Graco: *Hispanisq(ue)* por *Hispaneis(que)*, vid. Degrassi, 1954 (1947), pág. 103, y la reproducción del fragmento (nuestra fig. 1).

<sup>4</sup> Phillips, 1974, pág. 270, donde se recogen también algunas excepciones.

que la fórmula *ex* + corónimo se desarrolla a partir de principios del siglo II a. C., coincidiendo con el inicio de la expansión en la península ibérica tras el final de la II Guerra Púnica y con las grandes victorias sobre reinos helenísticos.<sup>5</sup> Desde entonces, ambas fórmulas se emplean en las listas, pero denotando situaciones muy distintas, y nunca de manera aleatoria.

Como paso previo, debemos preguntarnos sobre la fecha de realización de las inscripciones de las listas triunfales, y acerca de las fuentes empleadas en su elaboración. La cuestión cronológica viene marcada por la datación *post quem* que nos ofrece la última entrada, correspondiente al año 19 a. C. Para Degrassi, la elaboración del documento epigráfico capitolino, del cual beberían sus contemporáneos urbisalviense y barberiniano, se habría realizado entre esa fecha y el 11 a. C.<sup>6</sup> Problemática resulta la determinación de las fuentes de la inscripción. Un referente claro –aunque no necesariamente directo– debería buscarse en los *Annales Maximi*, publicados por P. Mucio Escévola,<sup>7</sup> cuyos datos, según Rich, se habrían combinado con los procedentes de obras historiográficas<sup>8</sup> y de monumentos epigráficos.<sup>9</sup> En todo caso, este autor considera que la fiabilidad de las listas triunfales, siendo casi nula para época monárquica, es notable en lo que afecta a la media y tardía República, de modo que las referencias alusivas a triunfos y ovaciones de los siglos II-I a. C. deben aceptarse, en principio, como relativamente sólidos.

Nos interesa aquí, en especial, la procedencia originaria de las fórmulas epigráficas alusivas a los vencidos que han llegado hasta nosotros. Para determinar este punto debemos considerar las distintas etapas constitutivas de la celebración de la victoria y su oficialización vía *ovatio* o *triumphus*. En una primera fase, la noticia de los logros militares es comunicada (*nuntiatio*) por los generales a través del envío a Roma de una *legatio*, generalmente portadora de las denominadas cartas laureadas en las que se detallan prolijamente los logros obtenidos. Estas son leídas primero ante el senado y, posteriormente, ante el *populus*, reunido en *contio*. La delegación del general victorioso no desaprovecha el estado de opinión para solicitar a los cónsules que emitan una orden ejecutiva de apertura de los templos, y para rogar al senado la aprobación de una *supplicatio* u acción de gracias a los dioses. La declaración resultante incluye ya una exposición de motivos para la *supplicatio*.<sup>10</sup> Nos hallaríamos ante la primera formulación oficial y –for-

<sup>5</sup> Tras una alusión geográfica aislada del 257 a. C.: EX SICILIA DE POENIS, hay que esperar, en efecto, al ya citado triunfo de Catón sobre Hispania Citerior para constatar la fórmula. Por otra parte, el triunfo meteliano del 121 a. C., precedido por «de» + ablativo en las listas epigráficas, se refiere a los *Baliares* como colectivo humano, y no a las *Baliares* como nesónimos. *Vid.* en este sentido Liv., *Per.* 60, donde el término es masculino (frente a un teórico antecedente *insulae*): «*Praeterea res a Q. Metello cos. aduersus Baleares gestas continet, quos Graeci Gymnesios appellant, quia aetatem nudi exigunt*».

<sup>6</sup> Degrassi, 1954 (1947), pág. 16 (*vid.* discusión, págs. 12-16). La fecha concreta es objeto de debate, *cf.* McDonald, 1953.

<sup>7</sup> Mayorgas Rodríguez, 2007; Mayorgas Rodríguez, 2011; Rich, 2013.

<sup>8</sup> Rich, 2014, pág. 203.

<sup>9</sup> Liv., XLI, 28,8-10 menciona una inscripción puesta por Graco (a propósito de su triunfo sobre Cerdeña, celebrado en 175 a. C.), *vid.* Itgenshorst, 2005, núm. 194.

<sup>10</sup> A título de ejemplo –y directamente relacionado con el mundo celtibérico–, la comunicación de las victorias de Q. Fulvio Flaco (activo en Hispania Citerior entre 182-180 a. C.), Liv., XL,



zosamente– sintética de los méritos bélicos alcanzados, en la que se identificaría de manera explícita al enemigo derrotado. En un segundo momento, llegado a Roma el general victorioso, él mismo o sus delegados solicitan el voto senatorial autorizando el desfile. En el caso de los promagistrados, otro trámite es necesario: la aprobación por el *populus* de una prórroga del *imperium* de estos. Desde nuestro punto de vista, las expresiones atestiguadas en la versión epigráfica de las listas triunfales podrían remontarse en última instancia a la formulación de la declaración solemne del senado en virtud de la cual se aprueba el triunfo o la ovación y se proveen los fondos para su desarrollo. Un examen del tratamiento del tema en Livio nos inclina a pensar que la propuesta –relativamente cerrada– partía ya del magistrado solicitante y su entorno, de modo que el senado se habría limitado a deliberar sobre tal petición.<sup>11</sup> La decisión final debió plasmarse oficialmente en forma de decreto, y este contendría sin duda una mención de los enemigos derrotados, así como, al menos en algunos casos, indicaciones sobre el desarrollo de los desfiles, como sabemos para la celebración en 207 a. C. de la victoria del Meatauro.<sup>12</sup> Lamentablemente, el contenido literal de estas resoluciones no nos consta, y solo puede intuirse a través de Livio, que suele descomponerlo en dos frases, indicando en la primera la aprobación del triunfo o la ovación, y mencionando en la siguiente los pueblos sobre los que se obtuvo la victoria.<sup>13</sup> Con frecuencia, vincula este dato a la propia alusión al desarrollo del desfile, de modo que se combinan sintéticamente dos tiempos distintos.<sup>14</sup> En aquellos casos mencionados por Livio para los que el texto epigráfico está conservado en las listas, se constatan algunas diferencias de matiz. Así, el triunfo de C. Claudio Pulcro, celebrado en 177 a. C., aparece indicado epigráficamente como obtenido DE HISTRE[IS ET] LIGVRIBVS (dos etnónimos), en tanto que Livio escribe: «*C. Claudius consul ad urbem venit; cui, cum in senatu de rebus in Histria Liguribusque prospere gestis disseruisset, postulanti triumphus est decretus*».<sup>15</sup> Vemos por tanto que el patavino, si bien mante-

35,3-6. *Vid.* Halkin, 1953, pág. 110 y n. 1; Bonnefond-Coudry, 1989, págs. 143-149; Pittenger, 2008, pág. 128, n. 2; Rich, 2014, pág. 211; García Riaza, 2019, pág. 90.

<sup>11</sup> La práctica se identificaría en diversos pasajes, entre los cuales Liv. XXXVI, 40,3 y 10, sobre P. Cornelio Escipión Násica (triunfo en 191 a. C.): «*se de Gallis Bois postulare triumphum (...); triumphavit de Bois*», y en Liv., XXXIX, 4, 1-2, acerca de M. Fulvio Nobilior (triunfo en 187 a. C.): «*petit a patribus, ut, si aequum censerent, ob rem publicam bene ac feliciter gestam et diis immortalibus honorem haberi iuberent et sibi triumphum decernerent*». Sobre los procedimientos de promulgación de senadoconsultos, Bonnefond-Coudry, 1989, págs. 439-592. Acerca de las demandas de triunfo, *ibid.*, págs. 269-274, con tablas; Bastien, 2007, págs. 252-254 y tabla 1, pág. 21.

<sup>12</sup> Liv., XXVIII, 9,9-10.

<sup>13</sup> Caso, entre otros, de Liv., XXXI, 49,1-2, sobre L. Furio Purpúreo (triunfo en 200 a. C.): «*triumphumque frequentes L. Furio decreverunt. triumphavit de Gallis in magistratu L. Furius praetor*».

<sup>14</sup> Liv., XXXVII, 46,2, sobre el triunfo en 190 a. C. de M. Acilio Glabrio: «*Acilio magno consensu decretus [triumphus]; isque triumphans de rege Antiocho et Aetolis urbem est invectus*»; Liv., XXXIX, 42,2-4, acerca de los triunfos en 184 a. C. de C. Calpurnio Pisón y L. Quinctio Crispino: «*utrique magno patrum consensu triumphus est decretus. prior C. Calpurnius de Lusitanis et Celtiberis triumphavit: coronas aureas tulit octoginta tres et duodecim milia pondo argenti. paucos post dies L. Quinctius Crispinus ex iisdem Lusitanis et Celtiberis triumphavit: tantundem auri atque argenti in eo triumpho praelatum*».

<sup>15</sup> Liv., XLI, 13,6.

niendo el etnónimo relativo a los ligures, ha decidido emplear un término geográfico –Histria– en lugar del esperable «histrios». ¿Mera variación estilística o fidelidad a la fórmula originaria? La respuesta la encontramos en la siguiente frase de Livio: «*Triumphavit in magistratu de duabus simul gentibus*»,<sup>16</sup> coincidente *ad sensum* con la fórmula epigráfica, a la que debemos conceder, por tanto, mayor crédito. En otras ocasiones, sin embargo, la redacción del acuerdo (o la versión de los responsables de su plasmación de las listas triunfales) opta por generalizaciones, empleando etiquetas en aras de una mayor inteligibilidad por el gran público. El triunfo de M. Claudio Marcelo celebrado en 196 a. C. aparecería epigráficamente como obtenido DE GAL[LEIS INSVBRIBVS], mientras que en Livio tales galos presentan una caracterización más específica: «*triumphusque ei magno consensu patrum est decretus. Triumphavit in magistratu de Insubribus Comensibusque*».<sup>17</sup> Volveremos sobre esta interesante particularidad más adelante, a propósito de los hispanos.

De estar en lo cierto hasta aquí, las locuciones alusivas a los enemigos derrotados que leemos en la documentación epigráfica –al menos en los dos últimos siglos de la República– podrían no hallarse muy alejadas de las expresiones oficiales contemporáneas a los acontecimientos, y sería posible hallar en estas fórmulas indicios significativos para comprender cuál era la percepción romana «en tiempo real» de la situación geopolítica de ultramar.

Tomando como base la hipótesis que acabamos de plantear, examinemos a continuación las características de las fórmulas relativas a Hispania. Las circunstancias de la concesión del triunfo otorgado a Catón en el 194 a. C. «sobre Hispania Citerior» no nos plantea especiales dificultades interpretativas.<sup>18</sup> Las siguientes entradas de la lista triunfal plenamente conservadas son ya las de los triunfos obtenidos en 178 a. C. por Ti. Sempronio Graco, pretor del 180 a. C. con mando en Hispania Citerior prorrogado un año, y su colega de Ulterior, en paralelo desempeño de funciones, L. Postumio Albino. De acuerdo con la fórmula epigráfica, la victoria de Graco se habría alcanzado «sobre los celtíberos y los hispanos», y la de Albino «sobre Lusitania e Hispania». Dos constataciones evidentes: 1) el contraste entre el uso de etnónimos para Graco y el empleo de corónimos para Albino, y 2) el recurso en ambos casos a construcciones copulativas que distinguen entre dos realidades aparentemente contrastadas: el mundo celtibérico-lusitano frente al mundo hispánico. ¿No eran, entonces, percibidos como «hispanos» los celtíberos en 178 a. C.? ¿No era considerada en esa fecha Lusitania como una parte de «Hispania»?<sup>19</sup>

Para responder a estas preguntas debemos recurrir, una vez más, a la documentación literaria. Las campañas de Graco y Albino son descritas con

<sup>16</sup> Liv., XLI, 13,7.

<sup>17</sup> Liv., XXXIII, 37,9-10.

<sup>18</sup> Como ya hemos señalado (n. 2), la restitución es hipotética. La concentración de las actividades catonianas, en la citada demarcación es refrendada por las fuentes literarias. Es posible, no obstante, que realizara ya incursiones en Carpetania, según hemos planteado en García Riaza, 2006.

<sup>19</sup> *Vid.* Dahlheim, 1977, pág. 86, n. 46, quien, basado en Spranger, 1960, constata esta paradoja de las listas triunfales para Graco y Albino, sin desarrollar una respuesta específica. *Cf.* acerca de la evolución histórica del concepto *Hispania* y su problemática, Beltrán Lloris, 2011; Pina Polo, 2011.

desigual grado de detalle por Livio, que privilegia el relato de los acontecimientos en Citerior, acaso por gozar de fuentes más prolijas en relación a Graco. Debe tenerse en cuenta, no obstante, que las campañas más recientes de Albino –si no las únicas– se encontraban descritas en el inicio –perdido– del Libro 41, como recuerda Briscoe.<sup>20</sup> La guerra abierta contra los celtíberos (*magnum bellum*) había comenzado el año 181 a. C., durante la prórroga de Q. Fulvio Flaco, cuya fórmula triunfal no es recogida por Livio ni sobrevive en las listas epigráficas.<sup>21</sup> Sabemos que Flaco penetró, durante los últimos meses de su actividad, en la región denominada *ultima Celtiberia*, que no se había sometido.<sup>22</sup> A la hora de reclamar el triunfo, los enviados de Flaco al senado proclamaron la victoria, pero el nuevo pretor, Graco, a punto de partir para Hispania, contraargumentó indicando que los celtíberos más alejados se encontraban aún en armas.<sup>23</sup> Esta *ultima Celtiberia*, sin duda correspondiente a los *Celtiberi ultiores* referidos también por Livio, habría de localizarse –según la lógica interna del texto, que toma como referente espacial la ubicación de las bases militares romanas (*hiberna*)– en la parte de la región más alejada de dichos campamentos, y es probable que deba buscarse en territorio arévaco. Que los arévacos fueron integrados en la órbita de Roma como consecuencia de las acciones de Graco puede sostenerse –con bastante seguridad a nuestro juicio– si tenemos en cuenta que son mencionados cuando los términos de los acuerdos gracanos sean evocados años después, con motivo de la nueva guerra iniciada en el 153 a. C. Y el dato procede de un autor tan bien documentado como Polibio, testigo presencial de los sucesos de mediados de siglo, dado que acompañó al joven tribuno militar Escipión Emiliano durante la campaña de Lúculo contra los vacceos (151 a. C.). Con motivo de las negociaciones en Roma del proyecto de paz impulsado por M. Claudio Marcelo en 152-151 a. C., Polibio escribe, siendo el sujeto de la frase οἱ δ' Ἀραβάκαι, que estos demandaron entonces regresar (*ἐπανάγειν*) al *statu quo* establecido en virtud del acuerdo realizado por ellos con el senado en la época de Graco (*ἐπὶ τὰς κατὰ Τεβέριον ὁμολογίας αὐτοῖς γενομένης πρὸς τὴν σύγκλητον*).<sup>24</sup>

<sup>20</sup> Briscoe, 2008, pág. 540. Sobre la posibilidad de que las acciones militares de Albino se limitaran al 179 a. C., *vid. infra.*, n. 33.

<sup>21</sup> Este déficit resulta especialmente lamentable, pues nos impide comparar con la posterior fórmula alusiva al triunfo gracano en el mismo teatro de operaciones. Livio, en efecto, menciona solo tangencialmente la obtención del triunfo peninsular por Flaco (XL, 49,3; XLII, 34,9), a diferencia de su triunfo *ex Liguribus* (XL, 49,1). La frase que más se aproxima a la fórmula es la atribuida a los emisarios de Flaco en Roma, anunciando *deditionem Celtiberiae* (XL, 35,4), por lo que, a título de hipótesis, un triunfo sobre los celtíberos podría barajarse. Así, Itgenshorst 2005, núm. 189 propone [*Q. Fulvius Q. f. M. n. Flaccus pro consule de Celtiberis*]. Sobre la trayectoria de Flaco, *vid.* Salinas de Frías, 1989.

<sup>22</sup> Liv., XL, 39,1: *«eodem anno in Hispania Fulvius Flaccus proconsul, quia successor in provinciam tardius veniebat, educto exercitu ex hibernis ulteriorem Celtiberiae agrum, unde ad deditionem non venerant, institit vastare»*.

<sup>23</sup> Liv., XL, 35,13: *«paucae civitates, ut quidem ego audio, quas vicina maxime hiberna premebant, in ius dicionem venerunt; ultiores in armis sunt»*; 35,14: *«si deducat secum Flaccus legiones, loca pacata me ad hibernacula lecturum neque novum militem ferocissimo hosti obiecturum»*. Sobre la interpretación odológica de tales términos, con la que coincidimos, Ciprés Torres, 2006, págs. 190-192.

<sup>24</sup> Polyb. XXXV, 2,13-15.

Si esta información alude a la expansión de la hegemonía romana sobre los arévacos vía tratado, ello no implica que Graco recorriera necesariamente todo el territorio arévaco con su ejército, por cuanto numerosas adhesiones / sometimientos (con sus posteriores acuerdos) se produjeron «a distancia», mediante *legationes*, y este es un fenómeno amplísimamente constatado.<sup>25</sup> Ahora bien, desde el punto de vista militar, pensamos que algunas incursiones en el territorio arévaco pueden detectarse también a partir de Livio. Sabemos que los inicios de la campaña gracana se caracterizaron por un diseño de acción estratégica conjunta entre Graco y Albino.<sup>26</sup> Este último se dirigiría a través de Lusitania contra los vacceos, en un avance en pinza destinado a minar la retaguardia celtibérica. La operación nos permitiría abundar en la idea de que la *ultima Celtiberia* de las operaciones de Graco se localizaba en la parte más occidental del citado territorio. En Citerior, el avance contra la Celtiberia remota se habría producido desde el sur, el territorio carpetano, donde operaban fuerzas de combate de la alianza celtibérica, bien organizadas. Algunos núcleos de la zona se encontraban adheridos –de buen grado o no– a esta coalición defensiva antirromana (de la que había ya precedentes años atrás).<sup>27</sup> Ciudades como Alce o Cértima deben buscarse en este glaciis.<sup>28</sup> La condición de «aliados de los celtíberos» pero no celtíberos *stricto sensu* se hace patente en las fuentes.<sup>29</sup> La adhesión de estos núcleos al conglomerado celtibérico se resquebraja con facilidad cuando se ven sometidos a la intimidación del ejército romano. Buen conocedor de las debilidades estructurales de la coalición, Graco opta por una política blanda –como ponen de manifiesto las negociaciones con Cértima–, y estos núcleos acaban por entregarse en rendición. Si recurrimos ahora a las noticias de Livio sobre el triunfo de Graco, constatamos que la victoria se celebró sobre los celtíberos y sus aliados: «*de Celtiberis sociisque eorum*».<sup>30</sup> ¿Corresponden estos *socii* a los *Hispani* de los *Fasti Capitolini*? A falta de mayores argumentos, consideramos como más probable una respuesta positiva pero, en ese caso, ¿a qué se debe su caracterización como *Hispani*? A primera vista podría considerarse la posibilidad de que nos hallemos ante poblaciones integradas ya en la «provincia» romana, entendida esta, siquiera en un sentido laxo, como «área de influencia sostenida». No pretendemos que este planteamiento

<sup>25</sup> Vid. ahora García Riaza y Sanz, 2019.

<sup>26</sup> Vid. Briscoe, 2008, págs. 533-534 sobre las dificultades interpretativas de Liv., XL, 47,1. Las diversas propuestas de enmiendas a la redacción del párrafo no impiden reconocer en ningún caso la existencia de una estrategia en pinza, con Albino actuando contra los vacceos y Graco contra los celtíberos.

<sup>27</sup> Pérez Rubio *et al.*, 2013; Pérez Rubio, 2015.

<sup>28</sup> Sánchez Moreno *et al.*, 2015; Alfayé Villa, 2013.

<sup>29</sup> Esteban Payno, 2019. Por otra parte, la frase de Livio: «*Certimam apellant Celtiberi*» (XL, 47,2) no indica necesariamente que se trate de una ciudad de la Celtiberia *stricto sensu*. Cf. Capalvo Liesa, 2007: *Caput Celtiberiae* en Oretania.

<sup>30</sup> Liv., XLI, 7,1. Cf. Ciprés Torres, 2013, pág. 259, quien resalta la especificidad del concepto de *Celtiberi* ya en esta época. De igual modo, se ha propuesto restituir el epígrafe de la estatua de Graco en el foro de Augusto en los siguientes términos: [PRIORE CONSVLATV DE CE]LTIBER[IS SOCIISQVE EORVM] / [---] VNO T[EMPORE (?) --- TRIVMPHAVIT / ALTERO] [CONSVLATV EX SARDINIA] TRIVM[PHAVIT ---] / [--- G]ESTV[M (?) ---] / -----, *CIL* VI, 8.3. 40960, cit. por Itgenshorst, 2005, núm. 191.

reabra el debate historiográfico sobre la ubicación de las primeras fases de las campañas de Graco.<sup>31</sup> Asumiendo, como nos parece más probable, una localización carpetana para Alce y Cértima, podría pensarse que los habitantes de este ámbito geográfico habrían sido ya vistos en Roma como «hispanos», dado que, al menos teóricamente habrían sido sometidos e incorporados al marco «provincial» a partir de las campañas del 193 y 186 a. C.<sup>32</sup> Por contra, los celtíberos, especialmente los más occidentales, habían permanecido hasta entonces ajenos al control provincial, sin poder ser considerados, pues, políticamente hispanos. Pero debemos indicar, para que nadie se llame a engaño, que la hipótesis explorada hasta aquí de una identificación del término epigráfico *Hispani* con «pueblo integrado en la esfera de influencia provincial romana», no se sostiene sin problemas, al menos para esta cronología.

La principal dificultad procede de la formulación del triunfo de Albino en las listas epigráficas. Según ya mencionamos, este aparece como obtenido «sobre Lusitania e Hispania». Si recurrimos de nuevo al contraste con las fuentes, los pocos datos literarios sobre las iniciativas de Albino apuntan a que llevó a cabo acciones partiendo de Lusitania contra territorio vacceo. Los manuscritos de Livio ofrecen problemas de lectura y discrepancias en este punto, pero no hay dudas de que la estrategia de ataque de doble envolvimiento se llevó a cabo, y de que Albino actuó principalmente contra el citado pueblo, al que infligió cuantiosas bajas en el año de su promagistratura.<sup>33</sup> El estado actual de nuestros conocimientos sobre el mundo vacceo apunta a que, en los años 70 del siglo II a. C. se mantenía aún al margen del control romano.<sup>34</sup> Y, de hecho, habrá que esperar a las campañas de Lúculo (151 a. C.) y, especialmente, a las acciones de Emiliano (134 a. C.) para poder hablar de una integración efectiva –un sometimiento– en la órbita provincial. En consecuencia, si la victoria de Albino se proclamó oficialmente *ex Lusitania*

<sup>31</sup> Cf. Capalvo Liesa, 1996.

<sup>32</sup> Sobre el proceso histórico de la expansión romana en Carpetania, *vid.* Salinas de Frías, 2007, esp. págs. 40-41.

<sup>33</sup> Liv., XL, 50,6-7: «*eadem aestate et L. Postumium in Hispania ulteriore bis cum Vaccaeis egregie pugnasse scribunt: ad triginta et quinque milia hostium occidisse et castra expugnasse*». Livio añade que tal información es discutible dado que Postumio habría llegado tarde a la provincia («*propius vero est serius in provinciam pervenisse, quam ut ea aestate potuerit res gere-re*»). Para Walsh, 1996, págs. 171-172, el patavino se equivoca (posiblemente al combinar fuentes: Cuadrigario y Antias) dado que el propio Livio señala que Albino había llegado ya el año anterior (Liv., XL, 39,3 y 47,1). Esta impresión, que también leemos en la edición francesa de Livio (Gouillart, 1986, págs. XXXV y 127: «*erreur de Tite-Live*», siguiendo el trabajo de G. F. Unger de 1878) es matizada por Briscoe, 2008, pág. 540, quien indica que *provincia* debe entenderse aquí como «teatro de operaciones», en referencia, por tanto, al territorio vacceo, de modo que la inconsistencia de Livio no sería tal: Postumio, llegado a la Península con Graco, en realidad no habría iniciado sus acciones militares sino el año de su promagistratura. La referencia a los enfrentamientos contra los vacceos es creíble en líneas generales –debiendo mantenerse las precauciones en los datos cuantitativos–. *Provincia* en el sentido de «misión» u «orden» se reconoce claramente en Livio a propósito de Fulvio Flaco: «*confectam provinciam nuntiassent*» (Liv., XL, 35,4), combinándose a veces con la acepción de «ámbito geográfico»: «*decendenti de provincia deportare inde exercitum*» (Liv., XL, 35,6, si bien aquí no en referencia a los celtíberos sino a la salida de Citerior con destino a Roma). Sobre el concepto de *provincia*, Díaz Fernández, 2015, págs. 32-66.

<sup>34</sup> Sánchez Moreno, 1998.

et Hispania, acaso debamos asumir, a falta de otros datos, que tal Hispania corresponde a los vacceos. En definitiva, parece que la palabra Hispania no fue empleada aquí como sinónimo de «provincia romana» sino en calidad de término genérico, heterogéneo: un cajón de sastre bajo el que englobar –con la concisión exigible en las fórmulas jurídicas o la brevedad impuesta por las limitaciones del campo epigráfico– a determinados etnónimos «menores», poco conocidos por el gran público.<sup>35</sup> La referencia de Livio al triunfo de Albino apuntaría, creemos, en este mismo sentido, al indicar que se otorgó «sobre los lusitanos y otros hispanos de la misma zona»: *L. Postumius de Lusitanis aliisque eiusdem regionis Hispanis triumphavit*.<sup>36</sup> Nótese que en la época de Livio la oposición entre «Lusitania» e «Hispania» como realidades aparentemente excluyentes no se constata ya: el patavino introduce todo el párrafo anunciando que ese año se dieron «dos triunfos sobre Hispania»: *triumphi deinde ex Hispania duo continui acti*.<sup>37</sup> En esencia, las menciones de las listas epigráficas no entrarían en contradicción con una victoria de Graco sobre los celtíberos y sus aliados carpetanos, y una de Albino frente a lusitanos y vacceos, aunque la falta de datos sobre las primeras acciones de Albino deje la puerta abierta a otras posibilidades.

Antes de las campañas de Graco, los celtíberos (al menos los occidentales) no eran considerados como pueblos sometidos al poder de los gobernadores romanos: en el citado debate senatorial sobre la situación celtibérica que tuvo lugar en el 180 a.C., los emisarios de Flaco admiten que es oportuno enviar un ejército a aquellos «bárbaros» que, si bien recientemente pacificados, no están acostumbrados a someterse al *imperium* de Roma: *ad pacatos barbaros, nondum satis adsuetos imperio, exercitum mitti*.<sup>38</sup> En todo caso, nos preguntamos si, apagados los ecos del desfile triunfal de Graco y Albino, cambió la percepción romana de la situación geoestratégica del interior peninsular.

<sup>35</sup> Nos hallamos, posiblemente, ante un mecanismo mental análogo al que deja traslucir Estrabón (III, 3,3) cuando emplea genéricos: «τὸ δ' ἑωθινὸν οἱ τε Καρχητανοὶ καὶ οἱ Ὀυρέττωνες καὶ Ὀυακκαῖοι καὶ Καλλιᾶκοι, τὰ γινώριμα ἔθνη: τὰλλα δὲ οὐκ ἄξιον ὀνομάζειν διὰ τὴν μικρότητα καὶ τὴν ἀδοξίαν: ὑπεναντίως δὲ τὰ νῦν ἔνιοι καὶ τοὺτους Λυσιτανῶδες ὀνομάζουσιν» (aunque en este caso sí menciona a los vacceos) o ruega a sus lectores que le eximan de la carga de transcribir prolijamente los etnónimos peninsulares: «ὄκνω δὲ τοῖς ὀνόμασι πλεονάζειν φεῖγων τὸ ἀηδὲς τῆς γραφῆς, εἰ μὴ τι πρὸς ἡδονῆς ἔστιν ἀκοῦειν Πλευταύρου καὶ Βαρδύητας καὶ Ἀλλότριγας καὶ ἄλλα χεῖρω καὶ ἀσημότερα τούτων ὀνόματα» (III, 3,7).

<sup>36</sup> Liv., XLI, 7,2. De hecho, Itgenshorst, 2005, núm. 192 se hace eco del *elogium* de Albino en el Foro Romano, texto que conserva la secuencia VAC[---] y cuya transcripción propuesta (Alföldy-Chioffi) sería la de VAC[AEOS SVBEGIT ET EX IIS TRIVMPHA/VIT], aunque se trata de una restitución altamente hipotética. Vid. Itgenshorst, *ibid.*, sobre la leyenda HISPAN en el denario RRC 372/2 (81<sup>a</sup>.C.) y su posible alusión a nuestro personaje. Cf. en este mismo sentido las interesantes reflexiones de Edmondson, 2014 acerca del proceso de expansión romana (y particularmente sus págs. 26-27 sobre el referido testimonio monetar).

<sup>37</sup> Liv., XLI, 7,1. En el caso del triunfo de Albino, llama la atención también el uso de topónimos en la inscripción (*Lusitania, Hispania*) frente a los gentilicios de Livio (*Lusitani, Hispani*). Recuértese que las listas (y el propio Livio) emplearon gentilicios para el triunfo de Graco. Dado que ambos desfiles se aprobaron por el senado casi simultáneamente y que se celebraron sin solución de continuidad, esta disimetría en la expresión epigráfica no resulta fácil de explicar.

<sup>38</sup> Liv. XL, 36,2 (aunque debemos recordar que este tipo de referencias puede obedecer a recreaciones de Livio, por lo que su poder probatorio es débil).

El final de la I Guerra Celtibérica y el establecimiento de la Paz de Graco en 179/8 a. C. no supusieron la erradicación absoluta de los focos de conflicto. El sucesor de Graco en Hispania Citerior, M. Titinio Curvo, obtuvo el triunfo en 175 a. C., aunque no conocemos las circunstancias ni la localización de sus acciones (Livio alude a una etapa de tranquilidad en la región: «*Celtiberi in Hispania, qui bello domiti se Ti. Graccho dederant, pacati manserant M. Titinio praetore obtinente provinciam*»).<sup>39</sup> Tampoco la fórmula alusiva a los enemigos sobre los cuales obtuvo la victoria se conserva en las listas triunfales. Por contra, conocemos detalles acerca de una sublevación celtibérica bajo el nuevo gobernador, Ap. Claudio Centón,<sup>40</sup> quien obtendría en 175 a. C. la *ovatio*. Significativamente, Livio indica que la derrota celtibérica en esa postrera acción armada supuso su aceptación del dominio (*imperium*) romano: «*quieti deinde paruerunt imperio*». Conservamos, ahora sí, la formulación epigráfica de la *ovatio*: EX HISPANIA CELTIBERIA.<sup>41</sup> La región aparece englobada por primera vez en el concepto inclusivo de *Hispania*. Dado que Livio nos habla ya no de una guerra exterior contra *barbari*, sino de operaciones para extinguir un foco de rebelión (*rebellarunt*) en el seno provincial, el término *Hispania* del texto epigráfico pudiera entenderse como «área de dominio romano», inaugurándose una nueva fórmula que se aplicará desde entonces: los éxitos de Q. Servilio Cepión sobre los lusitanos,<sup>42</sup> reconocidos en el 107 a. C., se obtuvieron oficialmente [EX HISPANIA VL]TERIORE, y L. Cornelio Dolabella celebró su victoria en el 98 a. C. EX HISPANIA VLTERIOR(E) DE LVSITAN(E)IS, mientras que el año 93 a. C. se llevaron a cabo los desfiles por los logros militares de T. Didio EX HISPANIA DE CELTIBEREIS y de P. Licinio Craso DE LVSITANEIS (sin que la ausencia – o mejor la elipsis– de la referencia a Hispania deba ser, en tal contexto cronológico, ya significativa). A partir de ese momento, la expresión epigráfica de los triunfos se limitará a la fórmula *ex Hispania*.<sup>43</sup> Nos hallamos, definitivamente, ante una nueva época.

<sup>39</sup> Liv., XLI, 26,1. Sobre la «Paz de Graco», García Riaza, 2005.

<sup>40</sup> Liv., XLI, 26,1-5.

<sup>41</sup> Fasti Cap: [AP. CL]AVDIVS C. [F. AP.] N. CENT<H>O PRO [CO(N)S(VLE)] OVAN[S EX HISPANIA [CE]LTIBERIA [K. MART.] ANN. [DLXXIX], cfr. Fasti Urbisalv: [AP. CLAVDIVS] CENTO PRO CO(N)S(VLE) OVANS EX HISP(ANIA) CELTIB(ERIA) K. MART, cit. en Itgenshorst, 2005: n° 198.

<sup>42</sup> Eutrop. IV, 27,5: «*a Servilio Caepione in Hispania Lusitani subacti*». No han sobrevivido las fórmulas epigráficas del triunfo de L. Mummio en 152 a. C. y de Emiliano en 132 a. C., entre otros posibles, *vid.* las propuestas de Itgenshorst, 2005, núm. 208 (L. Mummio); 208a (L. Licinio Lúculo); 212a (Q. Fabio Máximo Emiliano); 212b (Q. Cecilio Metelo Macedónico); 212d (Q. Servilio Cepión); 213 (Dec. Junio Bruto); 214 (P. Cornelio Escipión Emiliano). La primera referencia constatada tras el 175 a. C. es la del triunfo meteliano DE BALIARIB(VS) en 121 a. C., *vid.* al respecto n. 5.

<sup>43</sup> Así en todos los casos cuya mención en las listas epigráficas (capitolina y/o barberiniana) se conserva íntegra, y con independencia de la naturaleza del conflicto: Q. Fabio Máximo (45 a. C.), Q. Pedio (45 a. C.), M. Emilio Lépido (43 a. C.), Cn. Domicio Calvino (36 a. C.), C. Norbano Flaco (34 a. C.), L. Marcio Filippo (33 a. C.), Ap. Claudio Pulcher (33 a. C.), C. Calvisio Sabino (28 a. C.) y Sex. Apuleyo (26 a. C.).

## Bibliografía

- ALFAYÉ VILLA, S. (2019): «Hacia el establecimiento de una frontera interior en Hispania (202-154 a. C.)», en F. Marco *et al.* (coords.), *Aragón Antiguo: fuentes para su estudio*, Prensas de la Universidad de Zaragoza, Zaragoza, págs. 489-494.
- BASTIEN, J. L. (2007): *Le triomphe romain et son utilisation politique à Rome aux trois derniers siècles de la République*, École Française de Rome, Roma.
- BELTRÁN LLORIS, F. (2011): «...et sola omnium prouinciarum uires suas postquam uicta est intellexit. Una aproximación a Hispania como referente identitario en el mundo romano», en A. Caballos y S. Lefebvre (eds.), *Roma generadora de identidades. La experiencia hispana*, Casa de Velázquez-Universidad de Sevilla, Madrid, págs. 55-77.
- BONNEFOND-COUDRY, M. (1989): *Le Sénat de la République romaine de la guerre d'Hannibal à Auguste: pratiques délibératives et prise de décision*, École Française de Rome, Roma.
- BRISCOE, J. (2008): *Commentary on Livy Books 38-40*, Clarendon Press, Oxford.
- CAPALVO LIESA, A. (1996): *Celtiberia: un estudio de las fuentes literarias antiguas*, Institución «Fernando el Católico», Zaragoza.
- (2007): «Los textos clásicos y las entidades étnicas prerromanas en la Meseta sur. Acerca del *Caput Celtiberiae*», en G. Carrasco Serrano (coord.), *Los pueblos prerromanos en Castilla-La Mancha*, Universidad de Castilla-La Mancha, Cuenca, págs. 185-197.
- CIPRÉS TORRES, P. (2006): «La geografía de la guerra en Celtiberia», en G. Cruz Andreotti *et al.* (eds.), *La invención de una geografía de la Península Ibérica. I. La época republicana*, Centro de Ediciones de la Diputación de Málaga (CEDMA)-Casa de Velázquez, Málaga-Madrid, págs. 177-197.
- (2013): «Pueblos enfrentados a Roma e identidad: el caso de los celtíberos», en J. Santos Yanguas y G. Cruz Andreotti (eds.), *Romanización, fronteras y etnias en la Roma Antigua: el caso hispano*, Universidad del País Vasco, Vitoria, págs. 235-280.
- DAHLHEIM, W. (1977): *Gewalt und Herrschaft. Das provinzielle Herrschaftssystem der römischen Republik*, W. de Gruyter, Berlín-Nueva York.
- DEGRASSI, A. (1954): *Fasti Capitolini*, G. B. Paravia (editorial), Torino (basado en *Inscriptiones Italiae*, XIII, 1, *Fasti consulares et triumphales*, Libreria dello stato, Roma 1947).
- DÍAZ FERNÁNDEZ, A. (2015): *Prouincia et Imperium: el mando provincial en la República romana (227-44 a. C.)*, Universidad de Sevilla, Sevilla.
- EDMONDSON, J. (2014): «*Hispania capta*. Reflexiones sobre el proceso e impacto de la conquista romana en la Península ibérica», en G. Bravo Castañeda y R. González Salinero (eds.), *Conquistadores y conquistados: relaciones de dominio en el mundo romano. Actas del IX Coloquio de la Asociación Interdisciplinar de Estudios Romanos*, Asociación Interdisciplinar de Estudios Romanos, Madrid, págs. 19-44.
- ESTEBAN PAYNO, M. (2019). «Cuando la tensión estalla. Graco, Cértima y la coalición celtibérica (Liv. 40.47.1-10)», en García Riaza, Sanz, págs. 83-114.
- GARCÍA RIAZA, E. (2005): «En torno a la paz de Graco en Celtiberia», en A. Alvar Ezquerro (coord.), *Actas del XI Congreso de la Sociedad Española de Estudios Clásicos*, Sociedad Española de Estudios Clásicos, Madrid, págs. 469-480.
- (2006): «La expansión romana en Celtiberia», en F. Burillo (ed.), *Segeda y su contexto histórico: entre Catón y Nobilior (195 al 153 a. C.). Homenaje a Antonio Beltrán Martínez*, Centro de Estudios Celtibéricos de Segeda, Mara (Zaragoza), págs. 81-94.



- (2019): «*Laureatae Litterae*. Announcing victories and Public Opinion in the Middle Republic», en C. Rosillo López (ed.), *Communicating Public Opinion in the Roman World*, Historia-Einzelschriften 256, Franz Steiner Verlag, Stuttgart, págs. 85-106.
- y Sanz, A.-M. (2019): *In fidem venerunt. Expresiones de sometimiento a la República Romana en Occidente*, ed. Dykinson, Madrid.
- GOUILLART, C. (ed. y trad.) (1986): *Tite-Live. Histoire Romaine*, tome xxx, livre xl, Les Belles Lettres, París,
- HALKIN, L. (1953): *La supplication d'action de grâces chez les Romains*, Les Belles Lettres, París.
- ITGENSHORST, T. (2005): *Tota illa pompa. Der Triumph in der römischen Republik*, Vandenhoeck & Ruprecht, Göttingen.
- MAYORGAS RODRÍGUEZ A. (2011): «Annales Maximi: Writing, Memory, and Religious Performance in the Roman Republic», en A. Lardinois et al. (eds.), *Sacred Words: Orality, literacy and religion in the Ancient World*, Brill, Leiden.
- MCDONALD, A. H. (1953): «Review: *The Magistrates of the Roman Republic* by T. Robert S. Broughton and Marcia L. Patterson», *Journal of Roman Studies*, 43, págs. 142-145.
- PÉREZ RUBIO, A. (2015): «Coaliciones en el mundo celtibérico», en F. Burillo y M. Chordá (eds.), *VII Simposio sobre los celtíberos. Nuevos Hallazgos, Nuevas Interpretaciones*, Centro de Estudios Celtibéricos de Segeda, Teruel, págs. 161-175.
- et al. (2013): «Symmachíai celtibéricas (220-133 a. C.): coaliciones militares en el horizonte del imperialismo mediterráneo», *Palaeohispanica*, 13, págs. 675-697.
- PHILLIPS J. E. (1974): «Form and Language in Livy's Triumph Notices», *Classical Philology*, 69/4, págs. 265-273.
- PINA POLO, F. (2011): «Etnia, ciudad y provincia en la Hispania republicana», en A. Caballos y S. Lefebvre (eds.), *Roma generadora de identidades. La experiencia hispana*, Casa de Velázquez-Universidad de Sevilla, Madrid, págs. 39-53.
- PITTENGER, M. R. P. (2008): *Contested Triumphs: Politics, Pageantry, and Performance in Livy's Republican Rome*, University of California Press, Berkeley.
- RICH, J. W. (2013): «*Annales Maximí*: Introduction», en T. J. Cornell et al. (eds.), *The Fragments of the Roman Historians*, I, Oxford University Press, Oxford, págs. 141-159.
- (2014): «The Triumph in the Roman Republic: Frequency, Fluctuation and Policy», en C. H. Lange y F. J. Vervaet (eds.), *The Roman Republican triumph: beyond the spectacle*, Edizioni Quasar, Roma, págs. 197-258.
- RODRÍGUEZ MAYORGAS, A. (2007): «Antes de la historia: Anales Máximos, escritura y memoria en la Roma Republicana», *Gerión*, 25/1, págs. 263-284.
- SALINAS DE FRÍAS, M. (1989): «*Quintus Fulvius Q. F. Flaccus*», *Studia Historica. Historia Antigua*, 7, págs. 67-84.
- (2007): «Los carpetanos: siglos III a. C. al I a. C.», en G. Carrasco Serrano (coord.), *Los pueblos prerromanos en Castilla-La Mancha*, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, Cuenca, págs. 37-66.
- SÁNCHEZ MORENO, E. (1998): «Los Vacceos en las fuentes literarias: historia, geografía y etnografía de una entidad prerromana a ojos de los clásicos», *Hispania Antiqua*, 22, págs. 51-74.
- et al. (2015): «Fronteras y agregaciones políticas en Celtiberia: datos para un debate», *Cuadernos de Prehistoria y Arqueología de la Universidad Autónoma de Madrid*, 41, págs. 69-85.

[DE CELTI]BEREIS HISPANEISQ(VE), [EX] LV[SITA]NIA HISPANIAQ(VE)

SPRANGER, P. P. (1960). «Die Namengebung der römischen Provinz Hispania», *Madrid-der Mitteilungen*, 1, págs. 121-140.

WALSH, P. G. (1996): *Livy Book XL (182–179 B. C.). Edited with an Introduction, Translation & Commentary (Classical Texts)*, Aris & Phillips, Warminster.



## ***La deditio in fidem populi Romani y la construcción de un orden exterior en la República romana***

Estela García Fernández  
*Universidad Complutense de Madrid*

Quisiera dedicar expresamente el presente trabajo al profesor y amigo Narciso Santos Yanguas en reconocimiento y afectuoso recuerdo de los años pasados, como alumna suya, en la antigua Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo.

Frente a la anterior dispersión del mundo, la historia a partir del siglo II a. C. se convierte en «un todo orgánico» (σωματοειδῆ) dice Polibio, y esto porque «los hechos de Italia y los de África se entrelazan con los de Asia y con los de Grecia, y todos comienzan a referirse a un único fin» (Plb., I, 3-4). La aguda mirada griega de Polibio se apercibió de que con el sometimiento a obediencia por Roma de casi toda la ecúmene se introduce un orden en el mundo y comienza la historia universal.<sup>1</sup> La construcción de este orden exterior de carácter político, fuera de las fronteras de propio pueblo o de la propia *civitas*, es una creación específicamente romana. Como observó H. Arendt la política de los romanos empezó como política exterior, esto es, exactamente con aquello que conforme al pensamiento griego era absolutamente extrínseco a la política.<sup>2</sup> Este orden exterior hace referencia a las ciudades, reinos o territorios en general que, como resultado de las distintas guerras de conquista, se incorporaron de forma progresiva y constante al dominio romano. Es una obviedad señalar que esta incorporación se produjo a través de la violencia, presente siempre en todos los propósitos y planes de actuación de Roma, como afirmó Polibio (I, 37,7) y analizó W.V. Harris para quien la expansión agresiva del Imperio era un objetivo público aceptado y normaliza-

---

<sup>1</sup> Plb., I, 2,7-8. Esta visión de Polibio no está lejos de la que expresan los términos multipolaridad o unipolaridad con los que se analiza el periodo de expansión de Roma, Eckstein, 2006, págs. 1-11.

<sup>2</sup> Arendt, 1997, págs. 119-120, aquí concretamente pág. 124.

do.<sup>3</sup> Ahora bien, ni la violencia, siempre un medio y nunca un fin,<sup>4</sup> ni los más egoístas intereses predatorios se muestran capaces de explicar la estabilidad del dominio romano, ni su permanencia en el tiempo.<sup>5</sup> En este sentido podríamos decir, haciendo uso de las complejas categorías de análisis político desarrolladas por G. Bueno, que Roma generó un imperio eutáxico como permite concluir su duración habida cuenta de que el «desplazamiento en el tiempo» es el criterio objetivo más neutro posible del grado de *eutaxía* de una sociedad política. Ahora bien, se debe precisar que la idea de *eutaxía*, que puede traducirse, no sin caer en cierta literalidad, como «buen orden» o «buen ordenamiento», hay que entenderla en un contexto formalmente político, y no en un contexto ético, moral o religioso. El adjetivo «bueno» está desprovisto de toda connotación moral, y por tanto no hace referencia a un orden moral o justo en el sentido platónico o aristotélico quienes establecen un nexo estrecho entre la idea de justicia y la buena ordenación de la polis.<sup>6</sup> En la expresión «buen ordenamiento», el adjetivo «bueno» significa capaz (en potencia o virtud) para mantenerse en el curso del tiempo.<sup>7</sup>

Esta idea de eutaxia también alude al conjunto de relaciones existentes entre la razón práctica política que orienta el objetivo de un estado (sus planes y programas) y el proceso efectivo real según el cual tal sociedad se desenvuelve. En el conjunto de tales relaciones los planes y programas de un Imperio habrán de tener en cuenta no solo la eutaxia del propio Estado, cuanto también la eutaxia de segundo grado que tiene que ver con el coordinar de los Estados implicados en el «sistema imperial» (alianzas, prestaciones militares, tributación, etc.).<sup>8</sup>

<sup>3</sup> Harris, 1989, págs. 103-128, aquí especialmente pág. 121 y Harris, 2016, págs. 37-48. Ecks-tein, 2006, págs. 33-35 no considera acertada la tesis de Harris de hacer responsable a la violencia del éxito de la expansión romana por no considerarla privativa de la ciudad de Roma. La clave del éxito romano residiría más bien en la habilidad para organizar, integrar y utilizar en beneficio propio recursos y aliados.

<sup>4</sup> En realidad, la identificación del poder con la violencia, parte de una visión del poder como acto de dominación. A diferencia del poder que requiere legitimidad, la violencia se distingue por su naturaleza instrumental, es un medio, y como todos los medios necesita de una guía y una justificación, unas veces ideológica, otras simplemente estratégica, para lograr el fin que se persigue (la idea de guerra de justa, el no iniciar una guerra si no es por motivo de defensa o de agresión a terceros), Arendt, 2005, págs. 69-78.

<sup>5</sup> Tampoco la violencia es un factor suficiente a los críticos ojos de Polibio para explicar el dominio de Roma en el Mediterráneo. Así se pregunta si puede haber algún hombre «tan necio y negligente que no se interese por conocer por qué género de constitución política fue derrotado casi todo el universo» (Plb. I, 1.5). De hecho, dedica parte del libro VI de su obra a analizar los elementos de la constitución romana en la que reconoce los propios de la constitución mixta (Plb. VI, 11-16), como factor impulsor del éxito romano. Incluso en ámbitos de política exterior donde la violencia es más recurrente, un dominio no puede explicarse únicamente a través del recurso a la violencia. Por ello un invasor tratará inmediatamente de establecer gobiernos «Quislings», es decir, hallar una base de poder nativo, de poder local que apoye su dominio, práctica a la que no fue ajena Roma, Arendt, 2005, pág. 72.

<sup>6</sup> El término eutaxia es utilizado por Aristóteles (Plb., VI, 6,1321a) en referencia a la oligarquía: «la salvación de la oligarquía es la eutaxia» (y en este sentido aplicado a una parte del todo social). Sin embargo, la idea de eutaxia como categoría política ha sido desarrollada en Bueno, 1991, aquí especialmente 182 y 181-189.

<sup>7</sup> Cabe pensar también en un sistema político dotado de un alto grado de eutaxia pero fundamentalmente injusto desde el punto de vista moral, Bueno, 1991, pág. 182.

<sup>8</sup> Bueno, 1999, pág. 182.

En el caso de Roma entiendo que la *ratio civilis*, la razón de estado, que guía sus planes y programas se expresa en la idea de *maiestas populi Romani* y se traduce en la imposición de la soberanía del pueblo de Roma a ciudades, reinos o territorios. Desde un punto de vista ideológico el estado romano encontró en la *maiestas imperii* una expresión oficial de su crecimiento permanente y continuo y de su estado de superioridad. Prueba de ello es que en la dinámica imperial de Roma no hay idea de límite, la frontera siempre está más allá, y a la vez esta expansión sin fin se percibe como un *monument glorieux*.<sup>9</sup> La apelación a la *maiestas* del estado romano se expresa por ejemplo elocuentemente en la fórmula que se incorporó al tratado gaditano: *Maiestatem populi Romani comiter conservanto* (Cic., *Balb.*, 35) y puede ser rastreada en un numeroso corpus de textos literarios y epigráficos.<sup>10</sup> Desde un punto de vista positivo esta idea de superioridad y de soberanía romana sobre todos los pueblos del orbe se actualiza, entre otros, en la fórmula de rendición denominada *deditio in fidem populi Romani*, esto es la rendición sin condiciones al pueblo de Roma, exigencia previa, salvo que las circunstancias dicten otras conveniencias, al establecimiento de cualquier regulación o acuerdo político.<sup>11</sup> Esta idea está presente en Tito Livio cuando afirma que desde antiguo los romanos tenían por costumbre (*mos vetustus erat*), con aquellos con los que no tenían relaciones previamente establecidas, «no ejercer sobre él la autoridad como dominado hasta que rindiera todo lo divino y lo humano» (Liv., XXVIII, 3,7-8). Este pasaje de Livio estaría sugiriendo que el núcleo de la *deditio*, en cuanto que rendición formalizada, no sería la entrega de población, territorio y recursos (con independencia del crecimiento de la base material del estado que generan las sucesivas rendiciones), pues por derecho de conquista estos bienes quedarían de suyo en manos del vencedor, sino la entrega de dioses, leyes y ciudadanía. Con este acto la comunidad jurídicamente se extingue, totalmente sometida al vencedor del que solo cabe esperar la clemencia que sugiere el lenguaje formular empleado: los rendidos se someten a la *fides*, a la protección de Roma, y quedan a la espera de su decisión, generalmente en manos del general y su *consilium* hasta su ratificación posterior en Roma.<sup>12</sup> Solo tras la extinción jurídi-

<sup>9</sup> Thomas, 1991, pág. 358.

<sup>10</sup> Thomas, 1991, págs. 331-386 con exhaustivo tratamiento. La cláusula *de maiestate* aparece por vez primera atestiguada en el tratado con los etolios del año 189 a. C., pero posiblemente estuviera presente en los tratados de federación itálicos, (Plb. XXI, 32,1-4).

<sup>11</sup> Las circunstancias pueden dictar que se rechace la finalización de un conflicto de forma pactada y sin *deditio* (App., *Hisp.*, 49 e *Hisp.*, 83), o que se declare *philos* a Viriato (App., *Hisp.*, 69). En cualquier caso y con independencia de las relaciones federales libres y paritariamente establecidas como puede ser el caso del antiguo *foedus* existente entre Massalia y Roma (Justino, XLIII, 5,10) la tendencia romana, realimentada ideológicamente por la idea de *maiestas*, es no aceptar regulación alguna si previamente no se ha producido una rendición formal, especialmente tras la derrota de Cartago.

<sup>12</sup> Aunque los textos hacen referencia a numerosas rendiciones, hasta el momento solo se ha encontrado un documento en bronce donde se recoge tal acto de rendición, la llamada Tabula de Alcántara hallada en Cáceres y datada en el año 104 a. C. En este documento el pueblo de los Seanoci entrega al estado romano de forma expresa sus propias leyes (porque el imperator las devuelve y los hace libres ll. 8-9) «y todo lo que fuera suyo» (*omnia dederunt* l. 7); sobre la misma López Melero *et al.*, 1984, págs. 265-323.

ca de la comunidad, Roma se aviene a regular la situación de la ciudad, bien rehabilitando la ciudadanía entregada (que en ese momento ingresa en el espacio político romano), bien concediendo la propia ciudadanía romana con los efectos jurídicos que se detallan más adelante. En cualquier caso una y otra circunstancia comparten un mismo resultado, la neutralización de la comunidad en materia de política exterior que se traduce en la pérdida del *ius belli* o la capacidad de declarar quién es amigo o enemigo, la imposibilidad de establecer alianzas con terceros y disponer de objetivos e intereses exteriores. A partir de ahora no habrá otros objetivos o intereses militares o diplomáticos que los de la propia Roma, a los que se canalizará la capacidad militar de las ciudades rendidas, como así reconocerán, con resignación, los tusculanos (*vid. infra*). Cualquiera de las dos soluciones garantizan la eutaxia del sistema en una doble dirección, rehabilitando por un lado sociedades políticas, no dependientes,<sup>13</sup> que se incorporan al espacio exterior de la propia ciudad de Roma pero sometidas a su soberanía y con relaciones bilaterales, desiguales y asimétricas; y por otro posibilitando el aumento progresivo de un potencial militar normado que se integra en la estructura militar romana (de carácter mixto hasta el año 90 a. C.), a lo que se suma la ampliación de la soberanía del estado a través de su territorialización (aumentando con ello su base económica y fortaleciendo los intereses de clase de la oligarquía implicada en las guerras de conquista).

En la conquista de Italia puede observarse el uso sistemático de la *deditio in fidem* como procedimiento previo a la incorporación. A partir del siglo IV a. C. hasta el año 268 a. C. la gran mayoría de los pueblos itálicos, desde el norte al sur de Italia, enfrentados a Roma y vencidos por ella, recuperaron su ciudadanía transformados en *socii*, aliados de Roma, de condición federal.<sup>14</sup> Lógicamente la adquisición de una condición federal por parte de un gran número de ciudades itálicas hasta entonces autónomas no es resultado de un tratado paritario acordado libremente por las partes.<sup>15</sup> Ahora bien, esta circunstancia no resta fuerza al aserto de que las ciudades subordinadas

---

<sup>13</sup> Aunque el fino olfato de Polibio no duda de definir como súbditos o sometidos a los estados miembros de la *formula togatorum* (Plb., II, 37,9, si bien en este pasaje puede estar haciendo referencia también a las colonias latinas) las ciudades subordinadas son sociedades políticas. En cualquier caso, el contraste con Esparta, donde al igual que en Roma se realizó una política de expansión territorial, puede servir de ejemplo de cómo los procedimientos de sometimiento que una y otra aplicaron a las poblaciones vencidas determinó de forma decisiva el éxito de la expansión romana y el fracaso de la espartana. Los grupos de dependientes en situación de esclavitud que el estado lacedemonio fue creando en su expansión por la península del Peloponeso acabó comprometiendo su potencial militar en tareas represivas y paralizó la tendencia expansionista de Esparta.

<sup>14</sup> Tengo presentes las objeciones de Rich (2008, págs. 51-75) al universal carácter federal de las comunidades itálicas (aunque no puede aducir un solo testimonio que debilite la *communis opinio*). Otro grupo de comunidades itálicas recibirán la ciudadanía romana *optimo iure* (las pertenecientes al Lacio) o la *civitas sine suffragio* como algunas ciudades etruscas y volscas, entre otras. Estas concesiones convertirán a las comunidades en municipios, sobre el proceso, Humbert, 1978.

<sup>15</sup> De hecho, el carácter coactivo de la condición federal es manifiesto en los intentos de algunas ciudades de Italia de liberarse del yugo romano cuando Aníbal invade Italia, este fue el caso de Capua, Casilinum, Atella, Calatia, y quizá también de Suessula, Bispahm, 2007, págs. 96-97.

son sociedades políticas, como dijimos, por cuanto poseen una soberanía formal en la medida en que han recuperado su ciudadanía tras la *deditio* y poseen una amplia autonomía de gobierno. Su neutralización afecta principalmente a la esfera exterior. Las circunstancias que rodean el momento de rendición de cada ciudad pueden dictar la existencia de condiciones más ventajosas para su autonomía fiscal o comercial, sin menoscabo de su relación real de subordinación al estado romano. Por ejemplo, sabemos por Cicerón de los muy ventajosos tratados con Roma que disfrutaban las ciudades griegas del sur de Italia que les hizo vacilar incluso acerca de la aceptación o no de la ciudadanía romana que la *lex Iulia* del año 90 a. C. ofrecía. Esta autonomía para aceptar o no dicha ley con la consiguiente pérdida de su condición federal y su transformación en *municipes* de Roma, no debe engañar sobre el verdadero origen y carácter de su condición federal. En un pasaje referido al año 192 a. C. el cónsul Sulpicio Galba (192 a. C.) recuerda ante el delegado de Antíoco que los reginos, neapolitanos y tarentinos en su condición de *exvencidos* (a pesar de que todos disfrutaban de una condición federal) están *in potestate populi Romani* y por tanto obligados a prestar ayuda militar a Roma, que en el caso de estas ciudades se traduce en *stipendium* y naves. Este *stipendium* no es otra cosa que el sueldo que ha de ser pagado por cuenta lógicamente de las ciudades, a la tripulación de las naves que, como parte integrante del grupo de los *socii* navales del estado romano, han de suministrar obligatoriamente a Roma (Liv., XXXV, 16,2-3 y 8-9). El status federal de Nápoles, Regio o Tarento no debe llevar a engaño pues tuvo su origen en una derrota y este hecho sitúa a estas ciudades en una situación de subordinación real al estado romano, a pesar de que este les haya concedido los *aequissima foedera* de que disfrutaron (Cic., *Balb.*, 8,21; *Arch.* 3, 6).

Más allá de su inhabilitación como ciudades-estado soberanas, la *deditio* y posterior federación aumenta la potencia militar de reserva del estado romano que puede ser movilizada cuando se considere oportuno por cuanto estas ciudades, incorporadas ya a los planes y programas del estado romano, carecen de otros objetivos militares que no sean los del Estado romano. Este y no otro es el origen de la *formula togatorum* que fue parte estructural del ejército romano hasta el año 90 a. C. y que constituía un compromiso militar obligatorio que debían prestar anualmente, junto con los efectivos legionarios, las ciudades federadas de Italia (además de las colonias latinas).<sup>16</sup> La existencia de esta estructura militar no romana, que constituía algo más de la mitad de los efectivos militares romanos, desempeñó un papel decisivo, por ejemplo, en la política de conquista y estabilización del dominio romano sobre Hispania.<sup>17</sup>

Asimismo la *deditio in fidem* amplía la soberanía del estado a través de la territorialización de dicha soberanía por cuanto en el proceso de la devolución de la *civitas* la titularidad de la tierra no se devuelve y pasa *de iure* a

<sup>16</sup> Plb., II, 23, 8-14 y 24, 1-16, sobre la composición de la formula en el 225 a. C. año en que estaría ya cerrada por cuanto solo formaron parte de la misma las ciudades de Italia y de la Galla Cisalpina de condición federal (*socii*) y colonial latina (*nomen Latinum*).

<sup>17</sup> Sobre la *formula togatorum* sigue siendo útil la clásica monografía de Ilari, 1974. Esta prestación militar itálica difiere funcionalmente de la prestada por las tropas auxiliares en el Imperio romano, véase al respecto los trabajos de Santos, 2018, págs. 31-89; Santos, 2016, págs. 7-55.



ser *ager publicus populi Romani*, ampliando con ello la base económica del estado y desarrollando paralelamente los intereses de dominio de la oligarquía romana, por cuanto a la misma pertenecen los líderes militares de las guerras de conquista que con su acción generaron el aumento exponencial de la tierra pública y por tanto considerarán que les corresponde a ellos ser los responsables de su administración. Todo ello entrará en conflicto en el siglo II a. C. cuando en el marco de la *stasis* que quiebra el consenso constitucional romano de la mano de los Graco se reclame en nombre del pueblo de Roma y a través de los comicios tribados la administración y destino de la tierra pública del Estado.<sup>18</sup>

Sin embargo tras la *deditio in fidem* Roma no siempre devolvió la *civitas* a la comunidad (salvando aquellas circunstancias en que se negase la rehabilitación de la ciudadanía);<sup>19</sup> la segunda opción documentada en Italia (no en ámbito provincial) fue la concesión de ciudadanía romana a la comunidad vencida, expediente que oculta su carácter de instrumento de dominio. Las concesiones de ciudadanía romana suelen estar fuertemente ideologizadas en las fuentes, donde se las caracteriza con frecuencia como *praemia*, recompensas concedidas por el estado a individuos o comunidades (Cic., *Balb.* 54, *praemium civitatis*). Precisamente a juicio del emperador Claudio uno de los fundamentos en que se basa la superioridad romana es su capacidad para integrar en su propia ciudadanía los elementos más valiosos de la población extranjera, a diferencia de lacedemonios y atenienses «que apartaban a los vencidos como extranjeros» (Tac., *Ann.* XI, 24,2). Pero la ciudadanía romana no siempre fue percibida como un *beneficium* por aquellas comunidades que la recibieron, y de hecho durante el proceso de conquista de Italia su concesión operó mucho más como un instrumento de dominio y de sanción política a comunidades por parte de Roma, que como una recompensa. Así se observa en el primer caso documentado en que se concede la ciudadanía a una comunidad en Italia hecho que difícilmente puede ser entendido como un beneficio o recompensa dado que la concesión se realizó en dos ocasiones en un contexto de sublevación contra Roma. Me refiero al episodio protagonizado por la ciudad latina de Tusculum donde se desvela el carácter de sanción que puede ocultar la concesión de ciudadanía romana a una colectividad, a pesar de la visión transmitida por los historiadores latinos y griegos (*vid. infra*), empeñados en enfrentar la generosidad romana a la ingratitud de los tusculanos. Quizá porque a los ojos de escritores que vivieron tiempo después, es difícil de explicar la actitud de Tusculum (y de la propia Roma), una comunidad que se enfrenta a Roma junto con otros estados miembros de la liga latina en dos ocasiones, y en ambas su derrota (y *deditio* testimoniada al menos en la primera) fue seguida de la concesión de ciudadanía romana. Esta circunstancia va a convertir a Tusculum en el primer municipio romano *optimo iure* de la historia de Roma en el año 380 a. C., institución que como la colonia surgen antes como instrumentos de dominio que de integración, función esta última que adquirirán posteriormente.

<sup>18</sup> Sobre las medidas gracas y su interacción con la filosofía estoica y la cuestión del *ager publicus* resulta muy esclarecedera la lectura del estimulante libro de Erskine, 2011, págs. 150-180.

<sup>19</sup> Sobre población sometida a una dura represión a la que no se procede a rehabilitar su ciudadanía, García Fernández, 1997, págs. 173-176.

La incorporación de Tusculum se inicia con el conflicto que en el seno de la liga latina va a enfrentar a Roma con las ciudades latinas y hérnicas, a causa del recelo que despertaba la política expansionista romana.<sup>20</sup> La circunstancial debilidad romana a causa de la amenaza gala, fue aprovechada por los demás miembros de la liga para iniciar en el año 383 a. C. una revuelta contra Roma liderada por Preneste. La ciudad de Túsculo, que se sumó a la misma poco después, fue la primera ciudad en caer una vez que Roma decidió hacer la guerra a los tusculanos al descubrir entre un grupo de prisioneros a soldados provenientes de esta ciudad (Liv., VI, 25,1-2 y 5). La reacción romana ante la defección de esta importante comunidad latina parece sorprendente puesto que lejos de tomar medidas abiertamente sancionadoras, se le concedió la *civitas Romana*: «lejos de hacerles mal», afirma Dión Casio (VII, 28,2), «los romanos les dieron el derecho de ciudadanía» Estamos relativamente bien informados acerca del episodio de la rendición de Tusculum y el posterior comportamiento romano. En el relato de la entrada de las tropas romanas al mando de M. Furio Camilo en la ciudad no parece haber conflicto, ni resistencia alguna: «Cuando los romanos penetraron en su territorio, ellos no abandonaron los lugares cercanos a su marcha, no interrumpieron el cultivo de los campos; abiertas de par en par las puertas de la ciudad, salieron en gran número vestidos de toga al encuentro de los generales» (Liv., VI, 25,7).

La política de puertas abiertas que ofrece Tusculum y la normalidad de la vida ciudadana cuando entran las tropas romanas no está sino describiendo la rendición sin condiciones de la ciudad a Camilo. De hecho el compromiso expreso de no beligerancia de la ciudad, si no es a favor de intereses militares romanos, tiene un tono formular y es la consecuencia obligada de toda *deditio*: «(el comportamiento no beligerante) fue y será siempre nuestro proceder y el de nuestra plebe, a no ser cuando en un momento dado recibamos armas de vosotros y a favor vuestro» afirma el dictador tusculano (Liv., VI, 26,5). Lo sorprendente es que el estado romano lejos de aplicar sanción alguna, responde con una concesión de ciudadanía romana a la ciudad y la retirada de las tropas: «Al momento consiguieron la paz, y no mucho después incluso la ciudadanía (*nec ita multo post civitatem etiam impetraverunt*). Las legiones fueron retiradas de Túsculo» (Liv., VI, 26,8). Es esta la primera vez que el estado romano concede la *civitas optimo iure* a una colectividad transformando a la misma en municipio de derecho romano, como se ha dicho más arriba. Sin embargo, Tusculum no parece estar muy satisfecha con dicha concesión pues sabemos que una vez más se une a la coalición de fuerzas volskas, latinas y campanas que se levantan contra Roma en el 343 a. C. En el 340 a. C. unos *equites Tusculani* al mando de Geminus Maecius se disponen a combatir y son derrotados (Liv., VIII, 7,2). Esta vez Roma castigó a los culpables de la rebelión, notables de la ciudad, pero mantuvo la ciudadanía romana de *Tusculum* y por tanto su condición municipal: «Los tusculanos conservaron la ciudadanía (*servata civitas*) que

---

<sup>20</sup> Sigo la interpretación de Humbert, 1978 para todo el episodio tusculano. La conquista de Veyes, que aportó a Roma una riqueza material considerable, provocó la inquietud de los estados latinos, pues la mayor parte del territorio fue distribuido entre la plebe romana, Humbert, 1978, págs. 151-161, aquí especialmente 151-157.

tenían y el delito de rebelión no les fue imputado a todos ellos, sino a unos pocos responsables» dice Tito Livio (VIII, 14,4).

Tan extraño puede parecer en un principio el rechazo tusculano a la ciudadanía romana, como la insistencia de Roma en reiterar el supuesto beneficio de la *civitas*.<sup>21</sup> Es evidente que los notables de esta comunidad preferían su antiguo estatus de ciudad independiente y soberana antes que la ciudadanía romana. Actitud no siempre fácil de entender si tenemos presente los posteriores conflictos políticos y militares en los que Roma se vio envuelta precisamente por su renuencia a conceder su ciudadanía a los estados miembros de la *formula togatorum* que desembocarán en la guerra Social del año 91 a. C. El conocimiento de las exigencias jurídicas inherentes a la ciudadanía romana es importante para comprender la reluctancia de Tusculum a mantenerse en el *nomen Romanum*, y la pareja insistencia de Roma en conceder su propia ciudadanía. La idea de la soberanía de Roma como razón de estado condicionó probablemente el diseño de su propia ciudadanía cuyo principal elemento definidor es su exclusividad. La ciudadanía romana no es equiparable, ni compatible con ninguna otra como señala Cicerón con rotundidad: «Según el derecho civil, ningún ciudadano nuestro puede serlo de dos ciudades (*duarum civitatum civis noster esse iure civil nemo potest* (...)) nosotros no podemos ser a la vez ciudadanos de esta ciudad ni, además, de cualquier otra» (*Balb.* 28 y 29).

La aplicación de este principio, detectable en la Tabula de Banasa y aún en la *constitutio Antoniniana*, tiene unas obvias consecuencias que explican el comportamiento de los tusculanos: la posesión de ciudadanía romana anulaba la propia, sea cual fuera esta y con ello la acción de la ciudad afectada en cualquier ámbito de carácter exterior o internacional, pues convertidos en *cives Romani*, la soberanía pasaba a pertenecer a Roma.<sup>22</sup> El nuevo municipio romano de Tusculum desaparece así de la escena internacional, cancelándose toda actividad militar o diplomática independiente encaminada a defender los propios intereses que en realidad ya no existen, pues ahora son los de Roma. De hecho, el primer efecto de la concesión de *civitas* Romana a Tusculum fue que la ciudad al perder su soberanía dejó inmediatamente de formar parte de la liga Latina, a la que se privaba de uno de sus más importantes miembros cuyos habitantes y territorio pasaban además a engrosar el *nomen Romanum* y a fortalecer su posición y recursos. A cambio se respetaba la autonomía de la ciudad en la gestión de todos aquellos asuntos que tuvieran un carácter interno. Después del 338 a. C. prácticamente todo el Lacio fue neutralizado por Roma por este procedimiento (salvo Tibur y Preneste a las que se devolvió su condición federal tras la *deditio*).

Eckstein ha defendido que el factor principal que explica el éxito romano fue su habilidad para asimilar al no romano y organizar y crear una red de aliados. Este sistema, que nunca necesitó del «acuerdo íntimo» de sus súbitos, le procuró a Roma una excepcional ventaja competitiva sobre otros es-

<sup>21</sup> Sobre el rechazo a la ciudadanía romana de samnitas y hérnicos, Liv., IX, 45,6-9 (304 a. C.).

<sup>22</sup> Sobre la conversión en *origo* de la antigua ciudadanía soberana relegada ahora a una existencia territorial y administrativa, Humbert, 1978, págs. 325-333. Sobre la cuestión de la permanencia en el imperio del principio de la incompatibilidad de la ciudadanía romana con cualquier otra, García Fernández, 2011, págs. 81-90.

tados al poder movilizar a gran escala e intensidad numerosos recursos demográficos y económicos.<sup>23</sup>

## Bibliografía

- ARENT, H. (1997): *¿Qué es la política?*, Ediciones Paidós, Barcelona.
- (2005), *Sobre la violencia*, Alianza Editorial, Madrid.
- BISPHAM, E. (2007): *From Asculum to Actium. The Municipalization of Italy from the Social War to Augustus*, Oxford University Press, Oxford.
- BUENO, G. (1991): *Primer ensayo sobre las categorías de las «ciencias políticas»*, Cultural Rioja, Logroño.
- (1999): *España frente a Europa*, Alba Editorial, Barcelona.
- ECKSTEIN, A. M. (2006): *Mediterranean Anarchy, Interstate War, and the Rise of Rome*, University of California Press, Berkeley.
- ERSKINE, A. (2011): *The Hellenistic Stoa*, Ithaca, Nueva York.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, E. (1997): «*Incolae contributi* y la *lex Ursonensis*», *Studia Historica*, 15, págs.171-180.
- (2007): «Ciudadanía e Imperio», *Necedad, sabiduría y verdad: el legado de Juan Cascajero*, *Gerión*, vol. extra, págs. 311-321.
- (2011): «La concesión de la ciudadanía romana como instrumento de dominio», en G. Bravo y R. González Salinero (coords.), *Propaganda y persuasión en el mundo romano*, Signifer, Madrid, págs. 81-90.
- HARRIS, W. V. (1989): *Guerra e imperialismo en la Roma republicana 327-70 a. C.*, Siglo XXI, Madrid.
- (2016): *Roman Power: a Thousand Years of Empire*, Cambridge University Press, Cambridge.
- HUMBERT, M. (1978): *Municipium et civitas sine sufragio. L'organisation de la conquête jusqu'à la guerra sociale*, École Française de Rome, Roma.
- ILARI, V. (1974): *Gli Italici nelle strutture militari romane*, Università di Roma- Pubblicazioni dell'Istituto di Diritto Romano e dei Diritti dell'Oriente Mediterraneo, Milán.
- LÓPEZ MELERO, R., SÁNCHEZ ABAL, J. L., GARCÍA JIMÉNEZ, S. (1984): «El bronce de Alcántara. Una deditio del 104 a. C.», *Gerión*, 2, págs. 265-323.
- RICH, J., (2008): «Treaties, allies and the Roman conquest of Italy», en P. de Souza y J. France (eds.), *War and Peace in Ancient and Medieval History*, Cambridge University Press, Cambridge, págs. 51-75.
- SANTOS YANGUAS, N. (2018): «Unidades de tropas auxiliares astures en el norte de África», *Tiempo y sociedad*, 30, págs. 31-89.
- (2016): «Soldados astures en las tropas auxiliares romanas», *Tiempo y sociedad*, 24, págs. 7-55.
- THOMAS, Y. (1991): «L'institution de la Majesté», *Revue de synthèse*, vol. 112, issue 3-4, págs. 331-386.

---

<sup>23</sup> Eckstein, 2006, págs. 33-36. Asimismo, Bueno, 1999, pág. 184, según el cual «la obediencia no exige el acuerdo íntimo del sometido; basta un cálculo que, a largo plazo, incline al súbdito a obedecer, por ejemplo si ve, acaso erróneamente, más ventajas en obedecer que en rebelarse; en suma, cuando se hace cómplice con su obediencia del “consenso” con el político». La eutaxia de los estados sometidos facilitaría el proceso.

**Autores clásicos:**

CICERÓN (2013): *Discursos*, vol. VIII (trad. y notas de E. Cuadrado Ramos), editorial Gredos, Madrid.

TITO LIVIO (1990): *Historia de Roma desde su fundación*, libros IV-VII (trad. y notas de J. A. Villar Vidal), editorial Gredos, Madrid.

POLIBIO (1981): *Historias*, libros I-IV (trad. y notas de M. Balasch Recort), editorial Gredos, Madrid.

## **«*Probati a me*». Fórmulas y métodos de incorporación de reclutas para el ejército romano altoimperial**

Sabino Perea Yébenes

*UNED, Madrid*

El ejército romano era una institución viva. Al término de su carrera militar, los hombres se retiraban y se incorporaban a la vida civil, con más o menos fortuna y heridas en el cuerpo. Otros, los menos, se reenganchaban, prolongando todo lo que podían su oficio de servicio de armas. Lo normal es que, regularmente, los cuerpos de tropas incorporasen a sus filas nuevos hombres para suplir a los que se licencian o habían muerto en combate.<sup>1</sup>

Los reclutamientos se hacían en nombre del emperador, que era la autoridad máxima en el ejército, como lo es de hecho en todos los asuntos políticos romanos. La intensidad de los reclutamientos variaba en tiempos de guerra o paz. La frecuencia era irregular, aunque se trataba de que las nuevas incorporaciones a las distintas unidades se hiciesen a comienzos de año. En tiempos críticos de guerra, ni la frecuencia ni los plazos se respetaban –forzando la maquinaria del Estado hasta donde las arcas podían soportar– y del mismo modo, en tiempos de paz prolongada, cabe pensar que los alistamientos se ralentizaban. Todo ello, además, dependía de las necesidades militares de cada territorio.

Al menos en los tres primeros siglos del Imperio hay que pensar que la mayoría de los jóvenes reclutados eran voluntarios. La maquinaria de reclutamiento se ponía en marcha en cada provincia en coordinación con los gobernadores y los legados legionarios, y de los prefectos que mandaban las tropas auxiliares, que eran quienes en definitiva conocían sus necesidades de

---

<sup>1</sup> En el siglo IV, Vegecio se quejaba amargamente de la dificultad de reclutar nuevos soldados: «Licenciados los veteranos al haber completado sus años de servicio según la costumbre no hay otros que los reemplacen. Por otra parte, es algo inevitable que a muchos los debilite la enfermedad y tengan que ser licenciados, y que muchos deserten o mueran por circunstancias diversas; de este modo, como cada año, e incluso cada mes, no se reemplace con un contingente de reclutas a los que son retirados del servicio, por muy grande que sea el ejército, este se arruinará.» (Veg. *Epit.* II, 3).

personal humano.<sup>2</sup> Se buscaban hombres generalmente jóvenes, aunque a veces las necesidades obligaban a ser poco exigentes.

Vegecio es el autor antiguo que mejor nos informa sobre el sistema de reclutamiento en el ejército romano. En el libro primero de su *Epitome* (especialmente en los capítulos 2-19) el autor trata de las regiones preferidas para escoger a los reclutas, sobre la idoneidad de los hombres de campo o de ciudad para el servicio de armas, de la edad mínima que han de tener los reclutas para ser aceptados, su estatura, su apariencia y su disposición; cuándo se deben inscribir, y, una vez incorporados, en qué consiste su entrenamiento.

Lo dicho sobre la necesidad de incorporar nuevos soldados se hace extensivo a los animales –a los caballos– tan importantes como los propios soldados en las alas y cohortes *equitatae*. Importante, pero menos, es el grupo (teórico) de unos 120 jinetes asignados a cada legión (*equites legionis*). En el ejército romano, el caballo es mucho más que un animal que ayuda al soldado; el caballo también es un combatiente, como se deduce precisamente del texto de Vegecio, que en todo momento reconoce la importancia de este noble animal.<sup>3</sup> No hay que olvidar que el propio Vegecio era un estudioso y un amante declarado de los caballos, como afirma en su libro sobre veterinaria equina (*Mulomedicina*, III, 6,1).

Vegecio, que por cierto alaba la fuerza y la cantidad de soldados hispanos,<sup>4</sup> asegura que los «pueblos del Norte, alejados de los ardores del sol, aunque sin duda alguna más imprudentes, están sin embargo más dispuestos para la guerra, al poseer sangre en abundancia», «*septentrionales populi, remoti a solis ardoribus, inconsultiores quidem, sed tamen largo sanguine redundantes, sunt ad bella promptissimi*» (I, 2,4).

Se aconseja que los nuevos reclutas al menos hubieran alcanzado la pubertad, que fuesen jóvenes, por su mayor agilidad, fuerza física y predisposición al aprendizaje de la instrucción y las tácticas. Vegecio (I, 5,1) indica que la estatura ideal del recluta debía ser «de seis pies o diez uncias», es decir entre 1,72-1,77 metros.

Nos interesa ahora especialmente el momento mismo en que se realiza la recluta, y cómo se examinan y se describen las características físicas del joven aspirante.

El que dirige la selección, dice Vegecio, debe actuar con energía: «El que ha realizar la leva, que la dirija con determinación de forma que seleccione según el porte, los ojos y la disposición de sus miembros a aquellos que sean más aptos para cumplir como soldados», «*sed qui dilectum acturus est vehementer intendat, ut ex vultu, ex oculis, ex omni conformatione membrorum eos eligat, qui implere valeant bellatores*» (Veg., *Epit.* I, 6,1).

<sup>2</sup> En general sobre el reclutamiento, con especial atención al derecho romano y al estatuto de los reclutados, Mommsen, 1884=1910. El estudio general de Forni, 1953, especialmente págs. 18-27, pone especial atención a la documentación epigráfica militar con indicaciones de *origo*. Watson, 1969, págs. 31-53. Para algunos casos de Galia, *vid.* Grenier, 1956.

<sup>3</sup> Veg., *Epit.* I, 6,2; I, 10, 4; I, 17, 4; I, 18, 2; II, 9, 5; II, 14, 9; II, 1, 4; II, 5, 9; III, 7, 6; II, 8, 2; III, 8, 19; III, 9, 6; III, 7, 8; III, 11, 7; III, 12, 7; III, 22, 11; III, 24, 5-11; III, 24, 14; IV, 7, 5; IV, 9, 2; IV, 23, 8.

<sup>4</sup> Veg., *Epit.* I, 1, 5, «*Hispanos quidem non tantum numero sed et viribus corporum nostris praestitisse manifestum est*».

Y había que prestar atención y dar preferencia a diversos aspectos físicos. El soldado óptimo debe tener «los ojos vigilantes, cabeza erguida, pecho ancho, hombros musculosos, brazos fuertes, dedos largos, vientre proporcionado, nalgas pequeñas, rodillas y pies no hinchados por carne sobrante sino prietos por la dureza de los nervios», «*vigilantibus oculis, erecta cervice, lato pectore, umeris musculosis, valentibus brachiis, digitis longioribus ventre modicus, exilior clunibus, suris et pedibus non superflua carne distentis sed nervorum duritia collectis*» (Veg., *Epit.* I, 6,4). Además, hay que fijarse en la estatura, con la siguiente recomendación: «Más vale que los soldados sean fuertes que grandes», «*utilius est enim fortes milites esse quam grandes*» (Veg., *Epit.* I, 6,5).

Cuestión importante es la relativa a las marcas que el recluta, primero, y el soldado, después, presentaban en su cuerpo. Puede hablarse de tres tipos de marcas:

a) las naturales de nacimiento, por ejemplo una malformación en labios, nariz o párpados;

b) una cicatriz o marca que puede observarse durante el reclutamiento, como vemos en los documentos papiráceos, o bien una cicatriz adquirida ya siendo soldado combatiente;

c) un tatuaje, posiblemente hecho a fuego, que certifica al soldado como «apto para el oficio de armas».

Estos detalles tan precisos y particulares rara vez se encuentran en documentos epigráficos. Los papiros, en su mayoría egipcios, aunque sin olvidar el importante conjunto papirológico de Dura Europos, son más explícitos, a veces muy detallados, tanto como lo son las cartas de militares.<sup>5</sup>

Los dos tipos de marcas, así como la descripción de alguna particularidad física es la que encontramos en el documento excepcional que es el Papiro Oxyrrinco 7, 1022. Es del año 103; se conserva en la British Library (ref. Pap. 2049) de Londres. El texto es un informe sobre una leva de soldados para la *cobors* III *Ituraeorum* en Egipto.<sup>6</sup>

*ex (emplum)*

[[C]([Caius]) Minicius [iu]s] Celsiano suo. [-ca.?-]

sal[u]tem

tirones sex(s) probatos a me in

5 *cob(orte) cui praees · in numeros referri iube ex xi*

*Kalendas Martias nomi-*

*na eorum et icon[i]smos*

*huic epistulae subieci*

10 *vale frater karissim[e](carissime)*

*C(aium) Veturium Gemellum*

*annor(um) xxi sine i(conismo)*

*C(aium) Longium Priscum*

*annor(um) xxii i(conismum) supercil(io) sinistr(o)*

<sup>5</sup> Sobre la importancia de las cartas de militares para el estudio del ejército romano, Biville, 2014.

<sup>6</sup> P. Oxy. VII, 1022 = Chrest. Wilck. núm. 453 = Lesquier, 1918, págs. 118 = ChLA III, 215 = Sel. Pap. II, 421 = Fink, 1971, núm. 87 = C. Pap. Lat. 111 = CEL I, 140.



- 15 *C(aium) Iulium Maximum ann(orum) xxv*  
*sine i(conismo)*  
*[.] Iulium Secundum*  
*annor(um) xx sine i(conismo)*
- 20 *C(aium) Iulium Saturninum*  
*annor(um) xxiii i(conismum) manū sinistr(a)*  
*M(arcum) Antonium Valentem*  
*ann(orum) xxii i(conismum) front̄is*  
*parte dextr(a)*  
*accepta vi k(alendas) Martias ann(o) vi ·*
- 25 *Imp(eratoris) Traiani n(ostris) per*  
*Priscum singul(arem)*  
*(band 2?) Avidius Arrian(us) cornicular(ius)*  
*cob(ortis) iij I[ura]eorum*  
*scripsi · authenticam*
- 30 *epistulam · in tabulario*  
*cohortis esse*

## Traducción:

Copia de la carta. Gayo Minicio Italo a su (querido) Celsiano, salud. Ordena que los seis reclutas, que están pendientes de aprobar por mí (para su enrolamiento) en la cohorte que tú mandas, sean admitidos a filas a partir del undécimo día antes de las calendas de marzo. Consigno en esta carta sus nombres, así como las correspondientes particularidades. ¡Que sigas bien, hermano queridísimo!

Gayo Veturio Gemelo, de 21 años. Marcas personales: una cicatriz sobre la ceja izquierda.

Gayo Longino Prisco, de 22 años. Sin marcas.

Gayo Julio Máximo, de 25 años. Sin marcas.

Gayo Julio Segundo, de 20 años. Sin marcas.

Gayo Julio Saturnino, de 23 años. Marcas personales: una cicatriz en la mano izquierda.

Marco Antonio Valente, de 22 años. Marcas personales: una cicatriz en la parte derecha de la frente.

(Escrito con otra mano:)

(La carta) se ha recibido seis días antes de las calendas de marzo, en el año 6 de nuestro emperador Trajano; ha sido entregada en mano por Prisco. Avidio Arriano, oficial encargado del registro de la cohorte III de los Itureos certifica la autenticidad de la carta, que queda depositada en el archivo de la cohorte.

El prefecto de Egipto, *C. Minucius Italus*<sup>7</sup> –que lo fue desde 100/101 hasta el mes de mayo del 103– escribe a Celsiano, prefecto de la cohorte III *Ituraeorum*, dando el visto bueno a la *probatio* de reclutas. Es el procedimiento habitual, que consta de tres partes:

<sup>7</sup> Conocemos la carrera de este caballero originario de Aquileia por varias inscripciones, que han permitido reconstruir sus de las *militiae equestres* así: *praef(ectus) cob(ortis) V Gallor(um) equit(atae) → praef(ectus) cob(ortis) I Breucor(um) equit(atae) c(ivium) R(omanorum) praef(ectus) cob(ortis) II Vare(ianorum) eq(uitatae) → trib(unus) mil(itum) leg(ionis) VI Vic(tricis) → praef(ectus) eq(uitum) alae I sing(ularium) c(ivium) R(omanorum)*. Todas estas *militiae*,

1. La convocatoria. Ignoramos la forma en que se hacía una «llamada» a los reclutas, si por anuncios, heraldos o un escrito «oficial». Lo que sí parece aceptarse es que se les convocaba un día concreto para el «examen» previo a su aceptación (*probatio*). De lo que sí tenemos noticia, por este papiro de Oxyrrinco, es en qué consistía la *probatio*: en la inspección, por parte de un oficial de la unidad, de las características físicas de los candidatos. Este oficial, o suboficial, mandaba una *relatio* al gobernador que la evaluaba, y daba su aprobación, o no.

2. El gobernador —en este caso el prefecto de Egipto—, manda un escrito (o bien reutiliza el mismo documento que se le había mandado desde el campamento) dando su aprobación a la incorporación de esos reclutas consignados. El papiro indica la fórmula «*in numeros referri*», «sean admitidos en tu unidad, o entre los tuyos». <sup>8</sup> Cabe pensar que en la administración central de la provincia, se haría una copia de la petición, un registro oficial. Al menos en Egipto este procedimiento es casi seguro.

3. Un mensajero lleva en mano el escrito de aceptación hasta la guarnición, que lo entrega al oficial superior. Este mensajero, en el papiro, se llama Prisco. Y el documento se entrega al encargado del registro de la unidad, en este caso el *cornicularius* Avidius Arrianus. Solo cuando se produce este tercer paso, el registro en la unidad que re-



Fig. 1. P.Oxy 1022, del año 103.

ejercidas en Germania Inferior. Premiado por Vespasiano por su carrera militar, y promovido al *ordo equester*, ejerce varios puestos: *proc(urator) provinc(iae) Hellespont(i) (centenarius)*, *proc(urator) provinciae Asiae quam mandatu principis vice defuncti procos(ulis) rexit (ducenarius)*, *procurat(or) provinciarum Lugdunensis et Aquitanicae item Lactorae*, *praefectus annonae*, *praefectus Aegypti*. Vid. Devijver, *Prosopographia*, núm. 60.

<sup>8</sup> Con paralelos en otros textos, como ha estudiado Gilliam, 1957 = 1986. Otros términos de este documento, discutidos por Daris, 1958, págs. 151-152.

cibe a los reclutas, estos hombres adquieren oficio militar, con sus obligaciones y privilegios que les concede el Estado romano.

El recién llegado a filas recibía el nombre genérico de *tiro*, «bisoño», «novato», y en efecto le quedaba mucho por aprender. La ley era, en principio, laxa con ellos. Se es indulgente con el bisoño que deserta pero vuelve pronto (*Dig.*, IL,16,3,9); se le disculpa en algunos casos por reincorporarse con tardanza, aduciendo que no conoce el reglamento, «*sed et ignorantibus adhuc disciplinam tironi ignoscitur*» (*Dig.*, IL,16,4,15), o porque descuida la custodia de las armas, «*tironi in hoc crimine facilius parceretur armorumque custodi plerumque ea culpa imputatur*», dice una ley (*Dig.*, IL, 16,14,1).

Otro documento del Egipto romano complementa lo dicho. Se trata un papiro latino realizado en el *officium* del prefecto de la *cohors I Augusta praetoria Lusitanorum equitata*.<sup>9</sup> En él se establece que la leva de voluntarios, así como el cambio de unidad –ya fuese por necesidades del servicio, ya fuese por medidas disciplinarias–, dependen del prefecto de Egipto, en ese momento *Sempronius Liberalis*, año 156. Todos los hombres deben de ser *probatii*, *translati* o *dati* con la aprobación expresa del gobernador. El hecho de recordar una norma vigente quizás responda a alguna irregularidad o a un deterioro de la norma general. El documento es un *pridianum*, es decir, un «estado de situación de la unidad» al final de un cuatrimestre (*pridianum mensis Augusti*), en este caso a finales del mes de agosto y por tanto indica la disponibilidad de hombres a partir del 1 de septiembre. He aquí la edición de las primeras líneas del texto, según BGU II 696:

*pridianum cob(ortis) I? Aug(ustae) Pr(aetoriae) Lus(itanorum) Eq(uitata)*  
*mensis Augus<ti> Silvano et Augurino co(n)s(ulibus) cos*  
*quae hibernatur*  
*Contrapollonospoli*  
*maiore Thebaidis ex VIII*  
*Idus Iulias Pontiano et Rufi?n?[o] co(n)s(ulibus) cos*  
*P?r?a?e?e?e?ctus M(arcus) I?uli?us M(arci) f(ilius) tribu*  
*Quir(ina) Sil?vanus sil?vanos d?o?mo*  
*Thubursica*  
*militare coepit ex IX Kal(endas)*  
*Maias*  
*Commodo et Laterano co(n)s(ulibus) cos*  
*loco Alli Pudentilli*  
*pri?die Kal(endas) S?eptembres*  
*summa m?.....e? Kal(endas) DV*  
*Ianuarias? i?n is (centuriones) VI dec(uriones) II?I*  
*e?q?(uites) CXIV dr?o?m?(adarii) XVIII*  
*pedites CCCLXIII*  
 ...

Sigue la relación de soldados que se incorporan a la cohorte entre el 1 de enero y el mes de agosto de ese año 156, como se aprecia en la traducción completa del documento, que damos a continuación:

<sup>9</sup> BGU II 696. Mommsen, 1892 = 1913, págs. 553-566. El trabajo de Mommsen, criticado en matices por Fink, 1942, págs. 61-71; Lesquier, 1918, págs. 118 y 147-148, con traducción parcial; Fink, 1971, núm. 64, con comentario. CPL 118; ChLA 10. 411; Sel. Pap. 401.

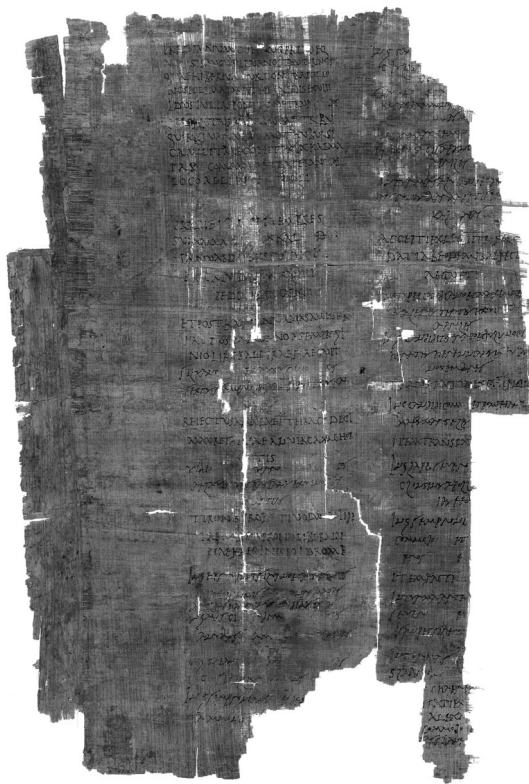


Fig. 2. BGU II 696, del año 156

Registro de la cohorte I *Augusta Praetoria Lusitanorum equitata* para el mes de agosto, en el consulado de *Silvanus* y *Augurinus* [año 156], cuyos cuarteles de invierno han estado en *Contrapollonopolis Maior*<sup>10</sup> en Thebaida desde el 7 de julio del consulado de *Pontianus* y *Rufinus* [año 131], y siendo praefecto *Marcus Julius Silvanus*, hijo de *Marcus*, de la tribu Quirina, de Thubursica,<sup>11</sup> quien asumió su cargo el 23 de abril del consulado de *Commodus* y *Lateranus* [año 154] en lugar de *Aelius Pudentillus*. Al 31 de agosto.

La fuerza total el 31 de diciembre era: 505 (hombres, en total), comprendiendo 6 centuriones, 8 decuriones, 114 jinetes, 19 *dromedarii*, 363 soldados de infantería.<sup>12</sup>

Y desde el 1 de enero se han unido los siguientes: 1 civil inscrito por *Sempronius Liberalis*, prefecto de Egipto, a saber, *Sexto Sempronius Candidus*, el 27 de abril del consulado de *Silvanus* y *Augurinus* [año 156]; 1 decurión degradado del ala I *Thracum*

*Mauretaniae* a incorporarse a una cohorte,<sup>13</sup> a saber, *Aulus Flavius Vespasianus* el 2 de marzo del consulado de *Vibius* y *Varus* [año 134]; 9 reclutas voluntarios aprobados (*tirones probati voluntarii*) por *Sempronius Liberalis*, prefecto de Egipto, que comprende 1 jinete, 1 camellero...; recibido de la legión II *Traiana Fortis* por presentación de dicho prefecto de Egipto: en la centuria de *Lappus*, el 24 de abril del consulado de *Condianus* y *Maximus* [año 151], *Valerius Tertius*; en la centuria de *Candidus*, el 10 de noviembre del consulado de *Torquatus* y *Iulianus* [año 148], *Horatius Herennianus*; transferido de la cohorte I *Flavia Cilicum*, en la centuria de *Candidus*, el... del consulado de *Commodus* y *Pompeianus* [año 136], *Maevius Marcellus*; igualmente transferido desde..., en la centuria de *Lappus*, en febrero... del consulado de *Severus* y *Stloga* [año 141], *Gaius Longinus Apoll(onius)*... (el resto del texto no se ha conservado).

<sup>10</sup> Enfrente de *Apollonopolis Magna* (Edfu).

<sup>11</sup> En Numidia.

<sup>12</sup> Interesa fijarse en la proporción de jinetes e infantes –siempre variables en las *cohortes equitatae*–, así como los *dromedarii*, que no están en todas las unidades egipcias, y menos aún en regiones no desérticas del Imperio.

<sup>13</sup> La frase «*reiectus ab ala[e] I Thrac(um) Mauretaniae ad vircam chortis*» le sugirió a Mommsen que la expresión *ad virca* (*ad virgam*) se refiere a un castigo corporal recibido por un delito que no se indica aquí, pero que supuso la democión y su traslado a esta cohorte.

Hay menciones a los *tirones probati* en más papiros. Por ejemplo, en el relativo al *pridianum* de la *cobors I Hispanorum Veterana* en Moesia, hacia el 100-105.<sup>14</sup> También se citan en un registro de la *cobors XX Palmirenorum* en Dura Europos,<sup>15</sup> fechado en mayo de 239.

En épocas en que escaseaban los soldados, las condiciones para su admisión eran menos estrictas. Y había algunas curiosas excepciones a la hora de la *probatio*. Por una ley de Trajano, el hecho de poseer un solo testículo no era impedimento para admitir a un muchacho en el servicio militar, pues, se dice, que Cornelio Sila y Aurelio Cota tenían este defecto.

Las leyes romanas ponían algunas trabas insalvables para algunos individuos que pretendían alistarse. Si un condenado a las fieras escapa y logra alistarse en el ejército, debe ser castigado a pena de muerte, y lo mismo aquel oficial que consintió que le alistase (*Dig.*, IL,16,4,1); lo mismo para un deportado que huye y entra en el ejército (*Dig.*, IL,16,4,2) o los desterrados temporalmente (*Dig.*, IL,16,4,3). No pueden ser alistados los condenados por un delito capital (*Dig.*, IL,16,4,4-6) o por adulterio (*Dig.*, IL,16,4, 7). El que mutilase a su hijo para evitar que sea reclutado, era deportado, según una ley de Trajano, *eum, qui filium debilitavit dilectu per bellum indicto, ut inhabilis militiae sit, praeceptum divi Traiani deportavit* (*Dig.*, IL,16,4,12). Caracalla ordena en un rescripto que aquellos que se dejaron alistar (en el ejército romano) después de haber desertado en otro, deben ser castigados militarmente, *imperator noster rescripsit et hos militariter puniendos* (*Dig.*, IL,16,4,9).<sup>16</sup> La desertión o defección estaban penadas con la muerte.



Veamos las inscripciones. Poseemos una docena de textos en los que el adjetivo sustantivado «*probatus*» se utiliza para indicar el inicio de la carrera profesional de armas en determinada legión y su traslado a otra. Se trata de inscripciones funerarias (la mayoría), pero también honoríficas, o religiosas. Veamos algunos casos.

Una inscripción votiva *Mogontiacum*, Germania superior, describe la carrera de *Sextilius Marcianus*,<sup>17</sup> que hace el voto como centurión, pero recuerda su entrada a la vida militar: *[f]act[us] m[iles] in cobor[is]/[l(e)] V[est] III pr[ae]tor[ia] p[ro]batus*. El voto se hace el año 192, pero el texto indica que su *probatio* se hizo siendo en el tercer consulado de Antonino, por tanto en el 161, primer año de gobierno de Marco Aurelio. La carrera de este militar, hasta el momento de hacer el voto es de 31 años de servicio de armas, un periodo excepcionalmente largo, y aún no definitivo, pues Marcianus aún está vivo. Es un voto, no un epitafio.

<sup>14</sup> Según la restitución de Fink (1971, núm. 63, pág. 223, nota 30) de un papiro del British Museum (inv. 2851).

<sup>15</sup> Fink, 1971, núm. 50, col. II, 14. El estudio detallado de este papiro: Fink, 1950.

<sup>16</sup> No sabemos si en época imperial regían aún las antiguas penas de época republicana: aquellos que no se presentaban a las levas obligatorias era reducidos a esclavitud «como traidores a la libertad», *nam et qui ad dilectum olim non respondebant, ut proditores libertatis in servitum redigebantur* (*Dig.*, IL,16,4,10). El padre que elude el servicio militar de su hijo en tiempo de guerra era castigado con el destierro y con la confiscación parcial de sus bienes (*Dig.*, IL, 16,4,11).

<sup>17</sup> *CIL* XIII, 6728; EDCS-11000772.

Otro centurión, también de *Mogontiacum*,<sup>18</sup> hace inscribir en su epitafio la misma fórmula en la que indica su entrada al servicio militar: *mil(itavit) ann(os) XXIII prob<a=I>tus hic in legione VII Cl(audia)*... El soldado demuestra un especial interés en consignar su *origo* con mucha precisión: *natus provincia M[oe]/sia superiore reg[io]/ne Scupi[ni]a(?) Da(r)dan[ia] / me genuit tenuit G[erma]/nia colonum*.

En *Novae, Moesia inferior*, una interesantísima inscripción fechada en 227, describe los *cursus* de dos altos oficiales (*primipili*) y del legado de la legión I *Italica Severiana*, que dedican un monumento a *I.O.M. Depulsor*. El legado, para indicar la «fidelitas» a una misma unidad –de hecho, toda su vida militar asociada a la misma legión–, indica: *Servaeum Corne/lianum leg(atum) leg(ionis) // [A]diutrix legio prim[o(?)] tirone / probat[o] / [in c]aliga sive [It]alica prima*... El hecho de citar el primer reclutamiento por parte de altos oficiales no deja de ser un recurso «sentimental», un recuerdo afectivo hacia la unidad donde dieron sus primeros pasos como profesionales en el oficio militar.

Ese recuerdo a los inicios en la milicia lo vemos igualmente en el epitafio de un veterano legionario, encontrado en Numidia.<sup>19</sup> *T. Flavius Rogatus* inició su vida militar en la leg. III *Augusta, vet(eranus) probatus in [I(egione)] / I[[III Aug(usta)]]*, y luego fue trasladado al frente de guerra europeo, a las filas de la leg. II *Adiutrix Pia Fidelis* en Panonia inferior. El documento no indica cuántos años sirvió en una u otra legión, pero sí la edad de su muerte, 87 años; un hombre extraordinariamente longevo, que volvió a su patria africana para vivir como *veteranus*. Orgulloso de su vida militar, en su epitafio recuerda sus primeros pasos y su servicio en dos legiones romanas.

Otro centurión, cuya carrera está un tanto mutilada en una inscripción de *Cyaneae*,<sup>20</sup> en Asia Menor (Lycia et Pamphylia), indica que entró en servicio en la legio I *Adiutrix*. Es el mismo caso de otro centurión, de la leg. III *Augusta*, establecida en *Lambaesis*, Numidia:<sup>21</sup> *Aufidio Lucio 7(centurioni) [leg(ionis) III Aug(ustae) proba]/to(?) in III Gallica*... Este hombre seguramente pasó muchos años en este importante campamento estable africano, pero a la hora de redactar su epitafio (o de escribirlo su esposa, que es la dedicante del mismo) no se quiso olvidar de sus inicios en una legión distinta, quizás establecida, en el momento del enrolamiento, más cerca de su patria.

En el noroeste hispano, en *Aquae Flaviae*,<sup>22</sup> tenemos el epitafio de un *evocatus Augusti*, por tanto un militar experimentado, *L. Pompeius Reburus Faber*, reenganchado a la vida militar con el rango equivalente al de centurión. En el texto se indica su primer enrolamiento entre los pretorianos: *probato in cob(orte) VIII pr(aetoria)*.

En un epitafio fechado en época severiana (ca. 211-222), de Apamea del Orontes, en la provincia romana de Siria, el difunto, en ese momento sirviendo como *mil(es) leg(ionis) II Parth(icae) / Antoniniana[e] P(iae) F(elicis) F(idelis) Aet(ernae) 7 (centuria) ...] pr(incipis) pr(ioris)*, indica que fue *pro-*

<sup>18</sup> *CIL* XIII, 6823; EDCS-11000872.

<sup>19</sup> En *Seriana / Lamiggiga*. *CIL* III, 6297 = *CIL* III, 8097; EDCS-12700086. Del año 168.

<sup>20</sup> *CIL* III, 14178; EDCS-30000331.

<sup>21</sup> EDCS-17000023.

<sup>22</sup> *CIL* II, 2610; EDCS-05501981.

*batus* en esa misma legión a los veinte años de edad, y que murió a los cuarenta, tras veinte de servicio.

Son casi siempre oficiales o suboficiales quienes tienen interés en recordar el momento de su *probatio*. En *Tarraco* vemos otro ejemplo: un *beneficiarius consularis*,<sup>23</sup> *Cn. Fulvius Capratinus, origo Italicensis, probato in leg(ione) / VI Ferrata*, fallecido a los cuarenta años de edad, tras 21 de servicio; por tanto, en el momento de su ingreso en la *VI Ferrata* era joven, diecinueve años.

Otras veces, los textos (por su deficiente conservación) no permiten sacar más conclusiones que el interés del soldado por saber la fecha, la edad o el nombre de la unidad donde se incorporó por primera vez. En un texto de *Ti-chilla*, en *Africa proconsularis*, leemos: *pro[batus in] / armis [...] / occidit [in] / bello Num[id]/um*;<sup>24</sup> se trata de un hombre caído en combate. En Roma tenemos otro texto, un epitafio fragmentario, en el que se lee: *M(arco) Aurelio Tacito / qui vixit ann[is ...] / is probatus [annis ... mi]/litavit an[is] ...*<sup>25</sup>

Dos inscripciones de *Lugdunum* cierran este pequeño recorrido epigráfico de *exempla*. Una de ellas, de la primera mitad del siglo III, es un epitafio<sup>26</sup> en el que falta el nombre del militar difunto, donde se indica: *probatus / [est ann(is)] XX milita/[vit an]nis XVIII / [tr]a(n)satus in leg(ionem) / IM(inerviam) [f]actus ex act[is] / [proc]u[r]at(oris) pro/[vinciar]um dua[rum] Lug[ud](unensis) et Aqu[itanicae]*. De nuevo, como en los casos anteriores, se repiten las circunstancias: el interés por mencionar expresamente la unidad donde inició su carrera militar; luego, su traslado a otra legión, y el alto grado alcanzado al final de su carrera, como *ex actis*, es decir, «notario» militar en el *officium* del gobernador provincial, o mejor bi-provincial, de la *Lugdunense* y de la *Aquitania*. Otro texto *lugdunense*, de un *veteranus* de la *leg. I Minervia*, recuerda la triple coincidencia de que nació, entró en servicio y murió «el día de Marte»: *natus est d[ie] / Martis die Martis prob[a]tus die Martis missione[m] / percepit die Martis def[un]ctus est*. El dios de la guerra parece que tuteló su vida, aunque el mismo epitafio indica que, como veterano, se ganó muy bien la vida como *negotiator Lugdunensi artis cretariae*.

## Bibliografía

### Documentación papirológica y epigráfica

BGU II (1898) = *Aegyptische Urkunden aus den Königlichen Museen zu Berlin, Griechische Urkunden* II, Berlín,.

C.Pap.Lat. (1958) = R. CAVENAILE (ed.), *Corpus Papyrorum Latinarum*, Wiesbaden.

CEL (1992-) = P. CUGUSI (ed.), *Corpus Epistolarum Latinarum, papyris tabulis ostracis servatarum*, Florencia.

ChLA 3 (1954-) = A. BRUCKNER-R. MARICHAL (eds.), *Chartae Latinae Antiquiores*. III. *British Museum, London*, Basilea, Dietikon-Zurich.

<sup>23</sup> *CIL* II, 4154 = *CIL* II<sup>2</sup>/14, 1054; EDCS-05503186.

<sup>24</sup> *CIL* VIII, 1359 = *CIL* VIII, 14883 = *CIL* VIII, 25870.

<sup>25</sup> *CIL* VI, 3578; EDCS-19700269.

<sup>26</sup> *CIL* XIII, 1881 EDCS-10500836.

Chrest. Wilck. (1912) = L. MITTEIS-U. WILCKEN, *Grundzüge und Chrestomathie der Papyruskunde, I Bd. Historischer Teil, II Hälfte Chrestomathie*, Leipzig-Berlín.

CIL = *Corpus Inscriptionum Latinarum*.

EDCS = Epigraphik-Datenbank Clauss / Slaby (*on-line*).

P. Oxy 7 (1910) = A.S. HUNT, *The Oxyrhynchus Papyri. Published by the Egypt Exploration Society in Graeco-Roman Memoirs. VII, The Oxyrhynchus Papyri* núm. s 1007-1072, Londres.

RMR = *vid.* FINK, R.O.

Sel. Pap. II (1934) = A.S. HUNT-C. C. EDGAR, *Select Papyri II, Official Documents*, Harvard-Oxford.

### Estudios

BIVILLE, F. (2014): «Lettres de soldats romains. In: La lettre gréco-latine, un genre littéraire?», *Lyon: Maison de l'Orient et de la Méditerranée Jean Pouilloux*, Collection de la Maison de l'Orient méditerranéen ancien, Série littéraire et philosophique, 52, Lyon, págs. 81-100.

CAGNAT, R. (1918): *Bulletin de la Société nationale des Antiquaires de France*, París, págs. 122-124.

CALDERINI, A. (1918): «Reclute romane in Egitto», *Varietas*, 15, págs. 303-306.

DARIS, S. (1958): «Osservazioni ad alcuni papiri di carattere militare», *Aegyptus*, 38, págs. 151-158.

DEVIJVER, H. (1976-2001): *Prosopographia Militarium Equestrum quae fuerunt ab Augusto ad Gallienum*, Pars secunda, Presses Universitaires, Leuven.

FINK, R. O. (1942): «Mommsen's Pridianum: B. G. U. 696», *The American Journal of Philology*, 63, págs. 61-71.

—— (1971): *Roman Military Records on Papyrus*, American Philological Association, Philological Monograph 26, Cleveland.

FORNI, G. (1953): *Il reclutamento delle legioni da Augusto a Diocleciano*, Fratelli Bocca Editori, Milán-Roma.

GILLIAM, J. F. (1950): «Some Latin Military Papyri from Dura», *Yale Class. Studies*, 11, 1950, págs. 215-218, 220, 222-237, 248-252, [169-252].

GILLIAM, J. F. (1952): «Paganus in B.G.U. 696», *The American Journal of Philology*, 73, págs. 75-78 = *Id. Roman Army Papers*. J. C. Gieben Publisher, Amsterdam 1986, págs. 65-68.

—— (1957): «Enrollment in the Roman Imperial Army», *Eos* 48, 2: *Symbolae Raphaeli Taubenschlag Dedicatae*, Varsovia, págs. 207-216 = *Id. Roman Army Papers*. J. C. Gieben Publisher, Amsterdam, 1986, págs. 163-172.

GRENIER, A. (1956): «Le recrutement des légionnaires romains en Narbonnaise», *Bulletin de la Société Nationale des Antiquaires de France*, s. n., págs. 35-42.

LESQUIER, J. (1918): *L'armée romaine d'Égypte d'Auguste à Dioclétien*, 2 vols., Imprimerie de l'Institut Français d'Archéologie Orientale, Le Caire.

MIGLIARDI ZINGALE, L. (1992): *Vita privata e vita pubblica nei papiri d'Egitto. Sylloge di documenti greci e latini dal I al IV secolo d. C.*, Giappichelli Editore, Turín.

MOMMSEN, T. (1884): «Die Conscriptionsordnung der römischen Kaiserzeit», *Hermes*, 19, págs. 1-79 y 210-234 = *Gesammelte Schriften* VI, Weidmann, Berlín, 1910, págs. 20-117.



- (1892): «Laterculus cohortis I. Lusitanorum a. CLVI», *Ephemeris Epigraphica* 7, 456-467 = *Gesammelte Schriften* VIII, Weidmann, Berlín, 1913, págs. 553-566.
- PEREA YÉBENES, S. (2003): «El soldado romano, la ley militar y las cárceles *in castris*», en S. Torallas Tovar y I. Pérez Martín (eds.), *Castigo y reclusión en el mundo antiguo*, CSIC, Madrid, págs. 115-152.
- WATSON, R. (1969): *The Roman Soldier*, Ithaca, Nueva York.

### **3. EPIGRAFÍA**



## Una inscripción votiva redescubierta del balneario de Baños de Montemayor (Cáceres) (*CIL* II, 886)

Manuel Salinas de Frías  
*Universidad de Salamanca*

El balneario de Baños de Montemayor (Cáceres) ha proporcionado un conjunto de inscripciones latinas dedicadas a distintas divinidades relacionadas con el poder curativo de las aguas termales (*Salus, Nymphae, Fons*), la mayor parte de las cuales se conocen desde hace tiempo, habiendo sido descubiertas en el transcurso de distintas obras realizadas para la remodelación de las instalaciones balnearias. Estas inscripciones, además de los restos constructivos supervivientes, demuestran que el balneario funcionaba ya en época romana. Un lote importante de diez epígrafes fue descubierto durante las obras realizadas en 1845 y publicado por José de Viu en su *Colección de inscripciones y Antigüedades de Extremadura*, publicada en Cáceres en 1846. Otro epígrafe fue descubierto en 1884, siendo empotrado a finales del siglo XIX en la fachada sur del balneario y hallándose en la actualidad en el atrio de la iglesia de Santa María. Finalmente, en 1894 se descubrieron diez inscripciones más que, junto con la anterior, fueron publicadas por José Ramón Mélida en el *Catálogo Monumental de España. Provincia de Cáceres* (Madrid 1924).<sup>1</sup>

El 18 de diciembre de 2018 realizamos una visita a Baños de Montemayor en compañía de la arqueóloga doña Ana Rupidera, ya que se había descubierto una inscripción, aparentemente nueva, al realizarse obras en una vivienda de la localidad. La inscripción, al parecer, apareció reutilizada en una pared de la vivienda, lo que explica su estado de deterioro, y tuvimos ocasión de estudiarla en la sede de la Asociación de Amigos del balneario de Baños de Montemayor, de donde pasará previsiblemente a las instalaciones de dicho balneario, en el cual se hallan expuestos otros epígrafes, así como distintos restos arqueológicos (figuras 1 y 2). Queremos agradecer tanto a los miembros de la Asociación y de la Junta Directiva del balneario, como a doña Ana Rupidera, las facilidades dadas para el estudio del epígrafe. Igualmente, a don Santiago Montero y a don Pablo Vela, quienes nos proporcionaron informaciones muy útiles.

---

<sup>1</sup> Para la historia del balneario, véase Vela, 2016, 16, págs. 55-68.



Fig. 1. Ara de Baños de Montemayor dedicada a las Ninfas. Vista frontal.

Se trata de un ara de granito en muy mal estado de conservación que presenta numerosas erosiones y restos de argamasa, al haberse utilizado como material de construcción. El coronamiento está separado del fuste mediante un bocel semicircular, y otro semejante separa este de la base. El campo epigráfico no aparece delimitado. Las dimensiones totales son: altura: 46 cm; ancho: 25 cm en el fuste, 27 cm contando con el ensanchamiento de los *pulvini* del coronamiento y de la basa; grueso: 15 cm.

La inscripción consta de 4 líneas de texto escrito en escritura capital rústica de mala factura y con una irregular *ordinatio*. En la línea 3 el escultor tuvo que estrechar la S adaptándola al espacio que quedaba. Existe igualmente ligadura de la H y la I de la palabra NYMPHIS, alargándose hacia arriba el asta derecha de la H.

La altura de las letras es la siguiente: Lin. 1: 4 cm; Lin. 2: 4 cm; Lin. 3: 3,5 cm; Lin. 4: 5 cm.

Lectura:

A [... ...] A  
[REB]VRRRI  
[N]IMPHÍS  
[V] S. L. A.

Transcripción:

A[... ...]a/[Reb]urri/[N]imphis/[v(otum)]s(olvit)l(ibens)a(nimo).

Traducción:

A...a, (hija de) *Reburrus*, cumplió el voto a las Ninfas de buen agrado.

Comentario:

Las erosiones y la pérdida de texto afectan principalmente a las dos primeras líneas del epígrafe. Dada la estructura del texto, con el teónimo en la

tercera línea y la fórmula votiva en la cuarta, hay que suponer que el nombre del dedicante se contiene en las líneas primera y segunda. En la primera línea se distinguen bien una A, una letra ilegible, una letra dudosa (quizás una M) y una A. Por el ancho de los caracteres no parece que existan más letras. Viu proporcionaba la lectura ANVA, que Hübner corrigió en AMMIA. Esta segunda parece más verosímil, ya que delante de la A final parece leerse, aunque con mucha dificultad en la actualidad, una M. A favor de esta restitución está el hecho de que la forma masculina, *Ammius*, se documenta también en el balneario en un genitivo de propiedad: *Firmus Ammi s(ervus)*.<sup>2</sup>

En la línea 2 se distingue ...VRRI que puede ser el genitivo de la filiación. Como las letras iniciales de la línea faltan, podría restituirse [REB]VRRI, ya que delante de la R se puede distinguir, con bastante dificultad, el trazo inclinado derecho de la V.

En la línea 3 se ha perdido la primera letra, pero las siguientes son perfectamente legibles y puede leerse [N]IMPHIS, con ligadura de la H y la I. En la línea 4 aparece la fórmula votiva: [V.] S. L. A., que no presenta ninguna peculiaridad.

Se trata por tanto de un ara dedicada a las Ninfas del balneario, las divinidades de las aguas termales. De las 21 inscripciones publicadas, 12 están dedicadas a las Ninfas,<sup>3</sup> 2 están dedicadas a *Salus*,<sup>4</sup> y 1 a *Fontana*.<sup>5</sup> En las demás ocasiones no se puede conocer el nombre de la divinidad o divinidades por erosión del epígrafe. En cinco ocasiones al menos las ninfas aparecen citadas como *Nimphae Caparensium*, Ninfas de los caparenses, de lo que se puede deducir que el balneario pertenecía al *territorium* de *Capera* o *Capara*, municipio flavio situado 32 kilómetros al sur del mismo.

Una de nuestras primeras preocupaciones fue determinar si la inscripción era un nuevo epígrafe descubierto o



Fig. 2. Ara de Baños de Montemayor dedicada a las Ninfas. Vista laterofrontal.

<sup>2</sup> Mérida, 1924, núm. 365.

<sup>3</sup> Viu, 1846, págs. 95- 98; Mérida, 1914, núms. 366, 367, 368, 369, 370, 371.

<sup>4</sup> Mérida, 1914, núms. 361 y 362.

<sup>5</sup> Mérida, 1914, núm. 364.

si se trataba de alguna de las inscripciones ya publicadas en el pasado y cuyo paradero era en la actualidad desconocido. Una línea de identificación y contraste lo proporcionaba el hecho de que, en nuestra inscripción, la palabra *Nymphis* aparece en la tercera línea, en contra de lo que es más frecuente en las inscripciones del lugar, que es que mencionen el teónimo en la primera línea del texto. Teniendo en cuenta este hecho, parece que la inscripción actual debe identificarse con el número 886 de *CIL* II ya que, además, la fórmula votiva es exactamente la misma.

Hübner recogía en los números 883-892 once «*arulae parvulae, repertae omnes anno 1845*», sin dar dibujo ni descripción alguna de ellas. Para el número 886 proporcionaba la siguiente lectura: AMMIA/ AEBURRI/ NIMPHTS/ V.S.L.A.

La fuente de Hübner, a este respecto, era la obra de Viu publicada en 1846. En ella, comenta:

Baños es al parecer el Cecilius Vicus del Itinerario por los veinte m. p. a que lo pone de Cáparra, que son las cinco leguas que se cuentan desde aquí a Baños. Era esta la sexta (sic) mansión o jornada militar desde Emerita. En Baños existe uno de aquellos bultos de piedra que figuran animales cuadrúpedos, de los tiempos Iberos, un pequeño puente romano así mismo sobre el río Ervas, y otro junto a los Baños, que se dice le dieron el nombre. En el año 1845 han sido desenterradas en Baños también las inscripciones siguientes.

Entre ellas, transcribe en la página 96: ANVA.../ AEBURR/ NYMPHTS/ V. S. L. A. Dando la siguiente traducción: «Anua o Anuaría, natural de Eburra (Tallera la Vieja), cumplió de buena gana un voto amigo a las aguas».

En 1924, publicó Mérida el *Catálogo Monumental de España. Provincia de Cáceres*. En las páginas 152-157 recoge las antigüedades de Baños de Montemayor correspondientes a época romana, dando más precisiones que las que daba Viu, que copiamos literalmente por su interés:

La villa y el establecimiento de aguas termales sulfurado-sódicas datan de la época romana. La primera pudo ser la mansión Vico Caecilio, como piensa el P. Fita, o descanso diurno, como indica el señor Paredes, y de todos modos atestigua la calzada, que por allí pasa y se reconoce por buen trecho, según de-jo indicado; y las termas, porque de ellas se encontraron restos arquitectónicos, al cimentar el actual balneario y algo antiguo fue comprendido en él. De la virtud salutífera del manantial dan cuenta numerosas aras con inscripciones dedicadas a las Ninfas en agradecimiento por haber dado la salud a varios enfermos (...) Las primeras aras con inscripciones encontradas en Baños lo fueron en 1845 y las publicó Viu (*Antigüedades*, págs. 116 a 119). Son diez, con dedicaciones a las Ninfas. Hübner las registra con los números 883 a 892. Pero estas aras, por inconcebible descuido de la administración del balneario, se han perdido. En cambio, se ven hoy en él, bien colocadas y expuestas al público once aras, descubiertas en «excavaciones», dice el rótulo, practicadas en fecha posterior y de las cuales nueve comunicó don Pedro María Plano al P. Fita y este publicó en 1894 (*Boletín académico*, t. XXV, págs. 146 a 150), como vamos a ver. Todas estas aras, menos dos de mármol, son de granito; de labra descuidada y grabado imperfecto, todo lo cual indica son coetáneas, posiblemente del siglo II, a juzgar por sus caracteres, y proceden sin duda de un mismo taller local. (Mérida, 1924, págs. 152-154).

A continuación, con los números 361-371 (páginas 154-157) Mélida publicaba once inscripciones que son las mismas que publica posteriormente Roldán, ninguna de las cuales se puede identificar con el epígrafe que nos ocupa. Efectivamente, en 1965 J. M. Roldán<sup>6</sup> publicó las inscripciones votivas de Baños de Montemayor, que son las mismas ya publicadas por Mélida, sin añadir nada nuevo desde el punto de vista epigráfico, aunque incluyó calcos y fotos de las inscripciones. No incluía la nuestra ni ninguna de las publicadas por Viu. Las ediciones de los autores posteriores: Díez de Velasco,<sup>7</sup> Solana y Hernández Guerra,<sup>8</sup> Fernandes<sup>9</sup> Andreu Pintado y Pérex y Miró,<sup>10</sup> siguieron la lectura de Hübner, para este caso concreto, ya que el epígrafe estaba desaparecido. Esteban Ortega,<sup>11</sup> por el contrario, siguió la lectura de Viu y no la corrección de Hübner, leyendo ANVUA en vez de AMMIA.

Como hemos dicho anteriormente, la erosión del soporte afecta especialmente a las líneas 1 y 2 del epígrafe, donde iban, precisamente, el nombre y la filiación del dedicante. A pesar de ello, es posible corregir las lecturas de Viu y de Hübner. La lectura *Anua* debe ser desechada, ya que por delante de la A final se observa un trazo descendente inclinado de izquierda a derecha que es incompatible con una V, cuyo trazo derecho sigue la dirección contraria descendente, de derecha a izquierda. *Anua*, por otra parte, es muy poco frecuente y tiene un único testimonio en Lusitania, en Villamesías (Cáceres).<sup>12</sup> Pero también debe excluirse la corrección AMMIA propuesta por Hübner, sin ver la inscripción, ya que exigiría que delante de la A final hubiese el trazo vertical de la I, que no existe. *Ammius* se encuentra atestiguado, en masculino como hemos dicho anteriormente, en el propio balneario de Baños de Montemayor, además de en Aldeanueva del Camino, Barca d'Alva, Castelo Branco, Salamanca y Talavera de la Reina.<sup>13</sup>

Hipotéticamente, teniendo en cuenta que tanto la A inicial como la de final de línea se leen bien, y teniendo en cuenta el ancho de las letras conservadas, podría pensarse en un antropónimo AMMA, atestiguado en Aldeatejada (Salamanca)<sup>15</sup> y en la provincias de León y Tras-os-Montes,<sup>14</sup> de no ser porque la iluminación del texto con distintas orientaciones muestra siempre a continuación de la A inicial una letra que solo podemos identificar como una S, muy semejante en su trazo a la S final de la tercera línea. En ese caso, tendríamos un nombre nuevo, un hápax, que sería ASMA. No parece haber duda, por el contrario, de que la filiación fuese *Reburri*, el genitivo un nombre (*Reburrus*) muy frecuentemente atestiguado en Lusitania oriental,<sup>16</sup> en el territorio de los vettones.

<sup>6</sup> Roldán, 1965.

<sup>7</sup> Díez de Velasco 1998, pág. 91, núm. 14/16; 2002, pág. 142.

<sup>8</sup> Solana y Hernández, 2000, pág. 262, núm. 115.

<sup>9</sup> Fernandes, 2001, pág. 136.

<sup>10</sup> Andreu, 2010, pág. 203; 2012, pág. 345; 2018, pág. 103; Pérex y Miró, 2018, pág. 212, núm. 21. 12.

<sup>11</sup> Esteban, 2013, pág. 40, núm. 935.

<sup>12</sup> Navarro y Ramírez, 2003, pág. 92.

<sup>13</sup> Navarro y Ramírez, 2003, pág. 85, mapa 20.

<sup>14</sup> *CIL* II, 880.

<sup>15</sup> Palomar, 1957, pág. 32; Albertos, 1966, pág. 21.

<sup>16</sup> Palomar 1957, pág. 94; Vallejo 2005, págs. 382-390, mapa en pág. 384



Por los epígrafes conservados se puede observar que la onomástica de los dedicantes y, por tanto, de quienes frecuentaban el balneario, es casi exclusivamente latina. Algunos nombres pueden ser indígenas, como *Arc[ius?]*<sup>17</sup> o *[Caj]mira*,<sup>18</sup> si no se trata de malas lecturas. Por el contrario, tenemos atestiguada una *Trebia Severa*, con *duo nomina* como es preceptivo en la mujer romana,<sup>19</sup> además de dos *Aelii*, *Aelius Virinus Emeritensis*<sup>20</sup> y *Aelius Epinicus*,<sup>21</sup> que pueden ser dos libertos imperiales. Igualmente, parece liberto *Likinius Syriaches*<sup>22</sup> y *T. Valerius Cosmos*,<sup>23</sup> con un cognomen de origen griego. Incluso se documenta un esclavo, *Firmus Ammi s(ervus)*,<sup>24</sup> cuyos gastos de tratamiento termal no sabemos si corrieron por cuenta de sí mismo o de su amo. En conjunto, se trata de una población que desde el punto de vista social pertenece mayoritariamente a la plebe, que hemos de creer que procede principalmente de Caparra, a cuyo *territorium* pertenecía el balneario, dado el epíteto de *Caparenses* que ostentan las Ninfas. El horizonte sobre el que este ejercía su influencia era un horizonte comarcal: uno de los dedicantes, *Aelius Virinus*, dice ser *Emeritensis*; es decir, procedía de la capital provincial, distante unos 180 kilómetros. Otra dedicante, *Camira*, dice ser *Lamesis*, es decir originaria de *Lama*, una ciudad también perteneciente a los vettones de ubicación desconocida.<sup>25</sup>

En su *Historia del balneario de Baños de Montemayor*, Vela Jiménez indica que en 1845 se hallaron nueve inscripciones en total (en realidad eran diez, según Viu), todas dedicadas a las Ninfas. De ellas siete se perdieron por descuido de la dirección del balneario, otra se halla en el MAN y una novena se conserva en el mismo balneario. Según este autor, una memoria remitida al ministro de Fomento por el director de la Biblioteca Nacional en 1863 da cuenta del ingreso en la institución de cuatro aras de granito donadas por el doctor Tirso Córdoba Yécora, que estuvo de médico-director del balneario desde 1861 hasta 1871.<sup>26</sup> Estas cuatro aras, más las cinco restantes formarían el grupo de las estudiadas por Viu. Con el nuevo hallazgo de la inscripción que estudiamos, correspondiente al *CIL* II, 886, sabemos ahora que la inscripción nunca abandonó el pueblo, donde se ha conservado hasta su reciente redescubrimiento. Ahora, además, proporcionamos fotografías de esta que ayuden definitivamente a fijar su correcta lectura.

<sup>17</sup> Viu, 1846, pág. 95.

<sup>18</sup> Viu, 1846, pág. 97.

<sup>19</sup> Viu, 1846, pág. 96.

<sup>20</sup> Mérida, 1914, núm. 364.

<sup>21</sup> Mérida, 1914, núm. 369.

<sup>22</sup> Mérida, 1914, núm. 366.

<sup>23</sup> Mérida, 1914, núm. 368.

<sup>24</sup> Mérida, 1914, núm. 365.

<sup>25</sup> Ptol. II, 5, 7.

<sup>26</sup> Vela, 2016, pág. 16

## Bibliografía

- ALBERTOS FIRMAT, M.<sup>a</sup> L. (1966): *La onomástica personal primitiva de Hispania. Tarraconense y Bética*, Instituto Antonio de Nebrija, Salamanca.
- ANDREU PINTADO, J. (2010): «Indigenismo y romanización en Lusitania. Sobre el culto a las divinidades salutíferas acuáticas», en J. G. Gorges y T. Nogales (eds.), *Naissance de la Lusitanie romaine (Ier s. av. J. C.-I. er s. ap. J. C.)/Nacimiento de la Lusitania romana (s. I a. C.-s. I d. C.)*, Museo Nacional de Arte Romano Tolouse/Université de Tolouse-le-Mirail, Toulouse, págs. 185-209.
- (2012): «Aspectos sociales del culto a las aguas en Hispania: las dedicaciones a las Nymphae», en J. P. Bost (ed.), *L'eau: usages, risques et représentations dans le Sud-Ouest de la Gaule et le Nord de la Péninsule Ibérique, de la fin de l'âge du Fer à l'Antiquité tardive (I<sup>er</sup> s. av. C.-VI s. p. C.)*, Fédération Aquitaine, Bordeaux, págs. 331-347.
- (2018): «La sacralización del agua en Hispania romana: una perspectiva epigráfica», en M.<sup>a</sup> J. Pérex Agorreta y C. Miró Alix (eds.), *Ubi aquae ibi salus. Aguas mineromedicinales, termas curativas y culto a las aguas en la península Ibérica*, Universidad Nacional de Educación a Distancia, Madrid, págs. 91-120.
- DÍEZ DE VELASCO, F. (1998): *Termalismo y religión. La sacralización del agua termal en la península Ibérica y el norte de África en el mundo antiguo. Ilu. Revista de ciencias de las religiones* (Monografías 1), Madrid.
- (2002): «O balneario de baños de Montemayor. Inscricões votivas», en J. Cardim Tibeiro (ed.), *Religiões da Lusitânia. Loquuntur saxa*, Museu Nacional de Arqueología, Lisboa, págs. 141-144.
- ESTEBAN ORTEGA, J. (2013): *Corpus de inscripciones latinas de Cáceres. III. Capera*, Universidad de Extremadura, Cáceres.
- FERNANDES, L. (2002): «As águas e o factor religioso na provincia romana da Lusitânia», en J. Cardim Tibeiro (ed.), *Religiões da Lusitânia. Loquuntur saxa*, Museu Nacional de Arqueología, Lisboa, págs. 131-140.
- FITA Y COLOMÉ, F. (1894): «Excursiones epigráficas», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, XXV, págs. 43-166.
- HABA QUIRÓS, S. (1986): *Catálogo epigráfico del partido judicial de Plasencia*, Memoria de licenciatura inédita, Universidad de Extremadura, Cáceres.
- HÜBNER, E. (1869): *Corpus inscriptionum latinarum, II (CIL). Inscriptiones Hispaniae Latinae*, Berlín.
- HURTADO SAN ANTONIO, R. (1977): *Corpus provincial de inscripciones latinas de Cáceres (CPILC)*, Diputación Provincial de Cáceres, Cáceres.
- MÉLIDA Y ALINARI, J. R. (1924): *Catálogo monumental de España. Provincia de Cáceres (1914-1916)*, Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, Madrid.
- NAVARRO CABALLERO, M. y RAMÍREZ SÁDABA, J. L. (2003): *Atlas antroponímico de Lusitania romana*, Fundación de Estudios Romanos-Ausonius Editions, Mérida-Burdeos.
- PALOMAR LAPESA, M. (1967): *La onomástica personal prelatina de la antigua Lusitania*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Salamanca.
- PÉREX AGORRETA, M.<sup>a</sup> J. y MIRÓ ALIX, C. (eds.) (2018): *Ubi aquae ibi salus. Aguas mineromedicinales, termas curativas y culto a las aguas en la península Ibérica*, Universidad Nacional de Educación a Distancia, Madrid.
- RÍO-MIRANDA, J. (2010): *La ciudad de Cáparra. Municipium Flavium Caparense*, Plasencia.
- SOLANA, J. M.<sup>a</sup> y HERNÁNDEZ GUERRA, L. (2000): *Religión y sociedad en época romana en la Meseta septentrional*, Universidad de Valladolid, Valladolid.

- VALLEJO RUIZ, J. M. (2005): *Antroponimia indígena de la Lusitania romana*, Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco, Vitoria.
- VELA JIMÉNEZ, P. (2016): *Historia del balneario de Baños de Montemayor*, Ricopy, Cáceres.
- VIU Y MOREU, J. de (1846): *Colección de inscripciones y antigüedades de Extremadura*, Cáceres.
- VIVES, J. (1971): *Inscripciones latinas de la España romana (ILER)*, Universidad de Barcelona, Barcelona.

## ***Mortes in itinere: ejemplos epigráficos de la Hispania romana***

Alicia Ruiz-Gutiérrez\*  
*Universidad de Cantabria*

La epigrafía es una fuente de información privilegiada a la hora de evaluar el impacto que tuvieron los viajes, las migraciones y en general los movimientos de población en la sociedad romana; no en vano, las investigaciones centradas en la movilidad geográfica se han basado principalmente en las inscripciones de individuos que se encontraban fuera de su ciudad de origen, ya sea en vida o en el momento de su muerte. Se trata de migrantes, viajeros, personas trasladadas por motivos profesionales o descendientes de familiares que en algún momento de sus vidas y por circunstancias muchas veces desconocidas se habían alejado de su patria originaria. La epigrafía es especialmente rica en testimonios de este tipo, que permiten reconstruir itinerarios, conectando ciudades de partida (*origo*) y de destino. En esta ocasión, sin embargo, vamos a centrar nuestra atención en un tipo de inscripciones diferentes, aquellas de personas que no llegaron a completar su viaje porque murieron en el transcurso del mismo. Se trata de testimonios que evidencian los peligros de los desplazamientos en época romana.

### **1. Morir camino de Roma**

Uno de los testimonios epigráficos más explícitos de una muerte acaecida en el camino procede de la localidad portuguesa de Condeixa-a-Velha (Coímbra).<sup>1</sup> Se trata del cenotafio erigido a la memoria de *M. Iulius Seranus*, fallecido y sepultado *in itinere Urbis*. La dedicatoria del monumento corrió a cargo de la madre del finado y de un colegio funerario:

---

\* ORCID ID: 0000-0002-1623-4739. Grupo de Investigación AHIR (UC). Este trabajo se ha realizado en el marco del proyecto de investigación titulado «Un imperio en movimiento: Web-SIG epigráfica y análisis histórico de la circulación de personas en el Occidente romano» (HAR2017-84711-P), financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades del Gobierno de España.

<sup>1</sup> *CIL* II, 379; *ILS*, 7337; *Conimbriga*, 33.

*D(is) M(anibus) / M(arco) Iul(io) Serano / ann(or)um XXXII / in itinere Urb(is) / defuncto et / sepulto Coelia / Romula / mater filio / piissimo / et collegium / salutare / f(aciendum) c(uraverunt).*

El hecho de que este colegio funerario de la antigua ciudad lusitana de *Conimbriga* se hubiera hecho cargo de la conmemoración fúnebre de alguien que había perdido la vida en el extranjero puede considerarse indicativo de lo común que debían de resultar situaciones de este tipo. Asimismo, testimonia la importancia que se daba al culto funerario rendido en la ciudad de *origo*. En el mismo sentido cabe recordar que los estatutos del *collegium* de *Lanuuium*, datados en el año 136, contemplaban la posibilidad de cubrir el *funus imaginarium* del socio que muriera fuera de la ciudad.<sup>2</sup>

También de *Conimbriga* provienen dos cenotafios de sendos *Romae sepulti*, datados, al igual que el anterior, de fines del siglo I a mediados del II, en función de los formularios epigráficos y la onomástica. En uno de estos cenotafios *Iulius Fortunatus* fue recordado por su madre y hermana,<sup>3</sup> mientras que en el otro una madre dedicó la inscripción a su hijo muerto, *P. Lucanius Reburinus*.<sup>4</sup>

En el conjunto de la península ibérica se documentan más personas fallecidas en Roma que recibieron homenajes póstumos en sus lugares de origen. Entre ellos se encuentran *Aurelius Pyrrho, defuntus Romae*, a quien su madre dedicó un ara en *Segobriga*,<sup>5</sup> y una mujer *Romae sita*, citada en una inscripción de Denia.<sup>6</sup> Además, un monumento de Almourol (Santarém) recuerda, junto a otros miembros de su familia, a *Q. Cadius Fronto*, cuyos restos mortales fueron repatriados desde Roma hasta la ciudad de *Scallabis*, en la provincia de Lusitania.<sup>7</sup>

*D(is) M(anibus) s(acrum) / Q(uinti) Cadi Front(on)is / ann(or)um XXV Romae defuncti reliquiae h(ic) s(itae) s(unt) / Cadia Tusca ann(or)um XXX h(ic) s(ita) e(st) / M(arcus) Cadius Rufus liberis / optumis piissimis posuit / Cornelia Frontonis f(ilia) / an(nor)um XXIII Albura mater / Frontonis et Tuscae h(ic) s(ita) e(st) / Cadius Rufus uxori / optumae v(obis) t(erra) I(evis) [s(it)].*

A la lista de epígrafes hispanos de personas que perdieron su vida en Roma hay que añadir otro dado a conocer recientemente, procedente de la localidad portuguesa de Cuba (Beja).<sup>8</sup> En esta ocasión, los fallecidos eran dos jóvenes hermanos, *Neritus* y *Nereis*, ambos esclavos de *Maria Prisca*. La inscripción puede datarse en el siglo I. En ella se da a entender que los restos mortales de esta pareja de esclavos también habían sido repatriados desde Roma hasta una ciudad lusitana, en este caso *Pax Iulia*:

<sup>2</sup> *CIL* XIV, 2112.

<sup>3</sup> *FE*, 443; *AE* 2012, 681; *HEp* 2012, 756.

<sup>4</sup> *CIL* II, 382; *Conimbriga*, 34.

<sup>5</sup> *HEp* 1989, 328.

<sup>6</sup> *AE* 1997, 958; *HEp* 1997, 5.

<sup>7</sup> *CIL* II, 6271.

<sup>8</sup> *FE*, 673. Acerca de la repatriación de restos mortales en la Hispania romana, cf. Ruiz-Gutiérrez, 2013, págs. 99-104.

*Neritus Mariae / Priscae ser(vus) an(norum) XX / hic Romae decessi[t] / item Nereis soror / an(norum) XXV hic sita est / tu qui contendis / [sisteque?] d[i]c[ist] terra [levis].*

En todos estos epígrafes que han sido citados, salvo el primero, se deduce que las defunciones se habían producido durante una estancia más o menos larga en Roma, cuya duración no puede precisarse. Sea como fuere, el alejamiento no provocó una ruptura en la comunicación de quienes partieron con sus familiares de Hispania, pues estos les erigieron cenotafios en sus ciudades de origen o bien se ocuparon de repatriar sus restos mortales. La inscripción de *M. Iulius Seranus*, por su parte, refleja una situación diferente. La expresión *in itinere Urbis* indica que este viajero había perdido la vida en el propio trayecto a Roma. Un paralelo se encuentra en una inscripción de *Africa proconsularis* donde también aparece mencionado un desaparecido en el camino, a quien los veteranos de *Simitthus* dedicaron el monumento.<sup>9</sup>

## 2. Víctimas de bandidos

En general, las muertes *in itinere* se podían producir por múltiples razones, relacionadas o no de forma directa con las penalidades propias de los desplazamientos en época romana. Posibles causas del fallecimiento serían enfermedades contraídas en el camino o accidentes de distinta índole, pero debido a su carácter banal la epigrafía no suele hacerse eco de este tipo de percances. De hecho, las circunstancias de las *mortes in itinere* solo se detallan cuando habían implicado violencia, como ocurría en el caso de ataques de bandidos.

Sin duda, el bandidaje fue uno de los grandes peligros que debían encarar los viajeros de época romana al transitar por vías terrestres. El problema afectó a todo el Imperio en general, si bien se dejó sentir con mayor intensidad en determinadas regiones y épocas.<sup>10</sup> Sobre el impacto particular de este fenómeno en las provincias hispanas existen algunos testimonios literarios. Según Tito Livio, en el año 206 a. C. los *latrones* raptaban a soldados errantes, a cantineros y comerciantes romanos, además de poner emboscadas a las caravanas de los viajeros.<sup>11</sup> Mucho tiempo después, pero todavía en época republicana, los mensajeros se retrasaban debido a la actividad de los bandidos en el *saltus Castulonensis*, según cuenta *C. Asinius Polio* en una de las cartas que envió a Cicerón desde *Corduba*, en el año 43 a. C.<sup>12</sup> Al parecer, las secuelas de la guerra habían acrecentado el bandolerismo en Sierra Morena, favorecido además por la naturaleza montañosa del terreno.<sup>13</sup>

<sup>9</sup> *I(ucius) Silicius Optatus vix(it) an(nos) L / [i]nterceptus / in itinere / buic veteran[i] / morant[es] / Simittu [de] / suo fecer(unt)*. *CIL* VIII, 14608; *ILS*, 2470.

<sup>10</sup> Acerca del bandidaje en época romana, con todas sus matizaciones, existe una amplia bibliografía. Entre otros estudios *vid.* Flam-Zuckermann, 1970, págs. 451-473; Shaw, 1984, págs. 3-52; Manfredini, 1992, págs. 23-34; Van Hoof, 1998, págs. 105-124; Grünewald, 2004, págs. 14-32; Lafer, 2004, págs. 100-108; Gozalbes Cravioto, 2007, págs. 307-320; Wolf, 2003; Jung, 2011, págs. 172-185. Sobre el uso del término *latro* para aludir a adversarios políticos o rebeldes, *cf.* MacMullen, 1983, págs. 221-225. Para el caso hispano en particular, *cf.* Vallejo Girvés, 1994, págs. 165-173.

<sup>11</sup> Liv., XXVIII, 22,3-4.

<sup>12</sup> Cic., *Fam.*, X, 31,1.

<sup>13</sup> Amela, 2001, pág. 91.

Por lo que respecta a la epigrafía, han llegado a nosotros varios testimonios, seguros o probables, de personas fallecidas *a latronibus* en tierras hispanas. La inscripción en verso de La Pinilla (Murcia), datada a comienzos del siglo I, es una de las que ofrece mayor riqueza informativa.<sup>14</sup> Está grabada en una placa de mármol que se encontró partida en dos fragmentos empotrados en el muro de la iglesia de dicha localidad. Del monumento se conserva una pequeña porción en el Museo Arqueológico Municipal de Cartagena. Está dedicado a la memoria del joven *Q. Lusius Senica*, víctima de un fuerte ataque de bandidos mientras quería recorrer muchas millas para abrazar a su hermana. El texto enfatiza la fatalidad de su muerte violenta y prematura, acontecida durante un viaje de carácter privado. De forma velada parece lamentarse la imprudencia del viajero, quien quizás no había tomado las suficientes precauciones en el camino por el deseo de encontrarse cuanto antes con su hermana:

*Q(uinto) Lu(sio) L(uci) f(ilio) Seni(cae) / [moll]em robusteis nondum formata  
iu(v)ent[us] / [ae]tatem Lusi vi[r]ibus induerat / [cum] carae exoptans comple-  
xum saepe soror[is] / [mul]ta viae dum volt mil[li]a conficere / [caeditu]r infes-  
to concur[s]u forte latronum / [sic] rapit hoc [cla]des corpus acerba nimis / [illa  
a]jetas credo hoc tribuit tempore m[ortis] / [ut] b[ona] non meminit seic mala ne  
timeat.*

Es interesante el hecho de que en esta inscripción de La Pinilla se especifique que el crimen se había producido en la vía. Aunque tal información se omita en otros casos de muertes *a latronibus*, cabe suponer el mismo escenario, pues el *modus operandi* habitual de los bandidos consistía en asaltar a los viajeros que circulaban por los caminos, sobre todo en tramos que discurrían por zonas aisladas o desprotegidas. Tenemos otro ejemplo en la famosa inscripción de *Lambaesis (Numidia)* donde se cuenta la historia de *Nonius Datus*, veterano de la *legio III Augusta* que logró escapar a una emboscada de bandidos (*inter vias lat[ro]nes sum passus*). El ataque tuvo lugar durante su viaje a *Saldae (Mauretania Caesarensis)*, adonde se dirigía para prestar servicios como *librator* en la construcción de un acueducto.<sup>15</sup>

Una casuística diferente se plantea cuando en la inscripción se dice de forma expresa que la muerte se había producido en una vía, pero no se habla de *latrones*. En tales circunstancias no puede descartarse un ataque de bandidos, pero también cabe pensar en un posible fallecimiento debido a causas naturales o un accidente. El ejemplo más significativo nos lleva a *Ammaedara* (Haidra), en la provincia de África proconsular. En esta ciudad se halló el rico monumento funerario de varios miembros de una misma familia, entre los que se encontraba *L. Magnius Satur*, «hombre laborioso» –dice la inscripción–, «no digno de morir en un lugar extranjero».<sup>16</sup> El texto epigráfico dice también que perdió su vida en la *via Hadrumetina*, esto es, en el camino que conducía desde *Theveste*, en el interior de *Numidia*, hasta *Hadrumetum* (Sousa), en la actual costa tunecina. Las razones por las cuales este viajero hacía tal itinerario nos son por completo desconocidas.

<sup>14</sup> *CIL* II, 3479 y 5928; *CartNova*, 224; *CLE*, 979; *AE* 2006, 145.

<sup>15</sup> *CIL* VIII, 2728 y 18122; *ILS*, 5795.

<sup>16</sup> *AE* 1908, 16.

Volviendo a la península ibérica, llama la atención el testimonio epigráfico de una víctima de salteadores hallado en el término municipal de Requena, en la provincia de Valencia. Su epitafio dice así:<sup>17</sup>

[ - - ] Iu[ni]us L(uci) Iu/ni ffil(ius) Sosi/naibole (?) Gili/tanus h(ic) s(itus) e(st)  
/ dolo [lat]ron/um manu o/c(c)isus sum fili/us et gener<i=ES> / hoc mihi f(ecerunt) m/onumentum.

En esta inscripción, las cuatro primeras líneas del texto no revisten características especiales. El formulario empleado es característico del siglo I: ausencia de dedicatoria inicial a los dioses Manes, nombre del difunto en nominativo y fórmula funeraria de cierre *h(ic) s(itus) e(st)*. A continuación, a partir de la quinta línea, se explican de forma poética las circunstancias de la muerte de *Iunius Sosinaibole*. El interés de esta parte del epitafio radica en algunos detalles que se aportan sobre la forma en que había sido cometido el crimen por parte de los *latrones*. La víctima dice en primera persona que fue asesinada con engaño (*dolo*). Esta expresión sugiere que no se trató de un simple asalto violento, sino que medió algún tipo de argucia por parte de los *latrones*.<sup>18</sup> Algo parecido se constata también en el monumento de *Augusta Treverorum* (Trier) dedicado a un *nuntius Augusti* engañado por bandidos. En concreto, en el *carmen* sepulcral que le fue dedicado se dice: *hic sine crimine mortem damnatus periit deceptus fraude latronum*.<sup>19</sup>

Otro dato interesante en la inscripción de Requena es la atribución del crimen a una banda (*latronum manus*).<sup>20</sup> Aunque en la epigrafía se suelen citar ataques de *latrones* sin más, es sabido que estos actuaban de forma coordinada en cuadrillas que robaban a los viajeros en los caminos, ya sea con la táctica de la emboscada o mediante fraude.<sup>21</sup> En este caso, la víctima era un ciudadano originario de *Kili/Gili*, ciudad edetana que emitió moneda entre los siglos II y I a. C. La investigación moderna localiza esta ceca en el poblado ibérico de La Carencia (Turís, Valencia), a unos cuarenta kilómetros de Requena.<sup>22</sup>

Sin salir de la *Hispania citerior*, encontramos en Oteiza (Navarra) otra inscripción de un individuo que había sido asesinado por bandidos.<sup>23</sup> Se trata de *Calætus Equesi f.*, de estatus peregrino. La inscripción dice que tenía veinte años cuando perdió la vida y que su madre, *Acnon*, se ocupó de dedicarle el monumento. En atención a la onomástica y al formulario del texto epigráfico –ausencia de dedicación a los dioses Manes y mención del difunto en nominativo–, estamos ante un monumento del siglo I, probablemente de época preflavia:

<sup>17</sup> AE 1989, 480; HEP 1990, 709; HEP 2002, 447; HEP 2008, 187; AE 2014, 761.

<sup>18</sup> Corell, 1987, pág. 116.

<sup>19</sup> CIL XIII, 3689; CLE, 618.

<sup>20</sup> La misma expresión aparece en el epígrafe de *Diana Veteranorum (Numidia)* dedicado al prefecto *M. Valerius Maximianus*, el cual había sido enviado en el año 176 *ad detrahendam Briseorum latronum manum in confinio Macedoniae et Thraciae* (AE 1956, 124; AE 2014, 75).

<sup>21</sup> Riess, 2001, págs. 116-118.

<sup>22</sup> Ripollés, 2001, págs. 105-115.

<sup>23</sup> CIL II, 2968.



*Calaetus Eques/i f(iilius) annorum XX / a latronibus oc/cisus Acnon ma/ter d(e) p(ecunia) [s(ua)].*

El mismo destino trágico tuvo el joven *M. Clodius Rufinus*, en la provincia de *Baetica*.<sup>24</sup> Su monumento se halló en La Muela (Cádiz). Como propone Julián González, debe datarse a fines del siglo I a. C. o comienzos del siguiente, según el formulario empleado en la inscripción y la forma de las letras, que corresponden a capitales cuadradas de buena factura:<sup>25</sup>

*M(arci) Clodi Rufini an(norum) / XXIII [a]b(!) latroni/b(us) oc(c)isus est s(it) t(ibi) t(erra) l(evis).*

Por último, una inscripción de *Clunia* (Peñalba de Castro, Burgos) podría aludir también a un ataque de bandidos, si bien el estado fragmentario del monumento no permite una lectura segura: - - - / [- - -] *LATRONI* / [- - -] *F an(norum) XXV*<sup>26</sup>. Las letras conservadas en la segunda línea admiten dos posibles interpretaciones: *[a] latroni[bus]* o bien *Latroni*, en alusión al *cognomen* del difunto en dativo. En cuanto a la inscripción de Fuentes de Andalucía (Sevilla), la lectura *occ(isus) a latro(nibus)*<sup>27</sup> ha sido descartada.<sup>28</sup>

Como puede comprobarse, las inscripciones hispanas presentan como particularidad el uso del verbo *occido* para referirse a los crímenes cometidos por los asaltantes de caminos. En el monumento de Requena consta *dolo latronum manu occisus sum*, y en los de Oteiza y La Muela se repite la expresión *a latronibus occisus*. Fuera de la Península Ibérica no se documentan estas variantes, pero ello puede obedecer a una mera casualidad.<sup>29</sup> En su lugar predomina ampliamente el uso del verbo *interficio*,<sup>30</sup> con el mismo sentido de matar, seguido de *decipio*,<sup>31</sup> alusivo más bien a la idea de engañar, también con el resultado de muerte. De forma excepcional se encuentran otras formas verbales, como *abductus a latronibus*, documentada en un monumento epigráfico de *Salona (Dalmatia)*.<sup>32</sup>

<sup>24</sup> *AE* 1982, 512.

<sup>25</sup> González, 1982, pág. 225.

<sup>26</sup> *CIL* II, 2813.

<sup>27</sup> *CIL* II, 1389.

<sup>28</sup> La correcta lectura del epígrafe es: *C(ai) Manli / Cn(aei) f(iili) Ser(gia) / Toloconi[s] / in fro(n)te XLXI. CIL II<sup>2</sup>/5, 1328.*

<sup>29</sup> Sí se documenta *occisus a malibus* en *Centumcellae* (*CIL* XI, 7586). Muchas otras menciones remiten a un contexto militar: *occisus ab hostibus* en *Volubilis* (*AE* 1988, 1609), *occisus in barbarico* en *Colonia Agrippinensium* (*CIL* XIII, 8274), etc.

<sup>30</sup> *A latronibus hic interfeci (Lugdunum Convenarum)*: *CIL* XIII, 259; *interfecta a latronibus (Drobeta)*: *CIL* III, 1585; *interfectus a latronibus (Ad Mediam)*: *CIL* III, 1579; *interfectus a latronibus (Masclianis)*: *CIL* III, 1559; *a latronibus interfectus (Augustodunum)*: *CIL* XIII, 2667; *a latronibus interfectus (Lugdunum)*: *CIL* XIII, 2282; *interfectus a latronibus (Gabuleum)*: *CIL* III, 8242; *a latronibus interfectus (Timacum Minus)*: *CIL* III, 14587; *a latronibus interfectus (Intercisa)*: *RIU* 5, 1198; *interfectus a latronibus intrusis (Aquilaia)*: *AE* 1903, 203; *interfectus a latronibus (Tergeste)*: *ILS* 2646; *AE* 1998, 546.

<sup>31</sup> *A latronibus sunt decepti (Madaurus, Africa proconsularis)*: *ILAlg* 1, 2704; *perit deceptus fraude latronum (Augusta Treverorum, Belgica)*: *CIL* XIII, 3689; *deceptus a latronibus (Salona, Dacia)*: *CIL* III, 8830; *deceptus a latronibus cum alumnis numero VII (Roma)*: *CIL* VI, 20307a.

<sup>32</sup> *CIL* III, 2544.

### 3. Otras posibles *mortes in itinere*

El dossier epigráfico de Hispania sobre posibles muertes de viajeros debe completarse con dos inscripciones donde se citan personas que acabaron sus días de forma violenta (*interfecti*), sin especificar más datos. Por consiguiente, podríamos estar ante víctimas de bandidos, pero no es seguro. Una de estas inscripciones remite a la ciudad bética de *Ostippo*.<sup>33</sup> Se localizó en Estepa (Sevilla) y está dedicada a *L. Caesius Maximinus*, originario de *Cedrippa*, asesinado a la edad de 21 años:

*L(ucius) Caesius M/aximinus / Cedrippa/nensis an(norum) / XXI hic in/terfectus est / sit tibi terra levis.*

La expresión *hic interfectus est* revela de forma clara que el monumento fue colocado en el mismo lugar donde se había producido el crimen.<sup>34</sup> La fórmula parece inspirada en la más común de *hic situs est*, propia de los epitafios del siglo I. Precisamente al mismo siglo remiten otros rasgos formales del epígrafe, como la mención del difunto en nominativo y la ausencia de dedicatoria a los dioses Manes. Estamos de nuevo ante la inscripción dedicada a un forastero, lo que podría apoyar la hipótesis de que el asesinato se había cometido en el marco de un viaje. La ciudad de *origo* del difunto, *Cedrippa*, no aparece citada en ninguna otra fuente antigua. Como posibles localizaciones de la misma se han propuesto La Alameda (Málaga) y Los Castellares (Puente Genil, Córdoba).<sup>35</sup>

La otra inscripción procede de Lugo.<sup>36</sup> Fue dedicada por un padre a sus dos hijos. A diferencia del caso anterior, en el texto epigráfico no se indica el lugar donde se había cometido el crimen:

*D(is) M(anibus) s(acrum) / D(is) M(anibus) s(acrum) / pater fili(i)s po/suit t(i)tulum / pientissimi[s] / duobus qui / [i]nterfecti su/[n]t III Kal(endas) Apr(iles) / [P]laterno / annor(um) XXVI / [- -].*

Puesto que el monumento fue erigido en el contexto urbano de *Lucus Augusti*, si las muertes se hubieran debido a un ataque de bandidos durante un viaje habría que suponer que o bien estamos ante un cenotafio o bien los restos mortales de los desaparecidos habían sido trasladados a la ciudad de origen para ser en ella enterrados y recibir culto. La fragmentación del epígrafe en su parte final no permite una interpretación segura. Otras inscripciones romanas revelan también asesinatos múltiples cometidos por *latrones*. El caso más llamativo es el de *Iulius Timotheus*, víctima de bandidos junto con siete *alumni* en el transcurso de un viaje. Su esposa se ocupó de dedicarle el monumento en Roma.<sup>37</sup>

<sup>33</sup> *CIL* II<sup>2</sup>/5, 988; *CIL* II, 1444; *ILS*, 8509; *CILA* II/4, 1137.

<sup>34</sup> Véase un ejemplo similar en *Burnum (Dalmatia)*, donde se indica con gran detalle el lugar del asesinato: *A(ulus) Sentius A(uli) f(ilius) / Pom(ptina) Arreti(o) / vet(eranus) leg(ionis) XI b(ic) s(itus) e(st) t(estamento) f(ieri) i(ussit) / hic est occisus / finibus Varvari/norum in agello / secus Titum flu/men ad petram / longam f(aciendum) c(uravit) her(es) / Q(uintus) Calventius L(uci) f(ilius) Vitalis. *CIL* III, 6418 y 9896; *ILS*, 2259.*

<sup>35</sup> Campos *et al.*, 2019, pág. 241.

<sup>36</sup> *IRLugo*, 43; *IRG* II, 43.

<sup>37</sup> *Iulio Timo/theo qui vi/xit p(lus) m(inus) annis / XXVIII vitae in/nocentissim(a)e / decepto a latr/onibus cum / alumnis n(umero) VII / Otacilia Narci/sa co(n)iugi dul/cissimo. *CIL* VI, 20307a; *ILS*, 08505.*

La indicación del día del año en la inscripción de Lugo sugiere que había pasado cierto tiempo desde la muerte violenta de los dos hijos y la erección del monumento fúnebre por parte del padre, lo que también sirve para apoyar la idea de que quizás aquella se había producido fuera de la ciudad. Un caso distinto es el del hispano *Canpanus*, originario de *Carthago Nova*, víctima de un ataque de bandidos junto con otro individuo llamado *Silvanus*. La inscripción, hallada en Valcabrère (*Lugdunum Convenarum, Aquitania*), indica que había muerto en el mismo lugar donde se erigió el monumento. Al igual que en la inscripción de Lugo, se hizo constar el día de la defunción, y en este caso también el año consular, correspondiente al 194 d. C.<sup>38</sup>

Por último, es preciso considerar las inscripciones que aluden a fallecimientos en una determinada región geográfica, sin especificar la ciudad o sitio concreto. Esta característica podría deberse al hecho de que la muerte había tenido lugar durante un viaje, en el propio camino o en una población donde el viajero estaba de paso y por tanto no se creyó preciso mencionar. Así, en una placa de mármol hallada en Condeixa-a-Velha se cita a *Vegetus Aviti f.*, cuyos restos mortales (*ossa*) habían sido trasladados desde *mons Marianus* hasta *Conimbriga*.<sup>39</sup>

*Vegeto Aviti f(ilio) / anno(rum) XVIII defuncto / Monte Mariano / o(ssis) t(ranslati)s Avitus Arconis f(ilius) / et Rufina Rufi f(ilia) / parentes f(aciendum) c(uraverunt) / s(it) t(ibi) t(erra) l(evis).*

*Mons Marianus* designaba en la Antigüedad el territorio minero de Sierra Morena confiscado por el emperador Tiberio a *Sex. Marius* en el año 33.<sup>40</sup> El mismo término aparece mencionado también en una inscripción de *Hispalis*, donde se cita un *procurator montis Mariani*.<sup>41</sup> Los recursos mineros de esta zona de la Bética han llevado a pensar que el lusitano *Vegetus* habría migrado a ella para trabajar en las minas; sin embargo, como ya hemos defendido en otro lugar,<sup>42</sup> la buena factura del monumento epigráfico y el hecho mismo de la repatriación, propia de personas acomodadas, sugieren más bien una muerte ocasionada en el contexto de un viaje, no necesariamente relacionado con la actividad minera. De acuerdo con la onomástica de los tres personajes citados, todos ellos de estatus peregrino, unido al formulario usado en la inscripción y el tipo de letra, el monumento debe de ser de fines del siglo I o inicios del II.

Otro ejemplo aparece atestiguado en una gran estela de granito, de dos metros de altura, dedicada por *Placidia Lupa* a su esposo *Iulius Severianus*, fallecido en el valle del *Minius*.<sup>43</sup> Procede de Cidadela (Sobrado, La Coruña), donde estuvo ubicado el campamento de la *cohors I Celtiberorum*. Presenta

<sup>38</sup> *Canpan[us nat(ione?)] / H(ispanus) Iul(ia) Nov(a) [Karth(agine) et] / Silvanus a [latro] / nibus bi[c] inte[r]fecti V [- -] Iun(ias) Imp(eratore) [L(ucio) Sept(imio)] / Sev(ero) co(n)s(ule) I(?) / Silvan[us et] / Martin[us - -]*. *CIL* XIII, 259.

<sup>39</sup> *EE* IX, 32; *Conimbriga*, 32.

<sup>40</sup> *Tac., Ann.*, VI, 19; *Suet., Tib.*, 49.

<sup>41</sup> *CIL* II, 1179.

<sup>42</sup> Ruiz-Gutiérrez, 2013, págs. 102-103.

<sup>43</sup> *IRG* I, 17; *CIRG* I, 34; *AE* 1912, 13; *AE* 1952, 114; *AE* 1954, 156.

en la cabecera una representación del difunto en relieve, a pie, sosteniendo un caballo. De nuevo el lugar donde se había producido la defunción se indica de forma difusa, lo que hace pensar en una hipotética muerte con motivo de un viaje o un traslado temporal para llevar a cabo una misión fuera del campamento militar. La dedicatoria a los dioses Manes, la ausencia de *praenomen* en la onomástica del difunto y el adjetivo laudatorio en superlativo permiten acotar la datación de la estela entre fines del siglo II e inicios del III:

*D(is) M(anibus) s(acrum) / Iulio Seve(r)iano anno(rum) / XLVII memo(riam) posuit / coniugi ka/rissimo Pl(acidia) Lupa / defuncto in / valle Mini.*

#### 4. Conclusión

La península ibérica ofrece un conjunto pequeño pero muy interesante de inscripciones que revelan casos seguros o probables de muertes acontecidas *in itinere*. A pesar de sus limitaciones, la documentación es relativamente rica dentro del conjunto del Imperio romano. Todos los difuntos que aparecen citados son varones, en su mayoría jóvenes. Sin duda esto es debido a que los hombres viajaban con mayor frecuencia que las mujeres, probablemente en muchos casos por razones profesionales. Obviamente, esta diferencia de género no es exclusiva de las provincias hispanas, pues en los aproximadamente treinta testimonios claros de víctimas de *latrones* que se han conservado en todo el Imperio solo dos se refieren a mujeres. Se trata de *Iulia Restituta, interfecta causa ornamentorum*, cuyo monumento se halló en *Salona (Dalmatia)*, y *Ulcudia, interfecta a latronibus et vindicata*, citada en una inscripción de *Drobeta (Dacia)*.<sup>44</sup>

Debido al reducido número de testimonios epigráficos llegados a nosotros, no se puede determinar cuáles fueron dentro de Hispania las zonas más castigadas por los salteadores de caminos. De los cuatro casos explícitos de muertes a manos de *latrones* tres se sitúan en la provincia de *Hispania citerior* (La Pinilla, Requena y Oteiza) y uno en la *Baetica* (La Muela). Todos ellos son de comienzos de la época imperial romana, con dataciones comprendidas entre el cambio de era y las décadas centrales del siglo I d. C. Sería muy aventurado defender a partir de esta observación cronológica que el bandidaje fue más acusado en tal periodo o que las medidas adoptadas por Roma contra tal lacra surtieron un especial efecto en Hispania. En realidad, atendiendo al conjunto de la documentación conservada, da la impresión de que estamos ante un fenómeno muy común, extendido de forma más o menos homogénea por todo el Imperio romano y en todas las épocas.

Las víctimas documentadas en la península ibérica eran personas privadas, seguramente viajeros de buena posición económica, a juzgar por la monumentalidad de las inscripciones que les fueron dedicadas. Su riqueza quizás les hizo más vulnerables al ataque de *latrones* en el camino. En cualquier caso, ha de tenerse en cuenta el problema de la sobrerrepresentación epigráfica tanto de este tipo de viajeros acaudalados como de los crímenes cometi-

<sup>44</sup> Buonopane, 2016, págs. 41-43.

dos por los bandidos. En efecto, todo apunta a que la violencia de los asaltos y sus consecuencias dramáticas tendieron a dejar huella en las inscripciones, mientras que los accidentes u otras causas de muerte en el camino fueron omitidos.

En suma, las inscripciones no son abundantes ni demasiado elocuentes, pero reflejan uno de los aspectos más negativos de la movilidad geográfica: los viajes que no pudieron culminarse. Asimismo, dan cuenta de los peligros que acechaban a los viajeros en época romana y las formas en que los familiares gestionaban la conmemoración fúnebre de quienes no volvían.

### Bibliografía

- AMELA VALVERDE, L. (2001): «C. Asinio Polión en Hispania», *Iberia*, 4, págs. 87-110.
- BUONOPANE, A. (2016): «*Inter vias latrones sum passus* (CIL VIII 2728, 18122). Morire lungo le strade romane», en P. Basso y E. Zanini (eds.), *Statio amoena. Sostare e vivere lungo le strade romane*, Archaeopress, Oxford, págs. 39-48.
- CAMPOS CARRASCO, J. M. et al. (2019): «El mundo urbano de la Bética: breve síntesis de las ciudades de los *conventus Hispalensis* y *Astigitanus*», en J. M. Campos Carrasco y J. Bermejo Miléndez (eds.), *Ciudades romanas de la provincia Baetica. Corpus Urbium Baeticarum: Conventus Hispalensis et Astigitanus*, vol. II, Universidad de Huelva, Huelva, págs. 29-338.
- CORELL, J. (1987): «Dos inscripciones inéditas de Requena (Valencia)», *Faventia*, 9/2, págs. 107-118.
- FLAM-ZUCKERMANN, L. (1970): «À propos d'une inscription de Suisse (CIL XIII, 5015): étude du phénomène de brigandage dans l'Empire Romain», *Latomus*, 29, págs. 451-473.
- GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, J. (1982): «*Interrex y occisus est ab latronibus*», en J. Higuera (coord.), *Actas del I Congreso Andaluz de Estudios Clásicos (Jaén, 9-12 diciembre 1981)*, Instituto de Estudios Giennenses, Jaén, págs. 223-227.
- GOZALBES CRAVIOTO, E. (2007): «Las formas de bandolerismo en el Occidente Romano (siglos I al III d. C.): Algunas lecturas al respecto» en G. Bravo y R. González (eds.), *Formas y usos de la violencia en el mundo romano*, Signifer, Madrid, págs. 307-320.
- GRÜNEWALD, T. (2004): *Bandits in Roman Empire: myth and reality*, Routledge, Londres.
- JUNG, P. (2011): «Latrones! Wegelagerei und Räubererunwesen in römischem Reich», en M. Reuter y R. Schiavone (eds.), *Kriminalität im römischen Reich*, Mainz, págs. 172-185.
- LAFER, R. (2004): «Zu den latrones im Römischen Reich und ihrer Rezeption in der Forschung: einige Überlegungen zur Methodik», en L. Ruscu (ed.), *Orbis antiquus. Studia in honorem Ioannis Pisonis*, Nereamia Napocae Press, Cluj-Napoca, págs. 100-108.
- MACMULLEN, R. (1983): «The Roman Concept of Robber-Pretender», *Revue Internationale des Droits de l'Antiquité*, 10, págs. 221-225.
- MANFREDINI, A. D. (1992): «Municipi e città nella lotta ai latrones», *Annali dell'Università di Ferrara. Nuova serie. Sezione V. Scienze Giuridiche*, 6, págs. 23-34.
- RIPOLLÉS, P. P. (2001): «Historia monetaria de la ciudad ibérica de Kelin», en A. J. Llorrio (ed.), *Los íberos en la comarca de Requena-Utiel*, Universidad de Alicante, Alicante, págs. 105-115.

- RIESS, W. (2001): *Apuleius und die Räuber. Ein Beitrag zur historischen Kriminalitätsforschung*, F. Steiner, Stuttgart.
- RUIZ GUTIÉRREZ, A. (2013): «*Peregre defuncti*: observaciones sobre la repatriación de restos mortales y la dedicación de cenotafios en la Hispania romana (siglos I-III)», *Veleia*, 30, págs. 95-118.
- SHAW, B. D. (1984): «Bandits in Roman Empire», *Past and Present*, 105, págs. 3-52.
- VALLEJO GIRVÉS, M. (1994): «El recurso de Roma al bandidaje hispano», *Espacio, Tiempo y Forma*, serie II, Historia Antigua, 7, págs. 165-173.
- VAN HOOF, A. J. L. (1998): «Ancient robbers: reflections behind the facts», *Ancient Society*, 19, págs. 105-124.
- WOLF, C. (2003): *Les brigands en Orient sous le Haut-Empire romain*, École française de Rome, Roma.

### Abreviaturas

AE	<i>L'Année Épigraphique</i> , París, 1988 y ss.
CIL	<i>Corpus Inscriptionum Latinarum</i> , Berlín, 1863 y ss.
CIL II <sup>2</sup> /5	<i>Corpus Inscriptionum Latinarum II: Inscriptiones Hispaniae Latinae</i> , ed. altera. 5, <i>Conventus Astigitanus</i> , Berlín/Nueva York, 1998.
CILA II	J. González Fernández, <i>Corpus de inscripciones latinas de Andalucía</i> . II, <i>Sevilla</i> . 1, <i>La Vega</i> (Hispalis). 2, <i>La Vega</i> (Italica). 3, <i>La Campiña</i> . 4, <i>El Aljarafe</i> , <i>Sierra Norte</i> , <i>Sierra Sur</i> , Junta de Andalucía, Sevilla, 1991.
CIRG I	G. Pereira Menaut, <i>Corpus de Inscricións Romanas de Galicia</i> . I, Provincia de A Coruña, Santiago de Compostela, 1991.
CLE	F. Bücheler y E. Lommatzsch (eds.), <i>Carmina Latina Epigraphica</i> , B.G. Teubner, Leipzig, 1930.
CartNova	J. M. Abascal Palazón y S. F. Ramallo Asensio, <i>La ciudad de Carthago Nova</i> . 3, <i>La documentación epigráfica</i> , Universidad de Murcia, Murcia, 1997.
Conimbriga	J. Alarcão y R. Étienne, <i>Fouilles de Conimbriga</i> . II, <i>Épigraphie et sculpture</i> , Boccard, París, 1976.
EE	<i>Ephemera Epigraphica: Corporis Inscriptionum Latinarum Supplementum</i> , Berlín, 1881 y ss.
FE	<i>Ficheiro Epigráfico</i> . Suplemento de <i>Conimbriga</i> , Coimbra, 1982 y ss.
HEp	<i>Hispania Epigraphica</i> , Madrid, 1989 y ss.
ILAlg	<i>Inscriptions Latines d'Algérie</i> , París, 1922 y ss.
ILS	H. Dessau, <i>Inscriptiones Latinae Selectae</i> , Berlín, 1892-1916.
IRG	<i>Inscripciones Romanas de Galicia</i> , Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Santiago de Compostela, 1949 y ss.
IRLugo	F. Arias Vilas, P. Le Roux y A. Tranoy, <i>Inscriptions romaines de la province de Lugo</i> , De Boccard, París, 1979.
RIU	<i>Die römischen Inschriften Ungarns</i> , Akadémiai Kiadó, Budapest, 1972 y ss.



# El caso de los lares viales fuera de Hispania

Patricia A. Argüelles Álvarez  
*Universidad de Salamanca*

*Vos Lares Viales, ut me bene tutetis*<sup>1</sup>  
A los *Lares Viales*, que bien me protejan

## 1. Introducción

El culto a los *Lares Viales* es una advocación latina asociada a los «dioses de los caminos», de ahí el término *viales*, porque ofrecían protección a los viajeros en sus desplazamientos por las calzadas. Los lares se documentan desde antiguo en la historia de Roma y se relacionan con las divinidades del hogar, familia y campo, cuyo origen se vincula a los dioses de las encrucijadas, los *compitales* (de tradición más antigua).<sup>2</sup>

El culto en honor a los *Lares Compitales* era una adoración que se realizaba en la *aedicula* rurales situadas en los *compita*, es decir, en los cruces de los caminos del campo. Mientras, que, a los *Lares Viales*, protectores de los viajes, se les dedicaba un *ara*, que podría estar colocada en dichas capillas, o al borde de los caminos.<sup>3</sup>

En la Península Ibérica se han encontrado una serie de inscripciones relacionadas con los lares viales en el área del Noroeste, concretamente en Portugal, Galicia y Asturias.<sup>4</sup> La concentración en esta zona ha llevado a pensar que se asiste a un proceso de sincretismo religioso y que los lares viales se superponen a unas divinidades indígenas relacionadas con los caminos, de ahí el éxito de su implantación y perduración. Así, parece que en las zonas de *Gallecia* existían unos dioses indígenas muy similares a los que Roma tenía, en este caso, para proteger a los caminos y sus viandantes. El culto a los *Lares Viales* se muestra como una fusión de elementos romanos e indígenas que se adaptarán a los modelos de romanización formando posiblemente lo

---

<sup>1</sup> Bayer, Tilesius, 1718, pág. 23.

<sup>2</sup> Wissova, 1902, pág. 170.

<sup>3</sup> Beltrán Fortes, 1983, pág. 241; Portela Filgueiras, 1984, pág. 153; Santos Yanguas, 2012, pág. 184.

<sup>4</sup> Véase nota 42 para conocer el número de hallazgos según cada zona.



que puede ser una nueva cultura galaico-romana, en donde se incluirían dichos *Lares Viales*.<sup>5</sup>

S. Lambrino sostenía el origen galaico del culto de los lares viales,<sup>6</sup> aunque otros autores son partidarios de una introducción foránea.<sup>7</sup> Según este autor su implantación estaría relacionada con el *Bellum Cantabricum* y perdurarían hasta el siglo II. Independientemente de su origen, esta cronología coincide con la de la mayoría de los epígrafes.<sup>8</sup>

Estas fechas pondrían de manifiesto una mayor romanización de los territorios, ya que estos cultos se relacionaban con el propio culto imperial. Si bien es cierto, que los cultos indígenas se mantienen con más fuerza en zonas rurales peninsulares.

En relación a esta idea, parece que existen dos etapas de veneración a los *Lares*. Por un lado, durante la República, el culto mantiene un marcado carácter rústico-familiar, y por otro, después de la reforma religiosa llevada por Augusto se conserva una vinculación con la figura del emperador. Tras dicha reforma, los *Lares* fueron convertidos en *Lares Augusti*.<sup>9</sup>

En el caso de *Hispania* hay que esperar hasta época Flavia o Antonina para encontrar dedicatorias a los *Lares* con epítetos indígenas. Se observa una marcada diferencia con relación a la presencia al norte de Duero de epígrafes a los *Lares Viales* con epítetos indígenas, mientras que las dedicatorias a los *Lares Augusti*, es decir romanos, están presentes sobre todo en el sur de la Península Ibérica. Parece clara que la expansión de este culto fue del norte a sur y posteriormente se extendió al resto del Imperio.

La existencia de nueve epígrafes con alusión a los *Lares Viales* en distintos puntos geográficos del Imperio Romano deja de manifiesto la gran difusión alcanzada por estos *Lares* en relación con las vías de comunicación y los viajes; presenciando así el proceso de sincretismo entre las divinidades indígenas y las romanas con una misma función, la protección al viajero.

## 2. Casos fuera de *Hispania*

Son contados los casos de *Lares Viales* fuera de *Hispania*, y aparecen bastante dispersos en el mapa del Imperio Romano. Además, dada la marcada concentración de estas divinidades en el Noroeste peninsular, resulta llamativo, cuanto menos sus hallazgos en puntos tan alejados (respecto al foco gallego-portugués) como, por ejemplo, el caso de la Dacia, que posteriormente citaremos.

El primer epígrafe en el que nos detenemos, por la cercanía a la Península Ibérica, se encontró en *Narbo*, Narbona, en la provincia de la *Gallia Narbonensis*:<sup>10</sup>

<sup>5</sup> Bermejo Barrera, 1986, págs. 208-209.

<sup>6</sup> Lambrino 1965, págs. 233-234.

<sup>7</sup> Por el contrario, Tranoy (1981, pág. 323) y Portela Filgueiras (1984, págs. 153-180) consideran que estos *Lares Viales* penetraron de manera más intensa en esta zona del *Conventus Lucensis* porque los cultos indígenas existentes eran más débiles, en Prosper Pérez, 2002, pág. 278.

<sup>8</sup> El fin del culto doméstico de los *Lares* tuvo lugar en el año 392 d. C. El emperador Teodosio prohibió mediante un decreto el culto y los rituales a los dioses tradicionales en el interior de las casas entre ellos el de los *Lares* y los *Penates* (*CTh* 16.10.12).

<sup>9</sup> Izquierdo Peraile y Moreno Conde, 2000, pág. 6.

<sup>10</sup> *CIL* XII, 4320.

[...]  
*sevir [...]*  
*C(aius) Salius Ste[...]*  
*Laribus Magn[i]s et Viator[i]s*  
*de suo restituit*

El epígrafe de mármol que nos ha llegado no es el original, sino una copia perteneciente a la colección Fabre. La *Maison Garrigues*, posteriormente Fabre, y que, por último, heredó Séguier, fue residencia que tenía una importante colección de piezas antiguas. Este cipo sirvió de primer peldaño de la escalera de citada *maison*, ubicada en la calle que conducía al Castillo de Montgiscard.

La inscripción mencionada estaba dedicada a los *Lares Viales* por *Caius Salius*. Se ha fechado entre el siglo I y el II d. C. Sabemos por L. Viguier y J. Bousquet<sup>11</sup> que tenía una forma rectangular sin ningún marco para el texto epigráfico, el cual estaba mutilado en sus dos primeras líneas. Se ha cuestionado que la copia de la inscripción se hiciese correctamente, pues se considera inusual la fórmula «*laribus magnis et victoribus*». Se plantea que pueda existir una función sacerdotal de *Viator*, pero la frase estaría mal escrita; y, si se asocia a títulos de *C. Salius* el texto debería ser «*laribus de suo restituit*». Por todo ello, lo único que queda confirmado es que sería *C. Salius* quien restauró el monumento a los *Lares Viales*. Afirmar otras hipótesis, sería imprudente dada la falta de la pieza original.

En la provincia de *Mauretania Caesarensis* se documenta otro epígrafe a los *Lares Viales*,<sup>12</sup> concretamente de *Portus Magnus*, en Bethioua territorio argelino y se encuentra sobre la puerta de una panadería ubicada al borde del mar. Este epígrafe no aparece referenciado en ninguna otra base más que en el *CIL*. La estructura recogida en *CIL* se compone por tres columnas. En la central, en línea y superior *ALEXAND D CVLOCONVID DIT*, en la columna izquierda se recoge en 4 líneas el texto correspondiente a *CLOD LARGVS PRAPOSIT LT B ET D*, y el final del epígrafe queda reflejado en la columna derecha con 6 columnas: *AS VIALIBVS CALLIMORPHVS LIBERALIS AV VSRL DISP VIK*

El epígrafe es interpretado por J. R. Hepworth<sup>13</sup> que lo transcribe como:

[...] *Alexand[r]o [...] culo conuid*  
 [... ..] *Cl]od(ius) Lar[g]us (centurio) pra[ep]osit(us) l[imitis] (?) ...*  
*laribus (?)] vialibus Callimorphus, Liberalis*  
*Au[g] us[ti]disp(ensatoris) vi[k](arius) ...]*

Es una cuestión abierta a debate si al contener el epígrafe tanto el término *laribus* como el de *vialibus* la inscripción hace o no alusión a los *Lares Viales*, pues parece primar la información correspondiente al cargo militar de *Clodius Largus* y nada parece indicar que este relacionada con una veneración hacia dichos dioses.

<sup>11</sup> Vaissete *et al.*, 1872, núm. 6, pág. 102.

<sup>12</sup> *CIL* VIII, 9755.

<sup>13</sup> Hepworth, 1963, pág. 104.

P. Salama<sup>14</sup> no coincide con la interpretación recogida en el *CIL* y propone que *disp(pensatoris)* haría referencia a *dispunctor* y, por lo tanto, a otro personaje que figuraría en el epígrafe con categoría de tesorero.

Por otro lado, el citado autor hace hincapié en que pese a ya estar implantada la romanización, existieron pueblos indígenas que se resistieron a la llegada de una nueva cultura, manteniéndose independientes en su idiosincrasia, (por ejemplo, conservando el libio frente al latín, excepto las élites). ¿Podían estar en África acaso los *Lares Viales* vinculados a divinidades indígenas africanas, tal y como sucede en la Península Ibérica?

C. Courtois<sup>15</sup>, pionero en estudiar este epígrafe, no ofrece traducción alguna debido a que las carencias textuales hacían muy compleja su interpretación.<sup>16</sup> No obstante, sí interpretó que *Clodius Largus* fue un centurión, presumiblemente *centurio ducenarius* de la primera cohorte, que actuaba como un *praepositus limitis*. Como parte de la vieja provincia de Mauritania, hacia el Oeste de Oued Riou y el bajo Chétif, fue abandonada durante la reorganización de las defensas fronterizas efectuada por Diocleciano, se considera que esta inscripción fue realizada durante el siglo III en el área de *Portus Magnus*.

En la Península Itálica se han documentado dos registros que aluden a estos «dioses de caminos». En el caso de la ciudad de Roma<sup>17</sup> se ha conocido un ara que hace referencia a estos dioses. El texto es muy escueto:

*Lares  
Viales*

Realizada en piedra se utilizó como altar y se ha fechado entre el 80 a. C. y el 30 d. C. Esta ara tiene unas medidas de 130 cm x 68 cm x 65 cm y conserva de manera íntegra el campo epigráfico, grabado a cincel, aunque desafortunadamente no se recoge al dedicante.

En Roma hay constancia de dos epígrafes relacionados con los *Lares Viales*. En la obra de H. Dessau<sup>18</sup> se citan los *Lares semitales*, los *curiales* y los *viales*. Estos últimos en relación al epígrafe citado hallado en el Trastevere romano. Este autor vincula estas divinidades a zonas rurales.

El segundo caso itálico que registra una alusión a los *Lares Viales* se encuentra en Roma.<sup>19</sup> Está fechado entre los años 213-214 d. C. y la inscripción se grabó en una placa de mármol y no en un cipo (fig. 1).

[Iovi O(ptimo) M(aximo) b(ovem) m(arem) a(uratum) Iunoni Reg(inae)  
b(ovem) f(eminam) a(uratam) Minervae b(ovem)]f(eminam) a(uratam) Saluti

<sup>14</sup> Salama, 1966, pág. 1302.

<sup>15</sup> Courtois, 1955.

<sup>16</sup> Coincide también A. Annaiboletti en la complejidad de dicho epígrafe y la imposibilidad de su traducción, citando solamente el texto de manera parcial, en relación a la parte donde se citan a los *Lares Viales*: [Laribus?] Vialibus. *Callimorphus, Liberalis Au[g]lus[t]i disp[ensatoris] vi[k]k(arius)]*. Annaiboletti, 2010, pág. 110.

<sup>17</sup> *CIL* VI, 36812 = *AE* 1908, 114 = Candida, 1979, págs. 100-101; Palmer, 1981, págs. 368-397; Savage, 1940, pág. 40.

<sup>18</sup> *ILS*, 3. 2, 9251.

<sup>19</sup> *CIL* VI, 2103 = *AE* 1888, 111 = *AE* 1994, 108 = *AE* 1998, 13.



Fig.1. *Fratrum Arvalium*. (Imagen autorizada por Ministero per beni e le attività culturali-Museo Nazionale Romano).

*Imp(eratoris) Antonini b(ovem) f(eminam) a(uratam) Fort(unae) duci  
b(ovem) / f(eminam) a(uratam) - - - Lari v(i)ali(?) t(aurum) a(uratum) Genio  
Antonini Aug(usti) t(aurum) a(uratum) Iun(oni) Iuliae / [Aug(ustae) b(ovem)  
f(eminam) a(uratam) adfuerunt] C(aius) Sulpicius Pollio P(ublius) Aelius Co-  
eranus Iun(ior) M(arcus) [ // piaculum factum fe]rri in inferend(i) / [scrip-  
tur(ae) et scalptur(ae) marm(oris) agna]m et porcil(iam) / [struib(us) et fertis  
per calato]r(em) / [et publ(icos)] // piaculum factum / ferri effer(endi) per [ca-  
lator(em)] / et publicos]*

La pieza, actualmente en el Museo Nacional de Roma, se ubicó originalmente en las paredes del Templo de *Dea Dia*. El texto corresponde a un fragmento del Acta de los Hermanos Arvales, hermandad sacerdotal romana.<sup>20</sup> En particular, su contenido es la transcripción más antigua de protocolos en latín. En él, se documentan rituales, y rutinas a seguir. Se citan varias deidades romanas y, aunque no son relevantes en el contexto global del texto, hemos de mencionar la alusión a los *Lares Viales*.

Se conoce un tercer ejemplo en la Península Itálica, se encuentra en Etruria, en *Falerii Novi*, cerca de la actual localidad de Fabrica di Roma.<sup>21</sup> Durante la restauración del Palazzo de Cencelli del siglo XVI ubicado en el centro de la ciudad, se catalogaron en el año 2006 diversos materiales lapidarios, entre ellos, esta pieza. Este cipo hoy día es visible en la iglesia de S. María in Falleri.

<sup>20</sup> Scheid, 1998, núm. 2.

<sup>21</sup> *CIL* XI, 3079.

Las medidas de la pieza son 94 cm x 43 cm x 29,5 cm y está desprovista de *urceus* y *patera*. La parte trasera es tosca y tiene un agujero de 6 cm de diámetro en la parte inferior derecha. Muestra alguna fractura en la parte superior, así como en los lados, por lo que la conservación no es óptima pero el campo epigráfico está al completo. Se compone por caracteres de entre 3,5 y 4,5 cm con surcos poco profundos. Según la transcripción que recogemos a partir del *CIL*, en la primera línea presenta un surco divisorio y en la tercera línea *compitalibus* se recoge con «n» y no con «m», pero no se puede comprobar dado que no es legible.<sup>22</sup>

*Voto suscepto*  
*Laribus*  
*Compitalibus (Compitalibus)*  
*Vialibus*  
*Semitalibus*  
*sacrum*

El resto refleja un honor hacia los Lares Compitales, protectores de las calles y caminos. Es un ejemplo de que los *compitali* recogen las intersecciones y los barrios delimitados por estos, y los *viales* los caminos y calles, mientras que los *semitales* protegerían los caminos menores, los tres, venerados en este epígrafe.

La hipótesis de esta pieza es que estaba ubicada *in situ*, en lo que fuera una intersección de carreteras principales y secundarias, tal y como lo demuestra la veneración. Desconocemos quien fue el dedicante, así como si cerca pudo existir algún templo.

Se ha fechado entre el 30 a. C. y el 30 d. C. vinculada en relación con la restructuración del área en época de Augusto, cuando se dio un impulso al culto de los Lares. Desde el territorio de *Falerii Novi* se documenta una segunda dedicación a los Lares, en este caso honrada sin más especificación y datable a principios del Imperio.<sup>23</sup>

En el caso de Germania se constata la presencia de un cipo de fecha desconocida, documentado en *Forum Hadriani*, Voorburg.<sup>24</sup> El texto recogido sobre soporte pétreo y con formato de 10 líneas es el siguiente:<sup>25</sup>

*I(ovi) O(ptimo) M(aximo) Sarapi / Isidi Frugifer <ae> / Caelesti Fortun(ae) / Bono Evento // Felicitati Lari / Viali e[st] Genio / loci L(ucius) Lucretius / Pal(atina) Faustinian(us) / (centurio) leg(ionis) I M(inerviae) P(iae) <F(elicis)> pro se // suis<que> r. v(otum) l(ibens) consc(ravit)*

El pasaje recoge la veneración del centurión *L. Lucretius* a diversos dioses, donde además de mencionar a Isis se citan a los *Lares Viales*. La principal diferencia textual respecto a la interpretación recogida en *CIL* es el término *F(idelis)* frente al recogido por L. Vidman como *F(elicis)*.

<sup>22</sup> Chillini, 2011, págs. 1-10.

<sup>23</sup> Ara /Larum/ facta merito. *EDR078578, EDHD001301, TM 247944*.

<sup>24</sup> *CIL XIII, 1337= AE 2006, 913*.

<sup>25</sup> Vidman, 1969, pág. 310.

El territorio más alejado de *Hispania* en los que se han documentado epígrafes con veneración a los *Lares Viales* ha sido la provincia romana de *Dacia*. En total se se han localizado un total de 3 inscripciones votivas hacia estos dioses.<sup>26</sup> En este mismo territorio provincial dáxico se documentan 5 altares dedicados a los dioses «cruces» *Quadriviae*.<sup>27</sup> Por tanto, queda presente la relevancia de estos dioses protectores de los viajes.

En el caso de los *Lares Viales* en *Colonia Ulpia Traiana*, Sarmizegetusa,<sup>28</sup> en texto epigráfico<sup>29</sup> del siguiente cipo, es el *procurator Q. Axius Aelianus*<sup>30</sup> quien erige un altar antes de dejar la ciudad, posiblemente en dirección a Roma alabando a los *Lares Viales*, así como a la *Fortuna Redux*.<sup>31</sup> Este epígrafe se ha fechado entre los años 235-238 d. C.

*Fortunae  
Reduci Lari  
Viali Romae  
Aeternae*

5 *Q(uintus) Axius Aelia-  
nus v(ir) e(gregius) proc(urator)  
Aug[us]t(orum)  
Ioni*

Desde mediados del siglo *xvi* se documenta otro hallazgo<sup>32</sup> en *Apulum*, Alba Iulia,<sup>33</sup> donde fue copiado y recogido en diversos libros, como el ya citado de E. Ottonis del siglo *xviii*. Este segundo ejemplo se descubrió en el año 1952 durante la rehabilitación de un edificio, cuyos cimientos se interpretaron como el *principia* de un recinto campamental romano<sup>34</sup> (fig.2).

*Dis Penatibus Lari  
bus Militaribus Lari  
Viali Neptuno Saluti  
Fortunae Reduci  
(A)esculapio Dianae  
Apollini Herculi  
Spei Fa(v)ori P(ublius) Catius  
Sabinus trib(unus) mil(itum)  
leg(ionis) XIII G(eminiae) v(otum) l(ibens) s(olvit)*

La pieza realizada en piedra calcárea tiene unas dimensiones de 78 cm x 47 cm x 36 cm con un tamaño de letra de aproximadamente 3 cm. El campo epigráfico viene delimitado por un zócalo superior e inferior desprovisto de molduras. En el sector inferior del zócalo existe un agujero que no afecta a la inscripción.<sup>35</sup> En el texto se observa que falta una «v» en *Faouri*.

<sup>26</sup> Nemeti, 2016, págs. 81-90.

<sup>27</sup> Nemeti, 2016, pág. 82. ref. 2.

<sup>28</sup> *CIL* III, 1422 = *AE* 2002, 1218.

<sup>29</sup> Ottonis, 1731, pág. 206.

<sup>30</sup> Sobre *Axius Aelianus* véase Piso, 2013, págs. 227-235.

<sup>31</sup> *Fortuna Redux*: la Fortuna protectora para el regreso del viaje.

<sup>32</sup> *AE* 1956, 204.

<sup>33</sup> Piso, 2001a, págs. 181-182.

<sup>34</sup> Piso, 2001b, págs. 239-240.

<sup>35</sup> Crişan 1954, págs. 603-605.



Fig. 2. Altar del tribuno *Plubius Catius Sabinus*, *Apulum*. (Imagen autorizada por Die Bilddatenbank Ubi Erat Lupa).

se halló en *Arcobadara*, *Uriu*<sup>37</sup>, aunque está perdida y solo ha sido estudiada por una fotografía conservada en el archivo fotográfico *Martian*. Está realizada en material pétreo, pero se desgastó parte de su campo epigráfico y el texto conservado es el siguiente:

[I(ovi)] O(ptimo) M(aximo)  
 et Lari Viali  
 ex imperio  
 muro  
 [—]M(?)

<sup>36</sup> A los dioses *Penates*, a los *Lares militares*, a los *Lares viales*, a *Neptuno*, a *Salus*, a *Fortunae Redux*, a *Esculapio*, a *Diana*, a *Apolo*, a *Hércules*, a *Spes*, a *Favor*: *Bărbulescu*, 1977, págs. 275-178.

<sup>37</sup> *AE* 2011, 1072 = *EDH* 71635.

En relación con esta inscripción dedicada por *Plubio Catio Sabino*, mientras era tribuno de la Legión XIII Gémina estacionadas en la *Dacia*, cabe destacar que la mandó erigir en función de su cargo militar al frente de la legión y por ello llama la atención tanto el número de divinidades mencionadas,<sup>36</sup> doce, como algunos de los dioses del epígrafe, poco habituales. Además, los *Lares militares* están en la «misma categoría» que el resto de los mencionados.

Se ha fechado la inscripción a finales del siglo II. Parece que el tribuno *laticlavo* debió haber formado parte de la legión durante la estancia de esta en *Apulum* largo tiempo, pues las divinidades sugieren la participación o la exaltación de la legión, ya sea en guerras civiles (193-197 d. C.) o en guerras partas (198-199 d. C.).

La tercera pieza epigráfica sobre *Lares Viales*

Desconocemos las medidas, pero se observa cómo el texto epigráfico de cuatro filas está enmarcado por un reborde frontal. La inscripción recoge el cumplimiento de un voto en honor de Júpiter y los *Lares Viales* por un *prae-fectus* anónimo de Arcobadara, obedeciendo quizá a una señal vivida en sueños antes de partir de viaje.<sup>38</sup> En cuanto a su cronología se ha fechado entre el 151-275 d. C.

Podríamos completar el trabajo citando otro hallazgo epigráfico en este caso en *Britania* (Thornburg),<sup>39</sup> que haría referencia particularmente no a *Lares Viales* sino a «*Deo qui vias*», al «dios de los caminos», el que inventó y protegió las rutas. Pieza encargada por dos soldados que parece habrían servido o serían originarios de zonas con clara influencia celta.

### 3. Conclusiones

Los *Lares Viales* despertaron el interés de autores latinos como Varro y Plauto<sup>40</sup> que los recogen repetidas veces en sus obras, lo que confirmaría, por tanto, junto a los hallazgos citados, que dicho culto sobrepasó el conocimiento y la veneración del territorio gallego.

Las bases de datos consultadas recogen 56<sup>41</sup> altares votivos a los *Lares Viales* hispanos. Aunque son solo nueve ejemplos los que encontramos fuera de la Península Ibérica, es destacable la riqueza epigráfica de estas *arae*, localizadas en puntos geográficos tan dispares del Imperio Romano.

Asimismo, llaman la atención las cronologías, pues las piezas aquí estudiadas abarcan los tres primeros siglos imperiales. Son aras más recientes (a excepción de la propia originaria de Roma) que las localizadas en *Hispania*. Ello, puede estar relacionado con el citado proceso de romanización y la transmisión de ideas y, en este caso, la asimilación de cultos romanos a partir de advocaciones similares indígenas por parte de las poblaciones autóctonas y su influencia en el resto de las provincias romanas.

Estas divinidades de carácter local se ligan íntimamente a los caminos, cruces y desplazamientos. Parece que este culto es fruto de un sincretismo religioso que se manifiesta con fuerza en el Noroeste peninsular, con 39 piezas<sup>42</sup> y sería el resultado de la pervivencia de creencias prerromanas locales más la nueva religión aportada por Roma; de ahí que la concentración de las aras sea principalmente en Galicia, Norte de Portugal y Asturias, aunque existen más casos dispersos por *Hispania*.<sup>43</sup>

<sup>38</sup> Gaiu y Zăgreanu, 2011, págs. 77-78.

<sup>39</sup> CIL VII, 271: *Deo qui vias/ et semitas com/mentus est T(erentius) IR/das?s(ingularis) c(onsularis) f(ecit) v(otum) l(actus) m(erito)/ Q(uintus) Varius Vita/ois [b(ene) f(iciarius)] co(n)s(ularis) aram/zacrum resti/tuit Aproniano et Bradua co(n)s(ulibus)*». Más referencias en Marco Simón, 2007, pág. 200.

<sup>40</sup> Varro, *Ling.* VI, 25; Plaut., *Mer.*, 62: «Yo os invoco, oh dioses tutelares de los caminos, para que me protejáis en mi marcha».

<sup>41</sup> Consultado en EDCS.

<sup>42</sup> Franco Maside, 2002, pág. 218. Según los últimos datos consultados (EDCS) Galicia contaría con 39 epígrafes, Asturias 4, Portugal 7, y resto de España 9 con total de 59 inscripciones votivas a los *Lares Viales*, además de los 9 casos estudiados en este trabajo fuera de *Hispania*.

<sup>43</sup> Marco Simón, 2007, págs. 199-200.



El hallazgo de los *Lares Viales* está vinculado a las vías de comunicación que utilizó el ejército romano y por tanto, sus hallazgos suelen estar en relación con la existencia de lugares de tránsito, que tienen cronologías similares y que estaría relacionados con caminos que servirían para articular y desplazarse en un paisaje eminentemente agrario.<sup>44</sup>

## Bibliografía

- ANNIBOLETTI, A. (2010): «Compita vicinalia a Pompei: testimonianze del culto», *Vesuviana. An International Journal of archaeological and historical studies on Pompeii and Herculaneum*, 2, págs. 77-138.
- BAYER, G. S. y TILESUS, B. H. (1718): *De diis vialibus Graecorum*, Regiomontanus (Königsberg) [Kaliningrado].
- BELTRÁN FORTES, J. (1983): «Una dedicación a los lares viales en la Baetica», *Mainake*, 4-5, págs. 237-242.
- BĂRBULESCU, M. (1977): «Personificările în religia romană din Dacia. Personificarea noțiunilor abstracte și a valorilor morale», *Anuarul Institutului de Istorie și Arheologie*, XX, págs. 269-286.
- BERMEJO BARRERA, J. C. (1986): *Mitología y mitos de la Hispania prerromana*, II, Akal, Madrid.
- CANDIDA, A. (1979): *Altari e cippi nel Museo Nazionale Romano*, Giorgio Bretschneider, Roma.
- CHILLINI, G. (2011): «"La riscoperta" del cippo con dedica ai Lari. Iscrizione CIL XI, 3079», *The Fasti On Line Documents & Research*, 240, [http://www.fastionline.org/site/AIAC\\_2822](http://www.fastionline.org/site/AIAC_2822).
- COURTOIS, C. (1955): *Les Vandales et l'Afrique*, Arts et Métiers Graphiques, París.
- CRİȘAN, H. (1954): «Două inscripții inedite din Apulum (Alba Iulia)», *Studii și cercetări de istorie veche și arheologie (SVIVA)*, tomo 5, 3-5, vol. 1, págs. 603-605.
- DELLONG, E. (2003): *Carte archéologique de la Gaule 11: Narbonne et le Narbonnais*, Éditions de la Maison des sciences de l'homme, París.
- DESSAU, H. (1892-1916): *Inscriptiones latinae selectae (ILS)*, vol. I-III, Weidmannos, Berlín.
- FRANCO MASIDE, R. M. (2002): «Lares Viales na provincia de A Coruña», *Gallaecia*, 21, págs. 215-222.
- GAIU, C. y ZĂGREANU, R. (2011): *Inscripții și piese sculpturale din castrul roman de la Ilișua*, ed. Accent, Cluj-Napoca.
- GRENIER, A. (1959): *Manuel d'archéologie gallo-romaine*, III, ed. Picard, París.
- HEPWORTH, J. R. (1963): *Studies in the later roman army*, Doctoral thesis, Durham University.
- IZQUIERDO PERAILE, I. y MORENO CONDE, M. (2000): *Los Dioses Lares. Pieza del mes. Ciclo 1999-2000: Creencias, símbolos y ritos religiosos*, Museo Arqueológico Nacional, Madrid.
- KENT, R. G. (1938): *Varro. On the Latin Language*, vol. I-II, Loeb, Londres, 1938.
- LAMBRINO, S. (1965): «Les cultes indigènes en Espagne sous Trajan et Hadrien», en A. Piganiol (ed.), *Les empereurs romains d'Espagne*, Centre National de la Recherche Scientifique, París, págs. 223-242.

<sup>44</sup> Santos Yanguas, 2012, pág. 182; Franco Maside, 2002, págs. 220-221.

- MARCO SIMÓN, F. (2007): «Within the Confines of the Romano-Celtic World. The Gods of the Roads», en *Auf den Spuren keltischer Götterverehrung*, Verlag der Österreichischen Akademie der Wissenschaften, Viena, págs.197-206.
- NEMETI, S. (2016): «Travel inscriptions from Roman Dacia», *Mensa rotunda epigraphica Napocensis*, Mega, Cluj-Napoca, págs. 81-90.
- OTTONIS, E. (1731): *De tutela viarum publicarum liber singularis*, Apud A. Hofmans et J. S. Bosch, Trajecti ad Rhenum (Utrech).
- PALMER, R. (1981): «The Topography and Social History of Rome's Trastevere (Southern Sector)», *Proceedings of the American Philosophical Society*, 125, págs. 368-397.
- PISO, I. (2001a): *Inscriptiones Daciae Romanae III-2*, ed. Bocard, París.
- (2001b): *Inscriptiones Daciae Romanae III-5*, vol.1, ed. Bocard, París.
- PLAUTO, T.: *Mercator*. Ed. textos info. Biblioteca digital abierta de 2018: <https://www.textos.info/plauto/mercator/pdf>
- PORTELA FILGUEIRAS, M. I. (1984): «Los dioses Lares en la Hispania romana», *Lucentum*, 3, págs. 153-180.
- PROSPER PÉREZ, B. (2002): *Lenguas y religiones prerromanas del occidente de la Península Ibérica*, Universidad de Salamanca, Salamanca.
- SANTOS YANGUAS, N. (2012): «El culto a los Lares en Asturias», *Ilu. Revista de ciencias de las religiones*, 17, págs. 173-184.
- SALAMA, P. (1966): «Occupation de la Maurétanie Césarienne occidentale sous le Bas-Empire romain», en R. Chevallier (ed.), *Mélanges d'archéologie et d'histoire offerts à André Piganiol*, SEVPEN, París, págs. 1291-1311.
- SAVAGE, S. M. (1941): «The Cults of Ancient Trastevere», *Memoirs of the American Academy in Rome*, 17, págs. 26-56.
- SCHEID, J. (1998): *Commentarii fratrum arvalium qui supersunt: les copies épigraphiques des protocoles annuels de la confrérie arvale*, École Française de Rome, Soprintendenza Archeologica di Roma, Roma.
- TRANOY, A. (1981): *La Galice romaine. Recherches sur le nord-ouest de la Péninsule Ibérique dans l'Antiquité*, Diffusión de Bocard, París.
- VAISSETE, J., DEVIC, C., ROCHARD, E. y DULAURIER, E. (1872): *Histoire générale de Languedoc avec des notes et les pièces justificatives par Cl. Deciv & J. Vaissete. [Édition accompagnée de dissertations & notes nouvelles contenant le Recueil des inscriptions de la province, continuée jusques en 1790 par Ernest Roschach]*, vol. 15, ed. Edouard Privat, Toulouse.
- VIDMAN, L. (1969): *Sylloge Inscriptionum Religionis Isiacae et Sarapiacae*, De Gruyter, Berlín.
- WISSOVA, G. (1902): *Religion und Kultus der Römer*, C. H. Beck, Munich.

#### Abreviaturas de las bases de datos consultadas

- EDH: Epigraphic Database Heidelberg.  
 EDR: Epigraphic Database Roma.  
 EDCS: Epigraphik Datenbank Clauss-Slaby.  
 TM: Trismegistos.



## La presencia del emperador en la *insula Baliaris minor*/Menorca, Islas Baleares\*

María Luisa Sánchez León  
*Universidad de las Islas Baleares*

Distintos tipos de documentos atestiguan la presencia imperial en la menor de las *insulae Baliares* o *Gymnesiae*, la *Baliaris minor*/Menorca,<sup>1</sup> aunque se trata de un número ciertamente limitado y que se circunscribe cronológicamente a las dinastías de los Julio-Claudios, Antoninos y Severos. A nivel de los centros cívicos de la Balear Menor, *Mago*/Maó-Mahón concentra los testimonios relativos a Tiberio y a Caracalla. La ciudad, asentada en el área del Pont des Castell y dotada de un excelente puerto,<sup>2</sup> experimentaría una evolución estatutaria al ser promocionada de *civitas peregrina*<sup>3</sup> a *municipium iuris Latini* bajo la dinastía Flavia.<sup>4</sup> Además, hay que considerar los hallazgos extraurbanos representados por dos miliarios, localizados en el área de Alaior, que atestiguan la política viaria del emperador Trajano.

---

\* Este trabajo se enmarca en el Grupo de Investigación *Civitas* de la Universidad de las Islas Baleares.

<sup>1</sup> La tradición clásica articulaba el archipiélago balear en dos ámbitos: 1. Gimnesias o Baleares/Mallorca y Menorca; 2. Pitiusas, integradas por Eivissa-Ibiza y Formentera. Esta división obedecía a las diferentes matrices culturales de ambos conjuntos, talayótica y púnica respectivamente. El archipiélago gozaba de una estratégica posición para el control de las rutas marítimas, cf. Zucca, 2005, págs. 15-36.

<sup>2</sup> *TIR*, *K/J-31*, 1997, s. v. *Mago*; Nicolás, 1983, págs. 264-265; Juan i Benejam, 1993, págs. 65-67; Plantalamor y Pons, 1996, págs. 1010-1013; Zucca, 1998, págs. 155-157; García Riaza y Sánchez León, 2000, págs. 139-143; Riera, 2003, pág. 129 y ss.; Sánchez León, 1999, págs. 361-370 y 2003, págs. 97-109; Riera, 2003, pág. 129 y ss.; Orfila y Riera, 2004, págs. 240-248; García Riaza, 2005, pág. 90; Panzram, 2013, págs. 14-15.

<sup>3</sup> Mela, II, 124 *castellum*, al igual que *Iamo*/Ciudadella; Plin., *Nat.* III, 78 *civitas*, como *Iamo* y *Sanisera*/Sanitja, información de carácter oficial que remite a época de Augusto, dada la participación del naturalista en la restauración augustea acometida por Vespasiano: Espinosa, 2013, págs. 671-684. Fuentes escritas y documentación arqueológica de Menorca: Rita, 2007, págs. 115-152.

<sup>4</sup> En la isla también alcanzó el estatuto de municipio flavio la ciudad de *Iamo*, una realidad que afectó, asimismo, a *Ebusus*/Eivissa, capital de la isla homónima. Bibliografía *infra* n. 29.

## 1. El emperador Tiberio honrado en Mago

Por lo común, los honores públicos acordados por los entes cívicos al emperador constituyen un medio de expresión institucional de la lealtad debida, una realidad bien atestiguada en territorio hispano. No era imprescindible que un centro urbano gozara de estatuto jurídico privilegiado para que materializara su adhesión a los principios dinásticos, según se colige de la documentación relativa a las dedicaciones al emperador y a la *domus Augusta*. La referencia a estas *civitates*<sup>5</sup> tiene como objetivo encuadrar el primer testimonio que analizamos, la cabeza-retrato de Tiberio recuperada en la ciudad peregrina de Mago. Los materiales arqueológicos exhumados en dicho centro indican, tanto por sus características como por sus calidades y cantidades, que la ciudad debió ganar entidad y población hacia el cambio de Era –fenómeno extensible a Iamo–, materiales entre los que destaca especialmente la escultura del emperador.<sup>6</sup>

Tiberio (*Ti. Claudius Nero*, *Ti. Iulius Caesar*), hijo de *Ti. Claudius Nero* y *Livia Drusilla*, fue adoptado por Augusto –al igual que Agripa Póstumo– en el año 4 y le sucedió una década después: (IMP) TI CAESAR AVGVSTVS. Su retrato en bronce, una singularidad a nivel del archipiélago balear, se inserta en los programas de exaltación dinástica de los Julio-Claudios, época en que la representación de Tiberio fue la más frecuente después del *princeps*, como evidencian los retratos localizados en distintos puntos de la geografía hispana.<sup>7</sup>

Del monumento bronceo de Mago solo nos ha llegado la cabeza desnuda (38,7 cm de altura), que tras una serie de avatares acabó en el Cabinet des Médailles de la Bibliothèque nationale de France, Paris (inv. 831). Para su hallazgo, durante la dominación francesa de Menorca (siglo XVIII), se barajan dos fechas:<sup>8</sup> las obras de 1756 o los trabajos, entre ellos la demolición del «raval», efectuados por el marqués de Lannion durante su gobierno de la isla (1756-1762), hecho este último por el que se inclinó J. Babelon. La escultura apareció en trabajos efectuados en 1759 y fue adquirida a los herederos de Lannion por el conde de Caylus, quien la donó a la Biblioteca.<sup>9</sup> La pieza ha sido estudiada de antiguo, pero solo citaremos los trabajos desde los años treinta del pasado siglo.<sup>10</sup> Ante todo, cabe indicar que el retrato del emperador presenta elementos peculiares tanto por el tipo de material, dada la baja frecuencia de representaciones imperiales bronceas en *Hispania*, como por su excelente calidad. La pieza formó parte de un busto o una estatua, da-

<sup>5</sup> Garriguet y Romero Vera, 2015, pág. 177.

<sup>6</sup> Riera, 2003, pág. 137.

<sup>7</sup> Garriguet, 2008a, pág. 271.

<sup>8</sup> *Vid.* Balil, 1985, pág. 3 con bibliografía.

<sup>9</sup> BnF, noticia de la obra: Donante: Anne Claude Philippe de Tubières, comte de Caylus.

Date de l'acte d'acquisition: entre 1752 et 1765.

<sup>10</sup> Para la bibliografía anterior: BnF, noticia de la obra, y Balil, 1985, pág. 3, n. 1. Ya en el pasado siglo, *e. g.*, Hinks, 1933, págs. 34-35; Babelon, 1934, págs. 121-127; García y Bellido, 1949, págs. 26-27, núm. 15; Polacco, 1955, pág. 184, núm. 10, escéptico respecto a la identificación con el emperador; Kiss, 1975, pág. 81; Balil, 1985, *passim*; Trillmich, 1990, pág. 41 y ss.; Arce, 2002, pág. 241; Orfila y Riera, 2004, págs. 241-242; AA. Vv., 2005, Cat. 23; Garriguet, 2006, 2008a-b, 2015, con bibliografía.

da la forma del extremo inferior del cuello y la pequeña protuberancia existente en su lado izquierdo.<sup>11</sup> Se trata de una obra de gran valor que no ha sido suficientemente destacada.

La cabeza de Tiberio, al igual que la cabeza velada de Augusto (tipo *Actium-Alcudia*) recuperada en *Pollentia/Alcudia* (Mallorca),<sup>12</sup> pertenece al grupo de las representaciones «importadas», un ejemplo muy notable de retrato imperial foráneo que ha estudiado J. A. Garriguet.<sup>13</sup> El autor considera que la disposición del cabello sobre la frente permite incluirla en el tipo de Adopción o Copenhague 623, creado tras la adopción de Tiberio por Augusto. Pero la cronología de la pieza plantea matices,<sup>14</sup> pues, en opinión de W. Trillmich, el hecho de que presente facciones más maduras juega a

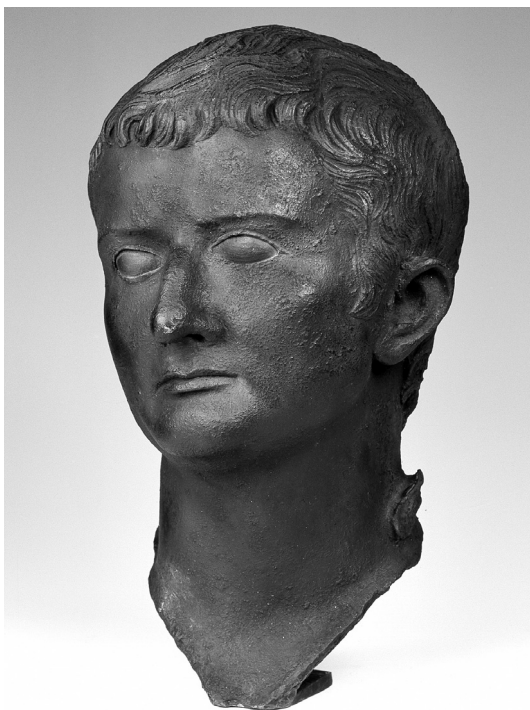


Fig. 1. Retrato del emperador Tiberio, *Mago*. Archivo fotográfico: Museo de Menorca. Maó.

favor de una datación siendo ya emperador (14-37).<sup>15</sup> Las interpretaciones del retrato son diversas, recorriendo el arco que abarca de su representación civil a la militar. En el primer caso, estaríamos ante una estatua togada que muestra al emperador como magistrado y sacerdote supremo a la manera tradicional.<sup>16</sup> Por el contrario, se ha interpretado como una escultura *thoracata*, opinión sostenida por W. Trillmich<sup>17</sup> al considerar que *Mago* en época tiberiana era un *castellum* según Mela.<sup>18</sup>

El retrato de Tiberio constituye, pese a la carencia de datos, un elemento de interés en el marco de la propaganda dinástica de los Julio-Claudios. Como señala F. Hurlet,<sup>19</sup> la muerte de Augusto en el año 14 y la reorganización di-

<sup>11</sup> Garriguet, 2006, págs. 155-156; García y Bellido, 1949, pág. 27.

<sup>12</sup> Moreno, 2016, págs. 54-57, núm. 11.

<sup>13</sup> Garriguet, 2006, pág. 156; *Id.*, 2008b, pág. 129; Trillmich, 1990, págs. 41-42.

<sup>14</sup> Balil, 1985, pág. 18, lo fecha hacia 10-14 d. C.

<sup>15</sup> Trillmich, 1990, pág. 42.

<sup>16</sup> Balil, 1985, pág. 4, n. 3.

<sup>17</sup> Trillmich, 1990, págs. 43-44; Arce, 2002, pág. 241, posiblemente una estatua *thoracata*; Garriguet, 2006, pág. 156, opción que parece contar con más posibilidades, cf. 2008a, pág. 270 y 2008b, pág. 118, quizás estatua *thoracata*.

<sup>18</sup> Mela, II, 124.

<sup>19</sup> Hurlet, 2015, pág. 125, con bibliografía.

nástica que comportó contribuyeron a «*raviver le loyalisme des Romains, des Italiens et des populations provinciales à l'égard de la domus Augusta et à multiplier les différentes formes d'hommage dynastique*». Bajo los reinados de Augusto y Tiberio, Roma difundió la imagen y la ideología del nuevo poder imperial, recibida en las ciudades. Estas, no obstante, gozaban de autonomía para decidir, de forma que, en la gran mayoría de los casos, las ciudades y sus elites promovían la dedicación de monumentos, estatuas o inscripciones.<sup>20</sup> Fueron muy frecuentes los grupos estatuarios dinásticos de los Julio-Claudios, monumentos que se emplazaron en área forense y otros espacios.<sup>21</sup> La estatua de Tiberio, a la que perteneció la cabeza-retrato recuperada en Maó, según R. Zucca quizás se emplazó en el *Augusteum*,<sup>22</sup> aunque hasta el presente no se ha podido determinar su localización en la zona del Pont des Castell, donde se han recuperado diversas inscripciones honoríficas. Fuera de Roma el papel revestido por el Capitolio republicano será progresivamente asumido por el templo del culto imperial, donde se comienza a albergar la estatua del príncipe.<sup>23</sup> No es posible dilucidar si la escultura que nos ocupa fue fruto de una iniciativa oficial o privada, con toda probabilidad lo primero. Así podrían indicarlo la frecuencia con que aparece testimoniado el protagonismo de la comunidad a tal fin en la documentación hispana y el alto coste que comportaba el uso del bronce, siempre más asequible para un ente cívico que para un particular.

Esta pieza enriquece, por sus peculiaridades, el panorama de los retratos hispanos, en el que el emperador Tiberio, a diferencia de sus sucesores, aparece en primer lugar después de Augusto. Tal profusión de homenajes evidencia el ritmo acelerado de la propaganda dinástica de los Julio-Claudios y constituye una muestra de adhesión de la *civitas* de *Mago* al soberano.

## 2. Los miliarios del emperador Trajano

En cuanto al campo epigráfico, consideraremos dos inscripciones del dossier menorquín relativas a la presencia del emperador Trajano. Se trata de miliarios hallados en el siglo XIX en el término municipal de Alaior, el primero en Costa Blanca de s'Almudaina y el segundo en los Pous d'Alcaidús. Ambos testimonios, pertenecientes a la vía que partía de *Mago* y alcanzaba la ciudad marítima de *Iamo*,<sup>24</sup> se datan en época trajanea.<sup>25</sup>

<sup>20</sup> Hurllet, 2006, págs. 51 y ss., 57 y ss., esp. 63.

<sup>21</sup> Cesarano, 2015, págs. 74-75, temática estudiada por el autor en una monografía publicada en Roma 2015.

<sup>22</sup> Zucca, 1998, pág. 156.

<sup>23</sup> Cesarano, 2015, pág. 74.

<sup>24</sup> *TIR*, *K/J-31*, 1997, s. v. *Iamno*. Sobre la ciudad, mal conocida dada la escasez de los materiales arqueológicos recuperados: Nicolás, 1983, págs. 265-266; Juan i Benejam, 1993, págs. 67-72; Zucca, 1998, pág. 157; García Riaza y Sánchez León, 2000, págs. 138-139; Sánchez León, 2002-2003, págs. 104-105; Riera, 2003, pág. 137; Orfila y Riera, 2004, págs. 248-254 con bibliografía; García Riaza, 2005, pág. 90; Panzram, 2013, pág. 15.

<sup>25</sup> Mascaró, 1956, págs. 11-12; *Id.*, 1983, pág. 319 y ss.; Orfila, 1995, pág. 225; Zucca, 1998, pág. 160, formulario muy abreviado; García Riaza y Sánchez León, 2000, pág. 138; Riera, 2003, págs. 137-138; Orfila y Riera, 2004, pág. 253, n. 6. Más información *infra*.

El primer miliario<sup>26</sup> es un cipo de caliza fracturado transversalmente y con su lado izquierdo dañado (171 x 66 x 32 cm), que se recuperó en 1882 en Costa Blanca de s'Almudaina, a casi un km de Alaior. El texto reza así:<sup>27</sup>

*Imp(erator) Caes(ar) / Nerva Traianus / [A]ug(ustus) Ger(manicus) / fecit.*

El segundo miliario,<sup>28</sup> con el mismo tipo de soporte que el anterior, desgastado y algo mutilado en el ángulo superior derecho (150 x 60 x 40 cm), fue hallado en 1892 en los Pous d'Alcaidús, a unos 6 km de Maó, cerca del camino viejo que comunicaba Maó y Alaior. Su texto es el siguiente:<sup>29</sup>

*Imp(erator) Caes(ar) Ner(va Traianu[s] / Aug(ustus) Ger(manicus) p(ater) p(atriciae) / refeci[t].*

Expuestos estos datos, suficientemente conocidos, interesa abordar otros aspectos. La obra pública se desenvuelve en un contexto nuevo representado por la conversión en municipios latinos de los dos centros comprometidos, a la vez que es necesario precisar la cronología y clasificar los testimonios, para terminar aquilatando las razones subyacentes a la decisión imperial.

Los dos testimonios corresponden, como hemos avanzado, a la construcción y reparación de la calzada *Mago-Iamo* por *M. Vlp(ianus) Traianus*: IMP NERVA CAESAR TRAIANVS AVGVSTVS, cuyo reinado abarcó del 27/28 de enero del año 98 a agosto del 117. Tales hechos se producen en un momento en que ambas ciudades eran municipios latinos por efecto de la dación del *ius Latii* por Vespasiano,<sup>30</sup> siendo adscritos sus ciudadanos a la tribu *Quirina*.<sup>31</sup> Se trató de un fenómeno reseñable en el marco del proceso general de municipalización de las Baleares, que propulsó a las elites locales inmersas en procesos de movilidad socio-geográfica intra y extrainsular.<sup>32</sup> En sintonía con la promoción estatutaria flavia, los flamantes municipios debieron fomentar, además de la presumible monumentalización de las áreas urbanas, el establecimiento de comunicaciones estables.

En el texto del primer miliario, Trajano solo exhibe el *cognomen ex virtute Germanicus*. El legado de Germania Superior fue adoptado y designado sucesor por el emperador Nerva el 27/28 de octubre del 97. Asumió este año el *cognomen ex virtute Germanicus*, título obtenido por su padre pero del que fue partícipe al ser asociado al poder. Nerva murió el 27 de enero del 98 y Trajano fue proclamado emperador, año en el que hay que situar el miliario, concretamente entre 27/28 de enero y otoño del 98, dado que no se reseña el título de *pater patriae*.<sup>33</sup> Para fechar el segundo miliario, el mencio-

<sup>26</sup> Pertenece a la Colección Pons y Soler de Es Mercadal.

<sup>27</sup> *IB* 48 = *CIL* II *Suppl.* 6003 = *CIBal* 132.

<sup>28</sup> Pertenece a la Colección F. Camps i Mercadal.

<sup>29</sup> *IB* 49 = *CIBal* 133.

<sup>30</sup> Sánchez León, 1999, págs. 361-370; *Ead.*, 2002-2003, págs. 104-109; García Rianza y Sánchez León, 2000, pág. 145 y ss.

<sup>31</sup> Wiegels, 1985, pág. 124; Fasolini, 2012, págs. 59, 72.

<sup>32</sup> Sánchez León, 2012a y 2014.

<sup>33</sup> Lostal, 1992, págs. 82-83, núm. 79; Zucca, 1998, pág. 261, núm. 48.



nado título *p(ater) p(atriciae)* allí presente nos sitúa entre el otoño del año 98, fecha en que se le otorgó, y antes de obtener el *cognomen Dacicus* –ausente en el texto– en el año 102.<sup>34</sup>

Ambos cipos paralelepípedos en piedra caliza conmemoran la construcción y restauración de dicha vía pública. Asimismo, estos *tituli operum publicorum* informan de que fue el emperador Trajano el responsable de tales tareas, reseñando su nombre y titulación. A la hora de clasificar dichos testimonios es preciso tener presente que se insertan en un conjunto de distintas tipologías. De los ocho grupos de miliarios establecidos por R. Cagnat, los dos ejemplares de Menorca pertenecerían, en nuestra opinión, al grupo 3, pues presentan el nombre del emperador en nominativo y un verbo indicativo, en el primer caso, de haber realizado la acción/*fecit* y, en el segundo, de la restauración/*refecit*.<sup>35</sup> Tal actuación edilicia se cumplió a iniciativa del emperador, al igual que otras tantas construcciones públicas,<sup>36</sup> como bien exhibe el texto, que ya se aparta de la tradicional reseña de las distancias para convertirse en una dedicación al soberano.

La vía que arrancaba de *Mago* moría en el municipio flavio de *Iamo*, centro mencionado en una inscripción que el *ordo* local dedicó al liberto *L. Licinius Secundus* en el foro de *Barcino*.<sup>37</sup> El alto grado de proyección de *Secundus* deriva de la relevancia del que fuera su patrono, *L. Licinius Sura*, personaje de enorme influencia bajo Trajano y poseedor de un inmenso patrimonio al que sirvió como *accensus*<sup>38</sup> durante sus tres consulados, los dos últimos bajo Trajano.<sup>39</sup> *Secundus*, *sevir* en *Tarraco* y *Barcino*, recibió numerosos homenajes de comunidades e individuos<sup>40</sup> según M. Mayer «*vinculats a Licini Segon o millor potser al seu patró Luci Licini Sura de qui representaria els interessos. Podem pensar també en vincular a aquesta relació amb Sura les obres de millora dels camins que es fan a Menorca en el regnat de Trajà*». <sup>41</sup> La relación con la obra de Trajano en Menorca, reflejada en los miliarios, se establece, pues, a partir de la figura de *L. Licinius Sura*, cuyo origen tarraconense atestiguan la presencia de miembros de la *gens Licinia* en *Barcino* y sus alrededores en época augustea<sup>42</sup> y de su propio nombre en una *defixio* de *Siscia/Panonia Superior* fechada en el siglo II.<sup>43</sup> El hecho de que el senado iamontano honrara con un homenaje estatuario a su liberto podría deberse a intereses de *Sura* en Menorca al cuidado de *Secundus*. A ello hay que conectar la estrecha amistad del senatorial con Trajano: fue precisamente el propio *Sura* quien aconsejó a Nerva adoptarlo, hecho oficializado, como ya expusimos, el 27/28 de octubre del año 97. Cuando murió Nerva, el 27 de enero del 98, Trajano se hallaba en *Colonia Agrippina/ Colonia*, don-

<sup>34</sup> Lostal, 1992, pág. 83, núm. 80; Zucca, 1998, págs. 261-262, núm. 49.

<sup>35</sup> Cagnat, 1914<sup>7</sup>, pág. 272 y ss.

<sup>36</sup> Melchor Gil, 1992-1993, 129 y ss.

<sup>37</sup> *IB* 67 = *CIL* II, 4538 = *ILS* 6956 = *CIBal* Ap. I, 9 = *IRC* IV, 89.

<sup>38</sup> Di Stefano Manzella, 2000, págs. 225, 232-233, B 13.

<sup>39</sup> Sánchez León, 2012b, págs. 134-138.

<sup>40</sup> Rodà, 1970, págs. 167-183; *IRC* IV, 83-104, cf. págs. 163-165.

<sup>41</sup> Mayer, 2005, pág. 44.

<sup>42</sup> Trayectoria de la *gens*: Rodà, 2010, págs. 191-182.

<sup>43</sup> Rodà, 2014, págs. 22-24 con bibliografía.

de permaneció hasta el 99, y con él estaba *Sura*. Este, desde su privilegiada posición de cercanía al príncipe, así como velando por sus probables intereses económicos en la Balear Menor, pudo sugerir a Trajano la construcción de la vía *Mago-Iamo*.

### 3. Testimonios bajo la dinastía de los Severos

La información relativa a la presencia del emperador en la Balear Menor bajo la dinastía de los Severos se caracteriza, al igual que en los casos anteriormente expuestos, por su parquedad y se polariza en el emperador Caracalla.<sup>44</sup> Como hemos avanzado, a nivel del archipiélago balear la información sobre su reinado únicamente se registra en la isla de Menorca. Se trata de dos inscripciones referentes al hijo de Septimio Severo y Julia Domna, *Septimius Bassianus*, Caracalla.<sup>45</sup>

El primer testimonio es un pedestal de estatua (207 x 70 x 32 cm), hallado en el solar de la antigua *Mago*<sup>46</sup> en 1861, que formó parte de la colección Pons y Soler y actualmente está perdido.<sup>47</sup> Notar que, según recoge C. Veny, todas las líneas estaban mutiladas en el centro del texto, debido a un surco abierto quizás para partir el bloque.<sup>48</sup>

*Imp(eratori) Caes(ari) [di]vi Seve(ri) Pii fil(io), di[vi] Marci Ant(onini) Pii [pr]onep(oti), divi / Hadriani abnep(oti), di/vi Traian[i] Parthici / et divi Ner[er]vae adnep(oti) / M. Aur[eli]o Antoni/[n]o Pio [Fel(ici)] Aug(usto) Part(bico) / Max(imo), [B]rit(annico) Max(imo), / Ger[manic]o Max(imo), / Pont[ifici] Max(imo), trib(unicia) / pot[est]t(ate) XVII, / imp(eratori) III, co(n)s(uli) III, / p(atr) p(atr)iae), [pro]c[on]s(uli).*

Era la primera inscripción que se recuperaba en la isla dedicada a Caracalla,<sup>49</sup> cuyo reinado discurrió entre el 14 de febrero del 211 y el 6/8 de abril del 217. Atendiendo a la titulación imperial, la inscripción se fecha en el año 214.<sup>50</sup> El texto no plantea problemas, excepto la omisión en las ll. 2-3, ya notada por E. Hübner, del parentesco entre el emperador y su abuelo Marco Aurelio.<sup>51</sup>

Dicho pedestal fue recuperado en la calle Alfonso III, en el área de la primitiva *Mago*, el Pont des Castell.<sup>52</sup> Ello abona la hipótesis de su emplazamiento en el foro, que debía estar situado en dicha zona, pese a que no se tiene certeza de su exacta ubicación. No consta el dedicante al final de la ins-

<sup>44</sup> Inscripciones de Caracalla: Cepas, 1997, pág. 120 y ss.

<sup>45</sup> García Ríaza y Sánchez León, 2000, págs. 198-199.

<sup>46</sup> Bibliografía *supra* n. 30.

<sup>47</sup> *IB* 40 = *CIL* II, 3707, *Suppl.* 5991 = *CIBal* 120.

<sup>48</sup> Veny, 1965, pág. 129.

<sup>49</sup> Flaquer, 1951, págs. 13-16.

<sup>50</sup> *Supra* n. 47.

<sup>51</sup> *CIBal* 120, sigue a Hübner; Mastino, 1981, págs. 108, 117, 121, *apud* Zucca, 1998, págs. 256, 282, n. 81 donde precisa: «Alle linee 2-3 il lapicida ha inciso per aplografia *di[vi] Marci Ant(onini) Pii [pr]o nep(oti)* invece di *divi Marci nepoti, divi Antonini Pii pronepoti* (Hübner *ad CIL* II 5991)».

<sup>52</sup> Referencias de Veny, 1965, pág. 139.

cripción, hecho en absoluto infrecuente en este tipo de monumentos estatuarios enderezados a exaltar al emperador. El homenaje a Caracalla fue tributado con probabilidad a iniciativa y con el soporte económico de las autoridades locales.

En la Balear Menor se registra un segundo documento epigráfico también referente al emperador Caracalla. Se trata de un bloque paralelepípedo de caliza recuperado en 1968 en la finca de Torelló de ses Llorences (Sant Climent, Maó) por J. Mascaró Pasarius y publicado por J. C. de Nicolás en 1983.<sup>53</sup> El texto, con idéntica estructura pero menos completo que el anterior, no suscita ninguna cuestión relevante.<sup>54</sup>

*Imp(eratori) Caes(ari) [divi] / Severi Pii fil(io), d[i]/[vi] Mar(ci) Au[relii] / nep(oti), divi Antonini / Pii pronep(oti), divi Hadr[i]/ani abn[e]p(oti), div[i] Trai[ani] Parthici (et) di/[vi] Nervae adnep(oti) / M. Aurelio Anto/nino, Pio Fel(ici) Aug(usto) / [Part(bico) Max(imo)], Brit(annico) [Max(imo)], / - - - - -.*

Se ha planteado la posibilidad de que se trate de un miliario<sup>55</sup> por el tipo de soporte y el lugar del hallazgo. No obstante, su editor J. C. de Nicolás, haciéndose eco de tal consideración como miliario, afirmó en 1983 que había analizado la inscripción, constatando que se trata de una nueva dedicación honorífica a Caracalla. Dicho autor la fechó entre los años 211-214, al faltar títulos; probablemente en torno al año 214 (*IB* 47). Por otra parte, si bien el lugar del hallazgo puede jugar en contra de su ubicación en *Mago*, R. Zucca no excluyó esta posibilidad;<sup>56</sup> a su vez, la proximidad de Torelló de ses Llorences a Maó, a 4 km. al SO, y el hecho de que la inscripción se hallara empotrada en un muro podrían abonar la idea de un traslado para su reutilización.

J. C. de Nicolás ha barajado la hipótesis de que los dos títulos puedan estar relacionados con el Edicto de Caracalla del 212.<sup>57</sup> Un año después de su acceso al trono se sitúa el hecho más relevante del reinado, la promulgación de la *Constitutio Antoniniana*, sobre la que ofrece una valiosa información el Pap. Giessen 40 I, hallado en *Heptakomía*/Egipto y conservado en la Universidad de Giessen/Alemania. El texto, que suscita diversos problemas,<sup>58</sup> informa que el emperador otorgó la ciudadanía a todos los habitantes libres del Imperio, excepto a los *dediticii*. Frente a los supuestos efectos de esta medida, que consagraba la nivelación jurídica de los súbditos, documentos epigráficos posteriores muestran la existencia de peregrinos. Los autores clásicos son parcos en referencias a tan trascendental medida, limitándose a simples referencias<sup>59</sup> a excepción de Dión Casio. El autor de Bitinia juzga la medida del emperador con una finalidad fiscal,<sup>60</sup> percibir mayores ingresos, ya que los ciudadanos pagaban impuestos a los

<sup>53</sup> Se conserva en el Museo de Menorca.

<sup>54</sup> Nicolás, 1983, pág. 260, fotografía, texto y traducción, cf. 264 = *IB* 47 y pág. 161.

<sup>55</sup> Orfila, 1995, págs. 251, 255; García Rianza y Sánchez León, 2000, págs. 198-199; Riera, 2003, pág. 138, n. 47.

<sup>56</sup> Zucca, 1998, pág. 260.

<sup>57</sup> Nicolás, 1983, págs. 260, 264.

<sup>58</sup> Entre la amplia bibliografía *vid.* una obra relativamente reciente: Ando, 2016.

<sup>59</sup> Ulpiano, *Dig.* I, 5; *Historia Augusta* (*Sev.* 1, 2); Aug. *De civ. Dei*, V, 17.

<sup>60</sup> D. C., LXXVII, 9, 4.

que no estaban obligados los peregrinos, sobre todo la *vicesima hereditatum* y la *vicesima manumissionum*.<sup>61</sup> Se barajan también razones jurídicas, religiosas, personales...

No es posible, sin embargo, constatar los efectos de dicha medida en la isla de Menorca, ya que en la actualidad se carece de testimonios epigráficos relativos a los *Aurelii*, los nuevos ciudadanos portadores del gentilicio del emperador. En definitiva, tras más de un siglo de vacío informativo en cuanto a la presencia del emperador en la isla, Caracalla concentra dos inscripciones que, además, representan una singularidad en las Baleares y Pitiusas.

## Bibliografía

- AA. VV. (2005): *El món romà a les Illes Balears*, [Catálogo de la exposición], Fundació “la Caixa”, Barcelona.
- ANDO, C. (ed.) (2016): *Citizenship and Empire in Europe 200-1900: The Antonine Constitution after 1800 years*, Franz Steiner, Stuttgart.
- ARCE, J. (2002): «Estatuas y retratos imperiales en Hispania romana», *Archivo Español de Arqueología*, 75, págs. 235-250.
- BABELON, J. (1934): «Tibère à Port-Mahon», en *ACFABA. Homenaje a José Ramón Mélida*, 2, Madrid, págs. 121-127 (trad. de J. Moll Marqués, Ciutadella, 1958).
- BALIL, A. (1985): *Busto del emperador Tiberio hallado en Mahón*, Museo de Menorca, Mahón.
- CAGNAT, R. (1914<sup>4</sup>): *Cours d'épigraphie latine*, Fontemoing et Cie., Paris.
- CEPAS PALANCA, A. (1997): *Crisis y continuidad en la Hispania del siglo III*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid.
- CESARANO, M. (2015): «Cicli statuari dinastici giulio-claudii. Da immagini del potere a *imago urbis*. Roma e l'Occidente», en J. López Vilar (ed.), *August i les províncies occidentals. 2000 aniversari de la mort d'August. Actes 2<sup>on</sup> Congrés Internacional d'Arqueologia i Món Antic (Tarragona 26-29 de novembre de 2014)*, Tarraco Biennial, vol. 1, Fundació Privada Mútua Catalana, Tarragona, págs. 71-76.
- CIBal = C. Veny, *Corpus de las inscripciones baleáricas hasta la dominación árabe*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid-Roma, 1965.
- CIL II = E. Hübner, *Corpus Inscriptionum Latinarum II. Inscriptiones Hispaniae Latinae*, Berlín, 1869-Suppl. 1892.
- DI STEFANO MANZELLA, I. (2000): «Accensi: profilo di una ricerca in corso (a proposito dei “poteri collaterali” nella società romana)», *Cahiers du Centre Gustave Glotz*, 11, págs. 223-257.
- ESPINOSA ESPINOSA, D. (2013): «La *Historia Natural* de Plinio el Viejo: un proyecto “augusteo” de época Flavia», en R. M.<sup>a</sup> Cid López y E. García Fernández (eds.), *Debita verba. Estudios en homenaje al Profesor Julio Mangas Manjarrés*, I, Universidad de Oviedo, Oviedo, págs. 671-684.
- FASOLINI, D. (2012): *Le Tribù romane della Hispania Tarraconensis. L'iscrizione tribale dei cittadini romani nelle testimonianze epigrafiche*, Vita e Pensiero, Milano.
- FLAQUER Y FÁBREGUES, J. (1951): «Una dedicación a Caracalla por el Municipio Flavio Magontano», *Revista de Menorca*, 42, págs. 12-16.

<sup>61</sup> En esta línea, Torrent, 2012.

- GARCÍA Y BELLIDO, A. (1949): *Esculturas romanas de España y Portugal*, 2 vols., Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid.
- GARCÍA RIAZA, E. (2005): «Ciudades romanas de Baleares: estatutos jurídicos», en M.<sup>a</sup> L. Sánchez León y M. Barceló Crespí (coords.), *L'Antiguitat clàssica i la seva pervivència a les illes Balears, XXIII Jornades d'Estudis Històrics Locals (Palma, 17-19 de novembre de 2004)*, Institut d'Estudis Baleàrics, Palma de Mallorca, págs. 83-99.
- y SÁNCHEZ LEÓN, M.<sup>a</sup> L. (2000): *Roma y la municipalización de las Baleares*, Universitat de les Illes Balears, Palma de Mallorca.
- GARRIGUET MATA, J. A. (2006): «¿Provincial o foráneo? Consideraciones sobre la producción y recepción de retratos imperiales en *Hispania*», en D. Vaquerizo Gil y J. F. Murillo Redondo (eds.), *El concepto de lo provincial en el mundo antiguo. Homenaje a la Profesora Pilar León Alonso*, vol. 2, Universidad de Córdoba, Córdoba, págs. 143-194.
- (2008a): «La representación imperial en Hispania: contribución a su estudio arqueológico e histórico», en J. P. Bernardes (ed.), *Hispania Romana, Actas do IV Congresso de Arqueologia Peninsular (Faro, 2004)*, Universidade do Algarve, Faro, págs. 267-281.
- (2008b): «Retratos imperiales de *Hispania*», en J. M. Noguera Celdrán y M. E. Conde Guerri (eds.), *Escultura romana en Hispania V, Actas de la Reunión Internacional (Murcia 2005)*, Tabularium, Murcia, págs. 115-147.
- y ROMERO VERA, D. (2015): «Augusto y su dinastía en Hispania: escultura y epigrafía», en J. López Vilar (ed.), *August i les províncies occidentals. 2000 aniversari de la mort d'August. Actes 2on Congrès Internacional d'Arqueologia i Món Antic (Tarragona 26-29 de novembre de 2014)*, Tarraco Biennial, vol. 1, Fundació Privada Mútua Catalana, Tarragona, págs. 173-178.
- HINKS, R. P. (1933): «A Portrait of Tiberius», *The Journal of Roman Studies*, 23, págs. 34-35 (trad. de J. Moll Marqués, *Revista de Menorca*, 28, 1933, págs. 163-165).
- HURLET, F. (2006): «Les modalités de la diffusion et de la réception de l'image et de l'idéologie impériale sous le Haut-Empire en Occident», en M. Navarro Caballero y J.-M. Roddaz (éds.), *La transmission de l'idéologie impériale dans l'Occident romain*, Ausonius-CTHS, Bordeaux-Paris, págs. 49-68.
- (2015): «L'idéologie dynastique sous les Julio-Claudiens: origines, évolution, modes d'expression et modalités de sa diffusion dans les provinces», en G. Zecchini (ed.), *Domus Augusta e lealismo provinciale. L'Augusteum de Narona*, L'Erma di Bretschneider, Roma, págs. 117-143.
- IB = R. Zucca, 1998, *Appendice epigrafica*, págs. 225-283.
- IRC IV = G. Fabre, M. Mayer, I. Rodà, *Inscriptions romaines de Catalogne, IV. Barcino*, Diffusion de Boccard, Paris, 1997.
- JUAN I BENEJAM, G. (1993): *El poblament de Menorca; de la Prehistòria a la Baixa Romanitat (aproximació a una proposta d'anàlisi de distribució espacial)*, Conselleria de Cultura, Educació i Esports, Maó.
- KISS, Z. (1975): *L'Iconographie des princes julio-claudiens au temps d'Auguste et de Tibère*, Éditions Scientifiques de Pologne, Varsovie.
- LOSTAL PROS, J. (1992): *Los miliarios de la provincia Tarraconense (Conventos Tarraconense, Cesaraugustano, Chuniense y Cartaginense)*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza.
- MASCARÓ PASARIUS, J. (1956): *Los caminos militares romanos de Menorca*, Monografías Menorquinas 23, Ciudadela.
- (1983): «Caminos antiguos», en J. Mascaró Pasarius (coord.), *Geografía e historia de Menorca*, IV, Menorca, págs. 319-334.

- MASTINO, A. (1981): *Le titolature di Caracalla e Geta attraverso le iscrizioni*, Clueb, Bologna.
- MAYER OLIVÉ, M. (2005): «Les Illes Balears i llur reflex a les fonts literàries i epigràfiques. Revisió d'alguns aspectes», en M.<sup>a</sup> L. Sánchez León y M. Barceló Crespi (coords.), *L'Antiguitat clàssica i la seva pervivència a les illes Balears, XXIII Jornades d'Estudis Històrics Locals (Palma, 17-19 de novembre de 2004)*, Institut d'Estudis Balearics, Palma de Mallorca, págs. 39-60.
- MELCHOR GIL, E. (1992-1993): «La construcción pública en Hispania Romana: iniciativa imperial, municipal y privada», *Memorias de Historia Antigua*, 13-14, págs. 129-170.
- MORENO PÉREZ, A. S. (2016): *Pollentia (Islas Baleares. Hispania Citerior)*, (*Corpus Signorum Imperii Romani, España I, fasc. 6*), Universidad de Granada-Institut Català d'Arqueologia Clàssica, Granada-Tarragona.
- NICOLÁS MASCARÓ, J. C. de (1983): «Romanización de Menorca», en J. Mascaró Pasarius (coord.), *Geografía e historia de Menorca*, IV, Menorca, págs. 201-283.
- ORFILA PONS, M. (1995): «Arqueologia romana», en J. M. Vidal Hernández (dir.), *Enciclopèdia de Menorca*, VIII, Obra Cultural de Menorca, Maó, págs. 195-273.
- y RIERA RULLAN, M. (2004): «Les ciutats romanes de Menorca (ss. II aC-V dC)», en M. Orfila Pons y M. Á. Cau Ontiveros (coords.), *Les ciutats romanes del llevant peninsular i les Illes Balears*, Pòrtic, Barcelona, págs. 239-260.
- PANZRAM, S. (2013): «Kleine Geschichte der Balearen», *Klio*, 95/1, págs. 5-39.
- PLANTALAMOR MASSANET, L. y PONS MACHADO, O. (1996): «La ciudad romana de Mahón: estado de la cuestión», en M. Khanoussi, P. Ruggeri y C. Vismara (eds.), *L'Africa romana, Atti dell'XI convegno di studio (Cartagine, 15-18 dicembre 1994)*, vol. XI/2, Il Torchiello, Ozieri, págs. 1007-1016.
- POLACCO, L. (1955): *Il Volto di Tiberio. Saggio di critica iconografica*, L'Erma di Bretschneider, Roma.
- RIERA RULLAN, M. (2003): «Menorca en tiempos de la dominación romana», en M.<sup>a</sup> L. Sánchez León (coord.), *Les Illes Balears a l'Antiguitat: continuïtats i ruptures*, Monogràfic d'Història Antiga, *Mayurqa*, 29, págs. 129-144.
- RITA LARRUCEA, M.<sup>a</sup> C. (2007): «Menorca romana, les fonts escrites i la documentació arqueològica», *Revista de Menorca*, 90/1, págs. 115-152.
- RODÀ DE LLANZA, I. (1970): «Lucius Licinius Secundus, liberto de Lucius Licinius Sura», *Pyrenae*, 6, págs. 167-183.
- (2010): «La promoción de las elites en las ciudades del *conventus Tarraconensis*», en F. J. Navarro (ed.), *Pluralidad e integración en el mundo romano, Actas del II coloquio internacional Italia Iberia-Iberia Italia (Pamplona-Olite del 15 al 17 de octubre de 2008)*, Ediciones Universidad de Navarra, Pamplona, págs. 177-188.
- (2014): «Lucius Licinius Sura, Hispanus», en I. Piso y R. Varga (eds.), *Trajan und seine Städte, Colloquium Cluj-Napoca (29. September–2. Oktober 2013)*, Mega Verlag, Cluj-Napoca, págs. 21-35.
- SÁNCHEZ LEÓN, M.<sup>a</sup> L. (1999): «*Municipium Flavium Magontanum* (Maó, Menorca)», en J. Alvar (ed.), *Homenaje a José M.<sup>a</sup> Blázquez, IV, Hispania romana I*, Ediciones Clásicas, Madrid, págs. 361-370.
- (2002-2003): «Municipios flavios en las Islas Baleares. Documentación y problemática», *Memorias de Historia Antigua*, 23-24, págs. 103-118.
- (2003): «La ciudad de *Mago* (Maó, Menorca): continuidades y rupturas», en M.<sup>a</sup> L. Sánchez León (coord.), *Les Illes Balears a l'Antiguitat: continuïtats i ruptures*, Monogràfic d'Història Antiga, *Mayurqa*, 29, págs. 97-109.

- (2012a): «Elites baleares: epigrafía y movilidad socio-geográfica durante el siglo II d. C.», *Dialogues d'Histoire Ancienne*, 38/2, págs. 37-50.
- (2012b): «Homenajes públicos en las ciudades de las *Insulae Baliares*», en M.<sup>a</sup> L. Sánchez León (ed.), *Les Balears romanes. Nous estudis*, Edicions Documenta Balear, Palma de Mallorca, págs. 123-138.
- (2014): «Los “hombres del poder”. Elites y vida municipal en las Baleares romanas», en A. Caballos Rufino y E. Melchor Gil (eds.), *De Roma a las provincias: las élites como instrumento de proyección de Roma. Juan Francisco Rodríguez Neila in honorem*, Universidad de Sevilla-UCO Press, Sevilla-Córdoba, págs. 569-590.
- TIR = Tabula Imperii Romani, Hoja K/J-31: Pyrénées Orientales-Baleares, Tarraco-Baliares*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 1997.
- TORRENT, A. (2012): *La Constitutio Antoniniana. Reflexiones sobre el papiro Giessen 40 I*, Edisofer, Madrid.
- TRILLMICH, W. (1990): «Apuntes sobre algunos retratos en bronce de la Hispania romana», en *Los bronces romanos en España*, Ministerio de Cultura, Madrid, págs. 37-50.
- WIEGELS, R. (1985): *Die Tribusinschriften des römischen Hispanien. Ein Katalog*, Walter de Gruyter, Berlin.
- ZUCCA, R. (1998): *Insulae Baliares. Le isole Baleari sotto il dominio romano*, Carocci, Roma.
- (2005): «Le Isole Baleari nel quadro delle isole del Mediterraneo occidentale», en M.<sup>a</sup> L. Sánchez León y M. Barceló Crespí (coords.), *L'Antiguitat clàssica i la seva pervivència a les illes Balears, XXIII Jornades d'Estudis Històrics Locals (Palma, 17-19 de novembre de 2004)*, Institut d'Estudis Balearics, Palma de Mallorca, págs. 15-36.

## Evergetas y construcciones sacras extraurbanas en la Hispania Romana

Enrique Melchor Gil  
*Universidad de Córdoba*

Al margen de los beneficios económicos y sociales que la realización de actos de evergetismo pudo reportar a numerosas comunidades cívicas del mundo romano, la munificencia cívica desempeñó un papel fundamental en la difusión por las provincias de los valores, ideas y modos de vida romanos. Las élites hispano-romanas fueron conscientes de la importancia de invertir parte de su patrimonio en la realización de donaciones que contribuían a fomentar la paz y el consenso social, que reafirmaban las estructuras sociales vigentes y que ayudaban a mantener un régimen de los notables firmemente establecido en las diferentes ciudades existentes en el mundo romano, a la par que permitían difundir toda una serie de ideas y valores sobre los que se sustentaba el Imperio, entre los que debemos destacar la religión oficial romana y el culto al emperador.

La preocupación de las élites municipales por defender los valores ideológicos de un régimen que les reportaba numerosos beneficios se refleja claramente en los programas monumentalizadores y escultóricos que desarrollaron en sus *civitates*, en los que la dedicación de templos y estatuas a divinidades grecorromanas y a miembros de la casa imperial ocuparon un lugar muy destacado. Aunque, estas donaciones de construcciones o de estatuas a los dioses también buscaban asegurar a las ciudades y a sus territorios la benevolencia divina y la *pax deorum*, así como garantizar la prosperidad para todos sus habitantes.<sup>1</sup>

Todos los factores brevemente señalados contribuyen a explicar el gran número de edificios y estructuras de carácter religioso que fueron financiados por munificentes ciudadanos en *Hispania*. Así, debemos destacar que de unas doscientas donaciones edilicias atestiguadas en las tres provincias hispanas, que incluyen todo tipo de construcciones cívicas y obras de ingenie-

---

<sup>1</sup> Pavis d'Escurac, 1980-81, págs. 332 y 337.



ría, las de carácter sacro, por sí solas, suponen un tercio del total.<sup>2</sup> Su importancia y difusión fue tal que este es el único tipo de evergesía que tenemos atestiguada en los catorce conventos jurídicos en los que se dividieron administrativamente las tres provincias hispanas.

La actuación de los evergetas en materia de edilicia de carácter religioso no se limitó al núcleo urbano de las ciudades, sino que también se desarrolló en el territorio de estas, dado que los *loca sacra* de la comunidad se encontraban tanto dentro como fuera del *pomerium*.<sup>3</sup> Para tener tal estatus, estos espacios de culto debían ser consagrados y transferidos a la divinidad, lo que permitía desarrollar en ellos los *sacra publica* municipales.<sup>4</sup> Los lugares sagrados, propiedad de los dioses, estarían administrados por los decuriones y magistrados de las comunidades cívicas en cuyo territorio se encontrasen emplazados los santuarios. Como señala el capítulo 128 de la *Lex Ursonensis*, los magistrados, conforme al arbitrio de los decuriones, elegirían a los *magistri ad fana templa delubra* encargados del cuidado de los lugares de culto, de que se hicieran *ludi*, sacrificios rituales y las ceremonias ante las *imagines deorum*.<sup>5</sup> Un magnífico ejemplo de santuario extraurbano dependiente de una ciudad, en este caso de *Hispellum*, nos lo muestra Plinio el Joven (*Ep.*, VIII, 8) al describir el santuario y la fuente de Clitumno.<sup>6</sup> Igualmente, en diferentes epígrafes hispanos encontramos a magistrados realizando dedicaciones a divinidades en santuarios rurales, en representación de sus ciudades. Así en el santuario de Can Modolell, localizado a unos cuatro kilómetros de *Iluro*, una inscripción menciona la intervención de dos duunviros, quienes aparecen dedicando un objeto financiado mediante la realización de una *erogatio stipis*<sup>7</sup> o colecta pública. El epígrafe pudo conmemorar la entrega de una *mensa* o banco realizada en mármol de Chemtou que se destinaría a ornamentar algún espacio de este complejo sacro,<sup>8</sup> que presenta una ocupación desde inicios del

<sup>2</sup> En un reciente trabajo, hemos recogido setenta referencias a construcciones, reparaciones u ornamentaciones de templos y de otros tipos de estructuras sacras que fueron financiadas por munificentes ciudadanos en *Hispania* (Melchor Gil, en prensa: s. p.).

<sup>3</sup> Cf. Glinister, 1997, pág. 77; Rodríguez Neila, 2014, págs. 88 y 112-118; Fernández Nieto, 2018, págs. 229-230 y 251-252.

<sup>4</sup> En la *consecratio/dedicatio* participaban un *pontifex* y un magistrado. Cf. Mrozek, 2004, págs. 123-125; Van Andringa, 2015, págs. 99-100, 104, 108 y 112.

<sup>5</sup> Sobre las funciones asumidas por magistrados y decuriones en la organización de los *sacra publica* municipales *vid.*, Scheid, 1999, págs. 389-396 y 417-419; Rodríguez Neila, 2010, págs. 150-167. Las autoridades municipales también tuvieron capacidad para ordenar la realización de intervenciones edilicias en los santuarios emplazados en su territorio e incluso pudieron gestionar los espacios existentes en ellos, autorizando la erección de *signa* y *arae* o de estatuas honoríficas, como nos muestra la documentación epigráfica encontrada en los santuarios de la *Fortuna Primigenia*, en *Praeneste*, y de *Hercules Victor*, en *Tibur*, donde aparecen frecuentemente fórmulas del tipo *loco dato decurionum decreto*, *loco dato senatus consulto*, etc. Cf. Granino Cecere, 2007, págs. 363-368.

<sup>6</sup> Sobre el tema *vid.*, Scheid, 1996, págs. 246-247.

<sup>7</sup> La *stips* sería una colecta de carácter extraordinario realizada entre los miembros de la comunidad cívica y generalmente destinada a un fin sacro. Cf. *Lex Ursonensis*, cap. 72; D'Ors, 1953, págs. 196-197; Mangas Manjarrés, 1997, págs. 190-191.

<sup>8</sup> IRC I, 88a, b y c (= Fabre *et al.*, 1984). Sobre la interpretación del soporte de la inscripción como una *mensa vid.*, Revilla Calvo, 2002, págs. 195, 201, 204, 206-207, 211 y 213, quien nos presenta una visión de conjunto del santuario y de los hallazgos epigráficos, escultóricos y arquitectónicos conservados en Can Modolell.

siglo I hasta fines del III, donde se han localizado dos altares a Kautes (vinculado al culto a Mitra), una dedicación a Neptuno y otra a una deidad femenina.<sup>9</sup> En el Santuario de la Muntanya Frontera (territorio de *Saguntum*) dos duunviros dedicaron un ara a *Liber Pater ex decreto decurionum* y con dinero público<sup>10</sup> (*pecunia pública*). Finalmente, una placa de mármol encontrada en La Milla del Río (León) conmemora una consagración a la divinidad indígena *Vagus Donnaegus* mandada realizar por la *res publica Asturicae Augustae* y efectuada por unos *magistri* con el dinero recaudado mediante una colecta.<sup>11</sup> Esta inscripción, datable a finales del siglo I o inicios del II, se localizó a unos veintiocho kilómetros de *Asturica Augusta*, por lo que suponemos pudo estar emplazada originariamente en un santuario rural,<sup>12</sup> aunque se encontró reutilizada en el pavimento de una villa romana. Los tres testimonios comentados muestran el interés de diferentes comunidades cívicas por atender los santuarios rurales y su intervención en los *loca sacra* existentes en su territorio mediante la actuación directa de duunviros o *magistri* que, en dos ocasiones al menos, aparecen realizando dedicaciones en representación de las *res publicae* (*CIL* II<sup>2</sup>/14, 656; *IRPL* 63) y que necesitaron de la preceptiva autorización de los *ordines decurionum* para realizar colectas o para emplear fondos procedentes del tesoro público municipal en financiar los *sacra publica*.<sup>13</sup> Este tipo de actuaciones fueron muy frecuentes en Italia, donde contamos con numerosos epígrafes que atestiguan la intervención de magistrados del Estado romano y de diferentes comunidades cívicas en los lugares de culto, realizando dedicaciones u ordenando la construcción y restauración de edificios sacros mediante el empleo de fondos públicos.<sup>14</sup> Incluso, la intervención de los magistrados locales se extendió a la participación de estos en las festividades religiosas organizadas en los santuarios extraurbanos, como parece deducirse de algunas inscripciones aparecidas en Cales Coves (Menorca) que aluden a la celebración de fiestas que conmemoran el *Natalis Urbis*, en las que pudieron participar *aediles*.<sup>15</sup>

<sup>9</sup> Kautes (*HEp* 1, 1989, 129 y *HEp* 5, 1995, 136); Neptuno (*HEp* 5, 1995, 135); deidad femenina (*IRC* I, 87).

<sup>10</sup> [*Lib*]ero patri / [- *F*]abius Felix / [et - *F*]abius Fabianu[s / I]lviri ex d[ecreto] d[ecurionum] / [p]ecun[ia] publi[ca] / [f]aciend[um] cu[ra/v]erun[t] (*CIL* II<sup>2</sup>/14, 656). El santuario es de origen ibérico, aunque continúa funcionando como lugar de culto tras la conquista romana (Civera i Gómez, 2014-15, págs. 151-172). De hecho, el altar a *Liber Pater* se data en el siglo I d. C. En la Muntanya Frontera apreciaron treinta y una inscripciones latinas, así como restos de estructuras que J. Corell (1996, pág. 126) relaciona con la existencia de un *aedicula*.

<sup>11</sup> *Deo / Vagodonnaego / sacrum res p[ublica] / Ast[uricae] Aug[ustae] per / mag[istros] G[aium] Pacatum / et Fl[avium] Proculum / ex donis // Curante Iulio Nepote* (*IRPL* 63 = Diego Santos, 1986, núm. 63, 79-80 = Rabanal - García, 2001, núm. 29, págs. 82-83). Sobre la interpretación de la fórmula *ex donis* como colecta *vid.*, Mangas Manjarrés, 1997, págs. 190-191.

<sup>12</sup> Cf. González Rodríguez, 2014, págs. 209-215.

<sup>13</sup> Como contempla el capítulo 77 de la *Lex Irnitana: R[ubr]ica. De impensis in sacra ludos cenasque faciendis*.

<sup>14</sup> Nonnis, 2003, págs. 26 y 38. Como ejemplo podemos citar la inscripción *CIL* XI, 4800 (de *Spoletium*), donde se indica que dos cuatorviros ordenaron levantar, por decisión del senado local, siete aras.

<sup>15</sup> Marco Simón, 2009, págs. 201-202. No obstante, M. Orfila; G. Baratta y M. Mayer (2010, págs. 419-422) plantean la posibilidad de leer *aeditui* en vez de *aediles*, aunque sin descartar esta segunda opción.

Junto a los santuarios dependientes de las autoridades cívicas existieron otros, construidos sobre terrenos privados y no asignados al culto público mediante una *consecratio/dedicatio*, que debían ser mantenidos por sus propietarios y que para el derecho público romano no eran *loca sacra*, sino profanos, aunque para los fieles fuesen lugares sagrados y en ellos tuviesen lugar ceremonias de culto comunitario. Este fue el caso del *aedes* de Ceres existente en un *praedium* de Plinio el Joven, quien mandó reconstruirlo y ampliarlo con un pórtico para que durante las festividades religiosas del trece de septiembre la muchedumbre que acudía de toda la región pudiera protegerse en él de las inclemencias del tiempo<sup>16</sup> (*Ep.*, IX, 39). Estos santuarios no estuvieron administrados por magistrados municipales, ni dependieron de las autoridades locales, sino de los propietarios de los *fundi* donde se emplazaban, aunque las divinidades pudieran tutelar un territorio mucho más amplio. Si, en el caso comentado del *aedes* restaurado por Plinio, Ceres pudo ser la divinidad tutelar de un *pagus*, similar a otras que dieron nombre a diferentes *pagi* y que tenemos atestiguadas en documentos epigráficos como la *Tabula de Veleia*,<sup>17</sup> otras muchas construcciones sacras rurales emplazadas en terrenos privados pudieron albergar estatuas de deidades protectoras de *loci* e igualmente recibir culto comunitario. Así en Mazarrón (Murcia) el *dispensator Albanus* erigió un grupo estatuario compuesto por el *genius loci Ficariensis*, el *genius s(ocietatis) m(ontis) F(icariensis)* y la *Mater Terra*.<sup>18</sup> El conjunto escultórico debió ubicarse en el interior de un pequeño templo o *sacellum* emplazado al pie del Cabezo de San Cristóbal, en una zona rural donde se constata la existencia de minas y fundiciones que fueron explotadas desde el siglo II a. C.<sup>19</sup> Como señaló M.<sup>a</sup> J. Pena, en los *tituli* grabados sobre los pedestales se aprecia una gradación que va de lo particular a lo general, pues se menciona al genio de la *Societas*, que protegería la actividad de los mineros favoreciendo sus posibilidades de éxito en la extracción de plomo y plata, al del lugar donde se encontraban las minas (el monte de las higueras o Cabezo San Cristóbal) y a *Terra Mater*, cuyo seno acogía las riquezas mineras a la par que las regeneraba.<sup>20</sup>

Finalmente, existieron espacios privados destinados al culto doméstico y gentilicio que no tenían relación alguna con los cultos comunitarios, pues solo concernían a determinadas familias, así como a sus esclavos y libertos. Un magnífico testimonio lo encontramos en un epígrafe aparecido en la Ermita de San Sebastián de Adra (*Abdera*), donde un *villicus* de una

<sup>16</sup> Sobre el tema *vid.* Sherwin-White, 1966, pág. 523 y, especialmente, el estudio detallado realizado por Scheid, 1996, págs. 242-246.

<sup>17</sup> En la *Tabula de Veleia* (*CIL* XI, 1143) se mencionan numerosos *pagi* que llevan nombre de divinidades: *Dianius*, *Herculanius*, *Iunonius*, *Martius*, *Mercurialis*, *Minervius* y *Venerius*. Sobre el tema *vid.*, Criniti, 1991, págs. 241-242.

<sup>18</sup> *CIL* II, 3525, 3526 y 3527. Para una correcta lectura e interpretación de las tres inscripciones grabadas sobre los pedestales de las estatuas *vid.*, Pena Gimeno, 1996, págs. 43-47.

<sup>19</sup> Domergue, 1987, págs. 391-395. J. M. Noguera y F. J. Navarro (1995, págs. 369-372), teniendo en cuenta la aparición del grupo estatuario en una pileta o piscina de *signinum*, creen que el *sacellum* estaría vinculado a unas instalaciones mineras donde se realizarían tareas de lavado del mineral o a un poblado minero.

<sup>20</sup> Pena, 1996, pág. 46 y también Domergue, 2008, págs. 25-27.

explotación rural y un liberto aparecen dedicando un *aedicula* con *imagines* de los Lares protectores de la *domus* y del *genius* de la familia.<sup>21</sup> Esta capilla se encontraría en un predio rústico propiedad de dos Cayos, a los que iría dedicada la inscripción: *C(aiis) N(ostris)*.

Los santuarios rurales también fueron objeto de atención de munificentes ciudadanos, ya que a ellos acudirían numerosos miembros de las comunidades cívicas los días en que se celebraban sus principales festividades religiosas. La población rural y urbana debió participar indistintamente en actos religiosos celebrados en la ciudad o en su territorio, dado que los *loca sacra* de la comunidad se encontraban tanto dentro como fuera del *pomerium*<sup>22</sup> y, por tanto, es lógico que encontremos donaciones de carácter sacro en ambos espacios. Por otra parte, no podemos olvidar que los notables locales fueron fundamentalmente propietarios de tierras en los *agri* municipales y, por tanto, debieron preocuparse por obtener la benevolencia y la protección divina sobre sus campos, así como sobre sus redes de clientes y dependientes rurales, mediante el mantenimiento de los principales lugares de culto de las deidades protectora de los *pagi* y *loci* existentes en el territorio de las comunidades cívicas. Finalmente, el concepto romano de *pietas* obligaría a los propietarios de *fundi* a contribuir al mantenimiento de los santuarios rurales, así como a organizar y financiar los *sacra* que en ellos pudieron desarrollarse.<sup>23</sup>

En *Hispania* contamos con diferentes testimonios epigráficos en los que se hace referencia a la financiación de casi una docena de construcciones sacras extraurbanas (*vid.* Tabla I). En la Bética debemos destacar una inscripción aparecida en el cortijo de Lora, situado cerca de la antigua *Obulco* (Porcuna, Jaén), donde encontramos a varios evergetas participando en la donación de un *aedes*, un camino enlosado y un número impreciso de estatuas.<sup>24</sup> La construcción de una vía de acceso pavimentada (*stratam*), las otras donaciones realizadas (capilla, estatuas) y el lugar de aparición del epígrafe nos hacen pensar que nos encontramos ante un santuario rural que fue embellecido con las donaciones realizadas por particulares a fines del siglo I o a inicios del II. Entre los evergetas encontramos al flamen provincial de la Bética *Q. Cornelius [Senecio Proculus?]*, quien debió asociar a la donación a su esposa *Valeria Cornelianiana* y a tres familiares, dos de ellos de rango ecuestre: el tribuno militar *L. Stertinius Qu[intilianus—]* y el *procurator Aug[usti] provinc[iae] Baetic[ae] [Q. Cornelius?] Rusticus Apronius Proculus*.<sup>25</sup>

<sup>21</sup> *C. C(aiis) n(ostris) / Suavis l(ibertus) et / Faustus vilic(us) Lar(es) et Genium / cum aedicula prim(i) in familia d(e) s(ua) p(ecunia) d(ono) d(ant)* (CIL II, 1980 y HEp 1, 1989, 75).

<sup>22</sup> Cf. Glinister, 1997, pág. 77; Rodríguez Neila, 2014, págs. 88 y 112-118.

<sup>23</sup> Cf. Van Andringa, 2009, págs. 75-76.

<sup>24</sup> *Q. Cornelius [- f. Senecio Proculus?] / flamen divor(um) Aug(ustorum) [provinc(iae) Baetic(ae) suo nomine et] / Valeriae L. f. Cornelia[nae uxoris et—] / Marti et L. Stertini Qu[intilianus—] / trib(uni) mil(itum) leg(ionis) VII Gem[inae] P(iae) F(idelis) et Q. Corneli] / Rustici Aproni Procul[i] procuratoris Aug(usti) / provinc(iae) Baetic(ae) aedem [— et porticum?] stratam et statuas mar[itime]as d(e) s(ua) p(ecunia) d(edit)?* (CIL II<sup>2</sup>/7, 133). Hemos reconstruido partes del texto siguiendo la lectura propuesta por C. Castillo (1999, pág. 215), en la que hemos introducido la referencia a la donación *de sua pecunia: [d(e) s(ua) p(ecunia) d(edit)?]*.

<sup>25</sup> Esta inscripción ha permitido plantear a C. Castillo (1999, págs. 214-215), que nos encontramos ante los antepasados de *Q. Cornelius Proculus*, cónsul *suffectus* del 146. Entre los *Cornelii* de *Obulco* encontramos a *C. Cornelius C. f. C. n. Gal. Caeso* (CIL II<sup>2</sup>/7, 93), edil, duun-

A un kilómetro de Alameda (¿*Vrgapa?*, Málaga), en Cerro Escalante, *C. Licinius Flavinus* mandó construir un *aedes* y una *fons* dedicados a *Isis*.<sup>26</sup> Como señalaron J. Beltrán y R. Atencia, el altar con el *titulus* grabado debió encontrarse originariamente en un santuario emplazado cerca de un manantial de agua y de carácter suburbano.<sup>27</sup> El término *aedes* designaba la casa o residencia de la divinidad, independientemente del tamaño de esta, aunque en el caso que nos ocupa, la modestia del ara en la que se grabó la inscripción a *Isis* parece indicar que no nos encontraríamos ante un gran edificio, sino ante una capilla o templete que acogería la estatua de la diosa y que también contaría con un pequeño altar.<sup>28</sup>

En el Cortijo de Recena (Jimena), a unos dos kilómetros de *Ossigi Latonium* (Cerro de Alcalá, entre Jimena y Torres, Jaén), se encontró una placa en la que se indica que una *sacerdos* de la *domus Augusta prima et perpetua* y su hijo realizaron una donación que pudo haber sido una construcción sacra extraurbana, lo que concordaría con la importancia del cargo sacerdotal asumido a perpetuidad por *Aelia Senilla*.<sup>29</sup> Por otra parte, la aparición del *titulus* en un contexto rural también nos lleva a descartar que se donara otro tipo de edificio público y nos induce a pensar en la construcción de un *aedicula*.

En *Lusitania* contamos con dos espacios sacros en los que intervinieron munificentes ciudadanos. Nos referimos al templete existente junto al puente de Alcántara, mandado construir por el arquitecto *Lacer*, dedicado al culto imperial,<sup>30</sup> y a un *aedeolum* que fue erigido a Endovélico dentro de su santuario de San Miguel de Mota.<sup>31</sup>

En la *Hispania Citerior* debemos comenzar haciendo alusión al santuario de Panóias (Vila Real, Portugal), donde *G. C. Calpurnius Rufinus* transformó una antigua área sacra y la convirtió en un santuario sincrético de culto a *Serapis* e *Isis/Core*. El evergeta de rango senatorial y originario del Oriente griego consagró, según se deduce del texto de las inscripciones conservadas, un recinto sacro (un *templum*), mandó construir dos *aedes* –o edificios para albergar las estatuas de las divinidades– y ordenó excavar una serie de cavidades en la roca en las que se inmolarían los animales sacrificados (*qua-*

---

viro y flamen, así como a su hijo, sacerdote y probablemente pontífice, que lleva los mismos *tria nomina* (CIL II<sup>2</sup>/7, 93). Por otra parte, el *nomen* de la esposa de *Q. Cornelius* permite proponer un posible enlace con otra importante *gens* de esta ciudad, los *Valerii*, entre los que encontramos a *M Valerius Pullinus*, duunviro, pontífice y prefecto de los obreros en *Obulco* (CIL II<sup>2</sup>/7, 100).

<sup>26</sup> *Iussu Domina[e] / Isidi Bulsae / C(aius) Licinius Flav/inus fontem / [et ae]dem d(edit)* (CIL II<sup>2</sup>/5, 912).

<sup>27</sup> Beltrán y Atencia, 1996, págs. 171-196.

<sup>28</sup> Sobre la definición de *aedes* y *sacellum* según las fuentes clásicas *vid.*, Castagnoli, 1984, págs. 3 y 6; Dubourdieu y Scheid, 2000, págs. 68-71 y 77.

<sup>29</sup> *Aelia M(arci) f(ilia) Senilla L(uci) Carvili Recti domus Aug(ustae) / sacerdos prima et perpetua et Q(uintus) Cornelius / Longus Carvilius L(uci) f(ilius) Gal(eria) Rusticus f(ilius) d(e) s(ua) p(ecunia) d(onum) d(ederunt?)* (CIL II<sup>2</sup>/7, 3a).

<sup>30</sup> Sobre la dudosa romanidad del templo erigido junto al puente de Alcántara y del *titulus* emplazado en su dintel *vid.* Gimeno Pascual, 1995, págs. 87-145.

<sup>31</sup> *Deo Endoveli/co sacrum aedeolu(m) / C(aius) S(- - -) C[- - -] pro v(o)tum fecit* (IRCP, 523 = Encarnaço, 1984, núm. 523, pág. 601).

*drata*) o se quemarían sus vísceras<sup>32</sup> (*lacus*). En este caso, Calpurnio Rufino, que vino a *Hispania* para desempeñar algún cargo del *cursus honorum* senatorial, aparece estableciendo en el siglo III d. C., a modo de «fundador peregrinante de religión», un santuario destinado a desarrollar cultos místéricos orientales vinculados a divinidades egipcias y trayendo a un lugar apartado del extremo occidental del Imperio unos cultos previamente elaborados en el Mediterráneo oriental.<sup>33</sup>

En una inscripción grabada sobre una pared rocosa cercana al Puente Talcano (dos kilómetros al Oeste de Sepúlveda) se indica que *P. Valerius Natalis* erigió un altar a *Bonus Eventus*, en agradecimiento por la protección que le había debido dar la divinidad, y lo consagró, junto con su familia en el año 128 d. C.<sup>34</sup> Según G. Alföldy, en el lugar donde se grabó la inscripción, debió ocurrir algún tipo de acontecimiento que terminó en un final feliz para el dedicante. Para agradecerlo a la divinidad de los «felices acontecimientos o del buen evento», *Natalis* erigió un pequeño templo con un ara y lo consagró, junto con su familia, por la salud del *ordo decurionum* de su ciudad (un municipio cercano a Duraton), estableciendo una fundación destinada a organizar una comida anual para los miembros del senado local.<sup>35</sup>

Otro santuario extraurbano sería el de *Diana* en *Segobriga*, construido en un bosque sacro emplazado en las afueras de la ciudad reaprovechando unas antiguas canteras romanas. Cinco inscripciones fechadas por G. Alföldy en los siglos I-II testimonian la dedicación de otras tantas *aediculae* rupestres a la diosa romana *Diana* caracterizada como *Venatrix* y *Frugifera* que fueron financiadas por cuatro mujeres (dos libertas, una esclava y otra *ingenua*) y un liberto,<sup>36</sup> datos que parecen indicar el carácter netamente romano y popular de su culto segobrigense.

En el territorio de *Carthago Nova*, en el Cabezo Gallufo (puerto de Santa Lucía, Cartagena), el liberto *M. Aquinius Andro* financió la construcción de *sua pecunia* de un pequeño templo dedicado a *Iuppiter Stator*.<sup>37</sup> El evergeta

<sup>32</sup> Sobre la lectura e interpretación de los epígrafes *vid.*, Alföldy, 1995, págs. 252-258; Correia Santos *et al.*, 2014, págs. 204-221: *Diis Serapidi Isidi / Diis Deabus Omni/bus lacum et [hanc?] / aedem G(aius) C(?) Calp(urnius) Rufinus v(ir) C(larissimus)* (nueva lectura de la inscripción *CIL* II, 2395a, situada delante de un edificio de planta cuadrangular, que ha sido identificado con el *aedes* mencionado en este *titulus*); *Diis deabusque ae/ternum lacum... cum / hoc templum sacravit / G(aius) C(?) Calp(urnius) Rufinus v(ir) C(larissimus) / In quo hostiae voto / cremantur (CIL II, 2395b); Diis cum aede(m) / et lacum quo / voto misce/tur / G(aius) C(?) Calp(urnius) Rufinus v(ir) C(larissimus)* (nueva lectura de *CIL* II, 2395d).

<sup>33</sup> Alföldy, 1997, págs. 240-245.

<sup>34</sup> *Pro sal(ute) ordinis [- - ] / P(ublius) Val(erius) Natalis Maternia[ni] fil(ius) cum / suis [ar]jam Even[ti]u(i) Bono posu[it] et / dedicavit VIII K(alendas) Maias A[sp]renate / Torquato II ma(iore?) co(n)s(ule) convivantes / legite feliciter (CIL II, 3089 y *HEp* 5, 1995, 688).*

<sup>35</sup> La inscripción estuvo emplazada en el territorio de un municipio flavio ubicado cerca del pueblo de Duratón, concretamente en el yacimiento de Los Mercados. Para un estudio detallado del *titulus* y de las evergesías realizadas por *P. Valerius Natalis vid.*, Alföldy, 1994, págs. 457-463.

<sup>36</sup> *AE* 1985, 616 a 620. Sobre los epígrafes y sobre este santuario *vid.*, Alföldy, 1985, págs. 139-159; Almagro Gorbea, 1995, págs. 61-96; Alfayé Villa, 2016, págs. 124-137.

<sup>37</sup> *M(arcus) Aquini(us) M(arci) l(ibertus) Andro/ Iovi Statori d(e) s(ua) p(ecunia) qur(avit)/ l(ibens) m(erito) (HEp 6, 1996, 655).* Inscripción realizada con teselas blancas sobre *opus signinum*. Sobre la estructura del *sacellum*, el epígrafe y la datación de este edificio *vid.*, Ramallo y Ruiz, 1994, págs. 93-94 y 97-99; Díaz Ariño, 2008, C16, págs. 108-109. La datación

era un liberto, probablemente itálico, de la familia de los *Aquinii*, dedicada a la explotación de minas en la comarca, como lo confirman distintos lingotes, datables a mediados del siglo I a. C., con la marca *C. Aquini M. F. y M. Aquini C. F.*<sup>38</sup>

En la Rambla de la Boltada (Portmán, La Unión), dentro del territorio de *Carthago Nova* y en un asentamiento vinculado a la producción y procesado de plomo argentífero, se encontró un epígrafe en el que se señala que *Sex-tus Numisius* dedicó un espacio sagrado a los *Lares*, colocando en él, seguramente dentro de un *aedicula* o capilla, un ara y estatuas.<sup>39</sup> El dedicante perteneció a una importante familia de *Carthago Nova*, los *Numisii*, que en la primera mitad del siglo II d. C. logró incluir a alguno de sus miembros en el orden ecuestre.<sup>40</sup>

Finalmente, *Sertorius Euporistus Sertorianus* y *Sertoria Festa* mandaron construir un templo a las Ninfas en el territorio de *Liria Edetanorum*, concretamente a unos tres kilómetros del núcleo urbano, en la fuente de San Vicente, donde se encontró la inscripción que conmemora el acto evergético.<sup>41</sup>

Según nos muestra la documentación epigráfica, la financiación privada de edificios sacros extraurbanos comenzó a desarrollarse en *Hispania* a finales del siglo II o inicios del I a. C., perdurando hasta la tercera centuria de nuestra Era, sin que podamos precisar más a causa del escaso volumen de inscripciones conservadas. Es cierto que cinco de estas once donaciones se fechan en época flavia o en la primera mitad del siglo II d. C., confirmando un periodo concreto de gran desarrollo de las construcciones sacras extraurbanas financiadas por particulares, que en el caso de las levantadas dentro de las ciudades, de las que contamos con mayor cantidad de información, se extiende también a la época julio-claudia.

Entre los evergetas encontramos a un personaje de rango senatorial en Panóias; a miembros de las élites decurionales que aparecen financiando construcciones sacras en el territorio de *Ossigi, Obulco*<sup>42</sup> y de un municipio

---

del templo es anterior a mediados del siglo I a. C., momento en que el edificio fue destruido, aunque por similitud con otras inscripciones del mismo tipo el epígrafe podría fecharse a finales del siglo II a. C.

<sup>38</sup> Domergue, 1988, págs. 213-216; Díaz Ariño, 2008, SP3 y SP4, pág. 278. Los *Aquinii* llegaron a ocupar las más altas magistraturas de *Carthago Nova*, pues entre los magistrados de esta ciudad encontramos al duunviro quinquenal *C. Aquinus Mela* que, junto con *P. Baebius Pollio*, ordenó realizar la acuñación monetar *RPC I*, 157 (= Burnett *et al.*, 1992, núm. 157, pág. 93) en época augustea.

<sup>39</sup> *Sex(tus) Numisius l(ocum) s(anctum) Larib[us] / et signa et aram faciun[dam] / coiravit et eisdem dedic[avit]* (*AE* 1953, 17; Díaz Ariño, 2008, C49, pág. 136). La inscripción se fecha a mediados o en la segunda mitad del siglo I a. C.

<sup>40</sup> Nos referimos a *L. Numisius Cn. f. Ser. Laetus, Aed(ilis), Ilvir, Ilvir Quinq(uennalis), Flam(en) Augustor(um), Pontif(ex), Praefec(tus) cohort(is) Musulamiorum* y *Flamen provinc(iae) H(ispaniae) C(iterioris) bis.* (*AE* 1908, 149; *AE* 2009, 632). Sobre este personaje y su familia *vid.* Abascal y Ramallo, 1997, núms. 54 y 55, págs. 202-207; Noguera *et al.*, 2018, núm. 5, págs. 71-73.

<sup>41</sup> *Templum Nympharum / Q(uintus) Sert(orius) Euporistus / Sertorianus et Sert(oria) / Festa uxor a solo / ita uti exculptum / est in honorem Edetanor(um) / et patronorum suorum / s(ua) p(ecunia) fecerunt* (*CIL*, II<sup>2</sup>/14, 121 y Corell, 2008, núm. 1, págs. 42-44).

<sup>42</sup> En este caso acompañados de dos miembros del orden ecuestre (*CIL* II<sup>2</sup>/7, 133).

cercano a Duratón; así como a varios libertos que se encargaron de levantar tres *aediculae* rupestres en un bosque sacro de las afueras de *Segobriga*, un templo en el *ager* de *Carthago Nova* y otro en las inmediaciones de *Liria Edetanorum*. Igualmente, es de destacar la participación de mujeres en cuatro de estas donaciones (*vid.* Tabla I). El reducido catálogo documental que manejamos nos impide plantear que algunos santuarios rurales fueron lugares en los que sectores de población de origen libertino pudieron desarrollar más activa y libremente actuaciones de autorrepresentación, entre las que se encontrarían la realización de evergesías.<sup>43</sup> En primer lugar, debemos señalar que, en todo momento, los libertos con recursos pudieron realizar todo tipo de donaciones, sin impedimento alguno, en los núcleos urbanos. Igualmente, tampoco debemos olvidar que las élites locales estuvieron estrechamente unidas a sus propiedades rústicas y que siempre se preocuparon de ostentar su preeminente posición social –alcanzada gracias a su participación en la vida pública municipal– en los *pagi* donde tenían sus *fundi*, ante sus redes de dependientes y amigos.<sup>44</sup> Por tanto, las zonas rurales también fueron lugares en los que estas realizaron actos de evergetismo o en los que concedieron *beneficia* a sus dependientes, aunque la actividad munificente siempre fuese más importante en las ciudades, donde la población rural y urbana solía concentrarse en los días festivos para beneficiarse de todo tipo de liberalidades costeadas por los miembros de esas aristocracias municipales.

Como puede apreciarse al analizar los datos contenidos en la Tabla I, las divinidades a las que se erigieron edificios sacros extraurbanos fueron en su gran mayoría romanas (Júpiter, *Diana*, los Lares, *Bonus Eventus* o las Ninfas) o egipcias y griegas (*Isis/Core*, *Serapis*) pero implantadas como consecuencia de la romanización y de la difusión de las religiones misteriosas orientales. Tan solo contamos con un epígrafe dedicado a una divinidad indígena, Endovélico<sup>45</sup> (S. Miguel de Mota), aunque algunos investigadores han intentado vincular otros santuarios, como el de Panóias y el extraurbano de *Segobriga*, a la existencia previa de cultos indígenas que pudieron ser asimilados a otros romanos y orientales mediante procesos de *interpretatio*.<sup>46</sup>

Podemos concluir señalando que la ciudad romana fue siempre concebida como un ente unitario conformado por la *urbs* y su territorio donde las creencias religiosas eran las mismas, aunque las prácticas concretas de culto desarrolladas en el ámbito rural (los rituales) pudieran variar dependiendo del medio geográfico y sociocultural en el que estas tuvieron lugar. Por tan-

<sup>43</sup> Pese a lo comentado, debemos destacar la importante participación de esclavos y libertos en los cultos desarrollados en santuarios rurales, como defendió V. Revilla Calvo (2002, págs. 222-224).

<sup>44</sup> Melchor Gil, 2013, págs. 119-142.

<sup>45</sup> En este caso, J. Cardim Ribeiro (2002, pág. 80) señala que todo lo relacionado con el culto a esta divinidad en su santuario, salvo el teónimo, «presenta un cuño perfectamente clásico de características plenamente romanas».

<sup>46</sup> Sobre el tema pueden encontrarse visiones de conjunto y puesta al día en: Correia Santos *et al.*, 2014, págs. 199-201 y Alfayé Villa, 2016, págs. 128-130 y 136-137. Ambos trabajos defienden que los cultos desarrollados en estos dos santuarios no fueron característicos de la religión indígena, sino del mundo greco-romano y oriental.



to, los evergetas que donaron algún tipo de construcción sacra extraurbana debieron buscar cubrir los mismos objetivos que si hubieran efectuado el acto munificente en la ciudad: obtener prestigio para ellos y sus familias, cumplir con sus obligaciones con los dioses (*pietas*) y conseguir la protección divina, en este caso para la población rural.

Pese a lo señalado, no podemos olvidar que las donaciones de edificios y estructuras de carácter sacro se concentraron mayoritariamente en los núcleos de población urbana, a los que se desplazaría buena parte de la población rural los días en los que se celebrasen las principales festividades religiosas de la *civitas*. Así de setenta evergesías de este tipo que tenemos atestiguadas en *Hispania* (templos, *aedes*, áreas sacras, fuentes, etc.), solo once (el 16%) fueron realizadas en espacios extraurbanos, siendo el resto (cincuenta y nueve, el 84%) construcciones levantadas en las *urbes*,<sup>47</sup> donde realmente se desarrollaba la vida cívica y donde el cuerpo ciudadano daba culto a las divinidades tutelares que lo protegían. No obstante, entendemos que en el ámbito rural debieron existir numerosos *aedicula* o *sacella* construidos en *fundi* privados y no vinculados a la *publica religio* municipal, por lo que han dejado un menor registro epigráfico de su existencia.<sup>48</sup> Muchos de ellos serían mantenidos por los propietarios de predios rústicos, como fue el caso del ya comentado *aedes* de Ceres que fue ampliado y reconstruido por Plinio el Joven, quien incluso participó en la reforma del santuario dando órdenes al arquitecto y mandando hacer o comprar una nueva estatua de la diosa<sup>49</sup> (*Ep.*, IX, 39). A ellos también debieron acudir muchos fieles devotos en determinados días del año para celebrar cultos comunitarios como los que nos describe Plinio: «En efecto, el día 13 de septiembre una gran muchedumbre procedente de toda la región se reúne en él, se realizan muchas ceremonias, se hacen y se cumplen muchos votos...».<sup>50</sup>

<sup>47</sup> Melchor Gil, en prensa: s. p.

<sup>48</sup> Sobre la pervivencia de algunos de estos lugares de culto paganos como centros religiosos cristianos *vid.*, para Asturias, Santos Yanguas, 2018, págs. 9-47.

<sup>49</sup> Sobre el tema *vid.*, Scheid, 1996, págs. 242-246 y 253-255.

<sup>50</sup> *Nam Idibus Septembribus magnus e regione tota coit populus, multae res aguntur, multa vota suscipiuntur, multa redduntur...* (Plin., *Ep.*, IX, 39, 2). Traducción de González Fernández, 2005, pág. 471.

**TABLA I : EVERGETISMO Y CONSTRUCCIONES SACRAS EXTRAURBANAS EN HISPANIA.**

REFERENCIA	LUGAR	CONVENTUS	DATAACION	OBRA EFECTUADA	ESTATUTO DONANTE
<b>BAETICA:</b>					
<i>CIL</i> II <sup>2</sup> /5, 912	¿ <i>Urgapa?</i> ( <i>ager</i> )	<i>Ast.</i>	Flavia-1 <sup>a</sup> mit. s. II	<i>Fons y aedes a Isis</i>	L
<i>CIL</i> II <sup>2</sup> /7, 3a	<i>Ossigi (ager)</i>	<i>Cord.</i>	2 <sup>a</sup> mit. s. I o inicios II	¿posible templo?	HLO3ScI + LO3 ( <i>filius</i> )
<i>CIL</i> II <sup>2</sup> /7, 133	<i>Obulco (ager)</i>	<i>Cord.</i>	Flavia-1 <sup>a</sup> mit. s. II	<i>Aedes</i> , ¿pórtico?, calzada y estatuas	LO3SP + HLO3 ( <i>uxor</i> ) + ¿? + LO2(2)
<b>LUSITANIA:</b>					
<i>CIL</i> II, 761	Alcantara ( <i>ager de Norba</i> )	<i>Emer.</i>	102-114 d.C.	¿ <i>Templum?</i>	L
<i>IRCP</i> , 523	S. Miguel de Mota (santuario, <i>ager de ¿?</i> )	<i>Pacen.</i>	S. II-III	<i>Aedeolu</i> < <i>m</i> > a Endovélico	L
<b>HISPANIA CITERIOR:</b>					
<i>CIL</i> II, 3089 y <i>HEp</i> 5, 1995, 688	Municipio cer- cano a Duratón ( <i>ager</i> )	<i>Clun.</i>	128 d.C.	Capilla y ara a <i>Bonus Eventus</i>	¿LO3? ( <i>cum suis</i> )
<i>CIL</i> II, 2395 y <i>SEBarc</i> XII, 2014, 204-221	Panóias ( <i>ager de Aquae Flaviae</i> )	<i>Brac.</i>	S. III	Varios <i>aedes</i> y cavida- des en <i>templum</i> consagra- do a <i>Serapis e Isis/Core</i>	LO1
<i>HEp</i> 6, 1996, 655	<i>Carthago Nova (ager)</i>	<i>Cart.</i>	Fin. s. II a.C. o 1 <sup>a</sup> mitad I a.C.	Pequeño templo a <i>Iuppiter Stator</i>	LIB
<i>AE</i> 1953, 17	<i>Carthago Nova (ager)</i>	<i>Cart.</i>	2 <sup>a</sup> Mitad s. I a.C.	¿Capilla? A los <i>Lares</i>	L
<i>AE</i> 1985, 616 a 620	<i>Segobriga (ager)</i>	<i>Cart.</i>	S. I-II	Santuario a <i>Diana</i> en bosque sacro	HLIB(2) + HL + LIB + HSER
<i>CIL</i> II <sup>2</sup> /14, 121	<i>Liria Edetan. (ager)</i>	<i>Tarr.</i>	S. I-III	<i>Templum Nympharum</i>	LIB + HLIB ( <i>uxor</i> )

**Siglas que apare en en la columna “Estatuto del donante”:**

L = Persona libre de la que desconocemos su *status* social.

LO1 = Libre del *ordo senatorius*

LO2 = Libre del *ordo equester*.

LO3 = Libre del *ordo decurionum*.

LO3ScI = Libre del *ordo decurionum* que ha desempeñado sacerdocio de culto Imperial.

LO3SP = Libre del *ordo decurionum* que ha desempeñado sacerdocios provinciales.

LIB = Liberto.

SER = Esclavo.

H = Mujer. Puede aparecer combinado con algunas de las siglas anteriores : HLO3= esposa o hija de miembro del *ordo decurionum* ; HLO3S= Mujer que ha desempeñado un sacerdocio.

(n<sup>o</sup>) = Número de personas que realizaron el acto evergético.

(relación familiar) = Entre paréntesis se puede indicar también la relación familiar de un segundo o tercer donante con el evergeta principal, que es el que aparece en primera posición en el *titulus* evergético.

## Bibliografía

- ABASCAL, J. M. y RAMALLO, S. (1997): *La ciudad de Carthago Nova: la documentación epigráfica*, Universidad de Murcia, Murcia.
- ALFAYÉ VILLA, S. (2016): *Santuarios y rituales en la Hispania Céltica*, Archaeopress, Oxford.
- ALFÖLDY, G. (1985): «Epigraphica Hispanica 6. Das Diana-Heiligtum von Segobriga», *Zeitschrift für Papyrologie und Epigraphik*, 58, págs. 139-159.
- (1994): «Epigraphica Hispanica XV. Eine Felsinschrift bei Sepulveda (Prov. Segovia)», *Zeitschrift für Papyrologie und Epigraphik*, 100, págs. 451-463.
- (1995): «Inscripciones sacrificios y misterios: El santuario rupestre de Panóias/Portugal», *Madriider Mitteilungen*, 36, págs. 252-258.
- (1997): «Die Mysterien von Panóias (Vila Real, Portugal)», *Madriider Mitteilungen*, 38, págs. 176-246.
- ALMAGRO GORBEA, M. (1995): «El *Lucus Dianae* con inscripciones rupestres de Segobriga», en A. Rodríguez Colmenero y L. Gasperini (eds.), *Saxa Scripta (inscripciones en roca)*, *Anejos de Larouco* 2, La Coruña, págs. 61-98.
- BELTRÁN, J. y ATENCIA, R. (1996): «Nuevos aspectos del culto isiaico en la Baetica», *Spal*, 5, págs. 171-196.
- BURNETT, A., AMANDRY, M. y RIPOLLÈS, P. P. (1992): *Roman Provincial Coinage. Vol. I: From the death of Caesar to the death of Vitellius (44 BC-AD 69)*, British Museum, Londres/París.
- CARDIM RIBEIRO, J. (2002): «Endovellicus», *Religios da Lusitania. Loquuntur saxa*, Museu Nacional de Arqueología, Lisboa, págs. 79-90.
- CASTAGNOLI, F. (1984): «Il tempio romano: questioni di terminologia e di tipologia», *Papers of the British School at Rome*, 52, págs. 3-19.
- CASTILLO, C. (1999): «Los flamines provinciales. El caso de la Bética», en J. F. Rodríguez Neila y F. J. Navarro (eds.), *Élites y promoción social en la Hispania romana*, Eunsa, Pamplona, págs. 201-218.
- CIVERA I GÓMEZ, M. (2014-15): «El santuari de la Muntanya Frontera de Sagunt (de *Tu a Liber Pater*)», *Arse*, 48-49, págs. 151-172.
- CORELL, J. (1996): «Tres santuaris de l'antic territori de Sagunt», *Fonaments*, 9, págs. 121-142.
- (2008): *Inscripcions romanes del País Valencià, IV (Edeta i el seu territori)*, Universitat de València, Valencia.
- CORREIA SANTOS, M. J., PIRES, H. y SOUSA, O. (2014): «Nuevas lecturas de las inscripciones del santuario de Panóias (Vila Real, Portugal)», *Sylloge epigraphica Barcinonensis* XII, págs. 197-224.
- CRINITI, N. (1991): *La Tabula alimentaria di Veleia*, Deputazione di Storia Patria per le Province Parmensi, Parma.
- DÍAZ ARIÑO, B. (2008): *Epigrafía latina republicana de Hispania*, Publicacions Universitat de Barcelona, Barcelona.
- DIEGO SANTOS, F. (1986): *Inscripciones romanas de la provincia de León*, Institución Fray Bernardino de Sahagún, León.
- DOMERGUE, C. (1987): *Catalogue des mines et des fonderies antiques de la Péninsule Ibérique*, Casa de Velázquez, Madrid.
- (1988): «L'exploitation des mines d'argent de *Carthago Nova*: son impact sur la structure sociale de la cité et sur les dépenses locales à la fin de la République et au début du Haut-Empire», en *L'origine des richesses dépensées dans la ville antique*, Services des Publications de l'Université d'Aix-en-Provence, Aix-en-Provence, págs. 197-217.

- (2008): *Les mines antiques. La production des métaux aux époques grecque et romaine*, Picard, París.
- D'ORS, A. (1953): *Epigrafía jurídica de la España romana*, Instituto Nacional de Estudios Jurídicos, Madrid.
- DUBOURDIEU, A. y SCHEID, J. (2000): «Lieux de culte, lieux sacrés: les usages de la langue», en A. Vauchez (dir.), *Lieux sacrés, lieux de culte, sanctuaires*, École française de Rome, Roma, págs. 59-80.
- ENCARNAÇÃO, J. (1984): *Inscrições romanas do Conventus Pacensis*, Instituto de Arqueologia de Facultades de Letras, Coimbra.
- FABRE, G., MAYER, M. y RODÀ, I. (1984): *Inscriptions romaines de Catalogne I, Barcelona*, Diffusion de Boccard, Barcelona/París.
- FERNÁNDEZ NIETO, F. J. (2018): «*Leges templorum, leges luci* y espacios sagrados en la Hispania romana», en F. J. Fernández Nieto, *Instituta Hispaniae celtica*, editorial Universidad de Sevilla, Sevilla, págs. 213-252.
- GIMENO PASCUAL, H. (1995): «La inscripción del dintel del templo de Alcántara (CIL II, 761): una perspectiva diferente», *Epigraphica*, 57, págs. 87-145.
- GLINISTER, F. (1997): «What is a sanctuary?», *Cahiers G. Glotz*, 8, págs. 61-80.
- GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, M.<sup>a</sup> C. (2014): «Los santuarios del territorio en las *ciuitates* de la Asturia augustana: el ejemplo del *deus Vagus Donnaegus*», en J. Mangas y M. A. Novillo (eds.), *Santuarios suburbanos y del territorio en las ciudades romanas*, Instituto Universitario de Investigación en Ciencias de la Antigüedad de la Universidad Autónoma de Madrid, Madrid, págs. 205-223.
- GRANINO CECERE, M. G. (2007): «La gestione dello spazio da parte dell'*ordo decurionum* in due santuari del *Latium vetus: Fortuna Primigenia a Praeneste e Hercules Victor a Tibur*», *Mélanges de l'École française de Rome-Antiquité*, 119/2, págs. 363-368.
- MANGAS MANJARRÉS, J. (1997): «Financiación y administración de los *sacra publica* en la *Lex Ursonensis*», *Studia Historica, Historia Antigua*, 15, págs. 181-195.
- MARCO SIMÓN, F. (2009): «Las inscripciones religiosas hispanas del ámbito rural como expresión del hábito epigráfico», en *Espacios, usos y formas de la epigrafía hispana en épocas Antigua y Tardoantigua. Homenaje al Dr. Armin U. Stylow, Anales de Archivo Español de Arqueología XLVIII*, págs. 197-210.
- MELCHOR GIL, E. (2013): «Entre la *urbs* y el *fundus*: conmemoración funeraria y honorífica de las élites locales hispano-romanas en sus propiedades rústicas», *Veleia*, 30, págs. 119-142.
- (en prensa): «Construcciones sacras y munificencia cívica en las ciudades de la Hispania romana», *Journée d'études Evergétisme et architectures dans le monde romain*, Université de Pau et des Pays de l'Adour, 22 y 23 de noviembre de 2018, Pau, s. p.
- MROZEK, S. (2004): «Sur la *dedicatio*, la *consecratio* et les dédicants dans les inscriptions du Haut-Empire romain», *Epigraphica*, 66, págs. 119-133.
- NOGUERA, J. M., ABASCAL, J. M. y MADRID, M. J. (2018): «Nuevas inscripciones romanas del Molinete (Cartagena) (campanías 2008-2018)», *Mastia*, 14, págs. 63-101.
- NOGUERA, J. M. y NAVARRO, F. J. (1995): «El conjunto escultórico consagrado por el *dispensator Albanus* (II). Consideraciones para su estudio epigráfico e histórico-arqueológico», *Verdolay*, 7, págs. 357-373.
- NONNIS, D. (2003): «Dotazioni funzionali e di arredo in luoghi di culto dell'Italia repubblicana. L'apporto della documentazione epigrafica», en O. Cazanove y J. Scheid (dirs.), *Sanctuaires et sources dans l'Antiquité. Les sources documentaires*

- et leurs limites dans la description des lieux de culte*, Publications du Centre Jean Bérard. Collège de France, Nápoles, págs. 25-54.
- ORFILA, M., BARATTA, G. y MAYER, M. (2010): «Los santuarios de Calescoves (Alaior, Menorca): Coberxo Blanc y Cova dels Jurats o de l'Esglesia. Informe preliminar», *Cuadernos de Prehistoria y Arqueología de la Universidad de Granada*, 20, págs. 395-433.
- PAVIS D'ESCURAC, H. (1980-81): «La publica religio à Timgad», *Atti Centro Ricerche e Documentazione sull'Antichità Classica*, 11 (N. S., 1), Roma, págs. 321-337.
- PENA GIMENO, M.<sup>a</sup> J. (1996): «*S(ocietas) M(ontis) F(icarensis)*. Notas sobre la inscripción CIL II 3527 (Mazarrón, Murcia)», *Verdolay*, 8, págs. 43-47.
- PLINIO EL JOVEN, *Cartas*, (intr., trad. y notas de J. González Fernández), editorial Gredos, Madrid, 2005.
- RABANAL, M. y GARCÍA, S. M. (2001), *Epigrafía de la provincia de León: revisión y actualización*, Universidad de León, León.
- RAMALLO, S. y RUIZ, E. (1994): «Un edículo republicano dedicado a Atargatis en *Carthago Nova*», *Archivo Español de Arqueología*, 67, págs. 79-102.
- REVILLA CALVO, V. (2002): «Santuarios, élites y comunidades cívicas: consideraciones sobre la religión rural en el *Conventus Tarraconensis*», en F. Marco Simón *et al.*, *Religión y propaganda política en el mundo romano*, Publicacions Universitat de Barcelona, Barcelona, págs. 189-226.
- RODRÍGUEZ NEILA, J. F. (2010): «La religión pública como espacio integrador de la sociedad municipal romana», en F. J. Navarro (ed.), *Pluralidad e integración en el mundo romano*, EUNSA, Pamplona, págs. 141-176.
- (2014): «Sociedad municipal y *sacra publica*. A propósito de un relieve del territorio de *Lugdunum*», en J. Mangas y M. A. Novillo (eds.), *Santuarios suburbanos y del territorio en las ciudades romanas*, Instituto Universitario de Investigación en Ciencias de la Antigüedad de la Universidad Autónoma de Madrid, Madrid, págs. 87-122.
- SANTOS YANGUAS, N. (2018): *Epigrafía romana y primitivos lugares de culto cristiano en Asturias*, Universidad de Oviedo, Oviedo.
- SCHEID, J. (1996): «Pline le Jeune et les sanctuaires d'Italie. Observations sur les lettres IV, 1, VIII, 8 et IX, 39», en A. Chastagnol *et al.*, *Splendidissima civitas. Études d'histoire romaine en hommage à François Jacques*, Publications de la Sorbonne, París, págs. 241-258.
- (1999): «Aspects religieux de la municipalisation. Quelques réflexiones générales», en M. Dondin-Payre y M. T. Raepsaet-Charlier (eds.), *Cités, municipes, colonies. Les processus de municipalisation en Gaule et en Germanie sous le Haut Empire romain*, Publications de la Sorbonne, París, págs. 381-423.
- SHERWIN-WHITE, A. N. (1966): *The Letters of Pliny*, Clarendon Press, Oxford, 1966.
- VAN ANDRINGA, W. (2009): *Quotidien des dieux et des hommes. La vie religieuse dans les cités du Vésuve à l'époque romaine*, École française de Rome, Roma,
- (2015): «*M. Tullius ... aedem Fortunae August(ae) solo et peq(unia) sua*», en C. Ando y J. Rüpke (eds.), *Public and private in Ancient Mediterranean law and religion*, De Gruyter, Berlín, págs. 99-113.

## ***Mantua* (Villamanta, Madrid), cabecera de ciudad romana**

Julio Mangas

*Universidad Complutense de Madrid*

Debo comenzar diciendo que, entre los muchos estudios del profesor Narciso Santos, resalta su excelente percepción para analizar los ámbitos territoriales de los astures, sobre los que nos ha llegado escasa y difusa documentación escrita. Baste ver su reciente obra sobre *Asturias, los astures y la religiosidad antigua*,<sup>1</sup> que nos sirve ahora de referencia para comprender casos de ciudades romanas como el de *Mantua*, una ciudad romana, hasta ahora considerada marginal y de localización imprecisa en el ámbito de la actual Comunidad de Madrid.

### **1. *Mantua* (Villamanta, Madrid)**

En un estudio reciente, revisamos las noticias de los autores antiguos y comprobamos lo siguiente:

- Plinio alude genéricamente a las ciudades romanas del actual territorio de la Comunidad de Madrid sin mencionar su nombre y limitándose a incluirlas en el gran grupo de ciudades estipendiarias.<sup>2</sup>

- Otros autores antiguos se limitan a referirse a los rasgos económicos de esas tierras carpetanas, ricas en vides y olivos.<sup>3</sup>

- Y la referencia de Ptolomeo a la *Mantua Carpetanorum*, con el añadido de los grados de latitud y longitud, no apoya una localización segura.<sup>4</sup>

Partiendo, pues, de esa imprecisión de las noticias de los autores antiguos, se entiende bien que varios estudiosos modernos hayan emitido opiniones erróneas sobre la localización de la antigua *Mantua*. Así:

- Tras comparar restos arqueológicos de diversas ciudades carpetanas (*Complutum*, *Titulcia*, *Toletum*), un grupo de estudiosos concluyó que la antigua *Mantua* no se encontraba en Villamanta (Madrid).<sup>5</sup>

---

<sup>1</sup> Santos Yanguas, 2014.

<sup>2</sup> Plin., *Nat.*, III, 7.

<sup>3</sup> App., *Iber.*, 6,64; Str., III, 1,6.

<sup>4</sup> Ptol., *Geog.*, II, 6,56.

<sup>5</sup> Contreras *et al.*, 1995, pág. 399 y ss.

- En fechas próximas, Stylow propuso que *Mantua* se encontraba en Perales de la Milla.<sup>6</sup>

- En la revisión que hicimos sobre otras opiniones, comprobamos que la T.I.R. se limitó a decir que *Mantua* se encontraba en cualquier lugar de Cuenca o Guadalajara.

Esas opiniones desvelan la ausencia de datos precisos que orienten a la localización de la cabecera de *Mantua*. En el estudio conjunto de Mangas – Azcárraga– Märtens, en el que justificábamos que la *Mantua Carpetanorum* se encontraba en la actual Villamanta (Madrid), atendimos a criterios de distancia en relación con otras cabeceras de ciudades romanas, a la existencia de vías secundarias, no mencionadas por los autores antiguos, a su posición geográfica, a la red fluvial (ríos Alberche y Guadarrama) y a los testimonios epigráficos.<sup>7</sup>

En el estudio de Zarzalejos sobre el alfar romano de Villamanta, se alude a once yacimientos romanos de los entornos (Cenicientos, San Martín de Valdeiglesias, Perales de la Milla, Arroyomolinos, Móstoles...) con restos arqueológicos romanos de menor importancia que los hallados en esa localidad.<sup>8</sup>

Como los grandes restos arqueológicos (muralla, templos, foros, grandes lugares de espectáculos, casas...) son invisibles hasta ahora en Villamanta, todo orienta a definir a la antigua *Mantua* como una «ciudad sin urbe».<sup>9</sup> Y ya indicamos en otro momento que siempre es necesario atender a las distancias, pues los magistrados de las ciudades solían acudir al territorio de las mismas para inspeccionar y resolver cuestiones de orden diverso y, a su vez, la población de su territorio acudía a la cabecera de la ciudad para actividades comerciales, asuntos administrativos y fiestas públicas. Por lo mismo, la situación geográfica de *Mantua* (Villamanta) ofrecía todas las condiciones para atender esas necesidades, si atendemos a la posición geográfica de *Complutum* e incluso a una hipotética cabecera de ciudad romana en el ámbito de la actual ciudad de Madrid.<sup>10</sup>

Un gran apoyo para identificar *Mantua* con Villamanta ha venido por parte de la documentación epigráfica. Hasta hace poco, conocíamos solo unas pocas inscripciones romanas, halladas en esta localidad. Recientemente, se nos han dado a conocer otras pocas. Como no creemos que tenga sentido el presentar ahora el conjunto de inscripciones romanas de *Mantua*, me remito a los conjuntos dados a conocer hasta el presente,<sup>11</sup> sobre los que hay que resaltar lo siguiente:

- No se conoce ningún testimonio de epigrafía prerromana.

- Todas las inscripciones romanas tienen una datación entre fines del siglo I d. C. y fines del siglo II o inicios del siglo III d. C., periodo que refleja bien el momento en el que la ciudad era ya un municipio latino.

---

<sup>6</sup> Stylow, 1990, pág. 316 y ss.

<sup>7</sup> Mangas *et al.*, 2017, págs. 683-687.

<sup>8</sup> Zarzalejos, 2002, págs. 15 y ss., 24-26.

<sup>9</sup> Mangas, 2013.

<sup>10</sup> Mangas *et al.*, 2017, págs. 685-686.

<sup>11</sup> *CIL* II, 3081-3084; Gamallo y Gimeno, 1990, págs. 287-298; Hoces de la Guardia *et al.*, 2017, pág. 55 y ss.; Alvar Ezquerro *et al.*, 2017, págs. 65-72.

- Salvo una, todas son inscripciones funerarias y presentan la siguiente onomástica: *Aletius Tancius, Atet(t)ius Tureus, Mantius, Manteus, Ammia Maria, M(arcus) Vireius, Festus Masaus, Fortu[n]atus, Ama, Ammonius, L(ucius) Ae(lius) Symachus, Aelia, Ponpeus, Iberius*. Creemos que no exige explicación el comprobar que estamos ante una onomástica indígena latinizada y también ante una onomástica romana. Resaltan los nombres de *Mantius* y *Manteus*, que pueden aludir a la ciudad donde vivían, a *Mantua*.

- De todas ellas, hay una sobresaliente, la que mejor apoya que *Mantua* adquirió el rango de municipio latino a partir de los Flavios. Por su interés, ofrecemos el texto completo:<sup>12</sup>

*L(ucio) · Ae(lio?) Symacho · Quirina · annor/um · LXXX · s(it) · t(ibi)/t(erra) · l(evis) · Aeliae · Ponpei · ulsori · an(norum) · XX*

En una revisión detallada del actual pueblo de Villamanta, hemos podido comprobar que, en la cimentación de la iglesia parroquial, se encuentran lápidas romanas con el texto erosionado e ilegible. Y otras se encuentran empotradas en los muros de adobe de casas privadas; estas son imposibles de leer, mientras no se derrumben esos muros.

## 2. Vías y límites del territorio de *Mantua*

No se ha encontrado hasta ahora ningún hito de delimitación del territorio de *Mantua*. Ahora bien, contamos con dos límites naturales: las sierras de gran parte del norte y de todo el occidente. A su vez, debemos decir que coincidimos con la propuesta de Hernando, cuando estudió el territorio de la Ávila romana y fijó el límite sur del territorio de la ciudad.<sup>13</sup> Quedan más dudas para fijar el límite oriental. Atendiendo a las distancias –*Complutum* queda muy lejos–, resulta razonable sostener que lugares con restos arqueológicos significativos (Arroyomolinos, Móstoles, Cenicientos, San Martín de Valdeiglesias, Perales de Milla, Brunete) pueden ser razonablemente incluidos dentro del territorio de *Mantua*.

Hasta hace poco, la única cabecera de ciudad romana, situada al sur, era *Caesarobriga* (Talavera de la Reina). Ahora bien, en el ámbito poco prospectado del noroeste de la provincia de Toledo, se ha dado a conocer la cabecera de otra ciudad romana, en el territorio de Métrida.

Un conjunto de testimonios epigráficos, dados a conocer por Jerónimo Román de la Higuera, sobre el que Hernando nos ha garantizado que pudo cometer errores de lectura, pero no falsificaciones,<sup>14</sup> nos aporta dos inscripciones en las que los difuntos quedan reflejados con su referencia al *origo*, como *Bercicaliensis*. Baste este testimonio:

*A(ntonio) Munioni C(aii) f(ilio), II vir(o) q(uinquenali) [- -] splendidissimus ordo Bercicalien(sis) civi b(ene) m(erenti)*

<sup>12</sup> *CIL* II, 3084.

<sup>13</sup> Hernando, 2008, pág. 177 y ss.

<sup>14</sup> Hernando, 2002, págs. 501-515.



Méntrida se sitúa junto a la vía que, desde *Caesarobriga*, se dirigía al norte. Ya indicamos en otro momento que es necesario estudiar con detención esta vía, coincidente en gran parte con la que Carlos III, rey de Nápoles (1734-1759) y posterior rey de España (1759-1780), trazó para dirigirse de Madrid, capital del Reino, a Mérida, la Roma de España. Avanzamos entonces que quedan restos bien visibles de las *mansiones* de esa vía, que debe ser estudiada también por los historiadores de época moderna, los que pueden aportar documentación escrita, sobre la que tenemos constancia de su existencia.<sup>15</sup> No es imposible que alguna o varias de esas *mansiones* se superpongan con antiguas *mansiones* de época romana.

Ahora bien, falta mucho por saber sobre la cabecera de *Bercicalia* (Méntrida). Se han hecho unas pocas excavaciones arqueológicas junto a la ermita, la separada del pueblo, con resultados imprecisos, aunque con claros restos romanos. Junto a la iglesia parroquial, situada en el centro de Méntrida, hay un gran hito (¿de una vía o de delimitación territorial?), cuyo texto ha sido intencionadamente machacado para ser ilegible y situar en su cúspide símbolos cristianos.

En síntesis: el límite sur del territorio de *Mantua*, límite impreciso, coincidía con el límite norte del territorio de *Bercicalia*, ambas ciudades vecinas al río Alberche.

### 3. Núcleo urbano de *Mantua* (Villamanta)

Hoy resulta imposible precisar si *Mantua* estuvo bordeada por una muralla. Si la tuvo, debió ser una construcción muy endeble, ya que no quedan restos visibles de la misma. La posición geográfica en altura y los varios túneles –algunos importantes y sin prospección completa– podían servir de emergencia ante situaciones de peligro.

Hay que resaltar que, bajo el espacio de la actual Villamanta, *Mantua*, hay áreas que podrían considerarse cuevas. Más aún, en la zona oriental se encuentra un gran túnel, en el que se puede circular con un carro; hay prospectados más de 100 metros, pero se desconoce aún el límite final del mismo. Ahora bien, no contamos con ningún documento escrito que aluda a él, contrariamente a casos como el del pequeño túnel o cueva, localizado en Toledo, la llamada Cueva de Hércules, bien analizada por Tsiolis.<sup>16</sup>

La elección del lugar en época prerromana y romana se entiende bien por la facilidad para hacer llegar el agua desde los ríos cercanos hasta la ciudad. La elevación de la misma facilitaba el desagüe hacia zonas más bajas del mismo río.

Quedan dudas –falta prospectar– sobre si la ciudad tuvo un teatro en la zona contigua al núcleo urbano en su parte oriental exterior. El terreno hoy visible marca todas las posibilidades, pero falta confirmación arqueológica. Estamos, pues, muy lejos de la información que vamos teniendo sobre otras ciudades del sur y norte de ambas Mesetas: basten los ejemplos de *Confluentia* (Duratón), *Termes* y *Complutum*.<sup>17</sup>

<sup>15</sup> Mangas, 2016, págs. 73-74.

<sup>16</sup> Tsiolis, 2013, pág. 735 y ss.

<sup>17</sup> Martínez Caballero, 2013, pág. 69 y ss.

El conjunto de lápidas funerarias, las halladas recientemente en la zona baja de su lado oriental, abre la posibilidad de que la primera necrópolis romana se situara en una zona próxima al lugar de los hallazgos. En cambio, la necrópolis posterior se situó en el exterior de la zona occidental, cerca de donde se encuentra la actual ermita.

La zona más alta, donde hoy se encuentra la Iglesia Parroquial y el Museo de la Ciudad, debió ser el lugar del foro romano. Las inscripciones empujadas en el muro exterior del Museo y las borradas intencionadamente – no erosionadas– en los muros bajos de la cabecera de la Iglesia Parroquial no apoyan más que la reutilización de materiales romanos traídos de las necrópolis y tal vez del mismo foro. No sabemos si será posible recuperar el texto machacado de una inscripción que se encuentra entre los cimientos de una casa cercana a la Iglesia Parroquial. Los restos, hoy visibles, orientan a que estamos ante un largo texto de una inscripción honorífica, que puede proporcionar una gran información, si se consigue leer aplicando el método M.R.M.<sup>18</sup>

Y quedan igualmente muchas dudas sobre cuándo se podrán recuperar varias inscripciones, empujadas en los muros exteriores de adobe de las casas más antiguas.

Seguimos teniendo grandes lagunas sobre las manifestaciones religiosas de la población de *Mantua*. Hasta ahora, solo contamos con el testimonio de un ara votiva de fines del siglo I a inicios del siglo II d. C., en la que nos falta el nombre de la divinidad. Presenta el siguiente texto:<sup>19</sup>

-----/Avian/us · exs/v(oto) · s(olvit) · l(ibens) · m(erito)

Estamos, pues, ante un gran contraste informativo en relación con *Complutum*, donde, además de manifestaciones religiosas en honor a varias divinidades romanas (*Tutela, Fortuna Diva, Deae*), hay claros testimonios de la implantación del culto imperial (*Numen, Flamen Romae et Augusti, VViri Augustales*).<sup>20</sup>

#### 4. El territorio de *Mantua*

Al no contar con hitos que marcaran los límites del territorio de *Mantua*, debemos aceptar que las sierras del Norte y del Occidente marcaban límites, así como el territorio del norte de *Bercicalia* marcaba el límite sur. Atendiendo a la gran distancia que hay desde *Mantua* a *Complutum* y, a su vez, el hecho de no existir garantías de que, en la zona más antigua de Madrid, estuviera la cabecera de otra ciudad romana, resulta razonable admitir que, al menos, Cenicientos, San Martín de Valdeiglesias, Perales de Milla, Brunete, Arroyomolinos y Móstoles, enclaves urbanos actuales en los que se han hallado restos de época romana, formaran parte del territorio de *Mantua*.

Tras el excelente estudio de Fernández Ochoa y Zarzalejos sobre las formas y modelos de poblamiento rural en el área madrileña, debemos aceptar

<sup>18</sup> Alvar Ezquerro *et al.*, 2017, pág. 65 y ss.

<sup>19</sup> Ruiz Trapero, 2001, núm. 112.

<sup>20</sup> Mangas, 2017, págs. 180-183.

que hay grandes vacíos en la información disponible sobre el territorio de la ciudad de *Mantua*. Coincidimos con su tesis de que no es admisible el sostener que los restos arqueológicos romanos, los hallados en Móstoles, no reflejan que allí se encontrara la cabecera de la ciudad romana de *Titulcia*,<sup>21</sup> como han sostenido Rodríguez Morales y García Romero.<sup>22</sup> Otros datos van en la misma dirección, la de no encontrar apoyos sólidos, mientras los hay para situar a la cabecera de la ciudad romana de *Titulcia* en el sur de la Comunidad de Madrid. Los estudios de los últimos años apoyan que *Titulcia* se encontraba lejos de Móstoles.<sup>23</sup> Ahora bien, no hay dudas de que Móstoles fue un núcleo urbano de época romana, si atendemos a los restos arqueológicos hallados junto a la actual ermita, entre ellos la imagen sacada de un pozo cercano, que viene siendo interpretada como un busto de la diosa Diana. Otro apoyo reside en la necrópolis tardorromana<sup>24</sup> y en los restos que orientan a la explotación del vino.<sup>25</sup> Y hay restos de *villae* romanas, en espera de una excavación sistemática, junto a la urbanización reciente, conocida como Parque Guadarrama.

Más aún, junto al Arroyo del Soto de Móstoles, se halló una inscripción romana de la segunda mitad del siglo II d. C., que refuerza la presencia de población romana, probablemente de una o dos *villae*. Nos referimos a la siguiente:

*[D(iis) · M(anibus)·] [¿Fla?]viano [a]n(norum) XL Fort[ui]nata ux[or] c(oniugi) digno*

En los muros exteriores de la ermita de Móstoles, del siglo XVII, hay varios restos de inscripciones romanas, hoy ilegibles por haber sido intencionadamente machacadas.

El yacimiento de Zarzalejo en Arroyomolinos apoya también la existencia de una población, de un *vicus*, durante la época romana.<sup>26</sup> Ahora bien, falta por hacer una prospección sistemática en la zona de los molinos, los que se hacían mover con las aguas del río cercano. Ya dijimos en otro momento que es preciso cambiar una idea dominante en muchos antropólogos, la de que los molinos de agua en España tienen un origen en época árabe. Y argumentamos diciendo que hay pruebas de que, en Britania, las Galias, Italia y norte de África hubo molinos de agua en época romana.<sup>27</sup> ¿Por qué no también en Hispania?

Atendiendo a la situación geográfica de Cenicientos, se justifica bien que formara parte del territorio de *Mantua*. Además de restos romanos dispersos en el ámbito del actual pueblo, resalta la presencia del gran monolito, situado en la cercanía sur del actual pueblo. Nos referimos a la que se ha llamado «Piedra Escrita». Se trata de un gran bloque de granito, sobre el que se ha

<sup>21</sup> Fernández Ochoa y Zarzalejos Prieto, 2017, pág. 195.

<sup>22</sup> Tal propuesta se encuentra en Rodríguez Morales y García Romero, 2002.

<sup>23</sup> Polo López y Valenciano Prieto, 2017, págs. 166-172.

<sup>24</sup> Galindo San José *et al.*, 2012.

<sup>25</sup> Peña Cervantes, 2017, pág. 57 y ss.

<sup>26</sup> Hernández Hernández, 2017, págs. 243-248.

<sup>27</sup> Leveaux, 1995; Brun *et al.*, 1998; Leveaux, 1995, pág. 115 y ss.

grabado una escalera en su parte posterior y una escena ritual en su parte frontal. En esta, además de una escena de sacrificio, con tres figuras humanas y otras dos de animales junto a un ara, queda visible, en su parte inferior izquierda, un texto alusivo a la diosa Diana:<sup>28</sup>

*A(nimo) L(ibens) S(olvit) Sisc(inius/ia) G(- -) / Dianae*

El hecho significativo reside en comprobar que nos encontramos ante un santuario rural, al que acudía la población del entorno para venerar a Diana, diosa protectora de los ganaderos, de los agricultores y de las mujeres. Estamos, pues, ante la implantación de un culto en un medio rural, que tiene claros y varios paralelos con los lugares de culto a Diana, documentados en Italia y en otros lugares de Hispania.

Y restos arqueológicos de época romana, menos expresivos, se encuentran también en Collado Mediano, Perales de Milla, San Martín de Valdeiglesias, lugares que debían encontrarse en el ámbito del territorio de *Mantua*.<sup>29</sup>

## 5. Economía de *Mantua* y de su territorio

La posición geográfica de *Mantua* ofrecía grandes posibilidades de subsistencia e incluso de enriquecimiento a la población del medio urbano y a los que vivían en aldeas, *vici*, villas, *villae* o *tuguria*.

Hay que recordar que los ríos y sus orillas no pertenecían a nadie. Por lo mismo, sus recursos eran asequibles a quienes los desearan. Recuerdo un pasaje del Digesto:<sup>30</sup> «Las zonas ribereñas, unidas a un fundo, son cosas de nadie y están a disposición de todos, como las vías públicas o los lugares religiosos o sagrados» (*Dig. XVIII, 1,51*).

Atendiendo a su localización, el territorio de *Mantua* ofrecía buenas posibilidades para disponer no solo de recursos agrarios, sino también de ganaderos. Además, *Mantua* contaba con una excelente renta de situación para los periodos anuales de trashumancia: paso y estancia de ganados desde la actual provincia de Ávila.<sup>31</sup>

Hay que resaltar que, dentro de las muchas actividades profesionales, las mencionadas en la epigrafía romana de Hispania (artistas, intelectuales, mineros, constructores...), no contamos hasta ahora con ninguna referencia a ellas en la documentación epigráfica de *Mantua*.<sup>32</sup>

Otro silencio informativo se encuentra en lo que debió ser la importante producción textil, actividad desempeñada ordinariamente por las mujeres. Tal actividad iba acompañada por el trabajo de los tintoreros (*fullones, coloratores*).<sup>33</sup> Una imprecisión semejante nos encontramos al atender a la obtención de la pez, con usos múltiples. Para su obtención, se exigía la exis-

<sup>28</sup> Mangas, 2017, pág. 183.

<sup>29</sup> Fernández Ochoa y Zarzalejos, 2017, pág. 191 y ss., 223 y ss.; García Entero, 2017, pág. 207 y ss.

<sup>30</sup> También la misma idea en *Dig. XLIII, 12,3*.

<sup>31</sup> Hernando, 2008, pág. 177 y ss.

<sup>32</sup> Crespo Ortiz de Zárate, 2013, pág. 189 y ss.

<sup>33</sup> Fernández Uriel, 2017, pág. 91.

tencia de grandes extensiones de pinares, que bien podían existir en el territorio de *Mantua*.<sup>34</sup> En cambio, podemos garantizar que *Mantua* y su territorio debieron importar la sal, probablemente de las Salinas Espartinas de Ciempozuelos. Ya indicamos en otro momento que la sal era imprescindible para la alimentación y conservas, para recetas médicas y veterinarias y para otros usos. La estimación de consumo anual para personas, animales y conservación de alimentos ascendía a unos 30 kilos por persona y año.<sup>35</sup>

No hay duda de que, en el territorio de *Mantua*, hubo una producción importante de vino, si atendemos a los restos arqueológicos que han proporcionado las excavaciones realizadas en Móstoles y en Arroyomolinos, donde se han hallado restos de contenedores, de *dolia*.<sup>36</sup>

Y la producción de objetos cerámicos con funciones diversas está bien documentada, si atendemos al estudio de Zarzalejos sobre los hornos y alfares que hubo junto a la ciudad de *Mantua*.<sup>37</sup>

Dada su posición geográfica, resulta razonable suponer que, en el territorio de *Mantua*, se encontraba también la *herba vettonica*, descrita por Plinio,<sup>38</sup> aunque solo alude a su producción en lugares cercanos, como Ávila y Salamanca. En el reciente estudio de González Wagner, se resalta que esa hierba tenía propiedades beneficiosas: para mejora del estómago y la vista, contra las mordeduras de animales, para ayudar a cicatrizar las heridas y para aliviar el asma.<sup>39</sup>

## 6. Datos que refuerzan la identificación de *Mantua* = Villamanta

Aunque se han hecho sugerencias distintas sobre el lugar de nacimiento de San Dámaso, papa de Roma en los años 366-384, todo orienta a que nació en Villamanta. Es bien sabido que San Dámaso pidió a San Jerónimo la traducción de la Biblia al latín y que fue el papa que combatió y derrotó a los seguidores de Prisciliano. Aceptando esas ideas, las autoridades eclesásticas de la Comunidad de Madrid han conseguido traer, desde Roma, una parte de los restos de San Dámaso para depositarlos en una cripta de la iglesia parroquial de Villamanta, la de Santa Catalina de Alejandría.

Agradecemos a Leonardo Sandoval el que nos haya proporcionado el original de un artículo, no impreso aún sobre «La Academia de los Humildes de Villamanta»<sup>40</sup>. Conviene recordar que, desde comienzos del siglo xv, empiezan a aparecer sociedades humanistas en Italia con estatutos destinados a fijar las reuniones periódicas para dialogar y debatir sobre temas diversos. Esa moda se fue implantando en España. Y hay que resaltar que «La Academia Imitatoria de Madrid», ya ciudad importante, se creó en 1586 y que la segunda academia de la provincia de Madrid se creó en 1592 en Villamanta bajo el nombre antes indicado de «La Academia de los Humildes». Tal informa-

<sup>34</sup> Mangas y Novillo, 2014, págs. 20-21.

<sup>35</sup> Mangas y Hernando, 2011, pág. 19.

<sup>36</sup> García Entero *et al.*, 2011-2012, pág. 155 y ss.; Fernández Uriel, 2017, págs. 17-18.

<sup>37</sup> Zarzalejos, 2002.

<sup>38</sup> Plin., *Nat.*, XXV, 84.

<sup>39</sup> González Wagner, 2013, págs. 487-491.

<sup>40</sup> Sandoval Ramón, e. p.

ción refuerza el hecho de que Villamanta, aunque con poca población, siguió teniendo el prestigio de la época romana, cuando era el núcleo central de una *civitas*, a la que estaba adscrito el territorio y la población del noroeste de la actual Comunidad de Madrid.

En síntesis: aunque falta mucho para conseguir recuperar varios documentos epigráficos de época romana, para poder prospectar algunas cuevas de su medio urbano y del rural contiguo, los datos hasta ahora disponibles apoyan la idea –a veces, no admitida– de que Villamanta se sitúa sobre el lugar de la *Mantua Carpetanorum*.

## Bibliografía

- AA. VV. (1990): *Simposio sobre la red viaria en la Hispania romana*, Institución Fernando el Católico, Diputación Provincial de Zaragoza, Zaragoza.
- AA. VV. (2012): *Actas de las Jornadas de Patrimonio Arqueológico de la Comunidad de Madrid*, Comunidad de Madrid, Consejería de Cultura y Deportes. Dirección General de Patrimonio Histórico, Madrid.
- AA. VV. (2017): *Actas de las Segundas Jornadas de Patrimonio Arqueológico de la Comunidad de Madrid*, Comunidad de Madrid, Consejería de Cultura y Deportes. Dirección General de Patrimonio Histórico, Madrid.
- AA. VV. (2017): *Vides monumenta veterum. Madrid y su entorno en época romana, I-II*, Alcalá de Henares, Museo Arqueológico Regional, Madrid.
- ABASCAL PALAZÓN, J. M. (2017): «Ordenación territorial de época romana en la región de Madrid», en AA. VV., *Vides monumenta veterum*, I, págs. 117-123.
- ALVAR EZQUERRA, A. (2017): «El territorio de Madrid en las fuentes literarias clásicas», en AA. VV., *Vides monumenta veterum*, I, págs. 23-37.
- GIMENO PASCUAL, H., HOCES DE LA GUARDIA, A. L. y MIRANDA PIRES, H. A., (2017): «Correcciones a las lecturas de las piezas epigráficas de «El Tejar» (Villamanta, Madrid) mediante la aplicación del Modelo Residual Morfológico (M.R.M.)», en AA. VV., *Vides monumenta veterum*, I, págs. 65-72.
- AZCÁRRAGA CÁMARA, S. (2017): «El origen del urbanismo romano en la actual Comunidad de Madrid: la fundación de *Complutum* en el Cerro de San Juan del Viso (Villalbilla, Madrid)», en AA. VV., *Vides monumenta veterum*, I, págs. 147-157.
- BERMÚDEZ SÁNCHEZ, J. (2017): «Aproximación al estudio de redes viarias en la antigüedad con la ayuda de los Sistemas de Información Geográfica: una propuesta de la red viaria para las fases de ocupación romana del territorio madrileño», en AA. VV., *Vides monumenta veterum*, I, págs. 245-257.
- BRUN, J. O., BORREANI, M. y GUENDON, J. L. (1998): «Deux moulins hydrauliques du Haut-Empire en Narbonnaise: *villae* des Mesclan à la Grau et de Saint-Pierre / Les Laurons aux Ars (Var)», *Gallia*, 55, págs. 279-326.
- CABAÑERO MARTÍN, V. M. y MARTÍNEZ CABALLERO, S. (2017): «Los recursos naturales: de Guadarrama a Somosierra», en AA. VV., *Vides monumenta veterum*, II, págs. 47-54.
- CARRASCO SERRANO, G. (coord.) (2016): *Vías de comunicación romanas en Castilla-La Mancha*, Universidad de Castilla-La Mancha, Cuenca.
- CID LÓPEZ, R. M.<sup>a</sup> y GARCÍA FERNÁNDEZ, E. (eds.) (2013): *Debita verba. Estudios en homenaje al profesor Julio Mangas Manjarrés*, I-II, Universidad de Oviedo–Universidad Complutense de Madrid, Oviedo.

- CONTRERAS, M., JIMÉNEZ, C. y MARTÍN, A. (1995): «Aproximación al estudio de la *Mantua Carpetanorum* de Ptolomeo: nuevas aportaciones arqueológicas para su localización», en *Actas. XXII Congreso Nacional de Arqueología*, Junta de Galicia, Consejería de Cultura, Vigo, págs. 399-404.
- CRESPO ORTIZ DE ZÁRATE, S. (2013): «La representatividad de las actividades profesionales en Hispania romana», en R. M.<sup>a</sup> Cid López y E. García Fernández, *Debita verba*, II, págs. 189-201.
- CRESPO, S. y ALONSO, M.<sup>a</sup> A. (coords.) (2002): *Scripta antiqua in honorem A. Montenegro Duque*, Universidad de Valladolid, Valladolid.
- FERNÁNDEZ OCHOA, C. y ZARZALEJOS PRIETO, M. (2017): «Premisas básicas para el estudio de las formas de ocupación y los modelos de poblamiento rural romano en el área madrileña», en AA. VV., *Vides monumenta veterum*, I, págs. 191-204.
- y RODRÍGUEZ MARTÍN, G. (2017): «Las vías en el sector occidental de la Comunidad de Madrid. Nuevos y viejos problemas», en AA. VV., *Vides monumenta veterum*, I, págs. 223-242.
- FERNÁNDEZ URIEL, P. (2017): «Reflexión sobre la economía y los recursos económicos del territorio matritense en época romana. Un estado de la cuestión», en AA. VV., *Vides monumenta veterum*, II, págs. 11-23.
- GALINDO SAN JOSÉ, L., RECIO MARTÍN, R. y URBIÑA ÁLVAREZ, A. (2012): «Necrópolis tardorromana de Móstoles», en *Actas de las VI Jornadas de Patrimonio Arqueológico de la Comunidad de Madrid*, págs. 411-414.
- GAMALLO, J. C. y GIMENO, H. (1990): «Nuevas inscripciones romanas de Villamanta (Madrid)», *Gerión*, 8, págs. 287-298.
- GARCÍA ENTERO, V., PEÑA CERVANTES, Y. y ZARCO MARTÍNEZ, E. (2017): «Villas romanas y poblamiento rural en la región madrileña», en AA. VV., *Vides monumenta veterum*, I, págs. 207-219.
- GARCÍA ENTERO, V., PEÑA CERVANTES, Y., FERNÁNDEZ OCHOA, C., y ZARCO MARTÍNEZ, E. (2011-2012): «La producción de aceite y vino en el interior peninsular. El ejemplo de la Villa de Carranque (Toledo)», en AA. VV., *De vino et oleo Hispaniae, Anales de Prehistoria y Arqueología*, 27-28, págs. 155-172.
- GONZÁLEZ WAGNER, C. (2013): «*Herba Vettonica*», en R. M.<sup>a</sup> Cid López y E. García Fernández (coords.), *Debita verba*, II, págs. 581-595.
- HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, L. (2017): «El yacimiento de Zarzalejo (Arroyomolinos)», en AA. VV., *Actas de las Segundas Jornadas de Patrimonio Arqueológico de la Comunidad de Madrid*, págs. 243-248.
- HERNANDO, M.<sup>a</sup> R. (2002): «Cuando la fama te precede: Jerónimo Román de la Higuera y la epigrafía hispana», en S. Crespo y M.<sup>a</sup> A. Alonso (coords.), *Scripta antiqua...*, págs. 501-515.
- (2008): «Ávila: una ciudad con vocación ganadera», en J. Mangas y M. A. Novillo, *El territorio...*, págs. 177-185.
- HOCES DE LA GUARDIA, A. L., BERMÚDEZ MEDEL, A. y MARQUÉS MARTÍN, I. (2017): «Intervención arqueológica en «El Tejar» (Villamanta, Madrid). Las piezas epigráficas de época romana», en AA. VV., *Vides monumenta veterum*, I, págs. 58-64.
- LEVEAUX, Ph. (1995): «Les moulins de Barbegal, les ponts-acqueducs du Vallon des Ares et l'histoire naturelle de la vallée des Baux (bilan de six ans de fouilles programmées)», *Comptes rendus de l'Académie des Inscriptions et Belles-Lettres*, 139, núm. 1, págs. 115-144.
- MANGAS, J. (2013): «Ciudades sin urbe en la Hispania romana», en A. Martínez et al. (coords.), *ÁGALMA. Ofrenda desde la Filología Clásica a Manuel García Teijeiro*, Universidad de Valladolid, Valladolid, págs. 801-824.

- (2016): «Vías romanas y vados en la provincia de Toledo», en G. Carrasco Serrano, *Vías de comunicación romanas...*, págs. 63-84.
- (2017): «Sociedad y religión en la Comunidad de Madrid en época romana», en AA. VV., *Vides monumenta veterum*, II, págs. 171-188.
- y HERNANDO, M.<sup>a</sup> R. (2011): *La sal en la Hispania romana*, editorial Arco, Madrid.
- MANGAS, J. y MAYORGAS, A. (eds.) (2017): *La Hispania de Augusto*, Madrid (suplemento de *Gerión*).
- MANGAS, J. y NOVILLO, M. A. (eds.) (2008): *El territorio de las ciudades romanas*, editorial Sísis, Madrid.
- (eds.) (2014): *Santuarios suburbanos y del territorio de las ciudades romanas*, Universidad Autónoma de Madrid, Madrid.
- (2014): «*Ars picaria*. La pez (*pix*) en la Hispania romana», *Actas XVII Congreso Internacional de Arqueología Clásica*, I, Mérida, págs. 267-270.
- MANGAS, J., ÁLVAREZ, A. y BENÍTEZ, R. (2013-2014): «*Casa / casae* en el occidente romano», *Hispania Antiqua*, 37-38, págs. 271-298.
- MANGAS, J., AZCÁRRAGA CÁMARA, S. y MÁRTENS ALFARO, G. (2017): «*Mantua* y otras posibles cabeceras de ciudades romanas en el ámbito de la Comunidad de Madrid», en J. Mangas y A. Mayorgas (eds.), *La Hispania de Augusto*, págs. 679-706.
- MARINÉ, M.<sup>a</sup> (1990): «Fuentes y no fuentes de las vías romanas: los ejemplos de la Fuenfría (Madrid) y los del Puerto del Pico (Ávila)», en AA. VV., *Simposio sobre la red viaria*, págs. 325-340.
- MARTÍNEZ CABALLERO, S. (2013): «*Forum, forum pecuarium y campus*: difusión de modelos arquitectónicos en las ciudades romanas de *Confluentia* (Duratón) y *Termes*», en R. M.<sup>a</sup> Cid López y E. García Fernández (eds.), *Debita verba*, I, págs. 69-92.
- PEÑA CERVANTES, E. (2000): *Las comunidades hispanas y el derecho latino. Observaciones sobre los procesos de integración local en la práctica político-administrativa al mundo romano*, Vitoria.
- PEÑA CERVANTES, Y. (2017): «Arqueología de la producción del vino y aceite en la región central de la Península Ibérica: épocas romana y tardoantigua. Estado de la cuestión», en AA. VV., *Vides monumenta veterum*, II, págs. 57-66.
- POLO LÓPEZ, J., VALENCIANO PRIETO, M.<sup>a</sup> C. (2017): «*Titulcia* en época romana: una visión de conjunto», en AA. VV., *Vides monumenta veterum*, I, págs. 166-172.
- RODRÍGUEZ MORALES, J. y GARCÍA ROMERO, A. (2002): «Diez argumentos para ubicar *Titulcia* en Móstoles», *Anales del Instituto de Estudios Históricos del Sur de Madrid. Jiménez de Gregorio*, 3, págs. 5-81.
- RUIZ TRAPERO, M.<sup>a</sup> (2001): *Inscripciones latinas de la Comunidad Autónoma de Madrid (s. I-VIII)*, Madrid.
- (2017): «La organización socio-política en Carpetania septentrional en vísperas de la conquista romana», en AA. VV., *Vides monumenta veterum*, I, págs. 105-113.
- SALCEDO GARCÉS, F. (2017): «Imágenes romanas de carácter mítico en el antiguo territorio de la Comunidad de Madrid», en AA. VV., *Vides monumenta veterum*, II, págs. 191-202.
- SALIDO, J. y HERAS, C. (2017): «Los metales de época romana en la Comunidad de Madrid», en AA. VV., *Vides monumenta veterum*, I, págs. 283-291.
- SÁNCHEZ RAMOS, I. M.<sup>a</sup> y MORÍN DE PABLOS, J. (2017): «La Antigüedad Tardía y el final de las *villae* en la Comunidad de Madrid», en AA. VV., *Vides monumenta veterum*, I, págs. 175-188.



- SANDOVAL RAMÓN, L. (e. p.): «La Academia de los Humildes de Villamanta».
- SANTOS YAGUAS, N. (2014): *Asturias, los astures y la religiosidad antigua*, Madrid.
- STYLOW, A. (1990): «Neue Inschriften aus Carpetanien (*Hispania Citerior*)», *Chiron*, 20, págs. 307-344.
- TSIOLIS, V. (2013): «La Cueva de Hércules en la construcción ideológica de Toledo», en R. M.<sup>a</sup> Cid López y E. García Fernández (eds.), *Debita verba*, II, págs. 735-748.
- ZARZALEJOS PRIETO, M.<sup>a</sup> (2002): *El alfar romano de Villamanta (Madrid)*, Patrimonio Arqueológico de Madrid, Universidad Autónoma de Madrid.

# Acerca de la sacralidad de los *termini*: evidencias en las provincias occidentales

Carolina Cortés-Bárcena\*  
Universidad de Cantabria

## 1. Introducción

La protección religiosa de los confines y la de sus indicadores se documenta en diversas culturas de la Antigüedad,<sup>1</sup> incluida Roma. En el Antiguo Egipto las trasgresiones del trazado de un confín eran castigadas no solo por la ley sino también por los dioses;<sup>2</sup> el faraón era quien garantizaba la inmovilidad de los hitos, fijados hipotéticamente por él.<sup>3</sup> Por su parte, en Grecia el signo de confín, elaborado en piedra, también gozaba de protección divina, en especial por parte de Zeus Horios al que se le ofrecía un sacrificio anual.<sup>4</sup>

En Roma la mayoría de los relatos referían que el establecimiento de los límites y los *termini* fue realizado por dioses o personajes míticos como Júpiter, Silvano o Numa.<sup>5</sup> Su existencia se relacionaba con el inicio de la realidad actual caracterizada por la propiedad privada, la agricultura y las leyes y, por lo tanto, con el fin de los tiempos míticos, periodo en el que no existía la necesidad de delimitar ni, por lo tanto, de los *termini*.<sup>6</sup>

Los *termini*, los indicadores fronterizos por antonomasia en época romana,<sup>7</sup> contaban con la protección del dios *Terminus*, cuyo culto las fuentes relacionaban con el origen de Roma.<sup>8</sup> La inmutabilidad de los hitos se garanti-

---

\* ORCID: 0000-0003-4526-917X.

<sup>1</sup> Piccaluga, 1974, págs. 85-87.

<sup>2</sup> En el libro de los Muertos una de las fórmulas de la Declaración de Inocencia ante el gran dios manifestaba que no alteró la medida del campo: «No disminuí la arura» (*Libro de los Muertos*, CXXV, 229. Trad. Blázquez y Lara Peinado, 1984).

<sup>3</sup> Piccaluga, 1974, págs. 50-57; Goyon, 1993.

<sup>4</sup> Pl., *Ig.*, VIII, 842e-843d. Cf. Piccaluga, 1974, págs. 60-63; Daverio, 1987, págs. 26-29.

<sup>5</sup> Júpiter: *Ex Libr. Veg. Arrunt. Velt* 350,18-22 La.; Silvano: *Ex Lib. Dolabell.*, 302,13-19 La.; Júpiter: D. H., II, 27. Cf. Piccaluga, 1974, págs. 251-255; Riesco Álvarez, 1993, pág. 121 y ss.

<sup>6</sup> Así lo reflejan algunos autores como Virgilio (*G.*, I, 126) o Tibullo (I, 3,35 y ss.). Cf. Piccaluga, 1974, págs. 141-262; Riesco Álvarez, 1993, págs. 121-128.

<sup>7</sup> Cortés-Bárcena, 2017.

<sup>8</sup> D.H., II, 74. Su culto según las fuentes fue instituido por Tito Tacio (Var., L, 1,5,74; Liv., I, 55,2 y ss.) o por Numa (D.H., II, 74,2 y ss.; Plu., *Num.*, XVI)

zaba con diferentes rituales en honor al dios durante los *Terminalia* así como en el momento de erigirlos. El 23 de febrero tenía lugar la festividad, instituida según la tradición por Numa Pompilio.<sup>9</sup> Las fuentes apenas aportan información sobre la celebración pública que tenía lugar en el sexto miliario de la vía Luarentina.<sup>10</sup> Se poseen más datos sobre la conmemoración privada ya que Ovidio relató con detalle los diferentes rituales que se llevaban a cabo:<sup>11</sup> los propietarios de tierras colindantes y sus familias, vestidos de blanco, se reunían en torno al hito que indicaba el confín. Cada uno decoraba su parte del hito y se encendía una hoguera en la que se arrojaban las ofrendas a *Terminus*: cereales, paneles de miel y vino. Ovidio indica que, además, se sacrificaba un animal con cuya sangre se rociaba el mojón.<sup>12</sup> En los cantos que se entonaban durante la celebración se rogaba a *Terminus* que permaneciese firme. Igualmente, las fuentes informan de la existencia de una ceremonia de consagración en el momento en que se colocaba un hito terminal en el confín. En el hoyo excavado para su colocación se depositaban y se quemaban diversas ofrendas como frutas del campo o vino.<sup>13</sup>

Con todos estos ritos se pretendía fijar el hito a la tierra. Asimismo tanto el *terminus* como el confín adquirirían carácter sagrado gracias a la protección del dios *Terminus*.<sup>14</sup> Ello ha implicado que algunos autores consideren que los *termini* eran objeto de culto, bien porque eran identificados con el dios,<sup>15</sup> bien porque poseían un *numen*.<sup>16</sup>

En los textos del *Corpus Agrimensorum* se alude a estos rituales como tradiciones antiguas. Sículo Flaco cuando describe el ritual de colocación de los *termini* afirma que en su época era *res voluntaria* que dependía de las costumbres de los lugares o de la *convenientia possessorum*.<sup>17</sup> A pesar de que las fuentes no se detienen sobre la práctica de estos rituales en época imperial, en el presente artículo se analizarán algunas evidencias obtenidas por la arqueología y la epigrafía relacionadas con la posible pervivencia de estas prácticas así como del carácter sacro de los *termini* en las provincias.

## 2. *Terminos posuerunt et dedicaverunt*

En una inscripción hallada en las cercanías de Tipasa (Argelia) se anunciaba que Septimio Severo y sus hijos habían restituido al *castellum* de los *Thudedenses* los límites y la inmunidad que les habían sido otorgados por el rey Juba previamente, concesión que estuvo en suspenso durante un tiempo, *post multis maximique saeculis*.<sup>18</sup> Uno de los primeros elementos de interés

<sup>9</sup> D.H., II, 27; Plin., *Nat.*, XVIII, 8. Cf. De Sanctis, 2015, págs. 36-39.

<sup>10</sup> Ov., *Fast.*, II, pág. 679 y ss.

<sup>11</sup> Ov., *Fast.*, II, pág. 640 y ss.

<sup>12</sup> Sobre el debate de la existencia o no de sacrificios cruentos en honor a *Terminus*: Piccaluga, 1974, págs. 17-23; De Sanctis, 2015.

<sup>13</sup> Sic. Fl., *De Cond. Agr.*, 141,4-14 La. = 105,5-16 Th.

<sup>14</sup> Castillo Pascual, 1996, pág. 50.

<sup>15</sup> D.H., II, 74 indica que todos los *termini* eran considerados dioses.

<sup>16</sup> Riesco Álvarez, 1993, pág. 138 y ss.; Castillo Pascual, 1996, pág. 51; De Sanctis, 2015, págs. 39-42.

<sup>17</sup> Sic. Fl., *De Cond. Agr.*, 140,15-141,4 La. = 104,18-105,5 Th.

<sup>18</sup> AE 1985, 972 = AE 1993, 1782 = Cortés-Bárcena, 2013, núm. 81.

de este epígrafe es la unión del reconocimiento de una inmunidad fiscal con la confirmación de unos límites territoriales.<sup>19</sup> En relación con este tema, se presenta otra de las cuestiones que suscita la inscripción, la relación del *castellum* con *Tipasa*, en concreto si dependía o no de dicha *civitas*.<sup>20</sup>

El texto de la inscripción es inusualmente largo y detallado respecto a lo que es habitual en los epígrafes delimitadores, lo que plantea la cuestión de cuál era su función. Si bien no se puede afirmar con rotundidad al desconocerse los detalles de su hallazgo, muy probablemente se trataba de un *terminus*.<sup>21</sup> Al haberse localizado fuera del ámbito urbano, hay que descartar, en principio, que fuese una inscripción erigida para anunciar la resolución de una sentencia, ya que habitualmente este tipo de epígrafes se ubicaban en el espacio público del asentamiento. En este caso se decidió erigir el *terminus* con un texto epigráfico que detallaba las circunstancias que permitieron restituir el confín;<sup>22</sup> a pesar de esa peculiaridad se trataba de un hito terminal ya que *terminus* era toda aquella señal artificial, generalmente una piedra, inscrita o no, que indicaba un límite.<sup>23</sup>

Al final de la inscripción se señalaba que los *Thudedenses*, siguiendo la *determinatio*,<sup>24</sup> colocaron y dedicaron los términos felizmente: *Thude(de)nses determinatione secuti terminos posuerunt et ded(icaverunt) felic(iter)*. Aunque en muchas ocasiones era la autoridad responsable de la delimitación o revisión de confines quien ordenaba establecer un *terminus*, no era inusual que fuese erigido por las comunidades beneficiadas, como indica el presente texto.<sup>25</sup> Por el contrario, la indicación de que los *Thudedenses* no solo colocaron, sino que también dedicaron los términos es excepcional. Se trata del único testimonio epigráfico en que el verbo *dedicare* aparece asociado a *termini*.

La interpretación de la última línea como *dedicaverunt* debe tomarse con cierta precaución. Como se puede ver en la transcripción y en la imagen (fig. 1), el texto contiene numerosas abreviaturas y nexos que dificultan la interpretación de algunas partes del texto,<sup>26</sup> incluidas las últimas líneas. Si bien la fórmula *terminos posuerunt* no presenta dificultades, a pesar de los numerosos nexos, ya que está ampliamente documentada en todo el Imperio, no ocurre lo mismo con la última línea. Tras el nexo *et* y una interpunción se halla otro nexo, DE, y a continuación una D de mayor tamaño. Los autores que han estudiado la pieza directamente coinciden en leer DED y en su desarro-

<sup>19</sup> Bouchenaki y Février, 1977-1979, pág. 198.

<sup>20</sup> Bouchenaki y Février, 1977-1979, pág. 196; Coltelloni-Trannoy, 1997, pág. 96. Cf. Aounallah, 2010, págs. 29-41, quien recoge toda la bibliografía precedente sobre la problemática de la relación entre las *civitates* y los *castella* y otras aglomeraciones secundarias en las provincias africanas.

<sup>21</sup> Bouchenaki y Février, 1977-1979, pág. 202.

<sup>22</sup> Este ejemplar no es una excepción, otro ejemplo es el *terminus* erigido entre la ciudad de *Igilgili* y la tribu de los *Zimizes* (*CIL* VIII, 8369 = Cortés-Bárcena, 2013, núm. 73).

<sup>23</sup> Sic. Fl., *De Cond. Agr.*, 138,20-139,2 La.= 102,18-103,1 Th.

<sup>24</sup> Este documento, previo a la *terminatio*, describía el trazado del amojonamiento con detalle dando cifras como las distancias entre *termini*, permitiendo posteriormente la restitución del límite tomando medidas en el terreno: Arnaud, 2006.

<sup>25</sup> Cortés-Bárcena, 2017, págs. 102-104.

<sup>26</sup> Así, la función que cumplió Augusto en la sentencia original ha sido ampliamente debatida ya que varía en función de la lectura de la línea 8, bien *per confirmatione*, bien *per coniuuratione(m)*: Bouchenaki y Février, 1977-1979, págs. 204-205; Desanges, 1990-1992.



Fig. 1. *Terminus* de los *Thudedenses* (AE 1985, 972). Foto: Bouchenaki – Février, 1977-1979: fig. 3.

detallaron que presentaba tras el texto cuatro elementos decorativos, dos *bederae*, una palma y una jarra. La inexistencia de documentación fotográfica impide confirmar que la interpretación dada en el momento de su hallazgo fuese correcta, por lo que es arriesgado poner en relación la palma y la jarra que supuestamente decoraban el epígrafe con los ritos realizados durante la *terminatio*.

En lo que respecta a los datos arqueológicos, se han identificado puntualmente restos que han sido interpretados como ofrendas llevadas a cabo en el ritual en honor a *Terminus*;<sup>29</sup> no obstante, no se poseen datos suficientes para poder llegar a ninguna conclusión. Además, en muy pocas ocasiones los *termini* han sido hallados *in situ* por lo que la arqueología no es útil en la mayoría de los casos.

llo como *dedicaverunt*. Aunque la segunda D de mayor tamaño tiene que ser tomada con precaución, las opciones de resolución de la abreviatura DE o DED en relación con términos son limitadas. No se documenta en otras inscripciones el verbo *dedicare* referido a un *terminus*, pero tampoco otras opciones como *dare*. En el relato sobre los ritos que se llevaban a cabo al erigirse un hito en los que participaban los propietarios de las tierras colindantes, Sículo Flaco indica que el acuerdo entre dichos propietarios era lo que consagraba los *termini*: *Ergo conuenientia, ut supra diximus, possessorum terminos consecrat*.<sup>27</sup> En definitiva, durante dicha ceremonia el hito era consagrado, por lo que coincido con el desarrollo de los editores del epígrafe, si bien la interpretación debe ser asumida con precaución.

Con mayor reticencia debe ser valorada la información que puede aportar la decoración del *terminus* de la colonia *Iulia Augusta Zucchabar*, hoy en día desaparecido.<sup>28</sup> Las noticias que recogieron su hallazgo

<sup>27</sup> Sic. Fl., *De Cond. Agr.*, 142,3-4 La. Cf. Castillo Pascual, 1996, págs. 50-51.

<sup>28</sup> AE 1940, 20 = Cortés-Bárcena, 2013, núm. 82.

<sup>29</sup> Mauné (1994, pág. 67) informa que en unas parcelas del territorio de Biterois identificó dos fosas selladas con piedras que interpreta como depósitos de las ofrendas del ritual en honor a *Terminus*: cenizas, vidrio, carbones, etc.

### 3. *Arae terminales*

En definitiva, no existen testimonios rotundos sobre la continuidad en época imperial de los rituales en honor a *Terminus*. Sin embargo, sí que se atestigua el carácter sacro de los hitos, incluso algunos de ellos eran empleados como instrumentos de culto. Los textos del *Corpus Agrimensorum* citan en varias ocasiones los *termini* o *pali sacrificales*<sup>30</sup> que además de servir de señal fronteriza eran empleados para celebrar sacrificios en honor a *Terminus*.

En diversas ocasiones en el *Corpus Agrimensorum* se emplea ara al mencionar las señales fronterizas empleadas en época imperial,<sup>31</sup> como muestra alguna de las viñetas que acompañan los textos caso de la figura 192 La (fig. 2). Estas aras delimitadoras eran empleadas en diversas regiones y no solo para señalar fronteras de territorios sagrados.<sup>32</sup> Este uso se documenta en Hispania en dos ejemplares de *arae terminales* halladas en Valdecaballeros (Badajoz) que indicaban el confín de un enclave de la colonia bética de *Ucubi* respecto a *Augusta Emerita* y a *Lacimurga*.<sup>33</sup> El empleo de este soporte además de estar relacionado con el significado sagrado de este tipo de epígrafes, puede ser una muestra de la pervivencia de los ritos en honor a *Terminus* y sus señales fronterizas. A los ejemplares hispanos tal vez se pueda añadir uno de los epígrafes rupestres que indicaban el límite de *Bellunum*, considerado un *ara terminalis* al haberse interpretado como altar la plataforma ubicada bajo la inscripción, a la que se accede por una especie de escalinata.<sup>34</sup>

Por lo tanto, el carácter sacro de los *termini* viene confirmado por los textos y los epígrafes conservados. Se utilizaban tanto aras como *termini* y algunos hitos, no solo en piedra, sino también en madera, eran empleados como altares para realizar sacrificios al dios *Terminus*. No obstante, hay que recordar, como advierte Frontino, que estos *termini* o *pali sacrificales* no siempre estaban ubicados en el confín, por lo que no cumplían una función delimitadora, sino que podían ser colocados en otro lugar más propicio para realizar el ritual:<sup>35</sup>

*Plurimis deinde locis terminos sacrificales non in fine ponunt, sed ubi illud sacrificii potius oportunitas suadet, hoc est loci conmoditas, in quo sacrificium abuti conmode possint. hos terminos non statim finitimos obseruare debebimus, etiam si non longe a fine positi fuerint: frequenter enim uiae finiunt, iuxta quas arbores solent esse laetiores, sub quas defigere terminos sacrificii causa possessores consuerunt.* (Fron., *De Contr. Agr.*, 43,3-10 La).

<sup>30</sup> Fron., *De Contr. Agr.*, 43,3-10 La. = 33,1-10 Th. Cf. López Paz, 1994, págs. 148-149.

<sup>31</sup> Por ejemplo, Hyg. Gr., *De Lim. Const.*, 198,15-16 La. = 161,16-17 Th.

<sup>32</sup> En el *Liber Colonialium* se menciona en diversas ocasiones al hablar de *Dalmatia: Lib. Col.* I, 241.1 La.

<sup>33</sup> *AE* 1986, 323 = *CIL* II<sup>2</sup>/7, 870 = Cortés-Bárcena, 2013, núm. 4; *CIL* II, 656 = *CIL* II<sup>2</sup>/7, 871 = Cortés-Bárcena, 2013, núm. 11.

<sup>34</sup> Ghislanzoni, 1938, págs. 279, 289-290.

<sup>35</sup> Fron., *De Contr. Agr.* 43,3-10 La. = 33, 1-10 Th.; Agen. 73,34 - 74,10 La. Cf. Piccaluga 1974, 120; López Paz 1994, 148.

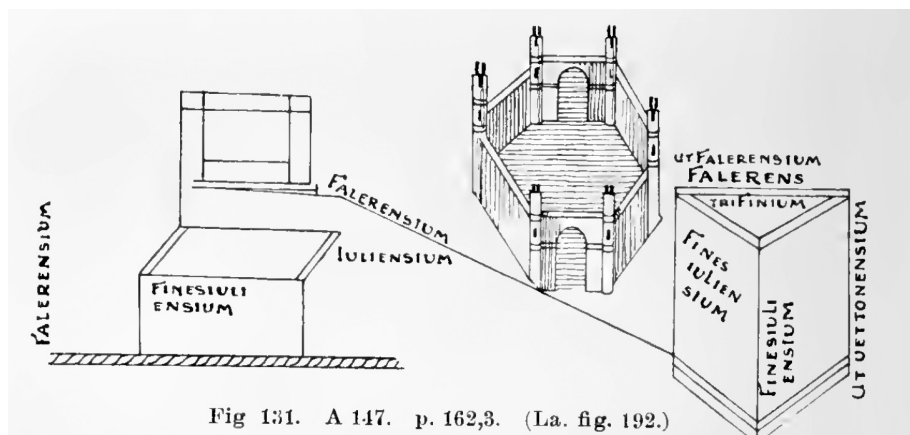


Fig 131. A 147. p. 162,3. (La. fig. 192.)

Fig. 2. Ara terminalis erigida en un trifinium (fig. 131 Th= fig. 192 La.). Extraída de C. Thulin, *Corpus agrimensorum romanorum*, 1913 disponible en <https://archive.org/details/corpusagrimensor01thuluoft/page/n6> por University of Toronto.

#### 4. *Termino sacrum*: dedicaciones al dios *Terminus*

La advertencia realizada por Frontino debe ser aplicada, en mi opinión, a las dedicaciones realizadas al dios *Terminus*; estas no llegan a una decena, siendo algunas de ellas dudosas.<sup>36</sup> Generalmente, se ha considerado que estas inscripciones no solo cumplían una función religiosa, sino también un cometido práctico, indicar un límite. No obstante, esta interpretación, en la mayoría de los casos, solo se basa en la naturaleza de la divinidad a la que van dedicada, no existiendo ninguna otra evidencia. Según el texto de Frontino, no debe concluirse de manera automática que todas las dedicaciones a *Terminus* estaban ubicadas en un confín. Reflexión que se debe extender a otras inscripciones erigidas en honor a divinidades de confines como los *Termines* o los *Fines*:<sup>37</sup> «Porre una dedica a una divinità dei confini non significa automaticamente che la dedica debba essere fisicamente posta sulla linea di confine».<sup>38</sup> Así, en el caso del epígrafe hallado en Reggio Emilia,<sup>39</sup> *Deo Termino dicatum*, la asunción de que cumplía una función confinaria no ha sido puesta en duda a pesar de desconocerse el lugar exacto de hallazgo; su carácter de signo fronterizo se ha basado únicamente en la divinidad. Por el contrario, el ejemplar hallado en Roma consagrado a *Terminus* seguramente sí cumplía una función práctica;<sup>40</sup> la inscripción *[T]erm(ino) / sac(rum)*

<sup>36</sup> En ocasiones se ha nombrado entre las dedicaciones a *Terminus* la inscripción *Termeno / santissimo / M(arcus) Popilius / M(arci) f(ilius) d(edit) d(icavit)*. No obstante, solo se conoce por una noticia del siglo XVIII y ya en su ficha en el *CIL* XI, 4643 se indica que puede que fuese falsa.

<sup>37</sup> *CIL* III, 5036; *AE* 1948, 238; *CIL* XIII, 7713, 7732; *AE* 1914, 85. Cf. Kolb y Zingg, 2016, págs. 12-13; Girardi, 2018.

<sup>38</sup> Girardi, 2018, pág. 402.

<sup>39</sup> *CIL* XI, 956.

<sup>40</sup> Gasperini, 1958; *AE* 1960, 59.

se repite en dos de sus lados contiguos, distribución que parece indicar que se hallaba ubicado en un ángulo del confín.<sup>41</sup>

Ambos casos, cumpliesen o no una función confinaria, son claras dedicciones religiosas a la divinidad *Terminus*, al igual que la inscripción votiva erigida por *Marcus Valerius Antiochus* a *Iuppiter Terminus*.<sup>42</sup> No es la única mención en la península itálica, un herma con el texto *Io(vi) T(ermino)* se halló en *Ameria*, en la *Regio VI*.<sup>43</sup> La vinculación entre ambas divinidades también se halla en las provincias, concretamente en *Dalmatia* donde se documenta un epígrafe erigido en honor a *Terminus*, *Liber Pater* y a *Iuppiter*.<sup>44</sup> Otro fragmento de inscripción hallada en la misma localidad y con características similares hace pensar que se trataba de otra dedicación a *Terminus* y a las restantes divinidades.<sup>45</sup> Estas piezas reflejan la relación entre *Iuppiter* y *Terminus*<sup>46</sup> ya presente en el relato sobre la construcción del templo de Júpiter en el Capitolio por el rey Tarquinio el Soberbio. Existen diferentes variantes de este episodio, pero siempre aparece mencionado el dios de los confines entre aquellas divinidades que se negaron a moverse cuando los sacerdotes realizaron la ceremonia de *exauguratio* previa a la construcción.<sup>47</sup> Esta negativa se interpretaba como garantía de la inmovilidad e incorruptibilidad de cada uno de los *termini* y a ello se aludía en el canto que se entonaba durante las *Terminalia*.<sup>48</sup> El templo dedicado a *Iuppiter* finalmente fue edificado conteniendo en su interior el cipo que representaba a *Terminus* situado bajo una oquedad en la bóveda.<sup>49</sup>

La lista de dedicciones a este dios puede aumentar en función de la interpretación que se haga de aquellas inscripciones que solo contienen la alusión a *Terminus*. La explicación de algunos de estos epígrafes no siempre es sencilla, en especial cuando aparece la palabra abreviada pudiendo ser la alusión tanto al dios como al propio hito. No es inusual *termini* con textos epigráficos breves con la simple mención al confín o al hito. Así un epígrafe hallado en Norcia solo presenta el texto *Term* que, en ocasiones ha sido desarrollado como *Term[ino]*,<sup>50</sup> es decir, interpretado como una dedicación a *Terminus*, aunque la forma de la pieza, un bloque paralelepípedo, inclina a considerarlo un hito terminal.<sup>51</sup> Lo mismo ocurre con otro ejemplar dálmata en

<sup>41</sup> Gasperini, 1958, págs. 134-135.

<sup>42</sup> *CIL* XI, 351 = *AE* 1991, 692: *Iov(i) Ter(minali) M(arcus) / Val(erius) Ant(iochus?) / An(nii?) Ti(beriani?) co(mes?) / v(otum) l(ibens) s(olvit)*.

<sup>43</sup> *AE* 1996, 632.

<sup>44</sup> *ILJug* III, 1572 = *AE* 1939, 301: *Term(ino) // Lib(ero) P(atri) // I(ovi) O(ptimo) M(aximo)*.

<sup>45</sup> *ILJug* III, 1573 = *AE* 1939, 302: *Term[ino] / - - - - -*.

<sup>46</sup> Piccaluga, 1974, págs. 135-138; Gonzales, 2005, págs. 63-64; De Sanctis, 2015, págs. 31-35, 72-75.

<sup>47</sup> Las versiones citan a *Mars*, *Iuventas* y *Terminus* (August, *C.D.*, IV, 23,3), *Iuventas* y *Terminus* (Flor. I, 7,8; D.H., III, 69,3-5; Liv., IV, 54,7) o solo este último (Ov., *Fast.*, II, 639-684; Liv., I, 55,2-6; Gel. XII, 6,2; Serv., *A.* IX, 446).

<sup>48</sup> Ov., *Fast.*, II, 659 y ss. Cf. Piccaluga, 1974, págs. 198-199; Riesco Álvarez, 1993, págs. 125 y 129; Gonzales, 2005, pág. 63; De Sanctis, 2015, págs. 27-30.

<sup>49</sup> Ov., *Fast.*, II, 671-672.

<sup>50</sup> *AE* 1983, 304. Interpretación como hito terminal: EDR105023.

<sup>51</sup> Cordella y Criniti, 2000, págs. 150-151.



el que solo fue inscrito *Term* e incluido tradicionalmente entre las homenajes al dios, si bien puede que simplemente fuese un signo fronterizo.<sup>52</sup>

Del mismo modo, el único epígrafe britano en el que se documenta el vocablo *terminus* ha sido interpretado, bien como un mojón, bien como una dedicación religiosa. Se trata de una inscripción que presentaba una simple alusión a *Terminus*.<sup>53</sup> Se halla en paradero desconocido y solo fue recogida en obras de los siglos XVIII y XIX que se limitaron a reproducir el texto sin dar más datos sobre el soporte. De ahí la dificultad para analizar este ejemplar que probablemente indicaba el confín de *prata* asignados a la *legio II Augusta* cuyo campamento se ubicaba en la actual Caerleon, localidad donde se halló reutilizado. Las escasas menciones en la bibliografía actual sobre este epígrafe forman parte de estudios de la religión en *Britannia*,<sup>54</sup> sin embargo, ningún dato confirma ese carácter votivo.

En definitiva, las dedicaciones al dios *Terminus* son escasas en el Imperio romano y no siempre sencillas de identificar. En el caso de simples alusiones a *terminus* en el formulario muy probablemente se trataban de señales fronterizas, solo si se poseen otras pruebas como el soporte o la ubicación se puede concluir que eran inscripciones religiosas.

## 5. ¿Un depósito intencionado?

Una muestra más de la dificultad a la hora de descifrar algunas evidencias epigráficas o arqueológicas como testimonio de la sacralidad de los *termini* es la interpretación de las circunstancias del hallazgo de gran parte del conjunto de *termini pratorum* de la *cobors III Gallorum*.<sup>55</sup>

En 1934 en una finca perteneciente a Lorenzo Guerra, en el término de El Espino en Santa Colomba de Vega (León) al efectuar labores de campo se desenterraron los cuatro ejemplares de *termini pratorum* que mencionaban la *civitas Beduniensium* junto a un quinto incompleto.<sup>56</sup> Un año más tarde, en 1935, en la misma finca se localizaron dos hitos que indicaban el confín de los *Luggoni* junto a otros dos fragmentos.<sup>57</sup> En ninguna de las publicaciones que recogieron la noticia de los hallazgos se dan detalles de las circunstancias o los puntos donde se localizaron las inscripciones, solo en relación con el segundo de los descubrimientos se indica que las piezas se hallaron a más de tres metros de profundidad.<sup>58</sup>

<sup>52</sup> *CIL* III, 8371.

<sup>53</sup> RIB 325.

<sup>54</sup> Henig, 1984, pág. 174.

<sup>55</sup> El conjunto está conformado por diez ejemplares de *termini* de la *cobors III Gallorum* que indicaban el confín con las *civitates* de los *Luggoni* y de *Bedunia* (Diego Santos, 1986, págs. 232-238; Rabanal y García Martínez, 2001, núms. 305-314; Cortés-Bárcena, 2013, núms. 18-26). A los ejemplares de la cohorte se debe añadir el hito que indicaba los *prata* de *legio X* (*AE* 1982, 578 = Rabanal y García Martínez, 2001, núm. 315 = Cortés-Bárcena, 2013, núm. 48).

<sup>56</sup> Navascués 1934. Se trata de los ejemplares Cortés-Bárcena, 2013, núms. 19-22 y 25 con bibliografía anterior.

<sup>57</sup> Martínez, 1953, pág. 228; Santos Yanguas, 2010. Se trata de los ejemplares Cortés-Bárcena, 2013, núms. 23-24 y 26-27.

<sup>58</sup> García y Bellido, 1961, pág. 154.

La concentración y enterramiento de un número tan grande de hitos en un punto es excepcional. Este hecho ha llevado a algunos autores a considerar que los hitos terminales de la cohorte IV no llegaron a erigirse en el confín debido a un desplazamiento repentino de esta unidad.<sup>59</sup> No obstante, un ejemplar de *terminus pratorum* de la cohorte hallado en la localidad de Castrocabón<sup>60</sup> así como el hito correspondiente a los *prata* de la *legio X*,<sup>61</sup> erigido en el mismo momento y producto de la misma operación territorial, fueron hallados *in situ* lo que parece indicar que los hitos correspondientes a esta *terminatio* sí que se llegaron a emplear.<sup>62</sup>

La bibliografía apenas se ha detenido en el hecho de que los descubrimientos se produjeran en dos momentos diferentes y de que cada agrupación mencionaba una de las dos ciudades colindantes con la cohorte. Esta diferencia posiblemente se deba a la localización de los hitos en zonas diferentes en el momento de ser recopilados, extremo que no se puede confirmar debido a que no se conocen los detalles ni el punto exacto de hallazgo. Aun así, en mi opinión, su alto número y su agrupamiento de manera diferenciada según la *civitas* colindante, indican una intencionalidad del depósito. Este fue realizado, probablemente, en época romana y seguramente estuvo motivado por la inviolabilidad propia de este tipo de epigrafía. Esta hipótesis, sin embargo, no puede ser confirmada de manera fehaciente.

## 6. Conclusiones

Aunque se desconoce hasta qué punto pervivieron los cultos en honor a *Terminus* y a los *termini*, diversas evidencias dispersas en las provincias occidentales parecen mostrar que la sacralidad no solo de los límites sino también de sus señales perduró en cierto grado en época imperial. Esta pervivencia se puede constatar en el empleo de aras como *termini*, la posible dedicación de algunos hitos terminales en África, así como la erección de inscripciones religiosas en honor a *Terminus* y la continuidad de la celebración de las *Terminalia* en época imperial. El carácter sacro de las señales confinarias ha pervivido en la tradición popular, ejemplo de ello son varios relatos y romances que recogen historias de almas en pena de hombres que en vida movieron mojones y como culpa no pueden descansar hasta que no se devuelvan las piedras a su posición original.<sup>63</sup>

No obstante, como hemos ido viendo a lo largo del estudio, estas evidencias son escasas y no siempre seguras. Por ello es importante combinar la información que aportan las diferentes fuentes tanto literarias, como epigráficas y arqueológicas.

<sup>59</sup> García y Bellido, 1961, pág. 155; Jones, 1976, pág. 54.

<sup>60</sup> Se halló en el año 1895. Fue dado a conocer por J. Álvarez de la Braña en *La ilustración Nacional* (Tomo XIII Año XVI Número 9, página 142) donde informaba que el epígrafe estaba empotrado en la tapia de una finca de dicho pueblo.

<sup>61</sup> *AE* 1982, 578 = Cortés-Bárcena, 2013, núm. 48. Fue descubierto en unas tierras de labor al arar en la localidad de Quintana y Congosto «ya casi en el bajo al lado del praderío; enfrente, la ladera sube hacia el Norte (...) a la cumbre la llaman los lugareños *El Castro*» (Descosido, 1982).

<sup>62</sup> Roldán, 1974, pág. 220; Le Roux, 1982, pág. 107.

<sup>63</sup> Riesco Álvarez (1993, págs. 35-6) recoge algunos ejemplos de Asturias y León.

## Bibliografía

- AOUNALLAH, S. (2010): Pagus, castellum et civitas: *études d'épigraphie et d'histoire sur le village et la cité en Afrique romaine*, Ausonius, Burdeos.
- ARNAUD, P. (2006): «Des documents méconnus du bornage: *determinatio, depalatio, definitio*», en A. Gonzales y J. Y. Guillaumin (eds.), *Autour des Libri coloniarum. Colonisation et colonies dans le mode romain*, Presses universitaires de Franche-Comté, Besanzón, págs. 67-79.
- BLÁZQUEZ, J. M.<sup>a</sup> y LARA PEINADO, F. (1984): *El libro de los muertos*, Editora Nacional, Madrid.
- BOUCHENAKI, M. Y. y FÉVRIER, P. A. (1977-1979): «Un *castellum* de la région de Tipasa de Juba a Septime Sévère», *Bulletin d'Archéologie Algérienne*, VII, fasc. 1, págs. 193-214.
- CASTILLO PASCUAL, M. J. (1996): *Espacio en orden: el modelo gromático-romano de ordenación del territorio*, Universidad La Rioja, Logroño. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=230779>.
- COLTELLONI-TRANNOY, M. (1997): *Le royaume de Maurétanie sous Juba II et Ptolémée (25 av. J. C. - 40 ap. J. C.)*, CNRS, París.
- CORDELLA, R. y CRINITI, N. (2000): «Mantissa nursina», *Epigraphica*, 62, págs. 137-210.
- CORTÉS-BÁRCENA, C. (2013): *Epigrafía en los confines de las ciudades romanas. Los termini publici en Hispania, Mauretania y Numidia*, L'Erma di Bretschneider, Roma.
- (2017): «El *terminus* como monumento y testimonio de los límites en época romana», en A. Ruiz-Gutiérrez y C. Cortés-Bárcena (eds.), *Memoriae civitatum: arqueología y epigrafía de la ciudad romana. Estudios en homenaje a José Manuel Iglesias Gil*, Ediciones Universidad de Cantabria, Santander, págs. 81-108.
- DAVERIO, G. (1987): «Il concetto di frontiera nella Grecia antica», en M. Sordi (coord.), *Il confine nel mondo classico*, Vita e pensiero, Milán, págs. 21-42.
- DE SANCTIS, G. (2015): «La logica del confine: per un'antropologia dello spazio nel mondo romano», Carocci, Roma.
- DESANGES, J. (1990-1992): «Auguste a-t-il confirmé une décision de Juba II dans l'administration interne du royaume protégé de Maurétanie?», *Bulletin archéologique du Comité des Travaux Historiques et Scientifiques*, 23, págs. 218-220.
- DESCOSIDO FUERTES, M. (1982): «Término augustal de la Legio X», *Tierras de León*, 48, págs. 91-96.
- DIEGO SANTOS, F. (1986): *Inscripciones romanas de la provincia de León*, Institución Fray Bernardino de Sahagún, León.
- GARCÍA Y BELLIDO, A. (1961): «El *exercitus hispanicus* desde Augusto a Vespasiano», *Archivo Español de Arqueología*, 34, págs. 114-160.
- GASPERINI, L. (1958): «Un cipo al dio Termine dal territorio di Canale Monterano», *Archeologia Classica*, 10, págs. 133-135.
- GHISLANZONI, E. (1938): «Iscrizioni confinarie incise su roccia scoperte nel Bellunese», *Athenaeum*, XVI, págs. 276-290.
- GIRARDI, C. (2018): «Le divinità plurali dei confini nelle iscrizioni in lingue epicoriche e in latino», *Anuari de Filologia Antiqua et Mediaevalia*, 8, págs. 393-410.
- GONZALES, A. (2005): «Le dieu Terme se tient en gardien à l'entrée du monde», en D. Conso, A. Gonzales y J. Y. Guillaumin (eds.), *Les vocabulaires techniques des arpenteurs romains. Actes du Colloque International (Besanzón, 19-21 septembre 2002)*, Presses Universitaires de Franche-Comté, Besanzón, págs. 63-70.

- GOYON, J. C. (1993): «Egypte pharaonique: le roi frontière», en Y. Roman (dir), *Le front-tière séminaire de recherche*, Maison de l'Orient méditerranéen, Lyon, págs. 9-15.
- HENIG, M. (1984): *Religion in Roman Britain*, Batsford, Londres.
- JONES, R. F. J. (1976): «The Roman military occupation of North-West Spain», *Journal of Roman Studies*, LXVI, págs. 45-66.
- KOLB, A. y ZINGG, L. (2016): «The importance of internal borders in the Roman Empire: Written sources and model cases», en P. Della Casa y E. Deschler-Erb (eds.), *Rome's Internal Frontiers. Proceedings of the 2016 RAC session in Rome*, Chronos, Zurich, págs. 11-16.
- LE ROUX, P. (1982): *L'armée romaine et l'organisation des provinces ibériques d'Auguste a l'invasion de 409*, Diffusion de Boccard, Paris.
- LÓPEZ PAZ, P. (1994): *La ciudad romana ideal. 1. El territorio*, Editorial de la Historia, Santiago de Compostela.
- MAUNÉ, S. (1994): «Limites de propriétés antiques en Biterrois, l'exemple de Sept-Fonts à St-Pons-de-Mauchiens (Hérault). Archéologie et source textuelle», en M. Clavél Lé-vêque et al., *De la terre au ciel. I. Paysages et cadastres antiques*, Difussion Les Belles Lettres, Paris, 65-70.
- MARTÍNEZ, U. (1953): «Noticiario», *Noticiario Arqueológico Hispano* II, págs. 228-229.
- MASSELLI, N., «La sacralità dei confini in un'iscrizione reggiana dedicata a *Terminus*», en *Studi on line della Fondazione Canussio sull'Antichità Classica*: [www.fondazionecanussio.org/palaestra/masselli](http://www.fondazionecanussio.org/palaestra/masselli)
- NAVASCUÉS, J. M. (1934): «Inscripciones hispano-romanas. V», *Archivo Español de Arqueología*, 10, págs. 199-206.
- PICCALUGA, G. (1974): *Terminus. I segni di confine nella religione romana*, Edizioni dell'Ateneo, Roma.
- RABANAL ALONSO, M. A. y GARCÍA MARTÍNEZ, S. M.<sup>a</sup> (2001): *Epigrafía romana de la provincia de León: revisión y actualización*, Universidad de León, León.
- RIESCO ÁLVAREZ, H. B. (1993): *Elementos líticos y arbóreos en la religión romana*, Universidad de León, León.
- ROLDÁN HERVÁS, J. M. (1974): *Hispania y el ejército romano. Contribución a la historia social de la España antigua*, Universidad de Salamanca, Salamanca.
- SANTOS YANGUAS, N. (2010): «Hito terminal de los prados militares entre la cohorte III de los galos y las *civitas* de los *Luggones*», *Astórica: revista de estudios, documentación, creación y divulgación de temas astorganos*, 29, págs. 41-65.

### Abreviaturas

- AE*: *L'Année Épigraphique*, París, 1988 y ss.
- CIL*: *Corpus Inscriptionum Latinarum*, Berlín, 1863 y ss.
- EDR*: Epigraphik Datenbank Roma, <[http://www.edr-edr.it/Italiano/index\\_it.php](http://www.edr-edr.it/Italiano/index_it.php)>.
- ILJug*: A. Sasel - J. Sasel, eds., *Inscriptiones Latinae quae in Iugoslavia inter annos MCMII et MCMLXX repertae et editae sunt*, Ljubljana, 1986.
- RIB*: *The Roman Inscriptions of Britain*, Oxford, 1965.



## **4. RELIGIÓN**



# Hércules-Melkart y la integración de la identidad fenicia en el mundo romano

Rocío Ordóñez Fernández  
*Universidad de Oviedo*

Con el presente trabajo pretendemos continuar la teoría desarrollada en anteriores artículos donde, a través de una perspectiva postcolonial, defendíamos la creación de una identidad cultural colonial propia entre los fenicios asentados en la Península Ibérica, un sentido identitario común que se forjaría desde los inicios de la colonización y que establecería una conciencia de la alteridad frente a los indígenas peninsulares.

Creemos que esa identidad fenicia se mantendría vigente durante los siglos siguientes, evolucionando al ritmo de las circunstancias experimentadas por las antiguas colonias, llegando a formar parte ineludible del carácter de estas ciudades durante la época romana. Dicha evolución se puede rastrear a través de diversos elementos, pero en este artículo nos centraremos en el culto a Hércules-Melkart en Cádiz como ejemplo de la transformación de los elementos propios del carácter fenicio hasta convertirse en característicos de las poblaciones hispanorromanas de la Bética.

## 1. La creación de la identidad fenicia colonial

En primer lugar, es necesario comprender cómo se crea esa identidad fenicia occidental, y qué rasgos permiten otorgarle un carácter colonial específico que la alejan de una simple traslación de la cultura metropolitana a las colonias, proceso que hemos tratado con profundidad en artículos anteriores<sup>1</sup> y cuyos rasgos esenciales repasaremos someramente aquí.

Partimos de la base de que no podemos considerar la empresa colonial como un bloque unitario. El término griego de *phoiniké* no es más que constatación de los rasgos comunes que los griegos aprecian a los habitantes de una serie de ciudades-estado independientes políticamente. Estos elementos culturales y sociales que las ciudades fenicias tenían en común no dejarían

---

<sup>1</sup> Ordóñez, 2014.



de funcionar como un aglutinante para sus habitantes, a pesar de su división política. En ese sentido, se aprecia ya la conciencia de pertenencia a un ente supraestatal que se materializa en la autodenominación de *cana'ani* o cananeos que aparece en las cartas de Amarna y en la *Historia de Fenicia* de Sanchuniaton,<sup>2</sup> bajo la cual se identifican los habitantes de estas ciudades-estado.

A pesar del papel preponderante que los textos clásicos otorgan a Tiro, un origen casi mítico que las propias colonias se encargarán de reforzar con posterioridad, el excedente de población de esta ciudad no podría ser lo suficientemente amplio como para dotar de habitantes a todas las colonias fenicias mediterráneas. En esa línea, se ha señalado la necesaria intervención de otras ciudades del litoral levantino y Chipre,<sup>3</sup> que durante la primera mitad del primer milenio a. C. se verían aquejadas de los mismos problemas que Tiro y que estarían deseosas de participar en la aventura colonial. En ese sentido, la arqueología sustenta la diversa procedencia de los colonos occidentales, basándose en las diferencias presentes en las cerámicas o en los tipos de enterramiento<sup>4</sup> a pesar del carácter oriental de todas ellas.

Se añade, además, la posibilidad de que en los enclaves de la Península Ibérica se asentaran colonos procedentes de otras colonias fenicias, donde se habrían desarrollado características propias que divergirían de la cultura de la metrópolis, o de puntos no fenicios del Mediterráneo, como se ha indicado al respecto de las cerámicas de origen sardo e itálico halladas en el horizonte fundacional de Huelva.<sup>5</sup> A esa diversidad de procedencias debe sumarse la propia diversidad interna que suponen las diferencias sociales entre los colonos, entre aquellos destinados a ocupar los cargos políticos y religiosos en las nuevas fundaciones (los «príncipes mercaderes» de Isaías) y los que simplemente huían de la escasez de tierras y la presión asiria sobre sus ciudades de origen.

Sin embargo, y a pesar de los diferentes orígenes étnicos y sociales de la población, lo cierto es que podemos identificar factores que otorgan cierta unidad al fenómeno colonial. En ese sentido, creemos que los colonos asentados en Occidente desarrollaron una nueva identidad conjunta, que sirve para diferenciarles de los indígenas que habitaban estos territorios.<sup>6</sup> La sociedad colonial iría desarrollando rasgos propios que la irían alejando de la de sus lugares de origen, a través de un proceso de hibridación por el cual la cultura original se va desviando a través del contacto con las poblaciones indígenas, que modifican y transforman las cultura foránea que tratan de reproducir,<sup>7</sup> una reelaboración de lo oriental que ejercerá también cierta influencia sobre los colonizadores.

En conclusión, a pesar de la diversidad étnica y social de los colonos que se asientan en Occidente, podemos hablar de una identidad común, basada en factores culturales, creencias y modos de vida, que cimienta las relaciones sociales en el ámbito colonial y permite desarrollar una conciencia de alteri-

<sup>2</sup> López Castro, 2004, pág. 156.

<sup>3</sup> Mederos Martín, 2003-4, pág. 125.

<sup>4</sup> Alvar, 1999, pág. 384.

<sup>5</sup> González de Canales *et al.*, 2006, págs. 13-29

<sup>6</sup> Ordóñez 2014, págs. 16-17.

<sup>7</sup> Van Dommelen, 1997, pág. 309.

dad que distingue a este grupo de los nativos de las zonas en las que se han instalado. Esta identidad compartida de los colonos occidentales permanecerá, no sin sufrir alteraciones, durante los siglos siguientes, como un elemento esencial en la relación de estas poblaciones con otras culturas.

## 2. Fenicios frente a púnicos: la identidad como resistencia

La posterior preponderancia económica de Cartago en el Mediterráneo dibujaría un nuevo panorama para las antiguas colonias fenicias de Hispania. Los cambios que experimentan muchos de estos asentamientos a partir del siglo VI a. C., incluyendo la adopción de patrones culturales púnicos, se han relacionado en el pasado con una expansión de la cultura cartaginesa de la mano de su dominio comercial e, incluso, militar. Sin embargo, a raíz de la acuñación, por parte de Tarradell, del término «Círculo del Estrecho» para denominar un espacio geopolítico y cultural vinculado a Gadir, se han multiplicado los estudios que han señalado las particularidades de este espacio con respecto a la influencia cartaginesa. Hoy día se considera que la identidad fenicia vinculada al entorno gaditano se mantiene diferenciada durante la etapa de dominio púnico del Mediterráneo.

En efecto, esta circunstancia ya había sido apreciada por algunos autores clásicos, como Diodoro de Sicilia y Estrabón, se refieren a los habitantes de las antiguas colonias fenicias como «fenicios», en vez de «púnicos», estableciendo una diferenciación con los habitantes de Cartago y su área de influencia en el Mediterráneo central.<sup>8</sup>

La reorganización económica y demográfica del siglo VI a. C. concentraría a los pobladores de ascendencia fenicia en las antiguas colonias costeras, uniéndose así la identidad étnico-cultural con un marcado sentido de pertenencia a la ciudad. Se desarrolla un nuevo sentido de identidad, dentro del colectivo de los colonos occidentales, que sería característico de los habitantes del Círculo del Estrecho, y que se apoya fuertemente en una supuesta «identidad tiria» común que no habría existido como tal<sup>9</sup> en el mosaico cultural que había protagonizado la colonización, en el que la identidad fenicia occidental habría surgido como un fruto de la hibridación entre elementos diversos.

La reivindicación de Tiro como patria madre se produce en este periodo, cuando Gadir reclama su papel preponderante dentro del entorno colonial del Estrecho, construyéndose probablemente entonces los mitos sobre su fundación que la convierten en la primera colonia occidental, más antigua que Cartago y con un origen igualmente prestigioso. De este modo, se marca como cabeza y líder espiritual del resto de enclaves fenicios.

No obstante, la influencia directa de Gadir se reduce fundamentalmente a la costa atlántica andaluza, ya que los centros de la costa mediterránea muestran mucho más abiertos a la llegada de influencias cartaginesas. En ese sentido, mientras Gadir y su entorno más cercano muestran formas más conservadoras en la cerámica o los enterramientos, manteniendo la incineración

<sup>8</sup> López Castro, 2004, págs. 154-156.

<sup>9</sup> Martí Aguilar y Ferrer Albelda, 2009, pág. 191

hasta al menos inicios del siglo v a. C., en la zona más oriental vemos que se aceptan nuevas formas cerámicas propias del Mediterráneo central, y que se pasa a la inhumación, forma tradicional de enterramiento en Cartago, en ocasiones con un ajuar que incluye elementos típicos cartagineses, como los huevos de avestruz.

No hemos de olvidar que la preponderancia de Gadir en el Círculo del Estrecho es económica, pero no política. Las ciudades occidentales conservan su independencia, al modo de las ciudades-estado orientales, y las pequeñas diferencias culturales, dentro de esa identidad semita común, remarcan la individualidad de cada una de ellas. Pero lo cierto es que es Gadir quien logra asentar un discurso más elaborado, proclamando su antigüedad frente al resto de colonias no solo a través de la leyenda sobre su fundación, sino a través de particularidades materiales como el mantenimiento de las formas tradicionales en la cerámica o en los rasgos arcaizantes de algunos antropónimos que López Castro<sup>10</sup> es capaz de detectar en epígrafes ya de época romana. Se ha propuesto que, en este periodo, se construiría la identificación entre Gadir y Tartessos, como una manera de resaltar la diferencia de estas comunidades con respecto a los púnicos, aludiendo a la mítica ciudad como parte de su pasado.<sup>11</sup>

Se trata de construir un pasado prestigioso que cimente la identidad fenicia occidental como resistencia frente al creciente poder cartaginés que aspira a controlar el Mediterráneo. En ese contexto, el templo gaditano de Melkart se convierte en un elemento importante para remarcar la diferencia. Su papel en el relato de fundación de la ciudad es clave, y dota a la ciudad de cierta bendición divina a través del oráculo que les guía en su misión. Sirve además para establecer un vínculo sagrado con Tiro, donde era la divinidad principal, en un momento en que se reclama el origen tirio de la ciudad. Por último, convertir el culto a Melkart en eje fundamental de la identidad fenicia occidental contribuye a resaltar la diferencia con Cartago, donde se prima el culto a Tanit. En definitiva, la identidad que Gadir construye en este periodo es la plasmación ideológica de sus circunstancias políticas y económicas como un territorio independiente del dominio cartaginés, como parece desprenderse del tratado romano-cartaginés del 348 a. C.<sup>12</sup>

En los años previos a la Segunda Guerra Púnica, es posible que el control de Gadir sobre la zona del estrecho se hubiera convertido en un inconveniente para la expansión cartaginesa, y en ese contexto incluso se ha llegado a hablar de un enfrentamiento bélico directo entre Gadir y Cartago,<sup>13</sup> cuya confirmación en los textos pasaría por la aceptación de la identificación Gadir-Tartessos a la que nos referimos previamente. En todo caso, observamos que, independientemente del grado real de independencia política y económica de Gadir, las relaciones entre ambas comunidades están marcadas por la rivalidad, y en ese contexto la identidad fenicia occidental, manifestada en Gadir y su entorno, funciona de manera consciente como un marcador de alteridad con respecto a Cartago.

<sup>10</sup> López Castro, 2004, pág. 161

<sup>11</sup> Álvarez Martí-Aguilar, 2009, pág. 105.

<sup>12</sup> Niveau de Villedary y Vallejo, 2000, pág. 335

<sup>13</sup> Álvarez Martí-Aguilar, 2006, pág. 140.

### 3. La identidad fenicia bajo la dominación romana

Cuando, tras la Segunda Guerra Púnica, las antiguas ciudades fenicias del sur peninsular pasan a estar bajo administración romana, se da una situación totalmente nueva. La identidad colonial fenicia había surgido como un medio más de dominación, propio de la clase colonizadora que ostentaba la primacía cultural, social y económica en los territorios en los que se habían asentado. Señalaba la pertenencia a una clase, la de los dominadores. Como hemos visto, durante el periodo de primacía cartaginesa en la zona, esta identidad se habría mantenido en el Círculo del Estrecho como una reivindicación de la independencia de las ciudades fenicias vinculadas a Gadir, además de darse dentro de un ámbito cultural con el que comparte muchos elementos.

Sin embargo, la situación será distinta con Roma. Los nuevos administradores del territorio, obtenido tras una victoria militar, aspiran a integrar a sus habitantes dentro de sus estructuras. Las antiguas colonias fenicias pasan a ser territorio colonizado, pero, sin embargo, el mantenimiento de su identidad no puede verse simplemente como una forma de resistencia. En ese sentido, Roma no impone su sistema, sino que comienza a actuar como protector de lo conquistado y va implantando su aparato administrativo en cuanto a que es el medio para desarrollar la explotación del territorio,<sup>14</sup> pero sin rechazar las estructuras previas que pueden ser aprovechadas. Es decir, Roma protege y adopta aquellos elementos que le interesan para una mejor gestión de las tierras conquistadas desde la paz.

Por otra parte, sabemos que la romanización no actúa igual cuando los romanos toman posesión de territorios que consideran culturalmente avanzados. Tradicionalmente, siempre se ha considerado el territorio del Guadalquivir y la costa meridional hispana como el que fue romanizado más rápido y de manera más profunda. No obstante, no podemos olvidar que Roma entra en posesión de unos territorios perfectamente organizados y que habían venido funcionando de manera efectiva durante toda la etapa púnica. Cabe preguntarse, entonces, si realmente era necesaria y se produjo una romanización en profundidad de la zona, o si Roma aprovechó las circunstancias para, simplemente, establecer un dominio administrativo sin necesidad de cambiar las estructuras previas.

La propia Roma parece reconocer el carácter diferenciado de este territorio con respecto a la costa levantina con la división provincial posterior a la victoria frente a los cartagineses, englobando esta zona en la Hispania Ulterior y marcando su frontera precisamente en Cartago Nova. El propio Estrabón (III, 2, 13) afirma que el territorio turdetano fue dominado de tal manera por los fenicios que en su época aún era habitada en su mayor parte por ellos. Si bien no podemos tomar esta afirmación como una constatación de poblamiento fenicio desde el punto de vista étnico, sí que parece hablarnos de un sustrato cultural fenicio aún presente en época romana,<sup>15</sup> y que las autoridades romanas no pudieron obviar a la hora de realizar la división administrativa del territorio.

<sup>14</sup> Santos Yanguas, 2009, pág. 53.

<sup>15</sup> Ordóñez, 2012, pág. 16.

Son los propios hispano-fenicios quienes van aceptando las estructuras romanas como un medio para progresar socialmente y expandir su mercado.<sup>16</sup> Desde el postcolonialismo se ha señalado que la cultura puede ser un medio de dominación tan efectivo como la explotación económica o la represión militar,<sup>17</sup> y en ese sentido Roma puede aprovecharse de las ansias de promoción social de las elites locales para ir insertando poco a poco su propia cultura.

De este modo, las elites locales de origen fenicio habrían adoptado con más rapidez aquellos elementos que resultaran útiles para mantener y aumentar su poder económico. En ese contexto, el uso de la lengua latina, como vehículo de comunicación privilegiado en el mundo romano, aparece como una ventaja para los colonizados. Estrabón (III, 2, 15) llega a afirmar que los turdetanos habían olvidado su propia lengua a favor del latín. Habría que tener en cuenta, no obstante, qué entendía Estrabón por turdetanos y si, a pesar de que este autor consideraba la Turdetania como habitada por gran número de fenicios (III, 2, 13), se trataba de una realidad o de una idea producto del momento en que escribe, cuando el territorio ya estaba muy insertado en el sistema administrativo romano.<sup>18</sup>

Por otra parte, a pesar de la afirmación de Estrabón, la aparición de fragmentos de escritura fenicia en época romana parece indicar que la utilización del latín no supuso la desaparición absoluta de la antigua lengua fenicia, que continuaría vigente entre los sectores sociales menos destacados,<sup>19</sup> entre los que la integración en el universo romano se produciría de manera más lenta, ya que no les suponía una mejora inmediata de su forma de vida. Por lo que respecta al uso oficial de la lengua, en la propia Tiro romana, donde durante la época helenística el griego ya se había extendido entre la población, la supervivencia de la lengua fenicia aparece vinculada a contextos en los que se exalta el pasado más antiguo de la ciudad, es decir, a reafirmar la identidad fenicia frente a las nuevas circunstancias políticas,<sup>20</sup> con un carácter más simbólico que utilitario.

En definitiva, la progresiva romanización de la sociedad no consiste en una imposición, que podría ser fuente de conflictos. Del mismo modo que los colonizados van aceptando libremente algunas formas romanas, también Roma acepta elementos propios de la cultura local, que a la larga serán característicos de la población hispanorromana de esta zona, y que permiten observar cierta continuidad cultural con respecto al periodo anterior.

Una muestra de esta continuidad que prevalece a la llegada de Roma es la acuñación de monedas gaditanas, que había comenzado ya en época púnica, posiblemente a iniciativa del templo gaditano,<sup>21</sup> y que se prolongará hasta el cambio de era. La constante en los diferentes periodos de acuñación será la figura de Melkart, como símbolo de la ciudad relacionado con su fundación. Estas acuñaciones locales ya han sido interpretadas en clave de rea-

<sup>16</sup> López Castro, 1992, págs. 164-165.

<sup>17</sup> Van Dommelen, 2005, pág. 113.

<sup>18</sup> Ferrer Albelda y García Fernández, 2002, págs. 140-141.

<sup>19</sup> Martín Ruiz, 2013, pág. 134.

<sup>20</sup> Beltrán, 2011, págs. 29-30.

<sup>21</sup> Arévalo y Moreno, 2011, pág. 341.

firmación identitaria por parte de las elites dirigentes de la ciudad,<sup>22</sup> de tal modo que sus aspiraciones frente a Roma vienen respaldadas por un pasado honorable.

Sin embargo, es en el mantenimiento de los viejos cultos en donde resulta más evidente ese apego a la cultura fenicia. Los romanos fueron bastante flexibles a la hora de permitir el mantenimiento de cultos anteriores a su llegada. De hecho, y en un periodo más avanzado, solo el culto imperial, por su carácter oficial y su importante papel dentro del *cursus honorum* municipal,<sup>23</sup> sí se presenta como ineludible. Las divinidades indígenas tienden a convivir sin problemas con el panteón romano, en muchos casos a través del sincretismo entre aquellos dioses de atributos similares, como es el caso de Astarté y su interpretación como la *Dea Caelestis* romana.<sup>24</sup> La permanencia de antiguos rituales también es tolerada por Roma, siempre que no impliquen actos que resultaran reprobables para el contexto romano, y los autores latinos en ocasiones nos han dejado relatos en que explican algunas de estas costumbres como actividades curiosas o exóticas. En ese contexto deben situarse las actividades de las mujeres del templo de Astarté de Cádiz, situado en la isla de *Erytheia*,<sup>25</sup> como bien justificó Olmos en su ya clásico artículo.<sup>26</sup>

Desde el punto de vista romano, la existencia de un culto previo fuertemente arraigado entre la población puede ser utilizada como medio de integración a través del sincretismo con divinidades grecolatinas. La más que probable existencia de un templo dedicado a Hércules en *Carteia*<sup>27</sup> nos habla de la adopción por Roma de un culto, el de Melkart, que ya estaría muy presente en la zona. La epigrafía de la zona nos ha dejado numerosas referencias oficiales al culto a Hércules, que muestran que era apoyado desde las máximas jerarquías romanas.<sup>28</sup> Vemos en esto un intento real por parte de Roma de integrar a estas poblaciones en su sistema desde la aceptación de aquellas tradiciones que encajan bien en el marco ideológico romano.

Sin embargo, estas acciones por parte de Roma para integrar los viejos cultos en sus propias estructuras no significan un sincretismo que uniforme el antiguo culto a Melkart con la devoción al Hércules romano, sino que los fenicios occidentales insisten en mantener su propia identidad religiosa, adquiriendo así el culto a Hércules-Melkart rasgos propios que hunden sus raíces en las antiguas tradiciones. No obstante, consideramos que, en el contexto de la dominación romana, el afán por mantener los rasgos propios no se gestionará como un elemento de resistencia, como parece haber sucedido en la etapa púnica, sino como una aportación a la ideología romana desde la hibridación.

El carácter particular del Hércules Gaditano está bien retratado en los textos clásicos. Tanto Estrabón (III, 5, 5) como Silio Itálico (III, 30-31) y Filóstrato (V, 4-5) resaltan que en el templo gaditano no existía una imagen del dios, sino dos betilos, a la manera semita. Arriano relata:

<sup>22</sup> Chaves, 2008, pág. 361.

<sup>23</sup> Vázquez Hoys y del Hoyo Calleja, 1995, págs. 376-378.

<sup>24</sup> García-Bellido, 1990, pág. 373.

<sup>25</sup> Escacena, 1985, págs. 44-46.

<sup>26</sup> Olmos, 1991, págs. 99-109.

<sup>27</sup> Oria Segura, 1993, pág. 224.

<sup>28</sup> Marín Díaz, 1981, págs. 90-91.

A mí me parece que el Heracles que veneran en Tarteso los iberos, donde están las llamadas columnas de Hércules, es el Heracles tirio, dado que Tarteso es una fundación fenicia; y es así, según el rito fenicio, como está construido el templo de Heracles, y se ofrecen allí los sacrificios. (*Anab.* II, 16, 4).

Esta diferencia formal no es más que la constatación física de un tipo de culto que sigue la tradición fenicia. En ese sentido, es clarificador el testimonio de Apiano, quien en pleno siglo II afirma que «El templo de Hércules que se encuentra en el Estrecho lo erigieron, según creo, los fenicios. Y todavía en la actualidad se celebran ceremonias a la manera fenicia y su dios no es el Hércules Tebano, sino el Tirio» (*Hist. Rom.* VI, 2).

Estas características diferenciadoras del culto al Hércules Gaditano ofrecen a Roma la oportunidad de beneficiarse de la pátina de misticismo oriental y antigüedad que lo envuelve. Conocidas son las visitas que varios prohombres romanos, incluyendo al propio Julio César, realizan al templo gaditano,<sup>29</sup> reconociéndolo así como un centro de sabiduría que era importante visitar.

Por todo ello, el mantenimiento de los viejos usos en el *Herakleion* gaditano no debe tomarse, en nuestra opinión, como una simple cuestión de piedad religiosa que llevaría al rechazo de los modos religiosos romanos, ya que se trata de un culto plenamente aceptado y respetado por Roma, sino como una manifestación de la propia identidad como pueblo que reivindica su cultura y su pasado, y que aporta prestigio a la ciudad. Ese prestigio que supone el pasado centenario de la ciudad sobrepasaría las barreras de lo étnico, para identificarse con el territorio de la Bética. Roma no intenta borrarlo, sino que trata de sumar ese sentimiento a su imaginario.

Muestra de ello serían las monedas acuñadas por Trajano y Adriano en las que se muestra la figura de Hércules en el reverso, posiblemente como referencia al origen hispano de ambos emperadores. A pesar de que su ascendencia no es directamente fenicia, asumen esa identidad que ya engloba el territorio bético.

No obstante, es de destacar entre ellas el áureo acuñado por Adriano<sup>30</sup> en los primeros años de su reinado, cuyo reverso no solo muestra la imagen de Hércules, sino que la acompaña la inscripción HERC GADIT. Se trata, como las otras, de una moneda acuñada en Roma, pero que alude directamente al origen bético del emperador a través de esa mención al dios gaditano. Además, Hércules aparece acompañado de una deidad marina y de un pez, lo que hace referencia directa a las primeras acuñaciones gaditanas, en las que los atunes, propios de la industria de la salazón, eran un elemento común en los reversos. El emperador se identifica así con una advocación de Hércules que es reconocida por su singularidad dentro del mundo romano y en la que sobreviven muchos rasgos del Melkart fenicio. En ese sentido, se ha propuesto que Adriano pretende resaltar el papel de Melkart-Hércules como viajero y, por tanto, como creador de la *oikoumene*.<sup>31</sup> De este modo, Adriano no se limita a reivindicar la identidad gaditana, sino que la reconoce y la inte-

<sup>29</sup> Marín Ceballos y Jiménez Flores, 2004, págs. 231-233.

<sup>30</sup> *RIC* II, Hadrian, 125.

<sup>31</sup> Daniels, 2017, pág. 254.

gra dentro del mundo romano, como parte de él y contribución a su prestigio.

#### 4. Conclusiones

Así pues, la romanización en el contexto cultural de las antiguas colonias fenicias del Sur peninsular se alejaría de la mera aculturación, entendida como asimilación de la cultura colonizadora por parte de los colonizados, y entraría en el campo de la hibridación, por el cual surge

una nueva identidad producto de los elementos que la cultura romana en esta zona adopta de los pobladores de origen fenicio y de la manera en que los habitantes locales reelaboran lo romano para integrarlo en su imaginario.

Evidentemente, este modelo de hibridación no puede aplicarse a todas las estructuras resultado de la colonización romana, pues son los modelos sociales, políticos y económicos romanos los que acaban imponiéndose, pero sí a la percepción identitaria que de sí mismos tienen los pobladores de las antiguas colonias fenicias del Sur peninsular como parte del mundo romano. La integración se produce así de tal manera que lo romano se acepta adaptándolo a la realidad existente, transformándolo y creando así nuevas formas transculturales<sup>32</sup> que definen a este territorio frente a otras provincias. Además, el discurso identitario se convierte en un medio para legitimar la posición de las elites locales frente a Roma a la hora de integrarse en su sistema social.

Proponemos que esta nueva identidad fenicia, que pasa a asumirse también como romana dentro del contexto, mucho mayor, que supone pertenecer a la red suprarregional romana, sobrepasa el ámbito de lo étnico para adquirir características territoriales, vinculándose a una zona donde la identidad fenicia se ha ido construyendo a lo largo de los siglos y no a la pertenencia real a la etnia de los antiguos colonizadores.

En definitiva, la identidad fenicia occidental, que se había forjado desde los inicios de la colonización vinculada a la alteridad respecto a los indígenas, se transforma ahora en una nueva manera de reconocerse como herederos de una larga tradición dentro del mundo romano, que convierte esta identidad en un elemento característico de este territorio que contribuye a engrandecer a la *oikoumene* mediterránea que Roma ha creado. El Hércules Gaditano, fenicio y romano a la vez, se presenta como un ejemplo claro de cómo lo fenicio permanece vivo dentro del mundo romano, como un híbrido de lo antiguo y lo nuevo.



Fig. 1. Áureo de Adriano. Roma. 119-122.

<sup>32</sup> Ashcroft *et al.*, 1998, pág. 118.



## Bibliografía

- ALVAR EZQUERRA, J. (1999): «Los fenicios en Occidente», en J. M.<sup>a</sup> Blázquez, J. Alvar y C. González Wagner (coords.), *Fenicios y cartagineses en el Mediterráneo*, Cátedra, Madrid, págs. 313-450.
- ÁLVAREZ MARTÍ-AGUILAR, M. (2006): «El origen del ariete. Cartago versus Gadir a fines del siglo III a. C.», en J. Martínez-Pinna Nieto (coord.), *Initia rerum: sobre el concepto del origen en el mundo antiguo*, Universidad de Málaga, Málaga, págs. 125-140.
- (2009): «Identidad y etnia en Tartessos», *Arqueología Espacial*, 27, págs. 79-111.
- (2009): «Identidad e identidades entre los fenicios de la Península Ibérica en el periodo colonial», en F. Wulff Alonso y M. Álvarez Martí-Aguilar (coords.), *Identidades, culturas y territorios en la Andalucía prerromana*, Universidad de Sevilla-Universidad de Málaga, Málaga, págs. 165-204.
- APIANO (1980): *Historia romana* (trad. y notas de A. Sancho Royo), editorial Gredos, Madrid.
- ARÉVALO GONZÁLEZ, A. y MORENO PULIDO, E. (2011): «La imagen proyectada de Gadir a través de sus monedas», en J. C. Domínguez Pérez (coord.), *Gadir y el Círculo del Estrecho revisados. Propuestas de la arqueología desde un enfoque social*, Universidad de Cádiz, Cádiz, págs. 339-373.
- ARRIANO (2012): *Anábasis de Alejandro Magno. Libros I-III* (trad. y notas de Antonio Guzmán Guerra), editorial Gredos.
- ASHCROFT, B., GRIFFITHS, G. y TIFFIN, H. (1998): *Key concepts in Post-Colonial Studies*, Routledge, Londres-Nueva York.
- BELTRÁN LLORIS, F. (2011): «Lengua e identidad en la Hispania romana», *Palaeohispanica*, 11, págs. 19-59.
- CHAVES TRISTÁN, F. (2008): «Moneda local en Hispania: ¿autoafirmación o integración?», en J. Uroz, J. M. Noguera y F. Coarelli (coords.), *Iberia e Italia: modelos romanos de integración territorial*, Tabularium, Murcia, págs. 353-378.
- DANIELS, M. (2017): «Annexing a Shared Past: Roman Appropriations of Hercules-Melkart in the Conquest of Hispania», en M. P. Loar y C. MacDonald y Padilla (coords.), *Rome, Empire of Plunder. The Dynamics of Cultural Appropriation*, Cambridge University Press, Cambridge, págs. 237-260.
- ESCACENA CARRASCO, J. L. (1985): «Gadir», *Aula Orientalis*, 3, págs. 39-59.
- FERRER ALBELDA, E. y GARCÍA FERNÁNDEZ, F. J. (2002): «Turdetania y turdetanos: contribución a una problemática historiográfica y arqueológica», *Mainake*, XXIV, págs. 133-151.
- GARCÍA-BELLIDO, M. P. (1990): «Iconografía fenicio-púnica en moneda romana republicana de la Bética», *Zephyrus*, 43, págs. 371-383.
- GONZÁLEZ DE CANALES, F., SERRANO, L. y LLOMPART, J. (2006): «The Pre-colonial Phoenician Emporium of Huelva ca. 900-770 BC», *Bulletin Antieke Beschaving*, 81, págs. 25-41.
- LÓPEZ CASTRO, J. L. (1992): «El concepto de romanización y los fenicios en la Hispania republicana. Problemas historiográficos», en *La colonización fenicia en el sur de la Península Ibérica: 100 años de investigación. Actas del seminario celebrado en Almería del 5 al 7 de junio de 1990*, Instituto de Estudios Almerienses, Almería, págs. 151-170.
- (2004): «La identidad étnica de los fenicios occidentales», en G. Cruz Andreotti y B. Mora Serrano (coords.), *Identidades étnicas- identidades políticas en el mundo prerromano hispano*, Universidad de Málaga, Málaga, págs. 147-167.

- MARÍN CEBALLOS, M.<sup>a</sup> C. y JIMÉNEZ FLORES, A. M.<sup>a</sup> (2004): «Los santuarios fenicio-púnicos como centros de sabiduría: el Templo de Melkart en Gadir», *Huelva arqueológica*, 20, págs. 217-239.
- MARÍN DÍAZ, N. (1981): «Aspectos sobre la religiosidad no oficial en el *Conventus astigitanus*», *Memorias de Historia Antigua*, 5, págs. 89-94.
- MARTÍN RUIZ, J.A. (2013): «La anexión de la colonia fenicia de Malaca a la órbita romana», *Antiquitas*, 25, págs. 127-136.
- MEDEROS MARTÍN, A. (2003-2004): «Una colonización competitiva. TKR, MŠWŠ y las tradiciones de fundación de Massia (Murcia) y Sexi (Granada)», *Anales de Prehistoria y Arqueología de la Universidad de Murcia*, 19-20, págs. 123-142.
- NIVEAU DE VILLEDARY, A. M.<sup>a</sup> y VALLEJO, J. I. (2000): «Evolución y estructura del comercio gaditano en época púnica. Un avance a partir de la documentación arqueológica. I. (ss. VI-IV a. C.)», en P. Fernández Uriel, F. López Pardo y E. González Wagner (coords.), *Intercambio y comercio preclásico en el Mediterráneo. Actas del I Coloquio del CEFYP*, Universidad Complutense-Centro de Estudios Fenicios y Púnicos, Madrid, págs. 313-338.
- OLMOS ROMERA, R. (1991). «"Puellae Gaditanae": ¿heteras de Astarté?», *Archivo Español de Arqueología*, 64, págs. 99-109.
- ORDÓÑEZ FERNÁNDEZ, R. (2012): «Identidad y conflicto en el mundo fenicio peninsular: una aproximación desde el postcolonialismo», *Herakleion*, 5, págs. 5-25.
- (2014): «La identidad fenicia colonial: manifestaciones materiales de una ideología», *Hispania Antiqua*, XXXVII-XXXVIII, págs. 9-23.
- ORIA SEGURA, M. (1993): «Los templos de Hércules en la Hispania romana», *Anales de Arqueología Cordobesa*, 4, págs. 221-232.
- SANTOS YANGUAS, N. (2009): *Asturias, los astures y la administración romana durante el Alto Imperio*, KRK, Oviedo.
- VAN DOMMELEN, P. (1997): «Colonial constructs: Colonialism and archaeology in the Mediterranean», *World Archaeology*, 28, núm. 3, págs. 305-323.
- (2005): «Colonial interactions and hybrid practices. Phoenician and Carthaginian settlement in the Ancient Mediterranean», en G. J. Stein (ed.), *The Archaeology of colonial encounters. Comparative perspectives*, School for Advanced Research Press, Santa Fe, págs. 109-141.
- VÁZQUEZ HOYS, A. M.<sup>a</sup> y DEL HOYO CALLEJA, J. (1995): «Pervivencia del sustrato prerromano en el proceso romanizador de Hispania (el caso religioso)», *Espacio, tiempo y forma (serie II, H.<sup>a</sup> Antigua)*, 8, págs. 371-382.



# En torno a la divinidad solar: cuestiones sobre su identidad y sincretismo

Pilar Fernández Uriel

UNED, Madrid

## 1. Introducción: Helios y el carro solar. Su universalidad e interpretación

Helios (Ἥλιος) era la divinidad asociada a la personificación de uno de los principales elementos de la naturaleza: el Sol. De antiquísimo origen, fue adorado en todas las culturas, recibiendo culto con diferentes formas y nominaciones. Su universalidad es, posiblemente, uno de sus principales caracteres.

En la mitología griega es un dios preolímpico, posiblemente tenga un origen prehelénico. Según Hesíodo<sup>1</sup> es hijo de los titanes Hyperión y Theia, también conocida como Eurifesa<sup>2</sup> y hermano de las diosas Selene, la luna, y Eos, la aurora. Por su ascendencia son denominados Hyperiónides.<sup>3</sup>

Para su conocimiento son fundamentales, además de las fuentes literarias, las fuentes iconográficas que proporcionan importantes datos para conocer y valorar su atribuciones, su evolución, su pervivencia, su sincretismo con otras deidades, su incidencia y trayectoria histórica, incluso su utilización en determinados momentos históricos y en su relación con distintas culturas.<sup>4</sup>

## 2. Identidad e imagen. La trayectoria solar. Algunos ejemplos

Sol-Helios surge por encima de los hombres y dirige sus rayos a todo su universo en su ruta constante e inmutable, representaba y significaba el tiem-

---

<sup>1</sup> Hes., *Tb.*, 371.

<sup>2</sup> *Himno homérico a Helios*, 31.

<sup>3</sup> Hom., *Od.*, XII, 176,322; I,24; II, 19,398; *b. Hom. Cer.*, 74; Hes., *Tb.*, 1011; *Himno Apoll. Pyth.*, 191.

«Los Titanes Hyperion y Theia tuvieron tres hijos: Eos, Helios y Selene». (Pseudo-Apolodoro, *Bibliotheca* 1,8-9; «De Hyperion y Theia [nacieron]: Sol [Helios], Luna [Selene], Aurora [Eos]». (Pseudo-Hyginio, *Prefacio*). Sobre la genealogía de Helios: Kerényi, 1951, págs. 190-194.

<sup>4</sup> Son sus principales fuentes literarias: Hom., *Od.*, III, 1; X, 138; XII, 260; XII,374 Hes., *Tb.*, 371; 957; Ov., *Met.*, II, 119; IV; Apollod., I, 2,2; I,4,3; I, 6,9; I,9,1; III, 1,2; Himno Homérico a Deméter; Nonn., *D.*; Pseudo Higino: *Astronomía*.

po, la luz y el calor. Como consecuencia, era un dios benéfico, principio y fuente de vida para los dioses y los hombres. Pero también es un dios contradictorio. Da la vida, pero también la destruye.

Las fuentes clásicas son muy elocuentes en este aspecto del dios:

En los primeros días del cosmos, cuando los Titanes habían separado a *Ouranos* (Cielo) y *Gaia* (Tierra), Helios, el dios del sol, brillaba por primera vez sobre la tierra y del barro cálido y burbujeante brotó una nueva vida: las plantas y los animales. Gea (Tierra), no se había solidificado bajo un cielo sin lluvia y no obtenía la humedad de Helios (el Sol) Pero *Kbronos*, combinando humedad, luz y calor, puso en orden la creación animal. (Apolonio Rhodio, *Argonautica* 4. 673). Cuando [después del Gran Diluvio] *Tellus* (la Tierra) se cubrió profundamente con el limo del diluvio tardío, volvió a brillar bajo las cálidas caricias del Sol [Helios] resplandeciente, ella produjo innumerables especies, Algunos restaurados en formas antiguas, algunos de moda extraños y nuevos. (Ov., *Met.*, 1.434). Khthon (la Tierra), brotando de Helios (el Sol) surgió un nuevo brillo sobre su pecho materno [en el primer amanecer]. (Nonn., *D.* 41.82).

Su recorrido diario fijaba las diferentes estaciones del año,<sup>5</sup> elevándose al cielo desde el este, al amanecer (*Eos*), alcanzando el punto más alto a mediodía, y finalizando al atardecer, (*Zophos*).<sup>6</sup>

Por lo general, Helios es representado en la cultura clásica con bastantes matices y manifestaciones. Así es *Oriens* que surge al amanecer, realmente una versión de Helios, que personifica el este, la vida, la luz y el pasado, representado como un joven adolescente coronado de rayos y resplandeciente. También personifica el atardecer, el oeste, *Ocassus* como el declive, la muerte, la oscuridad y el futuro. Son bellísimos ejemplos de sus representaciones personificadas los medallones del mosaico cosmogónico de la casa del Mitreo emeritense.<sup>7</sup>

En este ciclo Helios coordina la luz con el cielo y la oscuridad con el mundo subterráneo, manteniendo el equilibrio cósmico en el recorrido que realizaba el dios en el carro solar, representado como una cuadriga que la mitología griega le atribuye su invención y él mismo conducía. Es citado por primera vez en el *Himno homérico de Helios*,<sup>8</sup> y descrito minuciosamente por poetas posteriores.<sup>9</sup>

Júpiter [Zeus] al ver que Erictonio, era primero entre los hombres, unía caballos en carros de cuatro caballos, admiraba el genio de un hombre que podía rivalizar con la invención de Sol [Helios], primero entre los dioses hicieron uso de la cuadriga. (Pseudo-Hyginio, *Astronomica*, 2).

El carro solar no siempre fue considerado tirado por caballos, Homero alude a «toros solares», posteriormente Píndaro escribió que los corceles de

<sup>5</sup> Hom., *Il.*, VII, 422; *Od.*, III, 1; C, 335; IV, 400; X, 191; XI, 18; XII, 380.

<sup>6</sup> Hom., *Od.*, XV, 403; Hes., *Op.*, 449, 525.

<sup>7</sup> Sobre el mosaico cosmogónico emeritense: López Monteagudo y Blázquez Martínez, 2000, págs. 135-153; García Sandoval, 1969, págs. 9-29; Arce, 1996, págs. 93-115; Blázquez Martínez, 1986, 89-100; Fernández Galiano, 1989-1990, págs. 173-182; *ibid.*, 1996, págs. 117-183; Quet, 1981.

<sup>8</sup> *Himno homérico de Helios*, 9,15.

<sup>9</sup> Ov., *Met.*, II, 106; Hyg., *Fab.*, 183; Schol., *Ad Eurip.*, *Pholen.*, 3; Pi., *Ol.*, VII,71.

su carro «arrojaban fuego» por sus bocas, a veces se representan alados. Los nombres de los caballos (*Pyrois*, *Eos*, *Aethon* y *Phlegon*) pueden variar, según las fuentes.

Más tarde los poetas refieren a su navegación en una barca dorada alrededor de la mitad de la tierra que lo lleva a través de *Oceanus* hasta su lugar ascendente para volver a aparecer por el este al día siguiente para volver a levantarse. Esta barca de oro es obra de Hefesto.<sup>10</sup> Otros lo representan haciendo su viaje nocturno mientras duerme en una cama dorada.<sup>11</sup>

Esta trayectoria solar tiene notables y significativos paralelos en otras culturas. También el dios egipcio Ra realiza este viaje diurno a bordo de una barca llamada *Mandjet* que cada mañana nace en el este, crece hasta el cenit y envejece hacia el oeste, donde desaparece en el reino de los muertos. La elección de un barco como medio de transporte se comprende fácilmente en una civilización donde el río Nilo ocupa el lugar del eje principal de comunicación y fuente casi exclusiva de la fertilidad de la tierra.<sup>12</sup>

Sin embargo, hay entre ambos notables diferencias. El viaje perpetuo de Ra, acompañado por otras deidades que, como Seth, le ayudan a luchar contra el caos, no tiene pausa al caer la noche sino que continúa. Para los antiguos egipcios, el ciclo perpetuo de la salida y la puesta del sol era comparable al ciclo de la vida y la muerte.

En la mitología nórdica también se encuentran paralelos del carro solar, donde el sol es representado de distintas formas. Es una diosa solar quien lo conduce tirado por dos caballos, *Árvakr* y *Alsviðr*, perseguido por el lobo *Sköll* que intenta devorar al sol (llegando a conseguirlo en el Ragnarök).

Los petroglifos nórdicos, que datan del final de la Edad de Bronce, muestran numerosas representaciones de carros en conjunción con cruces solares (en particular en las esculturas de la roca de Tanum). El descubierto en Trundholm (norte de Dinamarca) en 1902, depositado en el Museo Nacional de Copenhague es, posiblemente, la representación de carro solar más antigua conocida en Europa (fig. 1-1). El conjunto es de 60 cm de largo. El disco solar (diámetro: 25 cm), descansa sobre dos ruedas (de las que solo una permaneció intacta) y conserva parte de su dorado en un lado. También merece citarse los Carros de Peckatel y Strettweg (fig. 1-2), si bien su identificación como carros solares, no es segura.<sup>13</sup>

La representación iconográfica de este carro con el disco solar tiene ciertos paralelos con las imágenes grabadas en un grupo importante de fíbulas de arco beocias de Grecia Central, en el ámbito mediterráneo, realizadas con técnica de punzón, con paralelos en la producción ática de cronología temprana. Se

<sup>10</sup> Ath., XI, 469; Apollod, II, 5,10; Eust., *Ad Hom.*, 1632.

<sup>11</sup> Ath., XI, 470.

<sup>12</sup> Goerlich, 2009, págs. 33-50.

<sup>13</sup> El carro de Peckatel (Mecklemburgo) del Museum für Frühgeschichte Schwerin, pertenecería al Bronce Final de la zona Centroeuropa (900-800 a. C.). Está conformado por una vasija de bronce con cuatro asas, sobre cuatro ruedas de bronce. El carro de Strettweg (Steiermark, Austria) (fig. 1-2) apareció en un rico ajuar funerario. Tiene cuatro ruedas y sobre él hay un grupo de figuras de volúmenes geometrizarantes y simétricamente dispuestas, en el centro un personaje femenino desnudo que eleva los brazos, lleva pendientes y *cingulum* y sostiene un vaso sobre su cabeza. Cabezas de toros o de bueyes, emergen de las barras que sujetan las ruedas. Ver: Bernárdez, 2017; Lindow, 2001, pág. 272; Sandars, 1968; AA. VV., 2016.

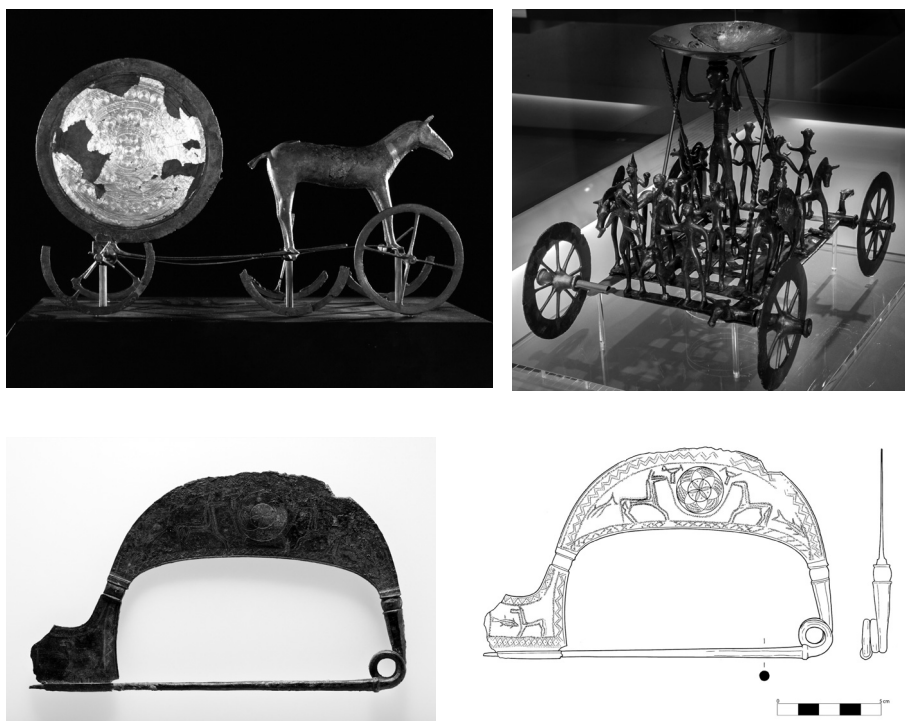


Fig. 1. Representación iconográfica del carro con el disco solar: 1-1 Mitología nórdica de Trundholm, (Imagen: National Museum of Denmark); 1-2 Carro de Strettweg Austria (Imagen: "Thilo Parg / Wikimedia Commons"); 1-3 Fibula beocia (Imagen: Rendition Number: DDC250951; The Harvard Art Museums, Object Number: 1986.655; Image Licensing Specialist n° 617-495-8211).

caracterizan por grandes discos centrales rodeados de composiciones figurativas incisas interpretadas como la representación de la ruta del dios solar.

Destacan dos magníficos ejemplares de fíbulas de arco que actualmente se encuentran en The Harvard Art Museums (núm. 1986.655) y en una colección privada de Nueva York, seguramente elaboradas por el mismo artesano. La parte más ancha del arco de la fibula de Harvard (fig. 1-3) conserva casi toda la decoración incisa y geométrica de zigzag. Interesa aquí la decoración del centro de su puente. Representa el arco diario del sol interpretado como un disco central y radiado que contiene otros siete discos de la mitad de su tamaño, que forman una roseta de seis pétalos en una composición simétrica. El sol está sostenido por una rienda que conecta los bozales de dos caballos enfrentados. En el espacio entre los caballos y el disco hay dos aves en la parte superior y dos peces en la inferior, finalmente, un caballo frente a un pez representados en la placa de captura de la fibula.

La decoración de las fíbulas beocias muestra la ruta del sol y permite relacionarlo con el relato del Himno Homérico a Helios. El carro solar se encuentra representado por los caballos que sostienen el disco solar y los ico-

nos de peces (*Oceanus*) y aves (*Uranos*). Se podría definir también que presenta una cosmología dinámica y simboliza el ciclo de Helios naciente (*Oriens*) y poniente (*Ocassus*).<sup>14</sup>

Una de las imágenes más antiguas, y tal vez más desconocidas del sol, es Usil, dios solar de la mitología etrusca que también realiza su trayectoria desde el mar del este hacia el oeste a través del cielo.<sup>15</sup>

La principal iconografía del dios se conoce por su representación en unos apliques o placas de bronce que miden entre 20 a 22 cm de alto, datados en torno a principios del siglo V a. C. (500-475 a. C.). Es probable que se usaran como accesorios decorativos de carrera (fig. 2-1). El dios Usil está representado de pie con los brazos extendidos a los lados. Los dedos de sus manos son desproporcionadamente largos. Un nimbo de rayos solares puntiagudos (entre diez y once) adornan su cabeza y grandes alas se extienden desde sus hombros sobre los que lleva gran un manto que cuelga sobre sus brazos.<sup>16</sup>

Tal vez, la explicación de la existencia de estas piezas con la representación del dios sol Usil en un contexto funerario, se debiera a la interpretación dada a su ruta solar, en la posición de «alto mediodía», momento cargado del cómputo cósmico, que unía al difunto con el dios, con el que se vinculaba y le dirigía en su camino hacia el cielo.

### 3. Dios sol en Roma: cuestiones sobre su identificación, evolución y sincretismo

Las fuentes literarias antiguas, aunque escasas, son relevantes y permiten afirmar que el Sol como deidad, aunque no fue considerado un dios importante, no sería importado a Roma, sino que era considerado uno de los *Dii Indigetes*, como *Sol Indiges*, posiblemente con raíces sabinas, como analiza S. E. Hijmans, evidenciando la antigüedad de su culto. Plinio el Viejo nombra un *lucus Solis* cerca de Laurentum y el río Numicius.<sup>17</sup>

<sup>14</sup> Bennett, 2000, págs. 51-58.

<sup>15</sup> Su nombre figura en el hígado de Piacenza junto a Tiur, la luna. En dos espejos aparece con un halo. Un uno de ellos figura junto a Nethuns, dios del mar y Thesan la aurora y en el otro con Utrium (Hiperion). Porta corona radiada y diadema. Bonfante y Swaddling, 2006, pág. 78.

<sup>16</sup> La primera placa de Usil fue descubierta en las excavaciones realizadas entre 1760 y 1775 en Roma Vecchia en la Appia Antica, actualmente, en la colección de los Museos Vaticanos, (núm. Cat. 20289) restaurada en la década de 1990. Otras cuatro similares fueron encontradas en 1845 en una magnífica tumba de un noble etrusco de Vulci, enterrado con su carro con los restos de caballos y decorado con estas aplicaciones de metal (fig. 2-2). Todas son similares, pero con variaciones en la forma de la placa, tamaño y posición del remache, cuya parte posterior no está trabajada, es plana y tiene cuatro puntos para los pasadores de sujeción (algunos se han conservado) posiblemente fueron hechas en el mismo taller de fundición de bronce. Dos de ellas se encuentran en el Museo Nacional Etrusco de Villa Giulia en Roma y una en el Museo del Hermitage en San Petersburgo, la cuarta placa se encuentra en el J. Paul Getty Museum. (fig. 2-1). Ver: Thomson De Grummond, Simon, 2006, pág. 57; Fauth, 1995, págs. 40-42.

<sup>17</sup> *Sol Indiges* tenía un templo en Lavinium (D. H., *Ant.* II, 50,3; Plin., *Nat.*, III, 56. Sobre ello y el posible origen sabino de Helios: Tac., *Ann.*, XV, 74,1, analizado en Schilling, 1979, págs. 60-61; Hijmans, 2009, pág. 6. Según Varron, *LL.*, V, 74, el culto se remonta a Tito Tacio: «*Et arae Sabinum linguam olent, quae Tati regis voto sunt Romae dedicatae: nam, ut annales dicunt, vocit Opi, Florae, Vediovi Saturnoque, Soli, Lunae, Volcano et Summano, itemque Larundae, Termino, Quirino, Vortumno, Laribus, Dianae Lucinaeque*». También Salzman, 1990, págs. 127 y 150; Schofield, 1969, págs. 640-650.





Fig. 2. Placas de bronce etruscas con la representación del dios solar Usil: 2- 1 Placa del J. Paul Getty Museum; 2-2 Fresco con la representación de una quadriga etrusca, fechada entre los años 340-330 a.C., procedente de una tumba de Lucania. Museo Arqueológico de Paestum (Imagen: *Carole Raddato*, Frankfurt); 2-3 As republicano, AS anónimo, acuñado en Roma (209 - 208 a.C.) Anverso: Busto de Jano bifronte laureado, I (Marca de valor = 1). Reverso: Proa de galera, (Marca de valor = 1) ROMA en exergo. (35 gr) (Crawford 50/3; Sydenham: 145).

Su culto se manifiesta a lo largo de la Historia de Roma. De hecho, su imagen aparece en monedas republicanas hasta bien avanzado el Principado, sufriendo una notable evolución, y son numerosos los testimonios de esta continuidad.

Su auge surgió con la dinastía Severa y, especialmente, bajo Heliogábalo que impuso el culto a Elagabal. Hasta hace muy poco se consideraba que este dios del sol imperial era uno de los *ba'alim* sirios llegados a Roma. Sin embargo, no se trata de la misma divinidad, su naturaleza es diferente e imprecisa, representada en una piedra negra sagrada o betilo. Tras la muerte y caída de Heliogábalo, su culto desapareció.<sup>18</sup>

Surgió de nuevo el culto solar bajo una apariencia diferente introducido por Aureliano como *Sol Invictus, Dominus et Deus Imperii Romani*. Como divinidad antropomórfica, estuvo representado siguiendo la iconografía tradicional grecorromana. La relevancia de la deidad solar, sin duda, ganó importancia en el periodo cronológico comprendido entre el gobierno de Aureliano a la Antigüedad tardía, pero nunca a nivel de deidad suprema. S. E. Hijmans, piensa que su culto ha sido considerado de forma exagerada, centrandolo de forma casi monoteísta hasta que fue suplantado por el cristianismo.<sup>19</sup>

El término *invictus* tiene una tradición romana desde el siglo I a. C., si no antes. Plinio el Viejo, Virgilio, Ovidio, Propertio, Horacio, Marcial... utilizan este término para expresar la invencibilidad de deidades como Apolo, Júpiter, Marte y Hércules principalmente.<sup>20</sup> El dios se vinculó con el propio *princeps*, que es también denominado *invictus*, (como ya fue denominado Trajano).<sup>21</sup> La inscripción fechada más antigua que menciona *Sol Invictus* es del año 158 y en las monedas imperiales desde el año 260.<sup>22</sup> Un elemento iconográfico que unía al César con la divinidad hasta bien entrado el gobierno de Constantino fue la corona imperial radiada, si bien la corona del César portaba sus características cintas.<sup>23</sup>

La representación iconográfica de Helios no muestra rastros de elementos orientales o no romanos. Es una divinidad de gran belleza, con una brillante aureola y corona de rayos del sol (como aparece ya en la pintura vascular ática y apulia), consolidándose su imagen en los tres tipos iconográficos de las representaciones romanas donde aparece desnudo o vestido, con clámide, en pie de cuerpo entero, como auriga o como un busto como la magnífica representación musiva del mosaico de Itálica (fig. 3-1). Puede portar el látigo y el globo cósmico. Solía representarse con la mano derecha levantada en un posible gesto de atención y de saludo tan universal como impreciso. Incluso recuerda el saludo característico de los vencedores en los *ludi circenses* sobre su cuadriga.<sup>24</sup> La diferencia entre sus

<sup>18</sup> D. C., LXXIX, (0), 21, 2. Un completo estudio en Sánchez Sánchez, 2017.

<sup>19</sup> Sobre el término *Invictus*, su culto y transcendencia hay una notable bibliografía, ver entre otros: Halsberghe, 1972; Hijmans, 1996, págs. 115-150; Lindow, 2001 272; Martin, 2000, págs. 297-307.

<sup>20</sup> Hijmans, 2009, pág. 51.

<sup>21</sup> Sobre *Traianus Invictus*: Plin., *Pan.* 8,2; Berrens, 2004, págs. 186-187.

<sup>22</sup> Berrens, 2004, págs. 171-204; Martin, 2000, págs. 297-307; Matern, 2002, pág. 46.

<sup>23</sup> García, 2017, págs. 5-25.

<sup>24</sup> Un estudio comparativo en Dunbabin, 1982, págs. 65-89; Frazer, 1964, págs. 105-113.

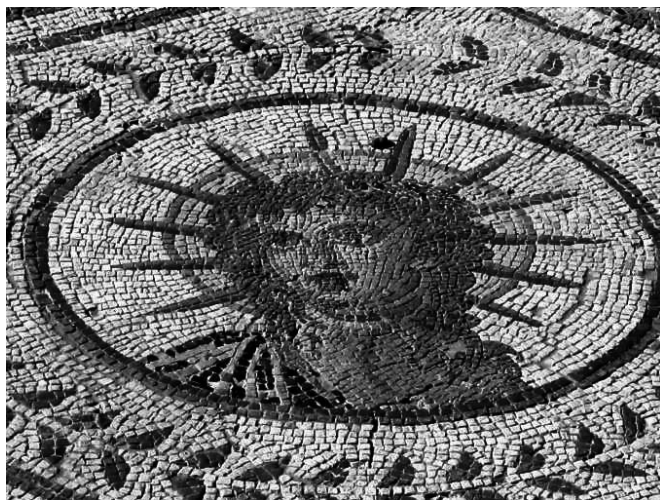


Fig. 3. 3-1. Busto del dios Helios radiado del “Mosaico del Planetario”, procedente de Itálica (Santiponce) (Imagen: G. López Monteagudo); 3-2. Relieve Mitraico, realizado en mármol blanco (medidas: 62 cm x 67 cm x. 16 cm) sobre una base de travertino, fechado entre los siglos II-III. Representa una escena de cinco personajes en torno a un ara con relieve de serpiente y distribuidos en dos niveles. En el superior, en el centro, el sol, entre Mitra, que sostiene una antorcha en su mano izquierda y la Luna, sobre una nube, mirando a otro lado. Sol con corona de once rayos, viste una clámide, sostiene el látigo en la mano izquierda y extiende la derecha hacia un portador de la antorcha que le ofrece un rhyton, en un plano inferior junto con otro portador de antorcha, y caduceo. Museo del Louvre (Ma 3441(MND 1911, Photographer: PHGCOM, 2006); 3-3. Escultura en bronce de un posible Helios –Alejandro. Fechado en torno a los años 150–190. Representa un joven y sin barba, melena en mechones y corona radiada, probablemente una vez sostuvo un látigo en su mano izquierda (Imagen: AN1117403001, The British Museum, London).

las tipologías de sus imágenes iconográficas no parecen afectar su función y significado.<sup>25</sup>

Una cuestión es la representación de bustos de Helios, con el epíteto *invictus* que aparece también en otros contextos y, más notablemente, en el mitraico (pero no exclusivamente) que nos lleva a plantear la presencia del Sol en los santuarios de Mitra o vinculados al mitraísmo, a veces sin elementos iconográficos suficientes para identificar estos bustos como imágenes del Sol como el halo o la corona de rayos. Un ejemplo es el relieve mitraico del Museo del Louvre (fig. 3-2). En algunos casos, el contexto de las imágenes ha facilitado su identificación. También hay representaciones en grabados en gemas y en otros objetos que pueden representar al Sol a caballo, en su carro solar o montando un león.<sup>26</sup>

En la Antigüedad Tardía surgió el culto de Helios Megisto ('Gran Helios') añadiendo a la imagen de Helios varios elementos sincréticos, que han sido analizados por Wilhelm Fauth mediante una serie de textos griegos tardíos: un Himno a Helios órfico; la llamada Liturgia Mitraica, donde Helios gobierna los elementos; hechizos y encantamientos invocando a Helios entre los papiros mágicos griegos; un Himno a Helios de Proclo; la Oración a Helios de Juliano y un episodio de las Dionisiacas de Nono de Panópolis.<sup>27</sup>

Otro problema de interpretación surgido con respecto a las características juveniles del Sol en la confusión cuando aparece con elementos de retratos de Alejandro Magno donde se comprueba el simbolismo de la luz, incluso la representación de los rayos del sol, además de ciertos rasgos fisonómicos (giro del cuello, boca pequeña, melena con mechones, *anastolé*). La pequeña escultura de bronce del Museum of Fine Arts Boston, (núm. 1996.3), presenta estas características (fig. 3-3). Numerosas imágenes han sido interpretadas como Alejandro-Helios o incluso, simplemente, como Alejandro, siendo muy pocos los ejemplos en los que se ha podido llegar a un acuerdo común, hasta tal grado que muchos especialistas han sugerido que en algunos casos el representado no es el Sol, sino Alejandro bajo la apariencia de Helios.<sup>28</sup>

Cuestión interesante es el posible sincretismo e identificación de Helios con otras divinidades. Es difícil establecer la relación aparente con otra deidad que ocupaba un punto muy alto del escalafón entre los dioses antiguos etruscos-latinos: *Ianus Bifrons* (Jano). Era llamado *Divom Deus*, una forma muy antigua en latín que significaba «el dios de los dioses», también recibe el nombre de *Principium Deorum*, el dios del principio, teniendo este término un significado sagrado y la lista más antigua de los dioses comenzaba con su nombre. Jano era considerado dios solar que conocía el principio y el fin, tal vez, se podría relacionar con Helios en cuanto que ambos tenían el

<sup>25</sup> No pueden ser identificados como Helios las representaciones de divinidades que, aunque lucen corona radiada, visten armadura y portan armas, sino como dioses de guerra palmireños y la divinidad siria Malachbel, vinculados con el sol. Ver Hijmans, 1996 y 2007, Neue Pauly 11, 694 s. v. Sol.; Wallraff, 2001, págs. 12-13; Matern, 2002, págs. 35-9; Berrens, 2004, págs. 235-242.

<sup>26</sup> Son decisivos los estudios de R. Beck: Beck, 1998, págs. 115-128; 2004, págs. 3-24; 2006, págs. 88-90; Manfred, 2000, pág. 198.

<sup>27</sup> Fauth, 1995; Gordon, 2000, págs. 541-544.

<sup>28</sup> Olaguer-Feliú, 2000, pág. 94; Worthington, 2004, pág. 84. Sobre la divinidad de Alejandro: Fildes y Fletcher, 2004, pág. 19.

control del tiempo. Sin embargo, tanto su trayectoria mitológica como iconográfica eran diferentes.<sup>29</sup>

La complejidad de Helios permite relacionarle con otros dioses del panteón clásico del fuego y la luz como Hefestos, Dionisos y Asclepio, pero principalmente con Apolo. Además de dios de la luz, Helios era denominado con el epíteto de *Panoptes*, «el que todo lo ve». Esta idea de que Helios conoce todo y lo ve todo, lleva a otra de sus aptitudes: su naturaleza profética, una de las posibles causas primeras en su identificación con Apolo, aunque originalmente eran bastante distintos y, de hecho, este sincretismo nunca se llevó a cabo completamente en la cultura griega. En los poemas homéricos Apolo es considerado claramente como un dios diferente, con un arco plateado como atributo y sin características solares.<sup>30</sup> Ningún poeta griego alude que Apolo viajara en el carro de Helios a través de los cielos.

La primera referencia segura a Apolo referido como Helios aparece en los fragmentos conservados de la obra de Eurípides,<sup>31</sup> cuando Clímene, la madre de Faetón, lamenta que Helios haya destruido a su hijo, el Helios al que los hombres llaman justamente Apolo (*Apolón*: ‘destructor’). A partir del periodo Helenístico se relacionó a Apolo con los cultos solares y más adelante, los poetas latinos desde época imperial situaron a Apolo en el carro solar, adoptando el epíteto Febo (brillante, resplandeciente), tomado prestado de Helios, y así se mantuvo.

La iconografía de Apolo en el Imperio romano estuvo cada vez más identificada con la de Helios como dios de la luz, uno de los rasgos más característicos fue el halo y la corona de rayos alrededor de su cabeza, signo inequívoco del sol. Los poetas latinos clásicos identificaron con frecuencia a ambas divinidades. Pero Apolo y Helios continuaron separados en ciertas apariciones concretas y en los mitos. El dios-sol Helios con su carro solar, aunque llamado a menudo *Febo*, nunca fue llamado Apolo.

## Bibliografía

- AA. VV. (2016): *Solar Charriots: The National Museum Danish Prehistory*, National Museum of Denmark, Copenhagen.
- BECK, R. (1998): «The Mysteries of Mithras: A New Account of Their Genesis», *Journal of Roman Studies*, 88, págs. 115-128.
- (2004): «Mithraism after “Mithraism since Franz Cumont”, 1984-2003», *Beck on Mithraism: Collected Works with New Essays*, Ashgate, págs. 3-24.
- (2006): *The Religion of the Mithras Cult in the Roman Empire: Mysteries of a conquered sun*, Oxford University Press, Oxford.
- BENNETT, M. (2000): «Boeotian bow fibulae and the route of Helios», en C. C. Mattusch, A. Brauer, and S. E. Knudsen (eds.), *Acta de la 13th International Bronze Congress, Journal of Roman Archaeology*, 39, 1, págs. 51-58
- BERNÁRDEZ, E. (2017): *Mitología nórdica*, Alianza Editorial, Barcelona.

<sup>29</sup> El dios recibía tres nombres en función de su rito místico. Un nombre de carácter sacerdotal: *Ianus* (Jano); también era denominado *Quirinus* (Quirino) y un tercero, no público y más sagrado, de carácter iniciático: *Arcus-Arcanus* (El Oculto). Dumézil, 2001, pág. 291.

<sup>30</sup> Kerényi, 1983, pág. 55; Schauenburg, 1955, pág. 103.

<sup>31</sup> *Phaeton*, fr. 781.

- BERRENS, S. (2004): *Sonnenkult und Kaisertum von den Severern bis zu Constantin I. (193-337 n. Chr.)*, Historia Einzelschriften 185, Stuttgart.
- BONFANTE, L. y SWADDLING, J. (2006): *Mitos etruscos*, Akal, Madrid.
- BURKERT, W. (1985): *Greek religion*, Harvard University Press, Cambridge.
- DUNBABIN, K. M. D. (1982): «The Victorious Charioteer on Mosaics and Related Monuments», *American Journal of Archaeology*, vol. 86, núm. 1, págs. 65-89.
- DUMÉZIL, G. (2001): *La religione romana arcaica*, Rizzoli, Milan.
- FAUTH, W. (1995): *Helios megistos: zur synkretistischen Theologie der Spätantike*, Brill, Leiden, Nueva York.
- FILDES, A. y FLETCHER, J. (2004): «The prince and the lion», en *Alexander the Great: Son of the Gods*, Getty Publications, Los Angeles.
- FRAZER, A. (1964): «The Cologne circus bowl. Basileus Helios and the cosmic hippodrome», en *Essays in memory of K. Lehmannp*, 1, Nueva York, págs. 105-113.
- GARCÍA, J. T. (2017): «La “corona radiata” de Helios-Sol como símbolo de poder en la cultura visual romana», *Potestas*, 11, págs. 5-25.
- GORDON, R. (2000): «Helios Megistos», *Klio*, 82, 2 págs. 541.
- HALSBERGHE, G. H. (1972): *The Cult of Sol Invictus*, Brill, Leiden.
- HIJMANS, S. E. (1996): «The Sun which did not Rise in the East. The Cult of Sol Invictus in the Light of Non-Literary Evidence», *BABESCH. Annual Papers on Mediterranean Archaeology*, 71, págs. 115-150.
- (2009): *Sol. The Sun in the Art and Reliefs of Roma*, Tesis doctoral, Groningem University.
- KERÉNYI, K. (1951): «The Sun, the Moon and their Family», en *The gods of the Greeks*, Thames and Hudson, Londres, Nueva York.
- (1983): *Apollo: the wind, the spirit, and the God: four studies*, Spring Publications, Dallas.
- LINDOW, J. (2001): *Norse Mythology: A Guide to the Gods, Heroes, Rituals, and Beliefs*, Oxford University Press, Oxford.
- MARTIN, J. P. (2000): «Sol Invictus: des Sévères à la tetrarchie d'après les monnaies», *Cahiers du Centre Gustave Glotz*, 11, págs. 297-307.
- MANFRED, CL. (2000): *The Roman cult of Mithras: the god and his mysteries*, Translated by Richard Gordon, Routledge, Nueva York.
- OLAGUER-FELIÚ, F. DE (2000): *Aproximación a la personalidad de Alejandro Magno y a su influencia en el Arte*, Ediciones Encuentro, Madrid.
- SÁNCHEZ SÁNCHEZ, J. I. (2017): *La introducción del culto de «El Gabal» en Roma*, Mikrá, Signifer Libros, Madrid.
- SANDARS, N. K. (1968): *Prehistoric Art in Europe*, Harmondsworth, New Haven-Londres.
- SCHAUBENBURG, K. (1955): *Helios: archäologisch-mythologische Studien über den antiken Sonnengott*, Deutsches Archäologisches Institut, Berlín.
- SCHILLING, S. (1979): «Le Culte de l'Indiges à Lavinium», *Revue des Etudes Latines*, 57, págs. 60-61.
- THOMSON DE GRUMMOND, N. y SIMON, E. (eds.) (2006): *The Religion of the Etruscans*, University of Texas Press, Austin.
- WORTHINGTON, I. (2004): *Alexander the Great: Man and God*, Routledge, Londres.



# La diosa Ceres en la moneda romana republicana

José Ignacio San Vicente González de Aspuru

*Universidad de Oviedo*

## 1. Introducción

Entre los años 2005 y 2006, Narciso Santos realizó dos artículos en los que estudió la representación de la diosa Roma en las monedas de la República y del Imperio.<sup>1</sup> Nuestra contribución en el homenaje a nuestro colega y amigo sigue el mismo derrotero que inspiró aquellos trabajos, el de analizar las imágenes de la moneda romana republicana, en este caso de Ceres, y los diferentes motivos por los que los magistrados monetales que dirigían las emisiones plasmaron su figura.

Ya desde el inicio de la aparición de la moneda los emisores tendían a plasmar en sus acuñaciones a aquellos dioses que tenían especial vinculación con la ciudad. Las imágenes de las figuras sagradas eran usuales en las antiguas monedas griegas y también en las romanas, que se inspiraron en la iconografía griega. Una de las divinidades reproducida en los ejemplares republicanos fue Ceres. Su primera aparición tuvo lugar durante la II Guerra Púnica y el metal utilizado fue el bronce, pero sus siguientes representaciones se plasmaron sobre denarios. A finales del siglo II a. C. los magistrados monetales ampliaron el repertorio iconográfico de las monedas extendiéndolo a una numerosa variedad de dioses e imágenes que fueron incorporadas en las emisiones. A continuación, examinaremos las acuñaciones en las que aparece Ceres o están vinculadas con ella.

## 2. La Segunda Guerra Púnica y la guerra religiosa: la diosa Ceres en las monedas romanas de Luceria

La ofensiva militar de Aníbal contra Roma vino acompañada de una campaña propagandística cuyo centro giraba en torno a la figura de Melkhart-Hércules, protector de Tiro y de los bárcidas.<sup>2</sup> Y, además, un héroe diviniza-

---

<sup>1</sup> *Vid.* al respecto el apartado que recoge la bibliografía de Narciso Santos Yanguas en este volumen.

<sup>2</sup> Barceló, 1998, pág. 46; *Id.*, 2012, págs. 164-165.



do que gozaba de un amplio prestigio entre los pueblos itálicos. Un antecedente de esta campaña lo encontramos en las monedas emitidas por los bárcidas en Hispania, quizás en Cartagonova, con anterioridad al inicio de la Segunda Guerra Púnica. En estas piezas figura la imagen de Hércules barbado e imberbe.<sup>3</sup> Con el fin de contrarrestar la propaganda política y religiosa de Aníbal,<sup>4</sup> Roma acuñó entre los años 211-208 a. C. una serie de ejemplares en el sur de Italia, concretamente en Luceria,<sup>5</sup> en los que hizo representar a algunos de los dioses más importantes del panteón latino.<sup>6</sup> Entre ellos se encuentra Ceres, cuyo busto presenta unos rasgos formales emparentados con el arte griego. La diosa aparece en un submúltiplo del as, el *dextans*, que tenía un valor de 10 uncias<sup>7</sup> y, por tanto, valía diez doceavas partes de un as. Se distinguen 2 tipos: Crawford *RRC* 97/16<sup>8</sup> (Sydenham 305)<sup>9</sup> y Crawford *RRC* 99/2a/2b/2c (Sydenham 307-308) y en ambos casos se trata de una Ceres adulta (fig. 1-2). El segundo tipo va a tener una larga continuidad durante toda la República y, por ejemplo, se ven paralelismos cercanos en los bustos de Ceres emitidos durante la dictadura de César.

Ceres era la diosa de la agricultura, las cosechas y la fecundidad. Era muy oportuna la utilización de la imagen de la diosa en la moneda, ya que la actuación de Aníbal en Italia había provocado la devastación de los campos y la mortandad entre las filas romanas había sido muy elevada.

### 3. La acuñación de Lucio Cassio Caeciano del año 102 a. C.

La vinculación de Ceres con la agricultura se observa en una moneda acuñada en el año 102 por Lucio Cassio Caeciano, en la que se muestra en el anverso a Ceres con la corona de espigas y la leyenda *CAECIAN* y en el reverso, una pareja de bueyes uncida y el resto de la leyenda *L-CASSIO* (fig. 3).<sup>10</sup>

Junto a la pareja de bovinos se observa la reja del arado y sobre sus cabezas se ha representado lo que parece ser un yugo. Todo ello recuerda la vinculación de Ceres con la fertilidad y su invención de la agricultura.<sup>11</sup> Orfeo recoge en su *Himno a Ceres Eleusina* (40.8-9) que ella enseñó a los hom-

<sup>3</sup> Villaronga, 1994, *vid.* el apartado Hispano-Cartaginés, 65: trishekel, núm. 12; dishekel, núm. 13; shekel y medio, núm. 14 y cuarto de shekel núm. 15.

<sup>4</sup> Por ejemplo, en el año 214 Aníbal celebró cerca del lago Averno un sacrificio en honor de Melkart-Hércules (Liv., XXIV,12,4; Barceló, 2012, pág. 168). El fin de esta propaganda religiosa era el de debilitar el sistema de alianzas que Roma mantenía con las ciudades griegas del sur de Italia.

<sup>5</sup> Luceria era una de las bases militares de Roma en su lucha contra Aníbal y aparece mencionada repetidas veces en el libro XXIV de Livio (Liv., XXIV, 10,3; 11,3; 12,6; 14,2; 20,8; 44,2).

<sup>6</sup> Son emisiones en plata y bronce en las que el Victoriato lleva en el anverso la imagen de Júpiter; el quinario, la de Roma; el *quincunx*, la de Apolo; el *triens*, la de Minerva; en el *quadrans*, la de Hércules y Mercurio que también se incluye en el *sextans* y en la semiuncia. Roma aparece también en la uncia y Saturno en el semis. En el as, Jano y en el semis, Saturno.

<sup>7</sup> Tal y como figura en el exergo en el que aparecen las marcas de valor: una S que simboliza la mitad de un as, es decir 6 uncias, y cuatro glóbulos, cuatro uncias.

<sup>8</sup> Crawford, 1974 (*RRC*).

<sup>9</sup> Sydenham, 1952. Citado como Sydenham.

<sup>10</sup> Crawford *RRC* 321; Sydenham 572.

<sup>11</sup> Ov., *Am.*, III, 10,11-14; Le Bonniec, 1958, págs. 370-371.

bres a uncir los bueyes. El tema estaría relacionado quizás con la inauguración del templo de Ceres, Liber, Libera en el año 493 a. C. por Espurio Casio, un antepasado de la *gens Cassia* a la que también pertenecía el magistrado monetario.<sup>12</sup> Es posible que Lucio Cassio Caeciano hiciese una llamada, a través del recuerdo de su antepasado, para que le apoyasen en su carrera política.<sup>13</sup>

El contenido iconográfico sigue siendo romano y, a pesar de que se observa en el busto una clara influencia de la escultura griega, la elección del reverso entronca con la tradición romana. El carro del que se sirve Ceres en su búsqueda de Proserpina es tirado por serpientes, símbolos del inframundo. Además de esta vinculación, se podían añadir nuevos matices del culto de Ceres en su papel civilizador con los paralelismos entre la agricultura y la fundación de la ciudad.

#### 4. Adquisición de trigo en el año 100 a. C.

En un ejemplar acuñado en el año 100 a. C.,<sup>14</sup> se ha representado a dos magistrados sentados en *subsellia* mirando a la izquierda y flanqueados por espigas de trigo en posición vertical (fig. 4). En el anverso no figura Ceres, sino la cabeza laureada de Saturno que lleva una hoz dentada detrás del busto y la leyenda *PISO•CAEPIO•Q*. En el reverso figura la leyenda *AD•FRV•EMV•EX S•C* (*Ad Fru(mentum) Emu(ndum) Ex S(enatus) C(onsulto)*).<sup>15</sup> Crawford sostiene que no son ediles, sino un *quaestor urbanus*, magistrado consagrado al *Aerarium*, y un *quaestor ostiensis*. Ambos estarían relacionados con el suministro de grano. El *q. ostiensis* debía ser L. Calpurnio Piso Caesonino y el *q. urbanus*, Q. Servilio Caepio. Durante su mandato como cuestor urbano, Cesio se opuso a las maniobras de Lucio Apuleyo Saturnino, el tribuno de la plebe de los años 103 y 100, cuyo proyecto de reforma de la *lex frumentaria* quería reducir el precio que el pueblo pagaba por el trigo oficial a una octava parte de su precio de mercado (el modio pasaría de costar 6 ½ ases a 5/6 de as). Cesio argumentó que el Estado no podía soportar una subvención tan generosa y con el fin de impedir el desarrollo de la votación provocó un tumulto y fue acusado por ello de alta traición. El acontecimiento se recoge en la obra *Retórica a Herenio*, de autor desconocido, aunque antiguamente se atribuía a Cicerón<sup>16</sup> y que se fecha hacia el año 90 a. C., próxima en el tiempo a los sucesos analizados. En la emisión se ha representado a los dos cuestores en el desempeño de su cometido, que estaba relacionado con el suministro de trigo. La razón de que Saturno figure en el anverso es que era el dios del templo donde se ubicaba el *Aerarium*.<sup>17</sup> Y los

<sup>12</sup> D. H., VI, 94,3; Tac., *Ann.*, II, 49,1; Liv., II, 41,103.

<sup>13</sup> Spaeth, 1996, pág. 97.

<sup>14</sup> Sobre la fecha de la acuñación *vid.* Crawford (1974, I, pág. 74) con una revisión de las anteriores dataciones. Un análisis sobre si fue el año 100 a. C. el momento en que se efectuó esta emisión *vid.* Bennes, 1991, pág. 38, nota 23.

<sup>15</sup> Crawford *RRC* 330/1a-1b; Sydenham 603a-b. La traducción del texto sería: «Para la compra de grano siguiendo un decreto del Senado».

<sup>16</sup> [Cic.], *ad herenn.*, I, 12,21.

<sup>17</sup> Crawford, 1974, I, págs. 330-331.

dos magistrados debieron hacer esta emisión con el fin de adquirir el trigo siguiendo las órdenes del Senado, tal como figura en la leyenda del reverso. La acuñación de moneda por parte de los cuestores sin esa orden hubiese quebrantado la legalidad vigente.

Se ha argumentado<sup>18</sup> que la compra de trigo por parte de estos magistrados siguiendo las órdenes del Senado pudo ser una medida tomada con el fin de contrarrestar la radical propuesta de Saturnino de reducir el precio del moio de trigo. Todo ello sucedería con anterioridad a la muerte del tribuno de la plebe, que tuvo lugar entre los meses de septiembre y octubre del año 100.<sup>19</sup>

### 5. Influencia helenizante en un denario de Vivio Pansa del año 90 a. C.

Se percibe una influencia helenizante en la imagen de Ceres del denario acuñado por el magistrado monetario (*triumvir monetalis*) Vivio Pansa en el año 90 a. C. y que lleva la leyenda *PANSA* (fig. 5).<sup>20</sup> En el reverso, además de portar la leyenda *C•VIVIVS•C•F* se ha representado a Ceres caminando con dos antorchas en la mano y delante de ella la cerda, el animal que estaba vinculado a sus sacrificios.<sup>21</sup> Varrón sugería que el término *porcus*, usado por las nodrizas para referirse a los genitales femeninos de las niñas<sup>22</sup>, era una referencia a la cerda que se ofrecía en sacrificio a Ceres. Es mucho más probable que la palabra cerdo (*porcus*) derive, en cambio, de la misma raíz que el nombre de Ceres \**Ker*.<sup>23</sup> Sin duda, el triunviro monetario debía ser el mismo personaje que fue proscrito por Sila en el año 82 a. C.<sup>24</sup>

Crawford ha sugerido que algunas de las divinidades que aparecen en las emisiones tanto del padre como del hijo podían estar vinculadas a la familia Vivia y menciona entre ellas a Minerva y Liber.<sup>25</sup>

### 6. Carestía de trigo y reparto de cereales por los ediles en el año 86 a. C.

En una emisión acuñada en el año 86 a. C. figura en el anverso el busto de Ceres con la corona de espigas y la leyenda *AED•PL•* y en el reverso, los ediles plebeyos (*M•FAN•L•CRI*) M. Fannio y L. Critonio sentados en sus *subsellia*, las sillas que iban unidas a su dignidad antes de la época de Sila.<sup>26</sup> Están flanqueados a la izquierda por las iniciales *P•A* (*publico argento*) y a la derecha por una espiga de trigo. El ejemplar pone de manifiesto que hubo una carestía de trigo y se compró con dinero público (fig. 6).<sup>27</sup>

<sup>18</sup> Garnsey, 1988, pág. 198.

<sup>19</sup> Badian, 1984, págs. 101-106; Bennes, 1991, pág. 36, nota 17.

<sup>20</sup> Crawford *RRC* 342/3a; Sydenham 683b.

<sup>21</sup> Ov., *Fast.*, I, 340-350; IV, 465-466.

<sup>22</sup> Varr., *RR*, II, 4,10: «*nam et nostrae mulieres, maxime nutrices, naturam qua feminae sunt, in virginibus apellant porcum, et Graecae choeron, significantes esse dignum insigne nuptiarum*». Vid. el comentario de Adams sobre el texto de Varrón (Adams, 1982, págs. 82, 216).

<sup>23</sup> Dumezil, 1966, pág. 374.

<sup>24</sup> D. C., XLV, 17,1; Le Bonniec, 1958, pág. 371.

<sup>25</sup> Crawford, 1974, I, pág. 511.

<sup>26</sup> Taylor, 1939, págs. 197-199.

<sup>27</sup> Crawford *RRC* 351/1; Sydenham 717.

Rowland<sup>28</sup> adujo que su acuñación se debió producir en el 85 a. C., cuando, siendo cónsul Cinna, el pretor Mario Gratidiano<sup>29</sup> había rehabilitado las finanzas de la República al eliminar la moneda devaluada emitida por el Estado bajo el amparo de la ley de Livio Druso. Esta nueva emisión, según este autor, no se produciría en Roma sino en una ceca itálica, ya que, en su opinión, se quería llevar a Italia el mensaje de que el nuevo gobierno traía paz y prosperidad. Este criterio no es compartido por Crawford,<sup>30</sup> que sitúa la emisión en Roma en el año 86 a. C.

La moneda transmite que los ediles plebeyos, patronos del templo de Ceres, hicieron distribuciones de trigo en una época de crisis. Las imágenes de estos ejemplares buscaban un rédito político por este reparto recordando a la *plebs* la acción realizada. Y Ceres era el símbolo adecuado para ese fin.

El busto de Ceres presenta unas características que no se observan en las emisiones de Luceria.<sup>31</sup> Es una imagen juvenil, por lo que se pueden distinguir dos tipos de figuras de Ceres, una adulta y otra juvenil. Además, esta última tiene ciertos paralelismos con el busto de Liber acuñado en el año 78,<sup>32</sup> pudiéndose observar una cierta uniformización formal de las representaciones de Ceres, Liber y Libera.

## 7. Propaganda silana en torno a Ceres: acuñaciones del monetar Cayo Mario Capito en el 81 a. C.

En el año 81 a. C., Sila eliminó la financiación estatal de las distribuciones de grano<sup>33</sup> y de nuevo aparece el busto de Ceres en el anverso con la leyenda *CAPIT•CI* y en el reverso un labrador con yunta de bueyes a la izquierda y la leyenda *CI* en la parte superior. En el exergo *C•MARI•C•F* y debajo *S•C* (fig. 7).<sup>34</sup> El magistrado monetar C. Mario era un partidario de Sila que llevaba el mismo *praenomen* y *nomen* que el fallecido cónsul y enemigo del dictador, por lo que para distinguirse añadió Capito, su *cognomen*.<sup>35</sup>

Según Rowland,<sup>36</sup> la elección de Capito como magistrado monetar debió estar mediatizada por su *nomen* Mario, para lanzar el mensaje de que un Mario era un aliado de Sila y si un Mario cooperaba con la restauración de Sila, no había ninguna razón que impidiese colaborar a antiguos opositores con el nuevo gobierno. En este sentido, la moneda contenía también un mensaje de *Clementia*. Esto venía reforzado porque otro de los triunviros monetales era A. Postumio Albino, pariente de un destacado partidario de Cinna que

<sup>28</sup> Rowland, 1966, pág. 412.

<sup>29</sup> Broughton, 1951, II, pág. 57. Sobre la alta consideración y popularidad de Gratidiano véanse Cic., *Brut.*, 223; Cic., *Come. Pet.*, 10; Ascon., 84 C; Senec., *Ira*, III, 18,1; Firm. Mat., 1.3.

<sup>30</sup> Crawford, 1974, I, pág. 351.

<sup>31</sup> Desde nuestro punto de vista es posible que se pueda diferenciar un tipo de aspecto juvenil (Crawford *RRC* 321/1 [102]; Crawford *RRC* 351/1 [86]) y que tiene paralelismos con un busto juvenil de Liber (Crawford *RRC* 341/2 [90]).

<sup>32</sup> Crawford *RRC* 385/3.

<sup>33</sup> Sal., *Hist.*, I, 55,11.

<sup>34</sup> Crawford *RRC* 378/1a; Sydenham 744.

<sup>35</sup> Le Bonniec, 1958, págs. 372-373.

<sup>36</sup> Rowland, 1966, pág. 414.

había caído en la batalla de la Puerta Colina,<sup>37</sup> y del cónsul del año 99 quien, siendo legado de Sila durante la guerra Social, había sido lapidado por los soldados de su flota en el año 89 a. C., sin que estos fuesen castigados por el suceso.<sup>38</sup>

La utilización propagandística de los nombres de los magistrados no solo se circunscribe a los monetales, sino que incluso se amplía a las más altas magistraturas. En el año 77, Emilio Lépido y Junio Bruto estaban en rebeldía contra el gobierno de Sila. Ese mismo año se eligió como cónsules a un Emilio Lépido y a un Junio Bruto. La coincidencia de sus nombres con los rebeldes indica que la elección de estos cónsules había estado motivada por un claro acto de propaganda. Indudablemente pudo haberse inspirado en el éxito de la emisión precedente de los triunviros monetales Mario Capito y Postumio Albino.

En cuanto a la imagen del reverso, por la proximidad formal pudiera pensarse en que se trataba de un ejemplar relacionado con el rito fundacional de una colonia romana, pero en esos casos el sacerdote lleva la cabeza cubierta y porta un vestido blanco de lino que le llega a los pies,<sup>39</sup> hecho que no sucede en nuestro ejemplar, ya que el personaje que conduce el tiro lleva la cabeza descubierta y la túnica le llega a las rodillas. Crawford no ve una relación en las imágenes del anverso con la creación de nuevas colonias por Sila o con una ampliación del *pomerium* de la ciudad de Roma, sino más bien una vinculación de Cayo Mario Capito con Ceres, pero la misma no está clara.<sup>40</sup> Pudiera tratarse de una distribución extraordinaria de trigo, como había sido realizada con la emisión de Fannio y Critonio, ya que se sabe que Sila había suprimido las *frumentationes* regulares, pero tampoco hay noticias sobre la misma, aunque las crisis alimentarias fueron frecuentes en esos años.<sup>41</sup> En relación a las letras S C de la parte inferior del exergo relacionadas con *Ex Senatus Consulto*, es de la opinión de que, dado el elevado número de monedas de la emisión de Mario Capito, el Senado debió conceder un permiso para producir una cantidad adicional de denarios.<sup>42</sup>

### 8. *Ludi Ceriales* en las emisiones de Marco Volteyo del año 78 a. C.

En el 78 murió Lucio Cornelio Sila y ese mismo año el triunviro monetar Marco Volteyo<sup>43</sup> acuñó series de denarios dedicados a Júpiter, Hércules, Liber, Cibele y Apolo. La emisión de Liber lleva en el reverso a Ceres de pie sobre una biga tirada por dos serpientes y portando antorchas en ambas manos,

<sup>37</sup> App., *BC*, I, 93; Vell. II, 27,3.

<sup>38</sup> Suceso recogido por varias fuentes (Plu., *Sull.*, 6,9; Liv., *Per.*, LXXV; Val. Max., IX, 8, 3; 6; Polyæn., VIII, 9, 1; Oros., *Hist.*, V, 18,22), cada una de ellas aduciendo un motivo diferente.  *Vid.* Broughthon, 1951, II, pág. 37.

<sup>39</sup> Tal y como se aprecia en las monedas fundacionales de *Caesaraugusta* (Amandry *et al.*, 2006, pág. 306).

<sup>40</sup> Crawford, 1974, I, pág. 392.

<sup>41</sup> Virlouvet, 1985, pág. 16.

<sup>42</sup> Crawford, 1974, I, pág. 608.

<sup>43</sup> La única referencia sobre Marco Volteyo es su actividad como *triumvir monetalis* (MMR II, págs. 455, 645; Crawford 1974, *RRC* 1, págs. 399-402, núm. 385).

con una clara conexión eleusina<sup>44</sup> (fig. 8). Detrás de ella figura un candelabro, aunque no está relacionado con la diosa, sino que es una marca de control de la emisión. En el exergo *M•VOLTEI•M[•]f*. Crawford distingue sesenta tipos diferentes para el conjunto de las emisiones de Volteyo.<sup>45</sup> Ya Mommsen<sup>46</sup> argumentó que las emisiones pudieran estar relacionadas con la celebración de los cinco juegos que se efectuaban en honor de las deidades que van en los anversos: *ludi Romani, Plebeii, Ceriales, Megalenses, Apollinares* y, en este caso, harían referencia a una futura promesa de *largitiones*. Según Crawford,<sup>47</sup> vendría apoyada esta vinculación por las letras *SCDT* de las emisiones de los juegos *Apollinares* que interpreta como *S(tips) C(ollata) D(ei) T(hesauro)*. La vinculación de Hércules con los *ludi Plebeii* ha sido puesta en duda por Wiseman,<sup>48</sup> quien apunta que pudo haber unos juegos de Hércules públicos vinculados a la figura de Sila. La promoción que hiciera Sila de ellos los marcaría políticamente y a la muerte del dictador no dejaron de celebrarse, pero se convirtieron en juegos locales y sin que estuvieran vinculados a todo el pueblo.

Por lo que respecta a los *ludi Ceriales*, la inclusión de Ceres en el reverso y del patrono de la *libertas*, Liber, en el anverso se ha interpretado como una clara alusión a la alegría que produjo la desaparición del dictador.<sup>49</sup> En el año 73 a. C. se reanudó la distribución de grano que Sila había suprimido y se instituyó una asignación de 5 *modii* por persona al mes.<sup>50</sup> Todavía no era una donación, sino una venta a precio ventajoso.

## 9. La emisión de Furio Broccho del año 63 a. C. y la silla curul

En el año 63 L. Furio Broccho realizó una emisión que presenta en el anverso la imagen de Ceres junto a la leyenda *III VIR BROCCHI* y en el reverso *L•FVRI CN•F* y una silla curul con los fasces,<sup>51</sup> lo que indicaría una edilidad curul y, por lo tanto, poco acorde con Ceres, divinidad vinculada a la edilidad plebeya<sup>52</sup> (fig. 9). Aparte de esta leyenda, no se conocen otras actividades de L. Furio Broccho. Para Crawford,<sup>53</sup> este tipo hace mención a la *cura annonaria* de un antepasado edil o indica su propia ambición de desempeñar el cargo, mientras que Spaeth<sup>54</sup> opina que una explicación podía ser que la cabeza de Ceres haría referencia a los repartos de trigo que había hecho a la *plebs* mientras era edil plebeyo y la silla curul puede representar su actual función de edil curul.

El desempeño de la función de magistrado monetario era un cargo que habitualmente precedía a la de la edilidad, pero también hay acuñaciones efec-

<sup>44</sup> Crawford *RRC* 385/3; Sydenham 776.

<sup>45</sup> Crawford, 1974, I, pág. 400.

<sup>46</sup> Mommsen, 1860, págs. 620-1, n. 451.

<sup>47</sup> Crawford, 1974, I, pág. 402.

<sup>48</sup> Wiseman, 2000, págs. 108-114.

<sup>49</sup> Le Bonniec, 1958, pág. 373.

<sup>50</sup> Sal., *Hist.*, III, 48.

<sup>51</sup> Crawford *RRC* 414/1; Sydenham 902a.

<sup>52</sup> Le Bonniec, 1958, pág. 375.

<sup>53</sup> Crawford, 1974, I, pág. 440, núm. 414.

<sup>54</sup> Spaeth, 1996, págs. 98, 212, n. 100.

tuadas por ediles como las que efectuaron en el año 86 M. Fannio y L. Critonio.<sup>55</sup> Si como opina Spaeth había sido un edil plebeyo que había realizado un reparto de trigo a la *plebs*, la causa de que mostrase esa silla debía estar relacionada, en nuestra opinión, con el cambio de dignidad de los ediles plebeyos que, a partir de la época de Sila, gozaban de la dignidad curul. Cicerón había sido edil plebeyo en el año 69<sup>56</sup> y, según su testimonio, además de la celebración de los juegos y una serie de cometidos, le correspondía<sup>57</sup> la toga pretexta, un lugar preferente en el Senado para emitir su parecer, el *ius imagii* y una silla curul. Al menos en la época de Cicerón, la edilidad plebeya conllevaba la silla curul, por lo que la silla de Furio Broccho podía corresponderle por ejercer la edilidad plebeya.

### 10. La emisión del Caio Memmio del año 57 a. C.

Desde el tribunado de Publio Clodio en el año 58 a. C., se reconocía por la *Lex Clodia Frumentaria* a las categorías menos pudientes de ciudadanos el derecho a recibir trigo gratis una vez al mes, en lugar de ser vendido a bajo precio como había sido antes.<sup>58</sup> Además, era famosa la gestión del año 57 que había realizado Pompeyo con el fin de traer trigo a Roma en medio de una hambruna provocada por la captura de los barcos del transporte de grano por una flota pirata.<sup>59</sup> Nombrado superintendente de la *cura annonae* por la *lex Cornelia Caecilia* con ayuda de Cicerón,<sup>60</sup> resolvió el problema con una gran rapidez.

C. Memmio emitió dos monedas con anversos y reversos relacionados con Ceres y con conmemoraciones de acontecimientos familiares. El *triumvir monetalis* C. Memmio era hijo de C. Memmio y Pomponia Strabonia, la hermana de Pompeyo y, por lo tanto, sobrino de Pompeyo el Grande. Posteriormente sería elegido tribuno de la plebe en el año 54.<sup>61</sup> Su padre, según Plutarco,<sup>62</sup> era el general más hábil con el que contaba Pompeyo durante la guerra sertoriana, donde encontró la muerte al ser derrotado por Sertorio en el año 75 a. C. cerca de Sagunto. Mientras Crawford es partidario de situar la emisión de Memmio en el año 56, otro autor como Harlan<sup>63</sup> la fecha un año antes, en el 57, ya que hay más probabilidades de que la emisión del magistrado monetar Marcio Philippo deba ser asignada al año 56, por lo que data la de Memmio un año antes.

<sup>55</sup> Crawford *RRC* 351.

<sup>56</sup> Broughton, 1951, II, pág. 132.

<sup>57</sup> *Verr.*, V, 36.

<sup>58</sup> Cic., *Ses.*, 25; *Schol. Bob.*, 25.301, ed. Orelli; Ascon., *In Pis.*, 4, pág. 9; D. C., XXXVIII, 13.

<sup>59</sup> Cic., *Imp. Pomp.*, 44; *Plu.*, *Pomp.*, 26,2; D. C., XXXVI, 22-4; *App.*, *Mith.*, 14, 93-6.

<sup>60</sup> Cic., *Dom.*, 26.

<sup>61</sup> Con anterioridad se identificaba con un monetar, hijo del pretor del año 58 y del mismo nombre. Este se había casado con Fausta, la hija de Sila, pero no concordaba con la edad que debía tener para desempeñar el cargo de *triumvir monetalis*, tal y como puso de manifiesto Wiseman (1967, pág. 167). Sobre las distintas hipótesis sobre quién era el triunviro monetar *vid.* Harlan (1995, pág. 78).

<sup>62</sup> *Plut.*, *Sert.*, 21,1.

<sup>63</sup> Harlan 1995, págs. 78-79.

La moneda de Memmio del año 57 a. C.<sup>64</sup> (fig. 10) se hace eco de la gestión de Pompeyo al presentar en el anverso el busto de Ceres y la leyenda *C•MEMMI C•F*. El reverso en cambio está dedicado a la familia del magistrado monetar y la leyenda *C•MEMMIVS IMPERATOR* recoge el éxito de su padre que fue saludado como *Imperator*.<sup>65</sup> Se ha propuesto que la aclamación tuvo lugar durante la guerra sertoriana, mientras desempeñaba el cargo de *quaestor pro praetore*, antes de la llegada de Pompeyo.<sup>66</sup>

Otro ejemplar acuñado ese mismo año en nombre del mismo magistrado monetar<sup>67</sup> (fig. 11) recoge en el anverso la cabeza de Quirino<sup>68</sup> y la leyenda *QVIRINVS C•MEMMI C•F*. Los romanos creían que Quirino era un dios de origen sabino,<sup>69</sup> asociado o identificado con Marte. Esta creencia<sup>70</sup> venía reforzada por el hecho de que la mayor parte de los romanos de origen sabino estaban inscritos en la tribu Quirina. Por todo ello, la presencia de Quirino en el anverso pudo deberse al origen sabino del magistrado monetar,<sup>71</sup> aunque también podía estar motivada por la pretensión de la familia Memmia de descender del troyano Menesteo, quien acompañó a Eneas a Italia a través de Rómulo.<sup>72</sup> Había además una tradición romana de la que se hace eco Cicerón en *La República*,<sup>73</sup> en la que al desaparecer Rómulo en el año 35 de su reinado se manifestó, antes de ascender a los cielos, a Julio Próculo y le trasmirió que a partir de ese momento le debían llamar Quirino. La conmemoración del acontecimiento se venía celebrando anualmente desde tiempos inmemoriales el 17 de febrero.<sup>74</sup>

En el reverso del ejemplar figura Ceres sentada a la derecha con una antorcha y una espiga de cereal, y teniendo delante de ella una serpiente. Alrededor, la leyenda *MEMMIVS•AED•CERIALIA•PREIMVS•FECIT* («el edil Memmio fue el primero que celebró las *Cerialia*»). Ciertamente no hay fuentes de un edil Memmio que haya sido el primero en inaugurar las *Cerialia* que se ce-

<sup>64</sup> Crawford *RRC* 427; Sydenham 920.

<sup>65</sup> Broughton, 1951, II, pág. 203.

<sup>66</sup> González, 1993, págs. 281-286. En la misma línea, Harlan (1995, págs. 79-81) rechaza la relación que hace Crawford (1974, pág. 451) siguiendo a Grueber (1910, pág. 495) del nombramiento de *imperator* al Gaio Memmio, el pretor del año 58 y posteriormente gobernador de Bitinia y el Ponto en el 57 a. C. Se basa en el testimonio de Cátulo, quien acompañó a Memmio en el desempeño de su mandato.

<sup>67</sup> Crawford *RRC* 427/2; Sydenham 921.

<sup>68</sup> Es decir, Rómulo.

<sup>69</sup> Varro, *LL*, VI, 68; Enn., *Ann.*, 117; D. C., *fr.* V, 5-6.

<sup>70</sup> Wisowa, 1912, pág. 154, nota 6.

<sup>71</sup> Morel, 1962, págs. 29-31; Crawford, 1974, I, págs. 451-452.

<sup>72</sup> Grueber, 1910, pág. 496, nota.

<sup>73</sup> Cic., *Rep.*, II, 20.

<sup>74</sup> Para Crawford (1974, págs. 451-552) el anverso de la primera moneda y el reverso de la segunda aludirían a la primera celebración de los *ludi ceriales* que se debieron celebrar con anterioridad al año 211 o en todo caso ese año, mientras que el trofeo estaría relacionado con las victorias del pretor del año 58 C. Memmio, el tío del triunviro monetar, en Bitinia y en el Ponto. En cuanto a Quirino lo relaciona con el posible origen sabino del dios, que ya sostenían los romanos, pero asegura, siguiendo a Wisowa (1912, pág. 154, nota 6), que esta asunción es errónea y debe de haber contribuido al error, según Crawford, el hecho de que los romanos de origen sabino estuviesen todos inscritos en la tribu Quirina. Sobre las *Quirinalia* *vid.* Warde Fowler, 1908, págs. 322-324.



lebraban entre el 12 y 19 de abril y, por lo tanto, se han elaborado diferentes hipótesis sobre en quien recaía la referencia de la moneda de Memmio.

Una de las primeras conjeturas partía de que la inauguración de las Cerealias fue obra de un edil plebeyo desconocido de la gens Memmia<sup>75</sup> y que esta tuvo lugar en el año 211 o con anterioridad a ese año, ya que en la obra de Livio se han conservado los nombres de los ediles plebeyos entre los años 210 y 198 y no figura entre ellos ningún Memmio. Y sabemos que las Cerealias se celebraban de manera regular con anterioridad al año 202.<sup>76</sup>

La segunda hipótesis, defendida por Le Bonniec,<sup>77</sup> argumenta que la inscripción del denario de Memmio debe referirse al primer Memmio conocido, Gaio Memmio, legado del año 174 y pretor en el 172. Según este autor, este Memmio habría inaugurado los *ludi scaenici*, un festival de teatro dedicado a Ceres y que tenía lugar durante las *Cerialia* entre los días 12 y 18 de abril. Eran unos *ludi* diferentes de los *circenses*, que se celebraban el 19 de abril.

Spaeth,<sup>78</sup> por su parte, recoge la propuesta de Le Bonniec de que la leyenda sobre las Cerealias estaba conectada con los *ludi scaenici*. Pero para esta autora, la imagen debía tener también una doble conexión con la política de su tiempo. Por una parte, sería una promesa relacionada con los juegos que organizaría en caso de ser elegido edil y, en segundo lugar, podía estar vinculada con el primer teatro construido en Roma por Pompeyo cuya edificación debía haber comenzado en el 61 a. C. y que fue dedicado en el año 55 a. C.<sup>79</sup> En este contexto, la emisión remarcaría los antecedentes religiosos de los *ludi scaenici* relacionándolos con Ceres y trataría de evitar las susceptibilidades que pudieran cuestionar el levantamiento del teatro. En ese sentido busca, por medio de la propaganda y el recuerdo de los primeros *ludi scaenici*, obtener el apoyo de la ciudadanía romana y evitar críticas o amenazas de derribo.<sup>80</sup> También Pompeyo utilizó la protección religiosa para salvaguardar su proyecto y construyó un templo a *Venus Victrix*,<sup>81</sup> la diosa personal del triunviro, que coronaba el teatro.

## 11. Las emisiones del cesariano Vivio Pansa del año 48 a. C.

En el año 52, coincidiendo con una crisis de la *annona*, la plebe se dirigió, tras el funeral de Clodio, a los jardines de Pompeyo con los fasces de cónsul y le aclamó cónsul o dictador.<sup>82</sup> La falta de trigo en Roma era un asunto que causaba gran inestabilidad en la ciudad.

<sup>75</sup> Speidel, 1908, pág. 24.

<sup>76</sup> Arnob., II, 73.

<sup>77</sup> Le Bonniec, 1958, pág. 322.

<sup>78</sup> Spaeth, 1996, págs. 88 y 98, nota 96.

<sup>79</sup> Ascon., *en Pis.*, I; Vell. II, 48; *Chron. Pasch.*, a. u. c. 697; *Chronica Min.*, I, 215; Tac., *Ann.*, XIV, 20; D. C., XXX, 38.

<sup>80</sup> En el año 154 un teatro en piedra que había sido iniciado por los censores C. Cassio Longino y M. Valerio Messala fue demolido por orden del Senado a petición del cónsul P. Cornelio Escipión Nasica (Liv., *Per.*, XLVIII,1; Vell., I, 15, 3).

<sup>81</sup> Sobre el teatro de Pompeyo incluido el templo de *Venus Victrix* *vid.* Monterroso, 2010.

<sup>82</sup> Cic., *Mil.*, 3,3; Ascon., VII, 33,46; D. C., XL, 49, 1ss; App., *BC*, II, 21.77 ss; Liv., *Per.*, CVII; Schol. Bob., 111 St.

Si bien la frecuente aparición de la efigie de Ceres en las monedas buscaba el favor político de la plebe para los triunviros monetales o para el grupo al que pertenecían,<sup>83</sup> también es verdad que los problemas por lo que pasaba el servicio de la *annona* romana hacía que su imagen estuviese de plena actualidad. Entre los años 48 y 42 Ceres aparece ocho veces en las emisiones de triunviros monetales pertenecientes a distintas facciones haciendo llamadas a la *plebs* para compartir los objetivos políticos de sus líderes.

En las monedas de César y sus partidarios Ceres está presente en tres acuñaciones. Dos emisiones de G. Vivio Pansa del año 48 recogen la imagen de la diosa. En una de ellas se ha representado en el anverso la imagen de Liber, símbolo de la *libertas*, acompañada de la leyenda *PANSA* y en el reverso a Ceres caminando con dos antorchas en la mano junto con la leyenda *C•VIVIVS•C•F•C•N*; delante de la diosa figura un arado (fig. 12).<sup>84</sup> En la segunda emisión, con leyendas similares, Liber con corona de hiedra ocupa el anverso y en el reverso, la diosa en un carro tirado por dos serpientes sostiene una antorcha en su mano izquierda (fig. 13).<sup>85</sup>

Pansa era un partidario de César que en el 51 a. C. había sido tribuno de la plebe y, por lo tanto, estaba muy familiarizado con los lemas e imágenes que podían influir en ella. Era hijo adoptivo del triunviro monetario que había sido condenado por Sila por ser partidario de los populares. Fue nombrado cónsul en el año 43 a. C. La máscara de Pan de algunas de sus monedas está relacionada con su cognomen. Las imágenes de Liber y Ceres de sus emisiones copian las acuñaciones que había realizado su padre y estaban relacionadas con el culto a Ceres, Liber y Libera, asociado tradicionalmente con la *plebs*. La utilización de estos símbolos tiene un claro motivo político que buscaba reforzar el compromiso de la plebe con César en un momento crucial de la guerra civil. Además, reivindicaba y honraba la memoria de su antepasado. Y, por último, recordaba la larga vinculación de su familia con la diosa y la causa mariana, con la que César había estado vinculado por lazos familiares.

## 12. César dictador por tercera vez y Ceres en el año 48 a. C.

En el año 46 se acuñó una nueva emisión que lleva la leyenda *COS•TERT DICT• ITER* en el anverso a la que acompaña el busto de Ceres con la corona *spicea*, la corona de espigas de trigo que, según narra Tíbulo,<sup>86</sup> se colgaba ante las puertas del templo de Ceres. En el reverso, la leyenda *AVGV R PONT•MAX*, junto con los símbolos del sacerdocio: *simpulum*, *lituus*, *capis* y el aspersor. A la derecha, la letra *[d](onativum)*<sup>87</sup> (fig.14). La figura de Ceres y la inicial de donativo recuerdan que se hizo una distribución gratuita de trigo.<sup>88</sup>

<sup>83</sup> Le Bonniec, 1958, págs. 370-378; Spaeth, 1996, pág. 97 en desacuerdo.

<sup>84</sup> Crawford *RRC* 449/2; Sydenham 946.

<sup>85</sup> Crawford *RRC* 449/3b; Sydenham 945.

<sup>86</sup> Tib., I, 1,15-16.

<sup>87</sup> Crawford *RRC* 467/1a-1b; Sydenham 1024.

<sup>88</sup> Crawford, 1974, II, pág. 736; Spaeth, 1996, pág. 99, nota 112.

Además, César reintrodujo las *Bacchanalia* de nuevo en la religión romana,<sup>89</sup> aunque desprovistas de su anterior connotación política religiosa y más bien al servicio de César. Integró el ritual religioso dionisiaco en sus triunfos, presentándose como un Νέος Διόνυσος.<sup>90</sup> En las monedas de César, los bustos de Ceres y Liber son arcaicos. Es posible que como un acto propagandístico de recuperación de los ritos primigenios prefiriese decantarse en sus monedas por los tipos más antiguos, en los que aparecían imágenes adultas de Ceres y de Liber, en lugar de los más recientes que tenían aspecto juvenil.

### 13. Ceres y los triunviros en las monedas del año 42 a. C.

Tras el asesinato de César, las llamadas de ambos bandos reclamaban el apoyo de la *plebs* y para reforzar su efecto utilizaron la figura de Ceres. En el año 42, el magistrado monetario P. Clodio, partidario de Octaviano, acuñó ejemplares en los que aparece la diosa. En el anverso, figura la cabeza de Octavio con la leyenda *CAESAR III VIR•R•P•C•*, y el reverso muestra a Ceres con espigas de trigo en la mano derecha y un cetro en la izquierda acompañada de la leyenda *P•CLODIVS [m•f]*. Clodio era un miembro del colegio de los triunviros monetarios asociado al Segundo Triunvirato. La diosa ha sido identificada como *Pietas* por Crawford<sup>91</sup> (fig. 15). Spaeth<sup>92</sup> ha propuesto que el objeto que sostiene la divinidad puede ser un manojito de espigas de trigo y la figura representada sería Ceres.

Crawford fecha las monedas acuñadas por el magistrado monetario L. Musonio Longo en el año 42, el mismo año que P. Clodio. En las tres emisiones áureas aparece la cabeza de Ceres<sup>93</sup> en el anverso y en el reverso, una corona *spicea* en la que se halla inscrita la leyenda *L•MVSIDIVS LONGVS* (fig. 16-17). Estas emisiones del año 42 corroborarían que los componentes del Segundo Triunvirato también hicieron uso de Ceres en su propaganda, reclamando para el trío dirigente el apoyo de la *plebs* a través de las representaciones de la diosa.<sup>94</sup>

### 14. Ceres y los cesaricidas

Los partidarios de Bruto y Casio acuñaron en el año 42 a. C. en una ceca militar móvil una emisión de áureos<sup>95</sup> y otras dos de denarios<sup>96</sup> (fig. 18) y quinarios<sup>97</sup> que presentan en el anverso el busto de una diosa velada y la leyenda *L•SESTI•PRO Q*.

<sup>89</sup> Serv., *Buc.*, V, 29.

<sup>90</sup> Pailler, 1988, págs. 728-743.

<sup>91</sup> Crawford *RRC* 494/19; Sydenham 1124.

<sup>92</sup> Spaeth, 1996, pág. 100.

<sup>93</sup> Crawford *RRC* 494/44a-46; Sydenham 1090-1091.

<sup>94</sup> Sobre esta reivindicación de apoyo *vid.* Le Bonniec, 1958, pág. 378; Spaeth, 1996, pág. 100, nota 121.

<sup>95</sup> Crawford *RRC* 502/1; Sydenham 1289.

<sup>96</sup> Crawford *RRC* 502/2; Sydenham 1290.

<sup>97</sup> Crawford *RRC* 502/3; Sydenham 1291.

Para Grueber,<sup>98</sup> la aparición de Ceres estaba originada por el contexto en que se acuñó la moneda. Fue emitida por el procuestor L. Sextio que estaba a las órdenes de Bruto, tal y como figura en la leyenda del reverso *Q•CAEPIO•BRVTVS PROCOS*. La moneda fue batida durante la campaña de Bruto contra Tracia y, según Grueber, la emisión se haría eco del éxito de L. Sextio en suministrar trigo a las tropas de Bruto. La adscripción a Ceres fue mantenida también por Sydenham.<sup>99</sup>

Crawford, en cambio, identifica la figura femenina como la personificación de la *Libertas*, aunque esta divinidad no suele aparecer velada sino con la cabeza descubierta. Más recientemente, Spaeth<sup>100</sup> ha reconocido en el tocado la corona *spicea* y ha asignado de nuevo los anversos de ambas monedas a Ceres. De acuerdo con esta interpretación, Ceres sería para los tiranicidas una protectora de la *libertas* que ellos reivindicaban y en nombre de la cual habían dado muerte al dictador.<sup>101</sup> Era por lo tanto una llamada a la *plebs* para obtener su apoyo. Eso no impidió que los herederos políticos de César siguieran utilizando la imagen de la diosa que tradicionalmente estaba unida a su causa. Igualmente sucedió con la *Libertas*, a pesar de que los viejos republicanos hicieron de ella, de Liber y del gorro frigio el símbolo de su causa reivindicando a través de estas deidades su lucha contra los sucesores de César: Marco Antonio, Octavio y Lépido.<sup>102</sup>

La adscripción a Ceres de este ejemplar vendría, además, reforzada por otra emisión de áureos y denarios realizada en una ceca móvil entre los años 43-42 por el procuestor L. Plaetorio Cestio en nombre de Bruto. Las monedas llevan en el anverso el busto velado de Ceres con la corona *spicea* y rematado en la parte superior por un *polo* acompañado de la leyenda *L•PLAET•CEST* y en el reverso un hacha y un *culullus* y debajo *BRVT•IMP*<sup>103</sup> (fig. 19). Crawford sugirió que podía tratarse de Artemis, pero es bastante más probable que la divinidad representada sea Ceres, con la que tradicionalmente se ha vinculado esta moneda. La enraizada vinculación de Ceres y la *plebs*<sup>104</sup> se veía potenciada por la asociación de la diosa con el suministro de

<sup>98</sup> Grueber, 1910, pág. 472.

<sup>99</sup> Sydenham 1287-1291; sobre esto *vid.* Sydenham, 1952, pág. 202.

<sup>100</sup> Spaeth, 1996, págs. 99-100.

<sup>101</sup> Después de la muerte de César y con el fin de tenerlos alejados de Roma, el Senado envió a Bruto y Casio a Asia y Sicilia *ad frumentum emundum* (Cic., *Att.*, XV, 9.1-2; 10.5; 11.1-5; 12.1-2; App., *BC*, III, 6; IV, 57; D. C., LVI, 39,3) (Virouvet, 1985, pág. 17).

<sup>102</sup> En Roma, el imperio de la ley estaba considerado el fundamento de la *libertas*. El viejo sistema republicano estaba basado en un gobierno fuerte que garantizaba al mismo tiempo la libertad personal. A finales de la República el sistema entró en crisis, la aplicación de la ley se volvió precaria y fue reemplazada por la ley del más fuerte, lo que puso en riesgo la libertad personal; de ahí las llamadas a la *libertas* (Wirzubski 1968, pág. 98). El trauma que provocó en Roma la cruenta lucha tardorrepublicana hizo anteponer la paz a la *libertas*, ya que como decía Cicerón (*Brut.*, II, 5,1) «*libertas sine pace nulla est*». En consecuencia, el éxito del nuevo sistema político augusto que, aunque más restrictivo en lo referente a las libertades políticas, garantizaba la paz.

<sup>103</sup> Crawford *RRC* 508/1.

<sup>104</sup> Cuestionada por Pellam (2012; 2014, págs. 74-95), aunque la argumentación comparativa al confrontar la tríada «plebeya» con la capitolina y equiparar el papel religioso de Ceres con el de Júpiter haciendo del culto de Ceres, Liber y Libera una religión estatal no parece del todo convincente y es una simplificación de la compleja evolución religiosa. A nuestro parecer el pa-

grano y su relación con *Liber* y *Libera*. En el reverso se recuerda la pertenencia de Bruto al *collegium Pontificium* por medio del hacha sacrificial y el *cucullus*, el vaso con forma de cuerno, usados por los pontífices durante el sacrificio del bovino blanco en los ritos religiosos. La reivindicación de Bruto de su pertenencia al colegio pontifical ahondaría en su versión de contar con la aprobación de los dioses en sus acciones y en su recto proceder. La diosa Ceres era una de las divinidades a la que rendían culto los flamines menores del colegio de los pontífices, lo que justificaría su relación con el reverso.

### 15. Ceres y Q. Cornificio, propretor del Africa Vetus en una emisión del año 42 a. C.

También aparece la cabeza de Ceres en las acuñaciones del cesariano Q. Cornificio, propretor del *Africa Vetus* en el año 42 a. C., quien se negó a reconocer el triunvirato e hizo frente a las fuerzas enviadas por estos con cierto éxito inicial, aunque fuera derrotado finalmente por el gobernador de África, T. Sextio. Quinto Cornificio muestra, en la iconografía de las monedas, que él ejerce el poder en virtud de su elección por Juno Sospita y de su investidura por la Victoria, tal y como se aprecia en el reverso de una de sus emisiones africanas que acompaña con la leyenda *Q CORNIFICI AVGVR IMP*<sup>105</sup> (fig. 20). En el anverso figura Ceres con la corona *spicea*, una divinidad a la que los cesarianos tenían especial consideración, aunque Crawford la identifica con Tanit. Con esta acuñación reclama su relación con la política cesariana y también se percibe un claro mensaje plagado de connotaciones políticas y económicas, ya que África era uno de los graneros de Roma.<sup>106</sup> Crawford<sup>107</sup> hace a este acuñador un partidario de los republicanos.

### 16. Conclusiones

En este análisis de la figura de Ceres a través de las monedas se ha podido apreciar cómo su imagen fue utilizada por los diferentes magistrados monetales para fines muy distintos. En algunas ocasiones, para recalcar compras de cereales realizadas en nombre del Senado o por los ediles de la plebe; en otros, sirve de propaganda personal a través de vinculaciones familiares con la figura de Ceres, como es el caso de Memmio o del mismo Pansa, o se ha relacionado su figura con la propaganda de los tiranicidas, poniendo de manifiesto el logro de abastecer a un ejército en situación crítica por la falta de vituallas. Por otra parte, se distinguen en las representaciones de Ceres dos

---

pel que desempeña Ceres al final de la República como protectora de la *libertas* estaría basado en una larga evolución anterior y que tiene su plasmación en algunas monedas, como, por ejemplo, la que figura con el núm. 8 en este artículo, que asocia a Liber y Ceres y fue acuñado el año 78, fecha en que murió Sila. Esta vinculación con la *libertas* estaría acentuada por la identificación de líderes militares como Mario con Dioniso, siguiendo la estela de Alejandro y que culminaría en la liberalización del culto de Liber/Dioniso realizada por César, con el que compararía templo, ya que los ritos de Liber habían estado muy restringidos después del suceso de las *Bacchanalia* y ahora se transformaron en símbolos de liberación.

<sup>105</sup> Crawford *RRC* 509/5; Sydenham 1354.

<sup>106</sup> Fears, 1981, pág. 803; Le Bonniec, 1952, págs. 376-377.

<sup>107</sup> Crawford, 1974, I, pág. 519.

tipos de imágenes: la más antigua es la de Ceres adulta y la más reciente tiene un aspecto juvenil que se asemeja más a los rasgos de Liber. Esta evolución se percibe sobre todo al final de la República. El simbolismo poliédrico de Ceres adquiere una nueva faceta, la de protectora de la *libertas*, aunque sin perder en ningún momento su vinculación con la producción de grano y el comercio del mismo. Era una diosa que estaba muy presente en Roma como lo estaban también las hambrunas y con el fin de prevenirlas el abastecimiento de la capital jugó un papel transcendental en la política romana. La vinculación de Ceres y la *Annona* abrió un nuevo capítulo, en el que Ceres terminó siendo asimilada propagandísticamente por el emperador y su familia imperial a partir de Augusto.<sup>108</sup>

### Bibliografía

- ADAMS, J. N. (1982): *The Latin Sexual Vocabulary*, Duckworth, Londres.
- AMANDRY, M., BURNETT, A. y RIPOLLÉS, P. P. (2006): *Roman Provincial Coinage*, vol. I, British Museum Press, Londres.
- BADIAN, E. (1984): «The Death of Saturninus», *Chiron*, 14, págs. 101-148.
- BARCELÓ, P. (1998): *Hannibal*, Beck, München, [trad. castellano *Aníbal: Estratega y estadista*, La Esfera de los Libros, Madrid, 2010].
- (2012): «Aníbal y la helenización de la guerra en Occidente», en S. Remedios, F. Prado *et al.*, (eds.), *Aníbal de Cartago. Historia y Mito*, editorial Polifemo, Madrid, págs. 159-175.
- BENESS, J. L. (1991): «The Urban Unpopularity of *Lucius Appuleius Saturninus*», *Antichthon*, 25, págs. 33-62.
- BROUGHTON, T. R. S. (1951): *The magistrates of the Roman Republic (MRR)*, vol. I-II, American Philological Association, Nueva York.
- CRAWFORD, M. H. (1974): *Roman Republican Coinage (RRC)*, vol. I-II, Cambridge University Press, Cambridge.
- DUMEZIL, G. (1966): *La Religion romaine archaïque*, Pavot, París.
- FEARS, J. F. (1981): «The Theology of Victoria at Rome: approaches and problems», *Aufstieg und Niedergang der römischen Welt*, 17, 2, págs. 736-823.
- FOWLER, W. W. (1908): *The Roman Festival of the period of the Republic*, Macmillan and Co., Londres.
- GARNSEY, P. (1988): *Famine and food supply in the Graeco-Roman world: responses to risk and crisis*, Cambridge University Press, Cambridge.
- GONZÁLEZ, J. (1993): «*C. Memmius Imperator*», *Habis*, 24, págs. 281-286.
- GRUEBER, H. A. (1910): *Coins of the Roman Republican in the British Museum (BMCR)*, vol. II, British Museum, Londres.

<sup>108</sup> Las monedas ilustradas en este trabajo pertenecen a los fondos del Museo Británico (M. B.) (Creative Commons licence). Referencia a su número de registro: fig.1. (M. B. 1934, 0519.2); fig.2. (M. B. R. 7104); fig.3. (M. B. 2002, 0102.1603); fig.4. (M. B. 2002, 0102.1751); fig.5. (M. B. 2002, 0102.2233); fig.6. (M. B. R. 8313); fig.7. (M. B. 2002, 0102.3208); fig.8 (M. B. 2002, 0102.3619); fig.9. (M. B. 2002, 0102.4254); fig.10. (M. B. R. 8754); fig.11. (M. B. R. 8755); fig.12. (M. B. 2002, 0102.4445); fig.13. (M. B. 2002, 0102.4447); fig.14 (M. B. 1904, 0204.78); fig.15 (M. B. 1907, 0107.12); fig.16. (M. B. RPK, p305A. 2. Rom); fig.17. (M. B. R. 9227); fig.18. (M. B. 2002, 0102. 4779); fig.19. (M. B. 1975, 0821.1); fig. 20. (M. B. 1843, 0116.556).

- HARLAN, M. (1995): *Roman Republican moneyers and their coins 63BC-49BC*, Seaby, Londres.
- LE BONNIC, H. (1958): *Le culte de Cérès à Rome*, Klincksieck, París.
- LUCE, T. J. (1968): «Political Propaganda on Roman Republican Coins Circa 92-82 BC», *American Journal of Archaeology*, 72, 1, págs. 25-39.
- MOMMSEN, Th. (1860): *Geschichte des römischen Münzwesens*, Weidmann, Berlín.
- MONTERROSO, A. (2010): *Theatrum Pompei. Forma y arquitectura de la génesis del modelo teatral de Roma*, CSIC, Madrid.
- MOREL, J. P. (1962): «Thèmes sabins et thèmes numaïques dans le monnayage de la République romaine», *Mélanges de l'École française de Rome*, 74, págs. 1-59.
- PAILLER, J. M. (1988): *Bacchanalia*, École française de Rome, Roma.
- PELLAM, G. (2014): «Ceres, the plebs and the *libertas* in the Roman Republic», *Historia*, 63, págs. 74-95.
- ROWLAND, R. J. (1966): «Numismatic Propaganda under Cinna», *Transactions and Proceedings of the American Philological Association*, 97, págs. 407-419.
- SYDENHAM, E. A. (1952): *The Coinage of the Roman Republic*, Spink & Son, Londres.
- SEIDEL, J. (1908): *Fasti aedilici von der Einrichtung der plebeischen Aeditilität bis zum Tode Casears*, inau. Dissert, Breslau.
- SPAETH, B. S. (1996): *The Roman goddess Ceres*, University of Texas Press, Austin.
- TAYLOR, L. R. (1939): «Cicero's aedileship», *The American Journal of Philology*, 60, 2, págs. 194-202.
- VIRLOUVET, C. (1985): *Famines et émeutes à Rome Des origines de la République à la mort de Néron*, CEFR, 87, Roma.
- WIRSZUBSKI, Ch. (1968): *Libertas as a Political Idea at Rome during the Late Republic and Early Principate*, Cambridge University Press, Cambridge.
- WISEMAN, T. P. (1967): «Lucius Memmius and his family», *The Classical Quarterly*, 17, 1, págs. 164-167.
- (2000): «The games of Hercules», en Bispham, E. y Smith, C. (eds.), *Religion in Archaic and Republican Rome and Italy, Evidence and Experience*, Edimburgo, págs. 108-114.

(\*) Este trabajo se ha realizado en el marco del proyecto de investigación «Falsificaciones y falsificadores de textos clásicos» (PN-17 FFI2017-87034-P) del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades del Gobierno de España, cofinanciado por la Agencia Estatal de Investigación (AEI) y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), y dentro del Grupo de Investigación acreditado Falsarios (GR-2015-0027) de la Universidad de Oviedo.



F. 1. *Dextans*. Luceria. 211-208 a. C. Anv. Ceres.  
Rev. Victoria sobre cuádriga. RRC 97/16.



F. 2. *Dextans*. Luceria. 209-208 a. C. Anv. Ceres.  
Rev. Victoria sobre cuádriga. RRC 99/2a.



F. 3. Den. L. Cassius Caecianus. 102 a. C. Anv.  
Ceres. Rev. Yunta de bóvidos. RRC 321/1.



F. 4. Den. C. Piso y S. Caepio. 100 a. C. Anv. Sa-  
turno. Rev. Dos cuestores sentados. RRC 330/1a.



F. 5. Den. C. Vibius C. f. Pansa. 90 a. C. Anv. Apolo.  
Rev. Ceres con antorchas y cerdo. RRC 342/3a.



F. 6. Den. M. Fannius y L. Critonius, 86 a. C. Anv.  
Ceres. Rev. Los aediles en *subsellium*. RRC 351/1.



F. 7. Den. Serrado. C. Marius C.f. Capito. 81 a. C.  
Anv. Ceres. Rev. Labrador con bóvidos. RRC 378/1a.



F. 8. Den. M. Volteius M.f. 78 a. C. Anv. Baco.  
Rev. Ceres en biga de serpientes. RRC 385/3.



F. 9. Den. L. Furius Cn.f. Brochus. 63 a. C. Anv.  
Ceres. Rev. Silla curul entre fasces. RRC 414/1.



F. 10. Den. C. Memmius C.f. 56 a. C. Anv.  
Ceres. Rev. Cautivo y trofeo. RRC 427/1.





F. 11. Den. C. Memmius C.f. 56 a. C. Anv. Quirino. Rev. Ceres sentada. RRC 427/2.



F. 12. Den. C. Vibius y Cn. Pansa. 48 a. C. Anv. Liber. Rev. Ceres con antorchas. RRC 449/2.



F. 13. Den. C. Vibius y Cn. Pansa. 48 a. C. Anv. Liber. Rev. Ceres en biga de serp. RRC 449/3b.



F. 14. Den. Julius Caesar. 46 a. C. Anv. Ceres. Rev. *Simpulum, capis, litus y aspensor*. RRC 467/1b.



F. 15. Den. 42 a. C. Anv. Octaviano. Rev. P CLODIVS M F ¿Pietas o Ceres? RRC 494/19.



F. 16. Aureo. 42 a. C. Anv. Ceres. Rev. L.MVSSI-DIVS LONGVS en corona de trigo. RRC 494/44a.



F. 17. Aureo. 42 a. C. Anv. Ceres. Rev. L.MVSSI-DIVS LONGVS en corona de trigo. RRC 494/45.



F. 18. Den. Brutus. 42 a. C. Anv. Libertas. Rev. Trípode entre hacha y *simpulum*. RRC 502/2.



F. 19. Aureo. Brutus. 43/42 a. C. Anv. Ceres. Rev. BRVT IMP. Hacha y *culullus*. RRC 508/1.



F. 20. Den. forrado. 42 a. C. Anv. Ceres-Tanit. Rev. Juno corona a Q. Cornucificio. RRC 509/5.

# Roma y los santuarios oraculares de Hispania

Santiago Montero Herrero  
*Universidad Complutense de Madrid*

Como homenaje al profesor Narciso Santos Yanguas al que me ha unido una gran amistad en los últimos años y un sentimiento de agradecimiento por estar presente en los momentos difíciles, trataré un tema que relaciona dos ámbitos que él conoce como pocos: Hispania y la religión romana.<sup>1</sup>

Mi propósito es, en concreto, analizar solo uno, pero sin duda el más importante, de los lugares donde se manifiestan los dioses en la Península Ibérica cuando se comunican directa o indirectamente con los hombres: los santuarios oraculares. Puesto que buena parte de ellos se han estudiado ya, y también por razones de espacio, prestaré especial atención al tipo de técnicas mánticas que practicaban y a su relación con Roma.

## 1. Los santuarios oraculares de la Hispania romana

Para ello parece obligado realizar una clasificación de los doce que conozco aun sabiendo de los riesgos que toda sistematización comporta siempre: *a)* santuarios feniciopúnicos (Heracles-Melqart, Menesteo, Venus Marina, «Asklepieion» de Carthago Nova); *b)* griegos (*Asklepieion* de Ampurias); *c)* de la Hispania céltica (Endovellicus en São Miguel da Motta, Los Casares, Conquezueta, Cueva de Román) y *d)* de la Hispania ibérica (Las Atayuelas, Torreparedones, Cueva Negra). En todos los casos hay que advertir que pese a la diversidad de sus orígenes estuvieron en pleno funcionamiento durante la dominación romana.

### 1.1. Santuarios feniciopúnicos

Comenzando por el primer grupo, el de los santuarios feniciopúnicos, nos encontramos con el que sin duda está mejor documentado y fue uno de los más antiguos y notables del Mediterráneo occidental, el santuario de Heracles-Melqart en Gadir, si bien la mayor parte de los datos con los que contamos son de época posterior a la Segunda Guerra Púnica.<sup>2</sup> Siendo conocidas

---

<sup>1</sup> Trabajo realizado en el marco del Proyecto HAR2016-79421.

<sup>2</sup> Blázquez, 1955; García Bellido, 1963; Bonnet, 1988; Marín Ceballos y Jiménez Flores, 2004; Marín Ceballos, 2011; Marín Ceballos, 2014.

las habilidades oraculares del héroe entre los fenicios, griegos y romanos, ignoramos sin embargo qué tipo de adivinación se practicaba en el Heracleion gaditano, si intuitiva o inductiva. No deberíamos descartar la práctica de la hepatoscopia<sup>3</sup> pero en los últimos años la discusión se ha centrado en dos técnicas: la oniromancia y las *sortes*, cuya existencia ha sido defendida a partir de la presencia del tipo iconográfico cista junto a altar en algunas de las series «libiofenicias».<sup>4</sup> No obstante, como prudentemente recuerda Marin Ceballos, los datos explícitos de las fuentes apuntan a la primera, es decir, a los sueños y su interpretación. En realidad descansa en dos testimonios. En primer lugar el célebre sueño incestuoso de César<sup>6</sup> del que, a la luz de los dos artículos de Ferreiro,<sup>7</sup> debemos elegir entre tres posibilidades: *a*) que tuviera lugar en el 68 o en el 49 a. C.; *b*) que lo recibiera en el Herakleion o, como sostiene Plutarco (*Caes.* 32, 9), antes del paso del Rubicón; *c*) que el sueño lo recibiera en el Rubicón pero fuera interpretado meses después en el Heracleion. El segundo testimonio es el de Porfirio, que narra la visión del sacerdote del Heracleion gaditano durante el asedio del rey Bogo de Mauritania en el año 38 a. C.: «le parecía encontrarse en medio de las columnas del Heracleion y ver, a continuación, a un pájaro posado frente al altar, que intentaba alzar el vuelo y venía a sus manos, una vez que lo conseguía»; con él, añade, lograba impregnar de sangre el altar tal y como prescribía una ley de este santuario (Porph., *Abst.* I, 25,6).

Como es bien sabido, por el santuario pasaron destacados políticos y militares romanos, desde Escipión Emiliano a Cecilio Emiliano<sup>8</sup> y sería conveniente distinguir las consultas adivinatorias de aquellas otras visitas que tenían la ofrenda a Herakles / Melqart como único objetivo. Las ofrendas y sacrificios, como agradecimiento por el viaje o para pedir la ayuda del dios en una empresa militar, debieron ser posiblemente más frecuentes que las consultas.

Parece probable también la actividad oracular en época de la dominación romana de dos santuarios fenicio-púnicos cuya localización sin embargo se discute: el de Manesteo y el de Venus marina. Del primero sabemos por Estrabón y Filóstrato<sup>9</sup> y del segundo nos da noticia Avieno en su *Ora maríti-*

<sup>3</sup> Montero, 2019.

<sup>4</sup> García-Bellido, 1987.

<sup>5</sup> Marín Ceballos y Jiménez Flores, 2014

<sup>6</sup> Suet., *Caes.*, 7; D. C., 37.52.2 y 41.24.2. Ferreiro López, 1987; Ferreiro López, 1988; Vázquez Hoys y Poyato Holgado, 1998.

<sup>7</sup> Ferreiro López, 1987; Ferreiro López, 1988.

<sup>8</sup> La última noticia que disponemos, ya a inicios del siglo III d. C., es la orden dictada por Caracalla de ejecutar al procónsul de la Bética, *Caecilius Aemilianus*, por haber consultado el oráculo presumiblemente sobre la salud del emperador o sobre su propio futuro político (D. C., LXXVIII, 20,4; LXXVII,19,1-4).

<sup>9</sup> «A continuación (de Gadir) se halla el denominado puerto de Menesteo, y el estero de Asta y Nabrisa... Luego, inmediatamente, está la desembocadura del Betis, dividida en dos; la isla configurada por las bocas define un litoral de cien, o según algunos, de más estadios. Por allí se encuentra también el oráculo de Menesteo y se alza la torre de Cepión» (Str. III, 1,9); «Gadir está situada en el confín de Europa y sus habitantes son gente exageradamente dedicada a la religión, hasta el punto de que tienen erigido un altar a la Vejez, y son los únicos hombres que entonan himnos a la Muerte. Hay allí altares a la Pobreza, al Arte, a Heracles egipcio y otros al tebano. Pues dicen que el uno avanzó contra la cercana Eritea, cuando capturó a Geriones y las

ma, que menciona la isla Eritia y la ubicación en ella de un templo dedicado a Venus, una cueva y un oráculo: *templumque in illa Veneris et penetral cavum oraculumque*.<sup>10</sup> Del tipo de adivinación que se practicaba en el interior de ambos nada sabemos.

Tenemos noticia de un *Asklepeion* en *Carthago Nova* (Plb., X, 10,8) que dio nombre a uno de los cerros de la ciudad, el *Mons Aesculapii*, en época romana identificado por los arqueólogos con el Cerro de la Concepción. Para la mayor parte de los estudiosos tendría una ascendencia púnica a través del dios Eshmun y en él, como en los *asklepieia*, se llevarían a cabo prácticas iatrománticas que gozarían de gran popularidad pues la serpiente está aún presente en las monedas acuñadas en el siglo I a. C.<sup>11</sup>

También en *Carthago Nova* una inscripción<sup>12</sup> atestigua la donación, por parte de un dedicante de origen oriental, de un templo dedicado a Serapis, cuya datación varía entre finales del siglo II a. C. y comienzos del siglo I a. C.,<sup>13</sup> y el siglo I d. C.<sup>14</sup> Este templo se ha identificado con la estructura aparecida en las excavaciones llevadas a cabo en el Cerro del Molinete, lugar de hallazgo del propio epígrafe. En él pudo haberse practicado también el rito de la *incubatio* como apunta Uroz Rodríguez:

El paralelismo [del santuario cartagenero] con las estructuras ampuritanas es más que probable, y, por consiguiente, se podría aceptar su función cultural, para las abluciones y baños rituales que...formaban parte del ritual de la *incubatio* que se practicaba en los *Asklepieia* y *Serapieia* (Uroz Rodríguez, 2003, pág. 24).

## 1.2. Ampurias

En el caso de *Emporion*, encontramos una inscripción<sup>15</sup> que Bricault<sup>16</sup> data en ca. 50 a. C., mientras que Alvar<sup>17</sup> propone una cronología más alta, entre finales del siglo II a. C. y el siglo I a. C. Se trata de una inscripción bilingüe (en

---

vacas, y que el otro, por su entrega a la sabiduría, midió la tierra toda hasta su confín. Además, dicen que Gadirá está muy helenizada y se educan al modo de nuestro país; en todo caso, aprecian a los atenienses de modo muy especial entre los griegos y celebran sacrificios en honor de Menesteo, el ateniense, a más de que, admiradores como son de Temístocles, el almirante, por su sabiduría y valor, le han erigido una estatua de bronce en actitud pensativa y como ponderando la respuesta de un oráculo» (Philostr., *V.S.*, V,4).

<sup>10</sup> Avien. *Ora marítima*, 316-317. Pérez López, 1998; Mederos, 2009.

<sup>11</sup> Egea Vivancos, 2012, pág. 225: «A pesar de la carencia arqueológica de datos, habría que considerar este probable *asclepieion* de Carthago Nova, como una especie de hospital de la época, donde los remedios hipocráticos se veían mezclados con un alto contenido religioso y un importante carácter psicosomático en los procesos de curación».

<sup>12</sup> RICIS 603/0201; AE 1982 636. Cartagena (*Carthago Nova*; siglo I d. C.): *T. Hermes [... l(iber) tus] S[arapi] et / Isi in suo ma[ns(ionem)] d(onavit) l(ibens) m(erito) d(e) s(ua) p(ecunia)*.

<sup>13</sup> Alvar, 2012, pág. 115.

<sup>14</sup> RICIS 603/0202.

<sup>15</sup> RICIS 603/0701; a) CIL II 6185; SIRIS 767; b) SIRIS 768. Ampurias (*Emporion*; ca. 50 a. C.): *[Deo (?) Sara]pi aedem / [simulacr]a, porticus /<sup>3</sup> [Numa N]umeni f(ilius) / [Alexandri]nus / [...].jos faciu/[undum cur(avit)]. / [Θεῶν (?) Σ]αράπι / [ναόν, ζό]αυα, / [στο]άν Νουμῆς / [Νουμ]ηνίων Αλε/[ξαν]δρεὺς /<sup>12</sup> [ευσ]έβης ἐπόει.*

<sup>16</sup> RICIS 603/0701.

<sup>17</sup> Alvar, 2012, núm. 133.

griego y latín), fragmentada en tres partes que recuerda la erección de un templo dedicado a Serapis junto con los pórticos y las estatuas de culto (todo parece indicar que del propio Serapis) por parte de [*Numas N]umeni f(ilius) [Alexandri]nus*, un personaje de procedencia alejandrina. La fundación del mismo habría tenido lugar entre la segunda mitad del siglo II a. C. y el siglo I a. C. Lo más interesante para nosotros es la información, recogida en la inscripción, acerca de la construcción de una *stoa*, lo que llevó a Ruíz de Arbulo a plantear que: «la presencia en la ofrenda de una *stoa* además de un templo, debe referirse a la presencia independiente en el santuario de un local (el *ábaton* de los *Asklepieia*) donde los devotos y enfermos pudieran recibir la *incubatio* del dios». <sup>18</sup> Así pues, contamos con la evidencia arqueológica y epigráfica de la existencia de un recinto específico destinado a albergar a los devotos que llegasen al templo para dormir y recibir los mensajes divinos. Uroz cree también que la presencia de diversos elementos relacionados con la purificación y el baño (fuente, pozo, cisternas, depósito anfórico) formando parte del conjunto, y la de un pórtico en la parte norte interpretado como el *ábaton* por Ruíz de Arbulo, el lugar de descanso de devotos y enfermos «hacen que la funcionalidad del recinto apunte hacia las prácticas oraculares y salutíferas, vinculadas tanto a los *Asklepieia* como a los Serapeos». <sup>19</sup>

### 1.3. La Hispania Céltica

Dentro del territorio lusitano encontramos el célebre santuario de *Endovellicus* en São Miguel da Motta, cerca de Alandroal, en el distrito de Évora (Portugal), <sup>20</sup> donde fueron halladas 89 inscripciones, el más notable conjunto epigráfico dedicado a una divinidad en todo el territorio hispánico, de las que 75 registran los nombres de los dedicantes. Pese a los orígenes prerromanos del culto tanto la documentación epigráfica como arqueológica del santuario se fechan en época posterior el siglo I d. C. que se prolongaría hasta entrado el siglo III. Dejaremos a un lado el discutido carácter de esta divinidad indígena. Nos interesa recordar aquí que las consultas que se realizaban a *Endovellicus*, verificadas por algunas inscripciones, recibían respuesta mediante visiones en sueños según el rito de la *incubatio*. Los enfermos pasaban una noche en el templo, donde el dios se les aparecía en sueños y les indicaba las prácticas curativas a seguir. Las fórmulas que se recogen en las inscripciones halladas en el santuario aluden, en efecto, a este tipo de práctica adivinatoria: *ex iussu* (2), *ex visu* (1), *ex responsu* (2), *ex religione* (1), *ex imperato Averno* (1). <sup>21</sup> Las esculturas se pueden datar en los siglos I y II d. C. De entre las piezas recuperadas por Vasconcellos en la demolición de la ermita de São Miguel da Motta destaca la cabeza identificada con el dios Endovélico, fechada en el siglo I d. C. aunque existen otras tres cabezas más, también identificadas con el dios. Examinando la epigrafía se advierte que la gran mayoría de la clientela lleva gentilicios romanos y aunque no tengan alto estatuto social están relacionados

<sup>18</sup> Ruíz de Arbulo 2006, pág. 223.

<sup>1</sup> Uroz, 2004-2005, pág. 167.

<sup>2</sup> Lambrino, 1951; Dias y Coelho, 1995-1997; Coimbra Ribeiro, 2002; Guerra et al., 2002; Guerra y Schattner, 2003; Schattner et al., 2005; Guerra, 2008.

<sup>21</sup> Serrano, 2019b.

con las grandes familias de la Bética en la medida que adoptan los respectivos nombres. Nombres de origen indígena, sin embargo, hay pocos. M. J. M. Calado<sup>22</sup> emitió hace años la hipótesis de que el pozo que se abre en el santuario rupestre de Rocha da Mina (Alandroal, Evero), muy próximo al de Endovélico y visitado hasta el siglo I a. C., sirviera para la práctica de la *incubatio* una afirmación que Correia Santos<sup>23</sup> considera arriesgada.

Recientemente se ha publicado un valioso trabajo que da a conocer una estructura hipogea excavada en la roca e interpretada como un santuario anejo al *oppidum* céltico de Los Casares (Valdemoro Sierra, Cuenca). La estructura, cubierta por dos grandes losas, tiene asimismo dos grandes terrazas a las que se accede por escaleras talladas en el suelo. Descarta Fernández Nieto que Los Casares fuese un lugar común de culto a los dioses, pues existe una total ausencia de ofrendas y sacrificios o que se tratase de un simple monumento funerario. Visto el lugar preeminente que ocupa el hipogeo en el área sacra considera adecuado encauzar la función de aquel lugar hacia las prácticas de adivinación y en concreto a estimar la práctica del sueño junto a la tumba de un personaje heroificado. F. J. Fernández Nieto<sup>24</sup> cree que la cámara del hipogeo pudo albergar los restos incinerados de un héroe; se trataría pues de un *heroon* construido en torno a la figura del héroe local en el que se practicaría la *incubatio*. En efecto, según Nicandro de Colofón,<sup>25</sup> los celtas solían pernotar junto a las tumbas de sus héroes para obtener oráculos durante el sueño. La disposición en terrazas a la que se accede mediante escalones recuerda en su opinión a las salas dormitorio de los santuarios clásicos de incubación.

Fernández Nieto también aborda el estudio de la Cueva de Santa Cruz (Conquezueta, Soria), de características similares al santuario de Los Casares. Se trata de un lugar sagrado que conjuga dos importantes manifestaciones hierofánicas: la cueva y el manantial, el elemento telúrico y el acuático. De él nos dice que «pudo destinarse a fines oraculares, cuyo vehículo eran las visiones recibidas en sueños». Advierte, no obstante que aquí no ha pervivido la tumba atribuida al héroe pero es probable que la actual ermita esté levantada encima de aquel sencillo monumento funerario. Las superficies situadas debajo de la «balma» junto a las paredes laterales de la iglesia harían las veces de *dormitoria* y «el resultado de la *incubatio* vendría propiciado por el agua que, manando desde la grieta, permitía al héroe establecer la conexión entre el mundo terrenal y las moradas divinas. Pero tampoco es descartable que la grieta de Conquezueta funcionara como sede de un sacerdote / sacerdotisa ligado a los presagios».<sup>26</sup>

Otro lugar vinculado a la adivinación en época romana es *Clunia* (Coruña del Conde, Burgos), sede del *conventus Cluniensis*, que adquirió fama y prestigio cuando desde ella circuló un oráculo utilizado por el círculo provincial contrario a Nerón para proclamar a Galba, entonces gobernador de la Tarraconense, como emperador (68 d. C.); desde el punto de vista político Clunia fue pues el lugar donde se reveló el *arcanum Imperii* es decir, el se-

<sup>22</sup> Calado, 1996, pág. 101.

<sup>23</sup> Correia Santos, 2015, pág. 202.

<sup>24</sup> Fernández Nieto, 2012; Fernández Nieto y Alfaro, 2014.

<sup>25</sup> *FGrHist* 271-272 F43.

<sup>26</sup> Fernández Nieto, 2012, pág. 80; Correia Santos, 2015, págs. 401-425 cree que el reaprochamiento de cavidades dataría entre la II Edad de Hierro y la época romana.

creto de que se podía hacer a un príncipe en un lugar que no fuera Roma.<sup>27</sup> Galba supo recompensarlo concediendo a la ciudad de Clunia el rango de colonia romana y el epíteto de *Sulpicia*, ya que fue proclamado emperador en ella. Pero examinemos el oráculo:

*et confirmabatur cum secundissimis auspiciis et omnibus virginis honestae vaticinatione, tanto magis quod eadem illa carmina sacerdos Iovis Cluniae ex penetrali somnio monitus eruerat ante ducentos annos similiter a fatidica puella pronuntiata. Quorum carminum sententia erat, oriturum quandoque ex Hispania principem dominumque rerum* (Suet., *Gal.*, IX, 5-6)

Asimismo [Galba], se sentía alentado por el vaticinio de una doncella honorable, que venía a sumarse a auspicios y presagios sumamente favorables, y mucho más en vista de que el sacerdote de Júpiter, advertido por un sueño, había retirado en Clunia del santuario la misma predicción expuesta en idénticos términos doscientos años antes por una niña que tenía el don de la profecía. El contenido de esos versos era que un día surgiría de Hispania el señor y dueño del mundo (trad. R. Agudo).

El texto de Suetonio, objeto de numerosas discusiones,<sup>28</sup> presenta por orden cronológico la siguiente secuencia:

a) una niña dotada del don de la profecía (*fatidica puella*) anuncia en versos (*carmen*) que en Hispania surgirá un día *principem dominumque rerum*. Esto nos sitúa hacia el año 132 a. C. en plena guerra entre Roma y Viriato y la profecía, como tantas veces se ha señalado ya, iría probablemente dirigida a Escipión Emiliano.<sup>29</sup> San Vicente considera que se trataría de una profecía emitida en celtibérico y no en latín en respuesta a la caída de Numancia «y cuyo fin sería abogar por el surgimiento de un caudillo hispano que vengase la derrota militar infligida por un pueblo sacrílego».<sup>30</sup> La propuesta puede resultar algo extraña pero no debe olvidarse que, según nos dice César (*Gal.*, VI, 14), la enseñanza de los druidas, que duraba veinte años, era una enseñanza en verso. Por el contrario, G. Fontana piensa en un oráculo escrito en versos latinos y emitido por una niña de origen romano o itálico que seguía al ejército de Escipión.<sup>31</sup> Creo en cualquier caso que el oráculo de la *fatidica puella* debemos ponerlo en estrecha relación con la tradición oracular, ligada a la adivinación natural, de la *gens Cornelia* que estudié en otro lugar pues no debe olvidarse que el propio Q. Fabio Máximo Emiliano, hermano de P. Cornelio Escipión Emiliano, comandó en el 145 a. C. el ejército contra Viriato, visitando antes de iniciar la campaña el templo gaditano de Melqart, en el que se realizaban prácticas onirománticas y / o cleronománticas y donde el romano ofreció sacrificios al dios.<sup>32</sup>

b) en el año 68 d. C., o quizá antes, Galba recibió «auspicios sumamente favorables» (*secundissimis auspiciis*). No se especifica de qué tipo aunque pa-

<sup>27</sup> Tac., *Hist.*, I, 4,2. Sobre la estancia de Galba en Clunia el año 68 d. C.: Tac., *Hist.*, I, 4,2-3; cf. Syme, 1982; Haley, 1992.

<sup>28</sup> Picón, 1982.

<sup>29</sup> Hillard, 2005, pág. 344. Cf. Haley, 1992.

<sup>30</sup> San Vicente 2012, pág. 231.

<sup>31</sup> Fontana Elboj, 2012, pág. 258.

<sup>32</sup> App., *Hisp.*, 65.

rece referirse a señales sacadas del vuelo de las aves o de las entrañas de las víctimas. Suetonio parece hacerse eco de ellas porque de esta forma las técnicas de la *artificiosa divinatio* romana vendrían a sumarse a las de la *naturalis divinatio* hispanas.

c) también por entonces una «doncella honorable» emite un vaticinio igualmente favorable (*virginis honestae vaticinatione*). Su origen hispano parece indiscutible y podemos compararla con la adivina germana (*vaticinante chat-ta mulier*) a la que consultará meses después Vitelio con el fin, como Galba, de atraerse el apoyo y las simpatías de la provincia.

d) el sacerdote de Júpiter, para algunos el sacerdote de alguna divinidad indígena asimilada al dios romano, advertido por un sueño (*somnio monitus*), retira de un santuario de Clunia (*Cluniae ex penetrati*), la misma predicción que la *fatidica puella* había emitido doscientos años antes.<sup>33</sup> El uso del verbo *eruo*, «desenterrar», «extraer», «descubrir» autoriza a pensar en una previa extracción *per sortem* pero el santuario al que se refiere el texto –evidentemente distinto del de Júpiter que conocemos en el foro–, no ha sido identificado. J. Gómez-Pantoja sostiene que la profecía de la *puella* surgió en Clunia, en torno a un fenómeno hidráulico, bien fuera un pozo, una cueva o un manantial, en un santuario con funciones oraculares, que funcionaba como registro o «memoria del pasado», pues el sacerdote de Júpiter retiró del santuario de Clunia la misma profecía advertido por la divinidad mediante un sueño (*somnio monitus*).<sup>34</sup> Es probable que debamos identificar ese lugar con la Cueva de Román que se abre bajo la ciudad. La cueva fue muy visitada durante la época romana pues en ella se han hallado algunas inscripciones sobre barro estudiadas en su tiempo por Gasperini<sup>35</sup> así como burdas figuras de rostros humanos, de falos y de figuras itifálicas documentándose la presencia en ella tanto de esclavos –*Hermes Aionis*, *Astyan[ax?]*, *Soteles*– como de magistrados locales –*Fabricius*, *quattuorvir*–, el edil *Bergius Seranus* o los propios *quattuorviri*. En ella cree Gómez Pantoja con argumentos convincentes<sup>36</sup> que se veneraba a las *Matres* célticas y se llevaban a cabo rituales salutíferos de fangoterapia. Pudo haber sido pues aquí donde se produjese el sueño del sacerdote mediante el ritual de la *incubatio* en el que un dios o las diosas *Matres* le ordenaran extraer de un santuario que desconocemos lo que a mi juicio era algo equivalente a una *sors*. Recuérdese que en las proximidades de la cueva fue hallada la inscripción de un *Valerius Reburus* que consagra una inscripción *ex visu*.<sup>37</sup> Todo ello siempre dentro de los preparativos propagandísticos de quienes sostenían la causa política de Galba como recientemente ha destacado Alfayé:

Para legitimarse ideológicamente, Galba no habría tenido reparos en re-inventar/fabricar la tradición de una antiquísima profecía de poder «casualmen-

<sup>33</sup> Según Carabia, 1977, pág. 12 a su vez Suetonio pudo haber reutilizado esta predicción para Trajano y Adriano. Cf. Poulle, 1999, pág. 35.

<sup>34</sup> Gómez Pantoja, 1999.

<sup>35</sup> Gasperini, 1998.

<sup>36</sup> Aunque no para Alfayé, 2016.

<sup>37</sup> *ERChu* 11 = *AE* 1987, 616c = *CIRPBu* 148: V(alerius) Rebu/[r]rus ex vi/su Larib/us Vial/ibus sa/crum / r(eddidit?) l(ibens) m(erito).



te» vinculada a la ciudad de *Clunia*, un episodio que recuerda, en cierta forma, a la premeditada falsificación de *carmina* que anunciaban la epifanía del dios *Glykon* realizada por el embaucador Alejandro en la obra de Luciano *El falso profeta* (Alfayé, 2016, pág. 382).

#### 1.4. La Hispania ibérica

Si dejando la *Keltiké* nos adentramos en la Hispania ibérica, debemos acudir al poblado de Las Atalayuelas (Fuerte del Rey, Jaén), donde se construyó a comienzos del siglo II a. C. un santuario suburbano, situado extramuros pero de frente a la entrada del asentamiento que se mantuvo activo hasta época augustea.<sup>38</sup> En las inmediaciones del espacio sacro se documentó un epígrafe de transcendental importancia para el estudio de la religiosidad ibérica: junto con una llave, un instrumento metálico relacionado con el fuego y al menos cuatro exvotos de piedra con la representación de orejas en bajorrelieve, apareció un pequeño cipo de piedra caliza de 12 x 10 x 8 cm, en el que se distingue la siguiente inscripción: *BETATVN/AELIA BELESI AR(am)/SORTE IVS(s)V/V(otum) S(oluit) L(ibens) M(erito)*. Nos encontramos ante el primer teónimo ibérico documentado hasta el momento como parece probar la raíz empleada para construir su nombre. Sobre la divinidad escribe García Cardiel: «Ahora bien, esta mención es un hápax, por lo que poco más podemos decir sobre esta divinidad ibérica. Tan solo que, al parecer, se trataba de una divinidad oracular que se comunicaba a través de las *sortes* con sus fieles, esos devotos que acudían al santuario suburbano de Atalayuelas y que, a juzgar por los exvotos con representaciones de orejas que aparecieron junto con el pequeño cipo epigráfico, se mostraban ávidos de escuchar aquello que la divinidad tuviera que comunicarles».<sup>39</sup>

El santuario ibero-romano de Torreparedones (Córdoba) se enclava fuera de la muralla del asentamiento, aunque adosado a ella, de forma perpendicular al bastión sur. La construcción que hoy podemos ver se data en la etapa republicana final. Este edificio sustituye, sin embargo, a otro anterior, de mediados del siglo III a. C. al que se añadieron muy poco después dos construcciones semicirculares de piedra destinadas a recibir ofrendas. Disponemos hoy de dos valiosos estudios para conocer el santuario: los de Cunliffe y Fernández Castro y otro más reciente de Irene Seco. Dos son los aspectos más relevantes: su célebre betilo y la inscripción *Dea Cae/(estis) ius(sit)* grabada sobre la cabeza de una de las figuras votivas de piedra caliza y datada en el cambio de era<sup>40</sup>.

Irene Seco<sup>41</sup> no cree, por las características del santuario, en una «entrada directa de la *Caelestis* romana en el lugar», y piensa que la primitiva diosa ibérica cuyo nombre desconocemos, pero sin duda vinculada a la fertilidad y a la renovación, fue asimilada a la Tanit púnica, diosa además de fuerte carácter betílico<sup>42</sup> y por último a la versión romana de *Dea Caelestis*, momento al cual correspondería el epígrafe. Considera esta estudiosa que en Torreparedones co-

<sup>38</sup> Rueda *et al.*, 2005.

<sup>39</sup> García Cardiel, 2019, pág. 197.

<sup>40</sup> *HEp* 1993, 161; Poveda, 1995, págs. 363-64; Cunliffe y Fernández-Castro, 1999, pág. 329.

<sup>41</sup> Seco, 1999, pág. 143.

<sup>42</sup> Cunliffe y Fernández Castro 1999, págs. 448-449.

mo en otros santuarios de culto betílico y en algunos de los templos específicamente dedicados a *Caelestis*, la dedicación del exvoto o la realización de la ofrenda o sacrificio iba seguida, bien por una *incubatio*, en la que el fiel se echaba a dormir en los ambientes acondicionados para tal propósito, aguardando el sueño inspirado, bien por la recepción de la voluntad de la diosa a través de las *sortes*, es decir, predicciones colocadas en una cista, cuya extracción encerraba la respuesta divina. Las excavaciones sacaron a la luz precisamente una cista de piedra, de doble compartimentación interna, que los excavadores de unos 24 x 17 x 17 cm. Por tanto «el *Dea Caelestis iussit* del exvoto pudo responder efectivamente al cumplimiento de la orden que la diosa dio a través de su oráculo a uno de sus fieles, y que dicho oráculo se llevó a cabo quizá mediante la cista hallada en la excavación. Nos encontraríamos así en Torreparedones con un interesantísimo ejemplo de santuario de culto betílico asociado a función oracular, que cuenta además con la imagen divina *in situ*».<sup>43</sup>

Uroz considera que «la erección del edificio necesariamente contó con el respaldo oficial y que este, construido en la postguerra civil cesareo-pompeyana, lo detentaba el Estado romano, fuese de forma directa o indirecta, aun teniendo en cuenta su afán integrador».<sup>44</sup>

Un segundo santuario de *Dea Caelestis*, también de carácter oniromántico, fue propuesto hace años por Poveda para la colonia hispanorromana de Ilici.<sup>45</sup> La presencia de la fórmula *iussu*, en un ara dedicada a la diosa por un ibero romanizado<sup>46</sup> (— / *iussu* / *Dom(inae) Caeles(tis) / aram I(ibens) p(osuit)*) y datada a comienzos del siglo I d. C. haría referencia a la práctica oracular en un templo cuya existencia vendría probada por una emisión monetar, dos estructuras templarias ubicadas en el foro y una serie de elementos arquitectónicos.

De la Cueva Negra (Fortuna, Murcia), famosa por su célebres *tituli picti* en grafías iberizantes e inscripciones latinas (s. I-II d. C.), se ha escrito mucho pero apenas sobre la posibilidad de que —aunque ocasionalmente— estuviera ligada a prácticas adivinatorias. Así parece apuntarlo los cultos a la diosa Fortuna, a las ninfas y a Esculapio así como la alusión al *mantis* griego Melampo entre los *tituli picti*. Durante la campaña de 1990 apareció en el balneario de Fortuna, y en las proximidades por tanto de la cueva, una lucerna del tipo Bailey B grupo II que en opinión de Jordán Montés y Molina Gómez, representaría un par de ninfas en una escena de hidromancia:<sup>47</sup>

Las dos jóvenes, desnudas, parecen abocar el contenido de un recipiente en el interior de una pila que alcanza su cintura. Pero el gesto de ambas mujeres, apoyándose en el borde de la taza de piedra con sus manos, y contemplando con sumo interés la superficie del líquido, nos anima a pensar que se trata de un ritual de adivinación a través de las ondas generadas en el agua o del mo-

<sup>43</sup> Seco, 1999, pág. 149.

<sup>44</sup> Uroz, 2004-2005, pág. 176.

<sup>45</sup> Poveda, 1995.

<sup>46</sup> *HEp* 1995, pág. 29.

<sup>47</sup> La práctica de la hidromancia en Hispania vendría probada por un pasaje de Isidoro de Sevilla en el que define a los hidromantes (*Etym.* VIII, 9), como aquellos que pueden «evocar en un espejo de agua la figura de los demonios y ver y oír cosas por medio de ellos o de sus engaños; vertiendo sangre en el agua se pueden evocar del mismo modo a los condenados».

vimiento y forma de manchas de esencias y aceites que flotan sobre la superficie del agua. El análisis de los destellos, de las burbujas de aire o de las imágenes reflejadas, lo que se llama licanomancia, no es descartable tampoco para esta singular escena (Jordán Montés y Molina Gómez, 2003, pág. 194).

La cronología de los textos de la Cueva Negra y de las estructuras monumentales del balneario certificarían un culto a las ninfas para los siglos I-II d. C., a las que probablemente estuvo dedicado la cueva en época romana, ya que son aludidas repetidamente en los *tituli* e implícitamente bajo la designación de *Latices Paphi*.

Han sido Jordán Montés y Molina Gómez los únicos que con rotundidad han expresado la vinculación de la Cueva Negra con las prácticas adivinatorias:

De este modo nos atrevemos a sugerir que una de las actividades que se desarrollaron en el balneario romano de Fortuna, además de las relacionadas con la salud, la sanación y el ocio, fue la del vaticinio del devenir para beneficio de los que allí acudían, ya fuera en forma de *incubatio* y sus sueños, todo ello asociado a los oráculos de Asclepio, ya fuera en forma de visión de los acontecimientos futuros por medio de las aguas y sus variaciones en cuanto a olor, forma, reflejos, aspecto... (Jordán Montés y Molina Gómez, 2003, pág. 195).

Recientemente Fernández Nieto apunta a la función de la Cueva Negra como antro báquico-sabazio y recuerda la costumbre de dar a luz en ella<sup>48</sup> todo lo cual no estaría precisamente reñido con prácticas adivinatorias.

## 2. Roma y los santuarios oraculares de Hispania

Podemos afirmar, en síntesis, que cuando Roma irrumpe en la Península Ibérica e impone su dominio militar y político en los dos siguientes siglos entró gradualmente en contacto con santuarios oraculares de origen púnico, griego, celta o ibéricos. En todos ellos, a juzgar por los datos disponibles, se practicaba una adivinación natural que descansaba de forma exclusiva y abrumadora en los sueños y las *sortes* incluso en ocasiones combinando ambos. Merece subrayarse el predominio de recintos sagrados oraculares abiertos en la roca (cuevas, hipogeos, santuarios rupestres) frente al menor número de templos construidos por la mano del hombre, así como la presencia del agua en casi todos ellos.<sup>49</sup>

La situación no era pues muy diferente de la que existía en Italia donde la adivinación *per sortem* era común –en la actualidad se han identificado cerca de 25 oráculos clerománticos, dándose como segura su expansión por el área latina, etrusca, osca, rética y véneta– como recuerdan los estudios de Bouché-Leclercq, Maggiani y sobre todo de J. Champeaux. A lo largo de los siglos IV y III Roma había combatido sin embargo esas formas de adivinación: recuérdese por ejemplo el caso de Lutacio Cercón al que el Senado prohibió en 242 a. C. la consulta del oráculo de *Praeneste* pues creía conveniente que la república se rigiera por los auspicios patrios no por *alienigena auspicia*.<sup>50</sup>

<sup>48</sup> Fernández Nieto, 2018, págs. 27-56; Jordán Montés y Molina Gómez, 2003.

<sup>49</sup> Olmos Romera, 1992.

<sup>50</sup> V. Max., I, 3,2; Konrad, 2015.

El estudio de los santuarios itálicos donde se extraían las *sortes*, como el de Fortuna en *Praeneste* o Gerión en Padua, pone de relieve en cualquier caso que esta no era una práctica latina, ni siquiera etrusca, ya que Roma recurría sistemáticamente a una adivinación mediante la observación de las aves o los *exta* de las víctimas, es decir, a una adivinación inductiva o artificial que descansaba en las interpretaciones de augures, arúspices decénviro, y más tarde de los astrólogos.

En Hispania, Roma no parece haber interrumpido la actividad de los santuarios oraculares que ya existían y así parece advertirse una continuidad en este ámbito entre la época prerromana (pueblos indígenas, púnicos) y la romana. La continuidad en el uso de espacios y monumentos sagrados ancestrales de las poblaciones ibéricas no supuso un inconveniente para la autoridad romana y los centros oraculares no debieron constituir una excepción. Tanto las autoridades romanas como, por su naturaleza, el sistema politeístico, permitían una gran permeabilidad en la integración de cultos locales tradicionales dentro de las estructuras sociales iberorromanas, sin más cambios que la introducción de ciertas características o elementos romanos. El caso del Herakleion de *Gadir* es elocuente: de una parte pervive el betilo que representa al dios en la tradición semita<sup>51</sup> pero la imagen cultural del *Hercules Gaditanus* se transforma<sup>52</sup> y junto a ella irrumpen las de *Oceanus*,<sup>53</sup> Neptuno y quizá también las Hespérides o las ninfas.<sup>54</sup> De igual forma que Melqart se asimila a Herakles / Hércules en el santuario *Gadir*, Tanit se asimila a Dea Dia en el de Torreparedones y Eshnum a Esculapio en el de *Carthago Nova*.

Es cierto, en cualquier caso, que las autoridades provinciales romanas pudieron cerrar por motivos políticos algún oráculo como el de *Gades* de cuya actividad a partir de época de Caracalla nada sabemos o, por ejemplo, santuarios donde la adivinación descansara en el trance profético, al estilo de las pitias y sibilas tan repudiada por Roma o aquellos que supusieran una amenaza para el orden establecido como los sacrificios humanos –*minime Romano sacro* (Liv., 22, 57,6)– con fines adivinatorios que practicaban los lusitanos, quizá en el interior de ciertos santuarios.<sup>55</sup> Pero Roma parece haber mantenido un discreto control: las figuras de la *fatidica puella* y la *honesta virgo* de Clunia son próximas a otras adivinas celtas y germanas cuyos nombres conocemos y debieron ofrecer sus servicios más como parte de un santuario de la ciudad, siempre bajo el control de las autoridades romanas, que de un aislado antro oracular. El *carmen* de la *fatidica puella*, la respuesta versificada en la que Suetonio insiste dos veces, requiere forzosamente, como en Grecia, la intervención de un sacerdocio y la *virgo* del 68 d. C. es *ho-*

<sup>51</sup> Str. III, 5,5; Filostr. *Vit. Apoll.* V,1.

<sup>52</sup> *RIC* II 347 n° 56-59, 348 n° 60-61.

<sup>53</sup> *RIC* II, 347 núm. 56, 348.

<sup>54</sup> García y Bellido, 1963, pág. 145; Corzo, 2004, pág. 54.

<sup>55</sup> Str., III, 3, 6: «Los lusitanos son aficionados a los sacrificios y examinan las entrañas sin necesidad de extraerlas; también examinan además las venas del costado, y descubren los indicios mediante el tacto. Predicen también mediante la inspección de las entrañas de sus prisioneros a los que cubren con sayos: luego cuando son golpeados por el arúspice por debajo de las entrañas, obtienen un primer presagio por la forma en que caen (amputan las manos de los prisioneros y consagran las diestras de los dioses)».

*nesta*, porque pertenece sin duda a una distinguida familia de Clunia. No hace mucho J. Mangas ha llamado la atención sobre el *mundus* de la ciudad de *Termes* (Soria) bajo el que se hallan dos pequeñas cuevas, con abertura hacia la plataforma donde se eleva el templo, espacios que en su opinión debieron acoger ya rituales del templo celtibérico, de carácter más intimista (oraculares o iniciáticos, incluso con componentes catárticos y cruentos, etc.) y añade: «No sería imposible que sirvieran de lugares desde donde una adivina emitía presagios, como se dice de la *fatidica puella* de *Clunia*». <sup>56</sup> De todas formas del sacerdocio masculino con funciones oraculares como es, por ejemplo, la figura del *sortilegus*, las fuentes guardan silencio a excepción del *conietor* que interpreta el sueño a César. <sup>57</sup>

En cualquier caso no hay noticias en tal sentido como tampoco de que Roma interviniese en la transformación de los métodos oraculares de los santuarios o que los sometiese a su control. Antes al contrario, las fuentes apuntan a que no fueron pocos los generales romanos que se sirvieron de ellos para alcanzar sus objetivos militares o políticos, desde Escipión a César y Galba, quizá porque en Hispania, lejos de la mirada del Senado y del rigor de los auspicios tradicionales, disponían de una mayor libertad de actuación y podían además atraerse así el apoyo o las simpatías de la población indígena a su causa. No en vano esas fuentes sitúan en suelo hispano –además del sueño ya citado del sacerdote de Júpiter a favor de Galba– los de Aníbal, Lucio Marcio, Escipión Africano, Masinissa, César y Septimio Severo, <sup>58</sup> algo que se hubiera repudiado de haberse producido en Roma.

## Bibliografía

- ALFAYÉ, S. (2016): «Expresiones religiosas en las ciudades del poder de la Hispania Céltica: el caso de Clunia», *Revista de Historiografía*, 25, págs. 355-383.
- ALVAR, J. (2012): *Los cultos egipcios en Hispania*, Presses Universitaires de Franche-Comté, Toulouse.
- ÁLVAREZ MARTÍ-AGUILAR, M. (2014): «¿Mentira fenicia? El oráculo de Melqart en los relatos de fundación de Tiro y Gadir», en F. Marco Simón, F. Pina Polo y J. Remesal Rodríguez (eds.), *Fraude, mentiras y engaños en el mundo antiguo*, Colección Instrumenta, 45, Universitat de Barcelona, Barcelona, págs. 13-34.
- BLÁZQUEZ, J. M. (1955): «El Herakleion gaditano, un templo semita en Occidente», en *Actas del I Congreso Arqueológico del Marruecos español, Tetuán 1953*, Tetuán, págs. 309-318.
- BONNET, C. (1988): *Studia Phoenicia. VIII. Melqart. Cultes et mythes de l'Héraclès tyrien en Méditerranée (Bibliothèque de la Faculté de Philosophie et lettres de Namur 69)*, Peeters, Leuven.
- CALADO, M. J. M. (1996): «Endovélico e Rocha da Mina: O Contexto Arqueológico», *Opbiussa*, núm. 0, págs. 97-108.
- CARABIA, J. (1977): «Les présages dans les *Vies des Douze Césars* de Suétone», *Trames*, II, págs. 9-31.

<sup>56</sup> Mangas, 2015, pág. 340.

<sup>57</sup> Renberg, 2016, pág. 250.

<sup>58</sup> Montero, e.p.

- CARDIM RIBEIRO, J. C. (2002): «Endovellicus», en J. Ribeiro (coord.), *Religiões da Lusitânia: Loquuntur Saxa*, Museu Nacional de Arqueologia, Lisboa, págs. 79-90.
- (2005): «O *deus sanctus Endovellicus* durante a romanidade: ¿Uma *interpretatio* local de *Faunus/ Silvanus*?», en *IX Coloquio sobre Linguas y Culturas Paleohispánica (Barcelona, 2004)*, *Paleohispánica* 5, págs. 721-766.
- CORREIA SANTOS, M. J. (2015): *Santuarios rupestres de la Hispania Indoeuropea*, Tesis Doctoral, 2 vols., Universidad de Zaragoza, Zaragoza.
- CORZO, S., PASTOR, M., STYLOW, A. y UNTERMAN, J. (2007): «Betatun, la primera divinidad ibérica identificada», *Paleohispánica. Revista sobre lenguas y culturas de la Hispania antigua*, 7, págs. 251-262.
- CORZO SÁNCHEZ, R. (2004): «Sobre la imagen de *Hercules Gaditanus*», *Romula*, 3, págs. 37-62.
- (2005): «Sobre las primeras imágenes y la personalidad originaria de Hercukles Gaditanus», *SPAL: Revista de prehistoria y arqueología de la Universidad de Sevilla*, 14, págs. 91-122.
- CUESTA, R. (2011): «Cueva Román: fuente de abastecimiento, lugar de culto de la *Colonia Clunia Sulpicia*», en A. Costa *et al.* (coords.), *Aquae sacrae: agua y sacralidad en época romana*, Universitat de Girona, Gerona, págs. 167-180.
- CUNLIFFE, B. y FERNÁNDEZ CASTRO, M. C. (1999): *The Guadajoz Project. Andalucía in the first millenium B. C. Volume I. Torreparedones and its hinterland*, Oxford University Committee for Archaeology, Oxford.
- DIAS, M. M. A. y COELHO, L. (1995-1997): «Endovélico; caracterização social da romanidade dos cultuantes e do seu santuário (S. Miguel da Mota, Terena, Alandroal)», *O Arqueólogo Português*, 13/15, págs. 233-265.
- EGEA VIVANCOS, A. (2012): «Agua sagrada y agua ritual en los cultos urbanos y suburbanos de Carthago Nova», *Gerión*, 30, págs. 219-242.
- FERNÁNDEZ CASTRO, M. C. y CUNLIFFE, B. (1997): «Le sanctuaire de Torreparedones», en *Les Ibères (Galerías Nacionales du Grand Palais 15 octobre 1997-5 janvier 1998)*, Lunwerg, París, págs. 148-149.
- FERNÁNDEZ FUSTER, L. (1950): «La fórmula *ex visu* en la epigrafía hispánica», *Archivo Español de Arqueología*, 80, págs. 279-291.
- FERNÁNDEZ NIETO, F. J. (2010): «*Leges templorum, leges luci* y espacios sagrados en la Hispania romana», en Ll. Pons Pujol (coord.), *Hispania et Gallia: dos provincias del occidente romano*, Publicacions i Edicions de la Universitat de Barcelona (*Instrumenta*, 38), Barcelona, págs. 49-78.
- (2012): «*Incubatio, Heroon* y adivinación en la Hispania Céltica», *MHNH*, 12, págs. 75-90.
- (2013a): «¿Nuevos aspectos de la “incubatio” céltica en la Península Ibérica?», *MHNH*, 13, págs. 5-14.
- (2013b): «Nuevas perspectivas sobre la magia céltica de las langostas y los augurios relativos a la cosecha: los rituales de Misia y de Hispania», en *Acta Palaeohispanica XI: Actas del XI Coloquio Internacional de Linguas y Culturas Prerromanas de la Península Ibérica*, Valencia, págs. 85-102.
- (2018): «La función de la Cueva de Fortuna: el antro báquico-sabazio y sus antecedentes», en F. J. Fernández Nieto, *Instituta Hispaniae Celtica*, Sevilla, editorial Universidad de Sevilla, 27-56.
- y ALFARO, C. (2014): «Un insólito santuario celtibérico en la serranía de Cuenca: el heroon de Los Casares (Valdemoro Sierra)», en *VII Simposio sobre los celtíberos. Nuevos hallazgos. Nuevas interpretaciones*, Fundación Segeda-Centro de Estudios Celtíberos, Zaragoza, págs. 339-351.

- FERREIRO LÓPEZ, M. A. (1987): «La primera visita de César al templo de Hércules de Gades», *Gades*, 15, págs. 9-22.
- (1988): «El sueño incestuoso de César», *Gades*, 17, págs. 151-160.
- FONTANA ELBOJ, G. (2002): «*Puella fatidica*: aprendices de magos: niños, magia y adivinación en época imperial romana», en D. Justel (ed.), *Niños en la Antigüedad*, Universidad de Zaragoza, Zaragoza, págs. 235-262.
- GARCÍA BELLIDO, A. (1963): «Hercules Gaditanus», *Archivo Español de Arqueología*, 36, págs. 70-153.
- GARCÍA-BELLIDO, M. P. (1987): «Altares y oráculos semitas en Occidente: Melkart y Tanit», *Rivista di studi fenici*, 15, 2, págs. 135-158.
- GARCÍA CARDIEL, J. (2019): «Agentes locales y prácticas oraculares durante la conquista romana de Hispania: el caso de las comunidades ibéricas», en S. Montero y J. García Cardiel (eds.), *Santuarios oraculares, ritos y prácticas adivinatorias en la Hispania Antigua (Serie de Investigación, 23)*, Ediciones Complutense, Madrid, págs. 183-218.
- GASPERINI, L. (1998): «Sobre el hipogeo cluniense de la Cueva de Román y sus inscripciones», en *Homenaje a J. M Blázquez*, vol. V, Ediciones Clásicas, Madrid, págs. 161-182.
- GÓMEZ PANTOJA, J. (1999): «Las madres de Clunia», en *Pueblos, Lenguas y Escrituras en la Hispania Prerromana, Actas del VII Coloquio sobre lenguas y Culturas Paleohispánicas (Zaragoza, 12 - 15 de marzo de 1997) (Acta Salmanticensia. Estudios Filológicos, 273)*, Salamanca, págs. 421- 432.
- GONZÁLEZ ROMERO, A. (2019): «La adivinación en los cultos egipcios: testimonios de *incubatio* en la Hispania romana», en S. Montero, y J. García Cardiel (eds.), *Santuarios oraculares, ritos y prácticas adivinatorias en la Hispania Antigua (Serie de Investigación, 23)*, Ediciones Complutense, Madrid, págs. 343-368.
- GUERRA, A. (2008): «La documentation épigraphique sur *Endouellicus* et les nouvelles recherches dans son sanctuaire à S. Miguel da Mota», en R. Haeussler y A. C. King (eds.), *Continuity and Innovation in Religion in the Roman West (Journal of Roman Archaeology Supplementary Series 67)*, vol. 2, Portsmouth, Rhode Island, págs. 159-167.
- SCHATTNER, Th. y FABIÃO, C. (2002): «As recentes descobertas em S. Miguel da Mota (Alandroal) nas imediações do santuário de Endovélico», *Conimbriga*, 41, págs. 295-297.
- GUERRA, A., SCHATTNER, Th. *et al.* (2003): «Novas investigações no santuário de Endovélico (S. Miguel da Mota, Alandroal): a campanha de 2002», *Revista Portuguesa de Arqueologia*, 6,2, págs. 415-479.
- HALEY, E. W. (1992): «Clunia, Galba and the Events of 68-69», *Zeitschrift für Papyrologie und Epigraphik*, 91, págs. 159-164.
- HILLARD, T. W. (2005): «Scipio Aemilianus and a Prophecy from Clunia», *Historia*, 54, 3, págs. 344-348.
- JORDÁN MONTÉS, J. F. y MOLINA GÓMEZ, J. A. (2003): «Partos milagrosos en la Cueva Negra de fortuna: la nostalgia de un recuerdo histórico. Análisis etnográfico y mitológico», en *La cultura latina en la Cueva Negra. En agradecimiento y homenaje a los Profs. A. Stylow, M. Mayer e I. Velázquez*, *Antigüedad y Cristianismo*, 20, págs. 183-195.
- KONRAD, C. F. (2015): «*Lutatius* and the *Sortes Praenestinae*», *Hermes*, 143, 2, págs. 153-171.
- LAMBRINO, S. (1951): «Le dieu lusitanien Endovellicus», *Bulletin des Études Portugaises de l'Institut Français au Portugal*, nouv. sér. 15, págs. 93-147.

- MANGAS, J., MARTÍNEZ CABALLERO, S. y HOCES DE LA GUARDIA, A. (2013): «El ara de las *Parcae* de *Termes* (Tiermes, Soria): nuevo documento y análisis sobre un probable sincretismo», *Gerión*, 31, págs. 331-336.
- MARCO SIMÓN, F. (2017): «Santuarios en la Celtiberia: ejemplos de monumentalización y romanización religiosa», en T. Tortosa y S. F. Ramallo Asensio (eds.), *El tiempo final de los santuarios ibéricos en los procesos de impacto y consolidación del mundo romano*. Reunión científica, Murcia (España), 12-14 de noviembre, 2015. Anejos de *Archivo Español de Arqueología*, LXXIX. págs. 202-212.
- MARÍN CEBALLOS, M.C. (2011): «La singularidad religiosa de Gadir en el mundo fenicio-púnico», en M. Álvarez (ed.), *Fenicios en Tartesos: nuevas perspectivas*, Archaeopress, Oxford, págs. 213-222.
- MARÍN CEBALLOS, M. C. y JIMÉNEZ FLORES, A. M. (2004): «Los santuarios fenicio-púnicos como centros de sabiduría: el templo de Melqart en Gadir», en J. Fernández Jurado et al. (coords.), *Actas del III Congreso Español de Antiguo Oriente Próximo (Huelva 2003)*, Huelva, págs. 215-239.
- (2014): «La adivinación en el Santuario de Melqart en Gadir», en *In amicitia. Miscel·lania d'estudis en homenatge a Jordi H. Fernández. Treballs del Museu Arqueologic d'Eivissa e Formentera*, 72, págs. 383-395.
- MEDEROS MARTÍN, A. (2009): «La fundación de la ciudad de Gadir y su primer santuario urbano de Astarté-Afrodita», *ISIMU. Revista sobre Oriente Próximo y Egipto en la antigüedad*, 13, págs. 183-207.
- MIERSE, W. E. (2004): «The Architecture of the Lost Temple of Hercules Gaditanus and Its Levantine Associations», *American Journal of Archaeology*, 108, págs. 545-576.
- MONTERO, S. (2019): «Aruspicina y arúspices en la Hispania Romana», en S. Montero, y J. García Cardiel (coords.), *Santuarios oraculares, ritos y prácticas adivinatorias en la Hispania Antigua (Serie de Investigación, 23)*, ediciones Complutense, Madrid, págs. 253-292.
- (e. p.): «Hispania como escenario onírico del ejército romano», en *Actas de las Jornadas del GIRLC: Sueños, insomnios y duermeverelas en las literaturas antiguas y su recepción*.
- MONTERO, S. y GARCÍA CARDIEL, J. (eds.) (2019): *Santuarios oraculares, ritos y prácticas adivinatorias en la Hispania Antigua (Serie de Investigación, 23)*, ediciones Complutense, Madrid.
- OLMOS ROMERA, R. (1992): «Iconografía y culto a las aguas de época prerromana en los mundos colonial e ibérico», *Espacio, Tiempo y Forma, Serie II, Hf Antigua*, 5, págs. 103-120.
- ORDUÑA AZNAR, E. (2009): «Nueva interpretación de la inscripción de Betatun», *Veleia*, 26, págs. 359-362.
- PÉREZ LÓPEZ, I. (1998): *Los santuarios de la Bética en la Antigüedad. Los santuarios de la Costa*, Universidad de Cádiz, Cádiz.
- PÉREZ VILATELA, L. (2014-2015): «Prodigios y auspicios en torno a la caída y restauración de Sagunto (219 a. C. y 212 a. C.)», *ARSE*, 48-49, págs. 269-316.
- PICCALUGA, G. (1974): «Herakles, Melqart, Hercules e la Penisola Iberica», *Minutal. Saggi di Storia delle Religioni*, Roma, págs. 122-128.
- PICÓN, V. (1982): «Suetonio y la religión en Hispania», en *La Religión romana en Hispania: Simposio organizado por el Instituto de Arqueología «Rodrigo Caro» del C.S.I.C. del 17 al 19 de diciembre de 1979*, Ministerio de Cultura, Madrid, págs. 155-164.



- POULLE, B. (1999): «Les présages de l'arrivée de Galba au Pouvoir», en *Pouvoir, divination et prédestination dans le monde antique*, Institut des Sciences et Techniques de l'Antiquité, Besanzón, págs. 33-42.
- POVEDA NAVARRO, A. M. (1995): «*Iuno Caelestis* en la colonia hispanorromana de *Ilici*», *Espacio, Tiempo y Forma, Serie II, Historia Antigua*, II, 8, págs. 357-369.
- RENBURG, G. (2015): «The Role of Dream-Interpreters in Greek and Roman Religion», en G. Weber (ed.), *Artemidor von Daldis und die antike Traumdeutung: Texte-Kontexte-Lektüren (Colloquia Augustana 33)*, Boston De Gruyter, Berlín, págs. 233-262.
- RUESGA HERREROS, L. (2005): «Buscando el lago de las doce segures que auguraron a Galba el poder imperial», *Altamira: Revista del Centro de Estudios Montañeses*, 67, págs. 91-98.
- RUIZ DE ARBULO, J. (2006): «Cuestiones económicas y sociales en torno a los santuarios de Isis y Serapis. La ofrenda de Numas en Emporion y el Serapeo de Ostia», en J. L. Escacena Carrasco y E. Ferrer Albelda (eds.), *Entre dios y los hombres: el sacerdocio en la antigüedad*, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, Sevilla, págs. 197-228.
- SAN VICENTE GONZÁLEZ DE ASPURU, J. I. (2012): «La *Pax Deorum*, la caída de Numancia y la profecía de Clunia», *Arys: Antigüedad: religiones y sociedades*, 10, págs. 215-232.
- SANZ SERRANO, R. (1989): «Adivinación y sociedad en la Hispania tardorromana y visigoda», *Gerión. Estudios sobre la Antigüedad en Homenaje al profesor Santiago Montero Díaz*, núm. extra 2, págs. 365-390.
- SCHATTNER, Th. y GUERRA, G. A. y FABIÃO, C. (2005): «La investigación del santuario de Endovelico en São Miguel da Motta (Portugal)», *Acta Palaeohispánica IX, Palaeohispánica*, 5, págs. 893-908.
- SECO SERRA, I. (1999): «El betilo estiliforme de Torreparedones», *SPAL: Revista de prehistoria y arqueología de la Universidad de Sevilla*, 8, págs. 135-158.
- SERRANO ORDOZGOITI, D. (2019a): «Sueños e *incubatio* en la epigrafía hispana. Las fórmulas *ex visu* y *ex iussu*», en S. Montero y J. García Cardiel (eds.) (2019), *Santuarios oraculares, ritos y prácticas adivinatorias en la Hispania Antigua (Serie de Investigación, 23)*, ediciones Complutense, Madrid, págs. 305-342.
- (2019b): «Ara de mármol en honor de Endovélico procedente de San Miguel de Mota (Évora)», *Boletín del archivo epigráfico*, 3, págs. 52-57.
- SUBÍAS, E. (2000): «El llamado templo de Júpiter de *Clunia*: una propuesta de restitución», *Archivo Español de Arqueología*, 73, págs. 147-160.
- SYME, R. (1982): «Partisans of Galba», *Historia*, 31, págs. 460-483.
- UROZ RODRÍGUEZ, H. (2003): «La importancia de los cultos salutíferos y el cosmopolitismo en la Carthago Nova tardorrepublicana y altoimperial», *Eutopia*, 3, págs. 7-32.
- (2004-2005): «Sobre la temprana aparición de los cultos de Isis, Serapis y *Caelestis* en Hispania», *Lucentum*, 23-24, págs. 165-180.
- VÁZQUEZ HOYS, A. M. y POYATO HOLGADO, M. C. (1998): «El sueño de Jacob, el oráculo de Heracles-Melkart y el sueño del César: ¿empresas comerciales?», en J. Mangas Manjarrés y J. Alvar Ezquerro (eds.), *Homenaje a José María Blázquez*, vol. 1, Ediciones Clásicas, Madrid, págs. 303-316.

## Marco Aurelio y los cristianos: apuntes para reconducir una crítica historiográfica fallida

Raúl González Salinero\*

UNED, Madrid

Es muy posible que el profesor Augusto Fraschetti no estuviese del todo desencaminado al presentar en su libro póstumo (pendiente de una última revisión cuando desgraciadamente le sobrevino la muerte) la situación nefasta (calamitosa, incluso) en la que se encontraban las finanzas del Imperio en tiempos del emperador Marco Aurelio.<sup>1</sup> Parece que las fracasadas reformas administrativas contribuyeron a agravar la situación<sup>2</sup> y que las continuas guerras contra los germanos, así como la devastación que produjo la peste (o más bien, una pandemia de viruela) a partir del año 165, impidieron aplicar medidas eficaces tendentes a la recuperación.<sup>3</sup>

Dentro de este cuadro político que podría definirse como catastrófico, este autor introduce como uno de los más significativos factores que lo originaron las supuestas persecuciones contra los cristianos que el emperador-filósofo decidió impulsar casi desde el mismo momento en que accedió al poder imperial. Ya en las primeras páginas de la introducción de la citada obra el profesor Fraschetti<sup>4</sup> presenta, a modo de declaración grandilocuente, el retrato denigrante de Marco Aurelio como «no solo un perseguidor, sino un perseguidor feroz».<sup>5</sup> Su intención no es otra que la de arruinar por completo la buena reputación de la que este emperador había gozado siempre en la historiografía, incluso desde la misma época antigua.

---

\* Grupo de Investigación *Res Publica et Sacra* (GI94).

<sup>1</sup> Fraschetti, 2014, pág. 169 y esp. 233-247.

<sup>2</sup> *Idem*, 2014, págs. 169-187.

<sup>3</sup> *Ibid.*, págs. 107-114; 217-231.

<sup>4</sup> *Ibid.*, pág. 30.

<sup>5</sup> Inaugurando de alguna forma esta línea de pensamiento historiográfico, H. Grégoire ya había señalado que «en cierto sentido Marco Aurelio fue el primer perseguidor» (1950, pág. 95). *Cf.* Frend, 1965, págs. 268-269; Jossa, 2006, pág. 163. Según F. Cardini, «fu proprio Marco Aurelio ad avviare con fermezza la persecuzione» (2011, pág. 43; *cf.* 25, 35 y 81).

Ha sido, por tanto, inevitable y necesario en este estudio –afirma el autor– examinar las durísimas persecuciones que, a diferencia de la gran tolerancia demostrada por Adriano y por Antonino Pío, cayeron sobre los seguidores de Cristo sobre todo su reinado (Fraschetti, 2014, págs. 27-28; *Cf.* 95-96).

Según su opinión, no solo «los persiguió duramente»,<sup>6</sup> sino que lo hizo a través de «la orden de una nueva persecución de gran envergadura en todas las provincias del Imperio, incluida África». Dicha orden –añade de forma vehementemente–<sup>7</sup> «partió una vez más de Marco Aurelio, enemigo durísimo hasta su muerte de aquellos cristianos a los que odiaba con todas sus fuerzas».<sup>8</sup> Sin guardar la debida distancia exigible en un historiador respecto al objeto de su estudio, el profesor Fraschetti adopta en sus análisis una actitud claramente dominada por una impropia perspectiva *emic*. Incluso en alguna ocasión deja traslucir su animadversión personal hacia la figura del emperador-filósofo, a quien considera sin disimulo alguno como un «detestable perseguidor».<sup>9</sup>

El origen de esta supuesta política anticristiana cree detectarlo en los prejuicios que el emperador albergaba contra la nueva religión. Según este autor, a pesar de que en sus *Meditaciones* Marco Aurelio preconizaba la hermandad de todos los hombres (por ejemplo, VI, 39), al mismo tiempo demostraba tener un «severo desprecio» por los cristianos, a los que no consideraba como<sup>10</sup> «sus propios hermanos, sino adversarios a combatir sin piedad y sin tregua».<sup>11</sup> Asegura que «basta echar un vistazo al juicio, absolutamente implacable, que él mismo ofrecía en sus *Meditaciones*, para comprender cuál fue en este tema su verdadera e incontestable opinión».<sup>12</sup> Veamos, pues, el pasaje (el único en el que el emperador menciona expresamente a los cristianos)<sup>13</sup> en el que A. Fraschetti fundamenta tan negativa apreciación:

¡Cómo es el alma que se halla dispuesta, tanto si es preciso ya separarse del cuerpo, o extinguirse, o dispersarse, o permanecer unida! Mas esta disposición, que proceda de una decisión personal, no de una simple oposición, como los cristianos, sino fruto de una reflexión, de un modo serio y, para que pueda convencer a otro, exenta de teatralidad [...] (M. Aur., *Med.*, XI, 3).<sup>14</sup>

<sup>6</sup> Fraschetti, 2014, pág. 209.

<sup>7</sup> *Id.*, 2014, pág. 168.

<sup>8</sup> *Cf.* Jossa, 2006, pág. 163, para quien hubo persecución «sotto Marco Aurelio, e avallata evidentemente dall'imperatore, una vera persecuzione del cristianesimo, durante circa quindici anni, dal 165 al 180».

<sup>9</sup> Fraschetti, 2014, pág. 157.

<sup>10</sup> *Id.*, 2014, pág. 28.

<sup>11</sup> Según sostiene A. Fraschetti, a pesar de las referencias a la condición humana presentes en sus *Meditaciones*, el emperador-filósofo era un maestro del disimulo y la hipocresía, pues en el fondo se sentía superior al resto de la humanidad. En su opinión personal (sospechosamente malintencionada), padecía de «algo que podría definirse como un verdadero y típico “egotismo”» (2014, pág. 37).

<sup>12</sup> Fraschetti, 2014, pág. 131.

<sup>13</sup> En algunos otros pasajes de su obra podrían descubrirse, según algunos autores, referencias implícitas (e inciertas) a la nueva religión: I, 6; III, 16; VII, 68; VIII, 48 y 51. Sobre el particular, *vid.* Ruggiero, 2002, pág. 89; Jossa, 2006, pág. 163.

<sup>14</sup> Marco Aurelio, *Meditaciones*, XI, 3: Οἷα ἐστὶν ἡ ψυχὴ ἢ ἔτοιμος, εἰάν ἦδη ἀπολυθῆναι δέη τοῦ σώματος, [καὶ] ἥτοι σβεσθῆναι ἢ σκεδασθῆναι ἢ συμμείναι. Τὸ δὲ ἔτοιμον τοῦτο ἵνα ἀπὸ ἰδικῆς κρίσεως ἐρρη-

En referencia a este texto, el profesor A. Fraschetti no tiene reparo en afirmar que «serían suficientes estas anotaciones escritas por él para explicar del modo más evidente su durísima política anticristiana»,<sup>15</sup> añadiendo posteriormente que hacia los seguidores de la nueva religión «el “buen” filósofo no fue capaz de mostrar ni la más mínima piedad».<sup>16</sup> Sin embargo, ¿acaso puede percibirse aquí la animadversión criminal que se le quiere atribuir? Salvo que admitamos la manipulación intencionada de su significado real, resulta imposible advertir en este texto (o en cualquier otro) escrito por el emperador-filósofo palabras denigrantes contra la religión cristiana. Al igual que en la obra del también filósofo estoico Epicteto (*ca.* 50-*ca.* 138 d. C.), la mención de los cristianos en la de Marco Aurelio es meramente incidental (y, por tanto, tangencial) dentro de una reflexión general sobre el comportamiento humano frente a la voluntad de alcanzar la muerte. De sus respectivos escritos se puede deducir que ambos pensadores conocían del cristianismo únicamente la tendencia a la sublimación del martirio.<sup>17</sup> Ninguno de ellos consideraba que este tipo de comportamiento naciese de la reflexión filosófica conforme a la razón humana. Para Epicteto se había convertido en una costumbre (*êthos*) privada de todo sentido moral,<sup>18</sup> mientras que para Marco Aurelio la inclinación del mártir hacia la muerte violenta surgía de una mera oposición (*psilê parátaxis*), es decir, de una pura contradicción sin moderación ni dignidad (*semmótes*) alguna.<sup>19</sup> Al igual que sucedía en cualquier espectáculo (aunque especialmente en la tragedia), la acción irreflexiva del mártir buscaba únicamente la teatralidad.<sup>20</sup> Ahora bien, ninguna interpretación de este tipo puede servir como base ideológica de eventuales acciones persecutorias. No se entiende, por ello, el obstinado intento de algunos historiadores actuales de establecer una correlación entre el pensamiento estoico del emperador y su supuesta política anticristiana.<sup>21</sup> Incluso aún más recientemente, algunos historiadores como Larry W. Hurtado han llegado a afirmar que «es probable que su desprecio por los cristianos deba interpretarse a la luz de las ejecuciones de cristianos romanos, como Justino y otros, realizadas bajo su gobierno. Es decir, además de despreciar a los cristianos, estaba dispuesto a ordenar la ejecución de algunos de ellos [...] Está claro –continúa este autor– que su amplia formación cultural no le impidió emprender acciones muy severas contra los cristianos».<sup>22</sup>

Ciertamente, las fuentes relatan la aparición durante el gobierno de Marco Aurelio de algunos procesos locales y condenas a muerte en lugares dispersos del Imperio como Esmirna (165), Roma (*ca.* 165), Pérgamo (176), Lyon y Vienne (177), y varias ciudades del norte de África (180). Los cristianos in-

---

ται, μὴ κατὰ ψιλὴν παράταξιν ὡς οἱ Χριστιανοί, ἀλλὰ λελογισμένως καὶ σεμνῶς καὶ ὅστε καὶ ἄλλον πείσαι, ἀτραγῶδως. Traducción de Bach Pellicer, 1977, pág. 194.

<sup>15</sup> Fraschetti, 2014, pág. 132.

<sup>16</sup> *Id.* 2014, pág. 251.

<sup>17</sup> Ruggiero, 2002, pág. 88.

<sup>18</sup> Huttunen, 2017.

<sup>19</sup> Edwards, 2012, pág. 207.

<sup>20</sup> Ruggiero, 2002, págs. 89, 93 y 95; Jossa, 2006, pág. 171; Carfora, 2009, págs. 138-139; Gathercol, 2017, págs. 288-292.

<sup>21</sup> Fraschetti, 2014, pág. 134; *cf.* Jossa, 2006, págs. 141 y 173.

<sup>22</sup> Hurtado, 2017, págs. 49-50; *cf.* Ruggiero, 2002, págs. 90-91; Miscioscia, 2018, pág. 515.

formaron de tales sucesos a otras comunidades y así surgieron las *Actas de los mártires*, un género literario cuyos rasgos más definitorios llegaron a ser, con el tiempo y la piadosa fantasía, la exageración y la leyenda.<sup>23</sup> No existen indicios, sin embargo, de que se impulsara desde Roma ninguna persecución general contra los cristianos. En su argumentación a favor de esta última suposición, A. Fraschetti concede crédito a la teoría que veía en la expresión «nuevos decretos» (*kainà dógmata*) presente en un fragmento de la apología que Melitón de Sardes escribió en torno al año 175, la prueba de la existencia de un supuesto decreto persecutorio de carácter general emanado directamente del consistorio imperial.<sup>24</sup> Dicho fragmento, que hacía referencia concretamente a la persecución contra los cristianos en la provincia de Asia, fue recogido en su *Historia ecclesiastica* por Eusebio de Cesarea:

Porque esto jamás había ocurrido; ahora se persigue al linaje de los adoradores de Dios, afectados en Asia por nuevos edictos. Efectivamente, los desvergonzados sicofantes y amadores de lo ajeno, tomando pie de las prescripciones, andan robando abiertamente, y de noche y de día expolían a los que nada malo cometieron (Eus. *HE*, IV, 26,5).<sup>25</sup>

Llama la atención que el profesor A. Fraschetti trate de asentar su teoría en favor de una persecución generalizada afirmando que los efectos de la misma se dejaron sentir de forma más evidente en Asia Menor dado que allí «el cristianismo era practicado extensamente o incluso era la religión hegemónica»,<sup>26</sup> una apreciación que no cuenta con prueba alguna que la verifique.<sup>27</sup>

Sin embargo, al margen de los rescriptos de Trajano y Adriano, que aún seguían vigentes,<sup>28</sup> no existe constancia documental de ninguna disposición jurídica nueva contra los cristianos en época de Marco Aurelio. Si admitimos como verídico el fragmento citado literalmente por Eusebio de Cesarea, es posible que esos «nuevos edictos» hiciesen referencia a las decisiones tomadas por este emperador contra los sacrílegos, los que propagaban nuevas creencias y falsos temores con los que se amedrentaba al pueblo, pero no especí-

<sup>23</sup> González Salinero, 2015<sup>2</sup>, pág. 82.

<sup>24</sup> Fraschetti, 2014, pág. 135; cf. Grégoire, 1950, págs. 44-46; Sordi, 1988, págs. 74-75; McLynn, 2009, pág. 296 = 2011, pág. 361; Miscioscia, 2018, pág. 515.

<sup>25</sup> Eusebio de Cesarea, *His. eccl.*, IV, 26, 5: «τὸ γὰρ οὐδεπόποτε γεγόμενον, νῦν διώκεται τὸ τῶν θεοσεβῶν γένος καινοῖς ἐλαυνόμενον δόγμασιν κατὰ τὴν Ἀσίαν. οἱ γὰρ ἀναιδεῖς συκοφάνται καὶ τῶν ἀλλοτριῶν ἐρασταὶ τὴν ἐκ τῶν διαταγμάτων ἔχοντες ἀφορμὴν, φανερῶς ληστεύουσι, νύκτωρ καὶ μεθ' ἡμέραν διαρπάζοντες τοὺς μηδὲν ἀδικοῦντας». Edición y traducción de Velasco-Delgado, 1998, I, págs. 254-255. Debe advertirse, no obstante, que la crítica historiográfica ha detectado en los textos de Melitón transmitidos por Eusebio polémicas invenciones, como la que hacía referencia, por ejemplo, a la supuesta persecución de Domiciano (*Hist. eccl.*, IV, 26, 7-11). Sobre el particular, *vid.* Barnes, 2010, pág. 37.

<sup>26</sup> Fraschetti, 2014, pág. 141.

<sup>27</sup> Asumiendo ciegamente y de forma acrítica la información proporcionada por Eusebio de Cesarea, A. Fraschetti estaba convencido de que hubo «muchos miles de cristianos que sufrieron martirio, desde Oriente, en la provincia de Asia, pasando por Roma y llegando hasta las Tres Galias» (Fraschetti, 2014, pág. 28). Es evidente que este autor concede al primer historiador eclesiástico una credibilidad inquebrantable a pesar de que una buena parte de la historiografía actual ha desvelado el carácter tendencioso del que, en numerosas ocasiones, adolecía su magna obra.

<sup>28</sup> García Quintas, 2017, pág. 567.

ficamente contra los cristianos. Dichos decretos, que se conservan en el *Digesto*<sup>29</sup> y en un fragmento del jurista Modestino reproducido por Paulo,<sup>30</sup> pudieron, tal y como denunciaba Melitón de Sardes, dar pie a abusos locales que provocaron víctimas cristianas.<sup>31</sup> En todo caso, sabemos que en muchas ocasiones la acción persecutoria surgía a iniciativa propia de los gobernadores provinciales para aplacar la ira de las masas populares que exigían una acción drástica sobre aquellos que podían generar disturbios y malestar entre la población pagana.<sup>32</sup> Si la opinión pública deseaba la «persecución», el gobernador a veces se veía obligado a satisfacerla para evitar revueltas y mantener la paz social en la provincia (*pacata atque quieta prouincia*), funciones ambas que, según señala Ulpiano,<sup>33</sup> eran primordiales en el ejercicio de su cargo.<sup>34</sup> En la *Apología o Súplica (presbeía o legatio)* que hacia el año 177 Atenágoras dirigió a Marco Aurelio y Cómodo, no se menciona ninguna ley específica contra los cristianos, lo que confirma que su procesamiento conforme al precedente establecido por Trajano seguía vigente en esta época.<sup>35</sup> De hecho, el apologista confirma que la represión contra los cristianos tuvo su origen en los tumultos de las masas populares, recriminando a las autoridades imperiales su pasividad ante lo que él consideraba como un atropello a la justicia y a la razón que debía ser corregido:

[...] vosotros permitís, digo, que seamos acosados, maltratados y perseguidos, sin otro motivo para que el vulgo nos combata, sino nuestro solo nombre. Sin embargo, nos atrevemos a manifestaros nuestra vida y doctrina, y por nuestro discurso habéis de comprender que sufrimos sin causa y contra toda ley y razón, y os suplicamos que también sobre nosotros pongáis alguna atención, para que cese, en fin, el degüello a que nos someten los calumniadores [...] (Athenag. *Leg.* 1, 3).<sup>36</sup>

<sup>29</sup> *Dig.*, I, 18, 13; XLVIII, 19, 30; cf. XLVIII, 13, 4.

<sup>30</sup> Paulo, *Sententiae*, V, 21, 1-4.

<sup>31</sup> Zeiller, 1956; cf. Keresztes, 1968, pág. 336; Grant, 1988, págs. 5-7; Jossa, 2006, pág. 143. El edicto general del año 167 por el que se ordenaba la celebración de sacrificios a los dioses en todo el Imperio con el fin de solicitar la ayuda divina ante una situación de crisis causada por las devastaciones producidas por una pandemia y, posiblemente, por la amenaza de una cruenta guerra contra los germanos, no tuvo como objetivo el acoso a los cristianos. De hecho, con esta medida el emperador se mostraba en consonancia con la tradición religiosa romana. Sobre el particular, *vid.* Keresztes, 1968, pág. 337; Lane Fox, 1988, pág. 426; Birley, 2000, págs. 201-202. En palabras de J. Daza Martínez, «[...] el sentimiento de respeto hacia el pasado y la veneración por las costumbres y doctrinas tradicionales está siempre presente en Marco Aurelio, manifestándose tanto en su actitud frente a la religión, como en la forma de entender y dirigir la vida social y política del Imperio [...]» (1976, págs. 53-54; cfr. pág. 92).

<sup>32</sup> Lane Fox, 1988, págs. 425-428. Paul Allard apuntó la posibilidad de que esos «nuevos decretos», publicados por un eventual gobernador provincial fanático, tuviesen un carácter exclusivamente local (1885, pág. 376). Sin embargo, no existe ningún paralelo que pueda servir de apoyo a esta teoría.

<sup>33</sup> *Dig.*, I, 18, 13.

<sup>34</sup> González Salinero, 2015<sup>2</sup>, págs. 35-36.

<sup>35</sup> Moreau, 1977, pág. 50.

<sup>36</sup> Atenágoras, *Legatio pro Christianis*, 1, 3 (ed. y trad. Ruiz Bueno, 1996, pág. 648): [...] ἐλαύνεσθαι καὶ φέρεσθαι καὶ διώκεσθαι, ἐπὶ μόνῳ ὀνόματι προσπολεμούντων ἡμῖν τῶν πολλῶν, μηνύσαι τὰ καθ' ἑαυτοὺς ἐπολήσαμεν (διδαχθῆσεσθε δὲ ὑπὸ τοῦ λόγου ἄτερ δίκης καὶ παρὰ πάντα νόμον καὶ λόγον πάσχοντας ἡμᾶς) καὶ δεόμεθα ὑμῶν καὶ περὶ ἡμῶν τι σκέψασθαι, ὅπως παυσώμεθα ποτε ὑπὸ τῶν συκοφαντῶν σφαττόμενοι [...]. *Vid.* Grant, 1988, págs. 8-9.

Naturalmente, desconocemos el efecto que tales palabras pudieron provocar en el ánimo de Marco Aurelio; ni siquiera sabemos si llegaron a su conocimiento, como el resto de las apologías cristianas dirigidas a los emperadores. En todo caso, algunos años después, el propio Tertuliano tuvo que reconocer en su *Apologeticum* que Marco Aurelio no mostró una política desfavorable hacia los cristianos, pues, aunque no llegara en ningún momento a revocar las decisiones anteriormente tomadas contra ellos, trató al menos de suavizar sus efectos con amenazas aún más duras para los falsos acusadores. Incluso, este apologista, en absoluto sospechoso de connivencia con el poder imperial, no tiene reparos en considerarlo como una especie de *protector* de los cristianos:

[...] Nosotros en cambio, podemos citar un protector, si se quiere estudiar la epístola de Marco Aurelio, emperador de gran autoridad, donde se atestigua cómo se aplacó aquella sed de Germania mediante una lluvia alcanzada seguramente por las rogativas de los soldados cristianos. Si bien no liberó abiertamente a estos hombres de la persecución, la anuló claramente por otros medios, incluso decretando un castigo ciertamente infamante contra los acusadores (Tert., *Apol.* 5, 6).<sup>37</sup>

Llama la atención que A. Fraschetti reste valor a este valioso testimonio asegurando que era una muestra clara de la corriente cristiana tendente a liberar a los considerados «buenos» emperadores, como Marco Aurelio, de toda responsabilidad en las persecuciones y que, por esta misma razón, Eusebio de Cesarea habría atribuido los sufrimientos padecidos por los cristianos en su época al periodo en que este emperador compartió el poder con el «malo» Lucio Vero.<sup>38</sup> Es evidente, sin embargo, que esta teoría contradice por completo su tesis inicial, aparentemente sostenida por las noticias que proporcionaba esta última fuente sobre las acciones persecutorias que, como en el caso de los mártires de Lyon que examinaremos a continuación, se situaban en los años en que Marco Aurelio gobernó plenamente en solitario.<sup>39</sup>

En efecto, la conocida represión que, según el relato incompleto de una carta reproducida nuevamente por Eusebio de Cesarea,<sup>40</sup> se produjo en Lyon y Vienne en el año 177,<sup>41</sup> constituye el segundo episodio al que Augusto Fraschetti presta atención para tratar de demostrar que la iniciativa de las persecuciones contra los cristianos en época de Marco Aurelio correspondió exclusivamente al propio emperador. Desiste, sin embargo, de verificar previamente el grado de fiabilidad histórica de la fuente principal en la que

---

<sup>37</sup> Tertuliano, *Apologeticum*, 5, 6: [...] *at nos e contrario edimus protectorem, si litterae marci aurelii, grauissimi imperatoris, requirantur, quibus illam germanicam sitim christianorum forte militum precationibus impetrato imbri discussam contestatur. Sicut non palam ab eiusmodi hominibus poenam dimouit, ita alio modo palam dispersit, adiecta etiam accusatorum damnatione, et quidem taetriori.* Traducción de Castillo García, 2001, págs. 70-71. Sobre el conocido episodio del «milagro de la lluvia» y los supuestos soldados cristianos, *vid.* Perea Yébenes, 2002, págs. 126-130.

<sup>38</sup> Fraschetti, 2014, pág. 165.

<sup>39</sup> Ni siquiera la opinión que el propio Tertuliano tenía de Lucio Vero, que, según él, mostró también una actitud tolerante hacia los cristianos (*Apologeticum*, 5, 7), se adecuaría correctamente a esta absurda teoría...

<sup>40</sup> Eus., *HE*, V, 1, págs. 3-63.

<sup>41</sup> *vid.* Colin, 1964; VV. AA., 1978.

basará toda su argumentación. En este sentido, debemos tener presente en todo momento que ni la carta que las iglesias de Lyon y Vienne dirigieron supuestamente a las comunidades de Asia y Frigia, ni la «persecución» que en ella se describía, aparecen atestiguadas en ninguna otra fuente coetánea, sin ser desveladas hasta que Eusebio de Cesarea decide, casi ciento cincuenta años después, añadirlas a su *Historia eclesiástica*. Aparte de la ausencia de cualquier tipo de evidencia externa al propio documento, las numerosas incongruencias e inconsistencias en los hechos narrados conducen a algunos investigadores actuales a dudar seriamente de su historicidad.<sup>42</sup> Entre otros detalles, cabría mencionar que las dos ciudades no guardan la distancia de un día señalada en la carta y que su pertenencia a diferentes provincias imposibilitaba un procesamiento conjunto; los esclavos presentes en la narración no son sometidos a tortura, tal y como exigía el procedimiento legal; la expresión «madre virgen» presente en la carta en referencia a la Iglesia no aparecerá hasta que, a finales del siglo III, Metodio de Olimpia la introduzca en su *Symposium*; los anacronismos, empezando por la constatación del término «mártir» en un contexto semántico inapropiado, y algunas expresiones idénticas que se registran de forma recurrente en la amplia producción literaria de Eusebio de Cesarea,<sup>43</sup> restan credibilidad a una buena parte del texto presentado como reproducción literal de la supuesta carta original. Es posible que, al igual que Metodio, Eusebio hubiese tenido acceso a su lectura y que, interpretándola conforme a sus propios intereses, hubiese deslizado en la redacción final de la misma incorporada a su *Historia ecclesiastica* las incongruencias y anacronismos detectables por la crítica actual. Por ello, aun sin dudar de que los acontecimientos pudieron tener una base real, debe ser asumido que la versión de la carta que ha llegado hasta nosotros es el resultado de una posterior reelaboración teológica y hagiográfica de los mismos.<sup>44</sup>

Al dar por sentado que, según los acontecimientos descritos en dicha carta,<sup>45</sup> no se respetó el principio de *conquirendi non sunt* establecido por Trajano,<sup>46</sup> sino que se llevó a cabo una «verdadera y minuciosa búsqueda de ofi-

<sup>42</sup> Moss, 2013, pág. 112.

<sup>43</sup> Tal es el caso, por ejemplo, de ἀλήστου μνήμης ὡς ἀληθῶς ἐπάξια ὄντα (*Hist. eccl.*, V, pref. 1). Cf. *Hist. eccl.*, III, 4, 4 o *Mártires de Palestina*, 2, 28.

<sup>44</sup> Tal y como en su día ya advirtió Giuliana Lanata, resulta oportuno hacer notar que «gli estensori della lettera erano guidati soprattutto da preoccupazioni agiografiche e didascaliche, che li portavano a privilegiare nella narrazione determinati elementi» (1973, pág. 130; y cf. 135-136). Por su parte, Candida Moss está en lo cierto cuando afirma que «*The Martyrs of Lyons, therefore, is a theological early church letter edited by a strong-minded church historian. Eusebius is correct when he says that the letter is not only historical [HE III, 24, 1]; the problem is that we may not be able to discern which parts of it are at all historical [...]*» (2013, pág. 114).

<sup>45</sup> No puede negarse que los hechos fueron adornados con una retórica que potenciaba el comportamiento denigrante de las autoridades romanas al tiempo que su redactor los acomodaba artificiosamente a ciertos pasajes procedentes de las Sagradas Escrituras. *Vid.*, por ejemplo, Eusebio de Cesarea, *Historia ecclesiastica*, V, 1, 58: [...] καὶ τοῦ ἡγεμόνος καὶ τοῦ δήμου τὸ ὁμοιον εἰς ἡμᾶς ἄδικον ἐπιδεικνυμένων μίσος, ἵνα ἡ γραφὴ πληρωθῆ· ὁ <ἄνομος ἄνομιστάω ἔτι, καὶ ὁ δίκαιος δικαιοθῆτω ἔτι> («[...] tanto el gobernador como la plebe demostraban tener el mismo odio injusto contra nosotros, para que se cumpliera la Escritura: *que el injusto continúe en sus injusticias, y que el justo siga siendo justificado* [Ap 22, 11]»).

<sup>46</sup> Invocando ciertos pasajes del *Digesto* (I, 18, 13 y XLVIII, 13, 4), confirmados por el propio Tertuliano (*Apologeticum*, II, 4), Marta Sordi ya advirtió que «los gobernadores provinciales



cio»,<sup>47</sup> A. Fraschetti llega a la conclusión de que resultaba absolutamente imposible que el legado de las Galias actuase en este caso por propia iniciativa sin contar con el consentimiento del emperador,<sup>48</sup> razón por la que, según este historiador, los mártires de Lyon debían ser forzosa y directamente atribuidos a Marco Aurelio.<sup>49</sup> Sin embargo, desde un punto de vista jurídico, los gobernadores provinciales podían emprender dentro de la *cognitio extra ordinem* acciones legales que condujesen a la pena capital en virtud del *ius gladii* que tenían reconocido en el legítimo ejercicio de su poder jurisdiccional (*iurisdictio*).<sup>50</sup>

En su denodado esfuerzo por encontrar el supuesto edicto persecutorio que sirviese para responsabilizar al emperador-filósofo del origen de los «millares de mártires»<sup>51</sup> en Lyon y Vienne,<sup>52</sup> A. Fraschetti afirma que la tabla de bronce de Itálica (Bética) y un fragmento de mármol procedente de Sardes demostrarían que el martirio cristiano sirvió para sustituir, al menos en las Tres Galias, los costosísimos juegos gladiatorios «por las muertes espectaculares de los cristianos quemados vivos o devorados por las fieras o sometidos a las torturas más atroces hasta una muerte inevitable [...]».<sup>53</sup> Sin embargo, esos restos epigráficos del *senatus consultum de pretiis gladiatorum minuendis* publicado supuestamente a comienzos del año 177, que permitía a las provincias del Imperio convertir a los criminales condenados a muerte en gladiadores, no tenía como objetivo fomentar la persecución de los cristianos (aunque algunos de ellos, según el texto de la carta, fuesen obligados a luchar en la arena hasta la muerte), sino fomentar la obtención de gladiadores a un precio mucho más bajo.<sup>54</sup>

En realidad, en este episodio violento no existe ningún indicio claro que permita suponer la publicación de un edicto general de persecución para todo el Imperio.<sup>55</sup> Tal y como se afirma expresamente en la carta citada por Eu-

---

podían, siempre que la utilidad del Estado así lo requiriese, *conquirere* sin denuncia privada a los cristianos a los que la opinión pública acusaba de sacrilegio» (1988, pág. 76). Cf. García Quintas, 2017, pág. 571.

<sup>47</sup> Fraschetti, 2014, págs. 136 y 156; cf. Sordi, 1988, pág. 74.

<sup>48</sup> Fraschetti, 2014, pág. 29; cf. McLynn, 2009, págs. 297-300 = 2011, págs. 362-365.

<sup>49</sup> Fraschetti, 2014, pág. 145; cfr. Daza Martínez, 1976, págs. 94-95.

<sup>50</sup> *Digesto*, I, 18, 12-13, pr.; XLVII, 11, 9, 10; XLVIII, 19, 16, 9. Sobre el particular, *vid.* Moreau, 1977, pág. 50; Fabbrini, 1979, págs. 213-215; Liebs, 1981, págs. 217-223; Talamanca (dir.), 1989, págs. 459-461; Santalucía, 1990, págs. 107-110; Robinson, 1995, pág. 11; Wipszycka, 2000; Ermann, 2001, págs. 366-377; Ste. Croix, 2006, págs. 121-122.

<sup>51</sup> Eus., *HE*, V, pref., 1.

<sup>52</sup> Un examen crítico de los martirologios de la persecución gala bajo Marco Aurelio permite totalizar, y aun de una forma no totalmente precisa, cuarenta y ocho víctimas (González Salinero, 2015<sup>2</sup>, pág. 82).

<sup>53</sup> Fraschetti, 2014, págs. 28-29.

<sup>54</sup> Keresztes, 1968, pág. 337; cf. Birley, 2000, págs. 200-202 = 2009, págs. 286-288.

<sup>55</sup> Para Claudio Moreschini (1973, pág. 9), tuvo que existir igualmente una legislación u orden directa de Marco Aurelio que diera lugar a los cruentos acontecimientos de Lyon, pero lo cierto es que no existen pruebas que apoyen tal suposición (*vid.* Jossa, 2000, pág. 144). Contradiendo en parte su análisis previo, repleto de las inconsistencias propias de una obra de divulgación redactada por quien no conoce las fuentes de primera mano, Frank McLynn (2009, pág. 304 = 2011, pág. 370) llega a afirmar que «[...] *It seems likely that Marcus issued his provincial governors, proconsuls and procurators with orders that stopped short of general persecution of the Christians, but insisted that they visit the full vigour of the law on a treasonable sect [...]*». La

sebio de Cesarea,<sup>56</sup> los sucesos de Lyon y Vienne fueron consecuencia de la acción legal emprendida por el gobernador de la provincia para aplacar una agitación popular que, en ningún caso, excedió el ámbito meramente local.<sup>57</sup> Puede afirmarse que, respetuoso con la tradición jurídica romana,<sup>58</sup> Marco Aurelio mostró siempre un gran interés en que la normativa imperial se cumpliera en cualquier rincón del Imperio, pero no disponemos de ningún elemento veraz para afirmar que las autoridades provinciales fueran en algún momento apremiadas por el poder central de Roma para atajar el problema cristiano.<sup>59</sup> Al menos, la consulta que el gobernador dirige a Marco Aurelio sobre el castigo que debía imponer a los que poseyeran la ciudadanía romana cuando ya había comenzado la persecución contra la comunidad cristiana de Lyon, muestra a las claras el desconocimiento del emperador sobre los sangrientos hechos acaecidos en aquella ciudad. En cualquier caso, la respuesta de Roma no dejaba lugar a dudas sobre el procedimiento que el gobernador debía seguir: entregar a la muerte a los adeptos del cristianismo (señalando la decapitación para los que fueran ciudadanos romanos), salvo que se produjera una clara renuncia a sus principios religiosos, circunstancia que conllevaría el perdón y la inmediata libertad de los acusados.<sup>60</sup> Es decir, a excepción del modo de actuar respecto al supuesto de la ciudadanía romana (que no se especificaba en el rescripto trajane), Marco Aurelio siguió las mismas directrices marcadas por Trajano en su misiva a Plinio el Joven,<sup>61</sup> mencionado con anterioridad por el propio Eusebio (*HE*, III, 33).<sup>62</sup>

En cambio, ignorando deliberadamente cuál era el sistema jurídico romano en la aplicación de la pena capital dependiendo de la condición social del acusado, Augusto Fraschetti vuelve a manipular las fuentes, desvelando finalmente la intención claramente confesional que mediatiza ideológicamente toda su investigación: «La circunstancia gravísima consiste en no haber comprendido de ninguna manera los ideales profundos en los que se sostenía el cristianismo (la tendencia a una mayor justicia social, una actitud más humana respecto a la esclavitud,<sup>63</sup> el mismo modo de entender y soñar un “nuevo mundo”), y haber

---

suposición de unas «órdenes» del emperador para que los gobernadores no actuaran contra los cristianos es completamente innecesaria y no cuenta con base probatoria alguna, pues, en buena lógica, bastaría con la aplicación de la legislación vigente sobre el particular.

<sup>56</sup> Eus., *HE*, V, 1, 50.

<sup>57</sup> Lanata, 1973, pág. 132; Moreau, 1977, pág. 50; Baslez, 2007, pág. 278-279; Carfora, 2009, pág. 141; Barnes, 2010, pág. 62.

<sup>58</sup> McLynn, 2009, págs. 187-188 = 2011, págs. 239-240.

<sup>59</sup> Birley, 2000, pág. 203 = 2009, pág. 290.

<sup>60</sup> Eus., *HE*, V, 1, 47.

<sup>61</sup> Moreau, 1977, pág. 50; Millar, 1977, pág. 559; Barnes, 2010, pág. 62.

<sup>62</sup> En este sentido, puede afirmarse con Jacques Moreau que *«in tutti i casi noti la condotta da tenere fu imposta ai magistrati dalle condizioni locali. Marc'Aurelio nutriva verso la cieca testardaggine dei martiri cristiani solo un freddo disprezzo, ma il filosofo altero e severo, che sapeva conciliare la sua dottrina con una grande fedeltà al pantheon nazionale romano, non prese mai personalmente la iniziativa di procedere contro i cristiani; durante il suo regno si seguirono i metodi dei regimi precedenti [...]»* (1977, pág. 51).

<sup>63</sup> Es evidente que a este autor no le interesa traer a colación el pensamiento de Pablo sobre la esclavitud (por ejemplo *1 Cor* 7, 17-24; *Rm* 13, 1-7; *Ef* 6, 5 y 7, 8; *Ti* 2, 9-10...) ni ahondar en la ideología, igualmente esclavista, que la historiografía moderna ha desvelado en el cristianismo antiguo. Sobre el particular, *vid.* Puente Ojea, 1974, págs. 215-219; Glancy, 2002; Bevegni, 2010.

dado crédito, por el contrario, a las acusaciones más infamantes que se les atribuían a los cristianos [...].<sup>64</sup> En esta misma línea, admite sin ningún tipo de análisis crítico el papel activo atribuido a los «pérfidos» judíos en el martirio de Policarpo, afirmando que «no puede ni debe sorprender porque en todas las *Actas* de los mártires parecen ser siempre los primeros en lanzarse contra los cristianos antes que los propios paganos». <sup>65</sup> Algunas páginas después, incluso llega a afirmar que Marco Aurelio sabía que del judaísmo «había surgido la odiosa “secta” de los cristianos»,<sup>66</sup> atribuyendo al emperador-filósofo expresiones que no aparecen en sus escritos y que denotan, una vez más, la toma de posición arbitraria de este autor ante el objeto de su estudio. De hecho, en toda su obra sobre Marco Aurelio se detecta una opinión preconcebida contra la figura de este emperador, a la que va progresivamente adaptando su análisis subjetivo y distorsionador de las fuentes disponibles.<sup>67</sup>

A modo de conclusión y como contrapunto a esta tendenciosa interpretación histórica, no puedo cerrar esta humilde contribución al homenaje dedicado al profesor Narciso Santos Yanguas sin citar las acertadas palabras (que suscribo plenamente) con las que este definió la postura mantenida por el emperador-filósofo frente a los cristianos: «En resumen, Marco Aurelio, a causa de sus principios filosóficos, e igualmente por razones de Estado, no era partidario de la religión cristiana; sin embargo, si durante su reinado hubo mártires, no sería como consecuencia de una persecución oficial y sistemática, sino más bien como resultado de la simple aplicación del principio jurídico establecido por Trajano y que venía funcionando ya desde los años finales del reinado de dicho emperador».<sup>68</sup>

## Bibliografía

- ALLARD, P. (1885): *Histoire des persécutions pendant les deux premiers siècles d'après les documents archéologiques*, Victor Lecoffre, París.
- BARNES, T. D. (2010): *Early Christian Hagiography and Roman History*, Mohr Siebeck, Tübingen.
- BASLEZ, M.º Fr. (2007): *Les persécutions dans l'Antiquité. Victimes, héros, martyrs*, Fayard, París.

<sup>64</sup> Fraschetti, 2014, págs. 251-252.

<sup>65</sup> *Idem*, 2014, págs. 251-252. Sobre el desmantelamiento de este mito antijudío, *vid.* González Salinero, 2006; Lieu, 2016<sup>2</sup>.

<sup>66</sup> Fraschetti, 2014, pág. 210.

<sup>67</sup> Bastaría, en este sentido, prestar atención al método empleado por este historiador respecto a la aceptación o rechazo de la información procedente de una fuente tan sospechosa como la *Historia Augusta* dependiendo de si esta se adecúa a su tesis principal o, por el contrario, la contradice (*vid.* Fraschetti, 2014, pág. 230). Sin embargo, no puedo dejar de denunciar su tendencioso análisis de la falsa carta que Lucio Vero supuestamente dirigió a Marco Aurelio acusando al usurpador Avidio Casio de considerar al legítimo emperador como una «pequeña vieja filósofa». El profesor Fraschetti se apresura entonces a afirmar que «quizás en un caso como este Avidio no estaba completamente equivocado» (2014, pág. 195). Es indignante que este historiador se apoye en ese falso documento solo porque se aviene a la tesis defendida a lo largo de su libro, que no es otra que la de presentar a toda costa una imagen degradante del emperador-filósofo. De hecho, el supuesto juicio negativo emitido por Avidio Casio se da por bueno al margen de que provenga de una fuente que previamente había sido considerada poco fiable.

<sup>68</sup> Santos Yanguas, 1998, pág. 87.

- BEVEGNI, Cl. (2010): «Cristianesimo e schiavitù. A proposito di un recente saggio sulla Lettera a Filemone di Paolo», *Athenaeum*, 90 (1), págs. 239-244.
- BIRLEY, A. (2000): *Marcus Aurelius. A Biography (Revised Edition)*, Routledge, Nueva York (orig. Toronto Little, Brown and Company, Boston, 1966; B.T. Batsford Ltd, Londres, 1987<sup>2</sup>; trad. española de J. L. Gil Aristu, Gredos, Madrid, 2009).
- CARDINI, F. (2011): *Cristiani perseguitati e persecutori*, Salerno Editrice, Roma.
- CARFORA, A. (2009): *I cristiani al leone. I martiri cristiani nel contesto mediatico dei giochi gladiatorii*, Il Pozzo di Giacobbe, Trapani.
- COLIN, J. (1964): *L'empire des Antonins et les martyrs gaulois de 177*, Habelt, Bonn.
- DAZA MARTÍNEZ, J. (1976): *Kyrios nomos. De la «iuris societates» de Cicerón al «politikos logos» de Marco Aurelio*, Universidad Autónoma de Madrid (Colegio Universitario «Cardenal Gil de Albornoz»), Cuenca.
- EDWARDS, M. J. (2012): «Religion in the Age of Marcus Aurelius», en M. van Ackeren (ed.), *A Companion to Marcus Aurelius*, Blackwell, Oxford, págs. 200-216.
- ERMANN, J. (2001): «*Ius gladii*. Gedanken zu seiner rechtshistorischen Entwicklung», *Zeitschrift der Savigny-Stiftung für Rechtsgeschichte. Romanistische Abteilung*, 118 (1), págs. 365-377.
- FRANCHETTI, A. (2014): *Marco Aurelio. La miseria de la filosofía* (pref. y trad. J. Arce), Marcial Pons, Madrid (orig. Laterza, Bari, 2008).
- FABBRINI, F. (1979): «*Auctoritas, potestas e iurisdictio* in Derecho romano», en *Atti del Colloquio romanistico-canonistico*, Pontificia Università Lateranense, Roma, págs. 150-219.
- GARCÍA QUINTAS, M.<sup>a</sup> M. (2017): «Sul fondamento giuridico delle persecuzioni contro i fedeli cristiani», *Studia et Documenta Historiae et Iuris*, 83, págs. 563-575.
- GATHERCOLE, S. (2017): «Christians according to Second-Century Philosophers», en A. Klostergaard Petersen y G. van Kooten (eds.), *Religio-Philosophical Discourses in the Mediterranean World. From Plato, through Jesus, to Late Antiquity*, E. J. Brill, Leiden, págs. 279-305.
- GLANCY, J. A. (2002): *Slavery in Early Christianity*, Oxford University Press, Oxford.
- GONZÁLEZ SALINERO, R. (2006): «*Synagogae Iudaeorum, fontes persecutionum?* Il supuesto intervento degli ebrei nelle persecuzioni anticristiane durante l'Impero romano», *Vetera Christianorum*, 43, págs. 93-104.
- (2015<sup>2</sup>): *Las persecuciones contra los cristianos en el Imperio romano. Una aproximación crítica*, Signifer, Madrid/Salamanca (orig. 2005; trad. ital. Graphè.it, Perugia, 2009).
- GRANT, R. M. (1988): «Five Apologists and Marcus Aurelius», *Vigiliae Christianae*, 42, págs. 1-17.
- GRÉGOIRE, H. (1950): *Les persécutions dans l'empire romain*, Palais des Académies, Bruxelles.
- HURTADO, L. W. (2017): *Destructor de los dioses. El cristianismo en el mundo antiguo* (trad. F. J. Molina de la Torre), Sígueme, Salamanca (orig. Baylor University Press, Waco, 2016).
- HUTTUNEN, N. (2017): «Epictetus' Views on Christians: A Closed Case Revisited», en A. Klostergaard Petersen y G. van Kooten (eds.), *Religio-Philosophical Discourses in the Mediterranean World. From Plato, through Jesus, to Late Antiquity*, E. J. Brill, Leiden, págs. 279-305.
- JOSSA, G. (2006): *I cristiani e l'Impero romano. Da Tiberio a Marco Aurelio*, Carocci, Roma (orig. 2000).
- KERESZTES, P. (1968): «Marcus Aurelius a Persecutor?», *Harvard Theological Review*, 61, págs. 321-341.

- LANATA, G. (1973): *Gli atti dei martiri come documenti processuali*, Giuffrè, Milano, 1973.
- LANE FOX, R. (1988): *Pagans and Christians in the Mediterranean World from the Second Century AD to the Conversion of Constantine*, Penguin, Londres (orig. 1986).
- LIEBS, D. (1981): «Das *ius gladii* der römischen Provinzgouverneure in der Kaiserzeit», *Zeitschrift für Papyrologie und Epigraphik*, 43, págs. 217-223.
- LIEU, J. (2016<sup>2</sup>): «Accusations of Jewish Persecution in Early Christian Sources with Particular Reference to Justin Martyr and the Martyrdom of Polycarp», en *Idem, Neither Jew nor Greek? Construction Early Christianity*, Bloomsbury T&T Clark, Londres/Nueva York (orig. 2003), págs. 149-164.
- MARCO AURELIO, *Ad se ipsum*, trad. R. Bach Pellicer (1977): *Marco Aurelio. Meditaciones*, Gredos (BCG, 5), Madrid.
- MCLYNN, F. (2009): *Marcus Aurelius. A Life*, Da Capo Press, Cambridge (Mass.) (trad. española, no siempre fiable y con recurrentes errores onomásticos, de T. Martín Lorenzo, Esfera de los Libros, 2011).
- MILLAR, F. (1977): *The Emperor in the Roman World (31 BC-AD 337)*, Duckworth, Londres.
- MISCIOSCIA, St. (2018): «Dal processo di Cristo al processo del martire cristiano. Analisi storico-giuridica degli *Acta martyrum*», *La Ciudad de Dios*, 231 (3), págs. 505-522.
- MOREAU, J. (1977): *La persecuzione del cristianesimo nell'Impero romano* (trad. A. Balanza), Paideia, Brescia (orig. Presses Universitaires de France, París, 1956).
- MORESCHINI, Cl. (1973): *Cristianesimo e Impero*, Sansoni, Firenze.
- MOSS, C. (2013): *The Myth of Persecution. How Early Christians Invented a Story of Martyrdom*, Harper One (Harper Collins), Nueva York.
- PEREA YÉBENES, S. (2002): *La legión XII y el prodigio de la lluvia en época del emperador Marco Aurelio. Epigrafía de la legión XII Fulminata*, Signifer, Madrid, 2002.
- PUENTE OJEA, G. (1974): *Ideología e historia. La formación del cristianismo como fenómeno ideológico*, Siglo XXI, Madrid.
- ROBINSON, O. F. (1995): *The Criminal Law of Ancient Rome*, The Johns Hopkins University Press, Baltimore.
- RUGGIERO, F. (2002): *La follia dei cristiani. La reazione pagana al cristianesimo nei secoli I-V* (pref. M. Simonetti), Città Nuova, Roma.
- RUIZ BUENO, D. (1996<sup>2</sup>): *Padres apologetas griegos (siglo II)*, BAC (116), Madrid.
- SAINTE CROIX, G. E. M. de (2006): *Christian Persecution, Martyrdom, and Orthodoxy* (ed. M. Whitby y J. Streeter), Oxford University Press, Oxford.
- SANTALUCÍA, B. (1990): *Derecho penal romano* (trad. J. Paricio y C. Velasco), Ramón Areces, Madrid (orig. Giuffrè, Milano, 1989).
- SANTOS YÁNGUAS, N. (1998): *Cristianismo y sociedad pagana en el Imperio romano durante el siglo II*, Universidad de Oviedo, Oviedo.
- SORDI, M. (1988): *Los cristianos y el Imperio romano* (trad. A. Rodríguez Fierro), Encuentro, Madrid (orig. Jaca Book, Milano, 1983).
- TALAMANCA, M. (dir.) (1989<sup>2</sup>): *Lineamenti di storia del Diritto romano*, Giuffrè Editore, Milano.
- VV. AA. (1978): *Les Martyrs de Lyon (Lyon, 20-30 Septembre 1977)*, Centre National de la Recherche Scientifique, París.
- WIPSZYCKA, E. (2000): «On the Governors' Jurisdiction during the Persecution of Christians», en M.<sup>a</sup> Zablocka *et al.* (eds.), *Au-delà des frontières. Mélanges de droit romain offerts à Witold Wolodkiewicz*, Liber, Varsovia, II, págs. 1077-1083.
- ZEILLER, J. (1956): «A propos d'un passage énigmatique de Méliton de Sardes relatif à la persécution contre les chrétiens», *Revue des Études Augustiniennes*, 2, págs. 257-263.

## ***Generatio uiperarum. Retórica antijudía en la Hispania tardo-antigua***

Juana Torres

*Universidad de Cantabria*

Se ha escrito mucho sobre el conflicto que enfrentó a judíos y cristianos durante los primeros siglos del cristianismo y ahora volvemos a abordar este tema para intentar descubrir la originalidad de los argumentos y del léxico de los autores cristianos o determinar si, por el contrario, unos los tomaron de otros. Desde sus inicios el cristianismo intentó desligarse del judaísmo, marcando sus diferencias, pese a tener unos orígenes comunes. Los apologetas tenían muy claro el objetivo de defender su doctrina de los ataques del adversario pagano, pero también de establecer unos límites teológicos y sociales con la religión judía, y ese afán de diferenciarse se acrecentó a partir de Constantino, logrando excluir definitivamente a los judíos de la «Historia de la salvación».

Por otra parte, los judíos eran también hostiles al cristianismo, pues lo consideraban una deformación de su propia religión. Esta polémica dio lugar a una producción literaria abundante, tanto en griego como en latín, ya que muchos autores cristianos escribieron tratados *aduersus Iudaeos*, sirviéndose para ello de los distintos géneros literarios clásicos.<sup>1</sup> De este modo, los escritores fomentaron una conciencia hostil a los judíos y hacia el judaísmo, llegando incluso a provocar actitudes y acciones de violencia física contra las sinagogas y contra sus fieles. El extraordinario manejo de la retórica por parte de los autores cristianos fue un recurso indiscutible para lograr desacreditar al adversario y convencer de la verdad de sus argumentaciones.<sup>2</sup>

Tenemos el testimonio de diversos autores que dedicaron sus obras a denostar al judaísmo y a crear un clima de hostilidad en la sociedad contra los creyentes de la Sinagoga. Aunque contamos con ejemplos desde los primeros apologetas griegos, como es el caso de Justino y su *Diálogo con Trifón*, la mayoría pertenecen a los siglos IV-V, época en que la nueva religión se con-

---

<sup>1</sup> Entre los numerosos títulos sobre el tema, *cf.* Simon, 1990; Taylor, 1995; Poinsonette, 2001, págs. 25-36; Morlet, 2012, págs. 35-59; *Idem*, 2014, págs. 163-188; y Vannier, 2015.

<sup>2</sup> *Cf.* González Salinero, 2006, págs. 125-157.

solidó y que la jerarquía eclesiástica, aliada con el poder, fomentó el uso de la fuerza contra los adversarios paganos, herejes o judíos; así, podemos mencionar a Lactancio, Jerónimo, Ambrosio de Milán, Juan Crisóstomo, Teodoro de Ciro, Prudencio y Agustín de Hipona, entre otros.<sup>3</sup> Existe, por tanto, una tradición polémica muy consolidada dentro de la literatura apologética, con unos temas y métodos compartidos por todos los autores cristianos. Igualmente, la retórica antijudía está presente en toda la producción literaria *aduersus Iudaeos*, con un léxico muy agresivo contra los seguidores del judaísmo y, por extensión, contra la Sinagoga. Los epítetos aluden a su terquedad, ignorancia, maldad, dureza de corazón e, incluso, locura (*stulti, peccatores, increduli, indigni, impii, duricordes*).<sup>4</sup> Se les acusa también de idolatría y de deicidio, por haber asesinado a Cristo, cuya crucifixión se les atribuye (Just., *Trypb.*, 27,4; 93,4; y 17,1).

Esa misma terminología es utilizada en el *Codex Theodosianus* para referirse a los judíos y a su religión, con apelativos como *nefaría et feralis secta, indigna superstitio, incredulitas, peruersitas, pestis, contagium, sacrilegi coetus, foedum taetrumque Iudaeorum nomen* (CTh XVI, 5,44; 7,3; 8,1; 8,7; 8,9; 8,14; 8,19; 8,24), etc. La virulencia del antijudaísmo cristiano de los siglos IV-V es un signo de la vitalidad de la influencia de la religión judía y el resultado de una contundente reacción eclesiástica.

Esa situación de conflicto entre cristianos y judíos y la progresiva degradación de su situación legal se generalizaron en todas las provincias del Imperio, como lo podemos constatar en el caso de Hispania, que es el que ahora nos ocupa. Tras un periodo de convivencia entre los seguidores de ambas religiones, por circunstancias diversas se produjo la ruptura de esa pacífica coexistencia.<sup>5</sup> Tradicionalmente se ha considerado que el primer testimonio literario de la existencia de comunidades judías en Hispania nos lo proporcionan los cánones del concilio de Elvira, datados a comienzos del siglo IV. Tras las últimas investigaciones llevadas a cabo por Josep Vilella, en el sentido de que no se trata de una colección homogénea, sino de varias compilaciones, con fechas diferentes,<sup>6</sup> nos parece recomendable la cautela y revisar la idea aceptada hasta ahora. En esa normativa la religión judía se presenta como una seria competidora del cristianismo y, por eso, las autoridades eclesiásticas se proponen combatir activamente sus avances. Cuatro cánones se refieren a los judíos, el 16, el 49, el 50 y el 78, y en ellos, respectivamente, se prohíbe a los cristianos contraer matrimonio con mujeres judías (*De puellis fidelibus ne infidelibus coniugantur*), se amenaza con la excomunión perpetua a los cristianos que hagan bendecir sus tierras por judíos (*De frugibus fidelium ne a Iudaeis benedicantur*), se prohíbe que compartan mesa los fieles de las dos religiones (*De Christianis qui cum Iudaeis ues-*

<sup>3</sup> Cf. González Salinero, 2010; Nauroy, 2001, págs. 37-59; Jeanjean, 2001, págs. 61-84; Thelamon, 2001, págs. 97-114, y Poinsothe, 2001, págs. 115-126.

<sup>4</sup> Lact. *Inst. Div.* 4, 11, 3; 4, 19, 1; 7, 1, 25; Ambr., *Exp. Evang. Luc.*, 4, 61; Chrys., *Adv. Iud. or.* 1,6; Aug., *Adv. Iud.* 1,2; *Civ. Dei* 20,30, 3. Cf. Pomer, 2015, págs. 205-217.

<sup>5</sup> Sobre la polémica antijudía en Hispania Cf. del Valle Rodríguez, 1998; González Salinero, 1997, págs. 99-109; *Idem*, 2015a, págs. 23-58; *Idem*, 2015b, págs. 19-33.

<sup>6</sup> Vilella, 2002, págs. 545-579; Vilella y Barreda, 2006, págs. 285-373; Vilella, 2007, págs. 5-87; 2012, págs. 145-174; y 2013, págs. 300-336.

cuntur) y, por último, se amenaza con cinco años de excomunión al cristiano que cometa adulterio con una judía (*De fidelibus coniugatis si cum Iudaea uel gentile moechauerint*). Según Vilella, los cánones 16 y 50 no pueden ser de comienzos del siglo iv. En el primer caso porque las normativas contra los matrimonios mixtos solo aparecen a finales del iv o comienzos del v y, por tanto, habría que situarlo con toda probabilidad en el siglo v; respecto al canon 50, el investigador asegura que hasta el concilio de Vannes (461 o 465) no se había legislado contra la costumbre de compartir las comidas con los judíos.<sup>7</sup> Por consiguiente, habría que datarlo también a finales del siglo v.

En cualquier caso, estas consideraciones no invalidan mis planteamientos porque seguimos situándonos en la misma época. Da la impresión de que en esa zona de Iliberri debía existir gran preocupación por la difusión del judaísmo, pues en la segunda mitad del siglo iv también el autor Gregorio de Elvira otorga un lugar importante a la polémica antijudía en sus *Tractatus*, probablemente con la intención de proteger a su comunidad de esa «contaminación», como se denomina al judaísmo.

Si analizamos en detalle la retórica empleada por ese escritor, comprobaremos que resulta también muy agresiva, como era habitual en esta polémica. Las alusiones contra los judíos aparecen en sus obras de manera dispersa, al igual que sus descalificaciones a la Sinagoga, como símbolo por excelencia de esa religión, puesto que no escribió ninguna obra específica *Aduersus Iudaeos*. Se registran epítetos y valoraciones negativas sobre el judaísmo e igualmente acusaciones dirigidas a la Sinagoga en el *Comentario al cantar de los Cantares* y en varios de sus *Tratados sobre los libros de las Santas Escrituras*. Atribuye a los gentiles y judíos, anteriores a la venida de Cristo, los siguientes defectos: *ignorantia, perfidia, inmunditia, spurcitia, auaritia, fraus, libido et omnis diabolica operatio* (*In Cant.*, II, 43).<sup>8</sup> Define al pueblo judío como pecador y necio (*peccator et insipiens*);<sup>9</sup> lento en el andar y rendido por la pesada carga de la Ley, perseguidor y raza de víboras (*tardigradus et grauissimus legis onere oppressus, persecutor, generatio uiperarum*).<sup>10</sup> Esta última expresión está tomada de varios pasajes del Evangelio de Mateo (Mt 3,7; 12,34; 23,33), donde alude a los fariseos y saduceos que acudían a Juan Bautista para ser bautizados.<sup>11</sup> Encontramos la misma refe-

<sup>7</sup> Aparte de leer los estudios de J. Vilella mencionados en la nota anterior, he tenido ocasión de escuchar su ponencia sobre «Ortodoxia y ortopraxis en los cánones pseudoiliberitanos», en las *Jornadas internacionales de estudio. La percepción de la alteridad religiosa en la Hispania tardoantigua*, Universidad de Barcelona, 25-26 de abril de 2019.

<sup>8</sup> He utilizado la ed. y tr. de Pascual Torró, 2000.

<sup>9</sup> *Tract.* III, 17: «*Infans enim ille, ut saepe diximus, filius ancillae, iudaici populi personam habens, necesse erat, ut peccator populus et insipiens ceruicem matris suae, id est, synagogae, grauaret*» (tr. Pascual Torró, 1997).

<sup>10</sup> *Tract.* VI, 46: «*Pullum itaque asinae populum dicit synagogae, quam asinam appellat, id est tardigradam et grauissimo legis onere oppressam... Quia eundem populum qui eum persecutum est sub paenitentia factorum suorum constituit, sicut Johannes Baptista eidem populo ad se uenienti dicebat: Generatio uiperarum, quis uobis monstrauit fugere iram aduenientem?*» (Mt., 3, 7-8).

<sup>11</sup> Mt 12, 34: «Generación de víboras! ¿Cómo podéis hablar lo bueno, siendo malos? Porque de la abundancia del corazón habla la boca»; Mt 23, 33: «Serpientes, generación de víboras! ¿Cómo escaparéis de la condenación del infierno?»; y Mt 3, 7-8: «¡Generación de víboras! ¿Quién os enseñó a huir de la ira venidera?».



rencia a la *generatio uiperarum* unos años después en Severo de Menorca, otro autor hispano sobre el que me ocuparé a continuación.

Gregorio nos dice que

... los pueblos de la sinagoga han perseguido a la Iglesia de Dios con muchos males y tribulaciones, primero porque crucificaron la carne del Señor, y después porque afligieron a todos los que creían en Él, con múltiples tribulaciones y diversas clases de sufrimiento.<sup>12</sup>

También denomina a los judíos «bárbaros, incrédulos, violentos (*barbari, increduli, uiolenti*)»; «pueblo réprobo de la sinagoga (*reproba synagogae plebs*)» (*Tract.* XI, 23), «...que corrompió, destrozó y violó (*corrumpere, scindere, uiolare etiam discerpere*) el vestido del pudor, de la honestidad, de la vergüenza y de la fe, e incluso despedazó las enseñanzas de sus mayores y a Cristo en persona...».<sup>13</sup>

Utiliza igualmente un léxico de gran dureza contra la Sinagoga, como se puede ver en numerosos pasajes de sus obras. Por ejemplo afirma que «...las (doncellas) de la sinagoga se dicen viejas y necias (*uetulae et stultae*)...».<sup>14</sup> Acusa a las comunidades de la sinagoga de haber fornicado a menudo «yendo detrás de dioses extranjeros... (Jr., 16, 11) (*meretricatae saepenumero post deos alienos*)»,<sup>15</sup> y a la sinagoga de ser dura y contumaz (*dura et superba*), «*pues es un pueblo de dura cerviz* (Ex, 34,9)».<sup>16</sup> Y también dice que «...la sinagoga, al ser expulsada de la Iglesia... con su pueblo, y repudiada por el Señor, comenzó a andar errante por el mundo vagando por las casas de los vicios, las selvas de los crímenes y las asperezas de los pecados...».<sup>17</sup> La culpa de cometer el adulterio de la idolatría;<sup>18</sup> de ser estéril en virtudes, pero fecunda en vicios (*sterilis in uirtutibus sed fecunda in uitiiis*);<sup>19</sup> de ser dura como una piedra y de la dureza de su corazón (*cordis duritia*).<sup>20</sup> En general, en

<sup>12</sup> *In Cant.*, II, 2: «*Filii ergo matris suae populi sunt synagogae, qui Ecclesiam Dei in multis malis et temptationibus persecuti sunt, primum quidem quod ipsi carnem Domini crucifixerunt, deinde quod omnes credentes in eo uariis temptationibus et poenarum generibus afflixerunt*».

<sup>13</sup> *Tract.* XIII, 19: «...*talem populum, qui totius pudoris, honestatis uerecundiae ac fidei uestem uelut tinea corrumpere, scinderet, uiolaret, maiorum etiam instituta praesentemque Christum discerneret*»; 20: «*Fuit enim pars supradicti populi barbara, incredula, uiolenta fuit et quaedam pars pia et religiosa*...».

<sup>14</sup> *In cant.* I, 18: «... (*adulescentulae*) *synagogue plebes uetulae et stultae dicuntur, uetulae quia secundum ueterem hominem uiuunt, stultae autem quia Christum Dei sapientiam non receperunt*».

<sup>15</sup> *In Cant.*, II, 17: «*Nam et synagogae plebes mulieres et ipsae esse dicuntur, quas meretricatas saepenumero post deos alienos sancta Escriitura testatur*...»; y también *Tract.* V, 19: «*Mulier itaque illa figura erat synagogae, quae saepe, sicut scriptum est, moechata est post deos alienos*» (*cf. Dt.*, 31, 16).

<sup>16</sup> *In Cant.*, II, 36: «...*quia sinagoga ceruix dura et superba saepenumero demonstratur*».

<sup>17</sup> *Tract.* III, 21: «...*cum expulsa fuisset sinagoga cum... populo suo ab Ecclesia et repudiata a Domino, errare coepit in saeculo per domos ac criminum siluas et persaleuras peccatorum et in deserto et in inuio et in sicco morari*...».

<sup>18</sup> *Tract.* V, 20: «*Synagoga enim... saepe idolatriae adulterium perpetravit*...».

<sup>19</sup> *Tract.* XIII, 5: «*Haec itaque mulier sterilis quae non pariebat synagogam significabat, quae quidem sterilis in uirtutibus erat, sed fecunda in uitiiis*».

<sup>20</sup> *Tract.* XIII, 17: «*Quid enim aliud peccata quam cordis duritiam merebantur? Petra enim alibi pro firmamento, alibi pro duritia ponitur synagogae. 18: Et ideo ex petra super quam sacrificum obtulit duritia cordis eiusdem synagogae manifestat*...».

la selección de la terminología antijudía de Gregorio de Elvira se observan numerosas reminiscencias bíblicas, utilizadas en mayor o menor medida por todos los autores cristianos como fundamento para sustentar sus críticas.<sup>21</sup>

Otro escritor hispano de la misma época es el poeta Prudencio, que dedicó algunas páginas a la polémica contra el judaísmo, aunque escasas en comparación con el volumen de su producción. Básicamente se refiere a los judíos en la *Apotheosis*, aparte de algunos versos en los himnos 11 y 12 del *Cathemerinon*. Si bien es cierto que en sus manifestaciones antijudías utiliza los mismos métodos y aborda idénticos argumentos que el resto de escritores cristianos, con una gran presencia escriturística en sus comentarios, hay que reconocer que no recurre a la dureza y agresividad habitual en la patristica (Prud., *Apoth.* 321-333; 397-402; 541-545). Jean Michel Poinssotte en su estudio sobre Prudencio y los judíos afirma:

... *Un honnête homme... fort d'une bonne connaissance des Ecritures, canoniques et apocryphes, et de la littérature patristique, au moins latine pour Prudence: les propos antijuifs qu'il tient sont comme pris dans un réseau dense et coherent d'innombrables références, qui font d'elles une expression parmi d'autres de la communis opinio des chrétiens* (Poinssotte, 2001, pág. 121).

Resulta muy ilustrativo de esas constataciones el título del artículo: «*Prudence et les Juifs: un antijudaïsme radical et apaisé*»; en efecto, reconoce que se muestra radical, pero al mismo tiempo apaciguado, tranquilo, sin la agresividad de otros polemistas.

Severo de Menorca es otro autor contemporáneo, que nos ha dejado un texto de gran interés para el objetivo que nos ocupa, pues aborda la situación de los judíos en la isla balear y su conversión, en una carta dirigida a toda la comunidad eclesiástica (*Epistula de conuersione iudaeorum apud Minoricam insulam meritis sancti Stephani facta*) y escrita en el 418.<sup>22</sup> Es bastante probable que en la redacción de la misma colaborara Consencio, un teólogo laico procedente de la tarraconense y corresponsal de Agustín, que vivía también en la isla y que habría proporcionado información al obispo, según la opinión de Josep Amengual, el mayor experto en Severo Menorca.<sup>23</sup> El contexto es de sobra conocido, por lo que solo voy a referirme a las cuestiones relevantes para este estudio. Parece que la ciudad de Mahón contaba desde hacía tiempo con una población mayoritariamente judía y, hasta entonces, nunca se habían registrado problemas de convivencia con los cristianos. La situación cambió al llegar las reliquias del mártir Esteban, trasladadas a la isla por Orosio, pues los cristianos cambiaron de actitud y sus ánimos se enardecieron, intentando integrar en su religión a los seguidores del judaísmo. A partir de ese momento, nos dice:

<sup>21</sup> Cf. Poinssotte, 2001, págs. 115-126; y González Salinero, 2010, págs. 37-41.

<sup>22</sup> Los días concretos debieron ser entre el 2 y el 9 de febrero, según los cálculos de Amengual i Batle, 2018, pág. 183, n. 130.

<sup>23</sup> Así lo dice Consencio en su epístola 12, enviada a Agustín de Hipona, en la que se refiere a su colaboración con Severo para redactar la circular: *Consentius: «Quae cum mihi beatus antistes, frater paternitatis tuae Seuerus episcopus cum ceteris qui affuerant rettulisset, irrupit propositum meum summis uiribus caritatis et, ut epistolam quae rei gestae ordinem contineret ipse conscriberet, sola a me uerba mutuatus est»* (Ep. 12, 13,6).

el error de una antigua apariencia de caridad se trocó en odio temporal, pero por amor de la salvación eterna. En todas las plazas había contiendas sobre la ley con los judíos, y en todos los hogares se mantenían disputas acerca de la fe.<sup>24</sup>

El lenguaje utilizado por el autor frente a los judíos es de extrema dureza. Los compara con lobos y zorras por su fiereza y malicia (*lupi ac uulpes feritate atque nequitia merito*); con serpientes y escorpiones (*colubres scorpionisque*) y, sobre todo, los llama «generación de víboras (*generatio uiperarum*), ...que se enfurecía con ataques de veneno (*uenenatis ictibus*), ...y que arrojaba la ponzoña de la incredulidad (*mortiferum illud uirus incredulitatis*)».<sup>25</sup> Ya hemos visto que, con anterioridad, Gregorio de Elvira había utilizado las referencias bíblicas del evangelio de Mateo en alusión a los judíos, identificándolos igualmente con una «generación de víboras». Llama la atención la coincidencia en el uso de una expresión de gran dureza, extrapolada de su contexto en el Nuevo Testamento, pero debió ser bastante generalizado, a juzgar por varios ejemplos encontrados también en otros autores como Jerónimo (*In Mt.*) y Agustín de Hipona,<sup>26</sup> entre otros.

Tenemos una larga lista de apelativos utilizados contra ellos y su religión como: «pueblo incrédulo» (*perfidus populus*) (*Ep.*, 11,2), «lobos con cuernos» (*lupi cornibus*) (*Ep.*, 13,6), «corazones tenebrosos» (*tenebrosa pectora*) (*Ep.*, 14,1), «judaica superstición» (*iudaica superstitio*) (*Ep.*, 15, 2), «obstinadísima dureza» (*obstinatissima duritia*) (*Ep.*, 15,3), «error del mal camino» (*error prauitineris*) (*Ep.*, 19,8), «escarnio de esta religión» (*ludibria huius religionis*) (*Ep.*, 19,9) «obstinación de su infidelidad» (*pertinax perfidiae*) (*Ep.*, 21,2), «dureza de su incredulidad» (*duritia perfidiae suae*) (*Ep.*, 24,1), amargura de la incredulidad (*amaritudo incredulitatis*) (*Ep.*, 24,11), incurable enfermedad de la incredulidad (*insanabilis incredulitatis ualitudo*) (*Ep.*, 27, 2), impiedad humana (*humana impietas*) (*Ep.*, 27,4) y lazos del diablo (*diaboli laquei*) (*Ep.*, 27,7).

Califica a las sinagogas de «auténticos antros de la incredulidad» (*perfidiae antra*)<sup>27</sup> y a las mujeres judías las compara con fieras que dan alaridos (*cum ferali ululatu*).<sup>28</sup> Menciona en repetidas ocasiones el odio que los cristianos sienten hacia su religión, hasta el extremo de hacerles sentir en la obli-

<sup>24</sup> Seuer., *Ep.*, 5, 1. «Denique, statim intercisae sunt etiam salutationis officia et non solum familiaritatis consuetudo diuulsa est, sed etiam noxia inueteratae species caritatis ad odium temporale sed pro aeternae salutis amore translata est. 2. In omnibus plateis aduersus iudaeos pugnae legis, in omnibus domibus fidei proelia gerebantur» (Amengual i Batle, 2018).

<sup>25</sup> Seuer., *Ep.*, 3, 5: «Cum igitur lamona nullus iudaeorum, qui lupis ac uulpibus feritate atque nequitia merito comparantur, ne hospitii quidem iure succedere audeat. 6: Magona tantis iudaeorum populis uelut colubris scorpionibusque feruebat, ut cotidie ab his Christi ecclesia morderetur. 7: ...ut illa, sicut scriptum est, generatio uiperarum quae uenenatis ictibus seuiebat, subito diuina uirtute compulsa, mortiferum illud uirus incredulitatis abiecerit».

<sup>26</sup> Aug., *Serm.* 121, 3: «Cum enim uideret ipsos Iudaeos superbire de genere Abrahae ait illis: Generatio uiperarum. Illi se dicebant filios Abrahae et iste illis dicebat: Generatio uiperarum»; y Aug., *Tract.*, 42: «5: Ideo cum uenirent ad Ioannem baptizandi Iudaei, erupit in illos, et ait illis: Generatio uiperarum».

<sup>27</sup> Seuer., *Ep.*, 14, 1: «...poscebamus ut uera perfidiae antra Dominus expugnaret et tenebrosorum pectorum infidelitas coargueretur a lumine».

<sup>28</sup> Seuer., *Ep.*, 16,8: «Mulieres eorum, sparsis crinibus concurrentes, cum ferali ululatu nomen Theodori, repetitis uocibus, accusabant dicentes: "O Theodore, quid fecisti?"».

gación de convertirse o de marchar de la ciudad, ya que no les permiten conservar sus creencias: «...en esta isla, entre todos ha crecido tanto el odio contra nuestra religión, hasta el punto que quien no abandona su patria, no puede conservar la fe de sus mayores». <sup>29</sup> Más aún, algunos temen perder su vida si no se convierten al cristianismo, aunque desconocemos la verosimilitud de esas palabras:

A todos os pongo por testigos de que... si quisiera mantenerme en el judaísmo, posiblemente perecería a causa de su odio. Por tanto, apercibiéndome del peligro que corre mi vida, me iré inmediatamente a la iglesia, para escapar de la muerte que se me prepara (Seuer., *Ep.*, 19, 4). <sup>30</sup>

Severo afirma que al final de ese episodio violento se hicieron cristianos la mayoría de los judíos de Mahón y, por ello, da muestra de un gran triunfalismo al afirmar:

Y todavía causa mayor maravilla y es un gran motivo de alegría el hecho de que *el pueblo judío, tanto tiempo reducido a tierra improductiva, ahora, después de que han sido arrancadas las espinas de la incredulidad* y recibida la palabra, podemos contemplar el germinar de un copioso fruto de justicia, por lo que nosotros nos consolamos con la esperanza de tan abundante cosecha. <sup>31</sup>

Tras esta breve exposición, hemos podido constatar que la retórica anti-judía es muy similar en las fuentes hispanas consultadas, pero que posee mayor agresividad en la obra de Severo de Menorca. Si la comparamos con los textos de Prudencio y de Gregorio de Elvira, claramente se observa en ella una dureza extraordinaria, que supera las descalificaciones de otros autores. Una probable explicación estaría en la diferente naturaleza de los textos, pues las alusiones de Gregorio aparecen intercaladas puntualmente en algunos de sus tratados exegéticos, mientras que el obispo de Menorca redactó la epístola con el objetivo de difundirla a toda la comunidad cristiana (*Sanctissimis ac beatissimis dominis episcopis, presbyteris, diaconibus, et uniuersae fraternitati totius orbis terrarum*) y con una finalidad proselitista, pues invita a todos los obispos a tomar contra los judíos las mismas medidas: «Por todo lo cual, si escucháis con comprensión las palabras de este indigno pecador, revestíos del celo de Cristo contra los judíos, no para su condenación eterna, sino para lograr su salvación» (*Ep.*, 31,2).

Si comparamos el léxico de ambos autores, veremos que hay varios términos que coinciden, como *perfidia* (Greg. *In Cant.* II, 43; y Seuer. *Ep.*, 14,1; 21,2;

<sup>29</sup> Seuer. *Ep.*, 18,19: «*Possumus autem illic interim delitescere, donec oportuno tempore ad peregrina migremus, quamquidem in hac insula ita apud cunctos odium nostrae religionis increuit, ut qui patriam non reliquerit, fidem patrum tenere non possit.*»

<sup>30</sup> Seuer. *Ep.*, 19,4: «*(Galileus) inquit uos omnes me iudaeum esse non posse. In possessione siquidem mea christianos consortes babeo, quorum odiis, si in iudaismo perseuerare uoluero, forsitan perimendus sum. 5. Ego, igitur, uitae meae periculo consulens, ad ecclesiam iam nunc pergam, ut necem quae mihi praeparatur effugiam.*»

<sup>31</sup> Seuer. *Ep.*, 30,1: «*Illud magis mirum magisque gaudendum est, quod ipsam iudaicae plebis terram diu inertem, nunc autem, recisis incredulitatis uepribus et recepto uerbi semine, multiplicem fructum iustitiae germinare conspiciamus, ita ut nos in spe tantorum noualium gaudeamus.*»

24,1), *diabolica* (Greg. *In Cant.* II,43; y Seuer., *Ep.*, 27,7), *dura, cordis duritia* (Greg., *In Cant.*, II, 36; *Tract.* XIII, 17; Seuer., *Ep.*, 15,3; 24,1) *generatio uiperarum* (Greg., *Tract.* VI, 46; y Seuer., *Ep.*, 3,7), e *increduli* (Greg., *Tract.* XI, 23). Algunos epítetos registrados en Severo de Menorca aparecen también en el *Codex Theodosianus* y en otros autores del siglo IV, como *superstitio* (Seuer., *Ep.*, 15,2), *incredulitas* (Seuer., *Ep.*, 13, 6; 24, 11; 27,2) y *feralis* (Seuer., *Ep.*, 16,8).

Estas constataciones nos inducen a pensar que, a pesar de que los escritores cristianos leían las obras de sus antecesores y se servían de ellas a menudo en la elaboración de las propias, nada parece indicar que la fuente de la *Circular* de Severo de Menorca estuviera en los *Tratados* exegéticos de Gregorio de Elvira o, al menos, que fuera la única, ya que su retórica antijudía coincide básicamente con la de otros autores contemporáneos, aunque resulta más agresiva, y varios de los vocablos utilizados por él se encuentran también en el *Codex Theodosianus*.

## Bibliografía

- AMENGUAL, J. (2001): «Consentius/Severus de Menorca. Vinti cinc anys d'estudis. 1975-2000», *Arxiu de Textos Catalans Antics*, 20, págs. 663-665.
- (2008): *Judíos, católicos y herejes: el microcosmos balear y tarraconense de Seuerus de Menorca, Consentius y Orosius, (413-421)*, (Biblioteca Monográfica de Humanidades/Chronica Nova de estudios históricos, 112), Granada: Universidad de Granada. Universitat de les Illes Balears. Institut Menorquí d'Estudis, Granada.
- (2018): *La Circular del bisbe Server de Menorca sobre la conversió dels jueus (418-2018): una crònica mediterrània abans de l'ocupació dels vàndals*, ed. trilingüe, Institut Menorquí d'Estudis, Menorca.
- AMENGUAL, J. y ORFILA, M. (2007) «Paganos, judíos y cristianos en las Baleares: documentos literarios y arqueológicos», en J. Fernández Ubiña y M. Marcos (eds.), *Libertad e intolerancia religiosa en el Imperio romano. Ilu. Revista de Ciencias de las Religiones. Anejos*, 18, págs. 197-246.
- GONZÁLEZ SALINERO, R. (1997): «Teodosio I, Hispania y los judíos», en R. Teja y C. Pérez (eds.) *Congreso Internacional «La Hispania de Teodosio»*, vol. I, *Historia Antigua*, Junta de Castilla y León, Consejería de Educación y Cultura, Salamanca, págs. 99-109.
- (2006): «Retórica y violencia contra los judíos en el Imperio cristiano (siglos IV y V)», *Sacris Erudini*, 45, págs. 125-157.
- (2010): *Infelix Iudaea. La polémica antijudía en el pensamiento histórico-político de Prudencio*, Consejo superior de Investigaciones Científicas, Madrid.
- (2015a): «Preaching and Jews in Late Antique and Visigothic Iberia», en J. Adams y J. Hanska (eds.), *The Jewish-Christian Encounter in Medieval Preaching*, Routledge, Nueva York, págs. 23-58.
- (2015b): «Tensioni tra ebrei e cristiani nella Hispania tardo-romana», en L. Montecchio (ed.), *Tensioni sociali nella Tarda Antichità nelle provincie occidentali dell'Impero romano*, Graphe.it Edizioni, Roma, págs. 19-33.
- (2000): *Comentario sobre el Cantar de los Cantares*, (ed. y trad. Pascual Torró, J.), Editorial Ciudad Nueva, Madrid.
- JEANJEAN, B. (2001): «Le regard de Jérôme sur les différents courants du Judaïsme», en J. M. Poinssotte (ed.), *Les chrétiens face à leurs adversaires dans l'Occident latin au IV<sup>e</sup> siècle*, Université de Rouen, Rouen, págs. 61-84.

- MORLET, S. (2012): «Enjeux, méthodes et arguments de la polémique chrétienne antique contre le judaïsme», en D. Boisson y E. Pinto-Mathieu, *L'Apologétique chrétienne. Expressions de la pensée religieuse, de l'Antiquité à nos jours*, Presses Universitaires de Rennes, Rennes, págs. 35-59.
- (2014): «L'antijudaïsme chrétien au IV<sup>e</sup> siècle. À propos de quelques idées reçues», en M. F. Baslez (ed.), *Chrétiens persécuteurs. Destructions, exclusions, violences religieuses au IV<sup>e</sup> siècle*, Éditions Albin Michel, París, págs. 163-188.
- NAUROY, G. (2001): «Ambroise et la question juive à Milan à la fin du IV<sup>e</sup> siècle. Une nouvelle lecture de l'*Espistula* 74 (= 40) à Théodose», en J. M. Poinssotte (ed.), *Les chrétiens face à leurs adversaires dans l'Occident latin au IV<sup>e</sup> siècle*, Université de Rouen, Rouen, págs. 37-59.
- PASCUAL TORRÓ, J. (ed. y trad.) (1997): *Gregorio de Elvira. Tratados sobre los libros de las Santas Escrituras*. Editorial Ciudad Nueva, Madrid.
- POINSSOTTE, J. M. (2001): «Chrétiens et Juifs au IV<sup>e</sup> siècle: “eux, c'est eux, nous, c'est nous”», en J. M. Poinssotte (ed.), *Les chrétiens face à leurs adversaires dans l'Occident latin au IV<sup>e</sup> siècle*, Université de Rouen, Rouen, págs. 25-36.
- (2001): «Prudence et les Juifs: un antijudaïsme radical et apaisé», en J. M. Poinssotte (ed.), *Les chrétiens face à leurs adversaires dans l'Occident latin au IV<sup>e</sup> siècle*, Université de Rouen, Rouen, págs. 115-126.
- POMER, L. (2015): «La literatura *adversus Iudaeos* y la represión antijudaica en la Hispania visigoda», en M. Carrera y M. Pietrak (eds.), *Narrativas de la violencia. Representaciones en las literaturas hispánicas. Guerra, sociedad y familia*, Universidad Maria Curie-Sklodowska de Lublin-Padilla Libros Editores y Libreros, Sevilla, págs. 205-217.
- SIMON, M. (1990): *Verus Israel: Études sur les relations entre chrétiens et juifs dans l'empire romain (135-425)*, en J. H., Charlesworth, *Jews and Christians: exploring the Past, Present and Future*, Crossroad, Nueva York.
- TAYLOR, M. (1995): *Anti-Judaism and Early Christian Identity: A Critique of the Scholarly Consensus*, Brill, Leiden.
- THELAMON, F. (2001): «Les vaines illusions des juifs incrédules selon Chromace et Rufin d'Aquilée», en J. M. Poinssotte (ed.), *Les chrétiens face à leurs adversaires dans l'Occident latin au IV<sup>e</sup> siècle*, Université de Rouen, Rouen, págs. 97-114.
- VALLE RODRÍGUEZ, C. del (1998) (ed.): *La controversia judeocristiana en España (desde los orígenes hasta el siglo XIII)*, CSIC, Madrid.
- VANNIER, M. A. (ed.) (2015): *Judaïsme et christianisme chez les Pères*, Brepols, Turnhout.
- VILELLA, J. (2007): «Las sanciones de los cánones pseudoiliberitanos», *Sacris Erudinis, A Journal on the Inheritance of Early and Medieval Christianity*, 46, págs. 5-87.
- (2012): «Los cánones 1 y 59 pseudoiliberitanos», *POLIS. Revista de ideas y formas políticas de la Antigüedad Clásica*, 24, págs. 145-174.
- (2013): «Un decenio de investigación en torno a los cánones pseudoiliberitanos. Nueva respuesta a la crítica unitaria», *Revue d'Histoire Ecclésiastique*, 108, 1, págs. 300-336.
- y Barreda, P. E. (2002): «Los cánones de la Hispania atribuidos a un concilio iliberitano: estudio filológico», en *I concili della cristianità occidentale, secoli III-V*, Roma, *Studia Ephemeridis Augustinianum*, 78, págs. 545-579.
- (2006): «¿Cánones del Concilio de Elvira o cánones pseudoiliberitanos?», *Augustinianum*, 46 (II), págs. 285-373.



## ***5. ROMA ET HISPANIA***





## Elecciones municipales romanas y *tabella* de voto: algunas consideraciones

Juan Francisco Rodríguez Neila  
*Universidad de Córdoba*

Antes de la introducción del voto secreto *per tabellam*, el procedimiento para emitir los *suffragia* en los *comitia* de Roma había sido oral. Los miembros de cada cuadro cívico desfilaban ante un oficial denominado *rogator*, nombrado por el magistrado-presidente, a quien manifestaban de viva voz a qué candidatos votaban. El *rogator* a su vez anotaba los votos haciendo una marca (*punctum*) con un instrumento apropiado en una gran *tabula cerata*, junto al nombre elegido, así un punto un voto.<sup>1</sup>

El cambio decisivo en el nuevo sistema de votación, marcado por la introducción del voto escrito y secreto *per tabellam* para la elección de los magistrados, tuvo lugar con la primera de las *leges tabellariae*, la *lex Gabinia* del 139 a. C.<sup>2</sup> En Roma el presidente de una asamblea daba la siguiente instrucción: *discedere et tabellam iubebo dari*.<sup>3</sup> A raíz de dicha reforma los *rogatores* fueron reemplazados por los *custodes*, quienes entregaban a los votantes la correspondiente *tabella*.<sup>4</sup> Desde que en Roma se usó tal sistema, la expre-

---

<sup>1</sup> Cf. Suet., *Caes.*, 80, 4; también Cic., *ad Att.*, I, 14, y *De leg.*, III, 33 s.

<sup>2</sup> Vide al respecto Luraschi, 2001; Salerno, 1999, esp. págs. 123-161; Hall, 1998, pág. 26 y ss., para las repercusiones que tuvo dicha reforma. Según Hall, 1990, págs. 191-199, la introducción del voto secreto se habría debido más a razones prácticas y presiones de determinados grupos sociales, que a influencias ideológicas (democracia griega). El voto secreto *per tabellam* inicialmente solo tuvo aplicación en los *comitia* electorales, aunque sucesivas leyes fueron extendiendo su uso a otros tipos de asambleas. Para Yakobson, 1995, págs. 426-442, las *leges tabellariae* perjudicaron a la aristocracia y favorecieron que el pueblo pudiera escoger sin presiones a sus candidatos preferidos. En general sobre los métodos de votación en los *comitia* de la *Urbs*, que sirvieron de modelo a la práctica municipal: Taylor, 1966, pág. 34 y ss.; Staveley, 1972, pág. 157 y ss.; Yakobson, 1999, pág. 124 y ss.

<sup>3</sup> Cic., *De leg.*, III, 11.

<sup>4</sup> En los primeros tiempos de la República, y para las asambleas judiciales, pudo usarse un sistema de votación mediante fichas (*psephos, calculus*). Cf. Dion. Hal., 10, 41, y 11, 52; Ovid., *Met.*, 15, 40-48. Según Vaahtera, 1990, pág. 169 y ss., no se trataría de *tabellae*, sino de guijarros blancos y negros, para absolver y condenar respectivamente.

sión para votar fue *suffragium ferre*.<sup>5</sup> *Suffragium* no era la *tabella* en sí misma, sino lo que se escribía sobre ella. Una tablilla de voto era, pues, una *tabella suffragiorum*.<sup>6</sup>

La adopción del voto secreto *per tabellam* se ha destacado como una innovación revolucionaria y popular, que dio libertad de voto a los ciudadanos, garantizando su privacidad y autonomía personal, sin miedo al poder de sus superiores, aunque fuera para votar a candidatos aristócratas, y que suscitó fuerte oposición entre la *nobilitas*.<sup>7</sup> De hecho la importante novedad que significó el voto secreto *per tabellam* tuvo su reflejo en algunas acuñaciones, donde se exhibió con orgullo ese logro para la *libertas*, que dejaba al votante fuera de maliciosas influencias.<sup>8</sup> Y mucho después, ya en época imperial, Plinio el Joven seguía recordando las grandes tensiones provocadas por la aprobación de la *lex Gabinia tabellaria* sobre el voto secreto, considerando al mismo tiempo que en el Senado de su época constituía el mejor sistema de votación. Y señalaba que, en los últimos *comitia* que se habían celebrado en Roma, los ciudadanos habían exigido sus tablillas.<sup>9</sup>

Pero también la introducción del voto secreto fomentó una fuerte competencia entre los candidatos por ganarse los *suffragia* de la ciudadanía, y por tanto la corrupción. Pues los electores podían aceptar las *largitiones* ofrecidas por quienes aspiraban a las magistraturas, y luego olvidar sus promesas, votando a quienes realmente deseaban, sin sufrir presiones ni penalizaciones, como lo sugiere el *Commentariolum Petitionis*.<sup>10</sup> Sobornos que debían ser ofrecidos por los candidatos antes de la votación, no luego como recompensa, pues otros aspirantes a los cargos podían hacer lo mismo.<sup>11</sup> Todo ello suscitó, como contrapartida, una amplia legislación contra el delito de *ambitus*, de la que también se hace eco la normativa electoral recogida en el estatuto de la colonia *Genetiva Iulia (Hispania Ulterior)*.<sup>12</sup>

La medida adoptada en Roma por la *lex Gabinia* fue encontrando eco en otras comunidades. Por ejemplo Cicerón, en su tratado *De legibus* escrito hacia el 52 a. C., alude indirectamente a los *comitia* del municipio de *Arpinum*, que era su localidad natal. Refiriéndose a las leyes que en la centuria anterior habían regulado en Roma el voto secreto *per tabellam*, recuerda la *lex tabellaria* que presentó allí *M. Gratidius*, propuesta que suscitó un fuerte debate.<sup>13</sup> Esto podría indicar que en otras comunidades el voto secreto se fue aceptando no a raíz de su introducción en Roma, sino gradualmente, y no sin suscitar oposición.

<sup>5</sup> Estamos ante nociones técnicas de la terminología legal usadas por los juristas romanos de la República para definir un sistema electivo. Cf. *Lex repetundarum*, 77 (84); *Lex latina tabulae Bantinae*, 1; *Lex Mal.*, 53, 55; *Lex Irn.*, 55; *Dig.*, I, 2, 2, 20.

<sup>6</sup> Cf. *Tab. Heb.*, 18-19. También *Lex repetundarum*, 54; Cic., *De leg.*, III, 34: *tabella vitiosum occultaret suffragium*.

<sup>7</sup> Cic., *De off.*, II, 24. El Arpinate señala (*Leg. agr.*, II, 2,4) que la *tabella* es la garantía de una libertad secreta, aunque en *De leg.*, III, 15, 34, señala cómo entendía ese secreto.

<sup>8</sup> Sobre el tema: Marshall, 1997.

<sup>9</sup> Plin., *Ep.*, III, 20, 5.

<sup>10</sup> *Comm. Pet.*, 35.

<sup>11</sup> Vide Yakobson, 1995, esp. pág. 435 y ss.

<sup>12</sup> Cf. *LCGI*, 132. Sobre el tema: Fascione, 1984 y 1988; Murga, 1994.

<sup>13</sup> Cic., *De leg.*, III, 36.

Ese mismo procedimiento de votación secreta *per tabellam*, lo vemos funcionar unos años después en la colonia *Genetiva Iulia*, fundada por iniciativa de Julio César en el 45 a. C.; e igualmente sería incorporado en los reglamentos de los municipios creados en Hispania en época flavia, sirviendo no solo para votar en los *comitia* electorales, sino también para que los senados locales decidieran sobre determinados asuntos.<sup>14</sup> Sin embargo, el sistema no estuvo vigente, por ejemplo, en el mismo Senado de Roma, y de hecho hubo siempre mucha reticencia entre los *Patres* a aceptarlo. Las *tabellae* solo fueron usadas excepcionalmente en tiempos de Trajano, bien para tomar notas durante las sesiones de la corporación o para votar.<sup>15</sup> En este segundo caso el propósito de tal medida sería obviamente contrarrestar las excesivas influencias personales. Pero el experimento no cuajó, ya que hubo quienes, como protesta, se dedicaron a escribir bromas e incluso obscenidades en las *tabellae*, a fin de presionar para que se volviera al voto abierto.<sup>16</sup>

También en los senados municipales el uso del sistema de votación *per tabellam* pudo evitar que, en asuntos de especial trascendencia, algunos decuriones dominantes influyeran sobre los demás, garantizando el secreto personal si había que decidir sobre temas delicados. Por ejemplo designación de personas, una situación que podía comprometer al votante si debía escoger entre varios candidatos o simplemente rechazar al propuesto.<sup>17</sup> Porque, efectivamente, en los estatutos de la colonia *Genetiva Iulia* y de los municipios flavios, se constata que la mayoría de los asuntos en los que se prescribió la votación mediante tablillas, corresponden a nombramientos, son actuaciones de los decuriones como «cuerpo electoral», o se trata de concesión de *honores*. Así el primero de ellos regula tal procedimiento para la elección de los patronos y *hospites* de la colonia.<sup>18</sup> En *Malaca* e *Irni* también funcionaba dicho procedimiento para designar a los patronos,<sup>19</sup> así como para seleccionar los miembros de la comisión decurional encargada de examinar las rendiciones de cuentas de quienes hubieran gestionado fondos públicos, y para tomar decisiones a propósito del *iudicium pecuniae communis*.<sup>20</sup>

En tales casos el voto secreto liberaba a los decuriones de presiones de candidatos a los *honores* o de colegas influyentes, aunque también debían votar *per tabellam* para aprobar asignaciones de la *pecunia communis* que podían beneficiar a particulares, o decidir sobre la conveniencia de solicitar un préstamo en interés general (*in usus rei publicae*).<sup>21</sup> Además el voto secreto suele asociarse a otros estrictos requerimientos, generalmente un *quorum* de asistencia alto, al menos tres cuartas partes de los decuriones, y en ciertos casos un juramento previo, a fin de evitar que se pudiera votar en secreto con

<sup>14</sup> *LCGI*, 97, 130-131. *Lex Mal.*, 52, 55, 57; *Lex Irn.*, 68, 69, 79, 80; *Lex Mal.-Irn.*, 61.

<sup>15</sup> Talbert, 1984, pág. 319 y ss. Cf. *Salust. Ep.*, 2, 11, 5; *Cic., Philip.*, XI, 19.

<sup>16</sup> *Plin., Ep.*, III, 20, 7-9; IV, 25, 1.

<sup>17</sup> *Vide* a propósito de tal situación la *epistula* de Frontón, *Ad Amicos*, 2, 11. Cf. Talbert, 1989, pág. 63.

<sup>18</sup> *LCGI*, 97, 130-131.

<sup>19</sup> *Lex Mal.-Irn.*, 61: *per tabellam sententiam tulerint*.

<sup>20</sup> *Lex Irn.*, 68, 69.

<sup>21</sup> *Lex Irn.*, 79, 80.

equivocas o ilícitas intenciones.<sup>22</sup> No obstante, y dentro de la extensísima epigrafía que hace referencia a decisiones adoptadas por los *ordines decurionum*, las alusiones a votaciones efectuadas *per tabellam* son excepcionales.<sup>23</sup>

Centrándonos ya en la *tabella* de votación que se usaba en las asambleas electorales, a ello se refieren los estatutos locales de Hispania, cuando incorporan algunas prescripciones importantes sobre la forma en que los participantes debían emitir su *suffragium*. Concretamente la ley de *Malaca* señala que el magistrado que presidía (*qui comitia ex h(ac) l(ege) habebit...*) debía ocuparse de que los ciudadanos fuesen convocados para votar encuadrados en sus respectivas *curiae* (*municipes curiatim ad suffragium ferendum vocato*); de que todas las *curiae* votaran simultáneamente en un único llamamiento (*et uno vocatu omnes curias in suffragium vocet*); de que cada *curia* lo hiciera dentro del recinto (*consaepum*) que le estaba asignado (*eaeque singulae in singulis consaepis*); y de que los electores emitieran su voto en secreto mediante tablillas (*ita per tabellam ferantur facito; suffragium per tabellam ferant*).<sup>24</sup> A estas *tabellae* de votación se alude también en otra rúbrica relativa al cómputo final de los votos efectuado por los *custodes*, bajo la supervisión del magistrado que presidía los *comitia* (*qui comitia h(ac) l(ege) habebit, is relatis omnium curiarum tabulis...*).<sup>25</sup> En la jornada comicial el duunviro que presidía la asamblea tendría que ocuparse de que estuvieran preparadas y en número suficiente, teniendo en cuenta la previsible asistencia de electores. Una labor de la que posiblemente se encargarían los subalternos (*apparitores*) o los esclavos públicos al servicio de los magistrados municipales.<sup>26</sup>

Veamos ahora algunas características de las *tabellae* de votación. *Tabella* es el diminutivo de *tabula*, término que alude a las tablillas rectangulares de madera, cuyo interior era vaciado para dejar un marco, configurándose así una cavidad que se rellenaba con una capa de cera, de ahí la denominación de *tabulae ceratae* o simplemente *cerae*.<sup>27</sup> Tales *tabulae ceratae* se utilizaron

<sup>22</sup> *Lex Mal.-Irn.*, 52, 55, 61, 68, 69, 79, 80. En Apul., *Met.*, X, 8, 3, vemos cómo los decuriones se comprometen por juramento a no emitir sentencias injustas. Cf. Mentxaka, 1993, pág. 106.

<sup>23</sup> Por ejemplo, un epígrafe de *Ceret* recuerda la concesión de *honores* a un magistrado como reconocimiento a sus liberalidades, decisión decurional que fue adoptada tras una votación con tablillas (*CIL* II, 1305: *locus et inscriptio d(ecreto) d(ecurionum pir (sic) tabellam data*). Y en una inscripción de Roma se menciona un *cur(ator) pecuniae publicae iterum*, que fue elegido para tal función por los decuriones tras una votación *per tabellam* (*AE* 1990, 342: *a decurionibus per tabellam creatus*). A su vez dos epígrafes de *Cales* (*CIL* X, 4648-4649) presentan la fórmula *loco dato s(enatus) c(onsulto) per tabellam* en dos concesiones de honores. Las asignaciones de suelo público, como sugieren muchos epígrafes, parecen ser asuntos rutinarios. Pero en estos dos casos debió darse alguna circunstancia especial, que hiciera aconsejable la votación *per tabellam* en el consejo decurional, seguramente a propuesta del duunviro que presidía la sesión.

<sup>24</sup> Todos estos pormenores están indicados en *Lex Mal.*, 52 y 55.

<sup>25</sup> *Lex Mal.*, 57.

<sup>26</sup> *LCGI*, 62 (*servi publici*); *Lex Irn.*, 19, 20, 73, 78 (*servi communes*).

<sup>27</sup> Cf. Liv., I, 24, 7, sobre la fórmula feticia: *ex illis tabulis cerave*. En Ostia los *scribae* de las *decuriae apparitorum* locales eran denominados precisamente *cerarii* (*CIL* XIV, 353). La cera era frecuentemente de color negro, como vemos en algunas tablillas representadas en mosaicos y pinturas de Pompeya. Pero en lugar de la cera de abeja también se utilizó una goma laca de color marrón-rosáceo, que se vertía caliente en la cavidad de la *tabula*, como se desprende del aná-

habitualmente en Roma desde época republicana para documentos oficiales, así actas, leyes, senadoconsultos, listas, documentos del censo, etc.<sup>28</sup> Pero también se emplearon para contener documentos de mayor importancia o perennidad, como testamentos, contratos, manumisiones, *testationes* de nacimientos, *mutua* y *stipulationes*, etc.<sup>29</sup> Los numerosos hallazgos de *tabulae ceratae* indican que eran de uso muy común. Aunque la mayoría de las que nos han llegado corresponden a *negotia* particulares o a documentos procesales.<sup>30</sup> Pero su empleo fue también común en las administraciones municipales. Lo indican los mencionados reglamentos locales de Hispania para el caso de las escrituras públicas (*tabulae publicae*).<sup>31</sup>

Además de los términos *tabula* y *tabella*, se usaban otros como *pugillares* y *codicilli*, documentados con más frecuencia en las fuentes literarias para referirse a las *tabulae ceratae* de pequeño tamaño, que cabían fácilmente en un puño (*pugillum*), quedando así bien sujetas. Se escribía sobre ellas con un punzón (*stilus* o *graphium*), que por el otro extremo acababa en una espátula redonda o plana, a veces con borde dentado, usada para borrar lo escrito, y alisar la cera una vez recalentada la pieza.<sup>32</sup> Las *tabellae* se empleaban habitualmente en el ámbito privado, agrupadas a modo de cuadernos o block de notas para escritos de carácter no permanente (anotaciones cortas, cuentas, recibos, cartas, extractos, borradores, ejercicios escolares), dada la facilidad con que podía corregirse o borrarse lo escrito y reutilizarlas luego.<sup>33</sup> Plinio el Viejo, por ejemplo, las usaba para tomar anotaciones sobre la marcha.<sup>34</sup> Y aunque otros soportes de escritura, como el papiro, se fueron expandiendo gradualmente, la madera y la cera eran más fáciles de obtener, de ahí el amplio uso de las *tabulae ceratae*. Otra razón que explica su difusión era precisamente la facilidad para anular lo escrito, o bien detectar posibles

---

lisis de algunos ejemplares pompeyanos (Augusti, 1962). De ahí que Marcial se refiriera a las *tabulae* como tristes, por su color oscuro (*Epigr.*, XIV, 5). Y que Ovidio aludiera a su *sanguinolentus color* (*Amor.*, I, 12).

<sup>28</sup> Cf. por ejemplo Mart., *Epigr.*, XIV, 4-11. Vide sobre el tema Posner, 1972; Culham, 1989; Degni, 1998; Meyer, 2004.

<sup>29</sup> Cf. *Dig.*, XLIII, 5 (*De tabulis exhibendis*). Los testamentos llegaban a abarcar varios *codices* que, para seguridad del documento, podían quedar custodiados en un archivo público. Cf. *Dig.*, XLIII, 5, 3, 1 y 3, Ulp. Contratos: Paul., *Sent.*, 5, 25, 6: *amplissimus ordo decrevit eas tabulas, quae publici vel privati contractus scripturam continent...* El uso de *tabulae ceratae* en los negocios privados está ampliamente documentado a través de los archivos del banquero pompeyano *Caecilius Iucundus* y de los *Sulpicii* de Murecine. Vide al respecto: Andreau, 1974; Bo-ve, 1984; Camodeca, 1992, 1999, 2009, entre otros.

<sup>30</sup> Vide Marichal, 1992; Degni, 1998, págs. 51-55.

<sup>31</sup> Sobre el uso de las *tabulae ceratae* en la administración municipal: Rodríguez Neila, 2005, esp. págs. 75-91.

<sup>32</sup> Vide al respecto Kenyon, 1932, pág. 91; Roberts-Skeat, 1983, pág. 11 y ss.; Cavallo, 1992; Marichal, 1992. Aunque también se usaban espátulas específicas para tal menester. Tales útiles de escritura aparecen en las excavaciones arqueológicas con mucha más frecuencia que las propias *tabellae ceratae*. Y su presencia, variada tipología (algunas piezas iban decoradas) y abundancia, sugieren un uso habitual de la escritura entre la sociedad romana. Vide al respecto Feugère-Božič, 2004.

<sup>33</sup> Cf. Sen., *Epist.*, 108, 6-7; Apul., *Met.*, VI, 25, 1; Mart., *Epigr.*, XIV, 3-7; Cat., *Carm.*, 50; Quint., *Inst. Orat.*, X, 3, 31-32. Vide Roberts-Skeat, 1983, pág. 11; Degni, 1998, págs. 40-44, 70.

<sup>34</sup> Plin., *Ep.*, III, 5, 15 y ss.

alteraciones en los textos, lo que era relativamente fácil.<sup>35</sup> De ahí las referencias en las fuentes a *tabulae corruptae* cuando se trataba de fraudes.<sup>36</sup>

Con relación al material del que estaban hechas, la madera era abundante y barata en todo el imperio, a diferencia del papiro, mucho más usado en Egipto. Generalmente se emplearían maderas que estuvieran disponibles en los lugares de fabricación, y que resistieran bien el deterioro del tiempo<sup>37</sup>. Las referencias literarias a *tabellae*, y algunos de los ejemplares que nos han llegado, apuntan a la frecuente utilización de la madera de boj, dadas sus características (así su dureza e incorruptibilidad) y su amplia expansión por el mundo mediterráneo. Parece haber sido especialmente usada para *tabellae* de pequeño formato (borradores, anotaciones breves, ejercicios escolares), como debieron ser también las *tabellae* de votación. Aunque generalmente tendrían prioridad las maderas locales según los casos, pues hubo tablillas de abeto, ciprés, roble, cedro, tilo, olivo, pino, etc. Aunque en algunos de esos casos se trataba de ejemplares más bastos, por tratarse de maderas de fibras gruesas, que no permitían trabajar y pulir bien dicho material.<sup>38</sup>

No se ha conservado ninguna tablilla de votación de las que se utilizaban en los *comitia* electorales romanos.<sup>39</sup> Pero debieron ser *tabellae ceratae* de pequeño tamaño, al estilo de las citadas *pugillares*.<sup>40</sup> De hecho el uso de la expresión *per tabellam* para indicar en las leyes municipales cómo debía votarse por escrito, apunta al pequeño tamaño que debían tener tales «papeletas de voto». <sup>41</sup> En algunas acuñaciones de magistrados monetales de época republicana se muestran *tabellae* de forma rectangular, que iban marcadas con las iniciales *L(ibero)/D(amno)* o *A(bsolvo)/C(ondemno)*, tratándose de las usadas en las asambleas judiciales. Así en una moneda conmemorativa de la *lex Cassia tabellaria* del 137 a. C., aparece en el reverso una tablilla con las iniciales *A(bsolvo) C(ondemno)*, y posiblemente una urna de votación (fig. 1.a).<sup>42</sup> En las votaciones judiciales de la República tardía se habrían usado tales *tabellae* ya preparadas, que posiblemente tenían una doble cara, una con el voto de absolución (letra A), otra con el voto de condena (letra C). Y, antes de depositarlas en la urna, se habría borrado el lado con la opción no deseada.<sup>43</sup>

<sup>35</sup> Cf. Cic., *In Verr.*, II-2, 101, 104-105, 187, 189-190; Juv., *Sat.*, 1, 1, 67 y s.; 5, 13, 135 y ss.; 5, 14, 55; 5, 16, 40 y ss.; Dig., XXVIII, 4, 1-4.

<sup>36</sup> Cf. Cic., *Flac.*, 9, 21; Quint., *Inst. Orat.*, X, 3, 31; Dig., XXVIII, 4, 1, Ulp.

<sup>37</sup> Vide Degni, 1998, págs. 66-68.

<sup>38</sup> Vide al respecto Marichal, 1992, pág. 172; Degni, 1998, págs. 66-68. Las tablillas del archivo de *Caecilius Iucundus* eran de madera de pino (Andreau, 1974, pág. 14).

<sup>39</sup> Por lo que respecta a los *comitia*, las *tabellae* de votación estarían bastante tiempo en uso, y dejarían de utilizarse cuando tales asambleas locales perdieron su funcionalidad. De hecho, las fuentes indican que en algunas comunidades los *comitia* electorales pervivieron hasta época tardía. Vide al respecto Rodríguez Neila, 2008.

<sup>40</sup> Cf. Cic. *Divin. in Caecil.*, 24; *Lex repetundarum* (123-122 a. C.), líns. 50 y ss. (*sorticolae*); *lex cultorum Dianae et Antinoi (Lanuvium)*, del 136 d. C. (*ILS* 7212; *AE* 1983, 181, y 2003, 288); *Tab. Heb.*, 19 (*tabellae ceratae*); Plin. *Ep.* III, 20 y IV, 25. Sobre el uso y características de las *tabellae* de voto: Hall, 1998, pág. 29 y s.; Salerno, 1999, pág. 143 y ss.

<sup>41</sup> *Lex Mal.*, 55. Sobre los métodos de votación en las asambleas de Roma: Taylor, 1966, págs. 34-39; Staveley, 1972, págs. 157-169.

<sup>42</sup> Crawford, 2001, pág. 452, n. 428, 1-2, lám. LII, 2-3.

<sup>43</sup> Vaahtera, 1990, pág. 169.

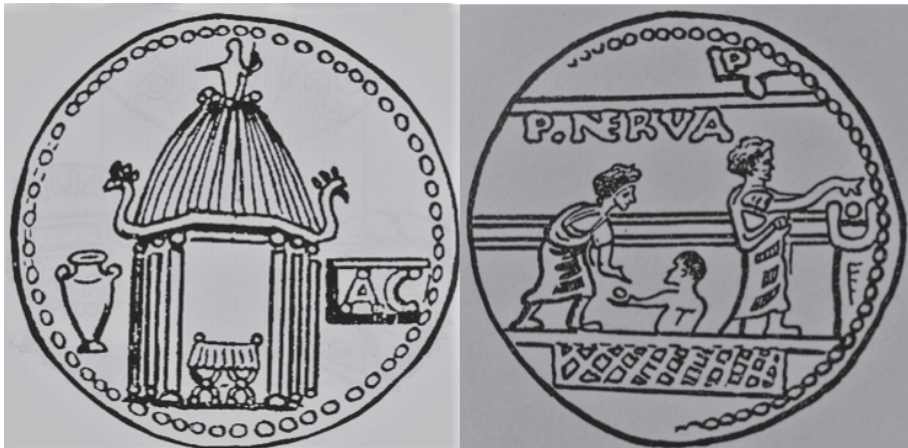


Fig. 1.a: Acuñación conmemorativa de la *lex Cassia tabellaria* del 137 a.C., emitida por *Q. Cassius Longinus* (55 a.C.). Fig. 1.b: Denario de *P. Licinius Nerva* (h. 113-112 a.C.) (Staveley, 1972, págs. 229, fig. IX, y 163, fig. VIII).

Las *tabellae* de votación tendrían que ser de pequeño tamaño por varias razones.<sup>44</sup> Debían ser manejables para que el elector pudiera escribir en ellas su voto, cuando desfilaba por el pasillo o *consaeptum* correspondiente a su unidad electoral (*curia* o *tribus*) junto a los demás votantes, o bien cuando accedía al *pons* que conducía hasta la urna (*cista*). Asimismo, había que facilitar su portabilidad, ya que el día de la votación debían ser transportadas, a veces en gran cantidad (en ciudades con una alta cifra de *cives* con derecho de *suffragium*), desde el lugar donde se almacenaban de un año para otro, hasta donde se desarrollaba la asamblea comicial. Asimismo, un tamaño pequeño permitía que ocuparan poco espacio en la *cista*, pudiendo acoger cada recipiente un gran número. Tampoco era necesario que las *tabellae* tuvieran un tamaño grande, porque a fin de cuentas era poco lo que había que escribir en ellas.

Esta apreciación parece ser confirmada por las representaciones de *tabellae* de votación en ciertas acuñaciones. Así en el denario de *P. Licinius Nerva* (113-112 a. C.) tanto la *tabella* que recibe el elector que está esperando su turno pa-

<sup>44</sup> Las dimensiones de las *tabulae ceratae* podían variar mucho, entre 12-15 cm de largo y 10-12 cm de ancho, como las del archivo del banquero pompeyano *Caecilius Iucundus*, (Andreau, 1974, pág. 14), pero también las hay hasta de 27,5 x 23,5 cm. O de tamaño más reducido, entre 4,2-9 cm de largo y 4,5-8 cm de ancho. En Vindonissa y Colonia se han encontrado de 7,2 a 9,9 cm de longitud y 4,5-8 cm de anchura. En la colección de *tabellae ceratae* del Museo de Saintes, antigua *Mediolanum*, que formaban parte de diversos *codices*, las medidas abarcan entre 13-22 cm de largo, 3,8-16 cm de ancho y 0,5-0,8 cm de espesor. Y una usada como etiqueta, forma rectangular y terminada en un apéndice perforado, mide 11,8 x 3,2 x 0,5 cm (Vienne, 1992, pág. 215 y s.). Pero las *tabulae* del *codex* que porta el escriba representado en el altar de *Domitius Aeneobarbus* pudieron medir en la realidad sobre 30 x 15 cm. En cuanto al grosor de la madera, podían alcanzar habitualmente entre 4 y 8 mm, pero también las había más delgadas. La capa de cera que las recubría solía tener sobre 1 mm. de espesor (Marichal, 1992, pág. 172).



ra votar, como la que porta el que se dispone a depositarla en la *cista*, son de pequeño tamaño, y parecen caber en un puño (fig. 1.b).<sup>45</sup> Asimismo la *tabella* reproducida en una moneda conmemorativa de la *lex Coelia* del 107 a. C., que servía para votar en las asambleas judiciales, tiene toda su superficie ocupada por las letras *L(ibero)* y *D(amno)*, y también parece ser de tamaño muy reducido.<sup>46</sup> Lo mismo cabe decir de la que se reproduce en el citado denario de *Q. Cassius Longinus* (137 a. C.), en este caso con las iniciales *A(bsolvo)* y *C(ondemno)*. Finalmente, por lo que respecta a la *tabella* que lleva en su mano derecha el votante que vemos en un denario de *L.Cassius Longinus* (63 a. C.) (fig. 2.a), es cierto que parece ser de mayores dimensiones, superando la extensión de una mano.<sup>47</sup> Pero está seguramente dibujada a mayor tamaño que el real, para destacar visualmente la *v* de la expresión *V(ti rogas)* usada en las asambleas legislativas. El tamaño de dicha tablilla es, desde luego, desproporcionado respecto al de la *cista* donde va a ser depositada.

En la *Tabula Hebana* encontramos una indicación, que seguramente tendría que aplicarse también a la fabricación de las *tabellae* de votación: las bolas (*pilae*) utilizadas en la *sortitio* de las treinta y cinco tribus debían ser *quam maxime aequatas*, es decir tan iguales en tamaño y peso como fuese factible, lo que ciertamente no debía ser fácil de conseguir.<sup>48</sup> Al confeccionar las tablillas debía procurarse que fuesen lo más uniformes posibles, pues si presentaban irregularidades formales ello podía facilitar fraudes, por ejemplo la identificación de algunos votos al hacerse el recuento final. Y aunque se tratara de un objeto simple y de uso común, confeccionar una *tabula* no dejaba de ser un trabajo delicado de ebanistería. Parece ser que incluso hubo artesanos especializados en la fabricación de *pugillares/pugillaria*, como lo indica el *pugillariarius* mencionado en una inscripción funeraria de Roma.<sup>49</sup> Pero es posible que, tratándose de las *tabellae* usadas en los *comitia* municipales, fuesen preparadas por el personal al servicio de los magistrados, así los *servi publici*. Y siempre debería procurarse que todos los ejemplares fuesen hechos «en serie», aunque sería imposible que resultaran exactamente iguales.

Dado su uso común las *tabellae ceratae* de voto debieron fabricarse en gran cantidad. Pensemos en la abundante producción necesaria para las votaciones en las asambleas judiciales, legislativas y electorales de Roma, con miles de participantes. Para el procedimiento de la *destinatio magistratuum* conocido por la *Tabula Hebana*, Costabile ha calculado entre 7/8000-11/12000 *tabulae*. Ello requería igualmente tener en cuenta las dimensiones de las *cistae*, pues aunque las tablillas de votación fuesen de pequeño tamaño, allí donde podía concentrarse una alta cifra de electores deberían tener capacidad suficiente para poder contener varios cientos o miles de ellas.<sup>50</sup> También algunas acuñaciones muestran representaciones de urnas para la *sortitio* o para recoger las *tabellae*, bien se trate de cestas o de vasos.<sup>51</sup>

<sup>45</sup> Crawford, 2001, pág. 306 s., n. 292-1, lám. XL-8.

<sup>46</sup> Crawford, 2001, pág. 457, n. 437-1a, lám. LII-15.

<sup>47</sup> Crawford, 2001, pág. 440, n. 413, lám. LI-1.

<sup>48</sup> *Tab. Heb.*, 23. *Vide* al respecto Staveley, 1972, pág. 231 y s.

<sup>49</sup> *CIL* VI, 9841.

<sup>50</sup> Costabile, 1985, pág. 51 y n. 13.

<sup>51</sup> *Cf. Auct. ad Herenn.*, 1, 12, 21 (*cistae*); *Plut., Tib. Gracch.*, 11, 1 (hydrias); *Dion. Hal.*, 10, 41 y 11, 52. Vasos que podían ser de piedra. *Cf.* Staveley, 1972, pág. 158 y s. y fig. VI.



Fig. 2.a: Denario de *L. Cassius Longinus* (63 a.C.), emitido en honor de *L. Cassius Longinus Ravilla*. Fig. 2.b: Acuñación de *(Lollius) Palikanus* (45 a.C.) (Staveley, 1972, pág. 158, fig. VI; Nicolet, 1976a, fig. 10).

Por lo que respecta a los *comitia* para elegir los magistrados municipales, obviamente la cantidad de *tabellae* que debían estar disponibles en la jornada de votación dependería del número de individuos convocados para la asamblea, cuya cifra podía oscilar entre unos pocos cientos en comunidades pequeñas, hasta algunos miles en grandes ciudades.<sup>52</sup> También habría que reponer periódicamente algunas tablillas por deterioro o pérdida. Pero siempre cabía la posibilidad de reutilizarlas en los siguientes *comitia*, una vez borrados los nombres de candidatos escritos sobre la capa de cera. Las *tabellae* de pequeño tamaño se usaban habitualmente en la vida cotidiana, precisamente por la facilidad con que podían borrarse y reutilizarse. Además, lo escrito en muchas *tabulae ceratae* se pasaba luego a *libri* de papiro o pergamino, dejándolas disponibles para otros menesteres. Por ello su reciclaje, una vez que lo escrito sobre ellas ya no servía, debía ser habitual, como muestran los mencionados archivos financieros de *Caecilius Iucundus* y los *Sulpicii* de Murecine.<sup>53</sup>

Una vez finalizada la votación, los auxiliares del duunviro que presidía la asamblea electoral recogerían todas las *tabellae*, y las trasladarían a su lugar de almacenamiento. Aunque, antes de que se volvieran a emplear en los *comitia* del año siguiente, podían ser usadas en otros tipos de votaciones. Recordemos cómo el reglamento de la colonia *Genetiva Iulia* establece un sistema de votación para que la asamblea eligiera los pontífices y augures.<sup>54</sup> Y tampoco cabe descartar que esas mismas tablillas, por su cómodo manejo, fuesen aprovechadas por los decuriones, cuando debían votar en secreto sobre algunos

<sup>52</sup> Para la cuestión del número de componentes de las *curiae* remito a: Kotula, 1968, págs. 62-67; Duncan-Jones, 1982, págs. 277-282.

<sup>53</sup> *Vide* al respecto Marichal, 1992; Degni, 1998, esp. págs. 33-71; Meyer, 2004, págs. 126-134, sobre los archivos de Campania.

<sup>54</sup> *LCGI*, 67-68.

asuntos, o simplemente para tomar breves anotaciones durante sus debates, y lo mismo hicieran los magistrados o sus *apparitores* (así los *scribae*).<sup>55</sup>

En cualquier caso, una labor posiblemente reservada a los *servi publici* al servicio de los magistrados, pudo ser borrar lo escrito sobre ellas tras finalizar la votación, para así tenerlas disponibles de nuevo cuando fuera menester. Dichas *tabellae* usadas en las operaciones de voto tendrían que conservarse en un lugar seguro, posiblemente el *tabularium* municipal, para evitar sustracciones y posibles falsificaciones.<sup>56</sup> Sin embargo tales objetos, aunque podían tener una larga duración, eran de un material inflamable. Y debemos recordar que los *tabularia* romanos estuvieron expuestos a incendios, y de hecho algunas fuentes aluden a tal circunstancia, por ejemplo cuando se deseaba eliminar documentos comprometedores.<sup>57</sup>

Asimismo, para almacenar mejor dichas tablillas de votación, que en ciudades con un amplio cuerpo cívico podían suponer varios cientos o incluso miles de ejemplares, pudieron estar provistas de un asa, de forma similar a la *tessera* representada en un sestercio de (*Lollius*) *Palikanus* del 45 a. C. (fig. 2.b).<sup>58</sup> De hecho, algunas imágenes de *tabulae* las presentan dotadas de un mango o una anilla para asirlas. Nicolet, para quien no queda clara qué función pudo tener el anillo anejo a la *tabella* que aparece en la citada moneda, apéndice que no figura en otras representaciones de tablillas, lo más parecido habrían sido las *tesserae nummulariae*.<sup>59</sup> Sin embargo Virlovet cree posible que la anilla de la citada *tessera* pudiera servir bien para coger cómodamente tales objetos, o para clasificarlos de forma ordenada colgándolos en una pared.<sup>60</sup> Creemos muy factible este uso, que permitiría almacenar con facilidad una gran cantidad de tablillas de voto reutilizables, insertándolas agrupadas en vástagos de madera o metal que sobresalieran de los muros en la estancia donde se guardaban.<sup>61</sup>

Para que en unos *comitia* votaran quienes tenían derecho de *suffragium*, era necesario que cada elector pudiera ser identificado. Con dicho procedimiento se evitaba también que quien ya hubiera votado volviera a hacerlo en su propia unidad electoral o en otra, pues debía entregar su documento de identificación para recibir a cambio la *tabella* donde iba a votar. Se ha sugerido que a fines de la República se habría usado a tal efecto un instrumento similar a la *tessera frumentaria*,<sup>62</sup> como el que aparece en el reverso del ci-

<sup>55</sup> Sobre los *scribae* municipales: *LCGI*, 62; *Lex Irn.*, 73.

<sup>56</sup> En el caso de los archivos particulares, Ulpiano indica por ejemplo que la mayoría de los *argentarii* los conservaban bien en un almacén o en una *villa* (*Dig.*, II, 13, 6).

<sup>57</sup> *Vide* al respecto Moreau, 1994, págs. 141-143.

<sup>58</sup> Crawford, 2001, pág. 483, n. 473-4, lám. LV-27. También en algunas monedas y en un sarcófago de Ostia, hoy en el Museo de las Termas, con una representación figurada de la *Annona*, esta parece llevar en su mano derecha una *tabula* rectangular, que en su versión original podría alcanzar los 20-30 cm de longitud, y que en uno de sus extremos menores presenta quizás una anilla de sujeción (según interpretación de Nicolet, 1976b, pág. 705 y s.).

<sup>59</sup> Nicolet, 1967, pág. 105.

<sup>60</sup> Virlovet, 1995, pág. 339, n. 74, a propósito de las *tesserae frumentariae*.

<sup>61</sup> Sistema similar al usado para guardar los *codices*, que disponían de un *ansa* para colgarlos en las paredes (Degni, 1998, pág. 38).

<sup>62</sup> Nicolet, 1976a, pág. 372 y s. Sobre el uso de *tesserae* como elemento de identificación en Roma: Deniaux, 1987, pág. 286 y ss.; Virlovet, 1995, esp. págs. 324-339.

tado sestercio de *Palikanus*, una *tabella* rectangular con una anilla a modo de asa en uno de sus extremos menores, que servía de documento oficial donde constaba el nombre del beneficiario, así como el día y el lugar del *Porticus Minuciaie* donde debía acudir.<sup>63</sup>

El votante, una vez que había sido identificado entregando su *tessera* personal, recibiría a cambio la *tabella* donde iba a hacer constar su *suffragium*.<sup>64</sup> Aunque es cierto que ni las fuentes literarias, ni la normativa electoral que ofrece la *lex de Malaca*, aclaran si los electores recibían las *tabellae* de voto cuando accedían al *consaeptum* correspondiente a su *curia*; o bien cuando iban avanzando por dicho corredor y llegando de uno en uno a la pasarela o *pons*, inmediatamente antes de depositar su tablilla en la urna (*cista*) correspondiente a su *curia*.<sup>65</sup>

Posiblemente las *tabellae* de voto serían entregadas por alguno de los tres *custodes* asignados a cada *cista*, según indica el reglamento de Malaca.<sup>66</sup> Y ese tiempo de espera los electores podían aprovecharlo para redactar su *suffragium*.<sup>67</sup> También podemos suponer que, además de recibir la *tabella* de voto, el elector tendría también a su disposición un *stilus* para escribir sobre ella, en el caso de que no llevara el suyo propio. Evidentemente la tarea de escribir sobre la *tabella* los nombres de los candidatos preferidos, o incluso si se trataba simplemente de poner sus iniciales, llevaría a quienes participaban en unos *comitia* electorales algún tiempo más que escribir simplemente «sí» o «no», como bastaba en las asambleas legislativas o judiciales de Roma.<sup>68</sup> Y no sería cómoda estando de pie, lo mismo si esperaban en sus respectivos *consaepta*, donde los electores podían aglomerarse, como si circulaban ya sobre el *pons* que les conducía directamente a la *cista* donde debían introducir su *tabella*, pasillo estrecho con el fin de que cada individuo llegara a la urna de uno en uno.<sup>69</sup>

<sup>63</sup> Las *tesserae frumentariae* eran documentos oficiales, de validez permanente y nominativos, solo se podía tener uno por persona, en ellas se indicaba la tribu del beneficiario, y su uso era controlado por las autoridades. Esa *tessera frumentaria* habría tomado la forma de una *tabella* de madera, con un tamaño suficiente para que constara en ella el nombre de la persona y otros datos relativos al lugar de la *frumentatio*.

<sup>64</sup> Cf. Hall, 1998, pág. 28; Spitzl, 1984, pág. 39.

<sup>65</sup> *Lex Mal.*, 55. Tras la aprobación de las *leges tabellariae*, el acceso al lugar donde estaba el *custos* con la urna se hacía a través de pasarelas (*pontes*), para aislar al votante de influencias ajenas. Cf. Staveley, 1972, pág. 162 y s.; Hall, 1998, pág. 28; Salerno, 1999, pág. 95 y ss.

<sup>66</sup> *Lex Mal.*, 55. Cf. *Tab. Heb.*, 18-20. Tales *custodes* pudieron repartirse también otras tareas no especificadas en el reglamento de Malaca, si no las hacían los *apparitores* del duunviro que presidía la asamblea comicial: identificar a los votantes y darles la *tabella* para votar.

<sup>67</sup> Staveley, 1972, pág. 162.

<sup>68</sup> En ese momento sí tenían la posibilidad de examinar una gran *tabula dealbata* que exponía los nombres de los candidatos, ubicada junto al tribunal del duunviro-presidente. El estatuto de Malaca ofrece algunas indicaciones al respecto: *...tum is qui comitia habere debet proscrito ita u(t) d(e) p(lano) r(ecte) l(egi) p(ossint) tot nomina eorum quibus per h(anc) l(egem) eum honorem petere licebit... isque apud quem ea nominatio facta erit eorum omnium nomina proponito...* (*Lex Mal.* 51). Tales carteles estarían visibles para los electores el día de la votación.

<sup>69</sup> Una ley promovida por Cayo Mario en el 119 a. C. ordenó estrechar los *pontes*. Cf. Plut. *Mar.*, 4, 2; Cic. *De leg.*, III, 17, 38. El *pons* actuaba por tanto como zona de aislamiento, para que los votantes accedieran hasta las *cistae* solo de uno en uno. Vide Nicolet, 1976a, pág. 365 y ss.

Sobre el nivel de alfabetización de la sociedad romana en general, y su posible repercusión a la hora de escribir en las *tabellae* de voto, las opiniones divergen.<sup>70</sup> Pero debemos suponer que la presión popular para la introducción del voto secreto por escrito, lo que tuvo lugar según la *lex Gabinia* del 139 a. C., no habría tenido sentido con una mayoría de votantes analfabetos. Dicha reforma política, que afectaba tan profundamente a la práctica institucional republicana, tuvo que basarse en cierto nivel de lectoescritura, al menos de una parte esencial del electorado. Aunque también es cierto que para votar no se necesitaba saber mucho de escritura, si bastaba con poner los nombres de los candidatos o simplemente sus iniciales.<sup>71</sup> Tampoco en Roma las *leges tabellariae* habían exigido mucho al votante en esta cuestión. Le bastaba con distinguir dos letras para escoger entre *A(bsolvo)* y *C(ondemno)*, tratándose de asambleas judiciales, o bien entre *V(ti rogas)* y *A(ntiquo)*, en el caso de las legislativas.

Otra cuestión a tener en cuenta es cuántas tablillas se recibían en unos *comitia* electorales. Por lo que respecta a las asambleas legislativas de Roma, una posibilidad es que se recibieran dos *tabellae*, una con la letra V (= *uti rogas*), para dar su aprobación al proyecto de ley presentado, y otra con la A (= *antiquo*), para rechazarlo. En tal caso debía depositarse en la urna la correspondiente a la opción deseada. Pero también es factible que cada votante recibiera solamente una *tabella*, donde escribiera V o A según su preferencia, o donde ya iban escritas ambas opciones, debiendo en tal caso borrar la que se rechazaba.<sup>72</sup> En cuanto a las asambleas judiciales, las opciones eran *L(ibero)/D(amno)* o *A(bsolvo)/C(ondemno)*.<sup>73</sup> Por lo que respecta a los *comitia* electorales en Roma, Luisi considera que a cada individuo se le daba una sola *tabella*.<sup>74</sup> Pero esto servía solamente si se votaba para todas las magistraturas en un único llamamiento, lo que sin duda agilizaba el proceso electoral, bastando una tablilla por elector, y no había que repetir la votación para cada magistratura.

En las asambleas electorales las *tabellae* se entregaban en blanco, y sobre ellas los votantes escribían los nombres de sus candidatos preferidos. Y esos nombres debían ser leídos por los *custodes* de las *cistae*, para poder efectuar

<sup>70</sup> Harris (1989, pág. 169) piensa que la introducción del voto escrito no tenía que suponer un nivel general de alfabetización entre la población de Roma, aunque ello podía establecer diferencias entre quienes poseían o no la capacidad de escribir. En tal caso la *lex Gabinia* del 139 a. C. solo habría beneficiado a un porcentaje bajo de la ciudadanía, quienes tenían tales habilidades, aunque fuera a nivel elemental. Por su parte Rouland (1981, pág. 129) sugiere que el grado de alfabetización de la ciudadanía podía determinar bajos índices de participación, pues un elector debía poder leer la lista de candidatos, y necesitaba escribir sobre las *tabellae* de voto el nombre de sus preferidos, y hacerlo además con cierta soltura, en un tiempo muy breve. Lo que no estaba al alcance de todos. *Vide* también sobre el tema: Best, 1974; Luisi, 1995.

<sup>71</sup> Aunque sobre esta posibilidad solo tenemos la evidencia aportada por Cic., *De domo* 43, 112. Pero ninguna fuente aclara definitivamente esta cuestión, se pueden considerar ambas opciones.

<sup>72</sup> *Vide* al respecto Luisi, 1995, con recapitulación de las diversas teorías.

<sup>73</sup> Cicerón recuerda un intento del tribuno Clodio para que no se repartieran tablillas con la letra V, sus partidarios solo habían repartido las escritas con la letra A (Cic., *ad Att.*, I, 14, 5: *...tabellae ministrabantur ita, ut nulla daretur «uti rogas»*).

<sup>74</sup> Luisi, 1995, pág. 422. *Cf.* Liv., *Epit. Oxyr.*, I, 193-194: *...suffragium per ta[bellam ferri...]*; Cic., *In Pis.*, I, 3: *...non prius tabella quam voce priorem consulem declaravit.*

correctamente el escrutinio de los votos. Sin embargo, no parece que fuera fácil leer lo escrito en las *tabulae ceratae*, y más si eran de pequeño tamaño.<sup>75</sup> Al escribirse en cursiva, o incluso taquigráficamente, a veces sería complicado entender la letra de otras personas, lo que podía propiciar errores, por ejemplo si se hacían copias del contenido de las *tabulae*. En el caso de las *tabellae* de votación, cada elector escribía con su tipo de letra cursiva particular, lo que podía suponer para los mencionados *custodes* cierta dificultad a la hora de entender lo que algunos podían escribir sobre ellas, y dudas al tratar de identificar los nombres de los candidatos. Lo cual podía ralentizar el proceso de escrutinio. De ahí la especial pericia y buena capacidad visual que debían acreditar, por ejemplo, quienes trabajaban como escribas y estaban familiarizados con el uso de tablillas en los *tabularia* municipales.<sup>76</sup>

Desconocemos qué era exactamente lo que un elector debía hacer constar en la *tabella* de voto cuando participaba en los *comitia* municipales. Quizás bastaba con poner las iniciales de los nombres de sus candidatos preferidos. Aunque si había coincidencia onomástica podían atribuirse a un aspirante los votos destinados a otro.<sup>77</sup> Pero para evitar confusiones debió ser más habitual escribir los nombres completos, como podría sugerirlo una referencia de Suetonio, a propósito de las elecciones consulares del 44 a. C.;<sup>78</sup> o cuando Plinio el Joven, con relación a las votaciones secretas en el Senado mediante *tabellae*, no habla de escribir las iniciales, sino los *nomina* completos de los candidatos.<sup>79</sup> Además, para facilitar dicha tarea, en algunas comunidades pudo seguirse el día de votación el mismo uso ya indicado que vemos en la *Tabula Hebana*: tener a la vista de todos carteles escritos sobre *tabulae dealbatae* con los nombres de los candidatos y los cargos a los que aspiraban.<sup>80</sup>

Aunque la introducción del voto simultáneo *per tabellam* de todas las unidades electorales, novedad de los *comitia* de Roma aplicada a las elecciones municipales, atenuaba las posibilidades de influir en los votantes, no siempre se garantizaba así el secreto.<sup>81</sup> Cicerón, por ejemplo, nos ilustra sobre los

<sup>75</sup> Cf. Quint., *Inst. Orat.*, X, 3, 31; Mart., *Epigr.*, XIV, 5.

<sup>76</sup> De hecho, hubo escribas especialistas en tal menester, llamados *scribae cerarii* o simplemente *cerarii*, como los ya citados de Ostia (*CIL* XIV, 346, 347, 353, 409).

<sup>77</sup> Como el caso mencionado por Cicerón (*De domo* 43, 112). Cf. Plut., *Cat. Min.*, 46, 2.

<sup>78</sup> Suet., *Caes.*, 80, 3: *...reperta sunt proximis comitiis complura suffragia consules eos declarantium. Vide* al respecto Best, 1974, pág. 435 y s.

<sup>79</sup> Plin., *Ep.*, IV, 25, 1: *Proximis comitiis in quibusdam tabellis multa iocularia atque etiam foeda dictu, in una vero pro candidatorum nominibus suffragatorum nomina inventa sunt. Cf. Ep.*, III, 20.

<sup>80</sup> *Tab. Heb.*, 11, 20 s.: *tabulae dealbatae in quib(us) nomina candidatorum scripta sint quo loco commo[dissime legi] possint.*

<sup>81</sup> Según Cicerón el voto secreto introducido por las *leges tabellariae*, que aseguraba la independencia de los electores, fue promovido en nombre de una *libertas* más aparente que real (Cic., *Pro Sest.*, 103; *Leg. agr.*, 2, 4). El historiador Tito Livio refleja bien la inquietud que suscitó entre los *Optimates* tan importante reforma (Liv., II, 56, 3; IV, 3, 7; IV, 43, 12; VI, 40, 7), pues les quitaba mucha influencia en los *comitia* (Cic., *Pro Sest.*, 103; *Brut.*, 97; *De amic.*, 41; *De leg.*, III, 34 y 36). Y lo seguía recordando mucho tiempo después Plinio el Joven (*Ep.*, III, 20, 1). Por la misma razón dicha reforma contó siempre con el respaldo de los políticos *Populares* (Plut., *Mar.*, 4; Cic., *De leg.*, III, 35 y 38). *Vide* al respecto las consideraciones de Wirszubski, 1968, esp. págs. 79-87.

procedimientos para conocer lo que se escribía en las *tabellae*: furtivas miradas sobre ellas, o preguntas a los electores sobre lo que habían votado.<sup>82</sup> Por añadidura votar mediante *tabellae ceratae* no dejó de provocar fraudes de diverso tipo. Eran fáciles de alterar, aunque también era más factible detectar los engaños. El Arpinate, en sus discursos acusatorios contra Verres, el gobernador de Sicilia, alude a diversos tipos de delitos que podían cometerse manipulando las *tabulae*: borrar en todo o en parte sus contenidos; tachaduras en las *tabulae* de las *societates publicanorum*; falsificación de registros públicos (*tabulae publicae*), que presentaban huellas de haberse anulado en ellos pasajes comprometedores que convenía hacer desaparecer.<sup>83</sup> Y resulta significativo que, entre los casos de *falsum* documental testimoniados en época tardo-republicana, la mayoría de las referencias a la realidad material de la falsificación corresponde a *tabulae ceratae*.<sup>84</sup>

Volviendo a las *tabellae* de votación, las fuentes reflejan diversas ilegalidades que podían cometerse con ellas. Sabemos que en los *comitia* de Roma se distribuyeron a veces de forma no oficial tablillas «preparadas» con la indicación del voto, entre electores que se suponía dispuestos a apoyar a determinado candidato.<sup>85</sup> Plutarco recuerda que las elecciones de ediles del 54 a. C. fueron anuladas, al comprobarse que las *tabellae* de voto estaban escritas con la misma caligrafía, o sea por una misma mano, y marcadas con el nombre de un candidato. Lo habría hecho algún *custos* corrupto, y quizás el fraude fuera descubierto por el *custos* puesto por otro aspirante junto a la correspondiente *cista*.<sup>86</sup>

La misión de tales *custodes* «oficiales», así como de los interventores que los candidatos podían también colocar junto a las *cistae*, era supervisar (*custodiare*) el desarrollo de la votación, y efectuar posteriormente el escrutinio de los votos (*suffragia diribere*). Así lo indica el reglamento de *Malaca*.<sup>87</sup> La ley insiste mucho en tales operaciones de control para prevenir fraudes. Pero esos mismos *custodes-diribitores* que vigilaban las urnas, pese a estar sometidos a juramento, podían aprovechar el momento en que los electores se aproximaban a la *cista* para influir sobre los que estuvieran indecisos, solicitando el voto para sus candidatos favoritos; permitir que votaran personas no inscritas en las listas; o incluso distribuir *tabellae* de voto ya preparadas entre electores favorables, ya que se ubicaban cerca de los corredores de voto y entregaban su tablilla a cada votante.<sup>88</sup> De hecho la ley municipal de *Troesmis* se hace eco de esas posibles situaciones, penalizando a los *custo-*

<sup>82</sup> Cic., *De leg.*, III, 38-39.

<sup>83</sup> Cic., *In Verr.*, II-2, 101; 104-105; 187; 189.

<sup>84</sup> *Vide* al respecto Fezzi, 2003, pág. 39 y ss. y 111 y s. Este problema fue también habitual tanto en los actos de la administración municipal, como en la correspondiente documentación. Sobre el tema: Rodríguez Neila, 2014.

<sup>85</sup> Cic., *ad Att.*, I, 14, 5, y *De domo*, 43, 112; Suet., *Caes.*, 80, 3. *Cf.* Staveley, 1972, pág. 212; Best, 1974, pág. 435; Harris, 1991, pág. 191; Salerno, 1999, pág. 116.

<sup>86</sup> Plut., *Cat. Min.*, 46, 2. Otro caso en Varr., *De agric.*, III, 5, 18.

<sup>87</sup> *Lex Mal.*, 55: ...*itemque curato, ut ad cistam cuiusque curiae ex municipibus eius municipio terni sint, qui eius curiae non sint, qui suffragia custodiant diribeant.*

<sup>88</sup> *Cf.* Salerno, 1999, pág. 116. La actividad de los candidatos y *suffragatores* era habitual en torno a los *Saepta* cuando había votaciones (Deniaux, 1987, págs. 288 y ss.). Aunque la introducción del voto simultáneo de todas las unidades cívicas atenuaba las posibilidades de tantear a los electores.

des que depositaran dos o más *tabellae* de votación en la *cista* que vigilaban (*et de poena eius, qui duas pluresve tabellae in cistam deiecerit*), y que dieran información falsa sobre el número de votos emitidos (*item eius qui falsam rationem detulerit*).<sup>89</sup> Y el estatuto de *Malaca*, donde no figura tal prevención, apunta al mismo problema, cuando indica que los *custodes* debían comprometerse por juramento a efectuar el escrutinio de los votos con total honestidad (*fide bona*).<sup>90</sup>

## Bibliografía

- ANDREAU, J. (1974): *Les affaires de Monsieur Jucundus*, École française de Rome, Roma.
- AUGUSTI, S. (1962): «Sulla natura e composizione delle “tavolette cerate”», *Rendiconti dell'Accademia di Archeologia Lettere e Belle Arti in Napoli*, 37, págs. 127-128.
- BEST, E. (1974): «Literacy and Roman Voting», *Historia*, 23-4, págs. 428-438.
- BOVE, L. (1984): *Documenti di operazioni finanziarie dall'archivio dei Sulpici. Tabulae Pompeianae di Murécine*, Liguori, Nápoles.
- CAMODECA, G. (1992): *L'archivio puteolano dei Sulpicii*, Jovene Editore, Nápoles.
- (1999): *Tabulae Pompeianae Sulpiciorum*, Quasar, Roma.
- (2009): «Gli archivi privati di *tabulae ceratae* e di papiri documentari. Pompei ed Ercolano: case, ambienti e modalità di conservazione», *Vesuviana*, 1, págs. 17-42.
- CAVALLO, G. (1992): «Le tavolette come supporto della scrittura: qualche testimonianza indiretta», en E. Lalou (ed.), *Les tablettes à écrire de l'Antiquité à l'époque moderne*, Brepols-Turnhout, págs. 97-103.
- COSTABILE, F. (1985): «I *nongenti siue custodes* nella *Tabula Hebana*», *Labeo*, 31, págs. 47-52.
- CRAWFORD, M. H. (2001): *Roman Republican Coinage*, Cambridge University Press, Cambridge.
- CULHAM, Ph. (1989): «Archives and alternatives in Republican Rome», *Class. Phil.*, 84-2, págs. 100-115.
- (1996): «Fraud, fakery and forgery: the limits of Roman information technology», *The Ancient World*, 27-2, págs. 172-183.
- DEGNI, P. (1998): *Usi delle tavolette lignee e cerate nel mondo greco e romano*, Sicania, Messina.
- DENIAUX, E. (1987): «De l'ambitio à l'ambitus: les lieux de la propagande et de la corruption électorale à la fin de la République», en *L'Urbs. Espace urbain et histoire, I<sup>er</sup> siècle av. J.-C.-III<sup>e</sup> siècle ap. J.-C.*, École française de Rome, Roma, págs. 279-304.
- DUNCAN-JONES, R. P. (1982): *The Economy of the Roman Empire*, Cambridge University Press, Cambridge.
- ECK, W. (2013): «La loi municipale de Troesmis: données juridiques et politiques d'une inscription récemment découverte», *Revue d'histoire du droit*, 91-2, págs. 199-213.

<sup>89</sup> Tabla B, cap. 28: *de municipibus ad suffragium vocandis custodibusque ternis ponendis ad singulas cistas...et de poena eius, qui duas pluresve tabellae in cistam deiecerit, item eius qui falsam rationem detulerit*. Como señala Eck (2013, págs. 209 y ss.), es muy similar en redacción y contenidos a *Lex Mal.*, 55.

<sup>90</sup> *Lex Mal.*, 55.



- FASCIONE, L. (1984): *Crimen e quaestio ambitus nell'età repubblicana*, Giuffrè, Milán.
- (1988): «Le norme “de ambitu” della “lex Ursonensis”», *Labeo*, 34, págs. 179-188.
- FEUGÈRE-BOŽIČ, D. (2004): «Les instruments de l'écriture», *Gallia*, 61, págs. 21-41.
- FEZZI, L. (2003): *Falsificazione di documenti pubblici nella Roma tardorepubblicana (133-31 a. C.)*, Le Monnier Università (Mondadori), Milán.
- HALL, U., (1964): «Voting Procedure in Roman Assemblies», *Historia*, XIII-3, págs. 267-306.
- (1990): «Greeks and Romans and the Secret Ballot», en E. M. Craik (ed.), *Owls to Athens. Essays on Classical Subjects Presented to Sir K. Dover*, Clarendon Press, Oxford, págs. 191-199.
- (1998): «“Species libertatis”. Voting procedure in the late Roman Republic», en M. Austin, J. Harries y C. Smith (eds.), *Modus operandi: Essays in Honour of Geoffrey Rickman*, Bulletin of the Institute of Classical Studies Supplements, 71, Londres, págs. 15-30.
- HARRIS, W. V. (1983): «Literacy and Epigraphy», *Zeitschrift für Papyrologie und Epigraphik*, 52, págs. 87-111.
- (1989): *Ancient Literacy*, Harvard University Press, Cambridge MA.
- (1991): *Lettura ed istruzione nel mondo antico*, Laterza, Roma-Bari.
- KENYON, F. G. (1932): *Books and readers in ancient Greece and Rome*, Oxford University Press, Oxford.
- KOTULA, T. (1968): *Les curies municipales en Afrique romaine*, Travaux de la Société des sciences et lettres de Wrocław, Seria A, 128, Wrocław.
- LUISI, N. (1995): «Sul problema delle tabelle di voto nelle votazioni legislative: contributo all'interpretazione di Cic., *ad Att.* 1.14.5», *Index*, 23, págs. 419-451.
- LURASCHI, G. (2001): «Sull'introduzione del voto segreto nella Roma repubblicana», *Index*, 29, págs. 184-198.
- MARICHAL, R. (1992): «Les tablettes à écrire dans le monde romain», en E. Lalou (ed.), *Les tablettes à écrire de l'Antiquité à l'époque moderne*, Coll. Bibliologia, 12, Brepols-Turnhout, págs. 165-185.
- MARSHALL, B. A. (1997): «*Libertas populi*: the introduction of secret ballot in Rome and its depiction on coinage», *Antichthon*, 31, págs. 54-73.
- MENTXAKA, R. (1993): *El Senado Municipal en la Bética hispana a la luz de la Lex Irenitana*, Instituto de Ciencias de la Antigüedad, 5, Universidad del País Vasco, Victoria-Gasteiz.
- MEYER, E. A. (2004): *Legitimacy and law in the Roman world. «Tabulae» in Roman belief and practice*, Cambridge University Press, Cambridge.
- MOREAU, Ph. (1994): «La mémoire fragile: falsification et destruction des documents publics au I<sup>er</sup> s. av. J.-C. », en *La mémoire perdue. A la recherche des archives oubliées, publiques et privées, de la Rome antique*, Série Histoire Ancient et Médiévale, 30, Publications de la Sorbonne, París, págs. 121-147.
- MURGA, J. L. (1994): «El delito de *ambitus* y su posible reflejo en las leyes de la Bética», en J. González (ed.), *Roma y las provincias*, Ediciones Clásicas, Madrid, págs. 189-208.
- NICOLET, C. (1967): «Rome et les élections», *Revue des études latines*, 45, págs. 99-111.
- (1976a): *Le métier de citoyen dans la Rome républicaine*, Editions Gallimard, París.
- (1976b): «Tessères frumentaires et tessères de vote», en *L'Italie préromaine et la Rome républicaine. Mélanges offerts à Jacques Heurgon*, II, École Française de Rome, Roma, págs. 695-716.

- POSNER, E. (1972): *Archives in the Ancient World*, Harvard University Press, Cambridge, Mass.
- ROBERTS, C. H. y SKEAT, T. C. (1983): *The Birth of the Codex*, British Academy, Oxford University Press, Londres.
- RODRÍGUEZ NEILA, J. F. (2005): «*Tabulae Publicae*». *Archivos municipales y documentación financiera en las ciudades de la Bética*, Librería-Editorial Dykinson, Madrid.
- (2008): «Los *comitia* municipales y la experiencia institucional romana», en C. Berrendonner, M. Cébeillac-Gervasoni y L. Lamoine (eds.), *Le Quotidien Municipal dans l'Occident Romain*, Presses universitaires Blaise-Pascal, Clermont-Ferrand, págs. 301-315.
- (2014): «Corrupción y fraude documental en la administración municipal romana», en F. Marco, F. Pina y J. Remesal (eds.), *Fraude, mentiras y engaños en el mundo antiguo*, Edicions Universitat Barcelona, Barcelona, págs. 153-185.
- ROULAND, N. (1981): *Rome, démocratie impossible? Les acteurs du pouvoir dans la cité romaine*, Éditions Actes Sud, Le Paradou.
- SALERNO, F. (1999): *Tacita libertas. L'introduzione del voto segreto nella Roma repubblicana*, Università degli Studi di Catanzaro «Magna Graecia», Pubblicazioni della Facoltà di Giurisprudenza, 36, Nápoles.
- SPITZL, T. (1984): *Lex Municipii Malacitani*, Vestigia 36, Munich.
- STAVELEY, E. S. (1972): *Greek and Roman Voting and Elections*, Thames & Hudson, Londres.
- TALBERT, R. J. A. (1984): *The Senate of Imperial Rome*, Princeton University Press, Princeton.
- (1989): «La *Lex Ursonensis* y los *apparitores* municipales», en *Estudios sobre Urso Colonia Iulia Genetiva*, Ediciones Alfar, Sevilla, págs. 69-78.
- TAYLOR, L. R. (1966): *Roman voting assemblies from the Hannibalic War to the dictatorship of Caesar*, University of Michigan Press, Ann Arbor.
- VAAHTERA, J. (1990): «Pebbles, points or ballots: the emergence of the individual vote in Rome», *Arctos*, 24, págs. 161-177.
- VIENNE, G. (1992): «Les tablettes à écrire conservées au Musée Archéologique de Saintes», en E. Lalou (ed.), *Les tablettes à écrire de l'Antiquité à l'époque moderne*, Brepols-Turnhout, págs. 211-220.
- VIRLOUVET, C. (1995): «*Tessera frumentaria*». *Les procédures de la distribution du blé public à Rome à la fin de la République*, École française de Rome, Roma.
- WIRSZUBSKI, C. (1968): *Libertas as a political idea at Rome during the late Republic and early Principate*, Cambridge University Press, Londres.
- YAKOBSON, A. (1995): «Secret ballot and its effects in the late Roman Republic», *Hermes*, 123, págs. 426-442.
- (1999): *Elections and Electioneering in Rome*, Franz Steiner Verlag, Stuttgart.

(\*) Estudio llevado a cabo en el marco del Proyecto de I+D, «Funciones y vínculos de las elites municipales de la Bética. Marco jurídico, estudio documental y recuperación contextual del patrimonio epigráfico. I» (ORDO V), Referencia: HAR2014-55857-P, del Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia del Ministerio de Economía y Competitividad, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.



## ¿Un nuevo busto de Julio César?

Javier Cabrero Piquero

*UNED, Madrid*

De tiempo en tiempo la arqueología nos proporciona nuevos materiales que unas veces aumentan los ya conocidos y otras son totalmente novedosos. En el caso que nos ocupa no ha sido la arqueología, sino una casa de subastas, Gorny & Mosch de Munich, que el 25 de junio de 2014 puso a la venta un busto, catalogado con el número 10, identificado como «retrato de Cayo Julio César» y fechado entre el 40 y el 20 a. C. El busto está confeccionado con mármol, probablemente de Asia Menor, y tiene unos 30 centímetros de altura. Los subastadores lo describen de la siguiente manera «anciano imberbe con mejillas hundidas, cabello poblado a pesar de la edad, pero claramente escaso en la frente, los laterales peinados hacia adelante y hacia abajo y rizos falciformes. En la parte trasera el cabello apenas está trabajado o lo está de forma muy superficial. Cuello, nariz, pómulo izquierdo y orejas rotas».<sup>1</sup>

El busto, del que desconocemos su origen inicial, pertenecía a una colección privada desde inicios del siglo xx y luego a la colección de Pierre Sciclounoff de Ginebra desde 1970.

Nuestra intención en este trabajo no es dilucidar si se trata de un busto de Julio César (César Sciclounoff) o no. Estamos ante una escultura que, por sus características generales, representa a un hombre, de mediana edad, de época republicana y que tiene rasgos que podrían coincidir con los de Julio César pero también con los de otras esculturas que con mayor o menor aprobación, lo representan.<sup>2</sup> Por ello, sin duda, se trata de un busto cuya identificación con Julio César no se puede aseverar con certeza, además, de serlo, sería la única pieza escultórica que lo representa, contemporánea del dictador, coincidiendo en proximidad con el discutido busto de Arles<sup>3</sup> que según sus defensores fue esculpido tomando como modelo al propio César y que sustituyó como más antiguo al conocido y aceptado busto de Túsulum.

---

<sup>1</sup> Gorny & Mosch, 2014, págs. 20-23.

<sup>2</sup> Scott, 1903; Borda, 1957; Johansen, 1987.

<sup>3</sup> Corazzi y Sparavinga, 2013, págs. 1-5.

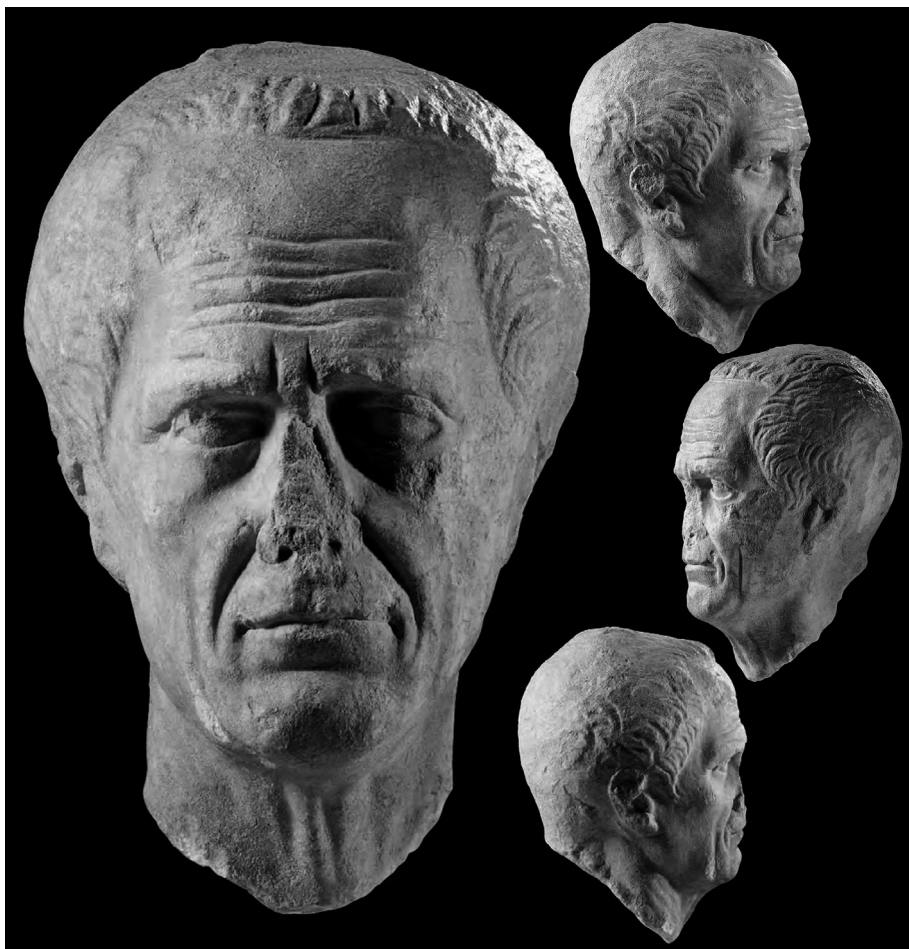


Fig. 1. Busto Sciclounoff (¿Julio César?)

En opinión de algunos especialistas, solamente las monedas, nos dan a conocer un rostro próximo al real, dado que se acuñaron en vida del dictador,<sup>4</sup> por concesión del Senado en el año 44 a. C.<sup>5</sup> Aunque en contra de esta aseveración debemos tener en cuenta el caso de Augusto, reconocible en numerosos bustos y estatuas, identificadas con certeza. En este caso, monedas y estatuas suelen presentar unos rasgos notoriamente diferentes.

En general, todos los retratos de César, que desde la Antigüedad han llegado hasta nosotros, superan ampliamente las tres decenas, tienen dificultades de adjudicación cierta. Primero porque ninguno de ellos, a excepción de el de Arles y el que presentamos ahora, son contemporáneos del dictador,

<sup>4</sup> Zanker, 2009, págs. 295-296.

<sup>5</sup> D. C., XLIV, 4,4: «Lo llamaron Padre de la Patria y lo grabaron en las monedas».

aunque también pudo ser muy cercano en el tiempo el de Túsulum. Además, según nos alejamos en el tiempo, los escultores solamente tenían para trabajar descripciones de él cada vez más vagas, por lo que el resultado de su trabajo necesariamente dista mucho de la realidad. También pudieron disponer de algunas esculturas que habían logrado conservarse, pero probablemente se trataba de copias de copias que inevitablemente debieron sufrir modificaciones sustanciales, intentos de idealización y eliminación de rasgos no deseados.

En la labor de identificación, sin duda un mecanismo que nos puede ayudar es la comparación biométrica del rostro de todos ellos, existiendo programas de acceso libre que nos pueden ayudar en esta labor. Si bien esto no puede decirnos cual de ellos es una representación real y veraz de César, si puede descartar que todos ellos representen a la misma persona o bien ayudarnos a agruparlos y decirnos a cuantas personas diferentes representan. Un estudio biométrico de los bustos adjudicados a César ha sido realizado por A. C. Sparavigna<sup>6</sup> para el que tomo como referencia el César de Túsulum.

De los supuestos retratos de César que ha llegado hasta nosotros, el más aceptado es el César del foro Túsulum, que fue encontrado en 1825, pero no identificado con César hasta muchos años después, en la década de los 40 del pasado siglo, por Maurizio Borda<sup>7</sup> y del que Francesco Carotta ha realizado un detallado análisis,<sup>8</sup> en el que se presta especial atención a las posibles malformaciones congénitas de César a causa de un parto difícil, que le provocaron ciertas deformaciones craneales (plagiocefalia y clinocéfalia) y explicarían los ataques de epilepsia que nos tramiten las fuentes, ataques que recientemente han sido puestos en duda al abrirse la posibilidad de que en lugar de epilepsia se tratara de pequeños accidentes cerebrovasculares.<sup>9</sup>

Ambas deformaciones craneales pueden apreciarse en muchas de las monedas y algunas de las esculturas, así la clinocéfalia causada por el cierre parcial de la sutura sagital, da como resultado un cráneo aplastado y a veces algo curvado, recordando una silla de montar, se puede apreciar en las monedas. No se trata de un convencionalismo del encargado de realizar el cuño, que adapta el perfil para encajarlo en la moneda, pues en un denario fechado en torno al 18 a. C., procedente no se sabe con certeza si de la Galia o de Italia, en el que se representan a Augusto (*Caesar divi f*) y a Cesar (*Di-vo Iulius*), los cráneos son totalmente diferentes, lo que nos habla de la fidelidad de la representación en el perfil de ambos.<sup>10</sup> La misma malformación podemos encontrarla, al menos, en los bustos de Túsulum y Pantellería.<sup>11</sup> La otra malformación, la plagiocefalia o cráneo oblicuo, es consecuencia de la unión unilateral prematura de las suturas coronal o lambdoidea y el resultado es una distorsión asimétrica del cráneo que puede llegar a causar rigidez en los músculos del cuello. Este tipo de distorsión es claramente apreciable en el busto de Túsulum y en menor medida en el de Pantellería.

---

<sup>6</sup> Sparavigna, 2018b.

<sup>7</sup> Borda, 1943-1944, págs. 347-82.

<sup>8</sup> Carotta, 2016, págs. 129-179.

<sup>9</sup> Galassi y Ashrafian, 2015, págs. 1521-1522.

<sup>10</sup> Sydenham, 1952, pág. 1336; Crawford, 1974, pág. 531/1.

<sup>11</sup> Sparavigna, 2018a.



Fig. 2. César representado en las monedas 1.- Denario de Bitinia. 47/46 a.C. 2.- Denario de L. Aemilio Buca, RRC 480/7, 44 a.C. 3.- Denario de Vosconio Vitulo, RRC 526/4, 40 a.C. 4.- Denario de M. Metius, RRC 480/3, 44 a.C.

¿UN NUEVO BUSTO DE JULIO CÉSAR?



Fig. 3. Clinocefalia de Julio César. 1.- Busto Sciclounoff. 2.- César de Túsculum. 3.- César de Pantelleria.

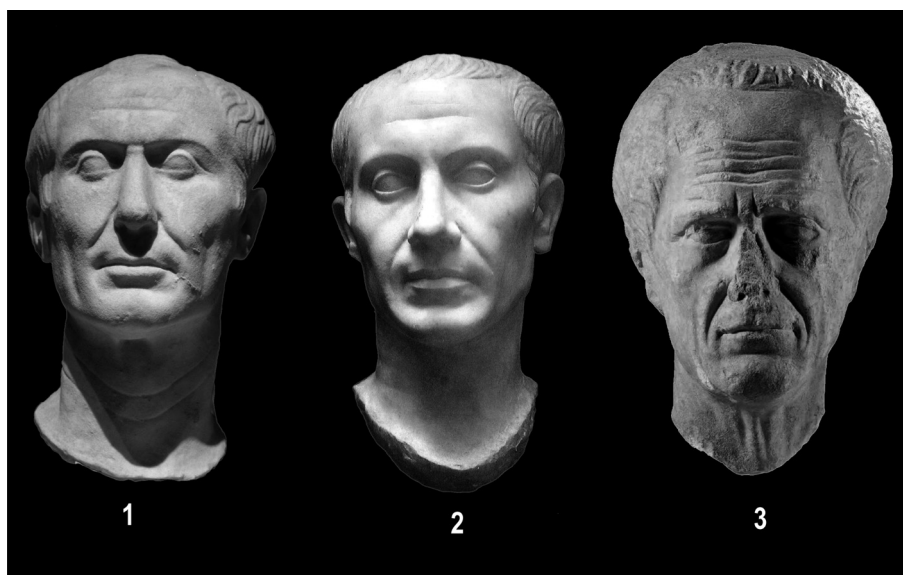


Fig. 4. Plagiocefalia de Julio César. 1.- César de Túsculum. 2.- César de Pantellería. 3.- Busto Sciclounoff.



Se han realizado notables intentos por dilucidar cual fue el verdadero rostro de Julio César, o al menos aproximarse a él. Así, en junio de 2018, en el Rijksmuseum van Oudheden de Leiden, se presentó una reconstrucción realista de su rostro. El rostro es el resultado de las investigaciones de Tom Buijtendorp<sup>12</sup> y realizado por la arqueóloga y antropóloga física Maja d'Hollosy, tomando como modelos los bustos del Rijksmuseum y Túsculum, y detalles sacados de algunas monedas. La reconstrucción nos muestra un Julio César con cabeza en forma de pera, un cráneo asimétrico, algo aceptado desde los estudios sobre el busto de Túsculum, tal y como se corresponde a ese nacimiento difícil del que hablábamos antes, frente pronunciada y cabello retraído, algo más de lo que se aprecia en la mayoría de las estatuas. Hasta cierto punto sorprende en los resultados las desmedidas desproporciones de la parte superior del cráneo, que por otra parte coincide plenamente con el César Sciclounoff que presentamos. También el que opte por una tez demasiado oscura, que en nada coincide con la descripción que de César hace Suetonio.<sup>13</sup> Tampoco las fuentes clásicas hacen mención a ningún tipo de deformidad o forma extraña de su cráneo.

Por lo visto hasta aquí, el busto Sciclounoff, César Sciclounoff, que presentamos, podría tener muchas probabilidades de ser una representación bastante fiel de Julio César, ya que presenta numerosas coincidencias con el Cesar de Túsculum, el discutido de Arles, el del Rijksmuseum, y, sobre todo, tienen un enorme parecido con la reconstrucción llevada a cabo por Buijtendorp y d'Hollosy, cejas rectas, proximidad de los ojos, marcado surco nasogeniano y líneas verticales en el entrecejo, comisuras caídas, mentón, profundas arrugas frontales, líneas de disipación bajo las cejas, arrugas en las mejillas, calvicie marcada, cráneo en forma de pera con evidente clinocéfalia y plagiocefalia. El pelo, siempre peinado hacia delante, presenta diferencias, así el que más coincide en el Cesar Sciclounoff es el busto de Túsculum, en ambos el pelo está muy retraído y deja ver una zona más amplia de la frente, en la mayoría de los restantes, el pelo avanza un poco más, al menos una mecha central, recordando mucho la forma en la que Suetonio describe la forma de peinarse de César. Las arrugas del cuello son muy marcadas, mucho más que el busto de Túsculum y muy próxima a las representaciones de las monedas. Se ha perdido en nuestro caso la nuez prominente, al igual que las orejas y la nariz, otro rasgo distintivo de César si seguimos las monedas.

El busto, o estatua, debió ser concebido para ser visto de frente como indica el poco trabajo realizado en el pelo por la parte de atrás de la cabeza, que apenas va indicado.

<sup>12</sup> Buijtendorp, 2018.

<sup>13</sup> Suet., *Iul.*, 45, 1-2: «Cuentan que fue de elevada estatura, de tez blanca, miembros bien conformados, rostro un tanto lleno, ojos negros y vivos, y de excelente salud, si exceptuamos que en sus últimos años solía sufrir desmayos repentinos e incluso pesadillas. Tuvo también dos ataques de epilepsia estando en plena actividad. En lo tocante al cuidado de su cuerpo era bastante meticuloso, hasta el extremo de que no solo se hacía cortar la barba y afeitarse minuciosamente, sino incluso depilar, como algunos le reprocharon, y llevaba muy a mal el defecto de su calvicie, pues con frecuencia había podido comprobar que le exponía a las bromas de sus detractores. Por esa razón tenía costumbre de traer su ralo cabello desde la coronilla hacia delante y, de todos los honores que le fueron decretados por el Senado y el pueblo, ninguno recibió o utilizó con más gusto que el derecho a llevar continuamente una corona de laurel».

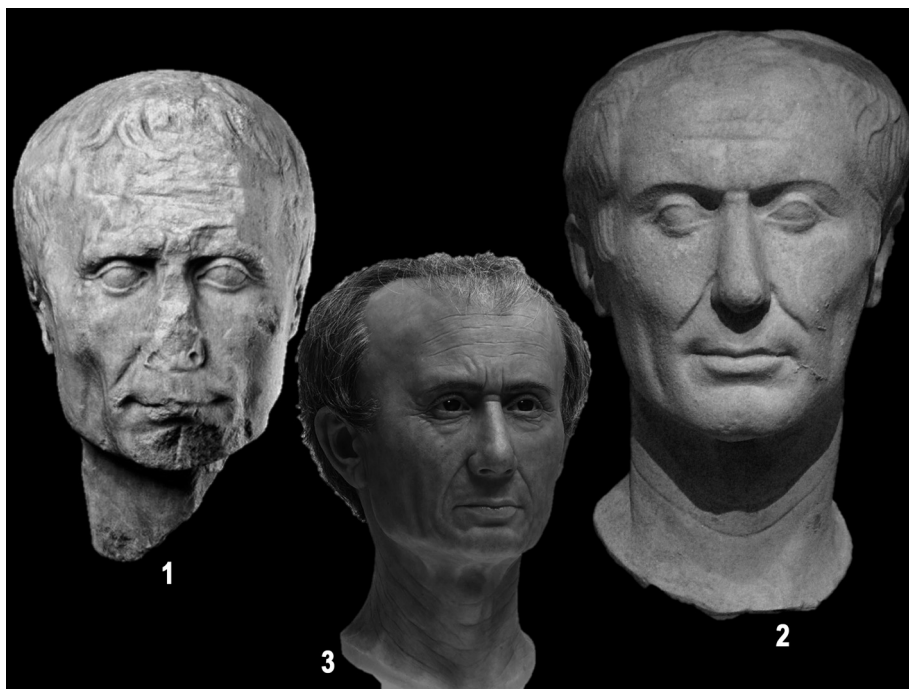


Fig. 5. Julio César. 1.- César del Rijksmuseum. 2.- César de Túsculum. 3.- Reconstrucción de Buijtendorp y d'Hollosky

Nos encontramos, por tanto, ante el retrato de un hombre de cierta edad, entre los 50 y 60 años, estilísticamente encuadrable en la retratista de finales de la República, que presenta semejanzas con algunos retratos considerados de Julio César, pero también notables diferencias, por lo que no se puede asegurar con absoluta certeza que se trate de una representación del hombre cuyo nombre es sinónimo del poder hasta los tiempos actuales.

### Bibliografía

- BORDA, M. (1943-1944): «Il ritratto tuscolano di Giulio Cesare», *Rendiconti della Pontificia Accademia Romana di Archeologia*, vol. 20, págs. 347-82.
- (1957): *Iconografia cesariana*, Istituto di studi romani, Roma.
- BUIJTENDORP, T. (2018): *Caesar in de Lage Landen*, Uitgeverij Omniboek, Utrecht.
- CAROTTA, F. (2016): «Il Cesare incognito. Sulla postura del ritratto tuscolano di Giulio Cesare», *Quaderni ticinesi di Numismatica e Antichità Classiche (NAC)*, 45, págs. 129-179.
- CORAZZI, G. y SPARAVINGA, A. C. (2013): «The Rone Caesar», *ArcheoCommons*, mayo, págs. 1-5.
- CRAWFORD, M. H. (1974): *Roman Republican Coinage*, University of Cambridge Press, Cambridge.

- GALASSI, F. M. y ASHRAFIAN, H. (2015): «Has the diagnosis of a stroke been overlooked in the symptoms of Julius Caesar?», *Neurological Sciences*, 36, 8, págs. 1521-1522.
- GORNY & MOSCH (2014): *Gorny & Mosch Giessener Münzhandlung GMBH. Auktion Kunt der Antike. 25 juni 2014*. 222, Múnich, págs. 20-23.
- JOHANSEN, F. S. (1987): «Portraits in Marble of Gaius Julius Caesar: a Review», en J. Frel, A. Houghton y M. True (eds.), *Ancient Portraits in the J. Paul Getty Museum*, vol. 1, The J. Paul Getty Museum, Malibu, págs. 17-40.
- SCOTT, F. J. (1903): *Portraiture of Julius Caesar*, Longmans Green & Co, Londres- Nueva York.
- SPARAVIGNA, A. C. (2018a): *The Profiles of Caesar's Heads given by Tusculum and Pantelleria Marbles*, Torino, 18 July 2018. Enviado: ZENODO. DOI: 10.5281/zenodo.1314696.
- (2018b): *Julius Caesar in a 3D rendering from a 2D picture*. <hal- 01825003> <https://hal.archives-ouvertes.fr/hal-01825003/document>. Consultado: 15/04/2019.
- SYDENHAM, E. A. (1952): *The Coinage of the Roman Republic*. Revised with Indexes by G. C. Haines. Edited by L. Forrer and C. A. Hersh, Spink (editorial), Londres.
- ZANKER, P. (2009): «The Irritating Statues and Contradictory Portraits of Julius Caesar», en M. Griffin (ed.), *A Companion to Julius Caesar*, Wiley-Blackwell, Oxford, págs. 295-296.

# El protagonismo de Augusto y sus viajes a Hispania: de las guerras cántabras al proceso de fundación y promoción de las ciudades

José Manuel Iglesias Gil  
*Universidad de Cantabria*

## 1. Precedentes y transición del poder de César a Augusto

La expansión territorial de Roma fuera de Italia y en la Península Ibérica durante la república romana se fundamenta en el reforzamiento de núcleos urbanos preexistentes y en la creación para el control de los territorios conquistados de otros núcleos de ciudadanos *ex novo* con el objetivo de facilitar la administración de las diferentes y diferenciadas comunidades con sus funciones jurídicas, económicas, religiosas y, por supuesto, administrativas con su jerarquización al modo romano.

El fundador del Principado recibe durante los tres periodos relevantes de su vida los nombres de Octavio (63-44 a. C.), Octaviano (44-27 a. C.) y Augusto a partir del 27 a. C. Frente a estos tres nombres desde el testamento de César, como sobrino nieto, se hizo oficial C. Julio César. Por otra parte, el nombre de Octaviano que cita, como único coetáneo Cicerón en su correspondencia del año 44 a. C., tiene un sentido despectivo y no debió ser utilizado por Augusto y sus partidarios. Hoy se cuestiona si este *cognomen* fue adoptado por el fundador del Principado pese a permanecer en la tradición historiográfica el nombre de Octaviano hasta su nombramiento como Augusto.<sup>1</sup>

En efecto, tras la muerte de César, el joven Octavio, en el año 44 a. C. recibe el nombre de Cayo Julio César e inicia una difusión propagandística de su persona para ser reconocido como hijo del gran estratega militar al que se encargó de divinizar, *Divus Iulius*, para lo cual utilizó como publicidad la moneda y hacia el año 40 a. C. adopta el nombre de *Imperator Caesar Divi Iulius*.

---

<sup>1</sup> Se especula incluso si el término Octaviano fue inventado por Cicerón pese a que ha sido la forma de citar al futuro Augusto entre el 44 y el 27 a. C. para evitar la homonimia con César. Syme, 1958, reed. 2014, pág. 40 y ss.; Beltrán Lloris, 2015, vol. 1, pág. 47.

Tras la victoria de *Actium* desde el año 31 a. C. es nombrado *Princeps Senatus* y desde el año 30 a. C., se dedica a consolidar su posición y controlar el poder con el apoyo del ejército una vez resueltas las guerras civiles. El Senado va a legitimar su poder personal al que, como *Princeps*, convoca y controla. Esta institución es utilizada también por el *Princeps* para «restaurar» la *res publica* en el año 27 a. C. en el mismo día que el Senado le da el título de *Augustus*. A partir de ese momento se consolida la *auctoritas* del *Princeps* con lo que retiene el poder jurídico sobre las instituciones y asume el nuevo título de Augusto con orgullo. Este dedica los cuatro primeros años a fortalecer su poder personal, su prestigio militar y el «nuevo» sistema político en las instituciones, siguiendo las tradicionales conquistas, con su intervención personal en las Guerras Cántabras.<sup>2</sup> De hecho, había restaurado la *res publica de iure* pero el *cursum honorum* y las magistraturas persistieron aunque sus características se modificaron y las que tenían *imperium* disminuyeron. Augusto asume así todo el poder político y militar sin olvidar el pasado de la república romana pero incorporando elementos nuevos en su persona o bajo su control personal.

Augusto, para consolidar su prestigio personal y su *auctoritas*, lleva a cabo las Guerras Cántabras como culminación del proceso de conquista de la Península Ibérica, iniciado en los siglos precedentes. La intervención obedece al deseo de Augusto de dejar en el olvido sus recientes victorias en las Guerras Civiles contra compatriotas que gozaban de amplio apoyo popular como Marco Antonio, acrecentar su prestigio personal, protagonizando los acontecimientos, con victorias sobre enemigos, el interés por las grandes minas de oro y plata del noroeste de la Península Ibérica y el deseo de aumentar la extensión del territorio gobernado por Roma en los límites del occidente del mundo conocido.

La epopeya de la conquista romana de cántabros y astures y la expansión del poder de la todopoderosa Roma es exaltada por todos los historiadores con un relato histórico escasamente argumentado que se asemeja a un «cantar de gesta» medieval. Augusto, en calidad de *Princeps* y con la venia del Senado, asume el concepto de Roma como centro del mundo, del poder y de la civilización para transmitir a la sociedad la *pax Augusta* como enseña política. Con ese fin decide acabar con la independencia de cántabros y astures para culminar el proceso continuado de conquista del territorio de Hispania por Roma. Con Augusto finaliza la conquista territorial hasta el *Finis terrae* atlántico con el objetivo de reestructurar el territorio de la Península Ibérica de forma progresiva y ajustar la división provincial a su visión imperial de gobierno. Este proceso histórico prosigue la organización del territorio y culmina la política cesariana de colonización y municipalización de las provincias hispanas.

Las Guerras Cántabras adquieren este nombre en las fuentes clásicas, en detrimento de los astures, para primar algunas anécdotas referentes a la bellicosidad de los cántabros y resaltar la presencia de Augusto en el escenario de las campañas iniciales contra los cántabros. La sucesión de las campañas militares hoy constituye un debate abierto sobre el lugar, los enfrentamien-

---

<sup>2</sup> Saquete Chamizo, 2014, págs. 23-24.

tos y las legiones que intervinieron pues existen muchas discrepancias sobre las campañas, escenarios y contingentes en la historiografía lo que justifica la carencia de documentación escrita por la pérdida de la parte de la obra de este periodo de la Historia de Roma redactada por el historiador Tito Livio. Por el contrario, se han conservado los breves y farragosos textos de los historiadores latinos Floro y Orosio y del griego Dión Casio, muy posteriores a los acontecimientos militares, así como anécdotas y alusiones a estas guerras, más literarias que históricas, de otros autores como el poeta Horacio, carentes de objetividad.

La *interpretatio* romana de los acontecimientos bélicos, se deduce de los textos del epítome de Floro y de la Historia de Orosio. Estos justifican la intervención romana para «defender a los pueblos atacados», situados en la Meseta del Duero e integrados en el estado romano, y garantizar sus recursos agrícolas del suelo. Desconocemos la *interpretatio* de los cántabros que eran posiblemente celtófonos pero que, probablemente, desconocían la escritura, si bien estos pueblos montañoses, dedicados a la caza y la ganadería, eran deficitarios en cereales frente a los pueblos meseteños. La investigación histórica de la topografía de los acontecimientos militares ha avanzado en los últimos años gracias a la arqueología que nos ha proporcionado el hallazgo de numerosos campamentos militares romanos y lugares de asedio.

Hoy en día adquieren relevancia las estrategias políticas de Augusto tendentes a exaltar su ego a todos los niveles mediante la divulgación amplia de estas guerras por el deseo e interés del *Princeps*. Augusto protagoniza el periodo inicial de las Guerras Cántabras en el escenario de los acontecimientos con el consiguiente populismo y éxito político y militar como una operación de prestigio de acuerdo a las directrices generales de la política exterior en el inicio de su consolidación como *Princeps* en Roma. A continuación, se dedica a la explotación política del éxito y exaltar su ego en la sociedad romana.

La victoria con el triunfo suponía el prestigio político del emperador, la *gloria Caesaris*, la publicidad y campaña de propaganda política para asentar su posición de *Princeps* y la consolidación del dominio del occidente del Imperio hasta el *finis terrae* bajo el control de Roma.<sup>3</sup> A la vez fomenta la atmósfera de una victoria difícil sobre pueblos salvajes e indómitos para los romanos, emulando a las victorias de César.

Además, la presencia de Augusto en estas guerras para pacificar las provincias inestables, alejándose de Roma, le permitía ver la respuesta en su ausencia del Senado y de la sociedad romana para consolidar los cambios institucionales de forma pacífica y progresiva. Este distanciamiento de Roma le permitía, en caso de necesidad, un regreso rápido lo que no hubiera podido realizar si se hubiera dirigido a *Britannia* que fue su primera decisión al partir de Roma.

Es significativo el eco que tuvo en Roma su expedición por interés personal de Augusto. Este protagoniza el fin oficial de las campañas al concederle el triunfo en Roma en el año 25 a. C. (seis años antes de la conclusión). De hecho, Augusto recibe el triunfo, tras su regreso a Roma en el año 24 a. C., como confirmación de la victoria y pacificación, y manda cerrar las puer-

<sup>3</sup> Iglesias Gil, 2014, pág. 35.

tas del templo de Jano. Posteriormente, a partir del 23 a. C., Augusto asume la *tribunicia potestas* que iba a renovar anualmente con su legitimación para ordenar la política interna a la vez que recibe el *imperium* proconsular para comandar a todas las fuerzas militares de Roma.

La consolidación de Augusto en el poder supone una combinación de actuaciones de continuidad de la política cesariana y de innovación con su protagonismo como *Princeps* y la reorganización general del Imperio y de Hispania bajo su gobierno con el Océano Atlántico como frontera natural de acuerdo a su política de consolidación de fronteras y al concepto de Imperio como unidad orgánica. Además, esta conquista, desde el punto de vista militar, favorecía la ampliación y la salvaguardia de la integridad del Imperio romano con el mar como frontera estable. De hecho, la desigual ocupación y romanización previa priorizaba la necesidad de la culminación de la conquista y pacificación de la Península Ibérica para destinar después las tropas a otros frentes más necesitados del Imperio. Además, las zonas conquistadas poseían buenos caballos, excelentes jinetes y guerreros de infantería para insertar en el ejército romano en el futuro.

El móvil económico y el interés de Augusto para asentar el poder en su persona van estrechamente unidos pues, pese a la pobreza agrícola de las áreas montañosas del entorno de la Cordillera Cantábrica hasta el litoral, el aliado económico matriz para Augusto era la explotación *a posteriori* de la futura riqueza minera del subsuelo, causa y consecuencia de estas guerras, riqueza que era conocida por las minas de oro del noroeste, metal necesario para la consolidación del nuevo sistema monetario iniciado por Julio César con el *denarius aureus*. De hecho, las evidencias arqueológicas confirman la puesta en explotación bajo el control de Roma, a continuación de las guerras, de minas conocidas, como Las Médulas, y la prospección de los recursos mineros en los territorios recién conquistados de cántabros y astures con el control las legiones *VI Victrix* y *X Gemina* en el territorio de los astures hasta época de Vespasiano en que son sustituidas por la legión *VII Gemina*. Por otra parte, en el territorio cántabro permanece la legión *IV Macedonica* hasta el gobierno de Claudio para explorar los posibles recursos económicos y para el control del territorio.

La actividad política del *Princeps* para concentrar y consolidar el poder de Roma en su persona se fundamenta como sucesor de César y en la asunción paulatina de funciones del Senado romano. César y Augusto eran ante todo romanos y en ningún momento pretendieron la destrucción de las instituciones políticas de ahí el concepto de continuidad de la república romana. En este sentido procede destacar el programa de Augusto para la regeneración de las costumbres –*mores maiorum*– con diferentes «leyes Julias» que cita en las *Res Gestae*.<sup>4</sup> «Por medio de nuevas leyes, promulgadas a propuesta mía, restituí costumbres antiguas y yo mismo mantuve para las futuras generaciones muchas costumbres dignas de imitar». En esa línea se hizo nombrar *curator legum et morum* a perpetuidad, promulgando diferentes leyes para corregir la moral de su tiempo como el adulterio, el matrimonio, el lujo y el soborno electoral, entre otras, para mantener la supervivencia del *ordo*, pro-

---

<sup>4</sup> *Res Gestae*, 8.

seguir el sistema político y administrativo romano y conservar las *antiqui mores maiorum*.<sup>5</sup>

César había sido elevado a la esfera divina por medio de su consagración como *divus Iulius*. Octaviano, a partir de la muerte de su padre adoptivo, fue recibiendo honores que lo situaban por encima del resto de los hombres.

Dos veces celebré el desfile denominado «ovación» y tres veces el del «triumfo consular», y fui aclamado 21 veces como «general victorioso». Pero cuando el Senado decretó muchos más triunfos en mi honor, los rechacé. Deposité las hojas de laurel de mis fascas en el Capitolio, cumpliendo así los votos que hice en cada una de las guerras. El Senado decretó 55 veces oraciones en acción de gracias a los dioses inmortales, por los éxitos obtenidos por tierra y por mar, por mí o por mis lugartenientes militares. Por ello, durante 890 días, fueron pronunciadas oraciones por decreto del Senado. (*Res Gestae*, 4).

En cuanto a innovaciones religiosas para ennoblecer su poder y su persona destaca la adopción del título de *pontifex maximus*, a la muerte de Lépido en el 12 a. C., a la vez que realiza un paulatino proceso de regeneración de la religión tradicional romana con la recuperación de antiguos cultos, la prohibición de otros como la magia y la introducción de otros de origen oriental como el culto de Isis.

La consolidación institucional, el control del Senado, la restauración social y moral de la sociedad romana con nuevas leyes, la puesta en valor de las costumbres del pasado –*mores maiorum*– e incluso la regeneración de la religión romana son diferentes evidencias de una evolución progresiva hacia el asentamiento del poder en la persona de Augusto, siempre sin desviarse de su horizonte como continuador de César.

## 2. Las nuevas fundaciones y promociones jurídicas de las ciudades

La continuidad de la república y de la política cesariana se evidencia, una vez resueltas las Guerras Civiles, en la conquista de nuevos territorios y la política de colonización y municipalización de Hispania que Augusto inserta en reformas sucesivas del territorio de las provincias hispanas y en la creación de los *conventus iuridici*. Esta actividad en Hispania y en el noroeste en particular se observa de forma secuencial a lo largo de los diferentes viajes de Augusto a la Península Ibérica.<sup>6</sup>

La política administrativa de César relaciona la concesión de la ciudadanía romana o latina con la colonización y municipalización que concede a comunidades enteras.<sup>7</sup> La colonización servía para resolver la situación de los soldados licenciados, proporcionándoles tierras fértiles, y para el control de ciudades que habían apoyado a Pompeyo o que no estaban totalmente anexionadas. Si bien la creación de una colonia suponía un castigo para los indígenas, el establecimiento de un municipio –independientemente de su carácter romano o latino– constituía una recompensa.<sup>8</sup> Esta política cesariana

<sup>5</sup> Saquete Chamizo, 2014, pág. 28.

<sup>6</sup> Abascal Palazón, 2006, pág. 64.

<sup>7</sup> Sayas Abengoechea, 1989, pág. 39.

<sup>8</sup> Amela Valverde, 2016, pág. 85.



determinó el consiguiente desarrollo político y administrativo de la organización municipal y, posiblemente, una uniformización basada en una supuesta *Lex Iulia Municipalis*. César pretendía extender el proceso de urbanización a las provincias y con ese fin planificó un modelo uniforme de gobierno para Hispania que su muerte prematura le impidió ejecutar lo que dificulta determinar la atribución de la paternidad del fundador.

Augusto se encargó de continuar con su programa, y, de hecho, en el primer viaje del futuro Augusto a Hispania en el año 45 a. C., después de la batalla de *Munda*, acompañó a César en la promoción de diferentes ciudades y la concesión de nuevos títulos en el territorio del litoral del Mediterráneo de Hispania, sin poder determinar si fueron promocionadas por César o Augusto<sup>9</sup>. Un ejemplo de castigo nos lo proporciona la colonia de *Carthago Nova*, que había apoyado a Pompeyo, la cual comienza a ser denominada *urbs* y asume el sobrenombre de *colonia Iulia* por medio de la nueva denominación oficial de *colonia Urbs Iulia Carthago Nova*.<sup>10</sup> Otras fundaciones coloniales cesarianas del litoral del Mediterráneo son *Tarraco* que asume el epíteto de *Iulia* con el nombre de *colonia Iulia Urbs Triumphalis Tarraco* y la *coloniae Emporiae*, fundada también después de la guerra de *Munda*. Entre la muerte de César y el segundo viaje de Augusto a Hispania para dirigir las Guerras Cántabras procede situar la fundación de la colonia de *Celsa* que la numismática nos proporciona los títulos denominándola *colonia Victrix Iulia Lepida Celsa* en honor a su fundador Lépido.

La fundación de algunas colonias y la promoción de municipios de Hispania se asocian a la política de Augusto y a su presencia antes, durante y después de las guerras del noroeste peninsular. Estas nuevas situaciones jurídicas emanaban directamente de la voluntad del *Princeps* y fortalecían las relaciones clientelares con los ciudadanos.

Octaviano, nombrado oficialmente *Augustus* y máximo representante del poder romano en el 27 a. C. presta atención, como objetivo prioritario de su gobierno, a las provincias hispanas. Esta actitud representa la continuidad de la actividad de César y prioriza el modelo de unificación y de establecimiento de una monarquía permanente. Augusto, asumido el concepto de Roma como el centro del mundo, del poder constituido y de la civilización, tomó la decisión de acabar con la independencia de cántabros y astures para estructurar el espacio de Hispania de forma progresiva y ajustar la división provincial a su visión imperial de gobierno.

En efecto, el segundo viaje de Augusto a Hispania para dirigir la conquista del noroeste de la Península Ibérica –primero como gobernante único– se desarrolla entre los años 27 al 24 a. C. según indican Dión Cassio y Suetonio.<sup>11</sup> El objetivo del viaje es restablecer el orden en la Península Ibérica y protagonizar personalmente la dirección de las operaciones militares contra los cántabros que no pudo continuar por una enfermedad, retirándose en el año 26 a. C. a *Tarraco*<sup>12</sup> y permaneciendo allí hasta su regreso a Roma en la pri-

<sup>9</sup> Amela Valverde, 2016, pág. 93.

<sup>10</sup> Abascal Palazón, 2006, pág. 67.

<sup>11</sup> D. C., II, 33, 42 y ss.; Suet., *Aug.* 85, 1.

<sup>12</sup> D. C., LIII, 25, 7.

mera mitad del año 24 a. C. Si bien su convalecencia en *Tarraco* no le permitió estar en el frente de las intervenciones militares, por el contrario, sí se dedicó a la reorganización política y administrativa de Hispania. Es probable que antes del comienzo de las Guerras Cántabras y de la nominación como Augusto, como continuidad de la política de municipalización de César, llevara a cabo la fundación del *municipium Calagurris Iulia Nasica* (Calahorra) que había sido destruida por Pompeyo.

El primer asedio sobre el territorio de los cántabros en el 26 a. C. fue dirigido por el propio emperador desde el campamento de *Segisama* (Sasamón). Los cántabros, asentados en sus recintos castreños del entorno de la Cordillera Cantábrica, fueron atacados por el sur desde *Segisama* y por el norte desde el litoral hacia el interior con el apoyo de la flota aquitánica que, probablemente, desembarcó en el *Portus Victoriae Iuliobrigensium* (Santander) lo que determinó que los cántabros se retiraran para refugiarse a las montañas más elevadas.

La victoria romana en los primeros enfrentamientos militares sobre los cántabros activa por parte de Augusto la continuación de la política de fundación de ciudades de César y la progresión jurídica de las ciudades de Hispania para premiar a miles de veteranos del ejército con nuevos terrenos de ciudades hispanas aunque la política de Augusto para la concesión del derecho de ciudadanía fue más restrictiva que la de César. A lo largo de su consolidación como restaurador de la república romana, hasta las Guerras Cántabras, Augusto permanece como fiel continuador de César en su política de fundación y promoción de municipios y colonias con el mantenimiento del epíteto *Iulia* como continuador de un programa político y administrativo diseñado por César. Así Augusto en sus primeros años mantiene el modelo con el epíteto *Iulia* en la fundación y promoción de ciudades como símbolo de una política continuista que expandió por las zonas más romanizadas, en especial en la Bética y el litoral Mediterráneo.

Las reflexiones personales de Augusto en relación con la fundación y promoción jurídica de ciudades le llevaron inicialmente a continuar la política cesariana añadiendo en el topónimo el término de *Iulia*. Esta práctica demuestra su continuidad con la gestión de su primer viaje y con la política de César. Posiblemente, en el año 26 a. C. o a lo sumo en la primera mitad del año 25 a. C., como resultado de los primeros éxitos en las contiendas militares contra los cántabros, podemos constatar las fundaciones de *Segisama Iulia* (Sasamón) y de *Iuliobriga* (Retortillo, Campoo de Enmedio) y el *Portus Victoriae Iuliobrigensium* que consideramos las últimas fundaciones con el término *Iulia* como componente.

Con posterioridad, comienza a expandir el nuevo título de *Augustus* que había recibido el año 27 a. C. para implantarlo en diferentes ciudades y un primer ejemplo del cambio puede ser la *colonia Iulia Ilici* (Elche), establecida como *colonia immunis* hacia el 42. a. C. y que, a finales del año 26 a. C. o en la primera mitad del año 25 a. C., como resultado de una nueva *deductio* de veteranos de Tito Statilio Tauro pasó a llamarse *colonia Iulia Ilici Augusta*.<sup>13</sup>

<sup>13</sup> Alföldy, 2003, págs. 42-44; Abascal Palazón, 2006, págs. 68-69.

Probablemente el mismo año 25 a. C., acabados los enfrentamientos de la campaña de ese año en el norte de Hispania, decide compensar y enviar a los veteranos de su ejército con Publio Carisio para fundar *Augusta Emerita*. A partir de este año 25 a. C. sus fundaciones y promoción de ciudades y colonias llevarán sistemáticamente el nombre de *Augusta*. Estimamos por tanto que la ceremonia inaugural de fundación *ex novo* de la colonia de *Augusta Emerita* con la *deductio* realizada por Publio Carisio se produjo a finales del año 25 a. C. o incluso, de acuerdo a la restitución de la inscripción conmemorativa del *sacrarium* del teatro pudo fundarse en el año 24 a. C.<sup>14</sup>

Las guerras contra cántabros y astures prosiguieron con diferentes campañas y rebeliones de los indígenas con Agripa al frente de las legiones romanas. La tendencia más generalizada, basada en fuentes arqueológicas, epigráficas y numismáticas, admite la presencia de siete legiones –*I Augusta*, *II Augusta*, *IV Macedonica*, *IX Hispana*, *X Gemina*, *V Alaudae* y *VI Victrix*– desde los primeros momentos de la conquista, esto es, unos 35.000 hombres, a los que debemos añadir unos 25.000 de los efectivos de las tropas auxiliares pues se cree que participaron, al menos, el ala *II Gallorum*, la cohorte *IV Gallorum*, el ala *II Thracum Victrix civium Romanorum* y la cohorte *IV Thracum equitata*. La cifra de los contingentes militares es muy grande para unos territorios tan delimitados como los de los cántabros y astures pero la victoria tardó en lograrse pues se necesitaron siete años muy activos. Marco Agripa, en el año 19 a. C. finalizó las operaciones de conquista, negándose a celebrar en Roma el triunfo que Augusto y el Senado le ofrecieron.<sup>15</sup>

Pacificados los pueblos del noroeste de la Península Ibérica bajo el control de Roma, efectivos militares romanos permanecieron en el territorio conquistado para la organización política del territorio y las obras de infraestructura de nuevas fundaciones, en concreto, las legiones *VI Victrix* y *X Gemina* hasta época de Vespasiano en que fueron sustituidas por la legión *VII Gemina*, y la legión *IV Macedonica* hasta el gobierno de Claudio.

Augusto continúa en Roma hasta el año 16 a. C. en el que inicia su tercer viaje a Hispania, permaneciendo en Narbona entre los años 16 y 15 a. C., al menos hasta los decretos de la *Tessera Paemeiobrigensis* del 14 y 15 de febrero del 15 a. C. con medidas administrativas de recompensas a los aliados después de concluidas las guerras.<sup>16</sup> Este viaje de Augusto durará hasta el 13 a. C. en el que regresa a Roma después de colonizar numerosas ciudades según nos informa Dión Casio.<sup>17</sup> El Senado, nos documenta también Dión Casio en el año 15 a. C., permitió asignar a algunas de las ciudades el sobrenombre de *Augusta*.<sup>18</sup>

Este tercer viaje de Augusto a Hispania supone un paquete de medidas administrativas sobre cuestiones territoriales y el proceso de integración jurídica de las ciudades, determinando límites en espacios conflictivos, colocando *termini Augustales* ante la ausencia de elementos de la geografía física y estableciendo regímenes tributarios diferentes en el ámbito de la jurisdicción co-

<sup>14</sup> Álvarez Martínez, 2008, pág. 27 y ss.; De la Barrera Antón, 2014, pág. 49.

<sup>15</sup> Iglesias Gil, 2014, pág. 37.

<sup>16</sup> Costabile, 2000; Alföldy, 2000, pág. 184; Grau y Hoyas, 2001.

<sup>17</sup> D. C., LIV, 25, 1; LIV, 25, 3.

<sup>18</sup> D. C., LIV, 23, 8.

mo premios y recompensas tras las Guerras Cántabras. En Cantabria conservamos una amplia monumentalización epigráfica con una veintena de *termini Augustales*, separando los terrenos militares que delimitaban los *prata* de la *legio IIII Macedonica* del espacio civil territorial del *ager Iuliobrigensium*, momento en que *Iuliobriga* pudo tener la promoción jurídica a *municipium*. Esta ciudad romana, desde su posible fundación por Augusto, a raíz de su conquista en el 26 a. C., debió de ser una ciudad estipendiaria, pese a su condición posterior con el rango de una cierta capitalidad entre los cántabros según indica Plinio.<sup>19</sup>

En este tercer viaje, hasta el 13 a. C. Augusto no sólo funda ciudades, como nos informa Dión Casio<sup>20</sup> en el 15 a. C., sino que también ejecuta el progreso jurídico de determinadas ciudades hispanas si bien la mayor incidencia se produce en el noroeste de la provincia de Hispania Citerior y en el norte de Lusitania.

Los primeros efectos debemos de verlos a raíz de la continuidad de su viaje desde *Narbo* (Narbona) a Hispania, posiblemente en la misma primavera del año 15 a. C. Un ejemplo de progreso jurídico se produce en *Barcino* que recibe el título de *Augusta* y ya poseía el de *Iulia* con anterioridad incluso al 27 a. C. La denominación completa evidencia la acumulación de los diferentes títulos *colonia Faventia Iulia Augusta Paterna Barcino*. A este respecto procede indicar que tan sólo *Ilici*, *Barcino* y *Gades* comparten los epítetos de *Iulia* y *Augusta*.<sup>21</sup> En relación con este mismo viaje y la llegada de Augusto en el año 15 a. C. hemos de situar la fundación oficial de *Caesar Augusta* con una *deductio* de las Guerras Cántabras pues en diversas obras públicas se constata la participación de las legiones a partir del 19 a. C.<sup>22</sup> Con el tercer viaje hemos de relacionar también el *municipium Augusta Bilbilis* (Calatayud) que se sitúa por las acuñaciones monetarias en el 15-14 a. C. y las capitales de los tres *conventus iuridici* del noroeste: *Asturica Augusta*, *Bracara Augusta* y *Lucus Augusta* a cuyas sedes acudían las diferentes comunidades de su ámbito territorial a dirimir sus pleitos.

En las tres provincias hispanas muchas comunidades recibieron en tiempos de Augusto el privilegio del epíteto *Augusta*, ya en el momento de su fundación, ya como efecto de una promoción jurídica, pero resulta problemático situar el momento cronológico en que se efectuó porque no había obligación legal de la presencia del *Princeps* al otorgarlo y podía hacerse en su ausencia. En el noroeste la mayoría se produjeron a raíz del tercer viaje de Augusto durante su estancia en Hispania o en los años inmediatamente posteriores. En todo caso puede parecer un simple proceso administrativo, pero servía a la vez para significar la tutela del *Princeps*, reforzar las relaciones con las élites provinciales y sentar los principios del futuro culto imperial como sucede igualmente con la creación de los *conventus iuridici*. Además el proceso significaba, probablemente, la asignación del *ager publicus* a las diferentes comunidades, tanto el que pasaría a integrar en el *terri-*

<sup>19</sup> Plin., *Nat.*, III, 4, 27. Abascal Palazón, 2006, pág. 73; Cortés Bárcena, 2013, págs. 103-131.

<sup>20</sup> D. C., LIV, 23, 7.

<sup>21</sup> Alföldy, 2003, pág. 42; Abascal Palazón, 2006, pág. 74, nota 72.

<sup>22</sup> Solana Saíenz, 1989, pág. 82; Beltrán Llorís, 2000, pág. 77.

*torium* de los enclaves privilegiados como el *ager publicus* que quedaba adscrito a *populi y civitates peregrinae*.<sup>23</sup>

La reorganización de la geografía administrativa de la Hispania de Augusto se sucedió en un periodo corto y de forma globalizada abarcando a provincias, *conventus* y comunidades como reflejo de una planificación territorial conjunta puesta en marcha a raíz del tercer viaje de Augusto. Así con este mismo viaje hemos de relacionar también, como un fruto más de la organización del control de las provincias y desmilitarización parcial del noroeste hispánico, la creación de los *conventus iuridici* y la modificación territorial provincial con la creación de la provincia *Transduriana* que nos refleja el documento del Bierzo.<sup>24</sup> En esa línea proponemos la creación de los *conventus iuridici* como institución a raíz del tercer viaje de Augusto a Hispania o en años inmediatamente posteriores y el papel que tienen los ríos *Anas* y *Durius* como fronteras de los *conventus*. Esta reorganización territorial que se centró más en el noroeste peninsular se refleja en la onomástica con la presencia del nombre de Augusto que se evidencia en los topónimos de las sedes administrativas de los *conventus*: *Caesar Augusta*, *Bracara Augusta*, *Lucus Augusti*, y *Asturica Augusta*. Estos *conventus* del noroeste comenzaron a ser comunidades de culto imperial a raíz de su creación en tiempos de Augusto.<sup>25</sup>

### 3. Conclusión final

Augusto tras una larga vida de 77 años y más de cuarenta de gobierno protagoniza, como primer emperador, un periodo significativo de la historia de Roma con profundos cambios en el noroeste de Hispania lo que supuso que sus propios contemporáneos denominaran a esta época histórica como el *Saeculum Augusti*. Su ego en la transición de la República al Imperio destaca ampliamente frente al resto de ciudadanos y senadores. Su imagen se manifiesta cada vez más en las reproducciones escultóricas con su exaltación como *Divus Augustus* junto a otros símbolos como la difusión de la *pax Augusti* en el concepto y la monumentalización en el *ara pacis* en Roma. En el noroeste de Hispania se dejan ver algunos efectos de posibles monumentos por medio de topónimos como *Turris Augusti* junto al río Sar en Galicia que nos cita Pomponio Mela,<sup>26</sup> el *conventus Arae Augustae*, las *Arae Sextianae* o el *Portus Victoriae Iuliobrigensium* que nos menciona Plinio<sup>27</sup> que, probablemente estuvo presidido por un monumento a la Victoria Augusta en el cerro de Somorrostro en Santander.

<sup>23</sup> Abascal Palazón, 2015, pág. 137.

<sup>24</sup> Costabile, 2000; Alföldy, 2000, pág. 184; Grau y Hoyas, 2001. Otros se decantan por una consolidación de los *conventus* paulatina y posterior como Santos Yanguas, 2017, pág. 237.

<sup>25</sup> Mangas, 2007, pág. 711.

<sup>26</sup> Mela, III, 1, 11.

<sup>27</sup> Plin., *Nat.*, IV, 14, 110.

## Bibliografía

- ABASCAL PALAZÓN, J. M. (2006): «Los tres viajes de Augusto a Hispania y su relación con la promoción jurídica de ciudades», *Iberia*, 9, págs. 63-78.
- (2008): «La epigrafía de los límites de las ciudades romanas de Hispania. Una revisión», en J. M. Iglesias (ed.), *Cursos sobre el Patrimonio Histórico XII. Actas de los XVIII cursos monográficos sobre el Patrimonio Histórico (Reinosa, julio 2007)*, Universidad de Cantabria-Ayuntamiento de Reinosa, Santander, págs. 77-94.
- (2015): «Una perspectiva administrativa de la Hispania de Augusto», en *Tarraco biennial, Actes 2 Congrès Internacional d'Arqueologia i Món Antic*, Fundació Privada Mútua Catalana, Tarragona, vol. I, págs. 129-140.
- ALFÖLDY, G. (2000): «Das neue Edikt des Augustus aus El Bierzo in Hispanien», *Zeitschrift für Papyrologie und Epigraphik*, 131, págs. 177-205.
- (2003): «Administración, urbanización, instituciones, vida pública y orden social», en J. M. Abascal y L. Abad (eds.), *Las ciudades y los campos de Alicante en época romana*, Instituto Alicantino de Cultura «Juan Gil-Albert», Alicante, págs. 35-57.
- ÁLVAREZ MARTÍNEZ, J. M. (2008): «Los primeros años de la colonia Augusta Emerita: las obras de infraestructura», en *Le due patrie acquisite. Studi dedicati al Dr. Walter Trillmich*, L'Erma di Bretschneider, Roma, págs. 27-40.
- AMELA VALVERDE, L. (2016): «Las colonias “cesarianas” del mediodía peninsular. Una síntesis», *Hispania Antiqua*, XL, págs. 85-117.
- BELTRÁN LLORIS, F. (2000): «El tiempo de Augusto», en F. Beltrán *et al.* (eds.), *Roma en la cuenca media del Ebro*, Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, Zaragoza, págs. 73-93.
- (2015): «*Et te, o puer, (...) qui omnia nomini debes* ¿Por qué llamar Octaviano al joven César?», en *Tarraco biennial, Actes 2 Congrès Internacional d'Arqueologia i Món Antic*, Fundació Privada Mútua Catalana, Tarragona, vol. I, págs. 45-49.
- CORTÉS BÁRCENA, C. (2013): *Epigrafía en los confines de las ciudades romanas*, L'Erma di Bretschneider, Roma
- COSTABILE, F. y LICANDRO, O. (2000): *Tessera Paemeiobrigensis. Un nuovo editto di Augusto dalla Transduriana Provincia e l'imperium proconsulare del princeps. Rendiconto preliminare*, L'Erma di Bretschneider, Roma.
- DE LA BARRERA ANTÓN, J. L. (2014): «Mérida Augusta», *Augusto y Emerita*, Museo Nacional de Arte Romano, Mérida, págs. 45-62.
- GRAU, L. y HOYAS, J. L. (eds.) (2001): *El bronce de Bembibre. Un edicto del emperador Augusto del año 15 a. C.*, Junta de Castilla y León, Valladolid.
- IGLESIAS GIL, J. M. (2014): «La presencia de Augusto en Hispania. Las Guerras Cántabras y sus consecuencias», *Augusto y Emerita*, Museo Nacional de Arte Romano, Mérida, págs. 31-43.
- MANGAS, J. (2007): «El culto imperial en el noroeste de Hispania», en T. Nogales y J. González (eds.), *Culto Imperial: política y poder*, L'Erma di Bretschneider, Mérida, págs. 705-720.
- SANTOS YANGUAS, N. (2017): «Origen y consolidación de los *conventus iuridici* en el noroeste peninsular», *Gerión*, 35, 1, págs. 229-255.
- SAQUETE CHAMIZO, J. C. (2014): «Augusto y su ideario político», *Augusto y Emerita*, Museo Nacional de Arte Romano, Mérida, págs. 21-30.
- SAYAS ABENGOECHEA, J. J. (1989): «Colonización y municipalización bajo César y Augusto: Bética y Lusitania», en *Aspectos de la colonización y municipalización de Hispania*, Museo Nacional de Arte Romano, Mérida, págs. 33-69.

- SOLANA SAÍNZ, J. M. (1989): «Colonización y municipalización bajo César y Augusto: Hispania Citerior», en *Aspectos de la colonización y municipalización de Hispania*, Museo Nacional de Arte Romano, Mérida, págs. 71-106.
- SYME, R. (1958): «*Imperator Caesar*: a study in nomenclature», *Historia*, 7, págs. 172-188 (reed.), en Edmonson, J. (ed.), *Augustus*, Edinburgh University Press, Edimburgo 2009, reed. 2014, págs. 40-59.

## **La fundación de la *Colonia Augusta Emerita*, una consecuencia significativa de las guerras cántabras<sup>1</sup>**

José María Álvarez Martínez

*Fundación de Estudios Romanos*

Trinidad Nogales Basarrate

*Museo Nacional de Arte Romano*

Sobre la fundación de la colonia augustana se han expresado diversas opiniones acerca de las razones políticas, ideológicas, económicas, administrativas y estratégicas que la determinaron en función del ideario y de las acciones del Principado en la Península Ibérica.<sup>2</sup>

El hecho siempre estuvo presente en la bibliografía arqueológica emeritense,<sup>3</sup> pero se puede afirmar que en 1975, a raíz de la celebración del Simposio Internacional del Bimilenario de su fundación,<sup>4</sup> fue cuando la temática comenzó a considerarse de una manera continua y sistemática.<sup>5</sup>

Una de las cuestiones más debatidas ha sido la de la cronología de ese hecho. Tradicionalmente se ha convenido en afirmar que tuvo lugar en el año 25 a. C. de acuerdo con la referencia proporcionada por Dion Casio.<sup>6</sup> Es la que aceptamos, como la mayoría de los autores,<sup>7</sup> para la decisión tomada

---

<sup>1</sup> Este trabajo se incluye dentro del Proyecto I+D del Ministerio de Economía y Competitividad. «Augusta Emerita y los Inicios de la Provincia Romana de Lusitania en Época de Augusto» (2015-2017, HAR2014-52958-P), liderado por la Fundación de Estudios Romanos y el Museo Nacional de Arte Romano.

<sup>2</sup> Álvarez Martínez y Nogales Basarrate, 2015.

<sup>3</sup> En la valiosa obra de nuestro compañero, el conservador del Museo Nacional de Arte Romano Agustín Velázquez Jiménez, se puede encontrar una abundante bibliografía sobre el tema, a la que nos referiremos puntualmente: Velázquez Jiménez, 2011.

<sup>4</sup> *Augusta Emerita*, 1976. En ese Simposio el tema fue tratado por el entonces director del Museo Nacional de Arte Romano: Álvarez Sáenz de Buruaga, 1976, págs. 19-32.

<sup>5</sup> Sobre la problemática de la fundación: Álvarez Martínez y Nogales Basarrate, 2015, págs. 54-67.

<sup>6</sup> D. C., LIII, 26,1.

<sup>7</sup> Por ejemplo, Saquete que esgrime razones bien contundentes para afirmarlo: Saquete Chamizo, 1997, págs. 23-24. Igualmente son del mayor interés las reflexiones de Le Roux, 2004,



por Augusto de crearla, aunque, dando por sobrentendido que distinguimos perfectamente entre lo que es «concepción» y «parto», la puesta en marcha de la nueva colonia se produciría con toda lógica algún año más tarde.<sup>8</sup> Que la colonia comenzara, efectivamente, su andadura el 24 o el 23 es más que probable como sugieren Stylow y Ventura<sup>9</sup> o, quizá, años más tarde cuando se emprendieron las acciones propias de la fundación: la estructuración del territorio y el reparto de tierras a los colonos,<sup>10</sup> la organización política y administrativa, acuñaciones y, como apuntó Richmond con toda lógica en su día:<sup>11</sup> la formación de la nueva ciudad, con las obras más esenciales de su infraestructura:<sup>12</sup> delimitación de calles con su red de cloacas, recinto amurallado, trazado de la primera de sus conducciones hidráulicas,<sup>13</sup> al tiempo que se iniciaría la planificación y construcción del área oficial, el foro; se comenzaría el proyecto del teatro y se construía, en su primera fase, el Puente sobre el Guadiana.<sup>14</sup>

Y algunas de estas acciones, muy al principio, bajo la supervisión del legado fundador de la colonia, Publio Carisio como aclaran las monedas emitidas por la ceca colonial,<sup>15</sup> entre julio del 23 y el momento en que Carisio abandona Hispania (22 a. C.), las de bronce, en tanto que las de plata lo fueron entre el otoño del 25 y junio del 23 a. C.<sup>16</sup>

Otras opiniones, en fin, se decantaron por retrasar la fecha de la fundación al año 19 a. C., en coincidencia con el final de las Guerras Cántabras. No nos parece aceptable esta sugerencia, pero sí es justo reconocer que no se nota actividad en la ciudad sino a partir de la fecha de la *inauguratio* (16-15 a. C.) de su teatro y de su designación, acaecida con probabilidad por entonces, como capital de la nueva provincia de Lusitania,<sup>17</sup> además de la presencia de las primeras importaciones cerámicas.<sup>18</sup>

Por fin, no parece posible, aun teniendo en cuenta los abundantes argumentos ofrecidos por la profesora Alicia Canto, admitir una fecha cesariana para la fundación de *Augusta Emerita*, a pesar de la posición estratégica de la

---

págs. 17 y ss. Sobre la fundación augustea y sus razones véanse también: Trillmich, 1990, pág. 299 y ss.; Marques de Faria, 1998, págs. 161-167; Panzram, 2002, págs. 227-242.

<sup>8</sup> Stylow y Ventura, 2009, pág. 467.

<sup>9</sup> Véanse las propuestas de Stylow y Ventura, 2009, pág. 470.

<sup>10</sup> Corzo 1976, págs. 217-23; Wiegels 1976, págs. 258-284; Sayas, 1989, págs. 50-52; Saquete, 1997, pág. 48 y ss.; Ariño y Gurt, 1994, págs. 45-66; Gorges y Rodríguez Martín, 2004, págs. 223-253.

<sup>11</sup> Richmond, 1930, págs. 99-116.

<sup>12</sup> Álvarez Martínez y Nogales Basarrate, 2010.

<sup>13</sup> Álvarez Martínez, 2008, págs. 34-40.

<sup>14</sup> Álvarez Martínez, 1981 y 1983.

<sup>15</sup> Sobre la ceca emeritense existe una amplia bibliografía y en lo que nos interesa, la interpretación histórica de las acuñaciones, *vid.* Beltrán, 1976, págs. 93-105; Marques de Faria, 1998, págs. 164-165; Blázquez Cerrato 1992; Ripollés 2010, págs. 46-64; Blázquez Cerrato, 2010, págs. 423-424.

<sup>16</sup> No parece probable que estas emisiones de plata se pudieran hacer en una *Augusta Emerita* todavía en agraz.

<sup>17</sup> Le Roux, 2004, págs. 19-20.

<sup>18</sup> Es un dato interesante como referíamos en el capítulo anterior, bien analizado por Pérez Outeiriño, pero sujeto a diversas consideraciones: Pérez Outeiriño, 1991, págs. 140 y 149. Del mismo modo se pronuncia Bustamente, 2014, págs. 137-150.

nueva colonia, pero ante la ausencia de hallazgos de estructuras anteriores y considerando las observaciones de Almagro Gorbea, que nos dibujan un aceptable panorama de la etapa inmediatamente anterior a la fundación de *Augusta Emerita*,<sup>19</sup> el carácter de una fundación augustea *ex novo* parece claro.

Las razones que primaron a la hora de considerar esa creación son variadas y de orden ideológico, político, económico, social, estratégico.

La fundación de la *colonia Augusta Emerita* fue un monumento al pacificador de Occidente, Augusto, como lo fue, en Oriente, *Actium-Nikopolis*, como bien refiere Trillmich,<sup>20</sup> un símbolo de la nueva era que se abría<sup>21</sup> y es así cómo, desde el principio, todas las acciones tuvieron como denominador común el recuerdo fervoroso al fundador de la colonia y a la casa imperial reinante (fig. 1).

Las monedas emitidas por la ceca colonial, bien analizadas por Trillmich, expresan esas ideas referentes a la ideología y propaganda, con los conceptos de «guerra/victoria/paz», al igual que sucede en las de la nueva colonia oriental, la referida *Nikopolis*.<sup>22</sup> Se aprecian repetidamente los actos de homenaje a su fundador, además de lo expresado para las acuñaciones (fig. 2).

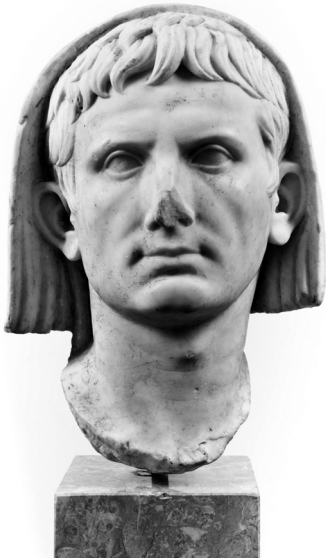


Fig. 1. Cabeza de Augusto *capite velato* procedente del teatro de *Augusta Emerita*.

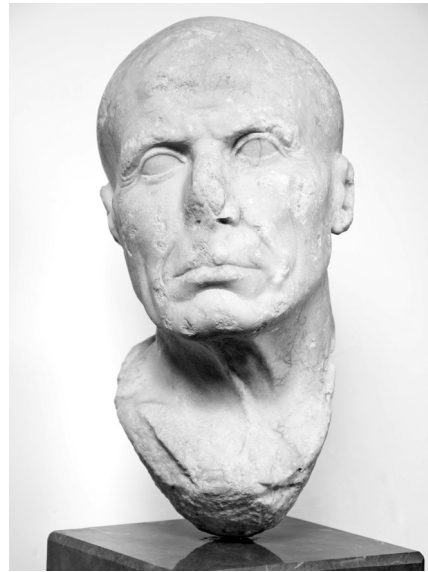


Fig. 2. Acuñación emeritense con la efigie de Augusto y un trofeo, símbolo de la victoria del *Princeps*.

<sup>19</sup> Almagro-Gorbea, 2004.

<sup>20</sup> Trillmich, 1990, pág. 299.

<sup>21</sup> Sobre la exaltación de la paz a comienzos del Principado: Gruen, 1982, págs. 51-72; Rich, 2009, págs. 137-164.

<sup>22</sup> Trillmich, 1990, págs. 299-302. Una reedición, con algunas adiciones, de este artículo en Trillmich, 2009, págs. 427-467. Sobre la consideración de las monedas de Carisio de la ceca colonial con representación de la victoria cántabra: Trillmich, 2016, págs. 51-55.

Edificios como el denominado «Templo de Diana» que la piedad de los augustanos levantó, rayando el cambio de Era, probablemente, a Roma y a Augusto, el denominado «Arco de Trajano» sobre la calle principal de la *Colonia*, augusteo y, si aceptamos la teoría de Trillmich, la erección de un posible monumento a las victorias del *Princeps* sobre cántabros y astures serían muestras evidentes de ese fervor que se respiró en *Augusta Emerita* hacia su fundador.<sup>23</sup>

Con referencia a este posible *tropaion*, Trillmich expresó su propuesta de identificar tres cabezas colosales descubiertas en lugares próximos al Teatro, una en las excavaciones para la construcción del edificio del Museo Nacional de Arte Romano y otra en los aledaños de la denominada «Casa del Anfiteatro», la tercera, por el contrario, fue hallada en un predio alejado del conjunto Teatro-Anfiteatro. En su interesante estudio propone que estas tres piezas formarían parte de un monumento, en la línea de otros conocidos, erigidos en recuerdo de las victorias cántabras, cuya ubicación sería difícil de determinar, aunque la proximidad de dos de ellas al conjunto Teatro-Anfiteatro, nos podría sugerir una situación cercana. Si se acepta la idea de nuestro amigo, tendríamos aquí un testimonio más, y considerable, de este homenaje al victorioso *Princeps* en su colonia.<sup>24</sup>

Parece claro, también, que se trató de un *praemium Victoriae*; fue la consecuencia de una de las acciones victoriosas del conflicto sostenido contra los cántabros y astures,<sup>25</sup> concluido en una de sus más virulentas fases con la toma de *Lancia*, reflejado en una nueva ciudad que llevaba el nombre del vencedor, *Augusta*, y el de los soldados que lucharon en esas guerras y que fueron entonces licenciados, *Emerita*.<sup>26</sup> Su nombre, como refiere Le Roux, lo dice todo: «La ciudad fue obra personal de Augusto, cuya gloria y prestigio se reflejaban sobre ella».<sup>27</sup>

El componente político que rezuman las Guerras Cántabras es evidente y en ellas hay un triunfador que explota su triunfo ante los demás para aumentar su prestigio,<sup>28</sup> la *gloria Caesaris*, al considerarse que con ese triunfo se ha llegado al dominio del confin de las tierras; detrás no hay otra cosa que el proceloso y cuasi ignoto Océano.<sup>29</sup> De ahí, como bien refiere Iglesias Gil, que el propio *Princeps* siguiera puntualmente el curso de los acontecimientos.<sup>30</sup>

Con la fundación, Augusto conseguía dos objetivos fundamentales: por un lado cumplía con lo establecido por la *conditio militiae*: la concesión de tierras a los veteranos deducidos de sus legiones y, por otro, su concurso co-

<sup>23</sup> Álvarez Martínez y Nogales Basarrate, 2015, págs. 59-60.

<sup>24</sup> Trillmich, 2015, págs. 578-584.

<sup>25</sup> Iglesias Gil, 2014.

<sup>26</sup> Parece que el nombre, en sus inicios, fue solo el de *Emerita* para, más tarde unírsele el de *Augusta*, en tanto que la referencia de *Colonia* figuró a partir de ser designada capital de Lusitania: Marques de Faria, 1998, págs. 161-167. Es lo que parecen indicar las emisiones monetales.

<sup>27</sup> Le Roux, 2004, pág. 19.

<sup>28</sup> Blázquez Cerrato, 2010, págs. 423-424. En las monedas acuñadas se observan, como refiere, los documentos gráficos del programa augusteo: triunfo en la guerra, conquista y pacificación.

<sup>29</sup> Más tarde, con el avance de la presencia romana, un verdadero «*Atlanticum nostrum*».

<sup>30</sup> Iglesias Gil, 2014, págs. 33-43. Sobre estas razones también Roldán Hervás, 2001, págs. 24-25.

mo fieles a su causa,<sup>31</sup> «ubicaba una avanzada en territorio favorable a la integración completa de las nuevas tierras y, por ende, facilitar la puesta en hora de una provincia que él proyectaba» (Le Roux, 2004, pág. 20), aunque, como se ha dicho, el conjunto de colonos se completaría con otros contingentes procedentes de otros lugares, de la zona oriental<sup>32</sup> y de la propia región.<sup>33</sup> *Emerita*, por ello, gozaba de un doble carácter, tradicional en las fundaciones romanas, el de *propugnaculum ac speculum populi Romani*.<sup>34</sup> En todo caso, como apunta Le Roux, la fundación de *Emerita* no tuvo un carácter exclusivamente militar, porque no había mucho que defender.<sup>35</sup>

La creación de la colonia, de alguna manera fue también un exponente de la pujanza de Roma, de su triunfo incontestable y de su capacidad de ocupar la tierra habitada según las reglas que asocian la victoria de la *humanitas* y la *pax*.<sup>36</sup> Augusto, al implantar el sistema de *ciuitas* en la Península consolidaba su poder para crear nuevas entidades que se pudieran añadir al Principado. Para el *Princeps*, Hispania no dejaba de ser una mera expresión geográfica y administrativa; en materia política Roma solo entendía de comunidades y de élites asociadas a ella.

Augusto, además, antes de la tripartición territorial, pretendía que la nueva colonia fuera un pilar de su proyecto de dotar a la *Hispania Ulterior* de una capital concebida como la doble contemporánea de *Tarraco*.<sup>37</sup> En este sentido, se aprecia, desde el principio, una similitud bien buscada entre las producciones arquitectónicas<sup>38</sup> y las escultóricas<sup>39</sup> de la capital con las de la provincia. Es una manera de enfatizar el papel preeminente de una capitalidad que conduce, como enlace, a la propia Roma.

En cuanto a las razones de tipo económico, parece claro, también, que la *Colonia* iba a ocupar un lugar estratégico, de enlace de las tierras del Sur con las del Noroeste peninsular, tan vitales para erario público romano.<sup>40</sup> Saquete valora su papel como ese nexo de unión al que aludíamos y en este caso ve relación entre la plata explotada en Riotinto y su abastecimiento a los ejércitos romanos del Norte.<sup>41</sup> Además, a través del *iter ab Emerita Asturicam*, se enlazaban intereses económicos de primera magnitud al facilitarse el

<sup>31</sup> No dejan de ser interesantes las reflexiones de Saquete sobre los veteranos aquí asentados, muchos de ellos antiguos adversarios de Augusto por haber formado parte de las filas de Antonio, lo que podría explicar ciertos pormenores como la ausencia de los nombres de las legiones en los primeros momentos: Saquete Chamizo, 1997, págs. 39-44. Sea como fuere, se constituyeron en fieles a la causa del *Princeps*.

<sup>32</sup> Edmondson, 2010, págs. 212-214.

<sup>33</sup> Le Roux, 2004, págs. 19-20; Canto, 2001, págs. 425-476.

<sup>34</sup> Álvarez Martínez, 1981, pág. 40.

<sup>35</sup> Le Roux, 2011, pág. 345.

<sup>36</sup> Le Roux, 2010, pág. 72.

<sup>37</sup> Le Roux, 1999, pág. 273.

<sup>38</sup> Por ejemplo, la *facies* del Puente de *Emerita* aparece reflejada tanto en ejemplares de la misma capital como del entorno provincial, entre ellos la excelente obra de fábrica tendida sobre la Ribera de Seda en Alter do Chao.

<sup>39</sup> Nogales Basarrate, 1999, págs. 483-497; Nogales Basarrate y Gonçalves, 2004, págs. 385-338.

<sup>40</sup> Roldán Hervás, 2001.

<sup>41</sup> Saquete Chamizo, 1997, pág. 117.

camino hacia la región alcantarina y la de la Beira,<sup>42</sup> tan abundantes en recursos mineros de gran valor y con el territorio salmantino para continuar hacia el Noroeste. *Emerita* como se ha señalado, entre otros, por Saquete era el «centro» de una zona minera, lo que explica el trazado de las vías que recorren el sector lusitano y que partían del área emeritense. Así se contemplaron vías hacia los yacimientos de Abrantes, además de los ya referidos de la Beira, Cáceres y Salamanca.<sup>43</sup> Con ello, no se hacía otra cosa que continuar con lo realizado por los pueblos prerromanos que ocupaban el espacio emeritense y que contaron con una red de caminos que conducían a esos yacimientos.

La nueva colonia tuvo un nombre oficial, *colonia Augusta Emerita*. Así lo expresó Dion Casio<sup>44</sup> y así figura en numerosos documentos entre ellos las monedas, pero ¿fue así al principio? Si analizamos las emisiones de la ceca colonial, en las primeras se especifica solo *Emerita*, para, con posterioridad, acaso en torno a la creación de la provincia lusitana, la referencia es *Augusta Emerita* y, por fin, en las emisiones del 2 a. C., *colonia Augusta Emerita*. Parece que, a medida que la colonia se consolidaba y acopiaba prestigio y distinciones, fue adoptando esos epítetos impulsados por las élites.

### Los colonos y su territorio

Se ha convenido en decir que *Augusta Emerita* fue una colonia de veteranos y lo fue, porque el testimonio de Dion Casio es claro y terminante.<sup>45</sup>

Con todo, se produjo una fundación colonial para asentar a los veteranos deducidos de las legiones *V Alaudae* y *X Gemina* según nos informan las emisiones coloniales. Esos primeros colonos, sus vicisitudes y su organización han sido bien analizados por Saquete, quien se detiene, como avanzábamos, en considerar una particularidad de estos legionarios, la de haber pertenecido a las tropas de Antonio hasta *Actium*.<sup>46</sup>

La imagen de estos colonos también es interesante, dentro de este análisis de los primeros años de la nueva colonia y sus consecuencias inmediatas. En el Museo Nacional de Arte Romano (MNAR) se conserva la colección más importante de estas efigies de primera época colonial, denominada como la etapa del realismo emeritense, por los rasgos de sus retratos (fig. 3). Se trata de personajes ya maduros, no en vano se han licenciado del ejército tras los servicios prestados, que replican los patrones establecidos de tradición itálica, pues posiblemente son talleres itálicos los que se desplazan para realizar estas obras funerarias para las clientelas provinciales. Son, mayoritariamente, efigies varoniles que encarnan la tradición iconográfica del retrato romano de cuño itálico.<sup>47</sup>

<sup>42</sup> La atención desde los primeros momentos de la provincia a la zona de la Beira es evidente y un documento significativo fue el acto de interesado evergetismo protagonizado por un funcionario emeritense, *Quintus Ialium* o *Talium*, quien regaló un reloj de sol (*orarium donauit*) a los *igaeditani*, habitantes de la zona: Gil Mantas, 1980, págs. 415-439; Etienne, 1992, págs. 355-362.

<sup>43</sup> Saquete, 2011, pág. 123; *Id.*, 2010, págs. 391-403.

<sup>44</sup> D. C., LIII, 26,1.

<sup>45</sup> D. C., LIII, 26,1.

<sup>46</sup> Saquete, 1997, págs. 39-48.

<sup>47</sup> Nogales Basarrate, 1997, págs. 134-138.

Su procedencia itálica es bien determinante tanto por su onomástica, como por la edilicia que siguen los planteamientos de las maestranzas o por lo que apuntan ciertos topónimos que se relacionan con la zona lacial-umbria como el del *lucus Feroniae* referido por los gromáticos.

En cuanto a sus nombres, se delata esa procedencia itálica: *Alfius* (Italia del Sur), *Actorius* (Italia Central) y otros gentilicios que se reparten, en cuanto a su procedencia, por diversas partes de la península Itálica.

Los veteranos no estuvieron solos en la fundación pues los indígenas fueron llamados a establecerse allí.<sup>48</sup> El testimonio de Estrabón es bien significativo.<sup>49</sup> Refiere un sinecismo, avalado por la presencia de numerosos indígenas en el territorio. En esta idea abunda Alicia Canto, autora de un excelente artículo en el que explica, siguiendo a Estrabón, las particularidades de la población augustana.<sup>50</sup> Edmondson valora igualmente esta circunstancia expresada por el autor griego al colocar a *Augusta Emerita* entre las ciudades *synoekismenai*,<sup>51</sup> por lo que, en coincidencia con Canto, observa una ciudad mixta de colonos que vienen a asentarse aquí con indígenas, en paralelo con otras fundaciones augusteas.



Fig. 3. Cabeza-retrato de un colono emeritense de tiempos de Augusto en el MNAR.

## Bibliografía

- ALMAGRO GORBEA, M. (2004): «La ocupación territorial lusitana y el proceso de romanización», *Augusta Emerita. Territorios, espacios, imágenes y gentes en Lusitania romana*, *Monografías emeritenses*, 8, Mérida, págs. 17-39.
- ÁLVAREZ MARTÍNEZ, J. M. (1981): *El Puente y el urbanismo de la colonia Augusta Emerita*, Tesis doctoral, Universidad Complutense, Madrid.
- (1983): *El Puente romano de Mérida*, *Monografías emeritenses* 1, Museo Nacional de Arte Romano, Mérida.
- (2008): «Los primeros años de la *colonia Augusta Emerita*. Las obras de infraestructura», en E. La Rocca, P. León y C. Parisi Presicce, (eds.), *Le due patrie acquisite. Studi di Archeologia dedicati a Walter Trillmich*, *Bullettino della Commissione Archeologica di Roma*, Suplementi, 18, Roma, págs. 34-40.

<sup>48</sup> A ello habría que añadir otros contingentes civiles itálicos y de otras procedencias, incluida la zona del Mediterráneo oriental.

<sup>49</sup> Str., III, 2,15.

<sup>50</sup> Canto, 2001, págs. 425-476.

<sup>51</sup> Str., III, 2,15.

- ÁLVAREZ MARTÍNEZ, J. M. y NOGALES BASARRATE, T. (2010): «Los primeros años de la colonia Augusta Emerita: la planificación urbana», en J. G. Gorges y T. Nogales Basarrate, (eds.), *Naissance de la Lusitanie romaine (Ier. Av.- I ap.J.C.)*, VII Table Ronde internationale sur la Lusitanie romaine (Toulouse, 8-9 novembre 2007), Museo Nacional de Arte Romano de Mérida, Mérida, págs. 527-558.
- (2015): «La ideología del Principado en la fundación de *Augusta Emerita*», en J. García Sánchez et al. (eds.), *Navigare necesse est, Estudios en Homenaje a José María Luzón Nogué*, Universidad Complutense, Madrid, págs. 54-67.
- ÁLVAREZ SÁENZ DE BURUAGA, J. (1976): «La fundación de Augusta Emerita», en *Augusta Emerita. Actas del simposio internacional conmemorativo del bimilenario de Mérida*, Madrid, págs. 19-32.
- ARIÑO, E. y GURT, J. M. (1994): «Catastros romanos en el entorno de *Augusta Emerita*», en J. G. Gorges y M. Salinas (eds.), *Les campagnes de la Lusitanie romaine. Occupation du sol et habitats, Table ronde internationale (Salamanque, 29-30 janvier 1993)*, Collection de la Casa de Velázquez, 47, Madrid-Salamanca, págs. 45-66.
- Augusta Emerita*, (1976): *Augusta Emerita. Actas del Coloquio Internacional del Bimilenario de Mérida* (A. Blanco ed.), Madrid.
- BELTRÁN, A. (1976): «Las monedas romanas de Mérida: su interpretación histórica», *Augusta Emerita. Actas del simposio internacional conmemorativo del bimilenario de Mérida*, Madrid, págs. 93-105.
- BLÁZQUEZ CERRATO, C. (1992): *La dispersión de las monedas de Augusta Emerita*, Cuadernos Emeritenses, 5, Mérida.
- (2010): «El proceso de monetización de *Lusitania* desde el siglo I a. C. al siglo I d. C.», en J. G. Gorges y T. Nogales Basarrate (eds.), *Naissance de la Lusitanie romaine (Ier. Av.-I ap. J. C. VII). Table Ronde internationale sur la Lusitanie romaine*, Toulouse-Mérida, págs. 405-435.
- BUSTAMANTE ÁLVAREZ, M. (2014): «Contextos augusteos en *Augusta Emerita*», *Lucentum*, XXXIII, págs. 137-150.
- CANTO, A. M. (2001): «Sinoicismo y *stolati* en *Emerita*, *Caesaraugusta* y *Pax*: una lectura de Estrabón III, 2, 15», *Gerion*, 19, págs. 425-476.
- CORZO, R. (1976): «*In finibus emeritensium*», *Augusta Emerita. Actas del Coloquio Internacional del Bimilenario de Mérida Actas del Coloquio Internacional del Bimilenario de Mérida*, Madrid, págs. 217-233.
- EDMONDSON, J. (2010): «Vétérans et société locale dans la colonie d'Augusta Emerita (25 a. C.-200 d. C.)», en J. G. Gorges y T. Nogales Basarrate (eds.), *Naissance de la Lusitanie romaine*, Mérida-Toulouse, págs. 211-251.
- ETIENNE, R. (1992): «L'Horloge de la *Civitas Igaeditanorum* et la création de la Province de Lusitanie», *Révue des Études Anciennes*, 95, 3-4, págs. 355-362.
- GIL MANTAS, V. (1980): «*Orarium donavit Igaeditanis*. Epigrafía e funções urbanas numa capital regional lusitana», *1er. Congreso peninsular de Historia Antigua*, Santiago de Compostela 1-5 de julio, Acta 2, págs. 415-439.
- GORGES, J. G. y NOGALES BASARRATE, T. (eds.) (2010): *Naissance de la Lusitanie romaine (Ier. Av.-I ap. J. C.)*, VII Table Ronde internationale sur la Lusitanie romaine (Toulouse, 8-9 novembre 2007), Museo Nacional de Arte Romano de Mérida, Mérida.
- GORGES, J. G. y RODRÍGUEZ MARTÍN, F. G. (2004): «Los territorios antiguos de Mérida. Un estudio del territorio emeritense y sus áreas de influencia», en T. Nogales (ed.), *Augusta Emerita. Territorios, Espacios, Imágenes y Gentes en Lusitania romana*, Monografías Emeritenses, 8, Mérida, págs. 223-253.

- (2011): «Le territoire antique de Mérida: Un état de la question du *territorium emeritense*», en J. M. Álvarez Martínez y P. Mateos Cruz (eds.), *Actas Congreso Internacional. El Yacimiento emeritense. 1910-2010*, Mérida, págs. 279-282.
- GRUEN, E. S. (1982): «Augustus and the Ideology of War and Peace», *The Age of Augustus*, Providence, Rhode Island, págs. 51-72.
- IGLESIAS GIL, J. M. (2014): «La presencia de Augusto en Hispania. Las Guerras Cántabras y sus consecuencias» en J. M. Álvarez Martínez (ed.), *Augusto y Emerita. Catálogo de la Exposición*, Museo Nacional de Arte Romano de Mérida, págs. 33-43.
- LE ROUX, P. (1999): «Le territoire de la colonie auguste de Mérida: réflexion pour un bilan», en J. G. Gorges y T. Nogales Basarrate (eds.), *Économie et territoire en Lusitanie romaine*, Collection de la Casa de Velázquez, 65, págs. 263-276.
- (2004): «Mérida, capitale de la province romaine de Lusitanie», en J. G. Gorges, E. Cerrillo y T. Nogales Basarrate (eds.), *V Mesa Redonda Internacional sobre Lusitania romana. Las comunicaciones*, Ministerio de Educación Cultura y Deporte, Madrid, págs. 17-31.
- (2010): «Les colonies et l'institution de la province romaine de Lusitanie», en J. G. Gorges y T. Nogales Basarrate (eds.), *Naissance de la Lusitanie romaine, (Fr. Av.-I ap. J. C.). VII Table Ronde internationale sur la Lusitanie romaine*, Toulouse-Mérida, págs. 69-91.
- (2011): «L'armée de la Péninsule Ibérique et la vie économique sous le Haute Empire Romain», en P. Le Roux, *La toge et les armes. Rome entre Méditerranée et Océan, Scripta varia I*, Roma, págs. 345-366.
- MARQUES DE FARIA, A. (1998): «Algumas questões em torno da fundação de *Augusta Emerita*», *Revista Portuguesa de Arqueologia*, 1, 1, págs. 161-167.
- NOGALES BASARRATE, T. (1999): «La escultura del territorio emeritense. Reflejos de la economía y producción en Lusitania Romana», en J. G. Gorges y F. G. Rodríguez (eds.), *Economie et territoire en Lusitanie romaine*, págs. 483-497.
- y GONÇALVES, L. G. (2004): «Imágenes Lusitaniae: la plástica oficial de Augusta Emerita y su reflejo en algunas ciudades lusitanas», en T. Nogales Basarrate (ed.), *Augusta Emerita. Territorios, Espacios, Imágenes y Gentes en Lusitania romana*, Museo Nacional de Arte Romano de Mérida, Mérida, págs. 285-338.
- PANZRAM, S. (2002): *Stadtbild und Elite: Tarraco, Corduba und Augusta Emerita zwischen Republik und Spätantike*, Franz Steiner Verlag, Stuttgart, págs. 227-242.
- PÉREZ OUTEIRIÑO, B. (1991): *Sellos de alfarero en terra sigillata itálica encontrados en Mérida*, Cuadernos Emeritenses, 3, Mérida.
- RICH, J. W., (2009): «4. Augustus, War and Peace», en J. Edmondson (ed.), *Augustus*, Edinburgh University Press, Edimburgo, págs. 137-164
- RICHMOND, I. A. (1930): «The first years of Augusta Emerita», *Archaeological Journal*, LXXXVII, págs. 99-116.
- RIPOLLÉS, P. P. (2010): *Las acuñaciones provinciales romanas de Hispania*, Real Academia de la Historia, Collection Bibliotheca Numismática Hispana, 8, Madrid, págs. 46-64.
- ROLDÁN HERVÁS, J. M. (2001): «Las Guerras Cántabras y la fundación de Mérida», *Militaria*, 15, págs. 19-38.
- SAQUETE CHAMIZO, J. C. (1997): *Las élites sociales de Augusta Emerita*, Cuadernos Emeritenses, 13, Mérida.
- (2010): «La génesis de Lusitania y los intereses económicos del Emperador», en J. G. Gorges y T. Nogales Basarrate (eds.), *Naissance de la Lusitanie romaine, (Fr. Av.-I ap. J. C. VII). Table Ronde internationale sur la Lusitanie romaine*, Toulouse-Mérida, págs. 391-403.



- (2011): «Aspectos políticos, estratégicos y económicos en la fundación de *Augusta Emerita*», en J. M. Álvarez Martínez y P. Mateos Cruz (eds.), *Actas Congreso Internacional. El Yacimiento emeritense. 1910-2010*, Ayuntamiento de Mérida, Mérida, págs. 111-124.
- SAYAS, J. J. (1989): «Colonización y municipalización bajo César y Augusto», *Aspectos de la colonización y municipalización de Hispania*, Cuadernos Emeritenses, 1, Mérida, págs. 50-52
- STYLOW, A. U. y VENTURA VILLANUEVA, A. (2009) «6. Los hallazgos epigráficos», en R. Ayerbe Vélez *et al.* (eds.), *El foro de Augusta Emerita. Génesis y evolución de sus recintos monumentales. Anejos de Archivo Español de Arqueología*, LIII, Mérida, págs. 453-523.
- TRILLMICH, W. (1990): «Colonia Augusta Emerita, die Hauptstadt von Lusitanien», en W. Trillmich y P. Zanker (eds.), *Stadt und Ideologie. Die Monumentalisierung hispanischer Städte zwischen Republik und Kaiserzeit*, Kolloquium in Madrid von 19 bis 23 Oktober, 1987, Munich, págs. 299-318.
- (2009): «14. Colonia Augusta Emerita, capital de Lusitania», en J. Edmondson (ed.), *Augustus*, Edinburgh University Press, Edimburgo, págs. 427-467.
- (2015): «Tres cabezas de bárbaros en Mérida», en J. García Sánchez *et al.* (eds.), *Navigare necesse est. Estudios en homenaje a José María Luzón Nogué*, Universidad Complutense, Madrid, págs. 578-584.
- (2016): *Augustus und seine Gründung Emerita in Hispanien*, Trierer Winckelmannsprogramm, 26, Wiesbaden.
- VELÁZQUEZ JIMÉNEZ, A. (2011): *Repertorio de bibliografía arqueológica emeritense. III, Emerita 2010*, Museo Nacional de Arte Romano de Mérida, Mérida.
- WIEGELS, R. (1976): «Zum Territorium der augusteichen Kolonie Emerita», *Madriider Mitteilungen*, 17, págs. 258-284.

### CRÉDITOS FOTOGRÁFICOS

- Cabeza de Augusto: 1034. Archivo fotográfico MNAR/José Luis Sánchez.  
Retrato del colono anciano calvo: 8895. Archivo fotográfico MNAR/José Luis Sánchez.  
Moneda con trofeo: 36855. Archivo fotográfico MNAR/José Luis Sánchez.

## Livia y los homenajes a las mujeres de la *Domus Augusta*. Algunos testimonios de Hispania\*

Rosa María Cid López  
*Universidad de Oviedo*

Cuándo Augusto venció definitivamente a Marco Antonio en *Actium* y empieza su profunda reforma del Estado, la imposición de una nueva forma de poder político tendrá implicaciones notables en la posición de las mujeres de su familia, ahora destinadas a ejercer un protagonismo antes nunca alcanzado por ninguna romana. Así se mostró en el caso de Livia, esposa y madre de príncipes y uno de los personajes más notables de su entorno familiar. Este reconocimiento del papel otorgado a los parientes femeninos del fundador del Principado no solo se observará y propagará en Roma, sino que interesará difundirlo en el territorio provincial, y el caso hispano no fue la excepción.

Aunque en Roma el inveterado respeto a los valores de la *res publica* y al modelo republicano parecían impedir la implantación de un sistema dinástico, con inequívoca habilidad Augusto consiguió que el Senado reconociera su posición de rector de la sociedad y el Imperio en calidad de *princeps*. No obstante, el sobrino de César mostró también sus deseos de que su posición al frente del Estado se transmitiera a uno de sus descendientes, unidos por lazos de sangre. De ahí la importancia otorgada a las mujeres de su casa, que debían proporcionar el heredero a quien transmitirían la herencia del Imperio.

Tales pretensiones están muy presentes en el ideario político de Augusto. Y, desde luego, la cuestión sucesoria fue asunto que le preocupó, y notablemente, desde el principio de su etapa como gobernante supremo en la sociedad romana. De ahí su afán por mostrarse como el *pater familias* junto a los numerosos integrantes de su amplia familia. El *Ara Pacis* es, sin duda, el ejemplo elocuente de esta propaganda, dirigida a mostrar a Augusto como el

---

\* Este texto se inscribe en el marco del Proyecto de I + D del Ministerio de Economía y Competitividad, *Maternidades, filiaciones y sentimientos en las sociedades griega y romana de la antigüedad. Familias alternativas y otras relaciones de parentesco fuera de la norma*. Ref. HAR2017-82521P.

fundador de la *domus Augusta*, que había de regir los destinos del Imperio y de donde provendría su sucesor, como así ocurrió.<sup>1</sup>

De los planes de Augusto sobre su sucesión, la elección de los diferentes candidatos y sus prematuras muertes, o la influencia no siempre adecuada de ciertos personajes femeninos sobre sus hijos varones, entre otros temas, dan cumplida información Suetonio, Tácito y Dión Casio. De las obras de estos autores, se deduce como, ante la ausencia de descendientes directos de Augusto o del príncipe de turno, el papel de las mujeres julio-claudias como legitimadoras de la dinastía había servido para promocionarlas en la sociedad romana y otorgarles notable protagonismo público.<sup>2</sup> El propio Augusto fue quien inició la integración de sus parientes femeninos y buscó su reconocimiento social. De ahí la elocuente presencia femenina en el *Ara Pacis*, pero también en la estatuaria o en las acuñaciones monetarias, halladas tanto en Roma como en el territorio provincial. Muy pronto, las élites locales de las comunidades del Mediterráneo honraron a las mujeres de la familia de Augusto, y por extensión de los Julio-claudios, lo que evidenciaba su popularidad; pero, igualmente, ha de reconocerse su labor en la difusión de un modelo femenino, que se deseaba fuese imitado por las féminas de la sociedad romana en su conjunto, por muy alejadas que estuvieran de la capital imperial.

Para comprender el alcance de la política augustea en el territorio provincial a propósito de las funciones atribuidas a las mujeres julio-claudias, conviene recordar algunos datos biográficos de los personajes más cercanos al propio Augusto. Sin duda, el caso de Livia es ejemplar, porque como esposa primero y madre luego de príncipes marcó el modelo excelso de matrona de la *domus Augusta*, tal y como se reconoció en Roma, pero también en el resto del Imperio. Lo ocurrido en Hispania es elocuente de la popularidad de este personaje y de cómo había contribuido a afianzar la imagen de la *domus Augusta*.

### 1. Livia y la *domus Augusta*. El *exemplum* femenino en la dinastía julio-claudia

Por su papel más como madre de Tiberio y menos como esposa de Augusto, Livia ha sido considerada uno de los pilares más notables del Principado.<sup>3</sup> Compartió con Octavia privilegios antes nunca otorgados a mujeres y que revelan su preeminente posición en la sociedad romana; me refiero a la concesión, en el año 35 a. C., de la *sacrosanctitas*, o inviolabilidad propia de los magistrados, el derecho a erigirles estatuas y, por último, la independen-

<sup>1</sup> Sobre el *Ara Pacis* como emblema representativo de la *domus Augusta*, siguen siendo imprescindibles las atinadas reflexiones de Zanker, 1992, págs. 208-216 y 255-258.

<sup>2</sup> El papel de las mujeres como legitimadoras de la dinastía es un tema recurrente a la hora de abordar las biografías de las pertenecientes a las familias de los Julio-claudios. Fue pionera la aportación de Corbier, 1995 y las posteriores de Moreau, 2005; Burns, 2007; Cenerini, 2009; Hidalgo de la Vega, 1998, 2003, 2009 y 2012 o Cid, 1997, 1998, 2014 y 2018, entre otras.

<sup>3</sup> De las biografías dedicadas a Livia o aspectos de su labor política, destaca el trabajo de Barrett, 2004. Una información más detallada sobre Livia y otras mujeres poderosas en la historiografía reciente en Cid, 2010.

cia frente al tutor masculino.<sup>4</sup> En el caso de Livia, tales distinciones se le otorgaron como esposa del príncipe Augusto, cuando él era triunviro y aún se llamaba Octavio. Las circunstancias de esta unión representaron el único escándalo en el que se involucró a la última esposa del fundador del Principado.

Aunque Livia tuvo un primer matrimonio, del que nacieron sus dos hijos Tiberio y Druso, para los romanos ante todo fue la esposa de Augusto, con quien se casó en el año 38 a. C. y convivió hasta la muerte del último, en el año 14 d. C. A lo largo de sus 52 años de matrimonio, siempre respetó las normas impuestas por su esposo a las mujeres romanas, y alardeó de las virtudes propias de una honesta matrona; en concreto, la de cuidar la casa y la familia, además de hacer gala de la fidelidad conyugal. De manera impecable, Livia se comportó como una esposa ejemplar, según las tradiciones romanas, o *mos maiorum*. Precisamente, la imagen de una matrona recatada, que exhibe la *pudicitia* y la *severitas* se resalta en sus imágenes públicas, sobre todo en la estatuaria, como el magnífico ejemplar de *Paestum*, que se exhibe en el Museo Arqueológico Nacional.<sup>5</sup>

De todos modos, bajo el reinado de Augusto, es posible reconocer la influencia de Livia más allá de la cuestión sucesoria, actuando como su confidente política. Especialmente Tácito pretendió convencernos de la imagen de esa mujer envenenadora, que no dudaba en desembarazarse de los varones que obstaculizaban la posición de Tiberio, como sucesor de Augusto, en especial tras la muerte de Druso en el año 9 a. C. Ciertamente, ha de reconocerse que esta afirmación podía tener fundamento, ya que la mayoría de estos candidatos murieron a edades tempranas y en circunstancias extrañas. Sin duda, el relato de Tácito contribuyó decisivamente a forjar la representación de Livia como ser ambicioso, que llegó a utilizar la vía de los crímenes para lograr sus objetivos políticos.<sup>6</sup> Esta versión tacitea ciertamente nada tiene que ver con la construida en Roma y promovida en el territorio provincial.

Al margen de la credibilidad o no de esta Livia intrigante y envenenadora, importa de qué modo Augusto fue consciente del rol que había cumplido bajo su Principado, y aún debía seguir cumpliendo tras su muerte y bajo el reinado de Tiberio. Por ello, públicamente reconoció los méritos de Livia como exponente de una perfecta compañera, y en su testamento le otorgó el título de *Julia Augusta*.<sup>7</sup> Esta decisión suponía la inclusión en la misma familia del príncipe, la Julia. Pero, además, el calificativo de *Augusta* implicaba la adjudicación de un cierto carácter «divino», que había disfrutado el pro-

<sup>4</sup> Según narra Dión Casio, IXL, 38, 1. En opinión de Navarro, 2017, págs. 105-106, Augusto les dedicó sendas estatuas que colocó en el templo de *Venus Genetrix*, aunque Flory no lo considera seguro (1993, págs. 287 y 292-293).

<sup>5</sup> Ver [https://commons.wikimedia.org/wiki/File:Livia\\_Drusilla\\_as\\_Ceres\\_\(M.A.N.\\_Madrid\)\\_01.jpg](https://commons.wikimedia.org/wiki/File:Livia_Drusilla_as_Ceres_(M.A.N._Madrid)_01.jpg).

<sup>6</sup> Sobre Tácito y la biografía sesgada de Livia, véanse, entre otras Díaz, 2013 y Cid, 1999.

<sup>7</sup> Este nombramiento resulta paradójico, al menos en apariencia, pues la adopta como hija al llamarla Julia, al margen de las connotaciones del título de *Augusta*. Tal decisión se comprende en el contexto de su política de sucesión y en su afán de afianzar el papel de Tiberio, lo que resaltan, entre otros, Flory, 1997, págs. 117-210; Frei-Stolba, 2008, págs. 350-351 y 365; Morrell, 2009, pág. 48; Cenerini, 2016, págs. 35-36 y Cid, 2018, págs. 143-144.

pio fundador del Principado. Por encima de todo, reforzaba el papel de la familia de los Julios en la transmisión del poder, al margen de que estos títulos le otorgaban notable prestigio ante la sociedad romana.

Aunque Tiberio fue nombrado sucesor, da la impresión de que Augusto confiaba más en la labor que podía ejercer su esposa, con quien inequívocamente había compartido el ideario político. De ahí el papel de la propia Livia en la organización del culto al *divus Augustus*, impulsando la *consecratio* y apoteosis, convirtiéndose en su primera sacerdotisa y promoviendo la construcción de un templo. No se trataba de simples comportamientos de esposa piadosa y fiel. La deificación de Augusto reforzaba su obra política y aún más el sistema dinástico, ya que el fundador de la dinastía que había dirigido los destinos del Imperio se había convertido en una divinidad con templo, sacerdocio y ritual, como cualquier otra del panteón romano. Livia era muy consciente del profundo valor que este culto tendría en la ideología del Principado, lo que no preocupó de igual modo a Tiberio.

Convertida en madre del príncipe, como es sabido, Livia fue apartada de los asuntos de gobierno por decisión de Tiberio, a quien se le suele presentar como el hijo resentido, que no reconoció los desvelos maternos para convertirlo en el sucesor de Augusto.<sup>8</sup> De nuevo Tácito nos informa sobre las difíciles relaciones materno-filiales, aunque mostrando mayor benevolencia con la madre frente al hijo. Y, precisamente, bajo el reinado de Tiberio se muestra la popularidad creciente de Livia en Roma y en las provincias, que no dejan de ofrecerle honores, incluso igualándola a una diosa. La mayoría fueron rechazados por Tiberio y cabe mencionar, entre otros, su negativa a aceptar los propuestos por el Senado como la concesión del título de *mater patriae* o de *diva Augusta* tras su muerte; con anterioridad, ya había rechazado las propuestas de equipararla a una diosa en vida en Hispania y Asia.<sup>9</sup> Livia muere en el año 29 d. C., sin que su hijo acuda al funeral.

A pesar de la actitud de Tiberio, su nieto Claudio será el que otorgue a Livia el honor de convertirla en diosa. Tal hecho aconteció el 17 de enero del año 42, al poco tiempo de proclamarse *imperator*. La nueva divinidad fue llamada *diva Augusta* y con ella se inaugura el culto a las princesas, que también contarán con sacerdotisas y lugares de culto. Para evitar la duplicación de templos a Livia se la acogió y rindió homenaje en el destinado al *divus Augustus*, siendo las Vestales las encargadas de honrar a la nueva diosa.<sup>10</sup> Ciertamente, aunque Calígula lo había intentado con su hermana, la popularidad de la *diva Drusilla Panthea* resultó efímera y no perduró más allá de la muerte de Calígula.<sup>11</sup>

---

<sup>8</sup> La madre del príncipe como personaje femenino relevante en la familia imperial, que coloca a su hijo biológico en la cima del poder, pero que acaba padeciendo el desprecio filial parece evidente en el caso de Livia y Tiberio, pero aún más en la relación de Agripina y Nerón, que condujo al matricidio. Tales comportamientos y sus posibles causas son resaltadas por Domínguez, 2009 o Morelli, 2009; véanse otras referencias en Cid, 2018, pág. 137, n. 4.

<sup>9</sup> Frei-Stolba, 2008, pág. 379, entre otros. Tácito (*Ann.*, IV; 37,1-3) refiere que Tiberio rechazó el ofrecimiento provincial de dedicarle un santuario en el año 25, en la Hispania Ulterior.

<sup>10</sup> Frei-Stolba, 2008, págs. 367 y 382; Alarcón, 2018, pág. 18, entre otras.

<sup>11</sup> Este culto no sobrevivió a Calígula y ha sido tratado, entre otros, por Wood, 1995; Cid, 2006 y Osvald, 2004.

En el caso de la apoteosis de Livia, Claudio dio muestras de bastante sagacidad política, ya que el culto a la *diva Augusta* reforzaba su posición en el trono imperial, al resaltar los orígenes divinos de los fundadores de la dinastía, con quiénes estaba emparentado por lazos de sangre. Livia era su abuela paterna, de ahí el interés en su deificación, mientras que el lazo con Augusto era más endeble, ya que el parentesco se mantenía a través de su madre Antonia, hija de Octavia. Precisamente, como nueva diosa será homenajeada en Roma y en el territorio provincial, y con frecuencia recordada junto a Augusto.<sup>12</sup> Es decir evocando su papel como compañera del fundador del Principado y su contribución, entonces, a la consolidación de la obra de su esposo. Como personaje femenino dotado con las virtudes de la matrona de antaño y emblema del protagonismo de las mujeres de la *domus Augusta* aparece en la sociedad romana y entre las poblaciones provinciales. Así sucedió entre los hispanos que mostraron su fidelidad a la familia del príncipe, y lo hicieron a través de homenajes a las princesas como Livia.

## 2. Livia y su popularidad en las provincias. Algunos testimonios de Hispania

Sobre los homenajes cívicos a las mujeres de la familia imperial, frecuentemente se alude a la influencia helenística para explicar la difusión de las imágenes iconográficas femeninas en los ambientes públicos.<sup>13</sup> Es cierto que este hecho resultó poco habitual o desconocido en la etapa anterior al Principado, sobre todo si nos referimos a la dedicación de estatuas, que solo recibieron algunas mujeres y protagonistas de hechos excepcionales; entre estas figuran la mítica Clelia, heroína de acontecimientos ligados al etrusco Porsena, junto a la vestal Claudia Quinta, la encargada de acoger el culto de *Magna Mater* en el año 204 a. C., o la admirada Cornelia, madre de los Graco.<sup>14</sup> En cualquier caso, destaca el hecho de que Livia, junto a Octavia, había recibido como privilegio excepcional el derecho a ser honrada con estatuas. A partir de estos precedentes, se supone que la proyección pública de las mujeres julio-claudias se inspiraba en el modelo de la *basilissa* de los reinos helenísticos.<sup>15</sup>

Y, en efecto, aunque los primeros homenajes a las mujeres del círculo de Augusto emergen en las regiones de Oriente, las provincias de Occidente pronto imitaron tales muestras de adulación. El caso de Hispania, sobre todo en centros de la Bética y la Tarraconense, ofrece elocuentes ejemplos de los ecos de esta propaganda augustea como evidencia el caso de Livia, cuya efigie figura en acuñaciones monetarias y muy pronto honrada como *diva Augusta*, como revelan testimonios epigráficos. Pero de manera especial des-

<sup>12</sup> Para el culto a la *diva Augusta*, véanse, entre otros, Cid, 1998 y 1999 y Frei-Stolba, 2008.

<sup>13</sup> Hecho que destacan, entre otros, Flory, 1993, pág. 296 y Navarro, 2017, pág. 48. Según señala Melchor Gil (2009a, pág. 444, n. 4), las galerías dinásticas julio-claudias aparecen en Oriente entre los años 16 al 13 a. C. y pasan a Occidente entre los años 5 a. C. y el 4 d.C.

<sup>14</sup> Flory, 1993, págs. 288-292.

<sup>15</sup> Entre otros trabajos, bastantes numerosos, sobre las imágenes de las Julio-claudias, véanse especialmente Flory, 1993, que trata, de manera destacada, el caso de Livia, al igual que Bartman, 1999; Katsari, 2002 y Keltanen, 2002.

tacan las esculturas o conjuntos escultóricos que le dedicaron en diferentes ciudades hispanas, homenajes muy ligados a su papel en la *domus* de Augusto.

Ha de señalarse que el Senado decretó estatuas públicas en honor de Livia en el año 9 a. C. y, al parecer, para consolarla por la muerte de su hijo, según cuenta Dión Casio;<sup>16</sup> sin embargo, Augusto ya le había otorgado este privilegio mucho antes, en el año 35 a. C. A pesar de esta decisión senatorial, lo cierto es que como esposa de Augusto no hay apenas testimonios de Livia en el territorio hispano. La situación cambia radicalmente, cuando su hijo asciende al poder, ya que Tácito narra como una delegación de la Hispania Ulterior pidió permiso al senado para, siguiendo el ejemplo de Asia, dedicar un templo a Tiberio y otro a su madre en el año 25, lo que el príncipe rechazó.<sup>17</sup> Tales actitudes filiales parece que difieren ostensiblemente del comportamiento de la sociedad romana ante la figura de Livia, que disfrutó de un inequívoco reconocimiento público.

En efecto, bajo Tiberio, se trata de consolidar el poder de la nueva dinastía y parece que Livia jugó un papel primordial, atendiendo a la importancia de ciertos restos escultóricos, esculpidos la mayoría en mármol. Según E. Bartman, para el conjunto del Imperio, se localizaron 115 testimonios de esculturas o restos en honor de Livia, pero solo 6 proceden de la Península Ibérica, en concreto de comunidades de la Tarraconense y la Bética.<sup>18</sup> En dos de ellos, Livia aparece en solitario, como sucede en los hallados en *Tarraco* y *Corduba*.<sup>19</sup> También suele incluirse una cabeza femenina, de rostro avejentado, descubierto en Ampurias.<sup>20</sup>

Especial mención merecen los ejemplos de *Conimbriga* y *Asido*, actual Medina Sidonia en las cercanías de Cádiz, ya que Livia figura junto a otros miembros, muy probablemente de la familia imperial, en lo que debieron ser magníficos conjuntos escultóricos que exaltaban la *domus* de Augusto y el papel de la *mater*. En el caso de *Asido*, datado con posterioridad al año 4 d. C., Livia figura junto a Druso el Joven y Germánico.<sup>21</sup> En *Conimbriga*, los restos se localizaron en el criptopórtico y Livia aparece con la cabeza velada, asociada quizá a *Salus*; junto a ella, se han identificado retratos de Agripina *Minor*, Vespasiano y Trajano, lo que sin duda, revela el papel atri-

<sup>16</sup> D. C., LV, 2,5-6. Según Flory 1993, págs. 287-293, 297 y 304, el Senado pretendía presentarla como *exemplum* y reconocer su protagonismo público. En este mismo año, y en el día que coincidía con el cumpleaños de Livia, se inauguró el *Ara Pacis*, lo que resalta Navarro, 2017, pág. 106, entre otros.

<sup>17</sup> Tac., *Ann.*, IV, 37, 1-3. El autor de *Anales* también nos informa de la delegación de la Bética (*Ann.*, V, 1,1).

<sup>18</sup> Bartman, 1999, págs. 143-195, quien alude a los modelos de estatuaria, citados también por Flory, 1993, pág. 302, entre otros. Sobre los homenajes escultóricos a Livia en el conjunto del Imperio, véase Wood, 1999, págs. 77-141. Para los casos de Hispania, destacan las aportaciones de Mirón, 1996, pág. 323; Garriguet, 2008, págs. 100, 116 y 119, n. 131, quien añade los testimonios probables de *Aeiminium*, Bornos (Cádiz) y la Rambla (Barcelona). Arce, 2002, pág. 245, ns. 92 y 246, que cita solo los ejemplos de *Tarraco*, *Asido* y *Conimbriga*.

<sup>19</sup> Bartman, 1999, pág. 167, núm. 48 y 168, núm. 51.

<sup>20</sup> Bartman, 1999, pág. 4 y 166, núm. 46. Aunque Navarro, 2017, pág. 175, n. 54 la menciona, no señala su identificación con Livia.

<sup>21</sup> Bartman, 1999, pág. 166, núm. 44.

buido a la mujer de Augusto en la galería de retratos imperiales que adornaban los lugares públicos de esta comunidad.<sup>22</sup> Y, sin duda, destaca el conjunto hallado en *Iponuba*, cerca de la actual Córdoba, y en lo que debió ser el foro de la ciudad. Aquí figura una estatua sedente de Livia, que recuerda la de *Paestum*, ya mencionada, pero sobresale por la presencia de la cornucopia, lo que la vincula a una diosa, quizá *Abundantia* o *Fortuna*.<sup>23</sup> Se descubrió otra figura femenina, considerada una divinidad, y otros personajes togados. A pesar de la compleja identificación, se ha propuesto que Livia estaba acompañada de Tiberio y la diosa Roma, por lo que se identifica con un conjunto dinástico en el que ella representa la legitimidad sucesoria de Augusto a Tiberio.<sup>24</sup> Sin profundizar en las características formales de estos testimonios, o en su ubicación, al margen de otras valoraciones, lo cierto es que tales ejemplos revelan el papel otorgado a Livia en los espacios públicos de las comunidades hispanas, revelador de los ecos de la propaganda augustea.

Pero la popularidad de Livia se manifestó igualmente en las acuñaciones monetarias, encontrándose testimonios significativos en centros hispanos y que también evocan su papel de esposa y madre en la familia imperial.<sup>25</sup> Entre otros ejemplos, su efigie se grabó en monedas localizadas en las colonias de *Tarraco*, *Caesaraugusta* y *Emerita*; en esta última, aparecieron dos ejemplares, aunque uno es dudoso que se refiera a Livia. La más temprana es la *as* acuñado por Tiberio en *Tarraco*, fechada en el año 22 y en la que ella figura asociada con Druso en el reverso.<sup>26</sup> Las procedentes de *Emerita* y *Caesaraugusta*, se atribuyen al periodo que abarca entre el 14 y el 29;<sup>27</sup> la acuñada en *Emerita* parece aludir a su grave enfermedad del año 22, ya que figura el texto *Perm. Augusti Salus Augusta*, incluyendo en el reverso la expresión *Iulia Augusta* y su imagen como sacerdotisa;<sup>28</sup> en concreto, la hallada en *Caesaraugusta*, aparece con la cabeza velada y la leyenda *Pietas Augusta*.<sup>29</sup> Sin duda, la más conocida es la procedente de la *Colonia Romula*, consistente en un dupondio, acuñado por Tiberio, datado en los años 14 al 37; en ella, figura Augusto deificado «con la cabeza radiada, astro y haz de rayos», mientras que Livia se representa con un «creciente sobre globo» y es llamada *Iulia Augusta, genetrix Orbis*, al igual que en basas de estatuas y en do-

<sup>22</sup> Bartman, 1999, pág. 165, núm. 44.

<sup>23</sup> Está datada en los inicios del reinado de Tiberio, según Bartman, 1999, pág. 168, núm. 50.

<sup>24</sup> Un análisis muy detallado del descubrimiento arqueológico en los inicios del siglo xx, y de las posibles identificaciones de los personajes y el significado de los restos escultóricos en Castillo, 2008, quien añade que quizá estaban también representados Nerón y Druso, los hijos de Germánico. Se data entre los años 15 al 20 d. C.

<sup>25</sup> Sobre la presencia de Livia y otras princesas Julio-claudias en las monedas del conjunto del Imperio, véase sobre todo Domínguez, 2009.

<sup>26</sup> Esta pieza se encuentra actualmente en el Museo Nacional de Arte de Cataluña. Véase Domínguez, 2009, págs. 226 y 246 y Mirón, 1996, pág. 319, que incluye la referencia de Vives, 1926, CLXXI, 8.

<sup>27</sup> Vives, 1926, CXLV, 4,6 y CLII, 3, citado por Mirón, 1996, pág. 319. Sobre su enfermedad, véase, entre otras, Morelli, 2009, pág. 350.

<sup>28</sup> Vives, 1926, CXLV, 4,6, comentada por Mirón, 1996, págs. 54-56 y 319.

<sup>29</sup> En el reverso figura un templo tetrástilo, según Mirón, 1996, pág. 319, que recoge la cita de Vives, 1926, CLII, 3.



cumentos epigráficos, también localizados en Hispania.<sup>30</sup> Este calificativo evoca inequívocamente a *Venus Genetrix*, la diosa fundadora de la *Gens Iulia*, que integraba finalmente tanto a los descendientes de Augusto como a los de Livia.

Por último, conviene mencionar ejemplos epigráficos, que ilustran sobre la popularidad de Livia entre las élites hispanas, siempre en su papel de legitimadora de la dinastía, que condujo a su consagración como *diva Augusta*. De la etapa previa a su divinización, y posterior a la muerte de Augusto, sin lugar a dudas, destaca la inscripción que figura en la base de una estatua, dónde puede leerse el texto: *Iuliae / Augustae / D(ecreto) D(ecurionum)*. Se trata de un testimonio, una vez más, hallado en la Bética, en la comunidad de *Urgavo* (Arjona, Jaén).<sup>31</sup> Bajo el reinado de Tiberio sobresale igualmente el homenaje a «Julia Augusta, hija de Druso, esposa del divino Augusto, madre de Tiberio y Druso», a la que se le honra de nuevo como *genetrix Orbis*;<sup>32</sup> esta pieza procede de *Anticaria*, en la Bética, y como dedicante aparece un pontífice.<sup>33</sup> Y, finalmente, ha de resaltarse el reconocimiento a la *diva Augusta*, de lo que se encuentran testimonios en Lusitania, dónde se conocen dos *flamines* encargados de su culto. Uno en *Olisipo* y otro en *Emerita*.<sup>34</sup> Tales ejemplos son un claro síntoma de que la acción de Claudio tenía repercusión en los ambientes provinciales, donde fueron asociados el *divus Augustus* y la *diva Augusta*.

Llamativamente, a pesar del peso de Livia en la política romana durante la etapa de Augusto, bajo el reinado de su esposo, los homenajes en Hispania no son detectables. Su popularidad se percibe tras la muerte de su esposo. Puede pensarse que, ante la errática política del hijo, se prefiere reconocer la labor de la madre, el auténtico nexo con Augusto, pero no cabe duda de que la presencia de Livia en la *domus* fue perfectamente diseñada por el fundador del Principado, en clara sintonía con su esposa. La legitimidad de Tiberio en el trono imperial sería posible a través de la figura materna, que reforzaba su posición en la *Gens Iulia* al ser nombrada *Iulia Augusta* en el año 14. Su popularidad en las provincias se explica sobre todo por su imprescindible papel en la *domus* imperial, que condujo a su posterior divinización, para reforzar luego la posición de Claudio. Los homenajes de los hispanos muestran de qué modo acataron el nuevo modelo dinástico como reflejan los honores a Livia, a quien adulaban por el significado que habían adquirido los personajes femeninos de la familia del gobernante.

<sup>30</sup> Garriget, 2008, pág. 122, n. 30. Domínguez, 2009, págs. 225-226 y 246; Mirón, 1996, págs. 57-58. Morelli, 2009, pág. 51, n. 25, la data entre los años 15 y 16. *Colonia Romula* estaba situada en el actual barrio de Triana, en Sevilla y solo emitió moneda bajo Tiberio.

<sup>31</sup> *CIL* II, 2108. Mirón, 1996, pág. 319 data este testimonio entre los años 14 y 42; Garriget, 2008, pág. 131.

<sup>32</sup> *CIL* II, 2038. También figura en la base de una estatua. Véanse, entre otros, Mirón, 1996, págs. 57-58; Bartman, 1999, pág. 203 y Garriget, 2008, pág. 122, n. 32.

<sup>33</sup> Batman, 1999, pág. 202, núm. 21 y Garriget, 2008, pág. 122, núm. 131, quienes incluyen también otro testimonio de *Segobriga* (*CIL* II, 3102), que podía ser un pedestal de estatua, en el que se menciona a Livia como madre de Tiberio y abuela de Germánico y Druso.

<sup>34</sup> *CIL* II, 194 y *AE* 1915, 95. Véanse, entre otros, Mirón, 1996, pág. 60, n. 78 y Alarcón, 2018, pág. 20, n. 50 y 51, 23, n. 72 quien añade el caso de otra sacerdotisa (*CIL* II<sup>2</sup>, 5421), hallado en Torreparedones, un notable yacimiento de la provincia de Córdoba.

### 3. A modo de conclusión. Livia y su influencia en la *domus Augusta* a partir de los homenajes de las poblaciones hispanas

Al margen de los relatos sesgados sobre las biografías de estas princesas que detectamos en la literatura grecolatina, no cabe duda de que las poblaciones provinciales conocieron y rindieron homenajes a las mujeres de la familia de Augusto. Estos personajes se presentaron ante la sociedad romana como integrantes poderosos y significativos de la *domus* que regía los destinos del imperio, dónde compartían espacios con sus parientes varones y aún más con el fundador de la dinastía, y del Principado. El nuevo régimen incluía de forma destacada a personajes femeninos, y no solo como legitimadoras del papel del sucesor. También representaban modelos femeninos, al exhibir el pudor, la *pietas*, la maternidad, o la fidelidad conyugal. Ejemplarmente, representó este papel Livia, y así se la exhibió por Augusto y se reconoció en las provincias, como revelan los testimonios comentados de Hispania.

Sin llevar a cabo un análisis exhaustivo de los diferentes testimonios escultóricos, numismáticos o epigráficos, los seleccionados revelan la popularidad de Livia entre los ambientes provinciales, como se refleja en los hispánicos. A través de estos homenajes, las poblaciones de la Península Ibérica estaban aceptando que el Imperio estaba regido por una dinastía, que el poder se transmitía por la vía hereditaria y que las mujeres como legitimadores del sucesor adquirirían un protagonismo público, que habían de reconocer los provinciales, al menos por conveniencia política para lograr el *consenso*. De ahí los homenajes a Livia, necesarios para mostrar su aceptación del nuevo régimen entre las elites locales.

Pero la imagen de Livia y otras Julio-claudias tuvo enorme repercusión entre la población femenina, sobre todo entre la perteneciente a los grupos dirigentes provinciales de la sociedad romana. Si el evergetismo y el mecenazgo de las mujeres alcanzan su esplendor en los dos primeros siglos del Imperio, es porque también las aristócratas de las comunidades provinciales imitan actitudes de las princesas, en su labor de matronazgo cívico, como benefactoras, que al final logran igualmente ser objeto de homenajes públicos<sup>35</sup>. Las elites locales reproducen prácticas de la clase dirigente, y honran a las mujeres de las familias que componen las oligarquías locales. Las transformaciones que afectan al régimen político implican cambios notables entre las mujeres, no solo de la dinastía gobernante. Posiblemente, la biografía de Livia y el hacer de la que fue mujer de Augusto tuvo su notable influencia.

---

<sup>35</sup> Sobre estos temas y para el caso hispano, destacan las aportaciones de Melchor Gil, sobre todo 2009a y 2009b, a propósito de las mujeres de las élites hispánicas como promotoras o receptoras de homenajes públicos, vinculados a las prácticas evergéticas, que ellas mismas difundieron y por las que fueron recompensadas. Sobre el concepto de matronazgo cívico que remite a las prácticas de estas mujeres y sus efectos en la vida comunitaria y en sus propias biografías, véanse los trabajos de Martínez, sobre todo el más reciente, Martínez y Ubric, 2018.

## Bibliografía

- ALARCÓN FERNÁNDEZ, C. (2018): «Culto imperial y romanidad: una aproximación a la construcción de la divinidad de la familia imperial durante el periodo julio-claudio», *Espacio, tiempo y forma, Serie II. Historia Antigua*, 31, págs. 11-30.
- ARCE, J. (2002): «Estatuas y retratos imperiales en Hispania romana», *Archivo Español de Arqueología*, 75, págs. 235-250.
- BARRET, A. A. (2004): *Livia: primera dama de la Roma imperial*, Espasa Calpe, Madrid (1.ª ed., en inglés, 2002).
- BARTMAN, E. (1999): *Portraits of Livia. Imaging the Imperial Woman in Augustan Rome*, Cambridge University Press, Cambridge-Nueva York-Melbourne.
- BURNS, J. (2007): *Great Women of Imperial Rome. Mothers and Wives of the Caesars*, Routledge, Londres.
- CASTILLO, E. (2008): «*Iponuba* y su conjunto escultórico de época julio-claudia», *Romula*, 7, págs. 149-186.
- CENERINI, F. (2009): *Dive e Donne. Mogli, madri, figlie e sorelle degli imperatori romani da Augusto a Commodo*, Angelini, Imola.
- (2016): «Le *matronae* diventano *Augustae*: un nuovo profilo al femminile», en F. Cenerini y F. Rohr Vio, *Matronae in domo et in re publica agentes. Spazi e occasioni dell'azione femminile nel mondo romano tra tarda repubblica e primo impero*, Edizioni Università di Trieste, Trieste, págs. 23-50.
- CID LÓPEZ, R. M.<sup>a</sup> (1996): «El filohelenismo alejandrino de Calígula y el culto a *Drusilla-Panthea*», *Kolaios*, 4, págs. 345-364.
- (1997): «El protagonismo de las mujeres Julio-Claudias en la *domus Caesarum*: los precedentes de las dinastías helenísticas», en *II Reunión de Historiadores del mundo griego antiguo. Homenaje a F. Gascó*, Scriptorium, Sevilla, págs. 249-260.
- (1998): «*Livia versus diva Augusta*. La mujer del príncipe y el culto imperial», *Arys*, I, págs. 139-155.
- (1999): «Imágenes femeninas en Tácito: las mujeres de la familia de Augusto según los *Annales*», en *Corona Spicea. In Memoriam Cristobal Rodríguez Alonso*, Universidad de Oviedo, Oviedo, págs. 69-79.
- (1999): «Las sacerdotisas del culto imperial y sus prácticas evergéticas», *Arys*, II, págs. 149-162.
- (2010): «Mujeres *poderosas* del Imperio romano en la historiografía moderna. Algunas notas críticas a las visiones de la Ilustración y su influencia», en C. Fornis, J. Gallego, P. López Barja y M. Valdés (eds.), *Dialéctica histórica y compromiso social. Homenaje a Domingo Plácido*, Libros Pórtico, Madrid, vol. 2, págs. 684-701.
- (2014): «Imágenes del poder femenino en la Roma antigua. Entre Livia y Agripina», *Asparkia*, 25, págs. 179-201.
- (2018): «Las *Augustae* en la dinastía julio-claudia. Marginalidad política, propaganda religiosa y reconocimiento social», en P. Pavón (ed.), *Marginación y mujer en el Imperio romano*, Edizioni Quasar, Roma, págs. 131-161.
- CORBIER, M. (1995): «Male Power and Legitimacy through Women: the *domus Augusta* under the Julio-Claudians», en R. Hawley and B. Levick (eds.), *Women in Antiquity. New Assessments*, Routledge, Londres, págs. 178-193.
- DÍAZ GARCÍA, B. T. (2013): «La *domus regnatricis tacitea*», en R. M. Cid López y E. García Fernández, *Debita verba. Estudios en homenaje al profesor Julio Mangas Manjarrés*, Universidad de Oviedo, Oviedo, vol. II, págs. 477-498.

- DOMÍNGUEZ ARRANZ, A. (2009): «Maternidad y poder femenino en el Alto Imperio: imagen pública de una primera dama», en R. M. Cid López, *Madres y Maternidades. Construcciones culturales en la civilización clásica*, KRK, Oviedo, págs. 215-252.
- FLORY, M. B. (1993): «Livia and the History of Public Honorific Statues for Woman in Rome», *Transactions of the American Philological Association*, 123, págs. 287-308.
- (1988 [1997]): «The Meaning of Augusta in the julio-claudian period», *American Journal of Ancient History*, 13.2, págs. 114-138.
- FREI-STOLBA, R. (2008): «Livie et *aliae*: le culte des *divi* et leurs prêtresses; le culte des *divae*», en F. Bertholet, A. Bielman Sánchez y R. Frei-Stolba (eds.), *Egypte-Grèce-Rome. Les différents visages des femmes antiques*, Peter Lang, Berna.
- GARRIGUET MATA, J. A. (2008): «Retratos imperiales de Hispania», *Escultura romana de Hispania*, V, Tabularium, Murcia, págs. 115-147.
- HIDALGO DE LA VEGA, M. J. (1998): «Mujeres, familia y sucesión dinástica: Julia, Livia y Agripina», en *Historia y Arqueología. Actas del IX congreso Español de Estudios Clásicos*, Sociedad Española de Estudios Clásicos, Madrid, págs. 131-140.
- (2003): «Esposas, hijas y madres imperiales: el poder de la legitimidad dinástica», *Latomus*, 62, págs. 47-72.
- (2009): «Maternidad y poder político: las princesas julio-claudias», en R. M. Cid López (ed.), *Madres y Maternidades. Construcciones culturales en la civilización clásica*, KRK, Oviedo, págs. 185-213.
- (2012): *Las emperatrices romanas. Sueños de púrpura y poder oculto*, Universidad de Salamanca, Salamanca.
- KATSARI, C. (2002): «Public Images of Roman Imperial Women during the Julio-Claudian Period: a Review Article», *Women's Studies Review*, 8, págs. 1-12.
- KELTANEN, M. (2002): «The Public Image of the Four Empresses», en P. Setälä *et al.*, *Women, Wealth and Power in the Roman Empire*, Institutum Romanum Finlandiae, Roma, págs. 105-145.
- MARTÍNEZ LÓPEZ, C. y UBRIC RABANEDA, P. (eds.) (2018): *Cartografías de género en las ciudades antiguas. Memoria y poder de las mujeres*, Universidad de Granada, Granada.
- MELCHOR GIL, E. (2009a): «Mujer y honores públicos en las ciudades de la Bética», en M. Cébeillac Gervasoni, L. Lamoine y F. Trément (eds.), *Le quotidien municipal dans l'Occident romain*, Presses universitaires Blaise-Pascal, Clermont-Ferrand, págs. 443-457.
- (2009b): «Mujeres y evergetismo en la Hispania Romana», en J. F. Rodríguez Neila (ed.), *Hispania y la epigrafía romana: cuatro perspectivas*, *Epigraphia & Antichita*, 26, Faenza, págs. 133-178.
- MIRÓN PÉREZ, M. D. (1986): *Mujeres, religión y poder: el culto imperial en el Occidente mediterráneo*, Universidad de Granada, Granada.
- MOREAU, P. (2005): «La *domus Augusta* et les formations de parenté à Rome», *Cahiers du Centre Gustave Glotz*, 16, págs. 7-23.
- MORELLI, A. L. (2009): *Madri di uomini e di dèi. La rappresentazione della maternità attraverso la documentazione numismatica di epoca romana*, Ante Quem, Bolonia.
- NAVARRO CABALLERO, M. (2017): *Perfectissima femina, Femmes de l'élite dans l'Hispanie romaine*, Ausonius Éditions, Burdeos.
- OSVALD, M. (2004): «*Diva Drusilla* –la primera apoteosis femenile dell'antica Roma», *Živa antika*, 54, págs. 97-117.
- VIVES, A. (1926): *La moneda hispánica*, Real Academia de la Historia, Madrid.

- WOOD, S. E. (1995): «*Diva Drusilla Panthea and the Sisters of Caligula*», *American Journal of Archaeology*, 99, págs. 457-482.
- (1999): *Imperial Women. A Study in public Images. B.C. 40–A. D. 68*, *Sup Mnemosyne*, vol. 194, Brill, Leiden.
- ZANKER, P. (1992): *Augusto y el poder de las imágenes*, Alianza, Madrid (1.<sup>a</sup> ed. alemán, 1987).

\*En las citas de los autores grecolatinos se utilizó la edición de la Loeb Classical library para Dión Casio (trad. de E. Cary, *Dio's Roman History, V. Books XLVI*, Londres, 1969; *V. Books LI-LV*, Londres, 1979), y de la Biblioteca Clásica Gredos para Tácito, *Anales* (trad. y notas de J. L. Moralejo; Gredos, Madrid, 1979).

## Notas sobre la identificación de talleres musivarios y cartones en la *Baetica*. A propósito de algunas representaciones en mosaicos de los *conventus cordubensis* y *astigitanus*\*

Luz Neira Jiménez  
*Universidad Carlos III de Madrid*

Hace casi 30 años José María Blázquez en el volumen III del *Corpus* de Mosaicos de España incluía dos mosaicos con la representación de la loba y los gemelos, en virtud de cuya similitud identificaba la actividad de un mismo taller,<sup>1</sup> lo que vendría a confirmar el carácter itinerante de los artesanos mosaístas, que en este caso habrían trabajado en la *villa* de la Valenzoneja (Alcolea), próxima a *Corduba Colonia Patricia*, y en el término de Villacarrillo (Jaén) en territorio del antiguo *conventus Carthaginensis*. A este respecto, tanto el citado mosaico de la *villa cordubensis*, descubierto junto a otros pavimentos entre 1958 y 1959 y trasladado al Museo Arqueológico de Córdoba<sup>2</sup> donde se conserva, como el desgraciadamente perdido de Villacarrillo que, conocido tan solo por un dibujo, había sido hallado en 1884, respondían a la misma composición de esquema a compás,<sup>3</sup> de la segunda mitad del siglo II d. C., y con-

---

\* Esta contribución está dedicada a mi querido y admirado Narciso Santos Yanguas, gran especialista en el Mundo Antiguo y magnífica persona, al que tuve la inmensa fortuna de conocer hace muchos años en los cursos de la UCM en El Escorial. Vital en mi trayectoria académica, el profesor Narciso Santos Yanguas me honra además con su amistad. Esta contribución se inscribe en el Proyecto de Investigación «Patrimonio Arqueológico, Nuevas Tecnologías, Turismo, Educación y Rentabilización Social: un nexo necesario para el yacimiento rural», con referencia HAR2015-68059-C2-2-R (*MINECO/FEDER*, UE), del que soy investigadora principal en la Universidad Carlos III de Madrid y del proyecto de I + D + i Ciudades romanas de la Bética. *Corpus Urbium Baeticorum (I) (CVB)* financiado por la Consejería de Ciencia y Tecnología de la Junta de Andalucía bajo la dirección del profesor Juan Campos de la Universidad de Huelva (HUM2062) al cual pertenezco.

<sup>1</sup> Blázquez, 1981, pág. 73, núm. 23, fig. 14, láms. 32, 34 y 89; núm. 52, lám. 60.

<sup>2</sup> García Bellido, 1965, págs. 7-12.

<sup>3</sup> Fernández Galiano, 1980, pág. 40, fig. 14.

tenían en el círculo central una representación muy similar de la loba y los gemelos, con la característica figura atigrada de perfil volviendo su cabeza hacia los pequeños, no obstante en dirección opuesta, hacia la izquierda en La Valenzoneja, y a la derecha en Villacarrillo. Sin duda, se trata de una escena sintética de la leyenda acerca de los orígenes de Roma, de marcado carácter simbólico, en alusión a la civilización, el orden y la prosperidad que el estado romano significaba y garantizaba.<sup>4</sup>

Variaba, sin embargo, el escenario, sin ninguna indicación alusiva en el dibujo de Villacarrillo al paisaje rocoso en forma de arco que en La Valenzoneja permite identificar la cueva Lupercal, así como los motivos figurados que decoran el resto de compartimentos geométricos, de tipo dionisiaco en un ambiente pastoril en los semicírculos, las cabezas de Medusa en los cuadrados de lados curvos y las cráteras en los ángulos del campo en el mosaico de Alcolea, figuras de animales en los semicírculos, los bustos de las Estaciones en los cuadrados de lados curvos y los bustos de los Vientos en los ángulos en Villacarrillo.

Asimismo, es de señalar que la composición radial de otro de los mosaicos de la *villa* de La Valenzoneja, el del triunfo de Dioniso –una composición centrada, en un cuadrado y alrededor de un octógono sobre la punta, de ocho rectángulos laterales según el eje de las medianas del octógono, adyacentes al octógono y contiguos al cuadrado, y de cuatro círculos en los ángulos y cuatro semicírculos laterales tangentes a los rectángulos, determinando triángulos, en trenza<sup>5</sup> es idéntica a la del pavimento *cordubensis* con miembros de un cortejo dionisiaco en torno a un busto de Baco, hallado *extramuros* en el área septentrional y fechado entre finales del siglo II y principios del III, y posiblemente idéntica también a la composición de otro mosaico *cordubensis*, del que se conservan tres fragmentos con representación de las Estaciones hallados en la zona del Banco de España en la Avda. del Gran Capitán, *intramuros* en el área noroccidental.<sup>6</sup> El esquema compositivo de un mosaico de Océano hallado también *intramuros* en el área noroccidental de *Colonia Patricia*<sup>7</sup> tan solo se distingue de ellos al carecer de los cuatro círculos en los ángulos y de los cuatro semicírculos laterales tangentes a los rectángulos, determinando como resultado, en lugar de triángulos, ocho deltoides convexos como los documentados en un mosaico de Bignor que presenta una composición similar, pero basada en un octógono no dispuesto sobre la punta.<sup>8</sup>

Además de esquemas que pueden atestiguar el trabajo de un taller en distintas *domus* de *Corduba* y las *villae* cercanas, la semejanza de otras representaciones figuradas de una misma leyenda ha puesto de manifiesto la po-

<sup>4</sup> Neira, 2005, págs. 886-889, figs. 1-3, donde se analizan las fuentes literarias y las representaciones en mosaicos, a cuyo repertorio es preciso añadir el pavimento hispano hallado en Font de Mussa, Benifaó (Valencia) (Abad, 2004, págs. 67-83).

<sup>5</sup> Balmelle *et al.*, 2002, pl. 381; Blázquez, 1981, núm. 12 y 21, figs. 13-14; Moreno González, 1996, págs. 166-171, láms. 64-72; Moreno González, 1997, págs. 103-104; Neira, 2018, pág. 167.

<sup>6</sup> Según se pone de manifiesto en una reconstitución del pavimento (López Monteagudo, 2010, págs. 56-57, fig. 59).

<sup>7</sup> Neira, 2018b, pág. 15-18, figs. 1-4.

<sup>8</sup> Rayney, 1973, pág. 106, fig. 10b; Balmelle *et al.*, 2002, pl. 381b.

sible referencia a la obra de un mismo taller en diferentes pavimentos de *Corduba Colonia Patricia*. Es el caso de los mosaicos de Eros y Psique, hallados en Ronda de Tejares, 22, *extramuros* en el área septentrional, y en una *domus* de la Plaza de la Corredera, *extramuros* en el área oriental del *suburbium*, respectivamente,<sup>9</sup> de finales del siglo II y principios del III d. C., donde varía el esquema compositivo: un cuadrado central inscrito en un gran pavimento geométrico y un gran círculo central flanqueado por Estaciones.

No obstante, llegados a este punto, es preciso subrayar que, si bien es posible atisbar el trabajo de un mismo taller en la reproducción de un esquema compositivo como el antes señalado para los mosaicos de asunto báquico en dos pavimentos de *Colonia Patricia* y una *villa* cercana como la Valenzoneja, en la mayoría de los otros casos citados, lo que sí se aprecia es el uso de cartones y, a este respecto, la adaptación más o menos precisa de un esquema compositivo o la reproducción de algunas imágenes, de desigual resultado, logrando un acabado que confiere a cada mosaico la denominación de obra única y exclusiva por encargo.<sup>10</sup>

En otros pavimentos, en cambio, algunas imágenes idénticas evidencian una misma mano, aunque se inserten en composiciones y escenas diferentes; lo que sí nos permite rastrear el trabajo de un taller e incluso de un mismo artesano. Es el caso del mosaico astigitano de los Amores de Zeus, hallado en los últimos años en el solar de la Plaza de Armas del Alcázar de Écija.<sup>11</sup> Se trata de un pavimento, aproximadamente de unos 40 m<sup>2</sup>, de una estancia identificada como *triclinium* de una *domus*, a la que habrían correspondido también los mosaicos de la doble cabeza báquica y el muy fragmentario de la ménade, además de otro muy perdido.<sup>12</sup> El mosaico está enmarcado por una banda de teselas blancas decorada con una línea de crucecitas en forma de aspa no contiguas y una cenefa de postas con enrollado múltiple<sup>13</sup> y muestra una inusual composición, con el campo musivo dividido a modo de dos L invertidas y contrapuestas, donde destaca por un lado el tapiz geométrico con una composición triaxial de cubos adyacentes<sup>14</sup> –documentada también en el pavimento astigitano del Triunfo de Dioniso hallado en la Plaza de Santiago,<sup>15</sup> así como en el deteriorado pavimento denominado de Briseida–,<sup>16</sup> y, por otro, dos tapices figurados, con escenas orientadas hacia el interior.

A este respecto, en el marco de nuestro estudio sobre los mosaicos en el proyecto *Corpus Urbium Baeticorum I* (CVB) que aborda los *conventus hispalensis* y *astigitanus*,<sup>17</sup> tanto en la versión escrita como en la más extensa

<sup>9</sup> Neira, 2018a, págs. 169-170, fig. 6; 174, fig. 9.

<sup>10</sup> Según ya hemos señalado en otros trabajos (Neira, 2003-2004, págs. 89-96; Neira, 2010, págs. 485-499).

<sup>11</sup> Vargas *et al.*, 2017, núm. 37, figs. 70, a-c.

<sup>12</sup> Vargas *et al.*, 2017, núm. 34-37.

<sup>13</sup> Balmelle *et al.*, 1985, pl. 101, c.

<sup>14</sup> Balmelle *et al.*, 1985, pl. 212, a.

<sup>15</sup> San Nicolás, 1999, págs. 370-371, figs. 18-19; San Nicolás, 2005, págs. 975-985.

<sup>16</sup> Vargas *et al.*, 2017, núm. 26, fig. 52.

<sup>17</sup> Proyecto de I + D + i Ciudades romanas de la Bética. *Corpus Urbium Baeticorum (I)* (CVB) financiado por la Consejería de Ciencia y Tecnología de la Junta de Andalucía bajo la dirección del profesor Juan Campos de la Universidad de Huelva.





Fig. 1. Mosaico del Rapto de Europa y los Amores de Zeus. *Astigi*. Plaza de Armas (Écija). Foto: Según Juan Ignacio Rojano / RCFilms (Historia. National Geograhic 140).

de formato digital, hemos tenido la oportunidad de analizar el citado mosaico, a cuya publicación más detallada remito. No obstante, es de notar la conjunción de escenas báquicas con otras escenas mitológicas, de modo que en un panel rectangular a modo de friso aparece como escena central el pisado de la uva a cargo de sátiros, mientras en los extremos destaca en la izquierda una figura femenina recostada y un niño, y en la derecha una cabra acercándose a una parra en presencia de dos varones que parecen sorprendidos, al tiempo que en el segundo tapiz figurado destaca la leyenda del Rapto de Europa y, en los recuadros que sirven de marco a tres de sus lados, los bustos de las cuatro Estaciones en los situados en los ángulos<sup>18</sup> y las escenas alusivas a otros «Amores» en los cuatro restantes que se han conservado, uno de los Dioscuros,<sup>19</sup> Leda y el cisne, un sátiro persiguiendo a una ménade, identificada como Antíope, y la leyenda de Ganímedes.

<sup>18</sup> Los cuatro cuadrados situados en las esquinas debieron contener en origen los bustos de las Cuatro Estaciones, si bien solo se han conservado los del lado izquierdo, el de la Primavera, a tenor de la diadema floral y las rosas que la flanquean, y el del Invierno, por el manto sobre la cabeza y los tallos de hojas alargadas y secas, propias de esta estación, así como unas espigas del cuadro inferior derecho que aludirían al Verano, faltando por completo el del ángulo superior derecho, que habría contenido el busto del Otoño, reproduciendo el ciclo de las Estaciones una disposición radial en dirección opuesta al movimiento de las agujas del reloj, desde el cuadro inferior izquierdo hasta el superior izquierdo (Neira, 2018c, pág. 21).

<sup>19</sup> A juzgar por la iconografía tradicional habría formado *pendant* con el otro Dioscurio en el lado derecho, prácticamente destruido y muy afectado por una gran laguna.

La conjunción de los Amores no es infrecuente en la musivaria romana, si bien no siempre es idéntico el repertorio de «amores» elegidos para decorar un mosaico,<sup>20</sup> documentándose como aspecto más novedoso del ejemplar astigitano objeto de estudio en estas líneas la subordinación evidente de varias de las imágenes de los Amores, uno de los Dioscuros, Leda, Antíope y Ganimedes, a uno de ellos, el de la leyenda de Europa, al encontrarse inscritas en varios recuadros a modo de marco en U invertida en torno al campo rectangular con la representación de uno de los episodios del Rapto, que acapara el mayor protagonismo.

La mayoría de estas representaciones responden a una iconografía bien atestiguada en la musivaria, en particular en lo relativo a la figura de uno de los Dioscuros, a Leda, según uno de los tipos documentados,<sup>21</sup> dando la espalda al espectador mostrando sus nalgas al ir envuelta en un manto que tan solo le cubre las piernas, mientras, con la cabeza de perfil, aparece tomando la iniciativa, atrayendo hacia sus labios al cisne, al que sujeta con determinación por el sinuoso cuello con su mano derecha, si bien es de resaltar en una imagen especialmente próxima a la representada en el mosaico itálico de Suasa e idéntica a la Leda del mosaico astigitano del triunfo de Dioniso,<sup>22</sup> cuya similitud nos sugiere el seguimiento del mismo modelo iconográfico en ambos mosaicos astigitanos, y a Antíope, al reproducir en el transcurso de la primera fase del episodio el acoso del dios convertido en sátiro, quien, persiguiendo sin respiro a la desdichada, acaba por darle alcance, provocando su caída, ante el horror de la doncella que vuelve, con espanto, la cabeza hacia su acosador.<sup>23</sup>

En cuanto a la representación de la leyenda de Ganimedes, el joven aparece, en pie, de espaldas, con un manto que le cae por su costado izquierdo, prácticamente desnudo, con el característico gorro frigio, un gran *pedum* y un recipiente, posiblemente una patera, dando de beber al águila, que aparece sobre un pedestal, un ara, ejerciendo –una vez consumado el rapto– de

<sup>20</sup> Uno de los más completos en el bien conocido pavimento italicense conservado en la colección de la Condesa de Lebrija, de la segunda mitad del siglo II d. C. (Blanco, 1978, núm. 1), y en menor número, en mosaicos, entre otros, de Palermo y Ouled Agla (Numidia), actualmente en el Museo de Argel, ya del siglo IV d. C. (Wattel de Croizant, 1995, págs. 217-220, lám. 29a), donde, en este último, coincidían Europa, Leda, Antíope y Ganimedes, Dánae, pero sin la presencia de uno de los Dioscuros, no obstante, en un campo rectangular sin compartimentación alguna, en el que la imagen representativa de cada Amor mostraba el mismo protagonismo. Asimismo, la representación conjunta de escenas alusivas a la leyenda de dos Amores está bien atestiguada sin ir más lejos en la musivaria de *Astigi*, en concreto en uno de los pavimentos de la *domus* romana de la calle San Juan Bosco, donde en el mismo campo rectangular aparecen imágenes del rapto de Europa y del de Ganimedes (López Monteagudo, 2001, págs. 130-146).

<sup>21</sup> Blázquez, 1999, págs. 555-565.

<sup>22</sup> San Nicolás, 1999, págs. 370-371, figs. 18-19; San Nicolás, 2005, págs. 975-985.

<sup>23</sup> Como en los mosaicos de *Italica*, *Thysdrus* y *Thamugadi*, de los siglos II y principios del III, y *Antiocheia* (San Nicolás, 2010, 500-503, figs. 3-6), si bien en el ejemplar italicense y el thysdritano Antíope aparece de espaldas, mientras en el pavimento del *caldarium* de las termas de los *Philadelfi* en *Thamugadi* y en el antioqueno la doncella está igualmente arrodillada pero de cara al espectador, vista de tres cuartos, portando un *tympanium* en un escenario agreste indicado por un árbol, con cuyas representaciones guarda mayor similitud la escena del mosaico de Écija, aunque la grieta que afecta a esta parte del pavimento nos impide apreciar con certeza si Antíope también portaba en su mano derecha el mismo instrumento musical.



Fig. 2. Mosaico fragmentario del triunfo de Dioniso y otras escenas mitológicas. Astigi. Museo Histórico Municipal de Écija. Foto: Luz Neira.

copero del dios en el Olimpo, tal y como relatan las fuentes literarias.<sup>24</sup> Sin embargo, es de precisar que se trata de la imagen menos habitual en la museografía romana, donde la leyenda de Ganimedes adquirió un gran auge, captando en su mayoría el acercamiento del dios convertido en águila hacia el joven y, en particular, el instante del rapto con ambos ya en vuelo, según se puso de manifiesto hace años en el trabajo de Foucher,<sup>25</sup> tal y como se refleja en otro pavimento astigitano que contiene además el rapto de Europa.<sup>26</sup>

La escena del episodio posterior al rapto y, en consecuencia, la integración de Ganimedes, ya inmortal, como copero en la esfera olímpica plasmada en el mosaico de los Amores de Zeus está bien documentada en la pintura vascular ática de figuras rojas entre los siglos VI y IV a. C. No obstante, con la figura antropomorfa del dios,<sup>27</sup> en vez de bajo la forma, posterior de águila, en pinturas, relieves y, especialmente, en gemas de época romana.<sup>28</sup> Y así aparece también en dos pavimentos del siglo II d. C., el fragmentario mosaico antioqueno de la *domus* conocida bajo el nombre de «The Buffet Supper»,<sup>29</sup> en un paisaje al aire libre indicado por un gran árbol; y en uno de los compar-

<sup>24</sup> Sichtermann, 1988, págs. 154-169.

<sup>25</sup> Foucher, 1979, págs. 155-168.

<sup>26</sup> López Monteagudo, 2001, págs. 133-146.

<sup>27</sup> Sichtermann, 1988, núm. 60, págs. 63-64.

<sup>28</sup> Sichtermann, 1988, núm. 139-169.

<sup>29</sup> Levi, 1947, págs. 130-132, lám. 24.

timentos del mosaico italicense de los Amores que se conserva en el Palacio de la Condesa de Lebrija<sup>30</sup> sobre un fondo neutro como en el astigitano. Si bien en ambos paralelos, Ganimedes figura de frente al espectador, ligeramente de tres cuartos hacia la izquierda, hacia el águila,<sup>31</sup> captado a la inversa que en el mosaico de *Astigi*.

En cuanto a la escena principal del campo con el Rapto de Europa, llama la atención su novedosa figuración, pues lejos de incluir tan solo a Europa y el toro, sea todavía en tierra, sea ya en plena travesía marina, la imagen sintética más difundida sin duda, acaso acompañados por un *eros* o a lo sumo por alguna de las doncellas que se encontraban junto a la princesa fenicia a la orilla del mar, como en la mayoría de los mosaicos,<sup>32</sup> la representación de la leyenda muestra una gran profusión de detalles y figuras, tanto al incluir referencias más precisas al escenario en el que tiene lugar, como al número de personajes que forman parte de la escena, completamente inusual en la musivaria romana. A este respecto, es obvio que se trata del episodio inicial de la leyenda, con indicación precisa en la zona superior del campo, en segundo plano, de dos grupos de edificaciones arquitectónicas, con la presencia, novedosa, de un *eros*, junto a la imagen de un busto maduro y barbado cubierto por un manto, acaso Zeus, sobre el que luego volveremos, y Hermes, respectivamente, y en el borde inferior en primer plano las numerosas florecillas, que, según los autores antiguos, estaban recogiendo Europa y sus acompañantes al ser sorprendidas por la aparición en escena de un toro.

En esta línea, son varias las doncellas que contemplan la iniciativa de Europa al haberse subido a la grupa del toro, al que se acercan con flores en la mano las dos de la derecha sin mostrar desconfianza alguna ante la aparente mansedumbre del animal, según describía Ovidio (*Met.* II, 855). Mientras, la situada a la izquierda con los brazos en alto, sí parece sobresaltada ante la actitud de Europa al intuir el riesgo que suponía para la princesa fenicia su falta de precaución con aquel toro desconocido, en claro paralelismo con la representación documentada en el fragmentario mosaico bético, también del *conventus astigitanus*, hallado en la *villa* de Fernán Núñez (Córdoba), de principios del siglo III,<sup>33</sup> donde en uno de los recuadros rectangulares con la leyenda del Rapto, conservado en el Museo Arqueológico Nacional, aparece

<sup>30</sup> Blanco, 1978, núm. 1, lám. 5,2.

<sup>31</sup> Igualmente en pie, prácticamente desnudo, ya que el manto le cae por la espalda. A este respecto, otro mosaico (Neira, 2018c) de una colección privada de Bélgica, que se conserva en préstamo en la Gallery Label, panel localizado en la galería 162 en la sala dedicada a la escultura romana en el Metropolitan Museum of Art en Nueva York (<http://www.sedefscorner.com/2013/07/slow-art-day-at-met.html>), probablemente de los territorios del Mediterráneo oriental, muestra a Ganimedes, ataviado con gorro frigio y un manto que deja parte de su cuerpo al descubierto, sentado sobre una roca, visto prácticamente de perfil, dando de beber de un recipiente que sostiene en su mano derecha al águila, que figura a su derecha, mientras posa la izquierda sobre las alas del ave, en una escena que recuerda a las representaciones documentadas en varias gemas de época romana (Sichtermann, 1988, núm. 154, 158, 165). En la parte inferior del campo figurado, enmarcado por una espléndida orla vegetal decorada con aves, aparece la inscripción ΝΕΙΚΙΑΣΕΨΗΦΟΞΕΤΗΣΕΝ (Hurwit, 2015, págs. 22-23), en referencia a quién hizo o encargó el mosaico.

<sup>32</sup> Wattel de Croizant, 1995; López Monteagudo y San Nicolás, 1995, págs. 424-438.

<sup>33</sup> Blázquez, 1981, núm. 32, lám. 32; Fernández-Galiano, 1982, págs. 17-22.



Fig. 3. Mosaico de Fernán Nuñez (Córdoba). Museo Arqueológico Nacional.  
Foto: Gonzalo Cases Ortega.

una de las acompañantes –en este caso son dos en la misma posición– de espaldas al espectador, dejando al descubierto las nalgas, e idéntica actitud, gesticulando con los brazos y las manos alzadas hacia delante como si intentara prevenir y detener a Europa, al tiempo que la figura de Europa sentada a la grupa del toro, visto prácticamente de perfil en dirección hacia la derecha, todavía en tierra como indican las florecillas, asentada sobre un manto, que apenas le cubre su muslo izquierdo inflándose a su espalda sin arquearse sobre la cabeza y cuyo extremo sostiene con la mano derecha alzada, mientras se aferra con su izquierda al cuerno derecho del animal<sup>34</sup> responde también en ambos mosaicos al mismo modelo.

No obstante, es de destacar que, si bien la figura femenina situada a la izquierda de Europa tanto en el mosaico astigitano como en el de Fernán Nuñez responde a la reproducción del mismo modelo, la restauración del pavimento y el estudio pormenorizado de García-Dils de la Vega y Ordóñez que acaba de ver la luz<sup>35</sup> refleja que dicha figura es en realidad en el mosaico as-

<sup>34</sup> En la misma posición que una de las series tipológicas de nereidas en la musivaria romana (Neira, 2002, págs. 137-138), pues, tal y como ya hemos apuntado en otro trabajo (Neira, 2013, págs. 37-41, figs. 32-35), Europa, sea en tierra, sea en plena travesía marina, aparece representada en diferentes posiciones según algunos de los tipos documentados en las representaciones de nereidas.

<sup>35</sup> A este respecto todo mi agradecimiento a Sergio García-Dils de la Vega por su gentileza al haberme transmitido la noticia de su detallada publicación y el envío de la reciente monografía sobre el mosaico (García-Dils de la Vega y Ordóñez, 2019), cuando me encontraba finalizando este trabajo.

tigitano no una de las doncellas que acompañaban a Europa, sino una representación de Dánae, al aparecer, con las manos extendidas hacia delante, recibiendo la lluvia de oro, simulada a través de trazos verticales, bien perceptibles tras la restauración,<sup>36</sup> que caen de la imagen del busto maduro y barbado cubierto por un manto, sin duda, Zeus, quien en la zona superior del campo rectangular, donde en segundo plano se levantan dos grupos de edificaciones, figura a la izquierda del mismo junto a la presencia novedosa de un *eros*.

Es de resaltar el carácter inusual de esta representación de Dánae, que suele figurar sentada recibiendo la lluvia de oro en la que se metamorfoseó Zeus, tal y como se muestra en el conocido mosaico de los Amores de *Italica* o en los más tardíos de Beyrouth y Ouled Agla (López Monteagudo, 1998, figs. 1-2, 5), aunque también aparece de pie en uno de los *emblemata* del pavimento de los caballos del Antiquarium de Carthago (Salomonson, 1965, fig. 52, lám. XLVIII, 3), pero vista de frente con el busto desnudo, con el correspondiente caballo tras ella en segundo plano, levantando su *himation* para recibir la lluvia con la que, según la leyenda, Zeus en forma de nube le fecundaría.

A este respecto, es preciso señalar que la conversión de la figura originaria de una de las doncellas acompañantes de Europa, tal y como se documenta en el cuadro musivo de Fernán Núñez, en una representación de Dánae, con el objetivo de incluir una leyenda más de los Amores de Zeus en el pavimento astigitano de la Plaza de Armas, refleja, sin duda, la adaptación de las imágenes a diferentes escenas y campos musivos por parte de los artesanos mosaístas, si bien dicha adaptación no siempre fuera correctamente resuelta. Es el caso de Dánae en el mosaico de Écija, ya que, a pesar de la incorporación del busto de Zeus, y un *eros*, en la zona superior, desde donde cae en forma de cortos trazos verticales la lluvia de oro hacia la figura femenina, identificándola sin lugar a duda como la hija de Acrisio y futura madre de Perseo, su figura femenina se sitúa de pie sobre el mismo terreno de florecillas que Europa y sus acompañantes, según cuenta la leyenda, y al igual que en la escena de Fernán Núñez, lo que parece evidenciar la identidad originaria de esta representación femenina y su conversión posterior en Dánae y no a la inversa.

Se trata, por consiguiente, de un mosaico único, con paralelos, no obstante, muy próximos para algunos de los motivos geométricos y figurados, lo que nos induce a identificar, por un lado, un mismo taller que, a tenor del tapiz geométrico con una composición triaxial de cubos adyacentes y de la figura de Leda, habría trabajado también en el fragmentario mosaico del Triunfo de Dioniso hallado en la plaza de Santiago; y, por otro, al menos la itinerancia de artesanos y el uso de cartones de modelos idénticos para la representación de Europa y una de sus acompañantes en el citado mosaico fragmentario de la *villa* de Fernán Núñez, en la misma línea que se advierte entre algunos pavimentos de *Corduba Colonia Patricia* y las *villae* cercanas.

<sup>36</sup> García-Dils de la Vega y Ordóñez, 2019, págs. 27-28, figs. 27-28.

## Bibliografía

- ABAD, L. (2004): «El mosaico de Fastulo y los orígenes de Roma», en J. M. Nolla (coord.), *El mosaico romano de los orígenes de Roma*, Fundación Gas Natural, Valencia, págs. 67-83.
- BALMELLE, C. *et al.* (1985): *Le décor géométrique de la mosaïque romaine*, I, Picard, París.  
 ——— (2002): *Le décor géométrique de la mosaïque romaine*, II, Picard, París.
- BLANCO, J. M. (1978): *Mosaicos romanos de Italica (I). Mosaicos conservados en colecciones públicas y particulares de la ciudad de Sevilla*, Corpus de Mosaicos Romanos de España, II, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid.
- BLÁZQUEZ, J. M. (1981): *Mosaicos romanos de Córdoba, Jaén y Málaga*, Corpus de Mosaicos de España, III, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid.  
 ——— (1999): «El mito griego de Leda y el Cisne en los mosaicos hispanos del Bajo Imperio y en la pintura europea», *Sautuola*, 6, 555-565.
- FERNÁNDEZ GALIANO, D. (1980): *Mosaicos hispánicos de esquema a compás*, Museo Provincial de Guadalajara, Guadalajara.  
 ——— (1982) «Nuevas interpretaciones iconográficas sobre mosaicos hispanorromanos», *Museos*, 1, págs. 17-27.
- FOUCHER, L. (1979): «L'enlèvement de Ganymède figuré sur les mosaïques», *Antiquités africaines*, 14, págs. 155-168.
- GARCÍA BELLIDO, A. (1965): «Los mosaicos de Alcolea (Córdoba)», *Boletín de la Real Academia de Historia*, 156, págs. 7-12.
- GARCÍA-DILS DE LA VEGA, S. y ORDÓÑEZ, S. (2019): *El mosaico de los Amores de Zeus de la Plaza de Armas de Écija. Un nuevo pavimento musivo de colonia Augusta Firma*, Real Academia de Ciencias, Bellas Artes y Buenas Letras «Luis Vélez de Guevara», Écija.
- HURWIT, J. M. (2015): *Artists and Signatures in Ancient Greece*, Cambridge University Press, Cambridge.
- LEVI, D. (1947): *Antioch mosaic pavements*, University Press, Princeton.
- LÓPEZ MONTEAGUDO, G. (1998): «El mito de Perseo en los mosaicos romanos. Particularidades hispanas», *Espacio, Tiempo y Forma, Serie II. Historia Antigua*, 11, págs. 435-491.  
 ——— (2001): «Los mosaicos romanos de Écija (Sevilla). Particularidades iconográficas y estilísticas», en D. Paunier y Ch. Schmidt (eds.), *Actes du VIIème Colloque International pour l'Étude de la mosaïque antique et médiévale, Cahiers d'archéologie romande*, 85-86, Lausanne, págs. 130-146.  
 ——— (2010): «Los suelos de la Bética», en *Arte Romano de la Bética III. Mosaico. Pintura. Manufacturas*, Fundación Focus-Abengoa, Sevilla, págs. 22-61.  
 ——— y SAN NICOLÁS, M. P. (1995): «El mito de Europa en los mosaicos hispano-romanos. Análisis iconográfico e interpretativo», *Espacio, Tiempo y Forma, Serie II*, 8, págs. 424-438.
- MORENO, F. (1996): *Aportaciones al estudio de la decoración musivaria en Colonia Patricia Córdoba*, Memoria de Licenciatura, Universidad de Córdoba, Córdoba.  
 ——— (1997): «Nuevas aportaciones al estudio del mosaico romano en Córdoba Colonia Patricia», *Archivo Español de Arqueología*, 70, págs. 101-124.
- NEIRA, L. (2002): *La representación del thiasos marino en los mosaicos romanos. Ne-reidas y tritones*, Universidad Complutense de Madrid, Madrid.

- (2003-2004): «Cultura Escrita e Iconografía. Algunas reflexiones en torno a su relación en la musivaria romana», *Litterae. Cuadernos de Cultura Escrita*, 3-4, págs. 85-132.
- (2005): «Leyendas sobre los orígenes de Roma en la musivaria romana», en H. Morlier (ed.), *La mosaïque gréco-romaine IX*, vol. 2, Collection de l'École Française de Rome (352), págs. 881-898.
- (2010): «Oficios relacionados con el arte del mosaico en las provincias romanas del Norte de África», en M. Milanese et al. (coords.), *L'Africa romana. I luoghi e le forme dei mestieri e della produzione nelle province africane*, I, Carozzi, Roma, págs. 485-499, figs. 1-6.
- (2013): «Desnudo y atracción en los mosaicos. Venus, Europa y las nereidas», en L. Neira (coord. y ed.), *Desnudo y Cultura. La construcción del cuerpo en los mosaicos romanos*, Creaciones Vincent Gabriel, Madrid, págs. 33-47.
- (2018a): «El mosaico pavimental en Corduba Colonia Patricia. Sociedad, mito e ideología», en D. Vaquerizo (coord.), *Los barrios en la historia de Córdoba (I). De los Vici Romanos a los Arrabales Islámicos*, Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba, Córdoba, págs. 145-186.
- (2018b): «Océano en los mosaicos romanos. A propósito de un pavimento de Colonia Patricia», *Anales de Arqueología Cordobesa*, 29, págs. 9-27.
- (2018c): «Mosaicos de los *conventus hispalensis* y *astigitanus*», en J. M. Campos y J. Bermejo (coords.), *Corpus Urbium Baeticorum. Conventus hispalensis y astigitanus*, CVIB, I, Vol. 1, Onoba Monografías 2, Huelva, págs. 417-446, figs. 1-15.
- RAYNEY, P. (1973): *Mosaics of Roman Britain: A Gazetteer*, David and Charles, Newton Abbot.
- SALOMONSON, J. W. (1965): *La mosaïque aux chevaux de l'Antiquarium de Carthage*. La Haya.
- SAN NICOLÁS, M. P. (1999): «Leda y el cisne en la musivaria romana», *Espacio, Tiempo y Forma. Serie I. Prehistoria y Arqueología*, 12, 347-387.
- (2005): «Sobre una particular iconografía de Leda en el mosaico hispano de Écija», en H. Morlier (ed.), *La mosaïque gréco-romaine. IX<sup>ème</sup> Colloque International pour l'étude de la Mosaïque antique et medievales*, vol. 2, École Française de Rome, Roma, págs. 975-985.
- (2010): «Zeus/Júpiter y Antíope en los mosaicos romanos», *Espacio, Tiempo y Forma. Serie II. Historia Antigua*, 23, págs. 497-518.
- SICHTERMANN, H. (1988): «Ganymedes», *Lexicon Iconographicum Mythologiae Classicae* IV, 1 y 2, Artemis Verlag, Zurich/Munich.
- VARGAS, S., LÓPEZ, G. y GARCÍA-DILS, S. DE LA VEGA (2017): *Mosaicos romanos de Écija (Sevilla)*. Corpus de Mosaicos Romanos de España XIV, Consejo Superior de Investigaciones Científicas-Real Academia de Ciencias, Bellas Artes y Buenas Letras «Luis Vélez de Guevara», Madrid-Écija.
- WATTEL-DE CROIZANT, O. (1995): *Les mosaïques représentant le mythe d'Europe (I<sup>er</sup>-IV<sup>e</sup> s.)*, De Boccard, París.





# El cambio de estrategia política de Teodosio frente a los bárbaros

Gonzalo Bravo

*Universidad Complutense de Madrid*

## 1. Introducción

Teodosio es una figura enigmática en muchos aspectos y su obra política no cesa de generar polémica en la historiografía reciente. Diríase que sobre la figura de Teodosio no hay «paradigma», no hay consenso. De hecho, Teodosio se ha convertido en una «figura controvertida», que ha cambiado radicalmente su perfil histórico anterior en los últimos años.<sup>1</sup> En este sentido, en una monografía reciente sobre Teodosio me atreví a proponer como punto de partida la reflexión siguiente:

Que Teodosio era hispano es indiscutible o, al menos, no se ha puesto en duda hasta el momento. Pero la historiografía moderna y reciente ha cuestionado todo lo demás: su origen concreto, el lugar de su nacimiento, las circunstancias oscuras que rodearon su meteórico ascenso al poder imperial, la composición de la corte de Oriente, el llamado clan hispano, el grupo político de apoyo..., todo es discutible (Bravo, 2010, págs. 17-18).

A estos *ítems* podrían añadirse otros asimismo controvertidos como la política religiosa del emperador, su profusa legislación, la polémica mantenida con Ambrosio de Milán, y, en particular, la actitud conciliatoria de Teodosio frente a los bárbaros.<sup>2</sup> En efecto, las fuentes disponibles no siempre son explícitas sino que, por el contrario, suelen ser parcas, ambiguas e imprecisas.<sup>3</sup> Por tanto, el historiador que afronte un mejor conocimiento de

---

<sup>1</sup> Vid. Maraval, 2009, *passim*, que, a pesar del título trata también de otros aspectos como los bárbaros antes y después de Adrianópolis; también Bravo, 2010, pág. 111 y ss. especialmente sobre cuestiones prosopográficas.

<sup>2</sup> Sobre todo ello puede verse Blockley, 1998, pág. 426 y ss.

<sup>3</sup> Fuentes (Ediciones): Ambrosio: *De obitu Theodosii*, *Patrologia Latina*, 16, 1385-1406; Amiano Marcelino: *Histoire*, I, edic. E. Galletier, París, 1968; II, edic. G. Sabbath, París, 1970; *The La-*

esta época tendrá que resolver a menudo problemas de cronología, de desplazamientos periódicos del emperador, de formas de acogida (*hospitalitas*, *receptio*, *foedera*) y asentamiento de bárbaros (*laeti*, *dediticii*, *foederati*), entre otros. Y, en fin, tendrá que depurar las fuentes literarias de su evidente carga retórica unas veces, y de propaganda, otras, distinguiendo entre el simple panegírico y el mero exabrupto –que de todo hay– sobre su actitud personal o sus soluciones políticas.

Pero a pesar de las dificultades es creciente el interés por conocer las claves (o, al menos, algunas claves) de su gobierno, sin duda uno de los más dinámicos e innovadores del Imperio, hasta el punto de que, en muchos aspectos, esta época marca un «antes» y un «después» en la evolución de la sociedad imperial, especialmente en el ámbito religioso, como es bien sabido, pero también en el político y, por supuesto, en el militar. Pero la duda surge de nuevo, incluso con mayor incertidumbre: ¿fue Teodosio un emperador «visionario», que se adelantó varias décadas a su tiempo o, simplemente, un político que actuó constreñido por las circunstancias? O incluso más, respecto a su peculiar política con los bárbaros «dentro» y «fuera» de las fronteras: ¿puede ser considerada una «actitud anti-romana», como la calificaron algunos autores de la época, o de simple pragmatismo político? A algunas de estas cuestiones trataremos de responder en esta ocasión.

## 2. La «imagen» de Teodosio en las fuentes

En cualquier caso, la llegada de Teodosio al poder imperial fue considerada por el hispano Hidacio como el «símbolo» de los nuevos tiempos (*theodosiana tempora*), al término de una década convulsa, que incluía también la oscura muerte de su padre –el *magister militum* Flavio Teodosio– en Cartago, a comienzos del 376, y el reciente desastre romano en Adrianópolis frente a los godos en 378.<sup>4</sup> Tal vez por ello, casi un siglo más tarde Hidacio, obispo de Chaves, decidió iniciar su *Chronica* con el primer año de su gobierno,<sup>5</sup> pero sobre todo porque se adecuaba al plan providencialista de su

---

*ter Roman Empire*, edic. W. Hamilton y A. Wallace-Hadrill, Londres, 1986; Comes Marcellinus: *Chronicon*, edic. Th. Mommsen, en *MGH, AA*, 11 (*Chronica Minora*, 2), Berlín, 1894; *Chronicle*, edic. B. Croke, Oxford, 2001; Consularia Constantinopolitana: edic. Th. Mommsen, en *MGH, AA*, 9 (*Chronica Minora*, 1), Berlín, 1892; Hidacio: *Hydatius*, edic. Th. Mommsen, en *MGH, AA*, 5, Berlín, 1879; *Chronique*, edic. A. Tranoy, París, 1974; *Chronicle*, edic. R.W. Burgess, Oxford, 1932; Isidoro: *Las historias de los godos, vándalos y suevos*, edic. C. Rodríguez Alonso, León, 1975; Jordanes: *Romana et Getica*, edic. Th. Mommsen, en *MGH, AA*, 5, Berlín, 1882; *Getica*, edic. P. Mierow, Princeton, 1931; Orosio: *Historiarum adversum paganos libri VII*, edic. C. Zangemeister, CSEL, 5, Viena, 1882; *Historias*, edic. E. Sánchez Salor, Madrid, 1982; Pacato: *Pacatus: Panegyrique de Théodose (juin-septembre 389)*, edic. E. Galletier, *Panegyriques latines*, III, París, 1955, págs. 47-114; *Pacatus: Panegyric to the Emperor Theodosius*, edic. C.E.V. Nixon, Liverpool, 1987; *Latinius Pacatus Drepanius, Panegyric of Theodosius (389)*, edic. C.E.V. Nixon-B. Saylor, *In Praise of later Roman Emperors*, Berkeley-Los Angeles, 2015, págs. 437-516; Zósimo: *Histoire nouvelle*, edic. F. Paschoud, París, 1971-1989; *Nueva Historia*, edic. J.M. Candau Morón, Madrid, 1992.

<sup>4</sup> Sobre estas cuestiones, *vid.* Demandt, 1969, pág. 598 y ss.; *vid. infra* n.43; en general, Matthews, 1990, *passim*.

<sup>5</sup> Hacia 468 o 469, Hidacio decidió iniciar su *Chronica* con el primer año de su gobierno (a. 379): *Praef.* 6: «ab anno primo Theodosii augusti» (edic. Th. Mommsen, pág. 14).

obra, puesto que Teodosio había pasado ya a la historia como un auténtico defensor de la ortodoxia católica frente a las herejías cristianas de la época y la resistencia a la conversión del influyente grupo pagano representado por la nobleza senatorial de la Roma de su tiempo.<sup>6</sup> Otros testimonios contemporáneos son también positivos y apuntan en el mismo sentido.

En 389 y ante el senado de Roma el galo Drepanio Pacato leyó un discurso (conocido generalmente como panegírico)<sup>7</sup> que, a pesar de su fuerte carga retórica, contiene una relación de las virtudes propias de un «buen gobernante»<sup>8</sup> frente a los usurpadores o «tiranos»,<sup>9</sup> en clara alusión a la reciente victoria de Teodosio sobre Magno Máximo en Aquileya, a quien, sin embargo, los senadores habían apoyado durante algunos años. Pero el clímax del discurso se alcanza cuando Pacato proclama también la victoria de Teodosio «sin guerra» sobre los godos, a quienes ha convencido para que se asentaran en tierras romanas logrando así convertir a los bárbaros, antes enemigos, en colaboradores de «tus soldados»,<sup>10</sup> en campesinos y soldados.

No obstante, esta política filobarbárica de Teodosio no siempre fue bien acogida. Mientras que Temistio la alababa en la corte de Constantinopla,<sup>11</sup> Amiano la cuestionaba desde Antioquía como «amenaza contra los privilegios tradicionales de las élites romanas» en cuanto que a la larga implicaba la incorporación de bárbaros en el ejército y administración imperiales.<sup>12</sup>

Pero sin duda el testimonio más crítico sobre la obra política de Teodosio y, en especial, sobre su actitud frente a los bárbaros es el de Zósimo a fines del siglo v. Este historiador bizantino, todavía pagano, transmite una imagen en exceso negativa del emperador cristiano, a quien destaca como modelo de «mal gobernante», tacha de todo tipo de vicios (ira, desidia, pereza, incapacidad, molicie, con escasos recursos de mando)<sup>13</sup> y hace responsable de una política gótica de conciliación con los bárbaros nefasta para el Imperio al procurarles incluso asentamiento en las tierras del interior en contra de los intereses de la aristocracia romana y sin reparar que «ellos lo único que perseguían era apoderarse de él».<sup>14</sup> Además, promovió «la barbarización del ejér-

<sup>6</sup> Vid. Piganiol, 1972, pág. 237 y ss.; y más recientemente Frend, 1986, pág. 635 y ss., donde se enfatizan las fluctuantes relaciones Iglesia-Estado (cf. Bravo, 1989, pág. 333 y ss.) y ahora también Cabañero, 2018, *passim*, y sobre el conflicto de Teodosio con el senado de Roma, Bravo, 2011, pág. 45 y ss. con bibliografía actualizada.

<sup>7</sup> El texto latino del panegírico en la edic. de C. E. V. Nixon, 1987, *passim*, en la de E. Galletier, 1955, págs. 48 y ss. y ahora también en la de C. E. V. Nixon-B. Saylor, 2015, págs. 647-674.

<sup>8</sup> Vid. Lomas, 1990, *passim*, que aporta también los testimonios de Rufino de Aquileya y Agustín.

<sup>9</sup> Pacato, *Pan.*, XXIV-XXV (edic. E. Galletier, págs. 91-92).

<sup>10</sup> Así en varios pasajes, especialmente: *ibid.*, XXXII y XXXVI (*ibid.*, 98-99 y 103).

<sup>11</sup> Temist., *Oratio*. 16.: «Entonces, ¿qué es mejor: llenar Tracia con cadáveres o con campesinos? ¿cubrir el territorio de tumbas o de hombres? ¿viajar a través del bosque salvaje o de tierras cultivadas? ¿dar cuenta de los que han muerto o de los que están trabajando con el arado?... Yo oigo decir a quienes vienen de Tracia que quienes antes adoraban a Ares, ahora dan culto a Démeter y a Diónisos».

<sup>12</sup> Sobre la posterior integración de bárbaros en ejército y administración, *vid.* Macmullen, 1988, pág. 199 y ss.

<sup>13</sup> Zós. *HN*, IV, 27 (edic. J. M. Candau Morón, pág. 362).

<sup>14</sup> *Ibid.*, II, 7, 1 (pág. 179), que remonta el origen del poder de los bárbaros en el Imperio a la época de Diocleciano; y IV, 30, 2 sobre la situación de Teodosio (pág. 365).

cito romano» y provocó «la ruina del estado».<sup>15</sup> Pero en realidad Zósimo lo que pretendía no era proyectar una imagen fiel del emperador sino sobre todo situarse en el extremo opuesto a la historiografía cristiana, por lo que denunciaba como negativa para el Imperio la política religiosa de los emperadores del siglo IV, excepto Juliano.

Sin embargo, a la luz de la historiografía reciente esta «política gótica» de Teodosio se considera hoy más pragmática que conciliadora, aunque no fuera entendida así por algunos autores antiguos, especialmente Amiano y Zósimo. Este último acusaba a Teodosio de «haber cedido el Imperio a los bárbaros» al permitirles su entrada,<sup>16</sup> acusación que seguirá pesando sobre sus herederos, especialmente Serena y Estilicón, ejecutados por este mismo motivo.<sup>17</sup>

### 3. Teodosio y los bárbaros

Las vicisitudes políticas del siglo III demostraron la vulnerabilidad del Imperio, no solo en las fronteras sino también en su estructura interna. Durante casi todo el siglo hubo dos o más frentes abiertos de forma simultánea, lo que hizo prácticamente imposible mantener la seguridad. Pero hacia mediados de siglo la situación en las fronteras se agravó. La presión combinada de godos (en el este), francos y alamanes (en el oeste), yutungos, carpos, bastarnos y sármatas (en la zona central del Danubio), *mauri* africanos en la frontera sur, y persas en la frontera oriental acabaron permitiendo la penetración de algunas tribus y pueblos bárbaros hacia el interior del Imperio, de tal modo que, desde la Tetrarquía (293-305) al menos fue frecuente que los emperadores celebraran en sus monedas o medallones conmemorativos la práctica de la *receptio*, según la cual el emperador era representado recibiendo oficialmente a un grupo de bárbaros a su llegada a una ciudad romana.<sup>18</sup> Posteriormente, estos grupos de bárbaros eran asentados por las autoridades romanas en tierras de la zona limitánea, donde ejercían la doble función de vigilancia de los puntos fronterizos y de explotación de las tierras próximas al limes en calidad de *laeti*, *gentiles* o simples *limitanei*,<sup>19</sup> en cuyo caso, como soldados, se incorporaban a las tropas auxiliares reforzando el ejército regular romano como *foederati* al mando de un jefe romano, primero, y bárbaro, más tarde. Este proceso, peculiar de la economía de frontera durante gran parte del siglo IV, ha sido resumido justamente en la conversión paradójica de «*soldiers into landlords and landlords becoming soldiers*»,<sup>20</sup> en una imagen próxima a la actuación de los llamados «ejércitos privados» al servicio de algunos aristócratas provinciales a comienzos del siglo V.<sup>21</sup> Más tarde, algunos de estos bárbaros de origen germánico serían incorporados en

<sup>15</sup> Zós. *HN*, II, 7, 1 (edic. J. M. Candau Morón, pág. 179).

<sup>16</sup> Especialmente Zós. *NH*, IV, 30, 1: «bárbaros transdanubianos» (edic. J. M. Candau Morón, pág. 365).

<sup>17</sup> *Vid.* ahora Bravo, 2017, *passim*, y también Bravo, 2018, *passim* sobre la figura de Serena.

<sup>18</sup> Uno de los ejemplares mejor conservados es el medallón de la *receptio* de Constancio Cloro en *Lugdunum* (Lyon).

<sup>19</sup> Sobre todo Günther, 1977, pág. 311 y ss.

<sup>20</sup> Especialmente Whittaker, 1993, pág. 282 y ss.

<sup>21</sup> Así Sanz, 1986, pág. 225 y ss. y también Escribano, 2000, pág. 509 y ss.

las unidades militares del ejército regular romano como soldados u oficiales dando lugar al proceso de «barbarización del ejército», que ha sido considerado una de las causas de la caída del Imperio.<sup>22</sup>

### 3.1. Hacia el desastre de Adrianópolis (agosto, 378)

Resultaba evidente que uno de los problemas prioritarios era la inestabilidad endémica en las fronteras y, en particular, en el sector oriental del *limes* danubiano, apenas controlado por la *classis Scythiae*, que operaba en esta zona vigilando el «paso» de los bárbaros por el Danubio.

Ya Valente había tomado algunas medidas, pero adoptó una política diluyente respecto a los bárbaros: aunque firmó pactos con algunos grupos, especialmente los visigodos de Atanarico, también reforzó la vigilancia de algunos puntos fronterizos del *limes* como *Novae y Ratiaria* y, ante todo, prohibió el comercio tradicional con los bárbaros a uno y otro lado de la frontera.<sup>23</sup> Quizá sin pretenderlo, estas decisiones provocaron la movilización de algunos grupos de bárbaros que durante generaciones se habían mantenido tranquilos gracias a la «economía» de frontera.

La situación con los bárbaros se agravó de nuevo en el último cuarto de siglo, cuando estos se sintieron a su vez presionados por otros pueblos y grupos situados más al este y al norte. Fue entonces cuando el universo bárbaro, el *barbaricum*, cambió de signo y las relaciones tradicionales de «compra» o pacto» con el gobierno imperial se hicieron insostenibles. En 376 el emperador Valente concertó un pacto (*foedus*) con el rey visigodo Atanarico, en virtud del cual un nutrido grupo de godos se asentaron en tierras de Mesia.<sup>24</sup> En el texto del *foedus* el rey visigodo figura como *iudex gentis* firmando un pacto (*pax*, en el texto) con los romanos, en virtud del cual los visigodos serían recibidos como *foederati* de los romanos (*foederari*, en el texto).<sup>25</sup> Pues bien, este *foedus* debió servir de modelo al concertado por Teodosio con sus correlegionarios seis años después. Pero en esta ocasión los visigodos se dedicaron al pillaje de la zona devastando campos y *villae*, aunque según Amiano, no pudieron asaltar ciudades, que estaban mejor protegidas,<sup>26</sup> por lo que se dispersaron en busca de víveres y tierras.

Pero el desastre de Adrianópolis, el 9 de agosto del 378, vino precedido de una serie de avisos que, sin embargo, fueron ignorados por las autoridades romanas.

En primer lugar, en el ejército del siglo IV se habían operado cambios importantes; ya no lo formaban solo legiones y fuerzas auxiliares sino unida-

<sup>22</sup> Bravo, 2001, págs. XV-XXII.

<sup>23</sup> Sobre la interrupción del comercio con los bárbaros: Amm. Marc., XXVII, 5,4 (edic. W. Hamilton, pág. 387).

<sup>24</sup> Amm.Marc., XXVII, 5,6-10. La mención del *foedus* con Atanarico está registrada en varios textos: Orosio, *HaP* VII, 34, 6 (edic. E. Sánchez Salor, pág. 249); *Cons. Const.*, a. 381; Hidacio, *Chronika*, 6 (edic. Th. Mommsen, pág. 15), y *Com. Marcell.*, 381. 2, entre otros.

<sup>25</sup> El texto en *ibid.*, 5, 9: «*recte noscentibus placuit navibus remigio directis in medium flumen, quae vehebant cum armigeris principem, gentisque iudicem inde cum suis, foederari, ut statum est, pacem.*».

<sup>26</sup> Amm.Marc., XXI, 6, 5-6.

des militares mixtas de romanos y bárbaros, reforzadas a menudo con reclutamiento de fuerzas –con frecuencia de origen bárbaro– que actuaban de forma autónoma, pero al servicio del gobierno romano. En segundo lugar, la inestabilidad de la zona limitánea danubiana reclamaba una mayor vigilancia de los pasos fronterizos por las guarniciones romanas, que Valente, en esta ocasión, no supo o no pudo garantizar. Este vacío en las líneas tradicionales de defensa fue aprovechado por otros grupos de pueblos que, como los greutungos y godos tervingos, así como grupos de hunos, alanos y sármatas atravesaron el Danubio y se unieron a los visigodos de Fritigerno y Alavivo impulsándolos a la rebelión,<sup>27</sup> aunque en otro pasaje Amiano apunta como motivo desencadenante el hostigamiento a que eran sometidos los visigodos de la zona por los oficiales romanos.<sup>28</sup> Sobre el desastre de Adrianópolis contamos también con dos versiones, de hecho no muy distintas, salvo en los detalles. De un lado, Amiano<sup>29</sup> describe el ataque contra los visigodos de Fritigerno como un combate desigual, en el que había una manifiesta superioridad numérica del ejército confederado bárbaro concentrado en torno a Adrianópolis<sup>30</sup> frente a un ejército imperial disminuido y a la espera de los refuerzos de Occidente de Graciano, que no llegaron a tiempo.<sup>31</sup> El emperador Valente, inquieto, al no recibir la ayuda militar prometida por su sobrino Graciano, desoyendo los consejos de sus generales Sebastiano y Trajano<sup>32</sup> se lanzó al combate solo con sus propias tropas<sup>33</sup> sin esperar la llegada de las fuerzas de Graciano, demoradas al tener que reprimir una incursión de alamanes que habían cruzado el Rin.<sup>34</sup> Según Amiano, en la masacre murieron miles de romanos en el campo de batalla, con el propio emperador y los generales Sebastiano y Trajano; pero lograron huir Ricimero y Saturnino.<sup>35</sup> Cuando las tropas occidentales llegaron, el desastre ya estaba consumado. Según Amiano, solo logró salvarse un tercio de los combatientes<sup>36</sup> o dicho de otro modo, quizá más expresivo: cualquiera que haya sido el número real de soldados y oficiales implicados, murieron «dos tercios» en el combate.

No obstante, la otra versión, la de Zósimo solo difiere de la de Amiano en algunos detalles.<sup>37</sup> Pero la derrota del 378 frente a la coalición liderada por

<sup>27</sup> Sobre la entrada de los visigodos de Fritigerno en 376: Zós. *NH*, IV, 20, 5-7 (edic. J. M. Candau Morón, págs. 348-349); también *Amm. Marc.*, XXXI, 4, 12.

<sup>28</sup> *Ibid.*, XXI, 11, 2-5.

<sup>29</sup> *Vid.* en general Matthews, 1989, *passim*; *Amm. Marc.*, XXXI, 12, 9.

<sup>30</sup> Según Burns, 1994, págs. 29-31: de 18000 a 20000, incluyendo visigodos, alanos y ostrogodos, estos últimos dirigidos por Alatheo y los alanos-hunos por Safrax, frente a unos 15000 o 20000 romanos; el propio Amiano asegura «como error» la impresión de que hubiera solo 10000 romanos en el combate: *Amm. Marc.*, XXXI, 12,3: «*incertum quo errore procuratoribus omnem illam multitudinem partem, quam viderant, in numero decem milium esse firmantibus*».

<sup>31</sup> *Amm. Marc.*, XXI, 12,1.

<sup>32</sup> *PLRE*, I: *Sebastianus* 2 (págs. 812-813); *ibid.*: *Traianus* 2 (págs. 921-922), ambos como *magister peditum* de Valente.

<sup>33</sup> *Amm. Marc.*, XXI, 12,1 y 12,6.

<sup>34</sup> *Ibid.*, XXI, 10,2.

<sup>35</sup> *PLRE* I: *Saturninus* 10 (págs. 807-808).

<sup>36</sup> *Amm. Marc.*, XXXI, 13, 18.

<sup>37</sup> Zósimo, *HN*, IV, 23; sobre ambas versiones, *vid.* sobre todo Burns, 1994, pág. 306, ns. 139 y 153.

Fritigerno y Alavivo, de un lado, y Alatheo y Safras, del otro, fue algo más que la primera gran derrota romana contra un ejército bárbaro, porque sus efectos se dejaron sentir durante varias décadas.<sup>38</sup>

La derrota frente a los godos demostró, una vez más, que el ejército romano no era invencible y que la división militar –si no política– entre Oriente y Occidente era ya una realidad. Pero también tuvo una clara incidencia en la mentalidad de la época. Quizá por primera vez muchos romanos y, en particular, algunos intelectuales de la época, comenzaron a pensar que la *aeternitas* de Roma (vieja o nueva) no era más que una entelequia.<sup>39</sup>

### 3. 2. Teodosio, emperador (enero, 379)

Aunque Pacato no lo diga expresamente sino que, por el contrario, pretenda atribuir a las «virtudes» del padre las «cualidades» heredadas por el hijo, tales como valor en el combate, prudencia en el gobierno, majestad en el gesto y, ante todo, justicia.<sup>40</sup> Con ser muchas, el testimonio de Ambrosio, por su parte, añade otras igualmente importantes como la clemencia y la generosidad con los «vencidos».<sup>41</sup> Cualidades todas ellas que, sin decirlo expresamente, acreditan a Teodosio como modelo de «buen emperador», en línea con Trajano y Adriano, sus predecesores hispanos en el poder imperial. Precisamente, su condición de «hispano» es argumentada como mérito por Pacato en varias ocasiones para ser emperador romano.<sup>42</sup> Además, aunque Pacato no lo diga expresamente, contaba ya con una excelente formación militar, como correspondía a un miembro de una de las familias más influyentes de las aristocracias occidentales de la época: antes que él, su padre alcanzó la máxima responsabilidad militar como «jefe de la milicia» (*magister equitum* de Valentiniano I), su tío Euquerio fue «jefe de las finanzas imperiales» (*comes sacrarum largitionum*) en 377 e incluso Cl. Antonio, el «prefecto»\* de las Galias en 376, era pariente suyo también. Además, probablemente el joven Teodosio acompañó a su padre en las campañas de Britannia y África; después ejerció como *dux Moesiae* en 374-375 contra los sármatas en el Danubio hasta 376 cuando, tras la oscura muerte de su padre,<sup>43</sup> se retiró eventualmente de la carrera política y regresó a Hispania para encargarse de las posesiones familiares. Pero en 378, probablemente después del desastre de Adrianópolis frente a los godos, Graciano lo reclamó para encargarle una misión en la frontera danubiana, donde quizá ejerció ya poco después como *magister militum* del emperador.<sup>44</sup> Pero el inesperado nombramiento de Teodosio como «augusto» en enero de 379 por el emperador Graciano qui-

<sup>38</sup> Sobre todo Guzmán, 2005, pág. 142 y ss.

<sup>39</sup> Todavía Paschoud, 1967, *passim*; y ahora también Wells, 1999 y Day, 2013, *passim*.

<sup>40</sup> Pacato, *Pan.Theod.*, *passim*.

<sup>41</sup> Ambrosio, *De obitu*, 1385 y ss.

<sup>42</sup> Pacato, *Pan.*, III, 6; IV, 2.

<sup>43</sup> *Vid. supra* n. 4. La muerte de Teodosio, padre no se produjo hasta «comienzos del 376» (gobierno de Graciano ya) y no a finales del 375 (gobierno de Valentiniano I todavía): A. Lippold, 1979, col. 700, apoyándose en el testimonio de Jerónimo; también en Pacato (edic. Nixon-Saylor, pág. 519); en 375, ejecutado en Cartago: *PLRE*, I, *Theodosius* 3, pág. 903.

<sup>44</sup> *PLRE*, I, *Theodosius* 4, pág. 905, da solo como probable este cargo, aunque el artículo dedicado a este emperador es inexplicablemente escueto.



zás no fuera ajeno a la búsqueda de una solución satisfactoria para el problema godo en Oriente como tampoco a la presión política del grupo hispánico.<sup>45</sup> En efecto, las primeras campañas del nuevo emperador fueron contra los visigodos establecidos en el área danubiana, pero el fracaso de la reducción *manu militari* aconsejó la adopción de otras «fórmulas», quizás menos expeditivas, pero a la larga mucho más eficaces.

### 3. 3. ¿Cambio de estrategia hacia los bárbaros (enero, 379) o un «plan estratégico» para salvar el Imperio (octubre, 382)?

Hasta Adrianópolis, el gobierno romano llevó claramente la iniciativa en este tipo de operaciones, pero después del 378 se produjeron importantes cambios por ambas partes. En todo ellos tuvo una responsabilidad especial Teodosio, antes y después de ser proclamado emperador por Graciano, en *Sirmium*, el 19 de enero del 379.

Sin duda que la derrota de Adrianópolis cambió el panorama romano-germánico en el sector nororiental del limes danubiano en muchos aspectos. Por primera vez en casi un siglo, el gobierno romano tuvo que convivir durante algún tiempo con el «enemigo bárbaro» pero «dentro» del territorio, lo que constituía una situación nueva, que reclamaba soluciones inteligentes y, a ser posible, diferentes de las ensayadas por el gobierno romano imperial hasta el momento. Dicho de otro modo: esta situación tan delicada reclamaba no solo medidas expeditivas para contener a los godos en Tracia sino también un «plan estratégico» para salvar el Imperio.

No obstante, las tropas de Fritigerno renunciaron a cruzar el Hellesponto hacia Asia (como habían hecho en otras ocasiones (siglo III), donde podrían haber encontrado tierras nuevas y más fértiles, y prefirieron permanecer *en la diócesis de Tracia*.

Ya como emperador de Oriente, en 379 Teodosio organizó sus primeras campañas contra los visigodos, pero se saldaron de nuevo con derrota romana, por lo que el fracaso militar llevó a buscar otras soluciones, que fueran menos arriesgadas y a la larga más eficaces para la estabilidad de la zona.

En realidad, tras las medidas adoptadas antes por Valente con escaso éxito, fue Teodosio quien dio el «paso» definitivo para acabar con la situación endémica de incertidumbre e inestabilidad en la frontera danubiana, que desde hacía varias décadas soportaba el Imperio, aunque también es cierto que a su llegada al poder se habían generado ya las condiciones propicias para ello, de tal modo que era solo una cuestión de tiempo adoptar las medidas adecuadas para resolver –al menos temporalmente– la situación.

De hecho, a pesar de la masacre y devastación de los godos, los recursos de las ciudades del área en torno al lugar de la batalla (*Philippolis, Nicópolis, Istrum, Marcianópolis, Tropaeum Traiani, Ratiaria*) permanecieron indemnes en manos romanas y las guarniciones que no fueron movilizadas para luchar contra los godos constituyeron sin duda una importante reserva militar para las acciones subsiguientes de Teodosio en la zona. Además, las

<sup>45</sup> Especialmente Bravo, 2010, pág. 103 y ss.

fronteras del Danubio «estaban abiertas», pero solo con el permiso de la *classis* de la flota romana que vigilaba la zona.<sup>46</sup>

La derrota imperial en Adrianópolis no solo fue un desastre militar sin precedentes, sino que también había cambiado la correlación de fuerzas políticas y militares existentes en el Imperio. Tras una nueva derrota de Teodosio ante los godos en 380 y ante la presión constante de los visigodos Teodosio decidió concertar un nuevo pacto, el *foedus* de 382,<sup>47</sup> que se pondría en vigor en octubre de 382,<sup>48</sup> en virtud del cual se les asignaba tierras en Tracia para su asentamiento al mismo tiempo que se reconocía al pueblo godo su autonomía institucional al margen de la *lex* romana. Aunque los textos no son muy explícitos, parece que este pacto era solamente uno de los elementos del «plan estratégico» diseñado por Teodosio para salvar el Imperio, que incluía también otros objetivos como restaurar la defensa de la frontera danubiana occidental, evitar gastos de guerra, asentar a los godos como *foederati* de los romanos, reponer las unidades militares perdidas en Adrianópolis, reforzar el ejército regular con unidades bárbaras, entre otros. Aunque las condiciones de este pacto fueron contestadas por algunos sectores de la aristocracia romana, el pacto surtió efecto durante casi veinte años. No obstante, ya en 392 se rompió el pacto establecido en 382, que a duras penas pudo ser renovado gracias a la eficaz intervención del semibárbaro Estilicón ante las exigencias de Alarico para mejorar la situación de los visigodos.<sup>49</sup> Unos años más tarde, en 401 Alarico decidió mover su ejército hacia Occidente camino de Italia reclamando del emperador Honorio similares concesiones que las de sus predecesores, pero ahora en el territorio de las provincias occidentales. Se abría así un nuevo escenario de relaciones políticas romano-germánicas que tendría consecuencias irreversibles para el futuro del Imperio.

## Bibliografía

- ARCE, J. (2018): *Alarico (365/370-408 A. D.). La integración frustrada*, Marcial Pons, Madrid.
- AUSTIN, N. y RANKOV, B. (1998): *Exploratio. Military and Political Intellegence in the Roman World from the Second Punic War to the Battle of Adrianople*, Routledge, Londres.
- BLOCKLEY, R. C. (1998): «Warfare and Diplomacy», en A. Cameron y P. Garnsey (eds.), *The Late Empire, A.D. 337-425*, en *The Cambridge Ancient History*, 13, Cambridge University Press, Cambridge, págs. 411-436.

<sup>46</sup> Así Amm. Marc., XXXI, 5, 4; 5,9; aunque los datos son escasos para el siglo IV, la «*classis Scythiae*» controlaba el paso por el Danubio.

<sup>47</sup> Este pacto es mencionado con frecuencia en las fuentes antiguas: a. 389: Pacato, *Pan.* 22, 3; a. 418: Orosio: *HaP.* 7, 34, 6-7; a.382: *Cons. Const.*; a.469: Hidacio, *Chron.* 6; 7; a.535: Com. Marcell., *Chron.* 382.2; a. 550: Jordanes, *Get.* 145; a. 630: Isidoro, *Hist. Goth.* 11.

<sup>48</sup> *Vid.* Heather, 2010, pág. 222: «entró en vigor el 3 de octubre de 382», pero el texto de *Cons. Const.* es claro: a. 382: «*Ipsa anno universa gens Gothorum cum rege suo in Romaniam se tradiderunt die V non. Oct.*», y lo mismo en Com. Marcell., *Chron.* 382.2: «*Eodem anno universa gens Gothorum Athanarico rege suo defuncto romano sese imperio dedit mense Octobrio.*».

<sup>49</sup> Sobre las negociaciones entre Alarico y Estilicón, véase ahora Arce, 2018, *passim*; también Bravo, 2017, pág. 79 y ss.

- BRAVO, G. (1989): «Sobre las relaciones Iglesia-Estado en el Imperio romano», *Gerión*, 7, págs. 323-334.
- (2009): «¿Bárbaros romanizados? Nuevas fórmulas de integración del bárbaro en la sociedad bajoimperial», en G. Bravo y R. González Salinero (eds.), *Formas de integración en el mundo romano*, Signifer Libros, Madrid-Salamanca, 2009, págs. 31-43.
- (2010): *Teodosio. Último emperador romano, primer emperador católico*, La Esfera De Los Libros, Madrid.
- (2011): «El trasfondo del conflicto Senado-emperador a fines del siglo iv d. C.: estrategias de propaganda y persuasión», en G. Bravo y R. González Salinero (eds.), *Propaganda y persuasión en el mundo romano*, Signifer Libros, Madrid-Salamanca, págs. 45-58.
- (2017): «¿Traición al estado o deslealtad al emperador? La coyuntura política de Occidente a comienzos del siglo v (401-411)», en L. Montecchio (ed.), *Tradimento e traditori nella Tarda Antichità*, Graphe.it, Perugia, págs. 79-92.
- (2018): «Serena, una hispana de época teodosiana aspirando a controlar el poder imperial», en G. Bravo, S. Perea y F. Fernández (eds.), *Mujer y poder en la antigua Roma*, Signifer Libros, Madrid-Salamanca, págs. 223-235.
- (coord.) (2001): *La caída del Imperio romano y la génesis de Europa*, Universidad Complutense, Madrid.
- BURNS, T. S. (1994): *Barbarians within the Gates of Rome. A Study of Roman Military Policy and the Barbarians, ca. 375-425 A. D.*, Indiana University Press, Bloomington-Indianapolis.
- CABAÑERO MARTÍN, V. M. (2018): *Teodosio I contra los herejes*, Librería Ícaro, Segovia.
- DAY, D. (2013): *Conquest. How Societies overwhelm Others*, Oxford University Press, Oxford.
- DEMANDT, A. (1969): «Der Tod des älteren Theodosius», *Historia*, 17, págs. 598-626.
- ESCRIBANO PAÑO, M. V. (2000): «Usurpación y defensa de las Hispanias: Dídimo y Veriniano (408)», *Gerión*, 18, págs. 509-534.
- FREND, W. H. C. (1986): *The Rise of Christianity*, Darton, Longman and Todd, Londres.
- GÜNTHER, R. (1977): «Eine neue Untersuchungen zu den Laeten und Gentilen in Gallien in 4 Jdt. und zu ihrer historischer Bedeutung», *Klio*, 59, págs. 311-321.
- GUZMÁN ARMARIO, F. J. (2005): «El triunfo de la romanidad: una nueva perspectiva sobre los visigodos y su trayectoria histórica entre los años 376 y 507», en G. Bravo y R. González Salinero (eds.), *La aportación romana a la formación de Europa: naciones, lenguas y culturas*, Signifer Libros, Madrid, págs. 141-150.
- HEATHER, P. (2010): *Emperadores y bárbaros. El primer milenio de la historia de Europa*, Crítica, Barcelona.
- JONES, A. H. M. et al. (1971): *The Prosopography of the Later Roman Empire, I, A. D. 260-395*, Cambridge University Press, Cambridge. (= PLRE, I).
- LIPPOLD, A. (1979): «Theodosius», en K. Ziegler et al. (eds.), *Der kleine Pauly. Lexikon der Antike*, 5, J. B. Metzler (ed.), Stuttgart, cols. 700-702.
- LOMAS SALMONTE, F. J. (1990): «Teodosio, paradigma de príncipe cristiano», *Studia Historica. Historia Antigua*, 8, págs. 149-166.
- MACMULLEN, R. (1988): *Corruption and Decline of Rome*, Yale University Press, Nueva York.
- MARAVAL, P. (2009): *Théodose le Grand. Le pouvoir et la foi*, Fayard, París.
- MATTHEWS, J. (1989): *The Empire of Ammianus*, Duckworth, Londres.

- (1990): *Western Aristocracies and Imperial Courts A. D. 364-425*, Clarendon Press, Oxford.
- PASCHOUD, F. (1967): *Roma aeterna. Études sur le patriotisme romain dans l'Occident latin à l'époque des grandes invasions*, Institut suisse de Rome, Neuchâtel.
- PIGANIOL, A. (1972): *L'Empire chrétien*, Presses Universitaires de France, París.
- PLRE I = Jones, A. H. M. et al. (1971): *The Prosopography of the Later Roman Empire, I, A. D. 260-395*, Cambridge University Press, Cambridge.
- SANZ, R. (1986): «Aproximación al estudio de los ejércitos privados en Hispania durante la Antigüedad tardía», *Gerión*, 4, págs. 225-264.
- WELLS, P. S. (1999): *The Barbarians speak. How the Conquered Peoples shaped Roman Europe*, Princeton University Press, Princeton.
- WHITTAKER, D. (1993): «Landlords and Warlords in the Later Roman Empire», en J. Rich y G. Shipley (eds.), *War and Society in the Roman World*, Psychology Press, Londres, págs. 277-303.



## Hércules, el acueducto, Trajano y la construcción mítica del pasado de *Segovia* romana

Juan Santos Yanguas

UPV/EHU

Santiago Martínez Caballero

Museo de Segovia

Con demasiada frecuencia la memoria se superpone a la historia creando en el acervo común demasiadas falsedades. La fundación de Segovia y la construcción del acueducto son dos temas recurrentes de la historiografía medieval y moderna con planteamientos míticos que no siempre coinciden entre sí. En este trabajo dedicado al profesor Narciso Santos, segoviano de Añe, queremos poner en evidencia estos mitos para terminar expresando, aunque sea sucintamente, lo que en estos momentos sabemos a través de la historia y la arqueología, tanto de la fundación de Segovia, como de la construcción de su acueducto.

El origen mítico de Segovia y del Acueducto parte del texto de Rodrigo Jiménez de Rada (*Civitatem iuxta iugum Dorii aedificavit [Hispan] in loco subiecto promontorio quod Cobia dicitur et quia secus Cobiam sita, Secobia muncupatur, ubi aquaeductum construxit qui miro opere civitate aquarum iniectioibus famulatur*), según el cual Hispán edificó una ciudad junto a un promontorio del Duero, en un lugar debajo del montículo que se llama Cobia y, porque estaba situada junto a Cobia, se llama Segovia, donde se construyó un acueducto que, sirviéndose de una admirable fábrica, surte a la ciudad caudales de agua. Jiménez de Rada para elaborar esta primera «Historia de España» desde la Creación y el Diluvio<sup>1</sup> recogía el testigo dejado por San Jerónimo y San Isidoro a propósito de la historia universal. «El Toledano» mo-

---

<sup>1</sup> *Roderici Ximeni archiepiscopi de rebus Hispaniae libri X, en Hispaniae Illustratae...scriptores varii*, ed. A. Schott, 4 vols., Frankfurt, 1603-1605, vol. II, 25-148. Ver traducción: Rodrigo Jiménez de Rada. *Historia de los hechos de España*, Madrid, 1989. Edición moderna de J. Fernández Valverde, *Roderici Ximenii de Rada historia de rebus Hispaniae*, Corpus Christ., Cont. Med., LXXII, Turnhout, 1987.

delará una «Historia de España» en torno a un discurso político-mitológico promovido por la Corona castellano leonesa para conferir prestigio a esta monarquía pujante en el contexto europeo,<sup>2</sup> enlazando la continuidad de un origen mítico cristiano conjugado con la tradición mitológica grecolatina, con el esplendor de Roma (donde la figura del emperador de origen hispano Trajano iba a jugar un papel ideológico y simbólico esencial), la monarquía goda y la monarquía castellano leonesa, solo rota por la conquista y presencia árabe, a la que Fernando III, quien encargó a Jiménez de Rada la redacción de la Historia, había asestado un golpe casi definitivo con la conquista de Jaén, Córdoba, Sevilla y Murcia. También se señala el interés de elevar el prestigio de una monarquía fuertemente denostada en el siglo XIII por otros poderes europeos.<sup>3</sup>

Jiménez de Rada recoge una tradición asentada en época augustea por Trogo Pompeyo en sus *Historiae Philippicae* (conocidas a través del resumen de Justino, en los siglos II-III d. C.), quien habla por primera vez del rey Hispano o Hispán como epónimo de la península: *Hanc veteres ab Hiberno amne primum Hiberiam, postea ab Hispalo Hispaniam cognominaverunt* (Just., XLIV, 1,2), en tanto que en Hércules e Hispán estaría el origen de la Monarquía hispana. El argumento será recogido por Isidoro de Sevilla en un momento en el que la monarquía franca construía un pasado mítico a partir de Franco, un supuesto hijo de Eneas, en la *Crónica* de Fredegario en el siglo VII. Posteriormente, para Godofredo de Monmouth, Brito, hijo de Silvio, también de la estirpe de Eneas, sería el fundador de la monarquía britana en su *Historia regum Britanniae*.

La clave de la conexión entre ambas figuras mitológicas grecolatinas la aportaría Flavio Josefo, quien en las *Antigüedades Judaicas* hablaba de la figura de Túbal, hijo de Jafet, hijo de Noé, el primero en llegar a tierras peninsulares (J., *AJ.*, I, 6,1), planteamiento recogido sin miramientos por Isidoro de Sevilla, *Thubal, a quo Iberi, qui et Hispani: licet quidam ex eo et Italos suspicentur* (*Etym.*, IX, 2,29),<sup>4</sup> y que llega a Jiménez de Rada, quien usará argumentos filológicos para asentar la propuesta. Para integrar la tradición bíblica y la grecorromana, Jiménez de Rada coloca a la figura de Gerión,<sup>5</sup> quien reinaba sobre toda Hesperia y habitaba en Gadir, más allá de las Columnas de Hércules (Hdn. IV, 8,2). El mito del dominio de Gerión transmitido por Estrabón (*Geog.* III, 2,11) es transformado por Jiménez de Rada en el gobierno de tres reinos de Hesperia por ser este miembro de la estirpe de Túbal, equivalentes a la naturaleza triforme del monstruo (Hes., *Th.*, 287 y ss.; Diod. IV, 17, 1), la Bética, la Lusitania y la Gallaecia. Hércules dará muerte a Gerión y le robará el ganado. Del vacío de poder dejado por Gerión en Hesperia surgirá la monarquía hispánica, pues Hércules deja a su compañero de hazañas Hispán como gobernante de Hesperia, rey de España en la *Dedicatio histo-*

<sup>2</sup> Tate, 1970, pág. 17; Estévez, 1990 y 1993.

<sup>3</sup> Caballero señala cómo Matieu de París define en sus *Chronica maiora* (V, 450) a los hispanos como *hominum peripsema*.

<sup>4</sup> Sobre Túbal: Lida, 1970.

<sup>5</sup> El término *Celtiberes* sería una transformación del nombre de la «grey de Túbal» (*coetus Tubal*) tras asentarse a orillas del *flumen Hiberus*, el Ebro. Sobre el mito de Gerión e Hispania: Blázquez, 1984.

*riarum Isidori ad Sisenandum* y en la *Historia Pseudoisidoriana*,<sup>6</sup> a la que le dio su nuevo nombre de *Hispania*, recogiendo el texto de Justino en Isidoro de Sevilla (*Orig*, 14, 4,28)<sup>7</sup> –como harían otros autores anteriores de Jiménez de Rada–,<sup>8</sup> en momentos coetáneos del estallido de la Guerra de Troya.

Esta etimología de Hispania la conocería Jiménez de Rada a partir de San Isidoro: *Hispania prius ab Ibero amne Iberia nuncupata, postea Hispano Hispania cognominata est. Ipsa est vera Hesperia ab Hespero stella occidentalis dicta* (*Etym*. XIV, 4,29). También Lucas de Tuy recogería en su *Chronicon mundi* que Yspanus fue el primer rey de España (*Primus rex Yspanorum extitit nomine Yspanus*. Luc. Tud., *Chronicon mundi* 2, 2,16), fundador de *Hispalis*, Sevilla. De su actividad en la península resultaría la fundación de Segovia y la construcción del Acueducto, entre otras. Pues también Hércules e Hispán aparecerán en el mito civilizador de la península, *conditores / archegetes* de otras ciudades (Cádiz, Sevilla, etc.), constructores de grandes obras (la Torre de Hércules, etc.) y pacificadores de gentes.<sup>9</sup> La mezcla de la tradición grecolatina y la cristiana a propósito de Hispán se presenta en la *Crónica del moro Rasis*, donde Espán es hijo de Jafet, con ello nieto de Noé, quien aparece en la península tras el Diluvio, y es nombrado caudillo por sus compañeros.<sup>10</sup>

La fundación de Segovia por Hispán es recogida después por Alfonso X en la *Estoria de Espanna* o *Primera Crónica General* (no así en la *General Estoria*),<sup>11</sup> cuando habla de Hispán, rey de España y sucesor y ahora sobrino, no solo compañero, de Hércules,<sup>12</sup> y constructor del Acueducto «E este [Espán] fizo i aquella puente que es i agora por do viene el agua a la villa [de Segovia], que se iua destruyendo. E el rey don Alfonso fizola refazer e adobar que viniere el agua por ella a la villa como solia, ca avia ya grant tiempo que non venie por i» (Alfonso X, *General Estoria* I, 34a, 8-14).

En el relato de Alfonso X, Hércules llegaría a Hesperia por Cádiz, donde construyó una torre con una estatua, marcando el límite occidental del mundo conocido, daría muerte luego a Gerión y construiría en *Crunna*, La Coruña, en el otro confín occidental, la Torre que lleva su nombre (aunque en la *General Estoria* la construiría Hispán) (Vigo 2010), para recordar la haza-

<sup>6</sup> *Dedicatio historiarum Isidori ad Sisenandum*, ed. T. Mommsen, Mon. Germ. auct. ant. XI, chron. in. II, 304; *Historia Pseudoisidoriana*, ed. T. Mommsen, Mon. Germ. auct. ant. XI chron. min. II, 378, I.

<sup>7</sup> Estévez, 1993, pág. 208.

<sup>8</sup> *Versus de Asia et de Universi Rota Mundi* C. C. CLXXV, 30; *Chronicon Albeldense*; Rabano Mauro, *De Universo* (111, 550-551); Vicentius Bellovacensis, *Bibliotheca Mundi: Speculum Quadruplex*, Duaci 1624m vol. 4, lib. 1, cap. LXXV.

<sup>9</sup> También en la *Celtiberia*, *Turiasso*, Tarazona (Zaragoza), habría sido fundada por dos tribus que acompañaron al héroe, los *Tyrrii* y los *Ausonii*, que se asentaron en las faldas del *Mons Caci*, el Moncayo, recordando el monte el nombre del monstruo al que también dio muerte Hércules –que había morado en Carpetania y la Celtiberia (no en el Aventino de Roma).

<sup>10</sup> Ver Catalán y De Andrés, 1975.

<sup>11</sup> Posiblemente porque, cuando Alfonso X redacta la *Estoria de España*, no había traducido la *Historia Gothica* de Jiménez de Rada, que le sirve de fuente para la historia mítica de la monarquía hispana. Ver Catalán, 1997.

<sup>12</sup> Rico, 1984, pág. 42, ns. 12 y 120.



ña. Tras fundar allí mismo *Crunna*, partiría Hispán para fundar varias ciudades en Hispania, incluida Segovia, y, su capital, Cádiz (reconquistada en 1262 por Alfonso X), además de Sevilla, Lisboa, Cartagena, Tarazona, Urgel y Barcelona.

Es fundamental ahora que Espán sea ya un sobrino de Hércules, según señala en el capítulo 8, en tanto que es propósito del rey reafirmar los lazos de consanguinidad como elementos esenciales de transmisión del linaje en la Monarquía. La conexión entre el pasado mítico hercúleo y la monarquía queda reafirmada, además, con el hecho de que el propio Acueducto, obra de Hispán, es restaurado por el monarca: «que se yua ya destruyendo e el rey don Alfonso fizola refazer e adobar que viniese el agua por ella a la villa commo solia (...)» (Alfonso X, *General Estoria* I, 34a, 8-14). Es, pues, Alfonso digno sucesor de Hércules y el Acueducto se erige como símbolo de la relación del rey con la Antigüedad. El rey sustenta el bienestar del Reino a través de las obras de la Antigüedad creadas por su antecesor mítico.<sup>13</sup> En cierta manera, el poder de los Césares había pasado a la Monarquía Hispana a través de la visigoda. En esta *translatio imperii* subyace, lógicamente, la pretensión expansionista y universalista de Alfonso X por obtener la corona del Sacro Imperio Romano-Germánico.<sup>14</sup> La importancia simbólica del Acueducto en Alfonso X viene remarcada por la propia aparición del monumento, presentado con arcos de herradura, en una ilustración de las *Cantigas* (fig. 1), en el fondo de escena del milagro de la *Marisaltus* (una judía segoviana, acusada de adulterio y salvada por la Virgen tras ser despeñada, como castigo, desde las rocas). Precisamente es en el siglo XIII cuando en el ámbito local segoviano la poderosa infraestructura romana es utilizada como imagen de identidad de Segovia, donde las arcadas del Acueducto, grabadas en sendos sellos concejiles de dos documentos conservados en el Archivo de la Catedral de Segovia fechados en 1273 (fig. 2) y representadas coetáneamente en la decoración de un can románico de la iglesia-ermita de la Virgen de la Octava, en Peñarrubias de Pirón (Segovia),<sup>15</sup> se convertirán en el emblema de Segovia en los siglos sucesivos.

La inestabilidad dinástica tras Alfonso X el Sabio hace que la preeminencia nobiliaria evite este tipo de temas, más allá de retrotraerse a la Reconquista, por lo que las crónicas entre los ss. XIII y mitad del XV se centran en presentar en líneas generales los conocimientos expuestos por Jiménez de Rada y Alfonso X, hasta que aparezcan en el siglo XIV nuevos apologistas de la monarquía castellano leonesa.

Fray Juan Gil de Zamora en *De Preconiis Hispanie* (c. 1278-c. 1282) recoge las noticias de Jiménez de Rada y de Alfonso X, concretando que fue Hércules quien fundó Segovia, siendo Hispán el que asentaría lo establecido.<sup>16</sup> También en el siglo XIV en la versión latina de la *Crónica de San Juan de la Peña* (c. 1369-1372) se cita la fundación de Segovia por Hispán, rey de España, sucesor de Hércules.<sup>17</sup>

<sup>13</sup> Rico, 1984, pág. 120.

<sup>14</sup> Caballero, 2003, pág. 46.

<sup>15</sup> Zamora, 1995; Martínez Caballero, 2012.

<sup>16</sup> Contreras, 2015, págs. 237-238.

<sup>17</sup> *Crónica de San Juan de la Peña*, ed. A. Ubierto Arteta, Valencia, 1961: «*Et post dies Hercules, fuit rex Hispaniae, et populavit plura loca in Isaniam. Et inter cetera populavit civitatem Se-*

A continuación es Joan Margarit y Pau quien, en su *Paralipomenon Hispaniae*, redactado hacia 1481, aunque publicado solo por Sancho de Nebrija en 1545, señala la atribución por otros autores a Hércules, ahora más un criminal y ladrón que un héroe caballeresco (paralelo al repliegue de Castilla sobre sí misma), la fundación de Segovia, aunque no indica nada sobre Hispán, dado que Margarit tendía a rechazar relatos míticos superfluos, imbuido ya de la influencia humanística en el estudio de la Antigüedad: *Segoviam insuper urbem ad Herculem pertinere multi afferunt. Postea vero cuam citeriorem omnem Hispaniam conquisset gurgato Caco, Geryoneque, ac fratribus eius devictis, et interemptis* (Margarit y Pau, 1545, lib. II, fol. XXII r.).<sup>18</sup> No obstante, se mantienen los mismos principios establecidos en el siglo XIII de continuidad de la institución monárquica desde su origen en el pasado mítico, con Hispán como rey epónimo de España (como en la *Grant Chronica de los reyes et principes de Spanya* de Juan Fernández de Heredia, en el siglo XIV), intercalando nuevas figuras regias anteriores a Hércules, como Teucro, Gárgoris y Habis (en la *Compendiosa Historia Hispanica* de Rodrigo Sánchez de Arévalo, publicada en 1470).

En 1456 Alfonso García de Santa María (Alfonso de Cartagena), en las *Hispaniae regum anacephaleosis*, hace a Hispán, primer rey de España, *nepos* de Hércules, quien durante su prolongado y pacífico reinado construyó numerosas y magníficas obras (*His Hispanus est primus quem in Hispania regum titulum assumpsisse historiae narrant. Qui magno tempore in pace regnans multa magnifica opera dicitur construxisse*; Alfonso de Cartagena, *Hispaniae regum anacephaleosis* I, 3) –como podría ser, entre otras, el Acueducto de Segovia–. El listado mítico de los reyes de España, sobre la base de los textos precedentes, lo establecería de forma definitiva en 1498 Juan Anio de Viterbo, quien dedica el libro VIII de sus *Antiquitatum libri* a los venticuatro reyes de la Antigüedad en Hispania, partiendo de Túbal, donde Hércules *creavit Hispaniae regem Hispalum* (VIII, 11), e Hispán sería hijo de Hispalo, nieto de Hércules y décimo rey en la lista.

A pesar de la incidencia del Humanismo en el estudio de la Antigüedad, una parte importante de la erudición seguirá manteniendo los planteamientos míticos para abordar el origen de la Historia de España y, con ello, de la monarquía de los Reyes Católicos y Carlos I, partiendo de los planteamientos establecidos en el siglo XIII y completados en los dos siglos sucesivos, incidiendo igualmente en un pasado mítico que debe ensalzar la figura del monarca y exaltar la institución de la monarquía donde la nobleza, perseverancia, justicia y logros del pasado protagonizado por figuras como Hércules e Hispán se proyectaría en el presente a través de la obra de los monarcas hispanos.

Hércules había retomado desde el siglo XIV su presencia como modelo de virtud y perseverancia, de fortaleza y de prudencia, además de protector de la justicia y defensor de la Iglesia, como queda remarcado en *Los Doce Trabajos*

---

*goviensem*». *Crónica de San Juan de la Peña*, ed. A. C. Orcastegui, Zaragoza, 1986, versión aragonesa: «El qual Ispan, apries días de Ercules, fue rey de Espanya et pobló muytos lugares en Espanya, entre los quales pobló Segovia».

<sup>18</sup> Tate, 1970, pág. 146.

*de Hércules* publicados por Enrique Villena en 1417, o en la novela de caballería *Le Roman du fort Hercules* de Raul Lefèvre, capellán de la corte de Borgoña, escrita en 1464. Estos valores morales de Hércules se recogen de forma paralela en toda Europa, incluso asimilando los Doce Trabajos de Hércules a la Pasión de Cristo, y Hércules llega a ser la imagen de Cristo.<sup>19</sup> Por su parte, Hispán seguirá gozando de su papel primordial en el relato, en autores como Lucio Marineo Sículo en 1509 en *De rebus Hispaniae memorabilibus libri XXII*, González Fernández Córdoba en su *Historia General y natural de las Indias* en 1535, Pedro Ortiz por las mismas fechas en *Prime Hispaniae libri duodecim*, Vaseo en su *Hispaniae Chronicon* en 1552, Tarapha en *De origine ac rebus gestis regum Hispaniae* un año después, Juan Ginés de Sepúlveda en *De rebus gestis Carolo V. Caesare Romanorum Imperatore Gestis* hacia 1555 y Ludovico Nonio (Luis Núñez) en *Hispania, sive populorum, urbium, insularum ac fluminum in ea accuratior descriptio* en 1608.

De la erudición general se pasa a cronistas y eruditos locales que abordan el origen de la ciudad de Segovia, siguiendo el esquema de lo que sucede en la indagación sobre el origen y pasado de otras ciudades españolas,<sup>20</sup> un eco mítico-histórico que creará una «memoria urbana» de la ciudad que culminará en la ciudad del Acueducto en la *Historia de Segovia* de Diego de Colmenares en 1637.<sup>21</sup> Las historias de la segunda mitad del siglo XVI, que toma como modelo, tienen la pretensión de conferir identidad a la comunidad a través de la memoria urbana, en el escenario general de la memoria nacional, pues la memoria de la ciudad constituye una parte de la memoria del Reino.

Para los cronistas y eruditos del siglo XVI y principios del siglo XVII la historia de la ciudad de Segovia, visible en la monumentalidad de su Acueducto, forma parte de una memoria general que conforma la «historia oficial», pues la memoria de una ciudad (memoria urbana) conforma una parte de la memoria nacional. Según Contreras,<sup>22</sup> el origen mítico relacionado con la tradición cristiana y grecolatina se presenta en un conjunto de obras, de diferente calado, que abordan el origen de Segovia. Un autor de nombre desconocido escribe una descripción detallada de las villas de España para Carlos I y recoge la memoria de sus fundadores, entre estas, de Segovia, poblada por Hispán, sobrino de Hércules (El Escorial, Ms. Cast. M.I.16, f.º 42-53).<sup>23</sup> En 1523 el racionero del cabildo de la Catedral de Segovia, Juan de Pantigoso, escribe en su Memorial Histórico de Segovia:

Había en la dicha Iglesia otras cosas y memorias notables, que por evitar prolijidad las dejo de recontar; de donde es de creer que esta Iglesia de Vuestra

<sup>19</sup> Simon, 1955; Panofsky, 1975.

<sup>20</sup> Así, las de Lisboa, por Damián de Goes en 1554; Toledo, por Pedro de Alcocer, en 1554; Tarragona, por Luis Pons de Icart en 1572; Évora, por Andrés de Resende en 1576; Sevilla, por Alfonso de Morgado en 1587; León, por Atanasio de Lobera en 1598; Salamanca, por Gil González Dávila en 1606; Valencia, por Gaspar Escolano en 1610; Zaragoza, por Diego Murillo en 1616; Córdoba, por Alfonso García, en esas fechas; Madrid, por Gil González Dávila en 1623; Murcia, por Francisco de Cascales en 1623; Plasencia, por Alfonso Fernández en 1627; o Calahorra, por Antonio Martínez de Azagra en 1637.

<sup>21</sup> Rucquoi, 2003, págs. 16-17.

<sup>22</sup> Contreras, 2015, pág. 238 y ss.

<sup>23</sup> Cf. Rucquoi, 2003, pág. 9.

Señoría fue y es una de las antiguas de España; porque se afirma que esta ciudad de Segovia fue fundada por Hércules, cuyas insignias hoy día parecen en el grande y maravilloso edificio de la puente seca, por donde viene el agua á la ciudad, y en otros edificios é insignias de ella; el cual fue antes del advenimiento de nuestro Redentor mil é treientos cincuenta y cuatro años, como parece in Supplemento chronicarum, fol. 29 (Lecea, 1888, págs. 222).

En suma, en estos momentos se mantiene la versión de la fundación de Segovia por Hércules, no por Hispán, y la construcción del Acueducto por el mismo, 1345 años antes de Jesucristo. Interesante es la información de que en ese momento (1523) se ven insignias de Hércules, aunque no se sabe a qué se refiere.<sup>24</sup>

Antes Juan Garci Ruiz de Castro, en 1551, había ampliado el relato mítico de la fundación de Segovia en su *Anacephaleosis Gestorum Civitatis Segoviensis*, versión latina del texto en castellano *Comentario sobre la primera y segunda población de Segovia*. Se trata de un texto recogido en un manuscrito, consultado por Diego de Colmenares para redactar su *Historia de Segovia* en 1637, realizado por este abogado y polígrafo segoviano del Renacimiento.<sup>25</sup> En la primera versión habla del Hércules griego (Hércules Alcides: «quiere tanto decir como hombre fuerte, que este Hércules de su propio nombre se llamava Alcides e ansi se llamava su abuelo»; Ruiz de Castro 1551, pág. 1), quien mata a Gerión y funda muchas ciudades en España, entre estas Segovia, y es autor de numerosas obras, incluido el Acueducto:

Conviene a saber; que la ciudad y la puente hizo Hispán y Hércules (véase lo que añado en mi Anatephaleosi Secobie, en el capitulo primero). Allamos averse fundado esta ciudad en tiempos de Gedeón, juez de Israel, año de la creación del mundo de tres mil y ochocientos y nueve años, antes que Roma, porque Roma se fundó año de quatro mil y quatroçientos y ochenta y quatro años (Ruiz de Castro, 1551, pág. 9).

La fundación de Segovia la establecería en el año 3919, en tanto que indica que tuvo lugar 380 años antes que Roma, la cual había sido fundada en 4484 o 4488. Si Jiménez de Rada marcaba el plano cronológico de las hazañas de Hércules e Hispán poco antes de la Guerra de Troya, Garci Ruiz de Castro mantiene ese engarce cronológico con el pasado grecorromano vinculándolo ahora también con Roma;<sup>26</sup> pero también al de la tradición cristiana, en tanto que Hércules habría nacido el año 1233, en el tiempo de Gedeón, juez de Israel (a quien habría que situar en el siglo XII a. C.).

Este *Hercules cavallero* habría tomado como propias las insignias del jabalí de Erimanto (*sua porcina insignia*) –a las que quizás quería aludir Juan

<sup>24</sup> No debe ser nada relacionado con las hornacinas que se colocan a cada lado del pilar central sobre el sotabanco situado en las plazas Oriental y del Azoguejo, pues en 1520 se habían colocado en las mismas las imágenes de la Virgen y de San Sebastián obra del ensayador de la Casa de la Moneda, Antonio de la Jardina (como señalan Colmenares en 1637 y luego Lecea, según los manuscritos de Juan Gómez y de D. Francisco Ambroz, fol. 87, b, y Riofrío).

<sup>25</sup> Contreras, 2015, págs. 239-240, analiza el texto de Garci Ruiz de Castro sobre la fundación de Segovia.

<sup>26</sup> Contreras, 2015, pág. 239.

de Pantigoso—, según ambas versiones de su texto, tras haber cazado a la fiera (uno de los Doce Trabajos asumidos por Hércules, ordenados por Euristeo, rey de Argólida, para expiar el asesinato de sus hijos en su arrebatado de locura provocado por la diosa Hera. «Este Hércules andaba a monte y mataba muchas animalias bravas entre las cuales mató al puerco Erymantho, e así a do quiera que llegaba ponía en señal desta vitoria un puerco, e así el día de hoy los vemos en la calle Mayor, que por estos puercos se llama comúnmente la calle del Puerco». Ruiz de Castro, 1551, pág. 1), planteamiento que recoge, por tanto, que los verracos, entonces en la denominada calle del Puerco (un tramo de la actual «calle Real») de Segovia, esculturas prerromanas en granito que representan un jabalí y un toro ahora en el Museo de Segovia<sup>27</sup> (fig. 3a y 3b), fueron obra de Hércules para conmemorar sus hazañas.

De hecho, la presencia de las esculturas testimoniaría para Ruiz de Castro la llegada de Hércules a Segovia.<sup>28</sup> Así pues, Garci Ruiz de Castro crea dos nuevos puntos en la topografía mítica, la calle del Puerco y la Torre del convento de Santo Domingo, a la sazón Torre de Hércules (fig. 4), donde la escultura del jabalí de la Calle del Puerco proyectaría la exaltación iconográfica que hemos visto aparece en el planteamiento de Pantigoso a propósito de las consideradas insignias de Hércules colocadas en el Acueducto.

En este momento, ya se ha producido una reflexión sobre la proyección de Hércules como modelo de nobleza y virtud, que sutilmente habían comenzado a construir en el relato histórico nacional Jiménez de Rada y Alfonso X. Así lo deja claro poco después J. Pérez de Moya en 1582 en su *Philosophia secreta de la gentilidad*.<sup>29</sup> De hecho, la poderosa proyección ideológica de Hércules promovida desde el siglo XIII había alcanzado un hito simbólico en el programa político de Carlos V, donde el Héroe es identificado con el propio emperador,<sup>30</sup> discurso convertido en paradigma reflejado en la fachada de la Universidad de Salamanca, donde la virtud, dignidad, fortaleza, prudencia, justicia y valor de Hércules serán componentes del Mito Imperial, al ser Hércules prototipo del emperador.<sup>31</sup> La proliferación de Hércules en el arte hispánico desde el siglo XVI será ya un hecho,<sup>32</sup> y alcanzará a las artes locales de Segovia.

En la versión latina Ruiz de Castro señala también:

*Superioribus si bene memini tradidi per hercules grecus nacione pervenit in hispaniam et inter alia loca que edificare decreverat iuxta promontoria istam*

<sup>27</sup> Sobre estas esculturas: Colmenares, 1637, pág. 32; Gómez de Somorrostro, 1820, pág. 89 y ss.; Álvarez Sanchís 1999, pág. 363; Zamora, 2006, págs. 97-98; Ruiz Zapatero y Álvarez Sanchís, 2008; Manglano, 2013; Álvarez Sanchís, 2015.

<sup>28</sup> Ruiz de Castro, 1551, pág. 2. «por do es un argumento infalible, según buena razón jurídica, que Hércules vino a esta ciudad y él y el rey Hispán fundaron esta ciudad y esa famosa puente, sin la qual no se podría poblar ni abitar; por do en un mismo tiempo se fundó».

<sup>29</sup> Pérez de Moya, 1582, lib. IV, cap. 9. Citado por Ruiz Alonso, 2012, 316, desde Fernández Madrid, 1989. «Hércules se entiende la victoria sobre los vicios y el levantamiento del ánimo de las cosas materiales y en sentido tropológico el hábito de la virtud [...]. La fortaleza de Hércules fue del ánimo y no del cuerpo, con lo cual venció todos aquellos apetitos desordenados, los cuales siendo rebeldes a la razón como ferocísimos monstruos».

<sup>30</sup> Checa, 1987.

<sup>31</sup> Gabaudan, 2011.

<sup>32</sup> Angulo, 1952.

*edificavit civitatem primun quo reperimus edificim fabricase fuit arcem vestum in colis edificare quod apparet domus monialim sancti dominici fuit domus eius.*

Por tanto, Hércules edificó la ciudad en un promontorio (tradición de Jiménez de Rada), donde construyó el *arx vetusta*, la fortaleza antigua, traducido por Ruiz de Castro como «Alcázar Viejo», en el sitio ocupado entonces, y hoy, por el convento de Santo Domingo.<sup>33</sup> Y en esta fortaleza estaba la imagen de Hércules, la escultura de verraco cabalgado por una figura masculina,<sup>34</sup> reutilizada en la fábrica medieval de la Torre de Hércules (fig. 5).<sup>35</sup> No obstante, en la versión castellana Ruiz de Castro atribuye a Hispán la construcción de esa fortaleza,<sup>36</sup> aunque también, en otro pasaje de la obra, señala a Juan II y Enrique IV como constructores de la Torre de Hércules.<sup>37</sup>

Igualmente recoge este autor la etimología del topónimo de Segovia propuesta por Jiménez de Rada,<sup>38</sup> siendo, por otro lado, interesante su comentario sobre la propuesta que, de forma coetánea, comenzaba a circular en la erudición hispana, que el Acueducto era obra de Trajano,<sup>39</sup> supuesto que para Ruiz de Castro era un «sueño», porque, si los romanos generalmente colocaban inscripciones que conmemoraban la construcción de sus edificios, cómo no se reconocía en el Acueducto.<sup>40</sup> Parece desconocer Ruiz de Castro la noticia, recogida por Juan de Valdés,<sup>41</sup> luego por A. Gómez de Somorrostro, de la presencia todavía de algunas letras de bronce pertenecientes a las cartelas del sotabanco, en las plazas Oriental y del Azoguejo, retiradas cuando se colocaron las mencionadas estatuas donadas por el ensayador Antonio de la Jardina. La atribución a Trajano constituye el primer paso para superar la cronología mítica del Acueducto.

<sup>33</sup> *Ibid.*, 10. «En esta primera población se fundaron algunas casas, como fue el alcazar viejo, que era una casa de Joan de la Hoz. Es ahora monesterio de monjas de Santo Domingo, que se pasaron de Santa Susana y compraron esta casa por poco dinero».

<sup>34</sup> Sobre la iconografía de la escultura, Ruiz Alonso, 2012.

<sup>35</sup> Ruiz de Castro, 1551, pág. 1: «En la torre, a la subida, está Hercoles cavallero en un animal de piedra».

<sup>36</sup> *Ibid.*, escrito en un margen del capítulo 9. «Mosen Diego dize que esta fortaleza hizo Hispan, pero no es sino el alcazar viejo, que es a do ahora es el monesterio de Sancto Domingo de monjas. El alcazar nuevo muchos reyes le hizieron».

<sup>37</sup> Cf. Contreras, 2015, pág. 239.

<sup>38</sup> Ruiz de Castro, 1551, pág. 12. «Llamose secus Covia por pueblo que se edificó abaxo del puerto. (...) Dize Roderico, historiador, obispo palentino, castellano que del castillo de Santangel, que este puerto se llamaba *Covia iuxta jugum Dorii*, por lo qua[] le llamamos al pueblo Segovia, y en latín *Secobiam*, llegándose más al nombre antiguo y premordial que sea este jugo de Dorio».

<sup>39</sup> Ruiz de Castro, 1551, pág. 4: «Y los que dizen averla fundado Trajano, traen para probar su sueño que hera amigo de edifiçios y que hay señales de piedras sculpidos os nombres romanos».

<sup>40</sup> *Ibid.*: XXX «Este es un argumento a mi juicio no trabe nada a vender: si romanos ja hizieran este puente, como se ja[c]taban por sus crónicas de algunas cosas que no heran de tanto peso zcómo no lo dexaron scrito un edificio tan nombrado por todo el mundo como es la puente de Segovia? Bien creo yo que como los romanos entraron en España, que como eran dados a dexar sculpidos sus fechos en piedras poniendo sus nombres, que vernían a este pueblo y pornían algunas piedras do sculpieron sus nombres, por do alaron argumento los que substentaron la contraria opinan tan devinatoria».

<sup>41</sup> Valdés, 1736, pág. I.

En el siglo XVI, en el contexto del Renacimiento, se habla por primera vez de la construcción del Acueducto por los romanos. Esta conclusión sería expresada por Juan de Valdés en su *Diálogo de la lengua castellana*, redactado en 1535 (aunque solo publicado por Gregorio Mayans en 1736),<sup>42</sup> tras evaluar las letras todavía visibles de la cartela del Acueducto en el primer tercio del siglo XVI. A propósito de Diego de Valera, Valdés indicaba

que es gran parabolano, porque entre algunas verdades os mezcla tantas cosas que nunca fueron, y os las quiere vender por averiguadas, que os hace dudar de las otras; como sería decir que el conducto del agua que está en Segovia, que llaman puente, fue hecho por Hispán, sobrino de Hércules; habiéndole hecho los romanos, como consta por algunas letras que el día de hoy se ven.

En este contexto, Ambrosio de Morales, cronista de Felipe II, realizaría en la segunda mitad del siglo XVI la primera propuesta de reconstrucción del texto de la inscripción monumental colocada en el sotabanco, donde quiso ver una dedicatoria a Trajano datada en 116 d. C.<sup>43</sup> El propio Morales (luego recogida por Adolfo de Ocón) daba a conocer también una supuesta inscripción segoviana, de la que se aportaba un dibujo en la que se leería el texto latino *Lartius Licinius cum gubernasset Hispaniam hunc Aquaeductum iussit aedificare*.<sup>44</sup> En este caso, *Licinius Lartius*, gobernador de la *Hispania Citerior* en 70 d. C., ofrecería una datación del Acueducto en época flavia, desde esta inscripción considerada falsa ya en el siglo XVI por la propia construcción del texto. En 1601 el padre Mariana sancionaría el primer argumento de Morales, haciendo constructor del Acueducto a Trajano.<sup>45</sup>

Esta atribución enlaza con la imagen que el emperador empieza a adquirir en la erudición hispana a partir del siglo XIII. Su paganismo y persecución de los cristianos<sup>46</sup> no restaría su elevación a una gloria nacional, en un proceso de apropiación de la figura que aparece en *Primera Crónica General de España* de Alfonso X el Sabio, en la que el emperador hispano, de Itálica, es convertido en *exemplum*, exaltado por su virtud, justicia y nobleza, además de por su liberalidad y justicia.<sup>47</sup>

La *Leyenda Dorada* de Jacobo de la Vorágine, arzobispo de Génova a mediados del siglo XIII, recopila relatos y recuerda el relato del rescate del pagano Trajano por el papa San Gregorio, conmovido por la imagen de un emperador que encarnaba la justicia, por lo que pudo salvar su alma, tradición que proseguirá durante todo el Medievo, y defendida en el siglo XVI,<sup>48</sup> asociada a la figura de Trajano como paradigma del buen gobierno (Raul de Diceto en el siglo XII, Dante y Petrarca y Dante posteriormente). No así para otros, como Santo Tomás.<sup>49</sup>

<sup>42</sup> *Ibid.*

<sup>43</sup> Al respecto, Martínez Caballero, 2019.

<sup>44</sup> Morales, 1574, pág. 273v.

<sup>45</sup> Mariana, 1601.

<sup>46</sup> Señalados por autores como: Hieron, *De vir. illus.* 16; *Comm. in Dan.* III, 9; August., *C. D.*, XVIII, 52; *Contra litt. Pet.* II, 92 (202, 207). Aunque Orosio (VII, 34,2) señalaba a Trajano como *reparator rei publicae* al tiempo que anticristiano.

<sup>47</sup> Al respecto, Gil, 1998.

<sup>48</sup> Chacón, 1583.

<sup>49</sup> Santo Tomás, *Summa Teológica, suppl.* Q. LXXIV a. 5,5.

La figura de Trajano en Hispania, exaltada ya por Isidoro de Sevilla, para quien el emperador de *Italica* era un ilustre antepasado (y recordada indirectamente en tradiciones andalusíes disparatadas),<sup>50</sup> es una nueva imagen virtuosa y modélica de la Antigüedad proyectada por Alfonso X y por Lucas de Tuy, en la construcción mítica e histórica de un pasado que dignificaba a la Monarquía hispánica del siglo XIII; a partir de entonces la apropiación y exaltación de la gloria de Trajano se haría constante hasta fines del siglo XV (así, en Juan Gil de Zamora, D. Juan Manuel, Juan de Andújar, Jorge Manrique, Fray Íñigo de Mendoza, Fernán Pérez de Guzmán, Diego de Varela, Francisco de Cisneros, etc.).<sup>51</sup> La imagen mítica de Hércules e histórica de Trajano se engarzan para componer en el texto alfonsino la continuidad de una monarquía virtuosa que enlaza, a través de la Monarquía visigoda, con la Monarquía castellana que compite para la corona imperial. La apropiación de la gloria de Trajano para aportar prestigio a un gobierno propio ya había sido promovida en la etapa carolingia, por Carlomagno y Carlos el Calvo, y en el Imperio Bizantino, donde la exaltación de Trajano era un tema recurrente<sup>52</sup> (para Juan Comneno, Trajano había sido *Augustus felicissimus e imperator optimus*).<sup>53</sup>

Históricamente, la proyección de valor guerrero y virtuoso de Hércules quedó materializada simbólicamente en la iconografía numismática y escultórica del emperador romano, donde el poder de Trajano queda vinculado ideológicamente a la figura de Hércules (acuñaciones dedicadas a Hércules, Trajano representado con clava y cabeza de león en la estatua del Museo Nazionale Romano, etc.).<sup>54</sup> Dión de Prusa enlaza esta proyección de la bondad y virtud de Hércules en Trajano en el *Primer discurso de la realeza* (14, 5), y Plinio el Joven glorifica a Trajano «como un nuevo Hércules», portador de «quanta religio aequitatis, quanta legum reverentia», en el *Panegírico de Trajano*, reeditado en 1480.

La relación de Trajano con Segovia se analiza en otro texto del propio Alfonso X, haciendo a Trajano natural de una villa de la Extremadura castellana de nombre Pedraza.<sup>55</sup> Pero las fuentes latinas señalan el origen de Trajano en *Italica*, junto a *Hispalis*, Sevilla y no queda claro en el texto alfonsí a qué Pedraza se podría haber referido el rey, en las tierras de Palencia, Salamanca, Segovia o Soria, aunque algunos autores del siglo XV, como Fray Íñigo de Mendoza en su *Dechado del Regimiento* dedicado a Isabel la Católica, Lucio Marineo Sículo y Pedro de Medina se inclinaban por la Pedraza segoviana.<sup>56</sup> Para Gil habría que relacionarla, acaso, con la Extremadura portu-

<sup>50</sup> Como recoge Gil, 1998, 166-167, a propósito de los relatos de al-Razi (s. X) sobre la conquista de Jerusalén por Ispán (Hispan) desde Sevilla, y la de Ibn al-Nazzam, sobre la campaña de Isbán contra Judea.

<sup>51</sup> Gil, 1998, págs. 173-177.

<sup>52</sup> *Ibid.*, págs. 160-163.

<sup>53</sup> Juan. Comn., VIII, 19 (pág. 791 D).

<sup>54</sup> Beaujeu, 1955, págs. 80-87.

<sup>55</sup> *Primera Crónica General*, 192. «Este Traiano fue español, como de suso es dicho, et natural d'una villa de Estremadura que a nombre Pedraza; et dixieronle Traiano porque era del linaje de Troai, qui vinieron poblar a aquella tierra, ca él Ulpio Criinito avié nombre et por sobre nombre Traiano».

<sup>56</sup> Marineo Sículo, 1530, f. [XXXIX<sup>v</sup>]-XL<sup>r</sup>; Medina, 1548, XCI<sup>r</sup>.



guesa, con Alcántara, donde se erigía el puente construido en época trajanea, y la vecina población de Pedras Albas, quizás la Pedraza referida en el texto alfonsí.<sup>57</sup> Se ha considerado<sup>58</sup> que esta «patraña» puede tener un origen político en la propia Corte del monarca, pues, dado que las fuentes hablaban del origen del emperador Teodosio en *Cauca*, Coca, acaso algún noble de Pedraza generó ese origen segoviano de Trajano desde la rivalidad, competencia y la necesidad de afirmar el prestigio de su villa frente a la nobleza oriunda de la cercana villa conquense. J. Lipsio, en la anotación al *Panegyricus Traiani dictus* de Plinio, sacaba a relucir también una supuesta inscripción en la que se señalaba que Trajano sería originario del territorio de los arévacos (interpretando el texto *Areuates* como los *Areuacas* de Ptol. 2.6.55), pueblo que habitaría cerca de Clunia.<sup>59</sup> Inscripción considerada de inmediato falsa por Ambrosio de Morales<sup>60</sup> y luego por Rodrigo Caro en sus *Antigüedades de la ciudad de Sevilla* en 1634,<sup>61</sup> y que para Maestre sería una burda falsificación destinada a reforzar el supuesto nacimiento de Trajano en las tierras de Pedraza de la Sierra.<sup>62</sup>

Los tratadistas políticos y humanistas castellanos del siglo xv y xvi, en el contexto del humanismo, siguieron elevando la figura del virtuoso emperador,<sup>63</sup> en autores como Lucio Marineo Sículo,<sup>64</sup> el mencionado Alfonso Chacón (quien insistía sobre la salvación cristiana del alma del emperador),<sup>65</sup> Alfonso Salmerón<sup>66</sup> o Justo Lipsio.<sup>67</sup> Por ello, no es difícil entender que tanto Ambrosio de Morales como el padre Mariana asociaran a Trajano con el Acueducto. Esta obra cumbre de la ingeniería romana debía vincularse al considerado más prestigioso de los emperadores, ejemplo paradigmático del pagano virtuoso, que pudo haber salvado cristianamente su alma.

En este siglo xvi también se proponen argumentos históricos sobre el origen de Segovia, que quedan confrontados con la tradición mítica anterior, aunque esta no desaparece en los siguientes decenios. Así, Pedro Medina en el *Libro de grandezas y cosas memorables de España* señalaba que los celtas iberos fundaron Segovia y que la pobló Hispán.<sup>68</sup> Aunque Florián de Ocampo recuerda en 1604<sup>69</sup> que «Espan sobrino de Hércules (...) poble muy grandes villas e buenas e fizo y labores maravillosas e la una dellas es la cibdad que agora llaman Segovia, e pusol este nombre porque fue poblada cabe una

<sup>57</sup> Gil, 1998, pág. 171.

<sup>58</sup> Maestre, 1998, págs. 325-332.

<sup>59</sup> Lipsi 1600. El texto que aporta es el siguiente: IMP. CAES. NERVAE. TRAIANO. AUG. GERMANIC. / DACIC. PARTHIC. PONT. MAX. TR. POT. XV. COS. VI. P.P. / DE. ROMANO. IMPERIO. DE. PATERNA. ET. AVITA. / HISP. PATRIA. ET. DE. OMNI. HOMINUM. GENERE. MERITISS. / POPULARES. PROVINC. AREVATUM. OPTIMO. PRINCIPI.

<sup>60</sup> Morales, 1574, lib. IX, cap. XXVIII, ff. 287.

<sup>61</sup> Caro, 1634, lib. XIII, cap. XIII, págs. 107<sup>v</sup>-108<sup>v</sup>.

<sup>62</sup> *Ibid.*, págs. 332 y 340-341, y n. 116.

<sup>63</sup> Al respecto: Beneyto, 1949; Maestre, 1998.

<sup>64</sup> Marineo Sículo, 1530.

<sup>65</sup> Chacón, 1583.

<sup>66</sup> Salmerón, 1597-1602.

<sup>67</sup> Lipsio, 1600.

<sup>68</sup> Medina, 1548, cap. LXXXIII.

<sup>69</sup> Florián de Ocampo, 1604, I, IX, fol. 8.

peña que dizen Gobia», en la *Crónica General de España* en 1553<sup>70</sup> hablaba ya de que Segovia la habrían fundado los celtíberos, quienes penetraron en la península buscando asentarse, «penetrando por dentro de ella (...) pudieron caminar libremente por donde les plugo sin alguna contradición y por sitios que mas les agradaban, dejando hechas poblaciones con figura de ciudad basteciendolas de su mesma gente».

Una de estas poblaciones era *Segobriga*, que sería Segovia. También Pedro Antonio Beuter en 1604 señalaba que Segovia «fue nombrada Segobrica de los fundadores que salieron de la primera Segobriga, que es Segorbe, para yr a nueva tierra que no cabian e la suya».<sup>71</sup>

Siguiendo con la tradición mítica, en 1572 el abogado Jorge Báez de Sepúlveda publica una relación de los festejos habidos por el casamiento entre Felipe II y Ana de Austria en 1571.<sup>72</sup> En el texto se procede a la exaltación de la antigüedad de Segovia<sup>73</sup> y se reconsideran las propuestas míticas elaboradas desde el siglo XIII, al tiempo que se aportan nueva información al respecto. Báez habla de tres teorías sobre el origen de Segovia. La primera que cita es la fundación por Hércules, según señalara Joan de Margarit y Pau, y «con esta opinión concuerda la fama pública que de mano en mano ha durado hasta nuestra edad».<sup>74</sup> Señala como indicios de tal fundación, la escultura del verraco montado por un niño situado en el monasterio de las dominicas, edificio tradicionalmente considerado el Alcázar de Hércules.<sup>75</sup> La segunda propuesta es que Segovia la fundaría Hispán, como propusieron Jiménez de Rada y Alfonso X, y por la etimología del topónimo.<sup>76</sup> La tercera es que la habrían fundado los celtas iberos, «que salieron de la ciudad de Segorbe y sus comarcas, y que así se la llamaron Segóbriga», recogiendo lo dicho por Florián de Ocampo y Pedro Antonio Beuter.

Pero para Báez de Sepúlveda, el fundador de la ciudad habría sido Hércules.<sup>77</sup> Diserta a continuación sobre qué Hércules fue el fundador de Segovia, si el Egipcio o el Tebano, recordando las propuestas realizadas precedentemente por Beroso, Annio de Viterbo y Florián de Ocampo, inclinándose por Hércules Egipcio, lo que le permitía remontar sus hazañas a épocas más

<sup>70</sup> Florián de Ocampo, 1553, II, fols. XCVI r-XCVII r.

<sup>71</sup> Beuter, 1604, I, X.

<sup>72</sup> Báez de Sepúlveda, 1572.

<sup>73</sup> *Ibid.*, pág. 58. «Es bien que se entiende su antigüedad, la cual es tanta que, fuera de algunos lugares marítimos que al principio se poblaron en España, Segovia entre las mediterráneas es de las más antiguas».

<sup>74</sup> *Ibid.*, pág. 58.

<sup>75</sup> *Ibid.*, pág. 59. «Parece una gran estatua de piedra puesta encima de un puerco montés, que dizen ser efigie de Hércules, la cual está dentro del monasterio de monjas de Santo Domingo el Real, que ha poco se hizo monasterio, y por relación de personas muy antiguas consta que se solía llamar el Alcaçar de Hércules».

<sup>76</sup> *Ibid.*, pág. 59. «Y dizen que se llamó Segovia de dos palabras latinas: secum viam, que quiere decir “cerca del camino”; o secus gobiam, entendiendo que gobia es “la montaña o puerto que está junto a la ciudad”».

<sup>77</sup> *Ibid.*, pág. 59. «Parece que Hercules haya sido el fundador de Segovia, a quien por más urgentes conjeturas se le debe atribuir la fundación deste pueblo. Que no a Hispán ni a los celtas iberos».

antiguas que si hubiera elegido al Hércules Tebano.<sup>78</sup> Así, Báez de Sepúlveda contextualiza el año de fundación de Segovia con las tradiciones hebrea, cristiana, griega y romana.<sup>79</sup>

A inicios del siglo XVII, Lorenzo Calvete o fray Juan de Horche aborda de nuevo el tema, en un texto con versión impresa y manuscrita que trata sobre el santo patrón segoviano San Frutos.<sup>80</sup> Aunque indica que la antigüedad de Segovia había sido escasamente tratada, el autor conocía bien los textos anteriores, pues informa de las tres teorías sobre el origen de Segovia que señalara Báez de Sepúlveda o los indicios que existen en Segovia sobre la presencia de Hércules Egipcio (los verracos, la escultura del jabalí montado por una figura y el convento de las dominicas al que se le llamaba Alcázar de Hércules). Dice también que en el año 98 d. C. el emperador Nerva envió a Segovia una de las catorce legiones que repartió entre las provincias romanas, por lo que Segovia

fue tornada a edificar en la parte norte, en la agradable ribera del río Erezma, hacia donde agora dizen la puente castellana. Sobre el Acueducto indicaba que «sin duda es evidentísimo testimonio de la nobleza de esta ciudad, y que vulgarmente se platica que la hizo o mando hazer el mismo Hercules Egypcio juntamente cuando fundo el pueblo, porque era imposible que ciudad tan populosa y con tanta gente se sustentara sin agua».

Y que es «obra más antigua que la que nos dexaron los romanos, de donde ellos pudieron aprender, como aprendieron los demás, que de los griegos», siendo una obra construida por Hércules en el momento de fundación de la ciudad, argumentando, como Garci Ruiz de Castro, que no tenía inscripción, como solían tener los edificios romanos: «de que fueron tan curiosos y aun tam ambiciosos los romanos; y no era obra esta para descuidarse en hacer memoria los que no tenían otra bienaventuranza sino la fama», aunque sostiene que algunas personas ancianas de la ciudad recordaban la existencia en el Acueducto de

un titulo con sus letras, aunque al presente esta ya gastado ... y si los pasados al tiempo que las quitaron (como era justo) pusieran por memoria lo que avian hallado, por ventura nosotros y los historiadores saliéramos desta dubda.

Otro erudito local, el licenciado y sacerdote de Torreiglesias, Simón Díaz y Frías en 1614, en su texto sobre la patrona de Segovia, la Virgen de la Fuen-cisla, hablará de nuevo de Hércules Egypcio, identificable con Oron, hijo de Osiris, padre de Hispalo fundador de Sevilla, y abuelo de Hispán, quien

por sus hazañas, guerras y victorias, y por la grande eloquencia que tenia junto con la ciencia de la Astrologia, y por su mucha virtud y valor de animo co-

---

<sup>78</sup> *Ibid.*, pág. 63. «En los años del mundo dos mil y dozientos y sesenta según cuentan los hebreos, y después del diluvio seiscientos años; y antes que Troya fuesse tomada más de quinientos años; y antes de que Rómulo poblasse a Roma novecientos y cuarenta años; y antes que Cristo naciesse más de mil y setecientos años. Lo cual se ha de entender treinta o cuarenta años más o menos por la diversidad de los que escriben en la cuenta, y porque no se dize señaladamente en cuál año de los de su reinado fundó Hércules a Segovia».

<sup>79</sup> Contreras, 2015, pág. 240.

<sup>80</sup> Horche, 1610. Analizado por Contreras, 2015, págs. 240-241, a quien seguimos.

mo fuerças corporales, alcaçó dignissimamente el nombre de Hercules, que este nombre no es propio, ni sustantivo, sino adjetivo y epíteto, que quiere decir lo mismo que el valeroso en las gerras, y el gloriso [sic] en las victorias, fundó «Ciudad, murallas, y maravillosa puente». Así, pues, Hércules de nuevo es fundador de Segovia y constructor del Acueducto, recordando que algún autor pensaba que había sido Trajano quien «labró el milagroso edificio de la puente». Pero la fundación de Segovia habría tenido lugar tras la muerte de Hispán, después de treinta años de reinado, pues «Hercules volvió segunda vez a España sabiendo que hijo y nieto avian muerto sin herederos, porque no entrasse en el Reyno otro tirano como el primero Gerion». Y añade que Hércules

reyno en España diez y nueve años, y en este tiempo entrò tanto la tierra adentro, que pasando los imbios y altos montes Carpetanos que ahora llaman Guadarrama y la Fuenfría, por ver un sitio que parece que la naturaleza le formò para una inexpugnable ciudad, como es el que tiene nuestra antigua Segovia, que está fundada sobre un grande y espacioso peñón y altísimos riscos, cuyos altos hacen un hancho asiento y apacible sitio, la labró y edificó en el cercán-dola de fortissimos lienços de murallas, cubos y torres.

Constructor Hércules también de las murallas, detalla a continuación el porqué de la construcción del Acueducto:

Viendo pues el noble fundador, que no se podía conservar bien un tan grande pueblo y de tanta gente sin agua, y mas en tiempo de cerco cuya falta es notable, por estar fundada sobre tan agrios peñascos, labró la admirable y nunca bien acabada de alabar fabrica de la maravillosa puente.

También recordaba que en el convento de las dominicas

dizen fue el palacio real de Hercules (...), ay una torre de antiquissima labor, y en la ancha escalera della, esta la estatua de Hercules a caballo sobre un jabalí, con la maça o clava levantada, vestido de la piel de león, y coronado con la guirnalda de las ojas de alamo.

Todos estos indicios serían suficientes para afirmar la fundación de la ciudad por Hércules:

Destas señales pues indicios y memorias y el autor a la margen citado, y la tradición que tiene fuerça de ley colige la causa eficiente, y principal fundador desta noble ciudad, aunque tanto a la maravillosa puente se queda en opinión de uno de tres fundadores, de Hispan, Hercules o del Emperador Trajano.

Díaz y Frías, con exacerbado «segovianismo», ensalza igualmente Segovia como la más antigua y noble ciudad.<sup>81</sup> Concreta la fecha de fundación de la ciudad, vinculándola con las tradiciones judía, cristiana, griega y romana: «an-

---

<sup>81</sup> Contreras, 2015, pág. 242. *«Insigne Ciudad, tan antigua como noble, y tan conocida como nombrada de todo el mundo, que es de las ilustres de las Mediteraneas, en la mitad y mejor de la provincia Tarraconense».*

tes de la venida del hijo de Dios al mundo, mas de mil y seiscientos años, y después del general diluvio, seiscientos, y en los de la creación del universo, dos mil y ducientos y sesenta años, y antes que Troya se abrasasse quinientos, y de la poblacion de Roma por Romulo y Remo, novecientos y quarenta». Y recuerda la etimología del topónimo, según las varias propuestas que se habían formulado desde los tiempos de Jiménez de Rada:

Esta es la antigüedad que he podido descubrir de Segovia cuya derivación según algunos, viene de Secusuiam cerca del camino, O secus Goviam, tomando a Gobia por la montaña, o puerto que la avezina (...) Otros dizen que viene Segovia de Segorve, y que se llamo Segobrica, y corrupto el vocablo se dixo Segovia.

Por último, afirma que el licenciado Báez de Sepúlveda

dize que Segovia es nombre puesto a caso, y no deriva de Secusuiam, porque en los tiempos de su fundación no avia en España lengua Latina, ni de Segorve, porque mucho antes que los Celtas y Veros salieran della ya estaba poblada Segovia, y trae para su opinión algunos autores.

El proceso de creación del mito fundacional de Segovia alcanza su forma definitiva en la *Historia de la insigne ciudad de Segovia* del párroco de san Juan de los Caballeros, Diego de Colmenares, publicada en 1637.<sup>82</sup> En esta obra, Colmenares recoge el relato y la topografía mítica de la ciudad, introduciendo algunas aportaciones nuevas. En el relato de la llegada a Hispania de Hércules Egipcio engarzarla la tradición bíblica con la grecolatina, para confeccionar un relato del origen de Segovia con base en los datos aportados por los autores precedentes. Tras hablar del asentamiento en Hispania de Jafet y sus gentes tras el Diluvio,<sup>83</sup> habla de Gerión, a quien habría dado muerte Osiris, hijo de Can y nieto de Noé, tras lo cual Osiris dejó el reino a los tres hijos de Gerión, aunque estos conspiraron con Tyfon para asesinar a Osiris.<sup>84</sup> Oron Libio, tercer hijo de Osiris, «nombrado en el Génesis Laabim, bisnieto de Noé y sobrino segundo de Tubal. Al cual sus valientes hazañas dieron renombre de Hércules».<sup>85</sup> Y prosigue: «Este gran egipcio es el Hércules, celebrado en las memorias y grandezas de España, y fundador de nuestra Segovia», además de Cádiz, Sevilla, Toledo y Ávila.<sup>86</sup> Tras describir la poderosa atalaya natural sobre la que se asienta Segovia, entre los ríos «*Areva*» (Eresma) y Clamores, apunta que «este fortísimo sitio, que la naturaleza formó inexpugnable, escogió Hércules, nuestro fundador, para una ciudad», añadiendo, desde la exaltación localista, «propugnáculo entonces de los mejor de España».<sup>87</sup> De nuevo, Colmenares recoge la datación de la fundación de la ciudad aunando las referencias a las tradiciones cronológicas hebrea y cristiana.<sup>88</sup>

<sup>82</sup> Colmenares, 1637.

<sup>83</sup> *Ibid.*, cap. I, I.

<sup>84</sup> *Ibid.*, cap. I, II.

<sup>85</sup> *Ibid.*, cap. I III.

<sup>86</sup> *Ibid.*, cap. I, III.

<sup>87</sup> *Ibid.*, cap. I, IV.

<sup>88</sup> *Ibid.*, cap. I, VIII. «Habiendo Hércules fundado nuestra ciudad en su primera venida a España (como entendemos) fue por los años de la creación del mundo, dos mil y ducientos y cin-

Para Colmenares los indicios que confirmarían la fundación de la ciudad por Hércules eran el conjunto de informaciones relativas a la topografía e iconografía mítica de la ciudad: la torre del convento de las dominicas, «una gran casa o fortaleza al costado setentrional de la ciudad, que se nombró de Hércules, por fundación suya, hasta los años mil y quinientos y trece del nacimiento de Cristo»,<sup>89</sup> lugar donde se encontraba otro indicio, la estatua del jabalí montado por el que se identifica como Hércules (fig. 6), que describe y que analiza en relación con la vinculación de Hércules y el jabalí de Erymanto.

La nobleza local segoviana se había apropiado de esta imagen de Hércules como modelo de virtud, justicia, nobleza y valor, imagen en la que se intentaban proyectar los anhelos de nobleza, virtud y prestigio de las diferentes casas señoriales, por lo que desde el siglo XVI Hércules se haría presente en los programas decorativos promovidos por esta nobleza local. Así, se contabilizan en la ciudad varias esculturas en fachadas que representan a Hércules y Onfale (una pareja de estas en el Museo de Segovia, fig. 7a y 7b), en la decoración del palacio de los Salcedo (palacio Episcopal) o las pinturas de Villafañe de la plaza de San Facundo.<sup>90</sup>

El siguiente punto de la topografía mítica lo sitúa Colmenares en el Alcázar, que tendrá en lo sucesivo una importancia destacada, desde un planteamiento mítico, por la existencia de una fortaleza antigua bajo el Alcázar. Sucesivos autores a lo largo de tres siglos lo asumen y en la bibliografía segoviana se asienta, sin base, que el Alcázar de Segovia se construyó sobre una fortaleza romana.<sup>91</sup> También sería Hércules el constructor de la casa de los Cáceres, fortaleza que vigilaba la entrada a la ciudad desde el Este, sobre la puerta de San Juan.

Recuerda Colmenares que se atribuye a Hércules la construcción de las murallas de la ciudad y el Acueducto, en el que estaban colocadas las insignias del héroe, en las hornacinas donde estaban situadas, desde 1520, las estatuas de la Virgen y San Sebastián, aunque también menciona la opinión de autores precedentes (Jiménez de Rada, Alonso de Cartagena, Diego de Valera, Florián de Ocampo, etc.) sobre la construcción del Acueducto por Hispán, quien habría puesto en la obra estatuas en honor y memoria de Hércules, y que, para otros autores, el constructor del Acueducto habría sido Trajano, siguiendo la opinión del padre Mariana. También Colmenares indaga sobre el supuesto origen segoviano del emperador, desde el texto de Alfonso X, señalando que de Aureliana, la madre de Trajano –aunque, en realidad, la madre de Trajano parece ser Marciana–, habían tomado el nombre las poblaciones segovianas de Orejanilla y Orejana, cercanas a Pedraza.<sup>92</sup>

Pero para Colmenares, el Acueducto no tenía por qué ser obra romana, pues no habría rastro de ello en su factura, ni, siguiendo a autores prece-

---

cuenta, y después del diluvio, quinientos y noventa y dos, y antes del nacimiento de Jesucristo redentor del mundo, mil y setecientos seis, en tiempos en que el patriarca José con su padre, hermanos y familia, asentaba vivienda en Egipto».

<sup>89</sup> *Ibid.*, cap. I, V.

<sup>90</sup> Contreras, 2015, págs. 245 y 248-249.

<sup>91</sup> Es solo desde Mucio, 2000 y Santiago y Martínez, 2010 cuando se prescinde de tal argumento en el análisis contemporáneo de Segovia romana.

<sup>92</sup> Maestre, 1998, pág. 325 y ss.

dentes, había inscripción conmemorativa como era propio de las construcciones romanas (señalando que las letras que habían sido vistas en el sotabanco no eran romanas); tampoco habría sido necesaria la obra para los romanos, porque la extensión de la ciudad romana había alcanzado la parte baja del río Eresma. Y alude a la falsedad de la inscripción de Licinio Lartio, como apuntaron Ambrosio de Morales y Adolfo de Ocón, sobre la dedicación del Acueducto en época romana.<sup>93</sup> Concluye Colmenares que la fábrica del Acueducto, por ciertas particularidades técnicas de las que informa, sería de la misma época que el Templo de Serapis de Alejandría de Egipto, y acaso de los mismos autores.<sup>94</sup>

Siguiendo a Ambrosio de Morales y al padre Mariana en la valoración de la cronología del Acueducto, Colmenares ofrece argumentos ajenos al mito en relación con la construcción de la obra. También otros autores coetáneos, desde esta perspectiva, negaban la factura romana de la obra, proponiendo que fuera obra griega, como planteaba fray José de Sigüenza en su *Historia de la orden de San Gerónimo*. Para Gil González Dávila, según señala en el *Teatro eclesiástico de las iglesias metropolitanas y catedrales de los reinos de las dos Castillas*, publicado en 1645, el Acueducto «fue fabricado por el brazo poderoso del emperador Trajano».<sup>95</sup> También para Gaspar Ibáñez, Marqués de Mondéjar, en 1671, el Acueducto era obra de romanos.<sup>96</sup>

Con estos autores, se abre en el siglo xvii, sobre la base de las intuiciones de Juan de Valdés, Ambrosio de Morales, Adolfo de Ocón y el padre Mariana, el estudio del Acueducto desde argumentos ajenos ya a la fundación mítica de Segovia, y que en las centurias sucesivas van a jalonar el análisis de la cronología de la obra, ya valorado por A. Gómez de Somorrostro en 1820,<sup>97</sup> quien realizará una primera síntesis de la problemática de la antigüedad de la ciudad y los testimonios materiales más antiguos, desde una perspectiva más objetiva, datación que se erige en aspecto fundamental, a veces polémico, para el conocimiento de una obra cuya construcción, de acuerdo con los últimos estudios histórico-arqueológicos, debe situarse entre fines del gobierno de Trajano (con posterioridad al 112 d. C.) y el gobierno de Adriano (entre el 117 y el 138 d. C.).<sup>98</sup> En cuanto a la patria de Trajano, ya en la Edad Moderna se asentó el origen italicense del emperador, a pesar de que algunos autores todavía atenderían a preguntarse sobre la supuesta patria segoviana del emperador, desde la evocación del texto de Alfonso X en el que se fundamentó el argumento, como J. A. de Estrada en 1747,<sup>99</sup> o ya en el siglo xx autores que analizan desde una perspectiva local la historia de la villa de Pedraza, como T. de Antonio, C. Arnanz y H. Cabrera y J. Nudler en la segunda mitad de la centuria.<sup>100</sup>

<sup>93</sup> Colmenares, 1637, cap. I., IX.

<sup>94</sup> *Ibid.*, cap. I., XIII.

<sup>95</sup> González Dávila, 1635, pág. 506.

<sup>96</sup> Ibáñez de Segovia, 1671, pág. I, 2, caps. 3, 7.

<sup>97</sup> Gómez de Somorrostro, 1820.

<sup>98</sup> Martínez Caballero *et al.*, 2014; Martínez Caballero *et al.*, 2018; Martínez Caballero, Caballero y Santos, 2019 (e.p.).

<sup>99</sup> Estrada 1747, I, pág. 282.

<sup>100</sup> Antonio, 1951, págs. 22-24; Arnanz 1968, 20-21 (y reed. 1971); H. Cabrera y J. Nudler, 1981, págs. 19-20.

En cuanto a la evaluación del pasado de Segovia, los avances en los últimos años han permitido asentar con datos contrastados nuevas perspectivas sobre el origen de la ciudad romana y su precedente inmediato, la ciudad celtibérica,<sup>101</sup> en tanto que se detecta la ocupación del cerro de Segovia de forma continuada al menos desde el siglo VI a. C. (aunque hay materiales fuera de contexto adscribibles al Bronce Final en el extremo occidental de la meseta, en el área del Alcázar), asentamiento convertido en un pequeño núcleo urbano a fines del siglo IV a. C. (ciudad celtibérica arcaica), sobre el que se desarrollará sin solución de continuidad una potente ciudad celtibérica en la II Edad del Hierro, y posteriormente la ciudad republicana romana, desde la conquista de la anterior entre 98 y 95 a. C., así como la ciudad imperial que vio la edificación del Acueducto en el siglo II a. de C., infraestructura y construcción tan sometida a debate por eruditos, cronistas, estudiosos e historiadores desde al menos el siglo XIII, como hemos comprobado en las anteriores líneas.

### Bibliografía

- ANGULO ÍÑIGUEZ, D. (1952): «La mitología y el arte español del Renacimiento», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 130, págs. 63-209.
- ÁLVAREZ-SANCHÍS, J. A. (1999): *Los Vettones* (=Bibliotheca Archaeologica Hispana 1), Madrid.
- (2015): «Verracos», en S. Martínez Caballero y S. Vilches Crespo, *Imago Urbis Romae. Ciudades romanas de Segovia*, Segovia, págs. 156-157.
- ANTONIO, T. de (1951): *Monografía de Pedraza de la Sierra*, Imprenta Provincial, Segovia.
- ARNANZ RUIZ, C. (1968): *Pedraza*, Imprenta El Adelantado, Segovia (reed. 1971).
- BÁEZ DE SEPÚLVEDA, J. (1572): *Relación verdadera del recibimiento que hizo la ciudad de Segovia a la magestad de la Reyna nuestra señora doña Anna de Austria, en su felicissimo casamiento que en la dicha ciudad se celebrou*, Imprenta en casa de Juan Gracián, Alcalá de Henares.
- BEAUJEU, J. (1955): *La religion romaine à l'apogée de l'Empire*, Belles Lettres, París.
- BENEYTO, J. (1949): *Trajano, el mejor príncipe*, Edit. Nacional, Madrid.
- BEUTER, A. (1604): *Primera parte de la Crónica general de toda España*, Imprenta en casa de Joan de Mey, Valencia.
- BLÁZQUEZ MARTÍNEZ, J. M. (1984): «Gerión y otros mitos griegos en occidente», *Gerión*, 1, págs. 21-38.
- CABALLERO LÓPEZ, J. A. (2003): «Desde el mito a la Historia», en J. I. de la Iglesia Duarte y J. L. Martín Rodríguez (coords.), *Memoria, mito y realidad en la historia medieval*, XIII Semana de Estudios Medievales, Nájera, del 29 de julio al 2 de agosto de 2002, págs. 33-60.
- CABRERA, H. y NUDLER, J. (1981): *Pedraza de la Sierra*, editorial Everest, S. A., Madrid-León.
- CARO, R. (1634): *Antigüedades de la ciudad de Sevilla*, Imprenta Andrés Grande, Sevilla.

---

<sup>101</sup> Al respecto: Martínez Caballero *et al.*, 2014; Martínez Caballero *et al.*, 2018; Martínez Caballero (cord.), 2019 (e. p.).



- CATALÁN, D. (1997): *De la silva textual al taller historiográfico alfonsí: códices, crónicas, versiones y cuadernos de trabajo*, Fundación Ramón Menéndez Pidal y UAM, Madrid.
- y DE ANDRÉS, M.<sup>a</sup> S. (1975): *Crónica del rey moro Rasis*, Gredos, Madrid.
- CHACÓN, A. (1583): *Historia seu verissima à calumniis multorum vindicata, quae refert M. Ulpii Traiani Augusti animam precibus Divi Gregorii Pontificii Romani à tartareis cruciatibus ereptam*, Imprenta Dominico Nicolino, Venecia.
- CHECA CREMADES, F. (1987): *Carlos V y la imagen del héroe en el Renacimiento*, Taurus, Madrid.
- COLMENARES, D. de (1637): *Historia de la Insigne Ciudad de Segovia y Compendio de las Historias de Castilla*, Diego Diez impresor, Segovia.
- CONTRERAS JIMÉNEZ, M. E. (2015): «La fundación de la ciudad de Segovia en los escritores de los Siglos de Oro», en S. Martínez Caballero y S. Vilches Crespo, *Imago Urbis Romae, Ciudades romanas de Segovia*, Junta de Castilla y León y Diputación de Segovia, Segovia, págs. 235-245.
- DÍAZ Y FRÍAS, S. (1614): *Encenias de la Devotísima Ermita y Nuevo Santuario de la Madre de Dios de la Fuencisla, y Solemnísimas Fiestas que en la Traslación desta Santísima Imagen Hizo la Ciudad de Segovia*, Juan Godínez impresor, Valladolid.
- ESTRADA, J. A. (1747): *Población general de España. Histórica cronológica, sus trofeos, blasones y conquistas heroycas, descripciones y sucesos que la adornan, en que se incluyen las islas adyacentes y presidios de África*, Imprenta del Mercurio, Madrid.
- FERNÁNDEZ MADRID, T. (1989): «Hércules en la decoración alcarreña del Renacimiento (una visión de la iconografía de Hércules en el Alto Renacimiento)», *Cuadernos de Arte e Iconografía* II-3, Revista Virtual de la Fundación Universitaria Española.
- FLORIÁN DE OCAMPO (1553): *Los cinco libros primeros de la Crónica General de España*, Guillermo de Millis impresor, Medina del Campo.
- (1602): *Las quatro partes enteras de la coronica de España*, Sebastián de Cañas impresor, Valladolid.
- GABAUDAN, P. (2012): *El mito imperial. Estudio iconográfico de los relieves de la Universidad salmantina*, Salamanca.
- GIL, J. (1998): «Trajano en la Edad Media», en J. González (ed.), *Trajano emperador de Roma*, Roma, págs. 155-178.
- GÓMEZ DE SOMORROSTRO, A. (1820): *El Acueducto y otras Antigüedades de Segovia*, Imprenta de Don Miguel de Burgos, Madrid.
- GONZÁLEZ DÁVILA, G. (1645): *Teatro eclesiástico de las iglesias metropolitanas y catedrales de los reinos de las dos Castillas*, Imprenta de Francisco Martínez, Pedro de Horma y Villanueva, Diego Daz de la Carrera, Madrid.
- HORCHE, J. de [Calvete, L.] (1610): *Historia de la vida del glorioso S. Frutos, patrón de la ciudad de Segovia, y de sus hermanos san Valentín y santa Engracia*, Christoual Lasso Vaca impresor, Valladolid.
- IBÁÑEZ DE SEGOVIA, G. (1671): *Disertaciones eclesiásticas por el honor de los antiguos tutelares contra las ficciones modernas*, Diego Dormer impresor, Zaragoza.
- LECEA, C. de (1888): «Memorial Histórico de Segovia, por don Juan de Pantigoso en 1523», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, Boletín de la Real Academia de la Historia, XIV (1889), págs. 221-261.
- LIDA DE MALKIEL, M.<sup>a</sup> R. (1970): «Túbal, primer poblador de España», *Ábaco*, 3, págs. 11-48.

- LIPSIUS, J. (1600): *Dissertatiuncula apud principes. Item C. Plini Panegyricus liber Traianu dictus, cum eiusdem Lipsi perpetuo commentario*, ex off. Plantiana apud Ionem Moretum, Amberes.
- MAESTRE, J. (1998): «Trajano y los humanistas», en J. González (ed.), *Trajano emperador de Roma*, L'Erma di Bretschneider, Roma, págs. 313-361.
- MANGLANO VALCÁRCEL, G. R. (2013): *Los verracos, un patrimonio arqueológico singular en el ámbito de la Península Ibérica: estudio de los contextos de aparición y procedencia, identificación funcional y valoración patrimonial*, Tesis Doctoral, Universidad autónoma de Madrid.
- MARGARIT I PAU, J. de (1545): *Espiscopi gerundensi paralipomenon Hispaniae: libri decem ante hac non excussis*, Apud inlytam Granatam: [haeredes Antonii Nebrissensis], Granada.
- MARIANA, J. de (1592): *Historiae de rebus Hispaniae libri XXV*, typis Petri Roderici, Toledo.
- MARINEO SÍCULO, L. (1530): *Opus de rebus Hispaniae memoriabilibus libri XXV*, Miguel de Eguía impresor, Alcalá de Henares.
- MARTÍNEZ CABALLERO, S. (2012): *El Acueducto de Segovia, De Trajano al siglo XXI*, Empresa Municipal de Turismo, Segovia.
- (coord.) (2019) (e.p.): *Historia de Segovia I. Protobistoria y Antigüedad*, Segovia.
- MARTÍNEZ CABALLERO, S., CABAÑERO MARTÍN, V. M. y SANTOS YANGUAS, J. (2019) (e.p.): «Segovia en el alto Imperio. ss. I-II d. C.», en S. Martínez Caballero (coord.), *Historia de Segovia I. Protobistoria y Antigüedad*, Segovia.
- MARTÍNEZ CABALLERO *et al.* (2014): «La ciudad romana de Segovia desde la investigación arqueológica», en *XVIII Congreso Internacional de Arqueología Clásica. Centro y periferia en el mundo clásico. Mérida, 13-17 de mayo, 2013*, Museo Nacional de Arte Romano, Mérida, págs. 55-59.
- (2018): «Datos para evaluar la evolución urbanística de Segovia en época celtibérica y romana», en S. Martínez Caballero, J. Santos Yanguas y L. J. Municio González (coords.), *El Urbanismo de las ciudades romanas del valle del Duero. Actas de la I Reunión de Ciudades romanas del valle del Duero, Segovia 20 y 21 de octubre de 2016* (=Anejos de Segovia Histórica 2), Segovia, págs. 157-181.
- MEDINA, P. de (1548): *Libro de grandezas y cosas memorables de España*, En casa de Domenico d[e] Robertis, Sevilla.
- MORALES, A. de (1574): *La Crónica General de España*, en casa de Juan Iñiguez de Lequerica, Alcalá de Henares.
- MUNICIO GONZÁLEZ, L. J. (2000): «Datos arqueológicos sobre la Segovia romana», en VV. AA., *Segovia romana*, Caja Segovia, Segovia, págs. 71-86.
- PANOFKY, E. (1975): *Renacimiento y renacimientos en el arte occidental*, Alianza, Madrid.
- PÉREZ DE MOYA, J. (1582): *Philosophia secreta de la gentilidad*, Francisco Sánchez impresor, Madrid.
- RICO, F. (1984): *Alfonso el Sabio y la «General Estoria»*, Editorial Ariel, Barcelona.
- RUCQUOI, A. (2003): «Les villes d'Espagne: De l'histoire a la généalogie», en H. Brand, P. Monet y M. Staub (dirs.), *Memoria, communitas, civitas. Mémoire et conscience urbaines en Occident á la fin du Moyen Age*, Jan Thorbecke Verlag, Ostfildern, págs. 145-166.
- RUIZ ALONSO, R. (2012): «En torno a Hércules y el jabalí de Erimanto en el "Alcázar Viejo". Iconografía de la figura humana a lomos de cerdo», *Estudios Segovianos*, tomo LIV, 111, págs. 311-359.

- RUIZ DE CASTRO, G. (1551): *Comentario sobre la primera y segunda población de Segovia* (J. A. Ruiz Hernando, transcripción y notas, Excma. Diputación Provincial de Segovia, Segovia, 1988).
- RUIZ ZAPATERO, G. y ÁLVAREZ SANCHÍS, J. R. (2008): «Los verracos y los vettones», en J. R. Álvarez Sanchís (coords.), *Arqueología Vettona. La meseta occidental en la Edad del Hierro* (=Zona Arqueológica 12), Madrid, págs. 214-231.
- SALMERÓN A. (1597-1602): *Commentarii in evangelicam historiam et in acta apostolorum*, Luis Sánchez impresor, Madrid.
- SANTIAGO PARDO, J. y MARTÍNEZ CABALLERO, S. (2010): «La ciudad de Segovia y su territorio», en S. Martínez Caballero, J. Santiago Pardo y A. Zamora Canellada (coords.), *Segovia romana II. Gentes y territorios*, Obra Social Caja Segovia, Segovia, págs. 143-181.
- SEDEÑO, J. (1551): *Summa de varones illustres, en la cual se contienen muchos dichos, sentencias y grandes hazañas y cosas memorables de dozentos y veynte y quatro famosos así emperadores como reyes y capitanes que ha avido de todas las naciones desde el principio del mundo hasta quasi en nuestros tiempos, por la orden del A. B. C. y las fundaciones de muchos Reynos y provincias*, Diego Fernandez de Cordoua impresor, Medina del Campo.
- SIMON, M. (1955): *Hercule et le christianisme*, Belles-Lettres, París.
- TATE, R. B. (1970): *Ensayos sobre la Historiografía peninsular del siglo XV*, Gredos, Madrid.
- VIGO TRASANCOS, A. (2010): «Tras las huellas de Hércules. La Estoria de Espanna, La Torre de *Crunna* y el Pórtico de la Gloria», *Quintana*, 9, págs. 217-233.
- ZAMORA CANELLADA, A. (1995): *El Acueducto de Segovia*, Academia de Historia y Arte de San Quirce, Segovia.
- (2006): *Guía del Museo de Segovia*, Junta de Castilla y León, Segovia.



Fig. 1. Ilustración de la *Cantiga* nº 107 de Alfonso X el Sabio, de la Biblioteca del Monasterio de El Escorial, en 1279, donde aparece el acueducto como fondo de escena del milagro de la *Marisaltus* (una judía segoviana, acusada de adulterio y salvada por la Virgen tras ser despeñada, como castigo, desde las rocas).



Fig. 2. Sello concejil con el Acueducto, de un documento fechado en 1273.  
Foto: J. M. Cófreces Ibáñez. Archivo de la Catedral de Segovia.



Fig. 3.a y 3.b. Jabalí y toro prerromanos, en granito. Ss. III-II a.C.  
Fotos: J. M. Cófreces Ibáñez. Museo de Segovia.



Fig. 4. Torre de Hércules, en el convento de las madres dominicas de Segovia. Foto: S. Martínez Caballero.



Fig. 5. Escultura de jabalí montado por figura masculina, embutida en la fábrica de la Torre de Hércules, en el convento de Santo Domingo de Segovia.  
Foto: S. Martínez Caballero.

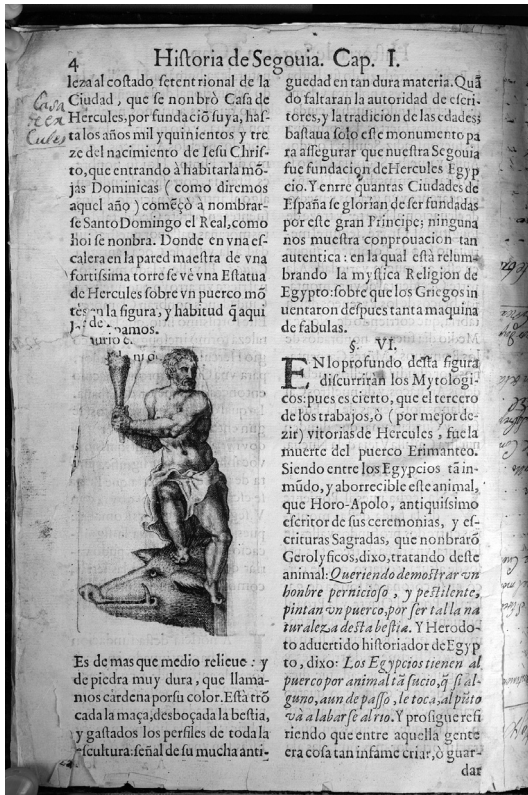


Fig. 6. Dibujo de la escultura de jabalí montado por figura masculina, embutida en la fábrica de la Torre de Hércules, en el convento de las madres dominicas de Segovia, en la *Historia de la Insigne Ciudad de Segovia y Compendio de las Historias de Castilla*, de Diego de Colmenares, 1637.

Foto: J. M. Cófreces Ibáñez. Diputación de Segovia.



Fig. 7.a y 7.b. Hércules y Onfale. Relieves sobre sillares de granito, de la fachada de una casa señorial de Segovia, posiblemente del s. XVI. Fotos: J. M. Cófreces Ibáñez. Museo de Segovia.



AE L · HADRIAN  
ANTON · AVG · P · P  
VEX · LEG VII · G · F  
SVB CVR · IVI · MAR  
CI · G · EIVS · D · ET · VAL  
VICTORIS · DE · G · OB  
DIEM · NATA · AQVILAE  
V · S · L · M



Universidad de Oviedo  
*Universidá d'Uviéu*  
*University of Oviedo*